



Gaceta Parlamentaria

Sesión Ordinaria No. 20

13 de diciembre 2024

Contenido

10 Iniciativas

4 Dictámenes con Proyecto de Decreto:

Hacienda del Estado: que reforma el primer párrafo del artículo 6°, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 32, el cuarto párrafo de la fracción I y el primer párrafo de la fracción IV y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 64; adiciona un CAPITULO VII denominado "IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES" con los artículos 36 DECIES, 36 UNDECIES, 36 DUODECIAS, 36 TERDECIES, 36 QUATERDECIES y 36 QUINDECIES; un CAPITULO VIII denominado "IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO" con los artículos 36 SEXDECIES, 36 SEPTENDECIES, 36 OCTODECIAS y 36 NOVODECIAS, así como las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64; y deroga los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. Y expide la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025.

Hacienda del Estado: que expide el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Hacienda del Estado: que fija los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025.

Hacienda del Estado: que establece los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2025.

1 Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto de las comisiones de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social: que reforma, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo. Y adiciona los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí

Iniciativas

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTES. -**

DIPUTADA BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo que disponen los numerales, 57, y 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto que insta en **ADICIONAR** fracción VIIBIS al artículo 3; XIIBIS al artículo 4, y **REFORMAR** la fracción XIV al artículo 8; y fracción primera del artículo 30, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS:**

La violencia contra mujeres y niñas representa una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas, siendo un gran problema social que persiste, y debe ser erradicado.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) que, 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43.9% de ellas, han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación mientras que 53.1% ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida.

Por ello, la importancia del derecho a una vida libre de violencia, que consiste en el derecho con el que cuentan las mujeres, específicamente para que ninguna acción u omisión, basada en el género, cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte; ya sea en el ámbito privado como en el público.

Es esta materia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, de igual manera, garantiza que, toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, dando la obligación al Estado de generar acciones reforzadas de protección en favor de las mujeres, adolescentes, niñas y niños¹.

También, es preciso reseñar el reciente decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de noviembre de 2024, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres de una vida libre de violencia, y erradicación de brecha salarial por razones de género; por el cual, se incorpora a nivel constitucional que, el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres reforzando los deberes de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, así mismo establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género; que las autoridades federales podrán conocer de

¹ Art 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género; que las Constituciones de los Estados deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género, y refiere que se deberá prever en la legislación el establecimiento de los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género. Significando lo anterior, un gran paso en los derechos de las mujeres.

A su vez, la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer”.

En esta línea, en el año 2007, se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Y, en consecuencia, atendiendo el contenido de la Ley descrita en el párrafo anterior, el Estado de San Luis Potosí, publica el decreto 0314, por el cual se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, con objeto similar al la Ley General, aterrizándolo a nivel Estado.

Siendo un gran paso en materia de derecho en favor de las mujeres en el Estado, sin embargo, con el afán de conseguir seguir avanzado en la materia, es justificable sumar reformas, que ayuden a reforzar la norma que atiende la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Tal es el caso, de la presente propuesta de reforma, por la cual se pretende incorporar en la Ley referida, el concepto de la interculturalidad, y el de la violencia patrimonial, aunado a ello, se menciona la interculturalidad en diversos artículos, siendo importante que se tome en cuenta dicha acción, a momento de atender a mujeres de grupos vulnerables, como son las mujeres indígenas.

En cuanto a la interculturalidad, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya considera en su glosario de definiciones el concepto de la interculturalidad, utilizándolo en diversos numerales; siendo un concepto necesario para poder brindar una atención con apego a usos y costumbres para las mujeres indígenas, que se justifica también en, la reciente reforma al artículo segundo de la Constitución Política Federal, en materia de derechos indígenas, por indicar que se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para aplicar y desarrollar la dignidad e integridad de las mujeres indígenas². También se debe advertir, que aunado de los efectos positivos que implica esta reforma, es que, trata únicamente de una armonización con la Ley General, y es aplicativa, toda vez que el Estado de San Luis Potosí, cuenta con población de mujeres indígenas, reconocidas en el artículo noveno de la Constitución del Estado.

² Art.2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y, por último, con lo relacionado a la violencia patrimonial, versa en adicionar a la Ley local, el concepto del mismo, el cual también ya se contempla a nivel federal; significando, una armonización que atiende en sumar acciones positivas para la protección de los derechos de mujeres.

Por lo tanto y para una mayor comprensión de los alcances que persigue esta iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ACTUAL	LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PROPUESTA DE REFORMA
ARTÍCULO 3º. Para efectos de la interpretación de la presente Ley, se entiende por:	ARTÍCULO 3º. ...
I a VII. ...	I a VII. ...
VIIBIS. (SIN CORRELATIVO)	VIIBIS. Interculturalidad: Consiste en el enfoque intercultural, y parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas;
VIII a XX. ...	VIII a XX. ...
ARTÍCULO 4º. Para efecto de la aplicación de los programas y acciones del Estado y los municipios, que deriven del cumplimiento de la presente Ley y del Programa Estatal, así como para la interpretación de este Ordenamiento, se entiende que los tipos de violencia que se presentan contra las mujeres son:	ARTÍCULO 4º. ...
I a XII. ...	I a XII. ...
XIIBIS. (SIN CORRELATIVO)	XIIBIS. Violencia Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, y se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o

recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

XIII a XVII. ...

XIII a XVII. ...

ARTÍCULO 8º. Las mujeres víctimas de violencia tendrán derecho a:

ARTÍCULO 8º. ...

I a XIII. ...

I a XIII. ...

XIV. Acceder a la atención integral, multidisciplinaria, transversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres

XIV. Acceder a la atención integral, **intercultural**, multidisciplinaria, transversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres;

XV y XVI. ...

XV y XVI. ...

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

ARTÍCULO 30. ...

I. Capacitar a la Policía Investigadora, fiscales del Ministerio Público, peritos, y a todo el personal encargado de la procuración de justicia para atender, con perspectiva de género, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, y de conformidad con los protocolos especializados, los casos de violencia contra las mujeres;

I. Capacitar a la Policía Investigadora, fiscales del Ministerio Público, peritos, y a todo el personal encargado de la procuración de justicia para atender, con perspectiva de género, **interculturalidad**; con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, y de conformidad con los protocolos especializados, los casos de violencia contra las mujeres;

I a XVII. ...

I a XVII. ...

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO: Se **ADICIONA** fracción VIIBIS al artículo 3; XIIBIS al artículo 4, y **REFORMA** la fracción XIV del artículo 8; y fracción primera del artículo 30, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3º. ...

I a VII. ...

VIIBIS. Interculturalidad: Consiste en el enfoque intercultural, y parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden

ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas;

VIII a XX. ...

ARTÍCULO 4º. ...

I a XII. ...

XIIBIS. Violencia Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, y se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

XIII a XVII. ...

ARTÍCULO 8º. ...

I a XIII. ...

XIV. Acceder a la atención integral, **intercultural**, multidisciplinaria, transversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres;

XV y XVI. ...

ARTÍCULO 30. ...

I. Capacitar a la Policía Investigadora, fiscales del Ministerio Público, peritos, y a todo el personal encargado de la procuración de justicia para atender, con perspectiva de género, **interculturalidad**; con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, y de conformidad con los protocolos especializados, los casos de violencia contra las mujeres;

I a XVII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luis".

ATENTAMENTE

**DIPUTADA BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ
DISTRITO XV**

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P r e s e n t e s .

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado, Marco Antonio Gama Basarte, Diputado Local integrante de la Expresión Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, elevo a la consideración de esta Soberanía, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone REFORMA artículo 10, en su párrafo décimo primero, se ADICIONA nuevo párrafo sexto al artículo 15, y se REFORMA fracción V del párrafo 57; todas de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con el propósito de incluir en la Constitución estatal la prohibición del maltrato animal, la obligación del Estado de realizar acciones de protección animal, la inclusión de una perspectiva de ese tipo de protección y no maltrato en los programas de estudio, y la inclusión de la materia de protección animal entre los aspectos que puede legislar el Congreso.** Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En San Luis Potosí, al igual que en muchas partes de nuestro país, existe un significativo e inaceptable problema de maltrato animal, para agosto de este año, se habían contabilizado más de 800 reportes por esa conducta.

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, para el mes de julio de los corrientes, en su Unidad Especializada de Combate al Abigeato y Maltrato a los Animales Domésticos había integrado y generado avances en 18 carpetas de investigación por el delito de maltrato animal en el estado; y de esos casos, siete ya se han judicializado y tres fueron vinculados a proceso. Lo que pasa en México, también pasa en nuestra entidad y se tiene que reconocer que este es un fenómeno muy preocupante, puesto que *"la Comisión Permanente del Congreso de la Unión alertó sobre la muerte de más de 60 mil animales de compañía cada año, a causa del maltrato o la violencia en su contra,"* esta vergonzosa estadística es a nivel nacional. ¹

Si bien, el trabajo de la Fiscalía General del estado refleja grandes y loables esfuerzos en este rubro, es necesario un mayor reconocimiento y visibilización de este fenómeno. Una de las formas de lograr hacer conciencia y combatir a la impunidad, es por medio de reformas legislativas, fortaleciendo de manera definitiva las bases para las acciones de sensibilización, prevención y erradicación, así como de procuración de justicia por casos de maltrato.

De manera que, para poder alcanzar ese propósito, resulta relevante advertir las concepciones jurídicas de la protección de los animales. Siguiendo un razonamiento de la Suprema Corte de

¹ Citas e información de: <https://sanluispotosi.quadratin.com.mx/san-luis-potosi/registra-slp-mas-de-800-casos-de-maltrato-anim/>

Justicia, en la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 558/2022, que versa sobre un caso de maltrato animal, se establece en la sentencia que, entre los puntos de discusión que justifican el ejercicio de la facultad de atracción se encuentra: "*analizar si es posible considerar que los animales son sujetos de derechos o únicamente son bienes jurídicos tutelados de especial protección,*" para verificar la posibilidad de que este órgano del Poder Judicial, se pronuncie sobre dicho punto.²

Cabe señalar que se parte de la concepción de que los animales son bienes jurídicos tutelados de especial protección, y que, en ese sentido jurídico, se conciben como vinculados al derecho a un medio ambiente sano, lo que ya justifica su protección. De hecho, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 87 BIS 2.- El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

Es así que, como se ha señalado, el fenómeno del maltrato animal, amerita el reforzamiento de este criterio, para volverlo un fundamento en las leyes mexicanas; considerando, por ejemplo, que la protección a los animales no aparece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta ahora.

Una reforma recientemente aprobada por el Poder Legislativo Federal, por fin establece disposiciones a favor de los animales de manera explícita en la norma de más alto rango en el país.

En primer lugar, gracias a una modificación en el artículo 3º de la Constitución, los planes y programas de estudio deberán incorporar la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales; con el objetivo de influir en la prevención del maltrato, y generar cambios a largo plazo.

En segundo lugar, en el artículo cuarto, se prohíbe expresamente el maltrato a los animales, y se crea como la obligación del Estado mexicano de proteger, cuidar y conservar a los animales; con ello se cuenta por fin con una obligación Constitucional del Estado para implementar medidas, y con una prohibición clara y precisa, válida para todo el país, que debe permear el resto de las leyes nacionales.

Por último, con una reforma al artículo 73, se adiciona a las materias que pueden ser legisladas por el Congreso, de protección, cuidado, prevención y prohibición del maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, abarcando incluso de animales destinados al consumo humano.

A pesar de que la arriba citada Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya contiene la materia de protección a los animales, esta nueva adición, abre la posibilidad de contar con una nueva ley en el ámbito federal, que se especialice en este rubro.

A la vista de estas reformas, de su impacto y de su importancia, esta propuesta de reforma legislativa que promuevo, busca modificar la Constitución Política de nuestro estado, realizando adaptaciones según la materia de cada artículo de esa norma, para armonizarla con la Constitución general, y que, de esa manera, San Luis Potosí proteja a los animales como un principio esencial, incorporado desde su misma Carta Magna.

Así, en el artículo 10º, que aborda lo relativo a la educación en el estado, se propone que los planes y programas de estudio, incluyan una perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales.

Para el artículo 15, que protege el derecho de todos los habitantes a un medio ambiente sano, se plantea adicionar un nuevo párrafo que prohíba, de manera expresa, el maltrato a los animales; y que el Estado, refiriéndose al conjunto de instituciones públicas en la Entidad, debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas. Con lo que se contará también, a nivel estatal, con un deber gubernamental claro y una prohibición categórica sobre el maltrato animal.

Finalmente, se reforma la fracción quinta del artículo 57 de la misma legislación, para modificar la facultad del Poder Legislativo del estado, de expedir leyes en materia ambiental, ampliando y elaborando sobre dicho tema, para incluir el propósito de proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.

Si bien ya existe una regulación sobre la materia, en forma de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí, se incluyen los aspectos mencionados, en primer lugar para lograr una armonización con la Constitución de la República, y en segundo lugar, para posibilitar una ampliación o la inclusión de aspectos más detallados en la Ley vigente, en el sentido que indica esta nueva reforma; todo en aras de mejorar la protección a los animales. Con base en los motivos expuestos, presento a consideración de este honorable pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 10, en su párrafo décimo primero, se ADICIONA nuevo párrafo sexto al artículo 15, y se REFORMA fracción V del párrafo 57; todas de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

TÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO 10. Todas las personas tienen el derecho de recibir educación. La educación que imparta y garantice el Estado en todos sus tipos y modalidades será gratuita. La educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, y media superior, serán obligatorias; la educación superior lo será en los términos del párrafo penúltimo del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas; la lecto-escritura; la literacidad; la historia; la geografía; el civismo; la filosofía; la tecnología; la innovación; las lenguas indígenas de nuestro estado; las lenguas extranjeras; la educación física; el deporte; las artes, en especial la música; la promoción de estilos de vida saludables; la educación sexual y reproductiva; y el cuidado del medio ambiente, **perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales**, entre otras.

ARTÍCULO 15. Todas las personas que habitan el Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sustentable para su bienestar y desarrollo humano.

...

...

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas.

TÍTULO SEXTO DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO IV De las Atribuciones del Congreso

ARTÍCULO 57.- Son atribuciones del Congreso:

I. a IV. ...;

V.- Expedir leyes concurrentes con las federales en materia de protección al ambiente y de restauración y preservación del equilibrio ecológico, así como **para proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano;**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Dip. Marco Antonio Gama Basarte

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado, Rubén Guajardo Barrera, diputado local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXIV Legislatura, elevo a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone ADICIONAR y REFORMAR diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de septiembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma varias disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado Mexicano.

Este Decreto implica profundos cambios al diseño orgánico y régimen de dicho Poder en nuestro país. Entre las características fundamentales y efectos que marca esta nueva reforma se encuentran las siguientes: la elección de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la de los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y Jueces de primera instancia y las y los Jueces menores, la eliminación del Consejo de la Judicatura, y la creación de dos nuevos organismos, a saber: el Órgano de Administración Judicial, y el Tribunal de Disciplina Judicial que asumen las funciones de la Judicatura, así como otras nuevas, en el caso del Tribunal de Disciplina. Además, se separa el rol administrativo de la Suprema Corte, que ahora recae en el citado Órgano de Administración.

Si bien, es un hecho ampliamente conocido que la mencionada reforma ha sido objeto de cuestionamientos y críticas, dirigidos a varios aspectos generales y específicos de la misma, no debemos de perder de vista que esta modificación, ya es parte de la Carta Magna y ya se encuentra vigente a nivel federal en nuestro país.

Respecto a las entidades federativas, cabe referir que el régimen Transitorio del Decreto de reforma, contiene una disposición aplicable a los estados, en su artículo 8º:

Octavo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos

determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Bien, la observación de la ley y la integridad del Estado de Derecho, al margen de coincidir o no, con el sentido de las modificaciones constitucionales, o con la posición ontológica que las originó, debe prevalecer. Por ello, es momento de que el marco jurídico de nuestro estado, dé cumplimiento a lo indicado por este Decreto. De tal forma que, el propósito de esta iniciativa es armonizar la Constitución Federal con la de nuestro Estado, garantizando la observancia de lo dispuesto en el transitorio de referencia, dentro del plazo asignado.

No es óbice señalar también que, en este caso, es necesario garantizar una estricta observación del contenido del Decreto, en alcance de su Transitorio Décimo Primero:

Décimo Primero.- Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Considerado lo anterior, uno de los objetivos que anima la presentación de este instrumento, es procurar que la transición hacia el nuevo régimen del Poder Judicial, y por tanto de la administración de justicia para toda la población del estado, se dé en los mejores términos.

Para lo cual se necesita realizar los procesos de forma cuidadosa y sin prisas, para que el Poder Judicial comience a operar bajo la nueva modalidad. Por ello, es que, dada la complejidad y la escala que tendrá esta inédita elección, aún a nivel estatal, se propone un régimen transitorio específico.

Dado que en el Estado de San Luis Potosí, hay dieciséis magistraturas, y que de esos 16 Magistrados hay en la actualidad cinco vacantes, y once en funciones, así como sesenta y seis jueces, con quince vacantes en estos momentos; resultaría ideal, con el propósito de volver más manejable la primera elección de este tipo, que en el proceso electoral extraordinario del año 2025 se elijan solamente las vacantes existentes. De manera que, se presenten pocos cargos a elección y haya condiciones para un aprendizaje institucional en estos procedimientos, por parte de la autoridad electoral, así como espacio para la asignación presupuestaria adecuada, ante una elección que se perfila como la costosa de la historia.

De acuerdo a esta propuesta, el resto de los cargos electivos del Poder Judicial, se sometería a elecciones en el proceso ordinario del año 2027, concediendo tiempo suficiente para las labores organizativas, y las asignaciones presupuestales necesarias.

Cabe señalar, que se actúa dentro de los límites del Decreto, sin contravenir el contenido de la reforma en ninguna manera, fundamentándose en el segundo párrafo del Transitorio Octavo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 15 de septiembre del 2024, y que se cita, añadiendo énfasis propios:

*Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. **La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.***

Como se ve, es posible concluir la totalidad de la renovación de los cargos electivos, hasta el proceso correspondiente al año 2027; por lo que, no se contravendría la disposición, antes bien, se propone una adopción de las nuevas normativas, que posibilita contar con las condiciones necesarias.

Finalmente, en este instrumento legislativo, además de la adopción de las nuevas disposiciones normativas, también se dejan elementos propios de nuestra Constitución, producto del trabajo legislativo reciente. Como, por ejemplo, entre los requisitos para ser Magistrado, permanecería el denominado 3 de 3 de género, que sanciona diferentes tipos de violencia contra las mujeres, modificando únicamente lo aplicable, de acuerdo al Decreto citado.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA la fracción VII del artículo 47; la fracción XXXIII del artículo 57, la fracción VIII del artículo 73; el artículo 90 a partir de su párrafo quinto; artículos 92, 94, 95, 96, las fracciones I y II del artículo 99; artículos 101 y 102; las fracciones I y III del artículo 103, y el artículo 105; se DEROGA la fracción XXXIV del artículo 57; se ADICIONA dos fracciones al artículo 57 estas como XLVIII y XLIX por lo que actual XLVIII pasa a ser XXX; dos fracciones al artículo 80 estas como XXX y XXXI por lo que actual XXX pasa a ser XXXII; artículos 92 BIS, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER, 95 QUINQUE; una fracción esta como V al artículo 103; artículos 105 BIS, 105 TER, 105 QUATER; y adiciona al Título Octavo tres capítulos estos como II, IV y VI por lo que actuales II, III y IV pasan a ser III, V y VII, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47. ...

I. a VI. ...

VII. Los Magistrados y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los integrantes del Órgano de Administración Judicial; las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las juezas y jueces;

ARTÍCULO 57. ...

I. a XXXII. ...;

XXXIII.- Remover a las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial, así como a los magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

XXXIV. SE DEROGA;

XXXV. Calificar las renunciaciones de los magistrados de los tribunales del Estado, de los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, del Pleno del Órgano de Administración Judicial, de las Juezas y los Jueces, así como conocer y resolver las solicitudes de destitución de los mismos, en los términos de la presente Constitución;

XXXVI. a XLVII. ...;

XLVIII.- Designar a los integrantes del Comité de Evaluación, bajo los términos de esta Constitución;

XLIX.- Elegir al integrante del Órgano de Administración del Poder Judicial, que le compete, y

XLX.- Las demás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen le atribuyan.

ARTÍCULO 73. ...

I a VII. ...

VIII. No ser Magistrado del Poder Judicial, integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial, Juez, a menos de que se separe de su encargo, cuando menos ciento veinte días antes del día de la elección;

ARTÍCULO 80. ...

I a XII. ...

XIII.- Proponer al Congreso, a los candidatos a ocupar los cargos de magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; de conformidad con la presente Constitución;

XIV. a XXIX. ...

XXX. Designar uno de las o los integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial;

XXXI. Designar a los integrantes del Comité de Evaluación bajo los términos de esta Constitución;

XXXII. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen.

ARTICULO 90. ...

...

...

...

La administración del Poder Judicial del Estado, estará a cargo de un Órgano de Administración Judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes. Ambos son órganos del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

Las decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial, serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de éstas. Las decisiones del Órgano de Administración Judicial, que se refieran a la adscripción de Juezas y Jueces, podrán ser revisadas por el Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia, para el sólo efecto de verificar, si sus términos se apegaron a lo que dispone la ley orgánica respectiva.

La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, su funcionamiento en Pleno, Salas y Regiones, de los juzgados de primera instancia y de los juzgados menores, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El Órgano de Administración Judicial determinará el número, división en distritos, competencia territorial y especialización por materias de cada juzgado, y ejercerá las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

La ley establecerá la forma y procedimientos, mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género. La elección de las Magistradas y los Magistrados del Poder Judicial, así como del Tribunal de Disciplina Judicial, de las Juezas y los Jueces, se regirá por las bases previstas en esta Constitución.

Las y los Magistrados del Poder Judicial, las y los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, del Pleno del Órgano de Administración Judicial, las Juezas y los Jueces percibirán remuneración adecuada e irrenunciable, determinada anualmente, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo, ni podrá ser mayor que la prevista para la persona titular de la Gubernatura del Estado y la Presidencia de la República, en el presupuesto correspondiente.

ARTICULO 92. El Poder Judicial ejercerá autónomamente su presupuesto, a través del Órgano de Administración Judicial.

El presupuesto será formulado por el **Órgano de Administración Judicial**, el cual, deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, y será remitido al Ejecutivo para su inclusión en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de que, sea sometido a consideración del Congreso del Estado.

El **Órgano de Administración Judicial**, será responsable de rendir al Congreso, un informe trimestral del estado financiero y anualmente la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado.

ARTICULO 92 BIS. En el ámbito del Poder Judicial del Estado, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

ARTÍCULO 94. Las y los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial, las Juezas y los Jueces, las personas Secretarías de acuerdos, de estudio y cuenta de Salas y Juzgados, así como aquellas que se desempeñen como actuarias, estarán impedidos para el libre ejercicio de la abogacía y no podrán desempeñar ningún otro cargo, empleo o comisión públicos o privados, salvo los de docencia y los de carácter honorífico, y percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable.

Las personas que hayan ocupado el cargo de Magistrado o Magistrada del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial y Juez o Jueza del mismo, no podrán dentro de los dos años siguientes a su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 95. El Supremo Tribunal de Justicia y el **Órgano de Administración Judicial**, deberán rendir en forma anual, a través de su Presidente, un informe público de sus actividades.

CAPÍTULO II **Del Órgano de Administración Judicial**

ARTICULO 95 BIS. El **Órgano de Administración Judicial**, contará con independencia técnica y de gestión, además será responsable de la administración y carrera judicial, del Poder Judicial del Estado.

El Pleno del **Órgano de Administración Judicial**, se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo; una por el Congreso del Estado, mediante mayoría calificada por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, con mayoría de seis votos.

La regulación de la titularidad y duración de la presidencia del **Órgano de Administración Judicial**, se determinará en las leyes reglamentarias.

ARTICULO 95 TER. Quienes integren el Pleno del **Órgano de Administración Judicial**, deberán ser mexicanas o mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con experiencia profesional mínima de cinco años; y contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del **Órgano de Administración Judicial**, con antigüedad mínima de cinco años; y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso, con sanción privativa de la libertad.

Durante su encargo, las personas integrantes del Pleno del **órgano de administración** sólo podrán ser removidas bajo los términos de esta Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por el tiempo que reste al periodo de designación respectivo.

ARTICULO 95 QUATER. La ley establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El **Órgano de Administración Judicial**, contará con un **órgano auxiliar** con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Judicial de San Luis Potosí, responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado, sus **órganos auxiliares** y, en su caso, del personal de las defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general, así como de llevar a cabo los concursos de oposición, para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 95 QUINQUE. De conformidad con lo que establezca la ley, el **Órgano de Administración Judicial**, estará facultado para expedir acuerdos generales, para el adecuado ejercicio de sus funciones. El Tribunal de Disciplina Judicial, podrá solicitar al **Órgano de Administración Judicial**, la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones, que

considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional estatal, en los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO III Del Supremo Tribunal de Justicia

ARTICULO 96. El Supremo Tribunal de Justicia, se integra con dieciséis magistraturas numerarias, electas a través del voto libre, directo y secreto de la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, por un periodo de nueve años pudiendo ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser removidos de su encargo en los términos de esta Constitución y de la Ley de Responsabilidades Administrativas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Para la integración de las dieciséis magistraturas se observará el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 99. Para ser Magistrado o Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia se requiere:

I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, además haber residido en el país durante el año anterior a la emisión de la convocatoria;

II.- Poseer el día de la publicación de la convocatoria, título profesional de Licenciatura en Derecho o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente, de nueve puntos o su equivalente, en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica;

III. a VI. ...

CAPÍTULO IV Del Tribunal de Disciplina Judicial

ARTÍCULO 100 BIS. El Tribunal de Disciplina Judicial se integrará por cinco personas Magistradas, será un órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones y tendrá jurisdicción sobre las personas servidoras públicas, con excepción de las y los Magistrados, quienes solo podrán ser removidos por las causas graves que establece esta Constitución.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, deberán reunir los requisitos señalados para ser Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado y deberán distinguirse por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Durarán en su encargo seis años y serán sustituidos de manera escalonada sin que puedan reelegirse. La presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, se asignará conforme al procedimiento que establezca la ley reglamentaria.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser removidos bajo los términos de esta Constitución.

ARTÍCULO 100 TER. El Tribunal de Disciplina Judicial, funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la autoridad substanciadora, en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda

instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio, además de sancionar a las personas servidoras públicas, que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

ARTÍCULO 100 QUATER. El Tribunal, desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia, a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes, que fungirán como autoridad substanciadora y resolutora en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones, podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de estas.

El Tribunal, conducirá sus investigaciones a través de una unidad responsable de integrar y presentar al Pleno o a sus comisiones, los informes de probable responsabilidad, para lo cual podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y apercibir a personas que aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

El Tribunal, podrá dar vista al Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y, sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadas electas por voto popular ante el Congreso del Estado.

Las sanciones que emita el Tribunal, podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas, con excepción de las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, que sólo podrán ser removidos en los términos de esta Constitución.

ARTÍCULO 100 QUINQUE. El Tribunal, evaluará el desempeño de las Juezas y los Jueces, que resulten electos en la elección que corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras, cuando la evaluación resulte insatisfactoria:

I. Medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendentes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación; y

II. Cuando la persona servidora pública, no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución. Transcurrido el año de suspensión, sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el Tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

ARTÍCULO 100 SEXIES. Cualquier persona o autoridad, podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial, hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal, cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, incluyendo Juezas y Jueces, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada. El Tribunal de Disciplina Judicial, conducirá y sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial, conforme al procedimiento que establezca la ley.

CAPÍTULO V **De los Jueces y Tribunales**

ARTICULO 101. En cada Distrito o Región Judicial, que comprenderán los municipios que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial, habrá los jueces y tribunales que determine el **Órgano de Administración Judicial**, los que conocerán de los negocios judiciales que les competan. La ley establecerá la forma de cubrir sus faltas temporales.

ARTÍCULO 102. **Las Juezas y Jueces serán elegidos bajo los términos de esta Constitución**, observando el principio de paridad de género. Y durarán cinco años en el ejercicio de su encargo.

ARTÍCULO 103. ...

I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- ...

III.- Contar el día de la publicación de la convocatoria con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado;

IV.- ...

V.- No haber sido persona titular de una Secretaría de Estado, Fiscalía del Estado, Diputada o Diputado del Congreso del Estado, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria.

ARTICULO 104. En el Estado habrá juzgados menores. El **Órgano de Administración Judicial**, determinará su número conforme a las necesidades del servicio. Sus facultades, obligaciones y competencia por materia y cuantía, serán establecidas por la ley, y la territorial corresponderá fijarla al **Órgano de Administración Judicial**.

ARTÍCULO 105. Los jueces menores, serán **elegidos bajo los términos de esta Constitución**. El **Órgano de Administración Judicial**, podrá separarlos de su cargo o cambiarlos de adscripción.

CAPÍTULO VI **De las Elecciones en el Poder Judicial**

ARTÍCULO 105 BIS. Los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y Jueces de primera instancia y las y los Jueces menores, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el

día que se realicen las elecciones estatales ordinarias, del año que corresponda conforme al siguiente procedimiento:

I.- El Congreso del Estado, publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones, del año anterior al de la elección que corresponda, la cual contendrá las etapas del procedimiento, sus fechas, plazos y los cargos a elegir. El Órgano de Administración Judicial, hará del conocimiento del Congreso los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo y demás información que requiera;

II.- Los Poderes del Estado, postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a las fracciones V y VI del presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

a) Los Poderes del Estado, establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas, que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución, y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas, donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad, para desempeñar el cargo;

b) Cada Poder, integrará un Comité de Evaluación, conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos legales e identificará a las personas mejor evaluadas, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica; y

c) Los Comités de Evaluación, integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo, en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública, para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado, para su aprobación y envío al Congreso.

III.- El Congreso del Estado, recibirá las postulaciones y remitirá los listados a la autoridad administrativa electoral, a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas, podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones, al término del plazo previsto en la convocatoria, no podrán hacerlo posteriormente;

IV.- La autoridad administrativa electoral, efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría, a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, también declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral de San Luis Potosí, con el fin de resolver las impugnaciones, antes de que el Congreso del Estado, instale el primer

periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas, tomarán protesta de su encargo en los términos de esta Constitución;

V.- Para el caso de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, la elección se realizará conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará hasta tres personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, mediante mayoría calificada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos; y

VI.- Para el caso de Juezas, Jueces de primera instancia, Juezas y Jueces menores, la elección se realizará por distrito judicial, conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo; el Poder Ejecutivo, lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará hasta dos personas mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos.

El Congreso, incorporará a los listados que remita a la autoridad administrativa electoral, a las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados, en las anteriores fracciones V y VI de este artículo al cierre de la convocatoria respectiva, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura, dentro de los treinta días posteriores a su publicación o sean postuladas para un cargo o distrito judicial diverso. La asignación de los cargos electos, se realizará por materia de especialización, entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

ARTÍCULO 105 TER. La etapa de preparación de la elección correspondiente, iniciará con la primera sesión que la autoridad administrativa electoral, celebre el segundo domingo del mes de septiembre del año anterior a la elección.

La duración de las campañas, para los cargos señalados en el presente artículo, será de sesenta días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. La ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones, aplicables a las personas candidatas, servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

ARTÍCULO 105 QUATER. Las personas candidatas, tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine la autoridad electoral. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por la autoridad electoral o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.

Para todos los cargos de elección, dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación, para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas, no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra, de candidatura alguna.

CAPÍTULO VII

De los Jueces Auxiliares

ARTICULO 108. Las Juezas y Jueces auxiliares, serán nombrados por el **Órgano de Administración Judicial**, a elección que las comunidades hagan, de conformidad con lo establecido por la ley de la materia, la que determinará también los requisitos para desempeñar el cargo y la duración del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. En el proceso electoral extraordinario 2024-2025, solamente se elegirán las personas que ocupen las magistraturas y puestos de Jueza o Juez que se encuentran vacantes en el estado, a la fecha de entrada en vigor de este Decreto. Las personas elegidas en dicho proceso electoral, concluirán su encargo en la misma fecha que las personas elegidas en el proceso electoral ordinario del año 2027.

TERCERO. En el proceso electoral ordinario del año 2027, se elegirán las personas para ocupar los demás puestos aplicables, bajo los términos de este Decreto.

CUARTO. La jornada electoral, se celebrará bajo los términos de la legislación aplicable, y bajo aquellos establecidos por la autoridad electoral, de acuerdo a la normatividad aplicable.

QUINTO. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, hasta en tanto se instalen el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

Las Consejeras y Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, podrán postularse y participar en el proceso electoral ordinario del año 2027, para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial u otro cargo de elección popular del Poder Judicial del Estado por el periodo que corresponda, cuando cumplan con los requisitos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, iniciarán sus funciones a partir de su instalación. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, implementará un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial, en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial del Estado y al Órgano de Administración Judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado continuará la substanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial o al Órgano de Administración Judicial, según corresponda.

SÉPTIMO. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, no podrán ser mayores a la establecida para el titular del Poder Ejecutivo del Estado y el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de la Constitución Federal, en los casos que corresponda, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección ordinaria del año 2027, no serán beneficiarias del haber de retiro previsto en los artículos 97, segundo párrafo y 102, segundo párrafo de esta Constitución, salvo cuando presenten su renuncia al cargo, antes de la fecha de cierre de la convocatoria correspondiente, en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Lo anterior no será aplicable a las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces, y a las y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en funciones a la entrada en vigor de este Decreto, cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este Decreto.

OCTAVO. Se concede un plazo de seis meses para que el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras. En tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales federales y locales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto, de acuerdo al marco de atribuciones y competencias que correspondan.

NOVENO. Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado, serán respetados en su totalidad. El presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, considerará los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables.

Las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía, para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Segundo transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

El Poder Judicial del Estado, llevará a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en esta Constitución o en una ley secundaria, por lo que tendrá un plazo máximo de treinta días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Secretaría de Finanzas del Estado y se destinarán, por esta a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que determine.

DÉCIMO PRIMERO. Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional, deberán atender a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

Dip. Rubén Guajardo Barrera

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S.-**

ALEJANDRA MENDOZA ARAIZA, ANA MARÍA ZUVIRI ESPINOSA, NURIA CARMINA SERRANO ARRIAGA, DIANA IDALIA MONTIEL ESPINOSA, DHARMA CITLALI VÁZQUEZ PÉREZ y MARCELA GARCÍA VAZQUEZ, integrantes de la Colectiva ILE, y la última particularmente de Nueva Luna Salud para las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y en conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con arreglo a lo señalado en los artículos 42 y 52 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos, en nuestro carácter de ciudadanas del Estado de San Luis Potosí, presentar a esta LXIV Legislatura, la presente iniciativa¹ de ley para reformar para adicionar los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; con la finalidad de establecer el servicio de salud para la **Interrupción Legal del Embarazo**.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Introducción

La salud reproductiva es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente y esencial para el bienestar físico, mental y social de las personas. En este contexto, la interrupción legal del embarazo (ILE) constituye un servicio de salud indispensable para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes. La adición de los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí busca establecer un marco normativo claro y preciso que asegure la prestación de servicios de ILE de manera accesible, gratuita y de calidad.

Beneficios específicos

La Adición de los artículos 58 BIS y 58 TER son parte fundamental para el ejercicio de los derechos reproductivos y de salud de las mujeres y personas gestantes en San Luis Potosí debido a lo siguiente: Garantiza la protección de los Derechos Humanos: La adición de estos artículos responde al compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud, a la vida privada, a la información y a la igualdad. Las mujeres y personas gestantes deben tener la posibilidad de decidir sobre su propio cuerpo y salud reproductiva, libres de discriminación, estigmatización y violencia.

Plante acceso a servicios de salud de calidad: Al establecer la obligatoriedad de proporcionar servicios de ILE de forma gratuita y con calidad, se garantiza que todas las mujeres y personas gestantes, independientemente de su situación económica, puedan acceder a estos servicios. Esto es crucial para reducir las desigualdades en salud y asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para ejercer sus derechos reproductivos.

Abona al cumplimiento de Normativas Internacionales y Nacionales: La propuesta se alinea con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 y con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la práctica clínica del aborto seguro. Esto no solo asegura la calidad y seguridad del procedimiento, sino que también promueve la actualización constante de los procedimientos médicos, garantizando un servicio acorde a los más altos estándares internacionales.

Establece consejería y acompañamiento integral: La inclusión de servicios de consejería médica, psicológica y social, con información objetiva y veraz, es fundamental para que las mujeres y personas

gestantes puedan tomar decisiones informadas y responsables. Este acompañamiento integral es clave para minimizar el impacto emocional y psicológico del proceso de ILE y para brindar un apoyo continuo antes, durante y después del procedimiento.

Ayuda a complementar el cumplimiento de las recientes sentencias judiciales: La reciente sentencia del expediente 765/2024 del Juzgado Tercero de Distrito, que mandata la derogación de disposiciones hirientes para los derechos de las mujeres y personas gestantes, subraya la necesidad de actualizar y complementar la legislación actual. La sentencia reconoce la importancia de garantizar la ILE dentro de las primeras 12 semanas de gestación, lo que refuerza la urgencia de establecer un marco legal claro y accesible para la prestación de estos servicios.

Considera la universalidad del servicio: La propuesta establece que el servicio de ILE debe ser universal, gratuito y sin condicionamientos, lo que implica que todas las mujeres y personas gestantes, sin importar si cuentan con algún otro servicio de salud público o privado, puedan acceder a este derecho de manera efectiva.

Fundamento Constitucional

La interrupción legal del embarazo puede definirse como la decisión libre, consiente e informada de una mujer para finalizar su embarazo, antes de las 12 semanas posteriores a la concepción. Significa el derecho a decidir sobre su cuerpo con voluntad plena, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 4º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos."

Debemos de tener claro, y asentar como base, que el derecho a interrumpir el embarazo es constitucionalmente válido ya que, si toda persona tiene el derecho a decidir sobre el número de sus hijos, *a contrario sensu* la mujer estaría autorizada por nuestra carta magna para decidir no tener ninguno, incluso a pesar de estar en situación de gravidez. Por tal motivo es que se logró la sentencia del expediente 765/2024, del Juzgado Tercero de Distrito, que mandató derogar las disposiciones que resultaban hirientes para los derechos de las mujeres y personas gestantes en cuanto al ejercicio de sus derechos reproductivos.

Derechos Humanos, Convenciones y Observaciones

La presente iniciativa busca reconocer el derecho a la libre e informada interrupción del embarazo como se reconoce en diversos instrumentos.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)

La Convención indica a los Estados la obligación de:

1. Derogar todas las disposiciones penales en el país que constituyan cualquier tipo de discriminación contra la mujer (artículo 2o.);
2. Asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluido el asesoramiento sobre la planificación familiar (artículo 10);
3. Brindar atención médica, además de incluir información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia (artículo 14);
4. Respetar el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, a decidir el intervalo entre los nacimientos de los hijos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios para ejercer estos derechos (artículo 16, 1, e).

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

Esta conferencia celebrada en El Cairo, Egipto, en el año de 1994, definió la salud reproductiva como un estado general de bienestar social, mental y físico, y no como una simple carencia de enfermedades, en todas las aristas concernientes al sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

De ello se desprende que la salud reproductiva implica además la capacidad de disfrutar de una vida sexual plena y sin riesgos y de procrear, así como la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cada cuándo y con qué frecuencia.

En la misma Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, se propuso en su Programa de Acción lo siguiente:

“8.25. En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo... En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas...”

Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing

En esta Conferencia realizada en el año de 1995, se recomendó “considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales”. Esta recomendación fue ratificada, diez años después, en la 49a. sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de Naciones Unidas, el 4 de marzo de 2005.

Entre las definiciones que se alcanzaron en Beijing, en 1995, para nuestro tema, destacan:

“96. Los derechos humanos de las mujeres abarcan su derecho a ejercer el control y decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia...”

“97. ...El aborto realizado en condiciones de riesgo pone en peligro la vida de muchas mujeres, y representa un grave problema de salud pública, puesto que son las mujeres más pobres y jóvenes las que corren mayores riesgos...”

Esta cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, señala que las mujeres tienen el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, coincidiendo con los resolutiveos de la Conferencia del Cairo y señala textualmente: “La capacidad de la mujer para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos” como el derecho a la salud o al libre desarrollo.

Observaciones finales a México, en agosto de 2006, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW

Entre las más importantes y concernientes a la presente iniciativa se encuentran las siguientes:

“32. ...El Comité observa con preocupación que el aborto sigue siendo una de las causas principales de las defunciones relacionadas con la maternidad y que, a pesar de la legalización del aborto en casos concretos, las mujeres no tienen acceso a servicios de aborto seguros ni a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos anticonceptivos de emergencia. Preocupa también al Comité que no se haga lo suficiente para prevenir el embarazo en la adolescencia.”

“33. El Comité insta al Estado parte a que amplíe la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres tengan acceso a esos servicios. Además, el Comité recomienda que se promueva e imparta ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos. El Comité pide al Estado parte que armonice la legislación relativa al aborto a los niveles federal y estatal. Insta al Estado parte a aplicar una estrategia amplia que incluya el acceso efectivo a servicios de aborto seguros en las circunstancias previstas en la ley, y a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos anticonceptivos de emergencia, medidas de concienciación sobre los riesgos de los abortos realizados en condiciones peligrosas y campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas en particular al personal sanitario y también al público en general...”

Observaciones finales a México, del 9 de junio de 2006, del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El comité en mención emitió las siguientes observaciones relevantes para el tema que nos ocupa:

“25. Preocupa al Comité la elevada tasa de mortalidad materna causada por los abortos practicados en condiciones de riesgo, en particular en el caso de las niñas y las jóvenes, las informaciones relativas a la obstrucción del acceso al aborto legal después de una violación, por ejemplo, por haberse proporcionado informaciones erróneas, o por la falta de directrices claras, la conducta abusiva de los fiscales públicos y del personal sanitario con las víctimas de las violaciones que quedan embarazadas, y los obstáculos jurídicos en los casos de incesto, así como la falta de acceso a la educación y los servicios sobre la salud reproductiva, sobre todo en las zonas rurales y en las comunidades indígenas.”

Principio de Convencionalidad y Principio Pro Persona

De lo anterior se obtiene un fundamento constitucional y convencional que vincula no solamente al Estado Mexicano en su conjunto, sino también al poder legislativo en específico, a ejercer su competencia legislativa, creando, modificando, adicionando o derogando normas generales, para la garantía y ejercicio efectivo de los derechos. Sirva la siguiente jurisprudencia:

“CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **todas las autoridades del país, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentran obligadas a velar no sólo por los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, sino también por aquellos contenidos en los instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano, adoptando la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate**², lo que se conoce en la doctrina como principio pro persona. Estos mandatos contenidos en el artículo 1o. constitucional, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 10 de junio de 2011, deben interpretarse junto con lo establecido por el diverso 133 para determinar el marco dentro del que debe realizarse el control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos a cargo del Poder Judicial, el que deberá adecuarse al modelo de control de constitucionalidad existente en nuestro país. Es en la función jurisdiccional, como está indicado en la última parte del artículo 133 en relación con el artículo 1o. constitucionales, en donde los jueces están obligados a preferir los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, aun a pesar de las disposiciones en contrario que se encuentren en cualquier norma inferior. Si bien los jueces no pueden hacer una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que consideren contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados (como sí sucede en las vías de control directas establecidas expresamente en los artículos 103, 105 y 107 de la Constitución), sí están obligados a

2 Énfasis agregado.

dejar de aplicar las normas inferiores dando preferencia a las contenidas en la Constitución y en los tratados en la materia.” 160589. P. LXVII/2011(9a.). Pleno. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro III, diciembre de 2011, Pág. 535.

Conclusión

De todo lo previamente estudiado se desprende que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vinculantes para el Estado Mexicano y en las observaciones organismos internacionales, que son especializados en la protección de los derechos de las mujeres, existen sobrados fundamentos para sustentar la obligación de adoptar medidas de carácter legislativo de forma que se garantice la efectiva protección de toda la red de derechos envueltos en la interrupción del embarazo.

La adición de los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí es un paso fundamental para garantizar el derecho a la salud reproductiva de las mujeres y personas gestantes. Esta reforma no solo promueve la igualdad y la no discriminación, sino que también asegura la prestación de servicios de salud de calidad, accesibles y en condiciones de respeto a los derechos humanos. Es imperativo que el Estado continúe avanzando en la protección y promoción de los derechos reproductivos, asegurando que todas las personas puedan ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y responsable.

Por los argumentos expuestos anteriormente es que se propone adicionar los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE TEXTO
Sin correlativos	<p>ARTÍCULO 58 BIS. El sistema público de salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción voluntaria del embarazo en forma gratuita y en condiciones de calidad, con apego a la NOM-046-SSA2-2005, cuando la mujer o persona gestante interesada así lo solicite.</p> <p>Para ello, las instituciones de salud pondrán a disposición de las mujeres y personas gestantes servicios de consejería médica, psicológica y social con información objetiva, veraz, actualizada, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo; todo con la finalidad de que la mujer o persona gestante interesada pueda ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y responsable.</p> <p>Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, la institución habrá de efectuarla en un término no mayor a dos días, contados a partir de que sea presentada la solicitud, teniendo satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones</p>

	<p>aplicables y siempre y cuando no se contravenga lo establecido en el Código Penal del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Las instituciones de salud pública en la entidad atenderán las solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo a todas las mujeres y personas gestantes solicitantes aun cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.</p> <p>La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud en relación de la práctica clínica para un aborto seguro. Las instituciones de salud pública deberán procurar actualizar constantemente sus procedimientos para garantizar el servicio de calidad.</p> <p>La práctica clínica para la interrupción del embarazo deberá promover y proteger la salud de las mujeres y personas gestantes, así como sus derechos humanos; la toma de decisiones de manera informada y voluntaria; la autonomía en la toma de decisiones; la no discriminación y la confidencialidad y privacidad de las mismas.</p> <p>También ofrecerán servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer o persona gestante que haya practicado la interrupción voluntaria de su embarazo, en los términos de esta Ley y de las disposiciones legales aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia.</p>
--	---

Con base en los motivos expuestos, se presenta a consideración de este pleno el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO
Y
ESTRUCTURA JURÍDICA**

UNICO. Se ADICIONAN los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58 BIS. El sistema público de salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción voluntaria del embarazo en forma gratuita y en condiciones de calidad, con apego a la NOM-046-SSA2-2005, cuando la mujer o persona gestante interesada así lo solicite.

Para ello, las instituciones de salud pondrán a disposición de las mujeres y personas gestantes servicios de consejería médica, psicológica y social con información objetiva, veraz, actualizada, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo; todo con la finalidad de que la mujer o persona gestante interesada pueda ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y responsable.

Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, la institución habrá de efectuarla en un término no mayor a dos días, contados a partir de que sea presentada la solicitud, teniendo satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables y siempre y cuando no se contravenga lo establecido en el Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

Las instituciones de salud pública en la entidad atenderán las solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo a todas las mujeres y personas gestantes solicitantes aun cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.

La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud en relación de la práctica clínica para un aborto seguro. Las instituciones de salud pública deberán procurar actualizar constantemente sus procedimientos para garantizar el servicio de calidad.

La práctica clínica para la interrupción del embarazo deberá promover y proteger la salud de las mujeres y personas gestantes, así como sus derechos humanos; la toma de decisiones de manera informada y voluntaria; la autonomía en la toma de decisiones; la no discriminación y la confidencialidad y privacidad de las mismas.

También ofrecerán servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer o persona gestante que haya practicado la interrupción voluntaria de su embarazo, en los términos de esta Ley y de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ALEJANDRA MENDOZA ARAIZA

MARCELA GARCÍA VAZQUEZ

ANA MARÍA ZUVIRI ESPINOSA

NURIA CARMINA SERRANO ARRIAGA

DIANA IDALIA MONTIEL ESPINOSA

DHARMA CITLALI VÁZQUEZ PÉREZ

26 de noviembre de 2024
San Luis Potosí, S.L.P.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S.**

Diputada María Dolores Robles Chairez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura; con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131, 132, 137 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa que propone **A D I C I O N A R** un párrafo al artículo 90 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, al tenor de lo siguiente:

ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

SINTESIS DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa pretende generar un trabajo más práctico y eficiente al interior de las comisiones permanentes que integran los ayuntamientos, esto solo para el caso de ayuntamientos integrados por un presidente, un regidor y un síndico de mayoría relativa, y hasta cinco regidores de representación proporcional.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad los ayuntamientos de la entidad potosina están obligados en su primera sesión del año en que se instala a conformar las dieciocho comisiones permanentes, para el caso de los ayuntamientos integrados hasta por ocho ediles esto resulta una tarea muy compleja, lo anterior así, debido a que bajo este supuesto ocho ediles deberán integrarse a dieciocho comisiones de trabajo con un mínimo de tres integrantes cada una, es decir, cada edil deberá ser incluido en al menos siete comisiones; lo que potencialmente se traduce en un deficiente desempeño de la actividad encomendada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comisiones permanentes edilicias son órganos auxiliares del ayuntamiento que se encargan de estudiar, analizar, y proponer acciones, acuerdos, o normas para mejorar la administración pública municipal; así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo; además sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Son órganos de análisis, consulta, y dictamen, especializados en áreas o materias específicas de la administración municipal, dichas comisiones carecen de facultades ejecutivas.

Los asuntos que son competencia del ayuntamiento se remiten a las comisiones correspondientes por el ayuntamiento o por el presidente municipal para su atención.

En la actualidad la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 89 prevé la instalación dieciocho comisiones permanentes, siendo las siguientes:

- I.** Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- II.** Alumbrado y Obras Públicas;
- III.** Comercio, Anuncios y Espectáculos;
- IV.** Cultura, Recreación, Deporte y Juventud;
- V.** Derechos Humanos y Participación Ciudadana;
- VI.** Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas;
- VII.** Desarrollo y Equipamiento Urbano;
- VIII.** Ecología;
- IX.** Educación Pública y Bibliotecas;
- X.** Gobernación;
- XI.** Grupos Vulnerables;
- XII.** Hacienda Municipal;
- XIII.** Mercados, Centro de Abasto y Rastro;
- XIV.** Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte;
- XV.** Salud Pública y Asistencia Social;
- XVI.** Servicios;
- XVII.** Vigilancia, y
- XVIII.** Transparencia y Acceso a la Información.

En esa misma porción normativa se hace referencia al número de integrantes que deberán conformar como mínimo cada comisión, siendo para el caso al menos tres integrantes.

No pasa desapercibido el señalar que, para el ayuntamiento de San Luis Potosí, que se integra por un Presidente, un regidor y dos síndicos de mayoría relativa y hasta catorce regidores de representación proporcional (18 ediles); así como los ayuntamientos de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, y Villa de Pozos, con un Presidente, un regidor y dos síndicos de mayoría relativa, y hasta once regidores de representación proporcional (15 ediles); resulta más sencillo el transitar por el trabajo colegiado de esas 18 comisiones permanentes; más no así para los restantes cincuenta y dos municipios que se conforman por un presidente, un regidor y un síndico de mayoría relativa, y hasta cinco regidores de representación proporcional (8 ediles), resultando entonces para estos últimos que cada edil deberá estar integrado en al menos siete comisiones.

En concordancia con lo que establece el artículo trece de la ley que nos ocupa, en el que señala los supuestos sobre los cuales se han de integrar los ayuntamientos; la presente iniciativa propone que en esa misma lógica se reforme la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 90, observando el principio de proporcionalidad, estableciendo que a efecto hacer más eficiente el trabajo de las comisiones edilicias se proponga reducir el número de éstas, para lo cual se otorgara la facultad de agrupar las materias de algunas de ellas, esto a consideración de los propios ayuntamientos dejando a salvo lo aludido en el mismo numeral 90, que establece la posibilidad de crear otras comisiones en atención a las necesidades de los propios ayuntamientos; con lo anterior, se procura efficientar las labores de análisis y supervisión que realicen los ediles al interior de sus comisiones y, a su vez que las

materias de las comisiones sean acordes a la realidad que viven los municipios de la entidad potosina.

El ajuste propuesto a las comisiones edilicias no representa la supresión de facultades de los ayuntamientos, más bien, representa una mayor funcionabilidad y eficientización de su trabajo, ajustándose al contexto y a la realidad social de cada municipio.

Para mayor ilustración de lo anteriormente relatado, me permito exponer el cuadro comparativo siguiente:

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TEXTO VIGENTE	LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 90. Además de las comisiones enunciadas en el artículo anterior, podrán crearse otras en atención a las necesidades del propio Ayuntamiento; asimismo, cuando algún asunto lo amerite se integrarán comisiones temporales o especiales, mismas que conocerán exclusivamente del asunto que motive su creación.</p> <p>Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; para su integración se debe considerar el conocimiento, profesión, ocupación, vocación y experiencia de los integrantes del cabildo.</p> <p>El Reglamento respectivo determinará el trámite y los procedimientos que deberán de seguir los asuntos, disposiciones y acuerdos que se turnen expresamente a una comisión, así como los plazos y resolución de los mismos.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>ARTÍCULO 90. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los ayuntamientos señalados en el artículo 13, fracción III de esta ley; estarán facultados para que, a su consideración, fusionen comisiones en razón de compatibilidad en la materia, dicho acto deberá ser aprobado por mayoría simple del cabildo, preferentemente durante la instalación referida en el artículo que antecede.</p>

Por lo anterior someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se A D I C I O N A al artículo 90 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, un párrafo, este como cuarto, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 90. ...

...

...

Los ayuntamientos señalados en el artículo 13, fracción III de esta ley; estarán facultados para que, a su consideración, fusionen comisiones en razón de compatibilidad en la materia, dicho acto deberá ser aprobado por mayoría simple del cabildo, preferentemente durante la instalación referida en el artículo que antecede.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO. Los ayuntamientos de la entidad contarán con un plazo de 180 días naturales para adecuar su normativa interna, esto a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO. Para los ayuntamientos instalados para el periodo constitucional del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de septiembre de dos mil veintisiete, esta reforma aplicará de forma retroactiva.

San Luis Potosí, S.L.P.,

A la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ

DIPUTADA

La presente firma corresponde a la presentación de iniciativa con proyecto de decreto que pretende ADICIONAR un párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

***** fin de texto*****

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S.-**

Jessica Gabriela López Torres; Nancy Janine García Martínez; Carlos Artemio Arreola Mallol, integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de las facultades que les conceden los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 42, 47 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevo a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa que plantea **REFORMAR el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, establece en su artículo 90, que el Poder Judicial del Estado se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en Juzgados de Primera Instancia, y en Juzgados Menores, encomendando su administración, vigilancia y disciplina en el Consejo de la Judicatura.

Asimismo, los artículos 90, 97 y 102 la citada Constitución Local, reconocen en favor de las personas encargadas de presidir estas importancias instancias, a través de las figuras de Consejeras, Consejeros, Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, respectivamente, el derecho de un haber de retiro al término de sus funciones.

Mientras que a nivel federal, el haber de retiro para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue incorporado mediante reforma constitucional del 31 de diciembre de 1994; y, en el Estado de San Luis Potosí se incorporó a la Constitución Local, en específico al artículo 97, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2005, como el derecho a “un haber de retiro, en los términos que marque la ley”.

De manera similar, actualmente el artículo 90 de la Constitución del Estado, establece que salvo quién presida el Consejo, las personas consejeras duraran cinco años en su encargo, y que al concluir su periodo tendrán derecho a un haber de retiro consistente en un único emolumento equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que les correspondan

Bajo el mismo supuesto se encuentran las juezas y jueces en términos del artículo 102, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 102. Las y los jueces serán nombrados, removidos, ratificados y adscritos por el Consejo de la Judicatura, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos que establezca la ley para la carrera judicial, observando el principio de paridad de género. Durarán cinco años en el ejercicio de su encargo,

*al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley. El cargo de juez no podrá ejercerse después de los setenta y tres años de edad. Al término de su función **tendrá derecho al haber de retiro que marque la ley.***

En este sentido, debido a la calidad y cantidad de trabajo que deben desarrollarse, se exige a las personas Magistradas, Consejeras y Juezas un máximo de esfuerzo que elimina cualquier posibilidad a dedicarse a otra actividad profesional durante el desempeño de su labor, por lo que se vuelve necesaria la percepción de un haber de retiro congruente, equitativo y justo al concluir la importante misión de impartición de justicia.

A la fecha, el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, establece que el haber por retiro consiste en un **único pago** equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que correspondan pero haciendo referencia a los casos de personas Magistradas y Juezas, pese a que la Constitución reconoce un haber de retiro en las mismas condiciones para las personas que ocupan el cargo de Consejera.

Por lo anterior se advierte la necesidad de homologar el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 97, respecto a las personas servidoras pública con el derecho de acceder a un haber de retiro, resaltando que la redacción de la legislación orgánica no contempla las últimas reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 29 de junio de 2023 que elimina el proceso de ratificación de Magistradas y Magistrados.

De la misma manera, del análisis realizado a la redacción vigente, se identificó que no existe regulación sobre la entrega del haber de retiro, para los casos en que una persona que finalice el cargo de Magistrada, Consejera o Jueza, retome posteriormente funciones al interior del Poder Judicial de Estado, retornando a una base o función sin finalizar su relación laboral con la autoridad judicial, esto es, sin retirarse¹ de sus funciones de impartición de justicia.

Por consiguiente, puede surgir que las personas servidoras públicas que ostentan los referidos cargos, y que culminen el periodo de su cargo, o no sean ratificados para los casos de juezas y jueces, pueden acceder hasta un total de tres haberes de retiro, implicando una afectación al presupuesto y gasto ordinario del Poder Judicial contemplado en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí.

Por lo anterior, en vista de lo que establece el artículo 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos San Luis Potosí, sobre la obligación de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, de implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades

¹ Retiro (Diccionario de la Real Academia Española, <https://dle.rae.es/retiro>)
m. Acción y efecto de retirarse.
m. Sueldo, haber o pensión que perciben los retirados.

administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, el objetivo de la referida iniciativa es señalar de manera clara las causales para acceder al haber de retiro, brindando certeza de su entrega una vez se culmine totalmente la relación laboral con el Poder Judicial, garantizando el derecho para que las personas que puedan acceder a dos o varios haberes de retiro reciban el que represente un mayor beneficio conforme a los lineamientos que deberá emitir el Consejo de la Judicatura.

Para el mejor entendimiento de la propuesta se ilustra el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

Texto vigente

ARTÍCULO 9º. El haber por retiro a que se refieren los artículos, 97, y 102, de la Constitución Política del Estado, consiste en un único pago equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que correspondan. Este pago se cubrirá con base en el último salario percibido, cuando la Magistrada o el Magistrado; la Jueza o el Juez:

I. No haya sido ratificada o ratificado en el cargo;

II. Cuando la Magistrada o Magistrado se retire del desempeño del cargo por haber cumplido quince años en el mismo, o bien, cualquiera de ellos haya cumplido setenta y tres años de edad;

III. Padezca incapacidad física o mental permanente para el desempeño de su cargo, o

IV. Se retire del desempeño del cargo por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

Texto Propuesto

ARTÍCULO 9º. El haber por retiro a que se refieren los artículos 90, 97, y 102, de la Constitución Política del Estado, consiste en un único pago equivalente a un año del **último** salario percibido; sin perjuicio del pago proporcional de aguinaldo y vacaciones que correspondan.

Este pago único se cubrirá con base en el último salario percibido **al momento de ejercer como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez y será entregado al momento de finalizar su encargo, cumpliéndose alguno de los siguientes supuestos:**

I. **La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez padezca incapacidad física o mental permanente para el desempeño de su cargo;**

II. **La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez no haya sido ratificada o ratificado en el cargo.**

III. **La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero se retiren del desempeño del cargo previo a la conclusión de su periodo constitucional, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación, en términos de lo**

dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

- IV. Para las Juezas o Jueces, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación acorde a la ley en mención, siempre y cuando hayan sido ratificados.
- V. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero concluya el plazo por el cual fue elegida o elegido para dicho encargo;
- VI. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez, haya cumplido setenta y tres años de edad;

Las personas Magistradas y Magistrados, Consejeros y Consejeras, que hayan percibido el haber de retiro por cualquiera de las causas anteriores, y que por cualquier causa se reincorpore como Jueza o Juez, por ninguna razón tendrán derecho al haber de retiro, por el ultimo encargo haya ejercido.

El Consejo de la Judicatura emitirá los lineamientos que permitan garantizar que las personas que hayan sido designadas como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero y retornen a labores al interior del Poder Judicial y que ya hayan recibido la prestación de haber de retiro, no se les vuelva a otorgar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración, discusión y en su caso aprobación de esta honorable asamblea, la iniciativa siguiente:

INICIATIVA

ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9º. El haber por retiro a que se refieren los artículos 90, 97, y 102, de la Constitución Política del Estado, consiste en un único pago equivalente a un año del **último** salario percibido; sin perjuicio del pago proporcional de aguinaldo y vacaciones que correspondan.

Este pago único se cubrirá con base en el último salario percibido al momento de ejercer como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez y será entregado al momento de finalizar su encargo, cumpliéndose alguno de los siguientes supuestos:

I. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez padezca incapacidad física o mental permanente para el desempeño de su cargo;

II. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez no haya sido ratificada o ratificado en el cargo

III. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero se retiren del desempeño del cargo previo a la conclusión de su periodo constitucional, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

IV. Para las Juezas o Jueces, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación acorde a la ley en mención, siempre y cuando hayan sido ratificados.

V. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero concluya el plazo por el cual fue elegida o elegido para dicho encargo;

VI. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez, haya cumplido setenta y tres años de edad;

Las personas Magistradas y Magistrados, Consejeros y Consejeras, que hallan percibido el haber de retiro por cualquiera de las causas anteriores, y que por cualquier causa se reincorpore como Jueza o Juez, por ninguna causa tendrán derecho al haber de retiro, por el último encargo.

El Consejo de la Judicatura emitirá los lineamientos que permitan garantizar que las personas que hayan sido designadas como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero y retornen a labores al interior del Poder Judicial y que ya hayan recibido la prestación de haber de retiro, no se les vuelva a otorgar.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura deberá expedir los lineamientos que regulen la entrega de haber de retiro en los términos planteados por el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la reforma.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Dado en el H. Congreso de San Luis Potosí, S.L.P., 05 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

, **Jessica Gabriela López Torres**

Nancy Janine García Martínez

Carlos Artemio Arreola Mallol

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S.-**

Nancy Jeanine García Martínez, integrante del grupo parlamentario del partido **Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 42 y 47 del Reglamento del Congreso del Estado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el artículo 3° en sus fracciones VIII a XIX, adicionar, las fracciones XX, XXI y XXII; modificar el artículo 5°; adicionar los artículos 7° TER y 8 BIS; modificar el artículo 14 en su fracción IV; modificar el artículo 45 en sus fracciones VIII y IX y adicionar la fracción X de la **Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí**, con forme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una amenaza persistente para el equilibrio ecológico, la biodiversidad y el desarrollo sostenible, además de representar importantes desafíos para el bienestar social (Sandoval-Díaz *et al.*, 2024). En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), varios de los cuales están relacionados con el cambio climático sobre los recursos hídricos. Los ODS más directamente vinculados son el ODS 6 (**Agua Limpia y Saneamiento**), el ODS 13 (**Acción por el Clima**), el ODS 14 (**Vida Submarina**) y el ODS 15 (**Vida de Ecosistemas Terrestres**). De manera indirecta, también están relacionados el ODS 2 (**Hambre Cero**), el ODS 3 (**Salud y Bienestar**), el ODS 10 (**Reducción de las Desigualdades**) y el ODS 16 (**Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**) (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2024).

El agua, fundamental para la vida en la Tierra, requiere un cuidado especial, ya que prácticas insostenibles amenazan su disponibilidad y calidad. Esto compromete el **derecho humano al agua**, afectando sus características fisicoquímicas y biológicas, con riesgos para la **salud humana** y los **ecosistemas**. Además, las alteraciones en los patrones climáticos agravan estas amenazas hídricas, por ejemplo:

1. Las sequías son cada vez más frecuentes y prolongadas. Según el análisis de escenarios climáticos de emisiones moderadas (SSP2-4.5), que proyecta un aumento de 2°C en la temperatura global promedio para 2050 respecto al periodo preindustrial, S&P Global Ratings (2023) prevé que el número de estados en México expuestos a estrés hídrico aumentará de 11 a 20, incluyendo a San Luis Potosí, actualmente clasificado con estrés hídrico moderado.
2. Por otro lado, el riesgo de inundaciones en las ciudades, especialmente en zonas conurbadas, está en aumento. Aunque los patrones de lluvia han cambiado, se estima que el volumen total de precipitación (medido en milímetros) permanece constante. Sin embargo, la intensidad de los eventos de lluvia ha aumentado, lo que genera pérdidas económicas, sociales y ecológicas (Pérez *et al.*, 2023). Además, aumenta los riesgos para la salud al colapsar las redes de drenaje combinado, lo que expone a las personas al contacto con virus, bacterias, parásitos, entre otros.

En San Luis Potosí, la mayoría de los estudios sobre cambio climático se concentran en zonas urbanas, limitados por la disponibilidad de datos. Esto dificulta el análisis de escenarios en regiones rurales, donde la vulnerabilidad es alta. Es urgente que los gobiernos coordinen esfuerzos para mejorar la recopilación de datos, ampliar el monitoreo climático y desarrollar políticas integrales que equilibren la protección ambiental y los derechos humanos.

Como conclusión, la crisis climática pone de manifiesto la profunda conexión entre la protección de la naturaleza y la garantía de los derechos humanos, evidenciando la interdependencia entre la humanidad y las demás formas de vida en el planeta.

Esto se refleja en la **Resolución 3/2021** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre emergencia climática, la cual señala que los efectos del calentamiento global alteran los ciclos naturales de los ecosistemas, amenazando derechos fundamentales como el de una vida digna. Además, la CIDH destaca que no solo el cambio climático en sí afecta los derechos humanos, sino también las medidas implementadas para combatir esta crisis pueden influir positiva o negativamente en su pleno disfrute. Esto resalta la importancia de abordar la emergencia climática mediante acciones integrales que equilibren la protección ambiental y los derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021).

Por las razones anteriormente expuestas, propongo la siguiente reforma que se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí

Texto Actual

ARTÍCULO 3°. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I a VII...

~~VIII. Convención Marco: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Tratado internacional que tiene por objeto lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático;~~

~~XV. Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático: documento que contempla, en concordancia con el marco estatal de planeación, en forma ordenada y coherente, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al cambio climático en el ámbito estatal;~~

Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí

Texto Propuesto

ARTÍCULO 3°...

I a VII...

VIII. Contaminantes emergentes: grupos de productos químicos conocidos o de nueva creación, que incluyen compuestos farmacéuticos, disruptores endocrinos, hormonas, edulcorantes artificiales, herbicidas, subproductos de la desinfección, plastificantes, entre otros.

IX. antes VIII pasa a IX, se recorren hasta XIV.

XV. Intensidad de precipitación: razón de incremento de la altura que alcanza la lluvia respecto al tiempo, la cual se expresará en milímetros/hora (mm/h).

XVI. antes XV pasa a XVI, se recorre hasta XIX.

XX. Sistema de monitoreo climático: sistema de estaciones, sensores y

tecnologías diseñados para recopilar, procesar y analizar datos relacionados con las condiciones climáticas y sus variaciones en un área determinada.

XXI. antes XVIII pasa a crear la XXI.

XXII. antes XIX pasa a crear la XXII.

ARTÍCULO 5°. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, coordinará las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 5°. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría **de Ecología y Gestión Ambiental**, coordinará las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

NO HAY CORRELATIVO

ARTÍCULO 7° TER. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará una red de monitoreo climático preventiva que:

I. Registre de manera continua y precisa las emisiones de los gases de efecto invernadero provenientes de actividades industriales, agrícolas, de transporte y otras fuentes relevantes con el fin de evaluar el cumplimiento de las políticas de reducción de emisiones y tomar acciones correctivas inmediatas.

II. Identifique la variabilidad de las precipitaciones y su intensidad, así como de temperatura, implementando estrategias preventivas de adaptación y mitigación en los sectores más vulnerables a dichos cambios.

III. Monitoree los niveles de cuerpos de agua y escorrentía en las principales cuencas hidrográficas y ríos perenes, con el fin de gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y prevenir situaciones de estrés hídrico o inundaciones extremas.

IV. Evalúe la salud de los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluyendo la biodiversidad y la distribución de especies, promoviendo medidas preventivas para evitar la pérdida de

biodiversidad debido a cambios en el clima.

Este monitoreo estará orientado a la prevención de impactos y a la adaptación de las políticas públicas en los ámbitos de mitigación y conservación, asegurando la reducción de riesgos y daños relacionados con el cambio climático.

NO HAY CORRELATIVO

ARTÍCULO 8° BIS. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará un sistema de evaluación anual en políticas de cambio climático con un enfoque de mitigación, que presentará:

I. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como resultado de las políticas implementadas.

II. Niveles de eficiencia en el uso de recursos hídricos evaluando el grado en que se están implementando prácticas sostenibles y medidas de conservación en la gestión del agua. Además de la reducción de contaminantes, como metales pesados, contaminantes emergentes, fertilizantes, pesticidas, plásticos, nitratos y fosfatos en cuerpos de agua

III. Mejoras en la calidad del aire y la salud pública a través de la reducción de la contaminación ambiental relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero y partículas atmosféricas.

Los resultados de estas evaluaciones serán públicos y deberán ser utilizados para ajustar y mejorar las políticas existentes, así como para el diseño de nuevas estrategias preventivas y de mitigación, con el objetivo de reducir los impactos del cambio climático y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 14. Para enfrentar los retos del cambio climático en el Estado, se atenderán de manera prioritaria las necesidades de

ARTÍCULO 14.

adaptación en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual se deberán considerar las siguientes directrices:

I. Contar con atlas de riesgo que considere los escenarios de vulnerabilidad ante el cambio climático;

II. Establecer en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, lo relativo a los efectos del cambio climático;

III. Estimar los efectos de escenarios futuros de cambio climático, ante fenómenos hidrológicos y meteorológicos extremos, en toda inversión para infraestructura estatal o municipal, y

IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros aspectos, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático y mecanismos de alerta temprana-

ARTÍCULO 45. El Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático deberá incluir:

I a VII...

~~VIII. La promoción, difusión, evaluación y, en su caso, aprobación de proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, y~~

XI. La planeación de proyectos regionales de reducción de gases de efecto invernadero, en las empresas asentadas en el Estado.

I a III...

IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros aspectos, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático, mecanismos de alerta temprana **y estadísticas de lluvia como intensidad media, intensidad máxima, duración, frecuencia, entre otras.**

ARTÍCULO 45...

I a VII...

VIII. La creación del Sistema de Monitoreo Hídrico-Hidrológico, para la contabilización de contaminantes en cuerpos de agua, niveles de caudales, entre otros, en los cuerpos de agua de jurisdicción estatal.

IX. antes VIII pasa a IX.

X. antes IX pasa a crear la X.

Con base en los motivos presento a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma para modificar el artículo 3° en sus fracciones VIII a XIX, adicionar, las fracciones XX, XXI y XXII; modificar el artículo 5°; adicionar los artículos 7° TER y 8 BIS; modificar el artículo 14 en su fracción IV; modificar el artículo 45 en sus fracciones VIII y IX y adicionar la fracción X de la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3°...

I a VII...

VIII. Contaminantes emergentes: contaminantes emergentes: grupos de productos químicos conocidos o de nueva creación, que incluyen compuestos farmacéuticos, disruptores endocrinos, hormonas, edulcorantes artificiales, herbicidas, subproductos de la desinfección, plastificantes, entre otros.

XV. Intensidad de precipitación: razón de incremento de la altura que alcanza la lluvia respecto al tiempo, la cual se expresará en milímetros/hora (mm/h).

XX. Sistema de monitoreo climático: sistema de estaciones, sensores y tecnologías diseñados para recopilar, procesar y analizar datos relacionados con las condiciones climáticas y sus variaciones en un área determinada.

ARTÍCULO 5°. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, coordinará las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 7° TER. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará una red de monitoreo climático preventiva que:

I. Registre de manera continua y precisa las emisiones de los gases de efecto invernadero provenientes de actividades industriales, agrícolas, de transporte y otras fuentes relevantes con el fin de evaluar el cumplimiento de las políticas de reducción de emisiones y tomar acciones correctivas inmediatas.

I. Identifique la variabilidad de las precipitaciones y su intensidad, así como de temperatura, implementando estrategias preventivas de adaptación y mitigación en los sectores más vulnerables a dichos cambios.

III. Monitoree los niveles de cuerpos de agua y escorrentía en las principales cuencas hidrográficas y ríos perenes, con el fin de gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y prevenir situaciones de estrés hídrico o inundaciones.

IV. Evalúe la salud de los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluyendo la biodiversidad y la distribución de especies, promoviendo medidas preventivas para evitar la pérdida de biodiversidad debido a cambios en el clima.

ARTÍCULO 8° BIS. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará un sistema de evaluación anual en políticas de cambio climático con un enfoque de mitigación, que presentará:

I. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como resultado de las políticas implementadas.

II. Niveles de eficiencia en el uso de recursos hídricos evaluando el grado en que se están implementando prácticas sostenibles y medidas de conservación en la gestión del agua. Además de la reducción de

contaminantes, como metales pesados, contaminantes emergentes, fertilizantes, pesticidas, plásticos, nitratos y fosfatos en cuerpos de agua

III. Mejoras en la calidad del aire y la salud pública a través de la reducción de la contaminación ambiental relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero y partículas atmosféricas.

Los resultados de estas evaluaciones serán públicos y deberán ser utilizados para ajustar y mejorar las políticas existentes, así como para el diseño de nuevas estrategias preventivas y de mitigación, con el objetivo de reducir los impactos del cambio climático y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 14.

I a III...

IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros aspectos, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático, mecanismos de alerta temprana y estadísticas de lluvia como intensidad media, intensidad máxima, duración, frecuencia, entre otras.

ARTÍCULO 45...

I a VII...

VIII. La creación del Sistema de Monitoreo Hídrico-Hidrológico, para la contabilización de contaminantes en cuerpos de agua, niveles de caudales, entre otros, en los cuerpos de agua de jurisdicción estatal.

IX a X...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Nancy Jeanine García Martínez
Diputada del grupo parlamentario del partido
Movimiento Regeneración Nacional

Ciudadanas y ciudadanos legisladores integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

C.C. Secretarios de las Comisiones.

P r e s e n t e s.

José Mario De la Garza Marroquín ciudadano potosino en pleno ejercicio de los derechos políticos que me reconoce de forma amplia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en particular su artículo 61 respecto del derecho de iniciar leyes; en conformidad con lo preceptuado en los artículos 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto con el objeto legal de ADICIONAR tercer párrafo a la fracción IV; y ADICIONAR fracción décimo segunda, recorriéndose la fracción y párrafos subsecuentes, al artículo 28 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Su objeto legal es precisar el alcance de la figura jurídica de exceso en el derecho a la legítima defensa de las mujeres cuando existan antecedentes de violencia de género, así como establecer la perspectiva de género como criterio de actuación a las instituciones de procuración e impartición de justicia.**

Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la legítima defensa está regulada en varios códigos penales, destacando el Código Penal Federal y los de varias entidades federativas. La regulación de esta figura como una causal de exclusión de responsabilidad penal, posibilita a los individuos repeler agresiones reales, actuales o inminentes para proteger bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que se empleen medios razonables y no exista provocación suficiente por parte del defendido.

El Código Penal Federal establece, en su artículo 15, fracción IV, que la legítima defensa opera bajo estas condiciones, reconociendo incluso la posibilidad de actuar contra intrusos que ingresen de forma no autorizada al domicilio, siempre que las circunstancias sugieran una agresión inminente. La redacción refuerza la presunción de legítima defensa salvo prueba en contrario, dejando claro que la intención es salvaguardar bienes jurídicos y la integridad personal frente a agresiones que pueden poner en riesgo cosas tan fundamentales como la integridad y la vida misma, tanto de quienes resienten el acto agresor, como de sus familiares o seres queridos.

Bien, en lo tocante a la violencia de género en México, es notorio que continúa siendo un grave problema social. En un contexto de violencia feminicida, muchas mujeres se ven obligadas a recurrir a la defensa propia para preservar su vida, pero en varios casos, los sistemas judiciales han fallado en reconocer las circunstancias particulares que enfrentan, haciéndose evidente que aún prevalece un sesgo en la impartición de justicia, lo que se refleja en la resistencia de las autoridades para investigar y resolver casos relacionados con la violencia de género.

El derecho penal mexicano tradicionalmente ha colocado históricamente a las víctimas en un plano no preponderante, enfocándose más en castigar al agresor que en satisfacer las

necesidades de quienes han sido vulneradas en su integridad, vida o derechos, la priorización de los derechos de las víctimas es una visión jurídica de reciente data. Aún en este contexto social, el enfoque ha generado resistencias en el sistema judicial, particularmente en casos de violencia de género, donde esta perspectiva sigue siendo un criterio de avanzada y no es una regla general al momento de impartir justicia. Hoy como nunca, es crucial reforzar la protección penal de las víctimas mediante ajustes legislativos que resulten congruentes con la realidad social y con una atención integral que les brinde confianza en el sistema.

A finales del año 2022 se aprobó en el Senado una reforma orientada a ampliar el concepto de legítima defensa en casos de violencia familiar o con tintes feminicidas lo que introdujo un enfoque que prioriza a la víctima y da mayor peso a la perspectiva de género. Estos cambios buscan dotar a los jueces de criterios más precisos para afrontar situaciones de agresión física, sexual o psicológica contra las mujeres.

La inclusión de nuevas disposiciones en el Código Penal Federal hizo visible la necesidad de evitar la revictimización legislativa de las mujeres víctimas de violencia de género, y obligó a las autoridades a hacer esfuerzos adicionales para garantizar protección a las mujeres vulneradas afectadas por la incomprensión normativa que las sancionaba por resistirse o defenderse de la abusiva violencia machista.

Esto se vuelve especialmente trascendente en aquellos casos en que la familia o el agresor, tras ser lesionado, reincide en actos violentos. Con la reforma, se subraya que las autoridades competentes deben solicitar de oficio las órdenes de protección, alineándose con la obligación de brindar seguridad y evitar la repetición de la violencia.

Adicionalmente a este aspecto normativo, con posterioridad se hizo visible la necesidad de precisar los alcances del exceso en la legítima defensa a partir de algunos casos emblemáticos como el de Roxana en el Estado de México, donde una joven de origen oaxaqueño, fue sentenciada a más de seis años de prisión y multada con 15,800 pesos por homicidio en exceso de legítima defensa, tras haber matado en mayo de 2021 al hombre que la agredió sexualmente en el Estado de México.

El caso generó gran atención pública al evidenciar la violencia que sufrió Roxana y el injusto tratamiento judicial que recibió.

El fondo de la discusión se concentró en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la impartición de justicia, pero también desde la misma procuración de justicia, para evitar soslayar los antecedentes de violencia o intento de feminicidio que existían contra algunas mujeres víctimas de violencia, como lo fue Roxana. Este caso se convirtió en un símbolo de la lucha por el reconocimiento de la perspectiva de género en casos de legítima defensa.

Pero, sin duda, el caso más significativo para exhibir las incongruencias de las leyes a la hora de determinar los límites de la legítima defensa de las mujeres nos lo ofreció el caso de Alina, mismo que dio origen a la también llamada Ley Alina, en testimonio de la causa de Alina Narciso Tehuaxtle, una ex policía de Tijuana, Baja California, quien fue condenada inicialmente a 45 años de prisión tras haber matado en defensa propia a su pareja sentimental, quien también era su jefe en la corporación policiaca.

El 12 de diciembre de 2019, Alina utilizó un arma de fuego para protegerse de un intento de asesinato por parte de su pareja. Sin embargo, al momento del juicio, no se tomó en cuenta el contexto de violencia en el que se encontraba inmersa, lo que resultó en una sentencia por homicidio, ignorando la perspectiva de legítima defensa. Posteriormente, el Tribunal de Segunda Instancia anuló por unanimidad la condena, reconociendo su derecho a la legítima defensa y exonerándola de toda responsabilidad penal. Por cierto, en un acto de elemental sororidad, la alcaldesa de Tijuana, Monserrat Caballero, reconoció el valor de dicha decisión y comprometió que Alina tendría pleno derecho a reincorporarse a sus funciones en la policía municipal.

Este caso provocó una reforma realmente innovadora que colocó al estado de Baja California en la vanguardia de la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género en el contexto de su derecho a la legítima defensa.

Es innegable que la experiencia histórica muestra que, en el pasado, las mujeres que se defendían frente a intentos de violación o violencia grave solían enfrentarse a juicios en los que las agresiones sufridas no se traducían en el reconocimiento pleno de su derecho a la defensa legítima.

Con la reforma que se generó a partir del caso de Alina, la modificación se concentró en que las personas juzgadas tengan en cuenta las circunstancias que rodean a la víctima, miedo o terror que puede presentarse durante la agresión, evitando así que el exceso en la defensa sea considerado automáticamente como un delito grave. Tanto la reforma en el Senado en el orden federal, como la del estado de Baja California ha propiciado que algunos códigos locales ya contemplen criterios amplios para evaluar el exceso en la defensa, facilitando su implementación y reduciendo posibles conflictos normativos.

La intención es que, cuando las mujeres enfrenten agresiones, cuenten con herramientas legales más claras y que las instituciones de justicia estén obligadas a emitir órdenes de protección y valorar con detenimiento la situación vivida, evitando interpretaciones restrictivas y descontextualizadas de la defensa propia. De este modo, se busca equilibrar las condiciones en las que las víctimas puedan protegerse sin ser revictimizadas por el sistema jurídico.

La Ley Alina tiene como propósito garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género que actúan en legítima defensa no sean injustamente criminalizadas. Este avance legislativo pone en evidencia la necesidad de integrar una perspectiva de género en la evaluación de estos casos para evitar que las mujeres sean castigadas por proteger su vida en situaciones de violencia extrema.

Procurar justicia con perspectiva de género debe incluir el análisis del contexto de violencia de género en los casos de legítima defensa.

Con esta reforma, los jueces están obligados a considerar el historial de violencia que sufren las mujeres, así como su estado emocional, psicológico y mental en el momento de los hechos. Esto permite una comprensión más integral de las circunstancias que llevaron a las víctimas a actuar en defensa propia, evitando que se les penalice por homicidio o exceso en la legítima defensa sin tomar en cuenta su situación.

Esta legislación se justifica plenamente al abordar una problemática histórica en el sistema judicial: la revictimización de las mujeres. Sin una perspectiva de género, los tribunales han

fallado en reconocer el contexto de abuso al que están sometidas muchas mujeres, limitándose a aplicar la ley sin considerar las dinámicas de poder, control y agresión que las afectan, sin ir más lejos, la ausencia de perspectiva de género queda de manifiesto en el caso de Sanjuana Maldonado, injusticia que ganó notoriedad nacional e internacional por haber recibido el indulto por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Al reformar el Código Penal estatal para que los jueces evalúen cada caso con sensibilidad y conocimiento de la violencia de género, se protege el derecho de las mujeres a defenderse y se evita que sean castigadas por situaciones que no buscaron ni provocaron. La iniciativa que se plantea merece ser aprobada porque aboga por un sistema judicial más justo y equitativo.

Esta reforma no solo protege a las víctimas, sino que también representa un avance en la construcción de una cultura jurídica que rechaza la violencia de género y defiende los derechos fundamentales de las mujeres. Además, refuerza el mensaje de que la sociedad no tolerará la revictimización de quienes ya han sufrido agresiones.

La violencia de género es un problema estructural, integral y nacional que afecta a mujeres en todas las regiones, incluyendo por supuesto nuestra entidad, por eso es tan importante que se realicen esfuerzos consistentes para cambiar esta realidad que les vulnera y lesiona. Al replicar los principios de la Ley Alina en nuestro estado, se fortalecerá la protección de las mujeres y se enviará un mensaje claro sobre el compromiso de México con la erradicación de la violencia de género.

En conclusión, la reforma del Código Penal para incluir la perspectiva de género a la hora de juzgar los presuntos excesos de la legítima defensa representa un paso importante hacia un sistema de justicia más inclusivo y sensible a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. La reforma es viable y así se demuestra en el caso de Baja California, por eso creo que podemos dar un paso significativo en idéntico sentido en nuestro estado para garantizar que todas las mujeres en México tengan acceso a una justicia que reconozca y respete su derecho a la legítima defensa en contextos de violencia de género. Estos cambios legislativos no solo protegerán a las víctimas, sino que también contribuirán al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

ESTA INICIATIVA NO CONTIENE IMPACTO PRESUPUESTAL PORQUE NO LO IMPLICA.

Con base en los motivos expuestos, se presenta a consideración de este pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA tercer párrafo a la fracción IV; y se ADICIONA fracción décimo segunda, recorriéndose la fracción y párrafos subsecuentes, al artículo 28 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARTE GENERAL

TÍTULO TERCERO EL DELITO

CAPÍTULO IV

Circunstancias Excluyentes de Responsabilidad Penal

ARTÍCULO 28. Excluyentes de responsabilidad penal Son circunstancias excluyentes de responsabilidad penal, cuando:

- I. El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente; II.
- II. Falte alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate;
- III. El hecho se realice con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, o del legitimado legalmente para otorgarlo, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Que se trate de un bien jurídico disponible.
 - b) Que el titular del bien jurídico, o quien este legitimado para consentir, tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del bien, y
 - c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y no medie algún vicio en su otorgamiento. Se presume que hay consentimiento, cuando el hecho se realiza en circunstancias tales que permitan suponer razonablemente que, de haberse consultado al titular del bien o a quien esté legitimado para consentir éstos hubiesen otorgado el consentimiento;
- IV. Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor. Se presume que existe legítima defensa, salvo prueba en contrario, cuando se cause un daño a quien por cualquier medio trate de allanar o allane, sin derecho, al lugar en que habite de forma temporal o permanente el que se defiende, al de su familia o al de cualquier persona respecto de las que el agente tenga la obligación de defender, a sus dependencias o al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación. Igual presunción existirá cuando el daño se cause a un intruso al momento de sorprenderlo en alguno de los lugares antes citados en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión;
También se presumirá la legítima defensa, salvo prueba en contrario, en caso de que la mujer sea víctima de violencia física, sexual o feminicida, o en el hecho haya estado en peligro de serlo y repela la agresión. En estos casos la Fiscalía General del Estado o el órgano jurisdiccional, según corresponda, deberán actuar con perspectiva de género para determinar la procedencia de la legítima defensa. Mismo criterio se aplicará cuando una tercera persona actúe en defensa de ella.
- V. ... ;
- VI. ... ;
- ...
- ...
- XII. No se considerará exceso en la legítima defensa cuando la mujer sea víctima de violencia física, sexual o feminicida, o en el hecho haya estado en peligro de serlo y al momento en que ésta se concrete acredite haber estado en un estado miedo o terror o se encuentren en un estado de confusión que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados.**
- XIII. Se contravenga lo dispuesto en una ley penal, dejando de hacer lo que manda, por un impedimento legítimo.

El que se exceda en los casos de las fracciones IV, V y VI de este artículo, será sancionado conforme a lo dispuesto en este Ordenamiento en lo relativo al error vencible y exceso en las causas de licitud.

Las circunstancias excluyentes de responsabilidad penal se harán valer de oficio en cualquier etapa del proceso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

**Mtro. José Mario de la Garza Marroquín.
Ciudadano Potosino**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 130 Y 131, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, 15, 42 Y 52 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SOMETO A LA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, **LA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO II Y SU CAPÍTULO II, Y LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función notarial es esencial para la seguridad jurídica de nuestro Estado, ya que los notarios actúan como garantes de la legalidad y veracidad de los actos y contratos realizados ante su fe. Por lo tanto, es crucial que actuales requisitos para ser aspirante al notariado se adapten a las necesidades presentes y futuras de nuestro Estado, asegurando así que los notarios o notarias estén preparados para enfrentar los desafíos contemporáneos y proteger los intereses de la sociedad de manera efectiva y eficiente.

Actualmente, la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí establece en su artículo 16 ciertos requisitos para ser aspirante al notariado, sin embargo, estos requisitos no han sido actualizados en más de 10 años, lo que ha provocado una desalineación con las demandas modernas del ejercicio notarial.

El avance tecnológico, los nuevos paradigmas legales, de género e igualdad sustantiva y las crecientes expectativas sociales exigen un replanteamiento de estos requisitos, conforme a las directrices siguientes:

Actualización Profesional: La incorporación de requisitos que demanden formación y conocimientos actualizados en el ámbito legal y tecnológico asegura que los aspirantes estén preparados para enfrentar los desafíos contemporáneos. Esto no sólo mejora la calidad del servicio notarial, sino que también garantiza que los notarios y notarias, sus adscritos o adscritas, estén al tanto de las últimas normativas y herramientas tecnológicas, lo que se traduce en una mayor eficiencia y precisión en su labor.

Transparencia y Eficiencia: Establecer criterios claros y objetivos para la selección de aspirantes fomenta un proceso más transparente y justo. Al reducir las posibles discrecionalidades, se minimizan los riesgos de favoritismos y corrupción, lo que fortalece la confianza pública en el sistema notarial. Además, una selección más eficiente de aspirantes asegura que solo los más capacitados y preparados accedan a la función notarial, elevando así el estándar del servicio.

Acceso Igualitario: Promover un acceso más equitativo a la función notarial elimina barreras injustificadas que puedan excluir a potenciales aspirantes calificados. Esto no solo diversifica el cuerpo de notarios, sino que también asegura que el servicio notarial sea representativo de la sociedad en su conjunto. Un acceso igualitario fomenta la inclusión y la justicia social, valores fundamentales en cualquier sistema jurídico.

Calidad del Servicio: La orientación de los requisitos hacia la calidad del servicio garantiza que los futuros notarios estén bien preparados para ofrecer un servicio de alta calidad. Esto protege los intereses de la sociedad al asegurar que los actos y contratos notariales se realicen con la máxima legalidad y veracidad. Un servicio notarial de calidad contribuye a la seguridad jurídica y a la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La modificación de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí en relación con los requisitos para ser aspirante al notariado es una necesidad imperiosa para asegurar la calidad, transparencia y modernidad del servicio notarial.

Adaptar estos requisitos a las realidades actuales garantizará que los notarios y notarias, sus adscritos y adscritas, puedan cumplir con su importante función social de manera más efectiva y eficiente. Por ello, se propone cambiar la denominación de la Constancia de Aspirante al Notariado por Constancia de Aspirante a la Función Notarial, además de establecer que la persona interesada en obtener dicha constancia deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Contar con título profesional de licenciatura en derecho y abogada o abogado, cédula profesional, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena

fama en el concepto público, no podrá acceder a la Constancia de Aspirante al Notariado, cualquiera que haya sido la pena.

4. Haber residido en el Estado durante el año anterior a la solicitud que realice para obtener la Constancia de Aspirante al Notariado.
5. Comprobar que ha realizado prácticas notariales bajo la dirección y responsabilidad de algún notario o notaria del Estado, o comprobar haber realizado estudios cuando menos a nivel especialidad de postgrado en derecho notarial en una institución de educación superior debidamente reconocida y contar con el diploma o título correspondiente registrado ante la autoridad competente, así como con la cédula de autorización respectiva.
6. Para comprobar las prácticas notariales, el notario o notaria titular de la notaría donde realice las prácticas dará aviso al inicio y término de éstas a la Dirección del Notariado, quien comprobará periódicamente la realización efectiva de dichas prácticas.
7. Constancia de no inhabilitación expedida por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado.
8. Solicitar ante la Dirección del Notariado el examen correspondiente y aprobar el mismo.
9. No estar en alguno de los siguientes supuestos:
 - A. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar o delitos contra las mujeres por razón de género.
 - B. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos contra la libertad sexual, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.
 - C. Estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.
10. Contar con por lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio profesional en el ámbito del derecho, preferentemente en áreas relacionadas con el derecho civil, mercantil o notarial.
11. Presentar dos cartas de recomendación de un colegio o Asociación de abogados o una institución académica que avale la conducta ética y profesional de la persona aspirante.

Además, estos requisitos también serán aplicables a las y los notarios adscritos y titulares, garantizando que todas las personas profesionales en ejercicio mantengan un

nivel de competencia y actualización acorde con las demandas contemporáneas. Esto asegurará que las y los notarios en funciones continúen ofreciendo un servicio de alta calidad, adaptado a los avances tecnológicos y legales, alineado con las expectativas sociales actuales.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, someto a la consideración y aprobación de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la presente Iniciativa en los términos siguientes:

INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÚNICO. Se reforma la denominación del título II y su capítulo II, y los artículos 16, 17 y 18 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL Y DE LA EXPEDICIÓN DE SUS PATENTES

...

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A LA FUNCIÓN NOTARIAL Y NOTARIO O NOTARIA TITULAR

ARTÍCULO 16. Para obtener la constancia de aspirante a la función notarial, la persona interesada deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con título profesional de licenciatura en derecho, abogada o abogado, y cédula profesional, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, no podrá acceder a la Constancia de Aspirante a la Función Notarial, cualquiera que haya sido la pena;

IV. Haber residido en el Estado durante el año anterior a la solicitud que realice para obtener la Constancia de Aspirante a la Función Notarial;

V. Comprobar que cuenta con por lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio profesional en el ámbito del derecho, preferentemente en áreas relacionadas con el derecho civil, mercantil o notarial, o comprobar haber realizado estudios cuando menos a nivel especialidad de postgrado en derecho notarial en una institución de educación superior debidamente reconocida y contar con el diploma o título correspondiente registrado ante la autoridad competente, así como con la cédula de autorización respectiva;

VI. Para comprobar las prácticas notariales, la o el notario titular de la Notaría en donde haya realizado las mismas, dará aviso al inicio y término de éstas a la Dirección del Notariado, quien comprobará periódicamente la realización efectiva de dichas prácticas;

VII. Constancia de no inhabilitación expedida por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado;

VIII. Solicitar ante la Dirección del Notariado el examen correspondiente y aprobar el mismo;

IX. No estar en alguno de los siguientes supuestos:

A. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar o delitos contra las mujeres por razón de género.

B. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos contra la libertad sexual, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

C. Estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

X. Contar con experiencia en el ejercicio profesional en el ámbito del derecho, preferentemente en áreas relacionadas con el derecho civil, mercantil o notarial; y

XI. Presentar dos cartas de recomendación de un colegio o Asociación de abogados o una institución académica que avale la conducta ética y profesional del aspirante.

ARTICULO 17. Para obtener la patente de notario o notaria adscrita se requiere:

I. Acreditar y actualizar el cumplimiento de los requisitos previstos por el numeral 16 de esta Ley;

II. Presentar la Constancia de Aspirante a la Función Notarial, expedida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado;

III. Gozar de buena reputación personal y profesional, y

IV. Acompañar la solicitud a que se refiere el párrafo segundo del artículo 11 de esta Ley.

ARTICULO 18. Para obtener la patente de notario o notaria titular se requiere:

I. Presentar la patente de aspirante al notariado, expedida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II. Acreditar y actualizar el cumplimiento de los requisitos previstos por el numeral 16 de esta Ley;

III. Gozar de buena reputación personal y profesional, y

IV. Haber obtenido la calificación correspondiente en los términos del artículo 25, si no estuviere en el caso previsto por el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES. –

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de diciembre de 2024

LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, en términos de los artículos 61, párrafo primero, 62, 72, 80, fracción I, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y, por analogía, los numerales 115, fracción I, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 42 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, presento ante la Honorable Asamblea Legislativa del Estado, la **INICIATIVA QUE REFORMA** los artículos 31, párrafo segundo, 47, fracción VII, 54 en su último párrafo, 57, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, 80, fracciones XIII y XIV, 87, en su párrafo primero, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 108, 122 BIS, en su párrafo tercero, 123, en su párrafo tercero, 125, fracción III en su párrafo tercero, 126, en su párrafo primero, 133, en su párrafo tercero, fracción II; se **ADICIONA**, la fracción XX al artículo 57, un capítulo IV al Título Octavo del Poder Judicial, este se conformará con los artículos 103, 104, 105 y 106, por lo que el actual IV pasa hacer V, se adicionan cuatro párrafos al numeral 123, de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue modificada a través de una iniciativa orientada a la transformación integral del Sistema Judicial en México, impulsada por el Poder Ejecutivo Federal, misma que, previos trámites legislativos, fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.

La reforma entró en vigor, según lo establecido en su artículo primero transitorio, a partir del 16 de septiembre de este año, con el aval de

la mayoría de las Legislaturas Estatales de la Federación; entre ellas, la de San Luis Potosí.¹

La modificación Constitucional Federal, busca fortalecer la independencia y la transparencia en la selección de cargos dentro del Poder Judicial de la Federación, para aumentar la confianza pública en el Sistema Judicial Mexicano, garantizando además una mayor imparcialidad en los procesos judiciales y la promoción de la eficiencia en la administración e impartición de justicia en los Estados Unidos Mexicanos.

Previo a la entrada en vigor de la citada modificación Constitucional Federal, los Jueces y Magistrados eran designados por el Consejo de la Judicatura Federal, mientras que los Ministros, a propuesta del Presidente de la República y ratificados por el Senado. Con la modificación Constitucional Federal, estos cargos ahora serán elegidos por voto ciudadano, lo que representa un avance significativo hacia una justicia más equitativa y eficaz, ahora emanada directamente de la ciudadanía.

En síntesis, la reciente reforma constitucional federal comprende:

- A. El establecimiento de la elección directa de Personas Magistradas, Juezas, Jueces, Ministras y Ministros por parte de la ciudadanía, eliminando la influencia política en su nombramiento.
- B. La creación de órganos de administración y disciplina independientes, como el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de supervisar y sancionar las conductas inapropiadas dentro del sistema judicial federal.

La modificación Constitucional Federal, en su artículo octavo transitorio, establece que las entidades federativas, como San Luis Potosí, disponen de un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de dicha modificación, es decir, hasta el 15 de marzo de 2025,

¹ Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0

para llevar a cabo las adecuaciones normativas y acciones pertinentes. En el caso de San Luis Potosí las adecuaciones proyectadas son las siguientes:

1. Realizar las actualizaciones necesarias a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
2. Ajustar las Leyes y normatividad, derivadas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
3. Renovar los cargos, modificar la modalidad de designación de las personas titulares de Juzgados de Primera Instancia, Magistraturas, e instituir el **Órgano de Administración Judicial**, el **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** en lugar del Consejo de la Judicatura del Estado, determinando las bases para la elección y designación de los funcionarios que habrán de desempeñarse en los órganos de nueva creación.
4. Completar la renovación de los cargos indicados en el ordinal previo a más tardar en la elección federal ordinaria de 2027, conforme a los términos y modalidades que determine cada entidad federativa. Las elecciones locales deberán coincidir con la elección extraordinaria de 2025 o la elección ordinaria de 2027.
5. Establecer reglas claras para la elección ciudadana de las personas titulares de las Magistraturas, Juzgados de Primera Instancia y Consejeros de la Judicatura Local, quienes ahora serán Consejeros de Administración Judicial y Persona Magistrada del Tribunal Unitario Disciplina Judicial.
6. Crear y operar órganos de administración y disciplina independientes, lo que implicará la extinción del actual Consejo de la Judicatura Local.

Para garantizar la alineación local con la normativa federal y asegurar un proceso transparente y democrático en la elección de los citados cargos judiciales, es esencial que el Poder Ejecutivo del Estado de San

Luis Potosí, en el marco de las atribuciones previstas en los artículos 72, 80, fracción I y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, haga cumplir en el Estado lo establecido por la modificación Constitucional Federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal.

Por lo tanto, a través de la presente iniciativa, se exhorta al Congreso del Estado de San Luis Potosí, a realizar las adaptaciones constitucionales y legislativas necesarias de acuerdo con el espíritu de la reciente modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para asegurar una implementación efectiva de la reforma constitucional federal, es crucial ajustarla a la realidad local, por ello, con el afán de contribuir al fortalecimiento del federalismo en México, se hace el mejor esfuerzo por respetar la esencia de la reforma constitucional federal.

Esta iniciativa no sólo alineará las disposiciones locales con las modificaciones federales, sino que también fortalecerá el sistema judicial local, promoviendo la independencia y la transparencia, garantizando un proceso de selección de funcionarios judiciales democrático y participativo.

Con estos cambios, se busca proteger de manera más eficaz los derechos de los ciudadanos, prevenir la corrupción y demostrar el compromiso del Estado de San Luis Potosí con una administración de justicia moderna y eficiente.

Con miras a fortalecer el marco jurídico electoral, se considera esencial -en un primer momento-, la modificación de la legislación electoral local. Estas modificaciones son fundamentales para garantizar que el proceso de selección de las personas juzgadoras sujetas a elección ciudadana sea coherente con los principios de transparencia y democracia establecidos a nivel federal.

Adaptar la legislación electoral local al pacto federal permitirá una implementación efectiva de las reformas, asegurando que los procesos electorales locales reflejen los nuevos estándares de participación ciudadana y rendición de cuentas.

La adecuación local implicará la renovación total, mediante voto ciudadano, para elegir a las personas Magistradas que integrarán el Supremo Tribunal de Justicia, de las Juezas y Jueces de Primera Instancia, que forman parte del Poder Judicial del Estado; contando ahora con una Magistratura del **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** y un **Órgano de Administración Judicial**.

Esta transformación se llevará a cabo conforme a la estructura con la que ya se cuenta en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Se exceptúan de esta renovación los jueces auxiliares y, dada la naturaleza actual de su elección, los jueces menores, debido a su desaparición legal anterior a esta modificación en el Estado de San Luis Potosí.

El proceso de elección democrática propuesto, no sólo fortalecerá la transparencia y la independencia del Poder Judicial del Estado, sino que también permitirá una mayor participación ciudadana en la selección de sus representantes judiciales, asegurando que dichos cargos sean ocupados por personas que cuenten con la confianza y el respaldo de la comunidad potosina.

Es importante destacar que las remuneraciones de todos los servidores públicos de los tres Poderes del Estado, Municipios y Organismos Constitucionales Autónomos, no podrán exceder la remuneración establecida para el Presidente o Presidenta de la República en el presupuesto de egresos anual. Esta medida garantiza que los sueldos de quienes desempeñan una función, empleo, cargo o comisión pública se mantendrán dentro de los límites estipulados, promoviendo así la transparencia y la equidad en el uso de los recursos públicos.

En secuencia con la modificación inicial de la legislación electoral y en un segundo momento -previo a la entrada en funciones de los servidores judiciales electos por voto ciudadano-, se deberán realizar las

ajustes necesarios a la normatividad orgánica de los tres poderes del Estado, así como a la legislación relacionada. Esto asegura que todas las instancias gubernamentales estén alineadas con las nuevas disposiciones, facilitando una transición ordenada y eficiente.

El **Supremo Tribunal de Justicia** continuará integrado por 16 Magistraturas. El período de ejercicio en el cargo de estas Magistraturas será de doce años, sin la posibilidad de reelección. Una de estas Magistraturas ocupará la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, desempeñando su función definitivamente sin formar parte de ninguna sala.

Ante la declinación, imposibilidad de continuar en el cargo, o muerte de la persona Magistrada electa, operará la sustitución por la persona que haya obtenido la segunda mayor votación ciudadana en el proceso electoral correspondiente para ese encargo, según los datos proporcionados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Como consecuencia de esta modificación constitucional, se eliminarán las Magistraturas supernumerarias, ya que su existencia ya no se justifica legalmente.

Aquellas Magistraturas numerarias y supernumerarias que a la vigencia de esta modificación constitucional se encuentren en funciones, continuarán temporalmente en el cargo hasta que los nuevos Magistradas y Magistrados, reciban su declaratoria de elección y constancia de mayoría por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y se les tome protesta de su cargo ante el Congreso del Estado. Esto tiene el propósito de evitar interrupciones abruptas en las actividades judiciales en el Estado.

Los **Jueces de Primera Instancia** durarán en el cargo un período de nueve años, con la posibilidad de reelección por voto ciudadano una única vez. Los Jueces de Primera Instancia que estén en funciones a la entrada en vigor de esta modificación constitucional, continuarán temporalmente en su encargo hasta que las y los nuevos Jueces de Primera Instancia reciban su declaratoria de elección y constancia de mayoría por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y se les tome protesta de su cargo ante el Congreso del Estado.

Por ahora, no se modificarán los actuales distritos y regiones judiciales; esta circunstancia será regulada conforme a la Ley y las determinaciones que adopte el nuevo **Órgano de Administración Judicial**.

El **Consejo de la Judicatura del Estado** actualmente se compone de tres personas consejeras. Ahora se propone que las funciones disciplinarias sean ejercidas por una persona que se identificará como Magistratura del **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial**, sujeta a voto ciudadano.

Por otra parte, se propone instituir el **Órgano de Administración Judicial**, compuesto por dos Consejerías, junto con el Magistrado Presidente o Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia. Estas dos Consejerías no serán sujetas a voto popular, ya que su designación será realizada discrecionalmente, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y por el Poder Legislativo del Estado.

Los Consejeros y Consejera de la Judicatura Local que estén en funciones a la entrada en vigor de esta modificación constitucional continuarán temporalmente en su encargo, hasta que las nuevas personas titulares protesten su cargo ante el Congreso del Estado y asuman las funciones del **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** y del **Órgano de Administración Judicial**.

La protesta de su cargo derivado de la elección por voto ciudadano de la **Magistratura del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial**, será realizada, hasta que se haya emitido la declaratoria de elección y constancia de mayoría que le otorgue el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El actual Consejo de la Judicatura del Estado dejará de ejercer sus funciones con la creación y puesta en marcha del **Órgano de Administración Judicial** y del **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial**, lo cual implica la reestructura, evolución y segmentación de sus funciones, conforme a las determinaciones de operatividad que establezca la Ley.

El **Órgano de Administración Judicial** contará con independencia técnica y de gestión, encargándose de la administración de los recursos humanos,

financieros y de los bienes muebles e inmuebles, de la promoción de la carrera judicial (a excepción de los cargos de elección popular), así como del control interno del Poder Judicial del Estado. También se responsabilizará de la determinación del número, división, competencia territorial y especialización en la integración del Poder Judicial del Estado.

Se propone que la conformación del **Órgano de Administración Judicial** sea colegiada, a través de dos Consejerías de Administración Judicial actuando conjuntamente con la Persona Magistrada que presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Las dos Consejerías no serán sujetas a voto ciudadano: una será designada discrecionalmente por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado; y la otra será designada discrecionalmente por el Congreso del Estado, mediante votación por mayoría calificada de su Pleno. La tercera Magistratura será ocupada automáticamente por el Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, quien desempeñará conjuntamente las funciones inherentes a su cargo de Presidente o Presidenta y las relativas al **Órgano de Administración Judicial**, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley.

El **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** será un órgano con independencia técnica y de gestión, encargado de emitir resoluciones en cuanto a la disciplina de su personal. Estará integrado por una persona Magistrada de Disciplina Judicial electa por la ciudadanía. Sus funciones incluirán la supervisión y evaluación, la investigación de conductas irregulares y la aplicación de sanciones administrativas. Será auxiliada para el ejercicio de sus funciones por dos Secretarías Ejecutivas las cuales no serán electas por voto ciudadano; su designación, facultades y operatividad serán establecidas en la Ley.

El **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** desahogará los procedimientos de responsabilidades administrativas de manera uniinstancial, en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones serán

definitivas, lo que asegura que las decisiones sean firmes y vinculantes, garantizando así un proceso disciplinario efectivo y transparente.

Para garantizar un proceso de selección incluyente, diáfano e imparcial, el Órgano de Administración Judicial comunicará oportunamente al Congreso del Estado el número total de los cargos sujetos a elección y de vacantes a cubrir, precisando entre otros los datos de asignatura, distrito y región.

Las personas Magistradas que integran el Supremo Tribunal de Justicia, las personas Juzgadoras de Primera Instancia que forman parte del Poder Judicial del Estado, la persona Magistrada del **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** y las personas Consejeras del **Órgano Administración Judicial**, estarán sujetas a un límite de edad para el desempeño de sus funciones, de setenta y tres años. Alcanzada esa edad, no podrán continuar en el ejercicio de sus funciones.

Para las personas electas conforme a esta reforma, así como para las Consejeras designadas para conformar el **Órgano de Administración Judicial** no se concederá haber de retiro ni indemnización, una vez concluido el período para el cual fueron designadas o haber alcanzado el límite de edad, salvo las prestaciones que les correspondan por año trabajado, conforme a la Ley vigente en la materia.

Los funcionarios o funcionarias judiciales que a la fecha de entrada en vigor de la reforma se encuentren en funciones de persona Magistrada, Jueces o Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, tendrán derecho a un haber de retiro proporcional a su antigüedad laboral, además de las prestaciones que por ley les correspondan.

No se concederá haber de retiro ni indemnización, a aquellos funcionarios o funcionarias judiciales que hayan solicitado licencia de diverso cargo para ejercer como persona Magistrada, Magistrado, Consejero, Consejera, Juez o Jueza de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado y que a la fecha de entrada en vigor de esta reforma constitucional pretendan

reintegrarse a su anterior cargo, ya que el supuesto de haber de retiro, aplica exclusivamente para quienes de manera definitiva dejarán de prestar sus servicios como funcionarios judiciales, por lo que se sujetarán a lo dispuesto por la ley de la materia.

Los derechos laborales de las demás personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado que no se ubiquen en ninguno de los supuestos anteriores serán respetados en su totalidad. Estas personas mantendrán sus condiciones de trabajo, prestaciones y antigüedad conforme a lo establecido en la legislación vigente, garantizando la continuidad y estabilidad en sus puestos de trabajo, sin perjuicio de que se puedan ajustar o reestructurar conforme a las nuevas necesidades judiciales.

El **Congreso del Estado de San Luis Potosí** emitirá una convocatoria dirigida a los titulares de los Poderes del Estado y a la Junta de Coordinación Política de ésta, para que se proceda a la integración conjunta de un solo **Comité de Evaluación**, compuesto por personas de alto prestigio personal y profesional.

El **Comité de Evaluación** deberá instalarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria del Congreso del Estado.

El **Comité de Evaluación** emitirá las reglas para su funcionamiento y podrá celebrar convenios con instituciones públicas que colaboren en sus respectivos procesos y privilegiarán el uso de las tecnologías de la información para la recepción de solicitudes, la evaluación y la selección de postulaciones.

El **Comité de Evaluación** emitirá una convocatoria dirigida a profesionales del derecho en el Estado de San Luis Potosí, interesados en participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos, de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado.

La convocatoria señalará los cargos a elegir, requisitos, documentos para acreditarlos y ámbito territorial electivo, asegurándose que sea

ampliamente difundida entre las y los profesionales del derecho en las cuatro regiones del Estado San Luis Potosí.

El **Comité de Evaluación** recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

El **Comité de Evaluación** deberá integrar los listados de las personas que serán candidatas para ocupar los cargos, de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado.

Por cada cargo a elegir mediante voto ciudadano, el **Comité de Evaluación** integrará un listado con los tres personas candidatas que hayan resultado mejor evaluadas, asegurando siempre la paridad de género en su conformación.

El **Comité de Evaluación** remitirá la lista de candidatos y candidatas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para proseguir con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente. El procedimiento de selección por parte del Comité de Evaluación es de orden público e interés social, ya que la sociedad está interesada en su prosecución y conclusión, pues de este procedimiento depende la integración y funcionamiento del ejercicio jurisdiccional. La elección deberá llevarse a cabo para la totalidad de los cargos que deban de ser electos de la estructura del Poder Judicial del Estado, en el período extraordinario de 2025 que marca la reforma judicial federal.

La campaña para la elección de personas candidatas se llevará a cabo conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Ley de la materia, cuidando que se cumplan los 30 días de campaña previo a la elección.

Las campañas no podrán durar más de 30 días naturales y no se entregará ningún tipo de subsidio, ayuda o recurso financiero ni en especie a las personas candidatas para efectuar sus campañas.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado **estará prohibido el financiamiento público o privado** de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos.

Los servidores públicos en funciones judiciales que participen de este proceso de selección ciudadana, los partidos políticos y las personas servidoras públicas, deberán abstenerse de realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna y en ningún caso habrá etapa de precampaña.

La Ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

Concluidas las elecciones, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá las constancias de mayoría, realizará la asignación de cargos y, una vez que ya no exista medio de impugnación por resolver, emitirá la declaratoria de validez de la elección de Magistradas, Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juezas, Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, así como de Persona Magistrada del **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial**, debiendo comunicar los resultados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Congreso del Estado.

El Congreso del Estado tomará, a las personas electas y a las Consejerías, la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes emanadas de ambas y desempeñar fielmente sus deberes.

El Tribunal Electoral del Estado resolverá las impugnaciones que en su caso se presenten en contra de los actos definitivos del proceso electoral.

La implementación de esta iniciativa tiene como objeto no impactar significativamente el presupuesto ya otorgado al Poder Judicial del Estado, ya que está adecuada a la plantilla del personal actual prevista por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; sin que ello impida que, una vez implementada, se pueda ampliar el presupuesto previamente autorizado, cumpliendo con ello, lo previsto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, asegurando así una gestión financiera responsable y equilibrada.

Esto garantizará que el proceso de implementación de las modificaciones Constitucionales Federales en el Estado de San Luis Potosí, se realice de manera eficiente y sin afectar negativamente las finanzas del Estado, cumpliendo con ello los principios de responsabilidad hacendaria.

Lo expuesto requiere una colaboración institucional estrecha entre los diferentes niveles de gobierno. Esta colaboración no solo facilitará la transición hacia un sistema judicial más transparente y democrático, sino que también fortalecerá la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y promoverá un entorno de justicia y equidad para todos los potosinos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí la presente iniciativa, con la convicción de que su aprobación traerá beneficios significativos a nuestra entidad.

Confiamos en que estas medidas contribuirán a una administración de justicia más eficiente, justa y accesible para todos los habitantes de San Luis Potosí. Por lo tanto, se presenta la iniciativa en materia de reforma del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí en los términos siguientes:

INICIATIVA CON PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 31, párrafo segundo, 47, fracción VII, 54 en su último párrafo, 57, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, 80, fracciones XIII y XIV, 87, en su párrafo primero, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 108, 122 BIS, en su párrafo tercero, 123, en su párrafo tercero, 125, fracción III en su párrafo tercero, 126, en su párrafo primero, 133, en su párrafo tercero, fracción II; se **ADICIONA**, la fracción XX al artículo 57, un capítulo IV al Título Octavo del Poder Judicial, este se conformará con los artículos 103, 104, 105 y 106, por lo que el actual IV pasa hacer V, se adicionan cuatro párrafos al numeral 123, de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN
EL REFERÉNDUM Y EN EL PLEBISCITO

CAPÍTULO I

Del Sufragio

...

ARTICULO 31. ...

La calificación de las elecciones de Gobernador, Diputados locales, ayuntamientos, **personas Magistradas** que integran el Supremo Tribunal de Justicia, de las personas **Juzgadoras de Primera Instancia** y de la **Persona Magistrada Titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado**, corresponde al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o, en su caso, al Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la Constitución Federal y de acuerdo con las Leyes federales y locales electorales.

...

...

...

...

TÍTULO SEXTO DEL PODER LEGISLATIVO

...

CAPÍTULO II

De la Elección e Instalación del Congreso

...

ARTÍCULO 47. ...

I a VI. ...

VII. Las personas Magistradas, las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, ni la persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado;

VIII a XIII. ...

CAPÍTULO III

De las Sesiones y Recesos del Congreso

...

ARTÍCULO 54. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Para ser titular del Instituto de Fiscalización Superior del Estado se requiere contar con experiencia al menos de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, **ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento** y los que al efecto señale la Ley.

CAPÍTULO IV

De las Atribuciones del Congreso

ARTÍCULO 57. ...

I a XIX. ...

XX. Emitir la convocatoria dirigida a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para la integración de un único Comité de Evaluación que coadyuvará en el proceso de elección popular de personas Juzgadoras, personas Magistradas del Poder Judicial del Estado y persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina. El Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, deberá designar a una persona que lo represente y que integre el Comité de evaluación, quien deberá distinguirse por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión del derecho.

XXI a XXXII. ...

XXXIII. Elegir, en los términos de esta Constitución, a las personas Magistradas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa;

XXXIV. Designar, en los términos de esta Constitución, a una persona Consejera integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, de conformidad con la presente Constitución y disposiciones que establecidas en la Ley;

XXXV. Calificar las renunciaciones de las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, de la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, de las personas Consejeras del Órgano de Administración Judicial, de las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, de las personas Magistradas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como conocer y resolver las solicitudes de destitución de estos, en los términos de la presente Constitución;

XXXVI a XLVIII. ...

TÍTULO SÉPTIMO DEL PODER EJECUTIVO

...

CAPÍTULO II De las Atribuciones del Gobernador

ARTÍCULO 80. ...

I a XII. ...

XIII. Proponer al Congreso del Estado, a las personas candidatas a ocupar las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como designar a una persona integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, de conformidad con la presente Constitución y disposiciones legales correspondientes;

XIV. Prestar apoyo a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Ayuntamientos, cuando le sea solicitado por los mismos, para el mejor ejercicio de sus funciones; así como designar a la persona que integrará un único Comité de Evaluación que coadyuvará en el proceso de elección popular de personas Juzgadoras, personas Magistradas del Poder Judicial del Estado y persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina;

XV a XXX. ...

CAPÍTULO V

De la Consejería Jurídica del Estado

ARTÍCULO 87. La Consejería Jurídica del Estado estará a cargo de una o un Consejero que dependerá directamente del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

...

...

...

TÍTULO OCTAVO

DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 90. El Poder Judicial del Estado tiene la potestad de impartir justicia mediante el control constitucional estatal y la aplicación de las Leyes en los asuntos que le correspondan. Actuará de manera autónoma, neutral y diligente, sometido únicamente a la autoridad de la Ley.

El Poder Judicial del Estado se deposita en un Supremo Tribunal de Justicia, un Órgano de Administración Judicial, en el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y en las personas Juzgadoras de Primera Instancia.

El Poder Judicial del Estado contará con el apoyo de personas Juzgadoras Auxiliares cuando así lo requiera y en su integración se establecerán las formas y procedimientos necesarios para garantizar el principio de paridad de género, conforme a lo previsto por la Ley de la materia.

El Supremo Tribunal de Justicia funcionará en Pleno o en Salas colegiadas. Las sesiones del Pleno serán públicas, excepto aquellas que por su naturaleza deban ser reservadas.

La Administración del Poder Judicial estará a cargo del **Órgano de Administración Judicial** y la disciplina de su personal corresponderá al **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial**. Ambos órganos son independientes en términos técnicos, de gestión y en la emisión de sus resoluciones.

El Poder Judicial del Estado ejercerá autónomamente su presupuesto a través del **Órgano de Administración Judicial**.

La Ley establecerá las disposiciones necesarias para la integración, elección, organización y funcionamiento del Poder Judicial, garantizando el principio de paridad de género. Además, reforzará las disposiciones para asegurar la igualdad sustantiva y no discriminación en todos los procesos y decisiones judiciales.

La elección ciudadana de personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, así como de las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, se regirá por las bases previstas en esta Constitución y las disposiciones legales aplicables.

La elección ciudadana se realizará mediante convocatoria y voto público para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso electoral que se realice para tal efecto. Se exceptúa de este procedimiento la elección de las y los Jueces Auxiliares, la cual continuará realizándose conforme a las prácticas y procedimientos vigentes.

El período de ejercicio de funciones de las personas Magistradas del Poder Judicial del Estado, será de doce años sin posibilidad de reelección.

Para las personas Juzgadoras de Primera Instancia el período de ejercicio de funciones será de nueve años, con posibilidad de reelección, por voto ciudadano, por una única ocasión, por un período adicional de nueve años.

La persona titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las de las Consejerías que conforman el Órgano de Administración Judicial, durarán en su encargo seis años, sin posibilidad de reelección ni ratificación.

Las personas Magistradas que integran el Supremo Tribunal de Justicia, las personas Juzgadoras de Primera Instancia que forman parte del Poder Judicial del Estado, la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las personas Consejeras del Órgano Administración Judicial, estarán sujetas a un límite de edad para el desempeño de sus funciones, de setenta y tres años.

Para las personas electas conforme a este artículo, así como para las Consejeras designadas para conformar el Órgano de Administración Judicial no se concederá haber de retiro ni indemnización, una vez concluido el período para el cual fueron designadas o haber alcanzado el límite de edad, salvo las prestaciones que les correspondan por año trabajado, conforme a la Ley vigente en la materia.

Las personas electas conforme a este artículo, no podrán ser readscritos fuera del distrito judicial en el que hayan sido electos y, salvo que por causa excepcional lo determine el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, podrán ser removidos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la Ley.

Las personas funcionarias judiciales estarán impedidos para el ejercicio libre de la abogacía y no podrán desempeñar ningún otro cargo, empleo o comisión, ya sea público o privado, con excepción de la docencia y los

cargos de carácter honorífico, en observancia de los principios de imparcialidad y dedicación exclusiva a las funciones judiciales.

En caso de que una persona Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial o persona Juzgadora de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado se ausente de sus funciones temporalmente por más de un mes sin licencia, la vacante será ocupada por la persona subsecuente que haya obtenido el mayor número de votos en la elección para ese cargo, respetando el mismo género de la persona que lo ocupaba.

En caso de declinación, defunción o imposibilidad de la persona que deba ocupar la vacante, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación, en el entendido que la vacante será ocupada por la persona del mismo género que la persona que decline o se encuentre imposibilitada para ejercer el cargo.

El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el período restante del encargo.

Las licencias, ausencias, suplencia o renuncia de las personas que conforman el Órgano de Administración Judicial y que fueron designadas por los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, serán resueltas en los mismos términos que su designación y conforme a las disposiciones que establezca la Ley.

Los cargos de las personas electas por voto popular conforme a este artículo, no serán renunciables, sino por causa justificada, calificada por el Congreso del Estado.

CAPÍTULO II

Del Supremo Tribunal de Justicia

ARTÍCULO 91. El Supremo Tribunal de Justicia estará integrado por dieciséis Magistraturas electas mediante voto ciudadano libre, directo y secreto. Las personas Magistradas residirán en la Capital del Estado

y desempeñarán sus funciones en el Pleno y en Salas Colegiadas según lo disponga la Ley.

ARTÍCULO 92. Para postularse a los cargos de persona Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y persona Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, se requiere:

- I. Ser persona ciudadana potosina en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar el día de la publicación de la convocatoria con título de licenciatura en derecho o Abogado, expedido legalmente, cédula profesional con una antigüedad de por lo menos cinco años y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente en licenciatura, o de nueve puntos o equivalente en maestría o doctorado;
- III. Acreditar práctica profesional como licenciado en derecho o Abogado, de al menos cinco años previos al día de la publicación de la convocatoria por parte del Comité de Evaluación;
- IV. No encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Haber sido sujeto a sentencia condenatoria que haya causado estado, por los delitos de violencia familiar; o delitos contra las mujeres por razón de género.
 - b) Haber sido sujeto a sentencia condenatoria que haya causado estado por delitos contra la libertad sexual; la seguridad sexual; y el normal desarrollo psicosexual;
 - c) Encontrarse registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas; o,
 - d) Haber sido sujeto a resolución sancionatoria firme emitida por el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial ni encontrarse en el registro de personas servidoras públicas inhabilitadas por el

Instituto de Fiscalización del Estado, o su similar en el ámbito federal;

- e) Haber sido persona titular de la Fiscalía General del Estado; Diputado o Diputada local, o titular de Presidencia Municipal, en el año inmediato anterior al día de la publicación de la convocatoria por parte del Comité de Evaluación;
- V. Haber residido en el Estado de San Luis Potosí, durante los cinco años anteriores al día de la publicación de la convocatoria por parte del Comité de Evaluación;
- VI. Haber servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión del derecho; y
- VII. Los demás requisitos que contemple la Ley de la materia.

Para la primera elección de funcionarios judiciales, se considerará como elegibles a las personas que a la fecha de emisión de la primera convocatoria se encuentren en funciones de Magistrados, Magistradas, Jueces o Juezas del Poder Judicial del Estado, por lo que serán incorporadas automáticamente y sin necesidad de integrar expediente, a los listados del Comité de Evaluación para participar en la elección extraordinaria del año 2025, salvo que informen que deseen participar en la elección para un cargo diverso al que se encuentran ocupando, o bien, declinen de su candidatura previo al cierre de la convocatoria.

ARTÍCULO 93. Son atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia:

- I. Resolver las controversias judiciales en segunda instancia y las demás cuestiones jurisdiccionales de su competencia;
- II. Establecer jurisprudencia en los términos que fije la Ley;

- III. Resolver sobre las contradicciones de criterios generales sustentados por las salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sin perjuicio de observar la jurisprudencia de los tribunales del Poder Judicial Federal;
- IV. Iniciar Leyes o decretos relacionados con la impartición de justicia;
- V. Elegir de entre las personas Magistradas a su Presidente o Presidenta;
- VI. Solicitar al Órgano de Administración Judicial el cambio justificado de adscripción en el mismo distrito judicial para el cual fue electa la persona juzgadora de Primera Instancia y en su caso la remoción por causa legítima, previo procedimiento que se substancie ante el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial.
- VII. Recibir y en su caso, aceptar la renuncia al cargo del Presidente o Presidenta del Tribunal;
- VIII. Calificar las excusas o impedimentos que sus miembros presenten para conocer de determinados asuntos, así como de las recusaciones con causa que se promuevan en contra de las y los magistrados en asuntos de la competencia del Pleno;
- IX. Proponer al Órgano de Administración Judicial, a través de la persona que ocupe la Presidencia, los acuerdos generales y las medidas administrativas tendientes a mejorar el registro, control y procedimiento de los asuntos que sean tramitados ante el Poder Judicial del Estado, procurando la incorporación de métodos modernos para la expedita y eficaz impartición de justicia;
- X. Remitir las quejas que supongan responsabilidad administrativa, que se presenten en contra de sus integrantes al Tribunal Unitario de Disciplina Judicial;
- XI. Dictar las medidas necesarias para que la impartición de justicia sea pronta y expedita;

- XII. Rendir en forma anual, a través de su Presidente o Presidenta, un informe público de sus actividades;
- XIII. Conocer de los asuntos cuya resolución esté expresamente atribuida a su competencia, y
- XIV. Las demás que le confiera la Ley.

ARTÍCULO 94. El cargo de persona Magistrada no es renunciable, sino por causa justificada calificada por el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 95. El Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, será la persona Magistrada que se elija en la sesión de Pleno que al efecto se realice, de acuerdo con las formalidades señaladas en la Ley. Durará en su encargo cuatro años con posibilidad a ratificación por un segundo período y no formará parte de las Salas.

El cargo de Presidente o Presidenta es renunciable y corresponderá al Supremo Tribunal de Justicia, constituido en Pleno, calificar la renuncia.

CAPÍTULO III

De los Juzgados de Primera Instancia, Órgano de Administración y Tribunal Unitario de Disciplina Judicial

ARTÍCULO 96. En cada Distrito o Región Judicial, que comprenderán los municipios que establezca la Ley, habrá Juzgados de Primera Instancia y Tribunales que determine el Órgano de Administración Judicial, los que conocerán de los negocios judiciales que les competan.

ARTÍCULO 97. Las personas Juzgadoras de Primera Instancia tendrán las atribuciones que esta Constitución y la Ley les confiera, además de cumplir con los requisitos previstos por el artículo 92 de esta Constitución y durarán en el cargo nueve años con posibilidad de reelección por voto ciudadano por única ocasión.

ARTÍCULO 98. El Órgano de Administración Judicial, cuenta con independencia técnica y de gestión, encargándose de la administración de los recursos humanos, financieros y los bienes muebles e inmuebles, de la promoción de la carrera judicial, así como del control interno del Poder Judicial del Estado.

También se responsabilizará de la determinación del número, división, competencia territorial y especialización en la integración del Poder Judicial del Estado y ejercerá las demás facultades y obligaciones que la Ley le otorguen.

La conformación del Órgano de Administración Judicial será colegiada y compuesta por dos Consejerías del Órgano de Administración Judicial y por la persona Magistrada que presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Las dos Consejerías serán designadas directamente y no por voto ciudadano; una Consejería será designada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y la otra Consejería será designada por el Pleno del Congreso del Estado mediante votación por mayoría calificada del mismo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. La duración del cargo de persona Consejera será de seis años sin posibilidad de reelegirse por un segundo período.

La tercera Consejería será ocupada automáticamente por la persona Magistrada Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, sin detrimento de sus funciones inherentes a su cargo en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, además fungirá como Presidente o Presidenta del Órgano de Administración Judicial, conforme a las determinaciones que establezca la Ley.

ARTÍCULO 99. Para ser persona Consejera del Órgano de Administración Judicial, se requiere acreditar los mismos requisitos que para ser Magistrado o Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, con excepción del voto ciudadano.

El presupuesto del Poder Judicial del Estado será formulado por el Órgano de Administración Judicial, con la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos y será remitido al Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de que sea sometido a consideración del Congreso del Estado.

El Órgano de Administración Judicial será responsable de rendir al Congreso del Estado un informe trimestral del estado financiero y anualmente la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO 100. La Ley establecerá las bases para la formación y actualización de los funcionarios del Poder Judicial del Estado, así como para el desarrollo de la carrera judicial. Esto implica la capacitación y actualización continua a las personas funcionarias judiciales.

ARTÍCULO 101. El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial es un órgano con independencia técnica y de gestión, integrado por una persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial electo por voto de la ciudadanía. La duración de su cargo será de seis años, sin posibilidad de reelegirse por un segundo período. Sus funciones incluyen la supervisión, evaluación, investigación de conductas irregulares y aplicación de sanciones administrativas.

El objetivo principal del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial es preservar la integridad, eficacia y legitimidad del Poder Judicial del Estado, garantizando que todos los operadores judiciales actúen con los más altos estándares éticos y profesionales.

El Tribunal Unitario de Disciplina desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas de manera uniinstancial a través de dos Secretarías Ejecutivas, una fungirá como autoridad investigadora y la otra como autoridad substanciadora en los asuntos de su competencia, recayendo la actividad resolutoria en el Magistrado o Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, conforme a las disposiciones previstas en la Ley.

ARTÍCULO 102. Las resoluciones del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial son definitivas, asegurando que las decisiones sean firmes y vinculantes, garantizando así un proceso disciplinario efectivo y transparente.

CAPÍTULO IV

De la Elección Ciudadana y del Comité de Evaluación

ARTÍCULO 103. Las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, serán elegidas de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía, el día que se celebre el proceso electoral local ordinario del año que corresponda, conforme al siguiente procedimiento:

El Órgano de Administración Judicial notificará al Congreso del Estado los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo, la región, así como cualquier otra información requerida.

Una vez notificado el Congreso del Estado de San Luis Potosí conforme al párrafo anterior, dentro del término de 10 días naturales posteriores, emitirá una convocatoria dirigida a los otros dos Poderes del Estado para que designen discrecionalmente a una persona que cuente con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios, distinguidas por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, para que integren un Comité Único de Evaluación conformado por tres personas.

Por lo que respecta a la persona que designará el Congreso del Estado para la integración del Comité de Evaluación, el Congreso del Estado solicitará a la Junta de Coordinación Política que proponga a la persona que deberá representar al Congreso del Estado en el Comité de Evaluación, para efecto que el Pleno del Congreso del Estado, por mayoría calificada, designe a dicha persona, en el entendido que, quien resulte electo o

electa, deberá reunir los requisitos descritos en el párrafo que antecede.

El cargo de Comisionada o Comisionado será honorífico, por lo que no recibirá retribución alguna y únicamente fungirá durante el período electoral para el cual fue designada o designado.

Este Comité deberá instalarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de la convocatoria del Congreso del Estado.

La convocatoria señalará los cargos a elegir, requisitos, documentos para acreditarlos, ámbito territorial electivo y fechas de cumplimiento, asegurándose que se cumpla con la paridad de género y de que sea ampliamente difundida entre los profesionales del derecho en las cuatro regiones del Estado de San Luis Potosí.

Una vez instalado el Comité de Evaluación, éste emitirá dentro de los 10 días naturales siguientes, las reglas para su funcionamiento conforme a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales correspondientes.

El Comité de Evaluación podrá celebrar convenios con instituciones públicas que colaboren en sus respectivos procesos y privilegiará el uso de las tecnologías de la información para la recepción de solicitudes, la evaluación y la selección de postulaciones.

El Comité de Evaluación dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión de sus reglas de funcionamiento emitirá una convocatoria dirigida a profesionales del derecho en el Estado de San Luis Potosí, interesados en participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos, de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado.

La convocatoria señalará los cargos a elegir, requisitos, documentos para acreditarlos, ámbito territorial electivo y fechas de cumplimiento, asegurándose que se cumpla con la paridad de género y de que sea

ampliamente difundida entre los profesionales del derecho en las cuatro regiones del estado de San Luis Potosí.

El Comité de Evaluación, en términos de la convocatoria que éste emita, recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

El Comité de Evaluación deberá integrar el listado de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria que le fue notificada por el Congreso del Estado. Por cada cargo a elegir mediante voto ciudadano integrará un listado con no más de tres candidatos o candidatas que hayan resultado mejor evaluados, asegurando siempre la paridad de género en su conformación.

El Comité de Evaluación remitirá la lista de candidatos y candidatas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que éste prosiga con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente.

El procedimiento de selección por parte del Comité de Evaluación es de orden público e interés social, ya que la sociedad está interesada en su prosecución y conclusión, pues de este procedimiento depende la integración y funcionamiento del ejercicio jurisdiccional.

La campaña para la elección de personas candidatas se llevará a cabo conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. La campaña debe iniciar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Las campañas no podrán durar más de 30 treinta días naturales y no se entregará ningún tipo de subsidio, ayuda o recurso financiero ni en especie a las personas candidatas para efectuar sus campañas.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos.

Los candidatos podrán emplear redes sociales para divulgar su plataforma o perfil, siempre y cuando no efectúen la compra de publicidad.

Las personas juzgadoras en funciones que sean candidatas a un cargo de elección deberán actuar con imparcialidad, objetividad y profesionalismo en los asuntos que conozcan, por lo que deberán abstenerse de utilizar los recursos materiales, humanos y financieros a su cargo con fines electorales.

Cualquier persona servidora pública que se encuentre en funciones y que se postule a un cargo de persona Juzgadora del Poder Judicial del Estado, no será necesario que solicite licencia a su encargo, pero deberá abstenerse de utilizar recursos públicos con fines electorales.

Concluida la campaña y el proceso electoral correspondiente, la autoridad administrativa electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres y especialización por materia.

Una vez que ya no exista medio de impugnación por resolver, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá la declaratoria de validez de la elección de personas Juzgadoras, personas Magistradas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, así como de persona Magistradas titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y comunicará los resultados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 104. El Comité de Evaluación deberá asegurar que el resultado del proceso de selección de candidatos sea transparente y se publique

adecuadamente para que la ciudadanía esté informada y pueda participar activamente.

ARTÍCULO 105. El Comité de Evaluación deberá garantizar que el uso de tecnologías de la información no sólo se limite a la recepción de solicitudes, sino que también se utilice para la transparencia y la rendición de cuentas en todo el proceso.

ARTÍCULO 106. En lo no previsto respecto del proceso de elección de personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado, así como de persona Magistradas titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, se estará por lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales correspondientes, siempre y cuando estas normas complementen y no contradigan ni desvirtúen la Constitución Local. En caso de conflicto, prevalecerán las disposiciones constitucionales.

CAPÍTULO V

De los Jueces Auxiliares

ARTÍCULO 107. ...

ARTÍCULO 108. Las personas Juzgadoras Auxiliares serán nombradas por el Órgano de Administración Judicial, a elección que las comunidades hagan, de conformidad con lo establecido por la ley de la materia, la que determinará también los requisitos para desempeñar el cargo y la duración de éste.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA JUSTICIA PENAL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 122 BIS. ...

...

La Fiscalía General del Estado estará a cargo del o de la Fiscal General del Estado, que durará en su encargo siete años, sin posibilidad de

reelección y deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 de esta Constitución, con excepción del voto ciudadano.

...

...

...

...

...

...

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO ÚNICO Del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

ARTÍCULO 123. ...

...

Las personas Magistradas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 92 de esta Constitución, con excepción del voto ciudadano, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa y fiscal.

Las referidas magistraturas serán designadas discrecionalmente por el Congreso del Estado. Para su elección, el Gobernador propondrá al Congreso, al triple de personas respecto del número de cargos por cubrir, dentro de los cuales la Legislatura hará la elección respectiva en el término de treinta días, considerando que las personas que cubran los cargos, cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su

honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica. Si vencido ese plazo no se hubiera hecho la elección, el titular del Ejecutivo procederá a hacer el nombramiento.

En caso de que el Congreso rechace la propuesta, el Gobernador del Estado presentará una nueva en los términos del párrafo anterior; si esta segunda propuesta fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que, dentro de la misma, designe el Gobernador del Estado.

Cuando cese o concluya el ejercicio de una magistratura por cualquier causa, el Ejecutivo presentará al Congreso las respectivas propuestas.

Para la integración de las magistraturas se observará el principio de paridad de género.

Las personas Magistradas durarán en su cargo diez años y no podrán ser ratificadas; sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley, con la misma votación requerida para su nombramiento.

TÍTULO DÉCIMO TERCERO
DE LAS RESPONSABILIDADES, JUICIO POLÍTICO, Y
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 125. ...

I a II. ...

III. ...

...

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, **se**

observará lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la materia, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto de Fiscalización Superior del Estado en materia de fiscalización, sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

...

IV. ...

ARTÍCULO 126. Podrán ser sujetos de juicio político en el Estado, las personas Diputadas, las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina, las personas Consejeras del Órgano de Administración Judicial, las personas Juzgadoras de Primera Instancia, Secretarios de Despacho, Auditor Superior del Estado, Fiscal General del Estado, fiscales especializados, en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y en delitos electorales, subsecretarios, directores generales o sus equivalentes de las dependencias y entidades paraestatales y paramunicipales, titulares de los organismos constitucionales autónomos, así como los presidentes municipales, regidores y síndicos.

...

...

...

...

TÍTULO DÉCIMO CUARTO PREVENCIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 133. ...

...

...

I. ...

II. Ninguna persona servidora pública podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente o Presidenta de la República;

III. a VI. ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” .

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” .

TERCERO. El Proceso Electoral Extraordinario, dará inicio el día 2 de enero de 2025. En dicha elección se elegirán por voto popular:

- A. La totalidad de las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia;
- B. La persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial;
- C. La totalidad de las personas Juzgadoras de Primera Instancia;

CUARTO. Las personas que a la fecha ya se encuentren en funciones de Magistrados, Magistradas, Jueces o Juezas del Poder Judicial del Estado, serán incorporadas automáticamente y sin necesidad de integrar expediente, a los listados del Comité de Evaluación para participar en la elección extraordinaria del año 2025, salvo que declinen de su candidatura previo al cierre de la convocatoria.

Aquellos Magistrados, Magistradas, Jueces o Juezas del Poder Judicial del Estado que deseen participar en el mismo o en diverso cargo, o bien, se encuentren gozando de licencia o permiso temporal, deberán informar al Comité de Evaluación a efecto de que éste determine la inclusión de la persona candidata en el listado que se le notifique al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En caso de no resultar electas o electos por la ciudadanía o que decidan no participar en la elección, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta ante el Congreso del Estado las personas que resultaron con mayor votación para ese cargo.

Dado que las funciones que ejercen las personas Consejeras del actual Consejo de la Judicatura del Estado se centran en aspectos administrativos y de supervisión y no jurisdiccionales, no serán incorporados al listado del Comité de Evaluación para participar en la elección extraordinaria del año 2025; por lo que, en el supuesto que deseen participar en la referida elección, deberán satisfacer los requisitos constitucionales y seguir el proceso ordinario para su postulación.

QUINTO. Por única ocasión y para determinar cuáles serán los cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces a elegir durante el Proceso Electoral Extraordinario 2025, el actual Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, entregará en un término no mayor a 5 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto al Congreso del Estado, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras susceptibles de ser electas popularmente, indicando sus circunscripciones territoriales, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones, retiros programados y la demás información que se le requiera, para seguir el siguiente procedimiento:

1. El Congreso del Estado, dispondrá de un plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación que le realice el Consejo de la Judicatura Local, para emitir la convocatoria a los Poderes Ejecutivo y Judicial para la integración del Comité de Evaluación; asimismo, el Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, deberá en igual término, designar a la persona que lo representará e integrará el Comité de Evaluación.

2. Instalado el Comité de Evaluación, emitirá, dentro de los cinco días naturales siguientes, sus reglas para su funcionamiento conforme a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales correspondientes. Una vez emitidas las reglas de funcionamiento, el Comité de Evaluación contará con un plazo de cinco días para emitir la convocatoria dirigida a profesionales del derecho en el Estado de San Luis Potosí, interesados en participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos, en los términos descritos en el presente Decreto.
3. Los interesados a participar en la elección extraordinaria 2025, contarán con 10 días naturales para registrarse, en términos de la convocatoria que emita el Comité de Evaluación, quien recibirá los expedientes de las personas aspirantes, revisará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.
4. Una vez concluido el período de registro para los que deseen postularse, el Comité de Evaluación contará con 10 días naturales para integrar el listado con no más de tres candidatos o candidatas que hayan resultado mejor evaluados, asegurando siempre la paridad de género en su conformación.
5. El Comité de Evaluación remitirá la lista de candidatos y candidatas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que éste prosiga con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente.

La campaña para la elección de personas candidatas se llevará a cabo conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. La campaña debe iniciar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Ley de la materia, debiendo observar que se cumplan los 30 días de campaña previo a la elección.

Las campañas no podrán durar más de 30 treinta días naturales y no se entregará ningún tipo de subsidio, ayuda o recurso financiero ni en especie a las personas candidatas para efectuar sus campañas.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los candidatos podrán emplear redes sociales para divulgar su plataforma o perfil, siempre y cuando no efectúen la compra de publicidad.

Concluida la campaña y el proceso electoral correspondiente, la autoridad administrativa electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres y especialización en la materia. Una vez que ya no exista medio de impugnación por resolver, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá la declaratoria de validez de la elección de personas Juzgadoras, personas Magistradas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, así como de persona Magistradas titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y comunicará los resultados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Congreso del Estado.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado a más tardar el 15 de septiembre de 2025. El Órgano de Administración Judicial del Estado, adscribirá a las personas electas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

SEXTO. Por única ocasión, el período de las personas candidatas que resulten electos en el proceso electoral local extraordinario que se celebre en el año 2025, para los cargos de personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, durarán en su encargo once años, por lo cesarán en sus funciones en el año 2036, a fin empatar la jornada comicial de proceso electoral local ordinario.

SÉPTIMO. Por única ocasión, el período de las personas candidatas que resulten electos en el proceso electoral local extraordinario que se celebre en el año 2025, para los cargos de persona Juzgadora de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, durarán en su encargo ocho años, por lo que cesarán en

sus funciones en el año 2033, a fin empatar la jornada comicial de proceso electoral local ordinario.

OCTAVO. El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones a partir de la protesta de su encargo ante el Congreso del Estado. En esa misma fecha, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quedará extinto.

Por única ocasión, el período de la persona candidata que resulte electa en el proceso electoral local extraordinario que se celebre en el año 2025, para el cargo de persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, así como las personas designada para los cargos de Consejeras del Órgano de Administración Judicial, durarán en su encargo cinco años, por lo que concluirán sus funciones en el año 2030, a fin empatar la jornada comicial de proceso electoral local ordinario.

El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, implementarán un plan de trabajo para la entrega recepción de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales conforme a la competencia de sus funciones.

NOVENO. NOVENO. Las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, las personas Consejeras del Consejo de la Judicatura y las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarios del haber de retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria que emita el Comité de Evaluación, misma que tendrá efectos una vez que tomen protesta ante el Congreso del Estado las personas que resultara electas. En estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Lo anterior no será aplicable a las personas Magistradas, a las personas Juzgadoras y a las personas Consejeras de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de este Decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, o se jubilen por haber cumplido los años de servicio conforme a la normatividad de la materia en cuyo caso se ajustarán a dicha normatividad.

DÉCIMO. El Congreso del Estado tendrá un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las Leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras. Con excepción de las modificaciones a las leyes electorales, las cuales deberán efectuarse a la par de esta modificación constitucional.

DÉCIMO PRIMERO. Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado que no se encuentren en las hipótesis antes previstas serán respetados en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

R E S P E T U O S A M E N T E,

LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ

Secretario General de Gobierno

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN MATERIA DE ELECCIÓN CIUDADANA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES, LA CUAL CONSTA DE 67 FOJAS IMPRESAS ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO.

Dictámenes con Proyecto de Decreto

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo el número **497** iniciativa que impulsa expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025. Y reformar los artículos 6º, 24, fracciones I, III y IV del artículo 64; adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64, y derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

SEGUNDO. Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

TERCERO. Que la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.

CUARTO. Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del paquete económico 2025, en particular la Ley de Ingresos tuvo que apegarse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí:

CAPÍTULO III

De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación

ARTÍCULO 38. *La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:*

I. *El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:*

a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.

b) La iniciativa del Presupuesto de Egresos;

II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;

III. La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre.

Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal;

IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;

VI. En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;

VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado;

VIII. Para la aprobación de las citadas leyes, los legisladores deberán considerar las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la Entidad y, en su caso, su impacto sobre las áreas prioritarias para el Estado, y

IX. En caso de que al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o el Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente.

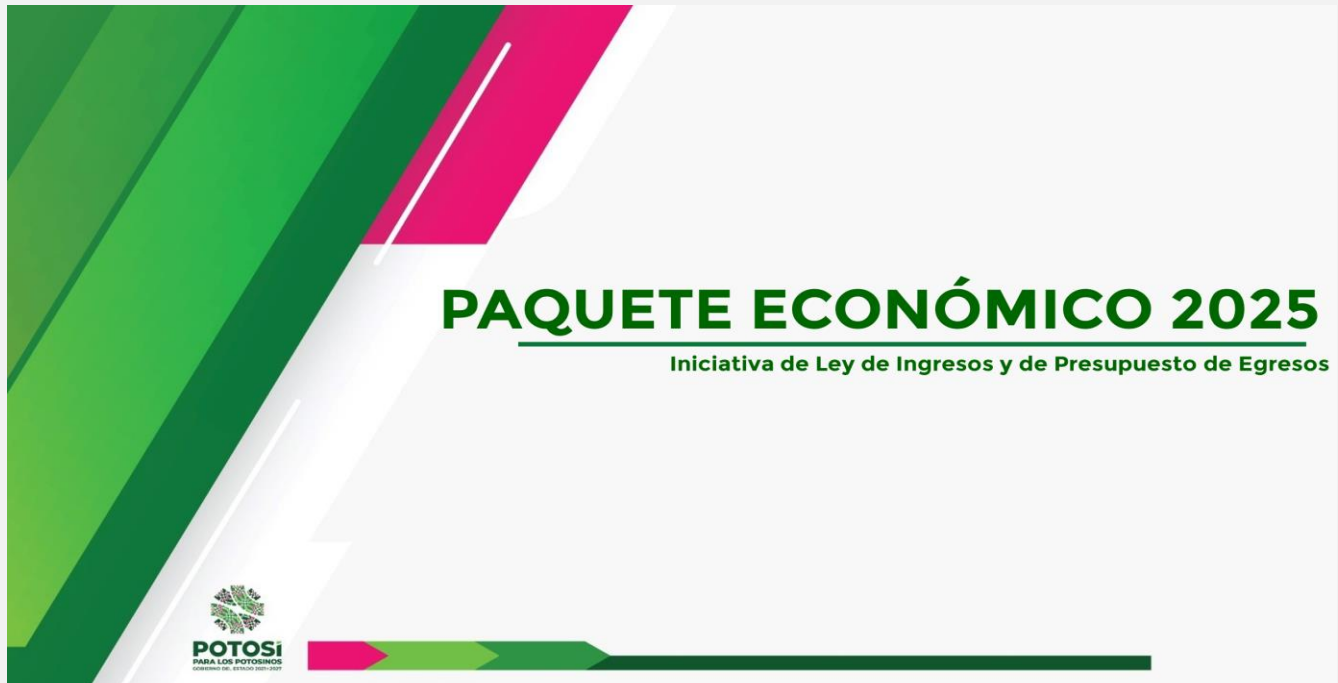
QUINTO. Que el artículo 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establece los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

SEXTO. Que, con fundamento en lo estipulado por los artículos, 96 en su fracción XII, y 108, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

SÉPTIMO. Que la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, cumple con los requisitos estipulados en las leyes de la materia, establece que las proyecciones de ingresos son las idóneas para enfrentar los compromisos económicos que tiene el Estado, así como las condiciones micro y macroeconómicas previstas para el año 2024.

OCTAVO. La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOVENO. Que la dictaminadora solicito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará una presentación para tener mayores elementos sobre la Ley de Ingresos del Estado; realizando la dependencia la siguiente:



El paquete económico para el ejercicio 2025, se construyó con una serie de factores internos y externos contenidos en:

- Las estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los panoramas económicos: Mundial, Nacional y Estatal.
- Los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto.
- Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo.
- La transversalización del gasto.



*Términos reales.
1/INDEF 2024.
2/Senado de la República, LXV Legislatur

La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en los documentos relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: “Pre-Criterios y Criterios Generales de Política Económica 2025”.

DÉCIMO. Que la dictaminadora a fin de allegarse mayores elementos técnicos sostuvo reunión con la directora General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Lic. Areli Rodríguez Pérez; dicha funcionaria proporciono la siguiente información en materia de los ingresos del estado y la política fiscal:



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Diciembre, 2024



Resumen General

	2024	2025	Variación	Nominal %
Ingresos Estales	5,976,997,248	6,399,526,393	422,529,145	7.1%
Ingresos Federales	57,423,599,020	58,944,948,285	1,521,349,265	2.6%
Ingresos Totales	63,400,596,268	65,344,474,678	1,943,878,410	3.1%



Consideraciones Generales.



La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 contempla un crecimiento por un monto de 1,943.8 millones de pesos, lo que representa un 3.1% en términos nominales respecto a la Ley de Ingresos aprobada para el año 2024; lo anterior sin considerar nuevas cargas tributarias.



Los ingresos Propios de la iniciativa se formula con proyecciones de crecimiento de la economía plasmados en el marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Adicionalmente, se contemplan estimaciones propias con datos históricos registrados en la Secretaría de Finanzas.



Los recursos federales se estiman con base en la información proporcionada mediante Oficio por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como información identificada para el Estado de San Luis Potosí en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cuanto a los Ramos 28 Participaciones, Ramo 33 Aportaciones e ingresos federales por Convenios y Transferencias.



II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025

	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real (rango)	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,366.4
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.3
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
Variables de apoyo:			
PIB EE.UU. (Var. anual)			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1,983	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
Gas			
Precio promedio (dólares/MMSbu)	3.5	2.2	3.1

*/ Incluye Pemex, condensados, socios y privados.
Fuente: SHCP.

Críterios Generales de Política Económica

2.5% Como factor de estimación de impuestos.

3.5% Como factor de estimación del cálculo de productos, derechos y aprovechamientos.



Comparativo de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 respecto Ley de Ingresos 2024 aprobada.

Concepto	Ley de Ingresos 2024	Proyección 2025	Variación	%
1. Impuestos	3,309,425,295	3,486,588,835	177,163,540	5.4%
4. Derechos	1,704,698,540	1,895,124,256	190,425,716	11.2%
5. Productos	498,221,102	533,791,282	35,570,180	7.1%
6. Aprovechamientos	464,652,311	484,022,019	19,369,708	4.2%
Subtotal de Ingresos Estatales	5,976,997,248	6,399,526,393	422,529,145	7.1%
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	51,664,634,471	52,379,596,233	714,961,762	1.4%
81. Participaciones (Ramo 28)	23,970,116,392	24,361,297,791	391,181,399	1.6%
82. Aportaciones (Ramo 33)	25,868,985,949	26,276,446,234	407,460,285	1.6%
83. Convenios (Ramo 28)	715,263,615	719,111,805	3,848,190	0.5%
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	5,758,964,549	6,565,352,052	806,387,503	14.0%
91. Transferencias y Asignaciones	4,168,301,628	4,296,831,376	128,529,748	3.1%
93. Subsidios y Subvenciones	1,590,662,921	2,268,520,676	677,857,755	42.6%
Subtotal de Ingresos Federales	57,423,599,020	58,944,948,285	1,521,349,265	2.6%
10. Ingresos derivados de financiamientos	-	-	-	-
Total Ley de Ingresos:	63,400,596,268	65,344,474,678	1,943,878,410	3.1%



Participaciones del Ramo 28.

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
1. Participaciones	24,606,019,956	25,048,869,733	442,849,777	1.8%
Fondo general de participaciones	18,243,530,685	19,830,674,130	1,587,143,445	8.7%
Fondo de fomento municipal	1,081,864,827	1,176,945,104	95,080,277	8.8%
Fondo de fiscalización y recaudación	1,090,595,413	1,221,118,234	130,522,821	12.0%
Impuesto especial sobre producción y servicios	335,545,074	311,032,590	-24,512,484	-7.3%
Parts. a la venta final de gasolinas y diésel	680,359,007	687,571,942	7,212,935	1.1%
Fondo ISR	3,174,124,950	1,821,527,733	-1,352,597,217	-42.6%
2. Incentivos Económicos	1,145,173,128	1,054,280,266	-90,892,862	-7.9%
Fondo de compensación de ISAN	58,909,044	61,842,710	2,933,666	5.0%
Incentivos sobre automóviles nuevos	325,720,247	340,435,992	14,715,745	4.5%
Foco repecos-intermedios	26,570,687	26,137,976	-432,711	-1.6%
Otros incentivos económicos	733,973,150	625,863,588	-108,109,562	-14.7%
Total	25,751,193,084	26,103,149,999	351,956,915	1.4%

Datos con base en Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840 de fecha 15 de noviembre de 2024 enviado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840



LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL
Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí
Presente

Relativo a lo dispuesto en el Artículo 5º, Capítulo I, Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas; me permito informar las cifras determinadas para su entidad por concepto de las Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos (Ramo 28) estimadas en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025:

Estimación 2025 de Participaciones e Incentivos

Concepto	2025
Total	26,103,149,999
1. Participaciones	25,048,869,733
Fondo General de Participaciones	19,830,674,130
Fondo de Fomento Municipal	1,176,945,104
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,221,118,234
Fondo de Compensación	0
Fondo de extracción de hidrocarburos	0
Impuesto especial sobre producción y servicios	311,032,590
0.196% de la RFP	0
Participaciones a municipios export. hidrocarburos	0
Parts. a la venta final de gasolina y diésel	687,571,942
Fondo ISR	1,821,527,733
2. Incentivos Económicos	1,054,280,266
Fondo de compensación de ISAN	61,842,710
Incentivos sobre automóviles nuevos	340,435,992
Foco repecos-intermedios	26,137,976
Otros incentivos económicos	625,863,588

Página 1 de 2



Así mismo, le envío el link donde se encuentra disponible la información relativa al Ramo 33:

Fondo:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYFF25Q/PPEF2025/finbpmma/docs/33/33_Inf.pdf

Subfondo:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYFF25Q/PPEF2025/finbpmma/docs/33/33_Inf.pdf

Ramo 28:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYFF25Q/PPEF2025/finbpmma/docs/28/28_Infpe28.pdf

Dichas cifras se estimaron conforme a la Recaudación Federal Participable (RFP) del Artículo primero de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para 2025.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
la Directora

Lorena de Jesús Zavala Romero

C. c. d. Fernando Renato Baca Rivera. - Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. - Presente.

C. c. d. Alan Carbajal Zuriga. - Director General de Transferencias Federales. - Presente.

C. c. d. Egresados.

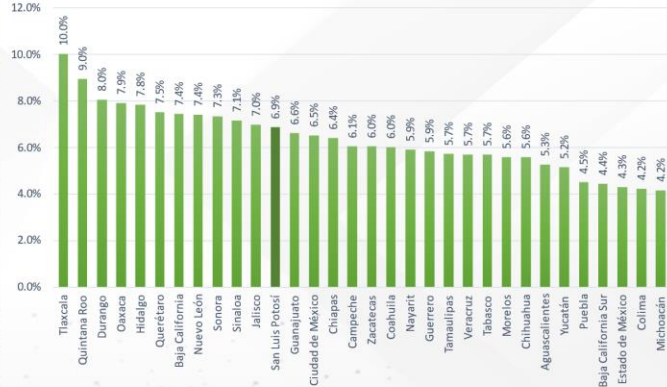




Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Table with 5 columns: Entidad, PEF 2024, PPEF 2025, Total general, % Nominal. Lists 32 entities including San Luis Potosí with values for 2024, 2025, total, and percentage change.



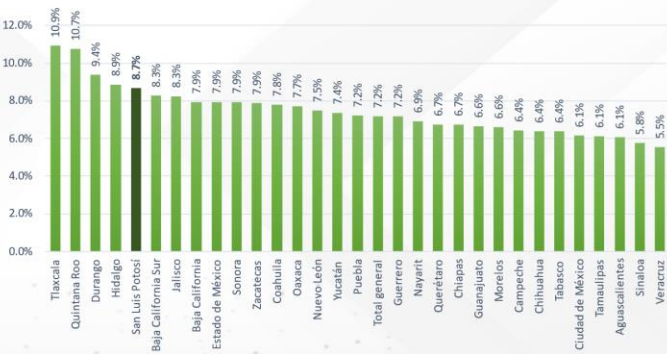
San Luis Potosí lugar 12 a nivel Nacional entre las entidades federativas con mayor crecimiento con un 6.9% de variación en términos nominales



Ramo 28, Fondo General de Participaciones

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Table with 5 columns: Entidad, PEF 2024, PPEF 2025, Total general, % Nominal. Lists 32 entities including San Luis Potosí with values for 2024, 2025, total, and percentage change.



San Luis Potosí 5to lugar a nivel Nacional entre las entidades federativas con mayor crecimiento con un 8.7% de variación en términos nominales



Aportaciones del Ramo 33.

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	Variación %
FAIS	3,214,045,435	3,410,721,545	196,676,110	6.1%
Entidades	389,588,966	413,428,966	23,840,000	6.1%
Municipal y de las DTFD	2,824,456,469	2,997,292,579	172,836,110	6.1%
FAM	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
Asist. Social	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
FAETA	217,922,823	239,324,888	21,402,065	9.8%
Ed. Tecnológica	116,998,075	133,115,440	16,117,365	13.8%
Ed. Adultos	100,924,748	106,209,448	5,284,700	5.2%
FONE	15,114,532,160	16,415,105,396	1,300,573,236	8.6%
Servicios Personales	13,952,118,951	15,203,865,531	1,251,746,580	9.0%
Otros de Gasto Corriente	839,512,789	871,834,031	32,321,242	3.8%
Gasto de Operación	322,900,420	339,405,834	16,505,414	5.1%
FASSA	2,714,733,045	1,333,002,425	-1,381,730,620	-50.9%
FORTAMUN	2,552,888,846	2,742,984,338	190,095,492	7.4%
FAFEF	1,143,923,257	1,257,243,056	113,319,799	9.9%
TOTAL RAMO 33	25,394,316,199	25,865,156,975	470,840,776	1.9%



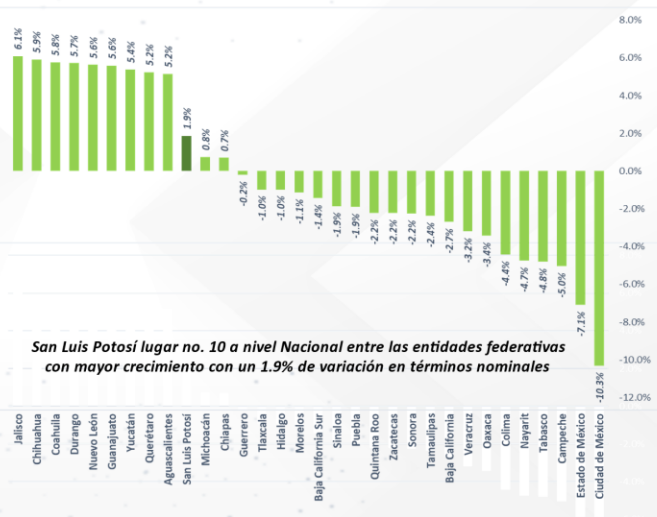
Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

[Datos Abiertos](#)

Ramo 33, Aportaciones Federales

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Total general	% Nominal
Jalisco	46,380,124,590.00	49,209,543,402.00	2,829,418,812.00	6.1%
Chihuahua	27,561,898,950.00	29,194,503,282.00	1,632,604,332.00	5.9%
Coahuila	22,058,898,727.00	23,329,941,095.00	1,271,042,368.00	5.8%
Durango	17,870,597,306.00	18,893,266,704.00	1,022,669,398.00	5.7%
Nuevo León	32,020,616,575.00	33,824,315,638.00	1,803,699,063.00	5.6%
Guanajuato	37,984,659,899.00	40,110,379,786.00	2,125,719,887.00	5.6%
Yucatán	17,479,153,546.00	18,420,121,192.00	940,967,646.00	5.4%
Querétaro	16,128,038,952.00	16,971,935,552.00	843,896,600.00	5.2%
Agascalientes	12,938,756,119.00	13,605,685,172.00	666,929,053.00	5.2%
San Luis Potosí	25,394,316,199.00	25,865,156,975.00	470,840,776.00	1.9%
Michoacán	41,380,313,330.00	41,691,460,443.00	311,147,113.00	0.8%
Chiapas	62,106,156,935.00	62,546,035,650.00	439,878,715.00	0.7%
Guerrero	48,029,629,753.00	47,939,149,584.00	-90,480,169.00	-0.2%
Tlaxcala	13,358,124,778.00	13,228,021,993.00	-130,102,785.00	-1.0%
Hidalgo	31,759,423,676.00	31,449,294,708.00	-310,128,968.00	-1.0%
Morelos	16,640,279,264.00	16,451,724,461.00	-188,554,803.00	-1.1%
Baja California Sur	9,823,241,583.00	9,683,279,105.00	-139,962,478.00	-1.4%
Sinaloa	23,925,800,015.00	23,482,271,451.00	-443,528,564.00	-1.9%
Puebla	47,945,412,764.00	47,034,588,001.00	-910,824,763.00	-1.9%
Quintana Roo	14,334,109,065.00	14,016,717,110.00	-317,391,955.00	-2.2%
Zacatecas	16,584,443,015.00	16,217,018,993.00	-367,424,022.00	-2.2%
Sonora	20,654,813,100.00	20,191,896,856.00	-462,916,244.00	-2.2%
Tamaulipas	27,820,421,224.00	27,160,321,656.00	-660,099,568.00	-2.4%
Baja California	23,982,086,366.00	23,335,778,438.00	-646,307,928.00	-2.7%
Veracruz	71,437,118,553.00	69,162,397,369.00	-2,274,721,184.00	-3.2%
Oaxaca	55,692,667,233.00	53,781,404,363.00	-1,911,262,870.00	-3.4%
Colima	8,123,434,318.00	7,764,597,300.00	-358,837,018.00	-4.4%
Nayarit	12,451,009,205.00	11,860,013,104.00	-590,996,101.00	-4.7%
Tabasco	20,047,977,936.00	19,083,741,591.00	-964,236,345.00	-4.8%
Campeche	10,708,587,629.00	10,168,904,043.00	-539,683,586.00	-5.0%
Estado de México	100,602,608,122.00	93,472,852,894.00	-7,129,755,228.00	-7.1%
Ciudad de México	21,482,281,859.00	19,264,166,228.00	-2,218,115,631.00	-10.3%

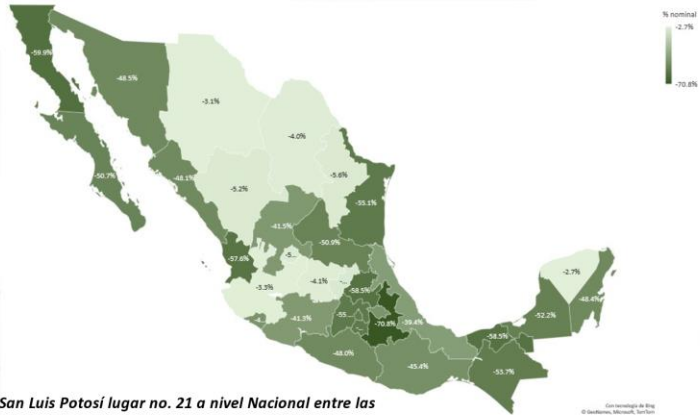




Ramo 33, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	% nominal
Yucatán	2,831,727,528.00	2,754,398,308.00	- 77,329,220.00	-2.7%
Chihuahua	3,772,306,566.00	3,655,853,309.00	- 116,453,257.00	-3.1%
Jalisco	6,579,373,003.00	6,361,333,928.00	- 218,039,075.00	-3.3%
Coahuila	2,744,400,293.00	2,633,785,441.00	- 110,614,852.00	-4.0%
Guanajuato	4,604,351,148.00	4,415,746,264.00	- 188,604,884.00	-4.1%
Agascalientes	2,234,209,833.00	2,119,345,769.00	- 114,864,064.00	-5.1%
Durango	3,113,971,933.00	2,951,470,519.00	- 162,501,414.00	-5.2%
Nuevo León	3,777,124,683.00	3,567,033,333.00	- 210,091,350.00	-5.6%
Querétaro	2,601,608,635.00	2,450,740,405.00	- 150,868,230.00	-5.8%
Veracruz	9,275,908,192.00	5,620,004,791.00	- 3,655,903,401.00	-39.4%
Michoacán	4,908,029,504.00	2,882,960,450.00	- 2,025,069,054.00	-41.3%
Zacatecas	3,274,784,705.00	1,916,526,146.00	- 1,358,258,559.00	-41.5%
Tlaxcala	2,366,125,663.00	1,341,045,209.00	- 1,025,080,454.00	-43.3%
Colima	1,942,627,859.00	1,096,864,059.00	- 845,763,800.00	-43.5%
Oaxaca	6,274,116,968.00	3,425,707,413.00	- 2,848,409,555.00	-45.4%
Guerrero	6,984,278,676.00	3,631,500,936.00	- 3,352,777,740.00	-48.0%
Sinaloa	3,761,213,841.00	1,951,689,384.00	- 1,809,524,457.00	-48.1%
Quintana Roo	2,393,810,699.00	1,235,794,325.00	- 1,158,016,374.00	-48.4%
Sonora	3,566,593,043.00	1,835,794,325.00	- 1,730,798,718.00	-48.5%
Baja California Sur	1,476,228,600.00	727,533,927.00	- 748,694,673.00	-50.7%
San Luis Potosí	2,714,733,045.00	1,333,002,425.00	- 1,381,730,620.00	-50.9%
Campeche	2,216,291,476.00	1,060,436,755.00	- 1,155,854,721.00	-52.2%
Chiapas	6,266,423,953.00	2,899,491,750.00	- 3,366,932,203.00	-53.7%
Ciudad de México	6,112,585,901.00	2,816,367,488.00	- 3,296,218,413.00	-53.9%
Tamaulipas	4,229,762,079.00	1,898,535,513.00	- 2,331,226,566.00	-55.1%
Morelos	2,365,493,078.00	1,060,383,433.00	- 1,305,109,645.00	-55.2%
Estado de México	14,118,226,623.00	6,306,055,917.00	- 7,812,170,706.00	-55.3%
Nayarit	2,364,932,987.00	1,003,173,776.00	- 1,361,759,211.00	-57.6%
Hidalgo	4,440,324,669.00	1,842,971,943.00	- 2,597,352,726.00	-58.5%
Tabasco	3,617,456,800.00	1,500,719,115.00	- 2,116,737,685.00	-58.5%
Baja California	3,227,331,759.00	1,295,564,967.00	- 1,931,766,792.00	-59.9%
Puebla	5,297,487,443.00	1,547,408,120.00	- 3,750,079,323.00	-70.8%



San Luis Potosí lugar no. 21 a nivel Nacional entre las entidades federativas de menor a mayor disminución con un 50.9% de variación en términos nominales



Estímulos Fiscales.

Derechos de control vehicular.

Transporte Particular.

- 50% de subsidio en canje anual a motocicletas valor factura hasta \$30,000.00.
- 50% de subsidio en Canje anual a personas de 60 años y más.

← Todos los ejercicios
← Ejercicio 2025

Transporte Público.

- Estímulo fiscal del 50% licencias de conducir.
- Estímulo fiscal del 50% revista y refrendo.

← Ejercicio 2025
← Ejercicio 2025

Canje de placas no obligatorio para 2025

Para el ejercicio 2025, no se será obligatorio el canje de placas metálicas que establece la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, lo anterior queda establecido en el artículo 8° de la presente Iniciativa.



Estímulos Fiscales.

Impuestos Ecológicos.

- Empresas de nueva creación, con el propósito de promover la inversión y creación de empleos en el Estado.
- Empresas con bajas cargas contaminantes de gases de efecto invernadero en el ambiente.
- La competitividad en el Estado de San Luis Potosí respecto al entorno nacional.
- Empresas que cuenten con certificados vigentes de Industria Limpia y Socialmente Responsable.
- Disminución de la cuota impositiva vigente de 3 UMAS.

Dichos estímulos, así como las reglas de operación serán dados a conocer durante la tercera semana de diciembre en foros con cámaras empresariales.



Resumen General de la iniciativa de Ley de Ingresos 2025.

Concepto	Ley de Ingresos 2025
1. Impuestos	3,486,588,835
4. Derechos	1,895,124,256
5. Productos	533,791,282
6. Aprovechamientos	484,022,019
Subtotal de Ingresos Estatales	6,399,526,393
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	52,379,596,233
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,565,352,052
Subtotal de Ingresos Federales	58,944,948,285
Total Ley de Ingresos:	65,344,474,678

- Se propone un ingreso total de \$65,344,474,678.00 (sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.1% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024.

Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.

Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:

- a) Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;
- b) Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
- c) Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
- d) Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado

Se propone reformar el artículo 6° de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Con la finalidad de dar una mayor claridad a los contribuyentes sobre el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados o también llamado el “Cambio de Propietario”, se aclara que la base del impuesto será la que resulte de aplicar un factor al valor total del automotor con base en la factura inicial y no abierto a calcularlo con base en el valor de otra factura que no sea la inicial; lo anterior derivado de la confusión que genera en contribuyentes propietarios de vehículos que han sido refacturados en montos menores al costo en el que inicialmente se vendió la unidad.

Se propone reformar el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

En materia de simplificación administrativa se propone recorrer la fecha de presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, actualmente establecida para el día quince de cada mes al día diecisiete de cada mes; lo anterior acorde con las fechas establecidas para presentar declaraciones de impuestos

federales. Con esta medida se pretende contribuir a la homologación de criterios establecidos para cumplir de manera general con la presentación de declaraciones de impuestos.

Se propone reformar la fracción I del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir del inicio del programa en el mes de diciembre 2021 al cierre de noviembre 2024, se han entregado un total de 933,727 placas en todo el territorio potosino. Durante el año 2022 fueron entregadas 492,099 placas, dicho ejercicio fue el primero que se trabajó de enero a diciembre por la presente administración, además fue un año en el que se estableció la obligatoriedad de realizar el canje de placas metálicas o comúnmente denominado año de "replaqueo". Es importante mencionar que, el último canje de placas obligatorio se implementó en el ejercicio 2013, lo que generó una importante desactualización de los registros vehiculares en la entidad al no ser un requisito necesario para poner al corriente los pagos de control vehicular.

Para el ejercicio 2023 se disminuyó la entrega de placas en un 48%, entregando un total de 256,318. Para el ejercicio 2024 se cuenta con una estimación de entrega de 260,000 placas gratuitas en todo el estado, con lo que se superaría por un 16% el registro del padrón total de vehículos más alto registrado equivalente a cerca de 150 mil unidades adicionales. Por tal motivo, se puede concluir que actualmente se ha renovado la totalidad del padrón vehicular en número de vehículos, esto considerando que se incluyen también las altas de vehículos nuevos.

En ese sentido, con la finalidad de continuar brindando los apoyos a las familias que más lo necesitan se propone acotar el estímulo para acceder a placas gratis disminuyendo el valor de referencia de la factura de los vehículos que obtienen el beneficio de \$500,000.00 actualmente vigente a \$350,000.00.

Se propone reformar la fracción III del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

El costo que genera emitir la reposición o renovación de tarjetas de circulación que se realiza en las Oficinas Recaudadoras del Estado es el mismo en ambas situaciones y para cualquier tipo de vehículo al utilizarse los mismos insumos en todos los casos.

En ese sentido, resulta necesaria la homologación del costo que genera tanto la reposición como la renovación de tarjetas de circulación además de actualizar la tasa que genera su emisión de 2.89 UMAS vigente actualmente a 6.6 veces el valor de la UMA vigente que no ha sufrido actualizaciones desde el ejercicio 2013.

Se propone reformar la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Realizar la baja administrativa del padrón vehicular genera los mismos tiempos y recursos para cualquier tipo de vehículo, por lo que se propone homologar la tasa que se cobra actualmente entre los distintos tipos de unidades automotores, además de actualizar el costo que genera realizar el trámite de 2.13 veces el valor de la UMA vigente a 5.2 veces el valor de la UMA vigente. Dicho concepto de cobro no ha sufrido actualizaciones desde el año 2013.

Se propone adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir de la entrada en vigor de la gratuidad en programas de placas y licencias de conducir, se han incrementado considerablemente la realización de trámites que se engloban en el rubro de "Control Vehicular" como lo son el alta de vehículos y cambios de propietario principalmente. En ese sentido, existen trámites complementarios que son obligatorios para poder realizar las altas en el Registro Estatal Vehicular como lo son: validaciones de pagos, constancias de control vehicular y correcciones de datos en los registros con los que cuenta la Secretaría de Finanzas, entre otros, mismos que actualmente en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí no se tienen definidos en su totalidad, encontrándose agrupados en la fracción VI del artículo 64 de la citada Ley denominada "Otros servicios no especificados en este artículo".

Por lo anterior, ante la necesidad de brindar mayor certeza jurídica sobre los pagos que realiza la ciudadanía resulta necesario ampliar la definición del catálogo de trámites de Oficinas Recaudadoras en todo el territorio del Estado, diferenciando el costo para cada trámite acorde con los procesos y costos administrativos actuales que demandan la realización de cada uno de estos.

Adicionalmente, con la implementación de los programas de gratuidad en trámites de control vehicular se ha incrementado también el número de registros con los que cuenta el padrón vehicular del estado. Con lo anterior, de la misma manera se ha presentado un aumento en el número de trámites no procedentes ante la detección de documentación falsa proveniente de otras entidades federativas para acreditar pagos de ejercicios anteriores y con ello acceder a los beneficios que se brindan en la entidad.

Por lo anterior, se plantea la actualización de costos por la certificación y/o validaciones de pagos de control vehicular realizados tanto en el Estado como en otras entidades federativas acorde con los procesos que conlleva su realización y como garantía de que el estado cuente con un concepto de ingreso específico para dichos fines.

Se propone derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III e incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Como parte de una homologación en los costos que generan la realización de trámites de control vehicular, se plantea la derogación de las clasificaciones en los costos por tipo de vehículo de las fracciones III y IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, lo anterior debido a que realizar cada tipo de trámite conlleva los mismos tiempos y disposición de recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo.

Si bien persisten en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí dichas clasificaciones en el costo que generan otros trámites establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, con estas propuestas se inicia con un proceso de simplificación administrativa y homologación de criterios para brindar mayor claridad en los conceptos de cobro que realiza la ciudadanía.

DÉCIMO PRIMERO. Que durante la discusión del paquete económico 2025 y de las reformas a Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, se acordó por mayoría de los integrantes de la Dictaminadora realizar las siguientes adecuaciones normativas a la norma en cita:

Derivado del análisis realizado a las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos enviado por el ejecutivo del Estado, se ha identificado áreas de oportunidad para optimizar los ingresos del estado, de una manera justa, progresiva y que garantice beneficios directos para la sociedad.

Durante este análisis, detectamos que existen áreas de oportunidad en el esquema actual de recaudación, particularmente en rubros que no están generando ingresos proporcionales a su potencial. Estas áreas representan recursos que el estado podría captar de manera más eficiente, con justicia y en beneficio de sectores prioritarios.

En San Luis Potosí, al igual que en otras entidades, enfrentamos retos importantes, como lo es mejorar los servicios públicos, atender demandas sociales urgentes y mantener un crecimiento sostenible. Sin embargo, para lograrlo, es fundamental que nuestros ingresos propios crezcan de forma responsable, diversificada y progresiva. No podemos depender únicamente de participaciones federales, que están sujetas a factores externos y no siempre responden a las necesidades locales.

En ese sentido es que, derivado del análisis conjunto que hemos realizado, se identifican tres áreas clave donde los ingresos actuales no reflejan el potencial que puede aprovecharse.

Menciono de manera general las áreas de oportunidad identificadas, para después abundar en cada una de ellas:

- Consideramos que la enajenación de bienes inmuebles, un sector dinámico que no ha sido aprovechado suficientemente para generar ingresos destinados a programas sociales.
- Asimismo, en la venta de bebidas alcohólicas existe margen para generar ingresos con un enfoque social claro.
- Y finalmente el hospedaje, un sector turístico en crecimiento que necesita mayor inversión para consolidarse como motor económico del estado.

Estas áreas son estratégicas porque no solo generan ingresos, sino que permiten vincular la recaudación con beneficios tangibles para la sociedad, como la infraestructura social, servicios de salud y promoción turística.

Adición del Impuesto Cedular sobre la Enajenación de Inmuebles

La adición del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles representa una medida fiscal estratégica para fortalecer la autonomía financiera del estado de San Luis Potosí, alineada con las mejores prácticas observadas en otras entidades como Guanajuato y Quintana Roo. Este impuesto permitirá al estado diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de las participaciones federales.

Desde el punto de vista social, el impuesto promueve la equidad fiscal al gravar operaciones realizadas principalmente por personas con alta capacidad económica, sin afectar a los sectores más vulnerables, gracias a un diseño progresivo que contempla exenciones para transacciones menores y para adultos mayores que enajenan su única propiedad.

En términos económicos, este impuesto incentivará la formalización del mercado inmobiliario, fomentando la transparencia en las operaciones y garantizando un mayor control en el registro de las transacciones. Esto no solo fortalecerá la confianza en el sector, sino que también permitirá a las autoridades tener una base más sólida para planificar políticas públicas.

Se estima que la recaudación potencial derivada de este impuesto podrá superar los 150 millones de pesos anuales, considerando una tasa impositiva del 3% sobre la base gravable, lo que representará un ingreso que proponemos sea destinado a programas de desarrollo social, fortalecimiento de infraestructura y mejora de servicios públicos. Este enfoque garantiza que los recursos captados sean reinvertidos en beneficio de toda la población.

Además, este impuesto cedular está diseñado para simplificar su administración, aprovechando la colaboración con notarios públicos como agentes retenedores, lo que reduce los costos operativos para el estado y asegura el cumplimiento fiscal de manera eficiente.

La implementación de este gravamen no implica una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que se basa en un porcentaje moderado aplicado al ingreso neto derivado de la enajenación de inmuebles, lo que garantiza su sostenibilidad y aceptación por parte de la población.

La Segunda Propuesta es la adición del Impuesto a la Venta final de Bebidas con Contenido Alcohólico

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas en San Luis Potosí ha generado una carga significativa sobre el sistema de salud pública, debido al aumento de enfermedades crónicas, accidentes de tránsito y casos de violencia familiar relacionados con el abuso de alcohol. Según datos del INEGI, el 9% de los accidentes de tránsito en el estado están relacionados con el consumo de alcohol, asimismo, en 2023, se registraron 337 casos de intoxicación aguda por alcohol en el primer semestre, mostrando un aumento respecto a años previos. Por otro lado, el estado ocupa el quinto lugar nacional en consumo de alcohol entre jóvenes de 10 a 19 años.

Aunado a esto, los costos asociados a esta problemática no se limitan al sistema de salud. Familias enteras ven afectadas sus dinámicas económicas y emocionales debido a la pérdida de ingresos familiares, absentismo laboral y gastos imprevistos en atención médica.

Desde un enfoque fiscal, la falta de un gravamen específico sobre la venta final de bebidas alcohólicas impide que el estado reciba recursos adicionales que podrían utilizarse para atender estos problemas de manera estructural. Este vacío fiscal deja desatendidas áreas prioritarias como la prevención de adicciones, la seguridad vial y el fortalecimiento del tejido social en comunidades vulnerables.

La implementación de un impuesto sobre la venta final de bebidas alcohólicas representa una oportunidad única para abordar desafíos de salud pública y mejorar el bienestar social en San Luis Potosí. Con una tasa inicial del 3%, se podrá contar con recursos adicionales que estimamos pudieran superar los 50 millones de pesos anuales y que se propone sean destinados a programas de prevención de adicciones y al desarrollo de infraestructura social en las comunidades más necesitadas.

Desde la perspectiva de salud pública, este impuesto permitirá financiar campañas de concienciación sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y fortalecer los servicios de atención médica especializada para tratar adicciones. Estas acciones reducirán la presión sobre hospitales y centros de salud del estado, mejorando su capacidad para atender otros problemas críticos de salud.

El beneficio para las familias también es significativo. Al reducir los efectos negativos del abuso de alcohol, se fomenta una dinámica familiar más estable y productiva, disminuyendo las tasas de violencia intrafamiliar y aumentando las oportunidades para que las familias accedan a una mejor calidad de vida.

En términos fiscales, la medida refuerza la autonomía financiera del estado, permitiendo que San Luis Potosí cuente con recursos adicionales. Esto fortalece el pacto federal al reducir la dependencia de transferencias federales y promueve una mayor corresponsabilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

La infraestructura social también se verá beneficiada. Con los recursos obtenidos, se podrán construir o mejorar espacios comunitarios, escuelas y centros de atención médica, especialmente en regiones marginadas del estado. Estas inversiones generarán un impacto positivo a largo plazo, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

La creación de este impuesto refleja un compromiso con la equidad, la justicia fiscal y el desarrollo sostenible.

Es importante señalar que este impuesto no representa una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que solo se aplicará al precio final de productos no esenciales. Esta característica progresiva garantiza que los sectores más vulnerables no se vean afectados de manera significativa.

Esta propuesta no solo es una herramienta para recaudar recursos, sino también una estrategia integral para promover el consumo responsable, fomentar la cohesión social y robustecer el aparato estatal en áreas clave como la salud, la educación y la seguridad

La tercera es la de ajustar la tasa del Impuesto al Hospedaje

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en San Luis Potosí, contribuyendo al desarrollo local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional. Sin embargo, el estado enfrenta retos importantes para mantener su competitividad como destino turístico, debido a la insuficiencia de recursos destinados a la infraestructura y promoción turística.

Actualmente, el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tiene una tasa del 3%, la cual genera ingresos que, aunque importantes, resultan insuficientes para atender las crecientes demandas de los sectores vinculados al turismo.

La falta de inversión en infraestructura y promoción turística afecta directamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes, limitando el crecimiento del sector y su impacto positivo en las comunidades locales.

Por lo anterior se propone incrementar la tasa de este impuesto del 3% al 4%, lo que permitirá generar recursos adicionales, que estimamos superarán los 15 millones de pesos adicionales a lo que ya se recauda actualmente por este concepto.

En términos sociales, el turismo impacta de manera positiva a las comunidades locales, generando empleo directo e indirecto, e incentivando el desarrollo económico regional. Los recursos generados por esta medida se proponen sean reinvertidos en acciones que beneficien directamente a las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Comparativamente, estados vecinos que han implementado tasas similares o superiores al 4% han logrado avances significativos en términos de afluencia turística y desarrollo de infraestructura, fortaleciendo su posición como destinos competitivos. Este ajuste posicionará a San Luis Potosí en igualdad de condiciones frente a otros destinos turísticos.

El diseño de esta medida respeta los principios de proporcionalidad y equidad fiscal establecidos en la Constitución, ya que grava un sector con capacidad económica y no impacta de manera directa a los sectores más vulnerables de la población.

Además, al vincular explícitamente los recursos obtenidos al desarrollo turístico, se garantiza un uso eficiente y socialmente responsable de los mismos, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas propuestas no son meros ajustes técnicos, son una apuesta por un estado más fuerte, con finanzas sanas y con una visión social clara. Estamos convencidos de que cada peso recaudado debe traducirse en mejores servicios, infraestructura y oportunidades para la ciudadanía. Además, al alinear nuestras políticas fiscales con las mejores prácticas de otros estados, no solo mejoramos nuestras capacidades financieras, sino que también reforzamos la confianza de la población en la administración pública.

Estas propuestas no solo es un compromiso con nuestras finanzas, sino también con el bienestar de las familias potosinas. Estamos aquí para demostrar que legislar puede ser una herramienta de cambio positivo, cuando se hace pensando en el bien común.

Que la dictaminadora una vez revisado y analizado los argumentos vertidos en las consideraciones descritas en el presente dictamen aprueba la Ley de Ingresos 2025 con los ajustes remitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024; y las reformas a la Ley de Hacienda de la Entidad con modificaciones de la dictaminadora.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el inciso c) de la fracción I del artículo 8° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: **“c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y”**; la presente Ley de Ingresos guarda congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en materia de política fiscal y económica.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos, 63, 64 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevan a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario.

DICTAMEN

ÚNICO. Se aprueba con modificaciones de la dictaminadora, la iniciativa que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí y expide la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 80 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es atribución del Poder Ejecutivo del Estado el presentar ante el Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, que servirá de base para el financiamiento del gasto público estatal.

En la presente Iniciativa se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración centralizada y paraestatal.

La Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de la atribución conferida en los artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 1°, 2°, 3° y 6 fracción III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, remitió al Ejecutivo a mi cargo el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, en apego a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en apego a las premisas establecidas en los Criterios Generales de Política Económica contenidos en el paquete económico 2025, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además de basarse en el programa financiero que se ve reflejado en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027.

INTRODUCCIÓN

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

En cumplimiento del Artículo 42, Fracción III de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la H. Cámara de Diputados, el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual está integrado por los siguientes documentos:

- Criterios Generales de Política Económica.
- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Iniciativa que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- Informe del Ejecutivo en materia arancelaria en conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo estas bases, se espera que en lo que resta del año, la actividad económica continúe avanzando, conducida por la demanda interna que estará apoyada por la generación moderada de empleo, el incremento de la masa salarial, la mayor confianza de los consumidores, el avance de la inversión, el aumento del crédito al consumo y una inflación a la baja; así como por la llegada de remesas familiares. Por otra parte, se espera un impulso por parte del dinamismo de la demanda externa, principalmente de Estados Unidos, la llegada de inversión extranjera directa y el mayor ingreso por turismo.

Para el 2025, se prevé un mayor dinamismo económico con base en los fundamentos de un mercado interno robusto, fortalecido por el consumo privado y mayores niveles de inversión pública y privada; el consumo privado será apuntalado por los Programas para el Bienestar, y políticas de inclusión económica, así como por la generación de empleos con mejores salarios.

Se considera que el aumento de la demanda interna se verá reforzado por los procesos de relocalización global de en sectores estratégicos (manufacturas, transporte, logística, turismo y energía). Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos a través del mejor desempeño de la actividad industrial de EE. UU. que se vincula con sectores clave de insumos mexicanos y en el contexto de relocalización de empresas.

Con base en lo anterior, para el 2025, el rango de crecimiento para la economía mexicana se anticipa en un rango de 2.0 a 3.0 por ciento (igual que lo estimado en Pre-Criterios 2025) y con una estimación puntual del Producto Interno Bruto (PIB) para finanzas públicas de 2.3 por ciento. Asimismo, se prevé un precio del petróleo de 57.8 dólares por barril, y una plataforma de producción del crudo de un millón 891 mil barriles diarios ante la dinámica de la demanda global; igualmente, se prevé un escenario de menor inflación (3.5%) y, por tanto, una menor tasa de interés de 8.0 por ciento a finales de 2025. Asimismo, se considera un tipo de cambio promedio de 18.7 pesos por dólar que considera mayores ingresos por turismo y remesas.

II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025			
	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
<Crecimiento% real (rango)	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.3
Inflación [%]			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del período	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de período	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
<i>Variables de apoyo:</i>			
PIB EE.UU. (Var. anual)			
<Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE. UU.			
<Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de interés internacional			
\$OFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
Petróleo [canasta mexicana]			
Precio promedio (dis. / barril)	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio [mbd] */	1,983	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio [mbd]	994	900	892
Plataforma de privados promedio [mbd]	86	67	74
Gas			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	3.1

*/ Incluye Pemex, condesados, socios y privados.
Fuente: SHCP.

1. Panorama internacional 1.1 Entorno Macroeconómico

El contexto actual en el que se presentan los CGPE-25 se encuadra en un escenario internacional favorable, con menor inflación, estabilidad en el crecimiento y políticas monetarias menos restrictivas que benefician la recuperación económica mundial y que benefician a economías como la de México, al fomentar un ambiente propicio para la inversión y el comercio internacional.

1.1.1 Economía Global

Con base en las Perspectivas Económicas de octubre de 2024, el FMI mantuvo su estimación para la economía global en tanto para el cierre de 2024 como para 2025 en 3.2 por ciento.

1.1.2 Crecimiento Económico de Estados Unidos.

Se prevé que para el 2025 la actividad económica de EE. UU. crezca 2.2 por ciento anual. Lo anterior, porque se pronostica una desaceleración de la economía global, liderada por China, lo que afectará la demanda mundial. Por su parte, los especialistas del sector privado en la encuesta que recaba el Banco de México (Encuesta Banxico) de octubre estiman un crecimiento de 2.5 por ciento para 2024 y una desaceleración de 2.0 por ciento para 2025, ambas estimaciones por debajo de lo proyectado en CGPE-25.

1.1.3 Producción Industrial de Estados Unidos.

Para 2025 se prevé que la producción industrial de EE.UU. se ubique en 2.0 por ciento anual, apoyado por los estímulos fiscales de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA) y la Ley de Creación de Incentivos Útiles para Producir Semiconductores (CHIPS), que han incentivado el aumento en la capacidad instalada en las industrias de electrónicos, equipo eléctrico, computación y fabricación de equipos de transporte, sectores clave para la demanda de insumos mexicanos, en un contexto de relocalización de empresas.

1.1.4 Inflación de Estados Unidos.

En los CGPE-25, se estima que la tasa de inflación promedio de Estados Unidos será de 2.9 por ciento para 2024 y se reducirá a 2.2 por ciento para 2025, pese a esta reducción aún estaría ubicándose por arriba del objetivo de inflación promedio de largo plazo de 2.0 por ciento fijado por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED). Cabe señalar que, la FED ha comenzado el ciclo de relajación de su política monetaria, con la reducción a las tasas de interés de referencia, en un contexto de desaceleración de la inflación.

2. Economía mexicana

2.1 Crecimiento económico

Los CGPE-25 prevén que el PIB crezca entre 1.5 y 2.5 por ciento en 2024 (2.1% para efectos de estimación de finanzas públicas; y que aumente entre 2.0 y 3.0 por ciento anual en 2025 (2.3% para efectos de estimación de finanzas públicas). Por su parte, el sector privado encuestado por Banxico en octubre del año en curso anticipa una expansión de 1.4 por ciento para 2024 y de 1.2 por ciento para 2025.

2.2 Consumo total

Con cifras originales y en términos reales, de enero a agosto de 2024, el consumo privado acumuló un ascenso anual de 3.6 por ciento, menor al 5.2 por ciento que exhibió en los primeros ocho meses de 2023. Al respecto, el banco Citibanamex pronóstica que el consumo privado crecerá 3.3 por ciento anual en 2024 y que subirá 1.8 por ciento anual en 2025.

2.3 Crédito al consumo

En los CGPE-25, se mencionan las nuevas políticas de inclusión económica; entre las que destaca, el mayor acceso al crédito bancario por parte de los agentes económicos, en particular de los grupos vulnerables. Esto permitirá fortalecer el mercado interno a través del consumo y la inversión, mejorando así, el bienestar general de la población.

2.4 Inversión

En consecuencia, con datos originales y descontando la inflación, de enero a agosto de 2024, la inversión fija bruta aumentó 6.8 por ciento comparado con el nivel que reportó en igual periodo de 2023, cuando observó una ampliación anual de 18.1 por ciento. Así, el banco Citibanamex anticipa que la inversión crecerá 7.1 por ciento anual en 2024 y que disminuirá 3.5 por ciento anual en 2025.

3. Mercado laboral

3.1 Trabajadores Asegurados en el IMSS.

Los CGPE-25 destacan que, los indicadores del mercado laboral continúan mostrando un buen desempeño, a pesar de que la creación de empleos se ha moderado. Asimismo, se menciona que, de enero a septiembre, la masa salarial tuvo un incremento real de 6.8 por ciento, impulsada por el dinamismo de los salarios, en un contexto en el que la tasa de participación

laboral fue de 60.3 por ciento como media para el segundo trimestre de 2024 (60.4% promedio para 2023), ubicándose por arriba de niveles pre-pandemia (59.6 y 60.2%; para 2018 y 2019, respectivamente).

3.2 Tasa de Desocupación Nacional.

En los CGPE-25 se menciona que, el desempeño del mercado laboral durante 2024 ha reflejado que la economía mexicana mantiene su dinamismo en la creación de empleos y con ello se dará soporte al consumo privado. Adicionalmente, se considera que un mejor desempeño de los programas de bienestar y políticas de inclusión para mujeres y jóvenes en las actividades productivas podría reforzar el consumo privado aún más, brindando mayor estabilidad y seguridad económica a los hogares, al mismo tiempo que reduciría desigualdades mediante un mercado laboral más inclusivo. Por último, en lo que respecta a las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado (octubre), para 2024 pronostican una Tasa de Desocupación promedio de 2.9 por ciento y de 3.3 por ciento para 2025.

4. Inflación

Los CGPE-25 prevén que la inflación anual sea de 4.3 por ciento al término de 2024 y que se ubique en un nivel de 3.5 por ciento anual en diciembre de 2025. Por su parte, en la más reciente Encuesta de Banxico (octubre 2024), los analistas del sector privado esperan que la inflación anual cierre 2024 en 4.4 por ciento y sea de 3.9 por ciento al término de 2025.

5. Sector monetario y financiero

5.1 Tipo de cambio

Los CGPE-25 estiman que, para el cierre de 2024, la paridad cambiaria se ubicará en 19.7 ppd y el promedio del año será de 18.2 ppd, cifra menor a la observada en el cierre de octubre (20.04 ppd), pero mayor al promedio registrado en 2023 (17.73 ppd). Además, en los CGPE-25 se estima que para el cierre de 2024 el tipo de cambio será de 18.5 pdd, y alcanzará un promedio de 18.7 ppd. Por su parte, los especialistas del sector privado estiman un tipo de cambio de 19.85 ppd para el cierre de 2024 y de 20.06 ppd para el cierre de 2025, cifras por arriba a lo que se prevé en CGPE-25.

5.2 Tasa de interés

En los CGPE-25 se estima que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre 2024 en 10.0 por ciento y alcance un promedio en el año de 10.7 por ciento. Para el cierre de 2025, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 8.0 por ciento y una tasa promedio de 8.9 por ciento en 2025. Por su parte, los especialistas consultados por el Banco de México estiman una tasa de interés nominal de 10.04 por ciento para el cierre de 2024, cifra mayor de lo que se estima en CGPE-25 (10.0%); y de 8.17 por ciento para el cierre de 2025, dato superior a la de CGPE-25 (8.0%).

6. Mercado petrolero

6.1 Mercado petrolero

Por lo anteriormente expuesto, en los CGPE-25 se estima un precio promedio de 57.8 dpb para 2025, mayor en 1.9 por ciento a lo aprobado en CGPE-24 (56.7 dpb), debido a que se espera una menor demanda de petróleo en línea con las expectativas de una mayor desaceleración de la actividad económica global, aunado a la continua debilidad del sector manufacturero en economías avanzadas. Por otra parte, Citibanamex en su informe de Perspectiva Semanal del 7 de noviembre prevé que, al cierre de 2024, el precio del petróleo se ubique en 72.1 dpb y en 2025 en 65.0 dpb.

6.2 Plataforma de producción de petróleo crudo.

En los CGPE-25, se anticipa que la plataforma de producción de petróleo total ascienda a 1,891 mbd para 2025, con base en la estimación consistente de la trayectoria observada hasta septiembre de 2024, de la producción de Pemex, socios, condensados y privados. Si bien se registra la maduración de campos petroleros que ocasiona la estabilización de la producción, algunos campos nuevos podrían materializar los efectos de inversiones de Pemex y de los privados.

7. Sector externo

Cuenta Corriente.

En los CGPE-25 se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos en 2025 presente un déficit de 7 mil 941.0 mdd, equivalente al 0.4 por ciento del PIB, menor en 61.33 por ciento a lo propuesto en los CGPE-24 (-20,537 mdd); ello, resultado del mayor dinamismo del comercio mundial de mercancías y al aumento importaciones globales de EE. UU.. En contraste, los especialistas en economía del sector privado, en la Encuesta del Banxico, estiman un déficit de la cuenta corriente de 14 mil 464 mdd para el cierre de 2024 y de 14 mil 712 mdd para 2025, ambas cifras mayores a lo que se prevé en los CGPE-25.

8. Balance de riesgos

8.1 Factores que inciden al alza en la dinámica económica.

Para 2025, los CGPE destacan los siguientes: i) la disminución de los conflictos geopolíticos, que permitan mayor estabilidad y menores presiones en los precios de alimentos y energéticos; ii) nuevos estímulos a la economía China, que impulsen el comercio internacional, favoreciendo a las exportaciones mexicanas y las cadenas de suministro en los sectores manufacturero y tecnológico; iii) la adopción de nuevas tecnologías, que incrementen la productividad y la inversión en infraestructura digital y tecnológica; iv) la consolidación del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que promueva el comercio internacional y el dinamismo económico de la región sur del país; v) el desarrollo de la industria minera nacional, que permita a México posicionarse como un importante proveedor de insumos tecnológicos; y, vi) una menor incidencia de fenómenos climatológicos adversos, lo que impactaría de forma positiva al turismo, la agricultura y la industria; así como, a la estabilidad de los precios.

8.2 Factores que inciden a la baja en la dinámica económica.

Para 2025, los Criterios resaltan los siguientes: i) la persistencia de elevados niveles de inflación en el mundo, que impidan la disminución de los precios internos; ii) la prolongación de condiciones financieras restrictivas, que incrementen los costos de financiamiento para el país y desincentiven la inversión; iii) un menor dinamismo de la actividad económica en Estados Unidos, que afecte las remesas, el turismo y las exportaciones manufactureras del país; iv) una disminución o un significativo incremento en los precios del petróleo, que impacte los ingresos fiscales y eleve la volatilidad de los precios internos; v) El impacto del cambio climático, que genere presiones inflacionarias y repercuta en la capacidad productiva; y, vi) el agravamiento de las tensiones geopolíticas y comerciales, que propicien un incremento de la volatilidad en los mercados financieros.

Aspectos relevantes en materia de Empleo y Pensiones

Empleo e ingresos

- En 2025, se prevé que el consumo seguirá aumentado apoyado por un mercado laboral dinámico e inclusivo, con aumentos salariales que compensen adecuadamente a las personas trabajadoras y que, a su vez, les brinden una mayor capacidad de compra sin que se genere presiones inflacionarias.
- Se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años, en reconocimiento de las labores que emprenden en el hogar, así como la beca universal para estudiantes de educación básica.
- La reorganización del Sistema Nacional de Cuidados fomentará una mayor participación femenina en el mercado laboral con un enfoque de equidad, mientras que las políticas de inclusión financiera mejorarán el acceso al crédito bancario.

Pensiones

- Durante 2025, el Gobierno Federal dará seguimiento a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, y otorgará una pensión no contributiva a mujeres de 60 a 64 años.
- Se dará seguimiento a las propuestas de reformas al sistema de pensiones del ISSSTE y, en su caso, a su implementación.
- Se trabajará para hacer más eficiente la operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que incluye el pago de los complementos de pensión y la devolución de los recursos que sean requeridos.
- Se supervisará la puesta en marcha de la portabilidad de derechos pensionarios entre el IMSS-ISSSTE-Pemex, que garantice el derecho de los trabajadores que hayan cotizado en los regímenes pensionarios previstos en estas entidades. Asimismo, se buscará extender la portabilidad a otros sistemas pensionarios.
- Se continuará la implementación de la reforma a la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro 2020, con el objetivo de fortalecer el ahorro para el retiro que permita obtener pensiones dignas para todas las personas trabajadoras.

PANORAMA ESTATAL.

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAEE), SAN LUIS POTOSÍ

Segundo trimestre de 2024

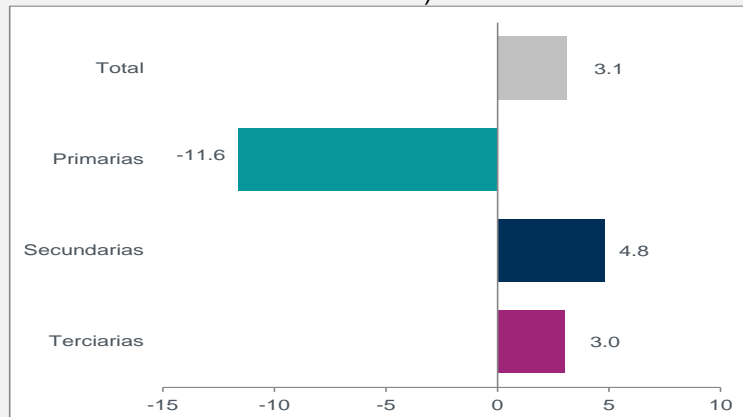
- La actividad económica de San Luis Potosí registró una variación de 3.1 %, a tasa anual.
- Las actividades primarias reportaron un decremento anual de 11.6 %, las secundarias crecieron 4.8 % y las terciarias aumentaron 3 por ciento.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país.¹ Al igual que todos los productos derivados del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), en estos cálculos se incorporaron los conceptos y metodologías en materia de contabilidad nacional que sugieren los organismos internacionales en el «Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008».

I. PRINCIPALES RESULTADOS PARA SAN LUIS POTOSÍ

En el segundo trimestre de 2024, la actividad económica de San Luis Potosí mostró un incremento anual de 3.1 por ciento. Este resultó del avance de las actividades secundarias y terciarias de 4.8 y 3 %, respectivamente. A su vez, las primarias se contrajeron 11.6 % (ver gráfica 1).

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí
segundo trimestre 2024^{1/}
(variación porcentual por tipo de actividad económica respecto al mismo periodo del año anterior)



Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

^{1/} Cifras preliminares.

Durante el periodo enero a junio de 2024, el acumulado de la actividad económica estatal creció 2.8 %, por el incremento en las actividades secundarias y terciarias de 4.1 y 2.9 %, respectivamente; por su parte, las primarias se redujeron 12.8 % (ver cuadro 1).

¹ El dato anual del ITAE puede considerarse como un resultado preliminar de la tendencia del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE).

Cuadro 1
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí

2023 y 2024
 (variación porcentual respecto al mismo periodo del trimestre y año anterior)

Denominación	2023 ^{2/}				Anual	2024		
	Trimestre					Trimestre	6 meses	
	I	II	III	IV				I ^{1/}
Total	7.0	5.1	11.3	5.0	7.1	2.4	3.1	2.8
Primarias	-8.3	-8.5	-3.5	-3.6	-6.2	-14.5	-11.6	-12.8
Secundarias	13.8	10.6	22.0	9.9	14.1	3.3	4.8	4.1
Terciarias	1.9	1.4	2.5	1.0	1.7	2.9	3.0	2.9

^{1/} Cifras revisadas.

^{2/} Cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

En el trimestre de estudio, las actividades secundarias contribuyeron con 2.3 puntos porcentuales a la variación total del estado. Por su parte, en los primeros seis meses del año, igualmente, las actividades secundarias, fueron las de mayor aportación (ver cuadro 2).

Cuadro 2
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí

2023 y 2024
 (contribución porcentual a la variación del trimestre y año anterior)

Denominación	2023 ^{2/}				Anual	2024		
	Trimestre					Trimestre	6 meses	
	I	II	III	IV				I ^{1/}
Total	7.0	5.1	11.3	5.0	7.1	2.4	3.1	2.8
Primarias	-0.4	-0.5	-0.2	-0.2	-0.3	-0.6	-0.6	-0.6
Secundarias	6.4	4.9	10.3	4.7	6.5	1.7	2.3	2.0
Terciarias	0.9	0.7	1.2	0.5	0.8	1.3	1.4	1.4

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

^{1/} Cifras revisadas.

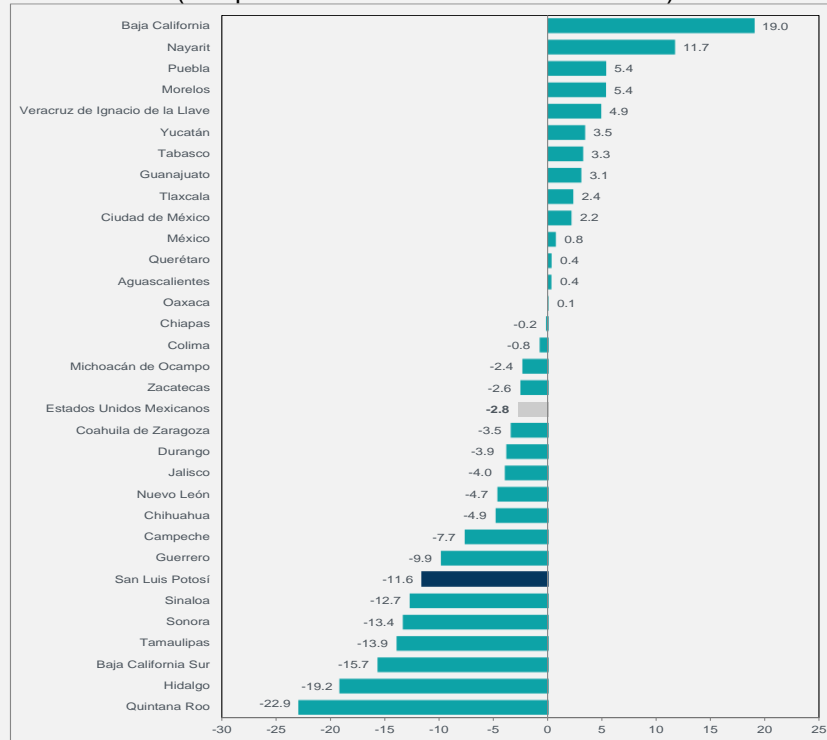
^{2/} Cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

II. ACTIVIDADES PRIMARIAS

En el segundo trimestre de 2024, las actividades primarias (sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza) reportaron un decremento anual de 11.6 %, principalmente, por el comportamiento de la agricultura. Con ello, San Luis Potosí se situó en el lugar 26 a nivel nacional (ver gráfica 2).

Gráfica 2
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí, actividades primarias
segundo trimestre 2024
(comparación entre entidades federativas)

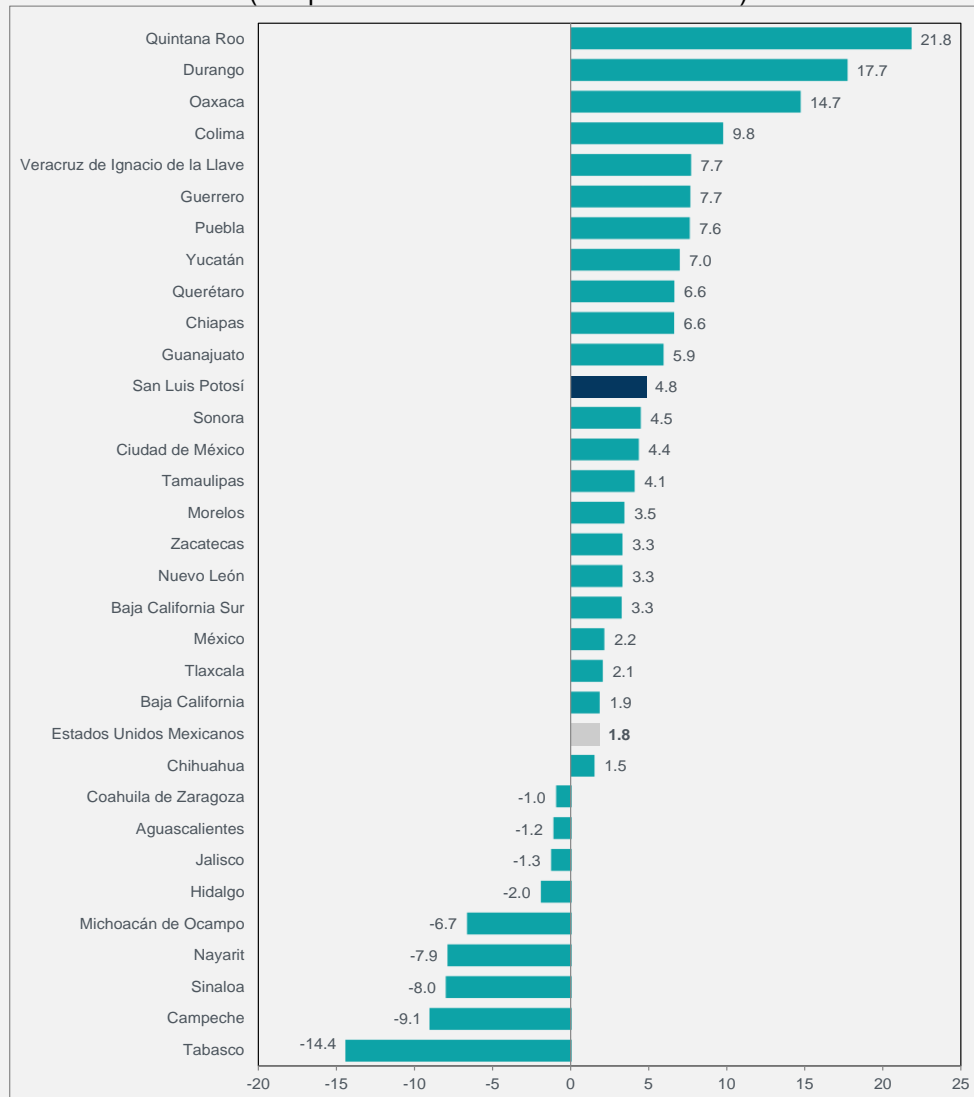


Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

III. ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El ascenso anual de 4.8 %, en estas actividades, ubicó a San Luis Potosí en el lugar 12 de las 32 entidades federativas (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí, actividades secundarias
segundo trimestre 2024
 (comparación entre entidades federativas)

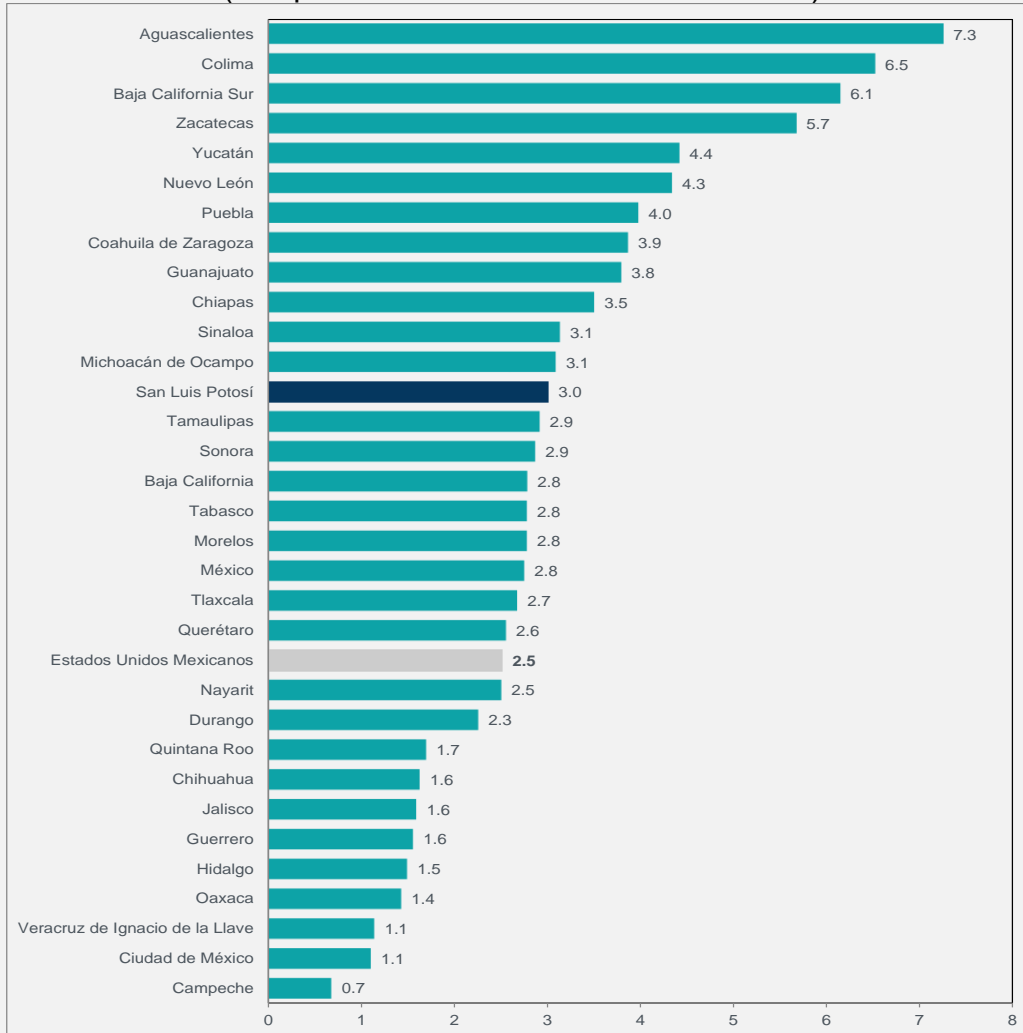


Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

IV. ACTIVIDADES TERCIARIAS

Las actividades terciarias incluyen los sectores dedicados a la distribución de bienes, a operaciones con información o con activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal. Asimismo, incluyen lo relacionado con la recreación y el gobierno. En el segundo trimestre de 2024, San Luis Potosí registró una variación anual de 3 % en estas actividades, con lo que se ubicó en el lugar 13 a nivel nacional (ver gráfica 4).

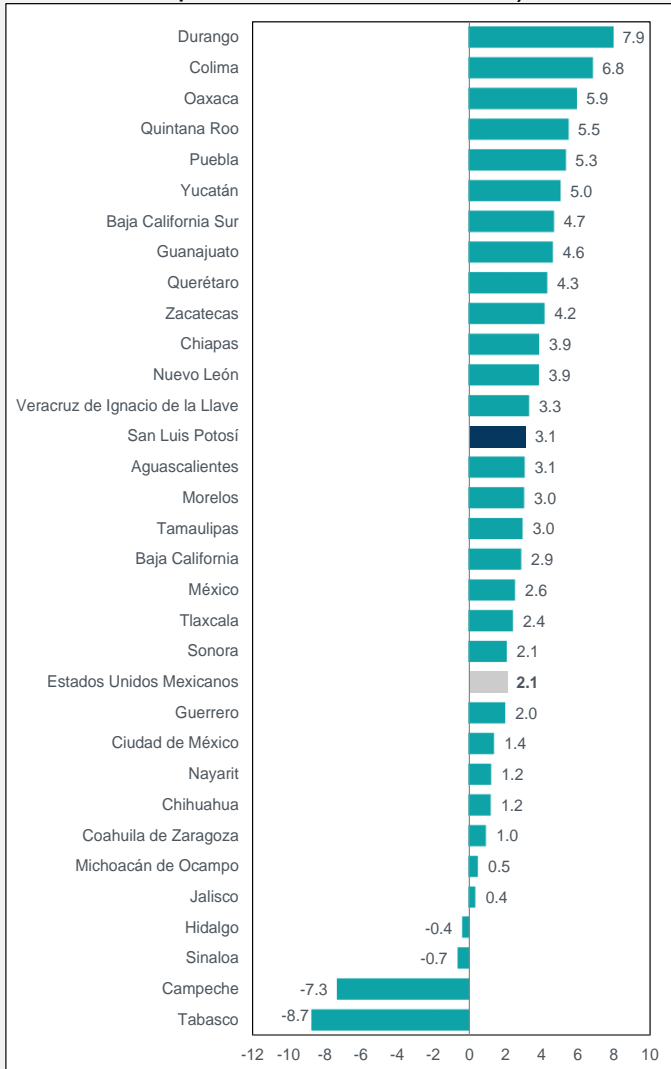
Gráfica 4
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal,
San Luis Potosí, actividades terciarias
segundo trimestre 2024
(comparación entre entidades federativas)



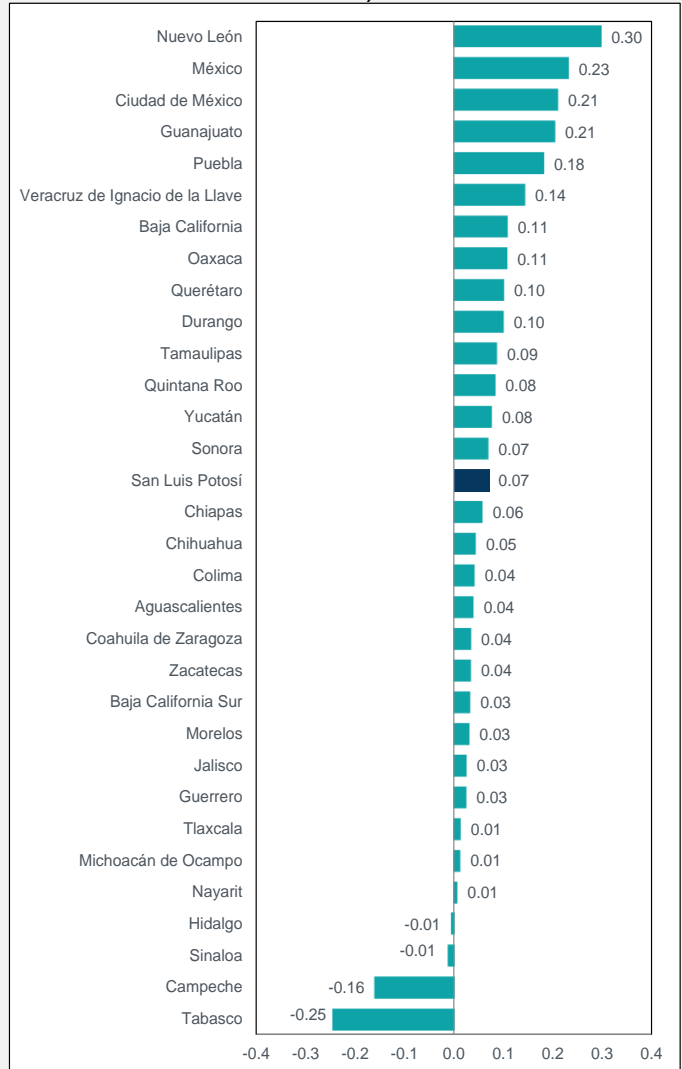
Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

Finalmente, en el segundo trimestre de 2024, dado el aumento de 3.1 % en el total de la actividad económica, San Luis Potosí se ubicó en el lugar 14 a nivel nacional y contribuyó con 0.07 puntos porcentuales a la variación nacional (ver gráficas 5 y 6).

Gráfica 5
Comparación entre entidades federativas del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, total segundo trimestre 2024
 (variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior)



Gráfica 6
Comparación entre entidades federativas del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, total segundo trimestre 2024
 (contribución porcentual a la variación nacional)^{1/}



^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
 Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2024.

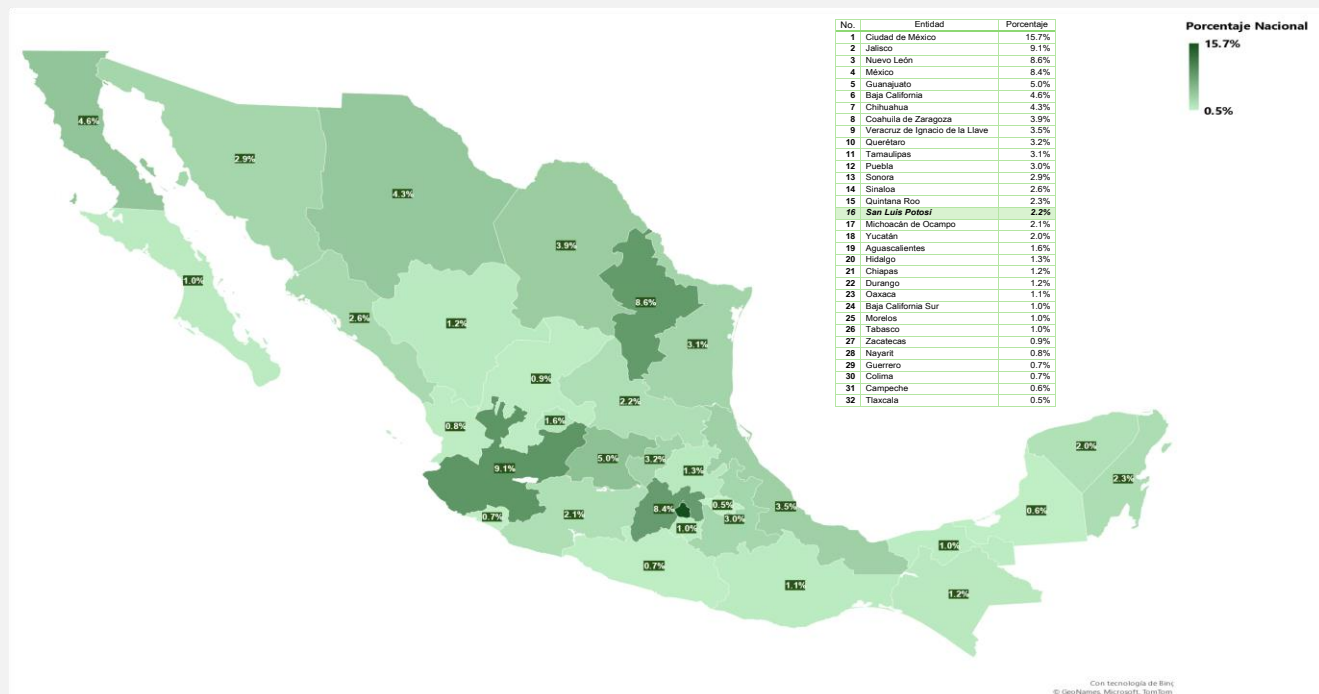
TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL IMSS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

La información estadística sobre los asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) constituye un elemento fundamental que refleja el esfuerzo de las políticas públicas de promoción al empleo. En ese sentido, con información correspondiente a septiembre 2024, San Luis Potosí se consolida como una de las entidades mejor evaluadas a nivel nacional ocupando el lugar número 16 entre las entidades federativas con más trabajadores registrados ante el IMSS. Respecto al mes de octubre 2021 en el que dio inicio la actual administración

estatal, la entidad ocupa el lugar número 14 entre las entidades federativas con mayores incrementos, pasando de 455 mil 226 a 488 mil 231 trabajadores, lo que representa un incremento de 33,005 trabajadores más. Resaltando que en esta misma comparativa respecto al año 2023, San Luis Potosí ascendió tres lugares a nivel nacional.

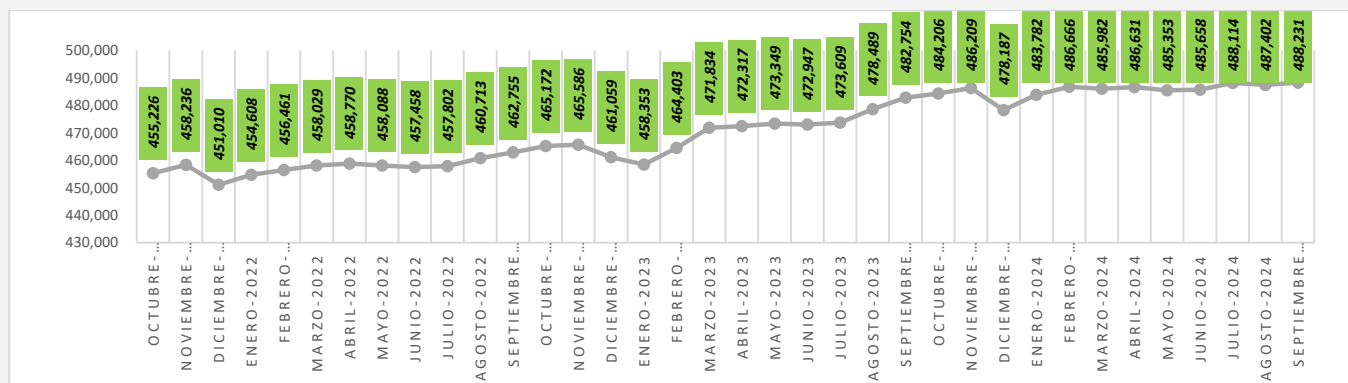
Con lo anterior, durante el mes de octubre 2024 en el Estado se presentó la cifra más alta en la historia desde 1997 cuando iniciaron los registros. Adicionalmente, se ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido desde el inicio de la presente administración.

Mapa de ocupación porcentual de trabajadores registrados ante el IMSS por entidad federativa respecto al total nacional.



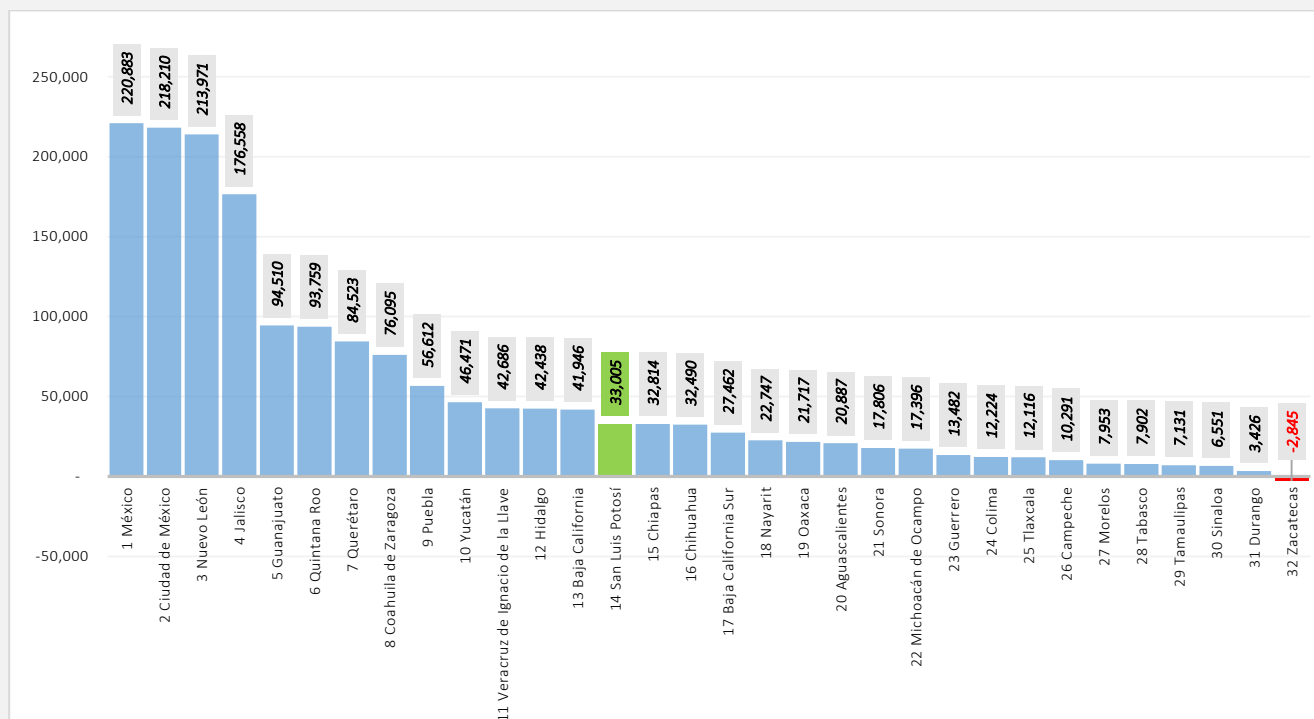
Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano del Seguro Social al mes de septiembre 2024.
https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h?publish=yes

Gráfica histórica de número de trabajadores registrados en el IMSS en el Estado de San Luis Potosí de enero 2021 a septiembre 2024.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.
https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h?publish=yes

Gráfica comparativa de crecimiento en número de trabajadores registrados en el IMSS en septiembre 2024 respecto a octubre 2021.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h?publish=yes

Recursos Federales identificados para San Luis Potosí en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

El 15 de noviembre de 2024, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó el Paquete Económico 2025 al H. Congreso de la Unión. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Finanzas identificó los recursos calendarizados para el Estado de San Luis Potosí en lo que corresponde al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Estas estimaciones forman parte de la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Ramo 28. Participaciones Federales e Incentivos Económicos.

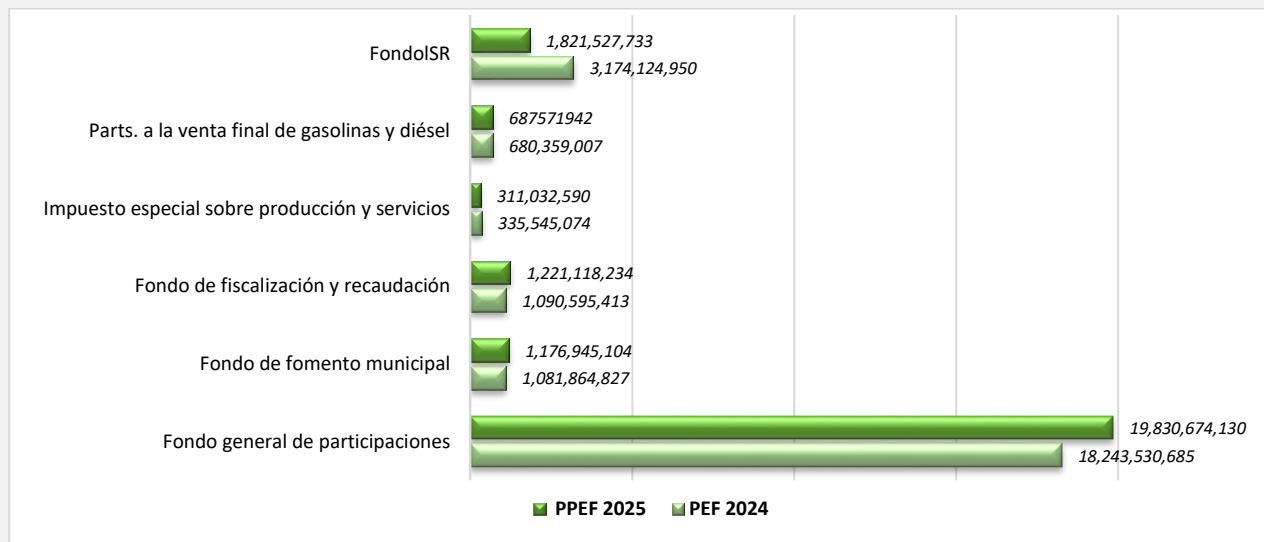
De acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para 2025 se estima un crecimiento en términos nominales del 1.4% respecto de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 de acuerdo con la siguiente integración.

Recursos del Ramo 28 estimados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 respecto de los aprobados en el PEF 2024

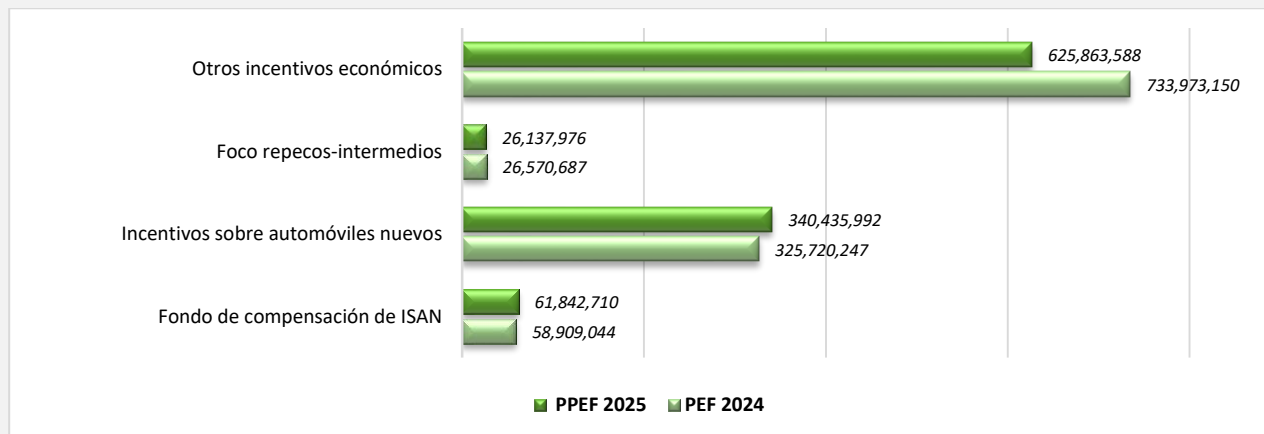
FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
1. Participaciones	24,606,019,956	25,048,869,733	442,849,777	1.8%
Fondo general de participaciones	18,243,530,685	19,830,674,130	1,587,143,445	8.7%
Fondo de fomento municipal	1,081,864,827	1,176,945,104	95,080,277	8.8%
Fondo de fiscalización y recaudación	1,090,595,413	1,221,118,234	130,522,821	12.0%
Impuesto especial sobre producción y servicios	335,545,074	311,032,590	-24,512,484	-7.3%
Parts. a la venta final de gasolinas y diésel	680,359,007	687,571,942	7,212,935	1.1%
Fondo ISR	3,174,124,950	1,821,527,733	-1,352,597,217	-42.6%

2. Incentivos Económicos	1,145,173,128	1,054,280,266	-90,892,862	-7.9%
Fondo de compensación de ISAN	58,909,044	61,842,710	2,933,666	5.0%
Incentivos sobre automóviles nuevos	325,720,247	340,435,992	14,715,745	4.5%
Foco repecos-intermedios	26,570,687	26,137,976	-432,711	-1.6%
Otros incentivos económicos	733,973,150	625,863,588	-108,109,562	-14.7%
Total	25,751,193,084	26,103,149,999	351,956,915	1.4%

1. Participaciones.



2. Incentivos Económicos.

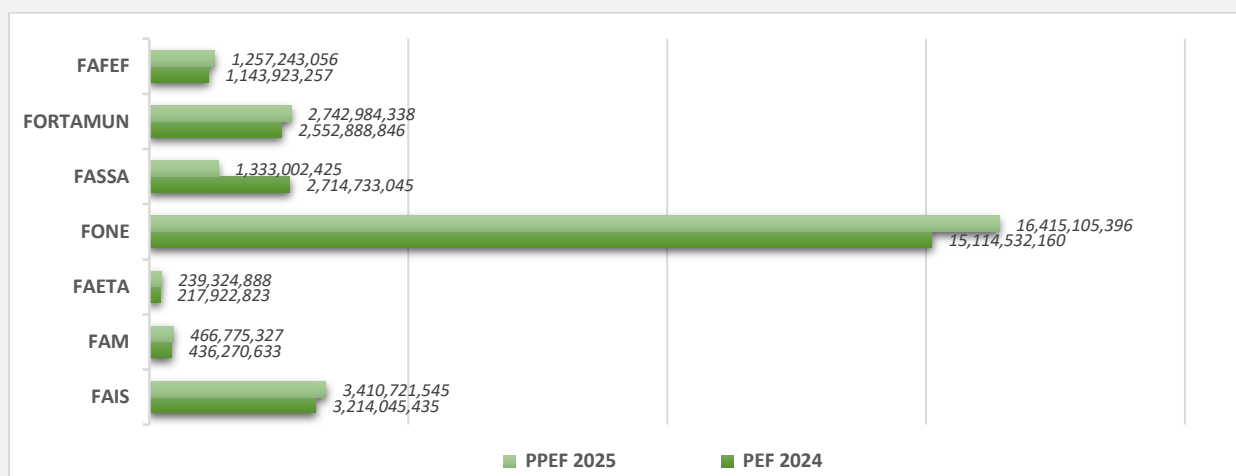


Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para el ejercicio fiscal 2025 y de acuerdo con estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se proyecta que para 2025 el Estado de San Luis Potosí reciba un incremento de un 1.9% en términos nominales respecto de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, integrados de la siguiente manera:

Recursos del Ramo 33 estimados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 respecto de los aprobados en el PEF 2024

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
FAIS	3,214,045,435	3,410,721,545	196,676,110	6.1%
Entidades	389,588,966	413,428,966	23,840,000	6.1%
Municipal y de las DTFD	2,824,456,469	2,997,292,579	172,836,110	6.1%
FAM	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
Asist. Social	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
FAETA	217,922,823	239,324,888	21,402,065	9.8%
Ed. Tecnológica	116,998,075	133,115,440	16,117,365	13.8%
Ed. Adultos	100,924,748	106,209,448	5,284,700	5.2%
FONE	15,114,532,160	16,415,105,396	1,300,573,236	8.6%
Servicios Personales	13,952,118,951	15,203,865,531	1,251,746,580	9.0%
Otros de Gasto Corriente	839,512,789	871,834,031	32,321,242	3.8%
Gasto de Operación	322,900,420	339,405,834	16,505,414	5.1%
FASSA	2,714,733,045	1,333,002,425	-1,381,730,620	-50.9%
FORTAMUN	2,552,888,846	2,742,984,338	190,095,492	7.4%
FAFEF	1,143,923,257	1,257,243,056	113,319,799	9.9%
TOTAL RAMO 33	25,394,316,199	25,865,156,975	470,840,776	1.9%



AJUSTES NORMATIVOS A LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se reforma el artículo 6° de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Con la finalidad de dar una mayor claridad a los contribuyentes sobre el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados o también llamado el “Cambio de Propietario”, se aclara que la base del impuesto será la que resulte de aplicar un factor al valor total del automotor con base en la factura inicial y no abierto a calcularlo con base en el valor de otra factura que no sea la inicial; lo anterior derivado de la confusión que genera en contribuyentes propietarios de vehículos que han sido refacturados en montos menores al costo en el que inicialmente se vendió la unidad.

Se propone reformar el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

En materia de simplificación administrativa se propone recorrer la fecha de presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, actualmente establecida para el día quince de cada mes al día diecisiete de cada mes; lo anterior acorde con las fechas establecidas para presentar declaraciones de impuestos federales. Con esta medida se pretende contribuir a la homologación de criterios establecidos para cumplir de manera general con la presentación de declaraciones de impuestos.

Se propone reformar la fracción I del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir del inicio del programa en el mes de diciembre 2021 al cierre de noviembre 2024, se han entregado un total de 933,727 placas en todo el territorio potosino. Durante el año 2022 fueron entregadas 492,099 placas, dicho ejercicio fue el primero que se trabajó de enero a diciembre por la presente administración, además fue un año en el que se estableció la obligatoriedad de realizar el canje de placas metálicas o comúnmente denominado año de "replaqueo". Es importante mencionar que, el último canje de placas obligatorio se implementó en el ejercicio 2013, lo que generó una importante desactualización de los registros vehiculares en la entidad al no ser un requisito necesario para poner al corriente los pagos de control vehicular.

Para el ejercicio 2023 se disminuyó la entrega de placas en un 48%, entregando un total de 256,318. Para el ejercicio 2024 se cuenta con una estimación de entrega de 260,000 placas gratuitas en todo el estado, con lo que se superaría por un 16% el registro del padrón total de vehículos más alto registrado equivalente a cerca de 150 mil unidades adicionales. Por tal motivo, se puede concluir que actualmente se ha renovado la totalidad del padrón vehicular en número de vehículos, esto considerando que se incluyen también las altas de vehículos nuevos.

En ese sentido, con la finalidad de continuar brindando los apoyos a las familias que más lo necesitan se propone acotar el estímulo para acceder a placas gratis disminuyendo el valor de referencia de la factura de los vehículos que obtienen el beneficio de \$500,000.00 actualmente vigente a \$350,000.00.

Se propone reformar la fracción III del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

El costo que genera emitir la reposición o renovación de tarjetas de circulación que se realiza en las Oficinas Recaudadoras del Estado es el mismo en ambas situaciones y para cualquier tipo de vehículo al utilizarse los mismos insumos en todos los casos.

En ese sentido, resulta necesaria la homologación del costo que genera tanto la reposición como la renovación de tarjetas de circulación además de actualizar la tasa que genera su emisión de 2.89 UMAS vigente actualmente a 6.6 veces el valor de la UMA vigente que no ha sufrido actualizaciones desde el ejercicio 2013.

Se propone reformar la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Realizar la baja administrativa del padrón vehicular genera los mismos tiempos y recursos para cualquier tipo de vehículo, por lo que se propone homologar la tasa que se cobra actualmente entre los distintos tipos de unidades automotores, además de actualizar el costo que genera realizar el trámite de 2.13 veces el valor de la UMA vigente a 5.2 veces el valor de la UMA vigente. Dicho concepto de cobro no ha sufrido actualizaciones desde el año 2013.

Se propone adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir de la entrada en vigor de la gratuidad en programas de placas y licencias de conducir, se han incrementado considerablemente la realización de trámites que se engloban en el rubro de "Control Vehicular" como lo son el alta de vehículos y cambios de propietario principalmente. En ese sentido, existen trámites complementarios que son obligatorios para poder realizar las altas en el Registro Estatal Vehicular como lo son: validaciones de pagos, constancias de control vehicular y correcciones de datos en los registros con los que cuenta la Secretaría de Finanzas, entre otros, mismos que actualmente en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí no se tienen definidos en su totalidad, encontrándose agrupados en la fracción VI del artículo 64 de la citada Ley denominada "Otros servicios no especificados en este artículo".

Por lo anterior, ante la necesidad de brindar mayor certeza jurídica sobre los pagos que realiza la ciudadanía resulta necesario ampliar la definición del catálogo de trámites de Oficinas Recaudadoras en todo el territorio del Estado, diferenciando el costo para cada trámite acorde con los procesos y costos administrativos actuales que demandan la realización de cada uno de estos.

Adicionalmente, con la implementación de los programas de gratuidad en trámites de control vehicular se ha incrementado también el número de registros con los que cuenta el padrón vehicular del estado. Con lo anterior, de la misma manera se ha presentado un aumento en el número de trámites no procedentes ante la detección de documentación falsa proveniente de otras entidades federativas para acreditar pagos de ejercicios anteriores y con ello acceder a los beneficios que se brindan en la entidad.

Por lo anterior, se plantea la actualización de costos por la certificación y/o validaciones de pagos de control vehicular realizados tanto en el Estado como en otras entidades federativas acorde con los procesos que conlleva su realización y como garantía de que el estado cuente con un concepto de ingreso específico para dichos fines.

Se propone derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III e incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Como parte de una homologación en los costos que generan la realización de trámites de control vehicular, se plantea la derogación de las clasificaciones en los costos por tipo de vehículo de las fracciones III y IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, lo anterior debido a que realizar cada tipo de trámite conlleva los mismos tiempos y disposición de recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo.

Si bien persisten en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí dichas clasificaciones en el costo que generan otros trámites establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, con estas propuestas se inicia con un proceso de simplificación

administrativa y homologación de criterios para brindar mayor claridad en los conceptos de cobro que realiza la ciudadanía.

Se adiciona el Impuesto Cedular sobre la Enajenación de Inmuebles

La adición del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles representa una medida fiscal estratégica para fortalecer la autonomía financiera del estado de San Luis Potosí, alineada con las mejores prácticas observadas en otras entidades como Guanajuato y Quintana Roo. Este impuesto permitirá al estado diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de las participaciones federales.

Desde el punto de vista social, el impuesto promueve la equidad fiscal al gravar operaciones realizadas principalmente por personas con alta capacidad económica, sin afectar a los sectores más vulnerables, gracias a un diseño progresivo que contempla exenciones para transacciones menores y para adultos mayores que enajenan su única propiedad.

En términos económicos, este impuesto incentivará la formalización del mercado inmobiliario, fomentando la transparencia en las operaciones y garantizando un mayor control en el registro de las transacciones. Esto no solo fortalecerá la confianza en el sector, sino que también permitirá a las autoridades tener una base más sólida para planificar políticas públicas.

Se estima que la recaudación potencial derivada de este impuesto podrá superar los 150 millones de pesos anuales, considerando una tasa impositiva del 3% sobre la base gravable, lo que representará un ingreso que proponemos sea destinado a programas de desarrollo social, fortalecimiento de infraestructura y mejora de servicios públicos. Este enfoque garantiza que los recursos captados sean reinvertidos en beneficio de toda la población.

Además, este impuesto cedular está diseñado para simplificar su administración, aprovechando la colaboración con notarios públicos como agentes retenedores, lo que reduce los costos operativos para el estado y asegura el cumplimiento fiscal de manera eficiente.

La implementación de este gravamen no implica una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que se basa en un porcentaje moderado aplicado al ingreso neto derivado de la enajenación de inmuebles, lo que garantiza su sostenibilidad y aceptación por parte de la población.

Se adiciona el Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico.

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas en San Luis Potosí ha generado una carga significativa sobre el sistema de salud pública, debido al aumento de enfermedades crónicas, accidentes de tránsito y casos de violencia familiar relacionados con el abuso de alcohol. Según datos del INEGI, el 9% de los accidentes de tránsito en el estado están relacionados con el consumo de alcohol, asimismo, en 2023, se registraron 337 casos de intoxicación aguda por alcohol en el primer semestre, mostrando un aumento respecto a años previos. Por otro lado, el estado ocupa el quinto lugar nacional en consumo de alcohol entre jóvenes de 10 a 19 años.

Aunado a esto, los costos asociados a esta problemática no se limitan al sistema de salud. Familias enteras ven afectadas sus dinámicas económicas y emocionales debido a la pérdida de ingresos familiares, absentismo laboral y gastos imprevistos en atención médica.

Desde un enfoque fiscal, la falta de un gravamen específico sobre la venta final de bebidas alcohólicas impide que el estado reciba recursos adicionales que podrían utilizarse para atender estos problemas de manera estructural. Este vacío fiscal deja desatendidas áreas prioritarias como la prevención de adicciones, la seguridad vial y el fortalecimiento del tejido social en comunidades vulnerables.

La implementación de un impuesto sobre la venta final de bebidas alcohólicas representa una oportunidad única para abordar desafíos de salud pública y mejorar el bienestar social en San Luis Potosí. Con una tasa inicial del 3%, se podrá contar con recursos adicionales que estimamos pudieran superar los 50 millones de pesos anuales y que se propone sean destinados a programas de prevención de adicciones y al desarrollo de infraestructura social en las comunidades más necesitadas.

Desde la perspectiva de salud pública, este impuesto permitirá financiar campañas de concienciación sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y fortalecer los servicios de atención médica especializada para tratar adicciones. Estas acciones reducirán la presión sobre hospitales y centros de salud del estado, mejorando su capacidad para atender otros problemas críticos de salud.

El beneficio para las familias también es significativo. Al reducir los efectos negativos del abuso de alcohol, se fomenta una dinámica familiar más estable y productiva, disminuyendo las tasas de violencia intrafamiliar y aumentando las oportunidades para que las familias accedan a una mejor calidad de vida.

En términos fiscales, la medida refuerza la autonomía financiera del estado, permitiendo que San Luis Potosí cuente con recursos adicionales. Esto fortalece el pacto federal al reducir la dependencia de transferencias federales y promueve una mayor corresponsabilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

La infraestructura social también se verá beneficiada. Con los recursos obtenidos, se podrán construir o mejorar espacios comunitarios, escuelas y centros de atención médica, especialmente en regiones marginadas del estado. Estas inversiones generarán un impacto positivo a largo plazo, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

La creación de este impuesto refleja un compromiso con la equidad, la justicia fiscal y el desarrollo sostenible.

Es importante señalar que este impuesto no representa una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que solo se aplicará al precio final de productos no esenciales. Esta característica progresiva garantiza que los sectores más vulnerables no se vean afectados de manera significativa.

Esta propuesta no solo es una herramienta para recaudar recursos, sino también una estrategia integral para promover el consumo responsable, fomentar la cohesión social y robustecer el aparato estatal en áreas clave como la salud, la educación y la seguridad.

Se ajusta la tasa del Impuesto al Hospedaje

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en San Luis Potosí, contribuyendo al desarrollo local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional. Sin embargo, el estado enfrenta retos importantes para mantener su competitividad como destino turístico, debido a la insuficiencia de recursos destinados a la infraestructura y promoción turística.

Actualmente, el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tiene una tasa del 3%, la cual genera ingresos que, aunque importantes, resultan insuficientes para atender las crecientes demandas de los sectores vinculados al turismo.

La falta de inversión en infraestructura y promoción turística afecta directamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes, limitando el crecimiento del sector y su impacto positivo en las comunidades locales.

Por lo anterior se propone incrementar la tasa de este impuesto del 3% al 4%, lo que permitirá generar recursos adicionales, que estimamos superarán los 15 millones de pesos adicionales a lo que ya se recauda actualmente por este concepto.

En términos sociales, el turismo impacta de manera positiva a las comunidades locales, generando empleo directo e indirecto, e incentivando el desarrollo económico regional. Los recursos generados por esta medida se proponen sean reinvertidos en acciones que beneficien directamente a las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Comparativamente, estados vecinos que han implementado tasas similares o superiores al 4% han logrado avances significativos en términos de afluencia turística y desarrollo de infraestructura, fortaleciendo su posición como destinos competitivos. Este ajuste posicionará a San Luis Potosí en igualdad de condiciones frente a otros destinos turísticos.

El diseño de esta medida respeta los principios de proporcionalidad y equidad fiscal establecidos en la Constitución, ya que grava un sector con capacidad económica y no impacta de manera directa a los sectores más vulnerables de la población.

Además, al vincular explícitamente los recursos obtenidos al desarrollo turístico, se garantiza un uso eficiente y socialmente responsable de los mismos, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas propuestas no son meros ajustes técnicos, son una apuesta por un estado más fuerte, con finanzas sanas y con una visión social clara. Estamos convencidos de que cada peso recaudado debe traducirse en mejores servicios, infraestructura y oportunidades para la ciudadanía. Además, al alinear nuestras políticas fiscales con las mejores prácticas de otros estados, no solo mejoramos nuestras capacidades financieras, sino que también reforzamos la confianza de la población en la administración pública.

Con los ajustes antes descritos y con la revisión y validación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal asciende a un ingreso total de \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete

mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo estimado en Ley del ejercicio 2024.

ESTÍMULOS FISCALES.

Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.

Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:

- a)** Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;
- b)** Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
- c)** Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
- d)** Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado.

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO. Se **REFORMA** el primer párrafo del artículo 6°, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 32, el cuarto párrafo de la fracción I y el primer párrafo de la fracción IV y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 64; se **ADICIONA** un CAPITULO VII denominado “IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES” con los artículos 36 DECIES, 36 UNDECIES, 36 DUODECIAS, 36 TERDECIES, 36 QUATERDECIES y 36 QUINDECIES; un CAPITULO VIII denominado “IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” con los artículos 36 SEXDECIES, 36 SEPTENDECIES, 36 OCTODECIAS y 36 NOVODECIAS, así como las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64; y se **DEROGAN** los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c y d) de la fracción IV del artículo 64, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para queda como sigue:

ARTICULO 6°. La base del impuesto será la que resulte de aplicar al valor total del automotor contenido en la factura **inicial**, el factor de la siguiente tabla de acuerdo al año de antigüedad de la unidad:

(Tabla). ...

...

ARTÍCULO 24. ...

Los contribuyentes pagarán mediante declaración mensual, a través del formato que para esos efectos expida la Secretaría de Finanzas, a más tardar el día **diecisiete** del mes siguiente al de la causación del impuesto, ante las oficinas recaudadoras o establecimientos autorizados de la jurisdicción a que pertenezcan el domicilio del contribuyente, o en las instituciones bancarias autorizadas para ello.

...

...

...

ARTÍCULO 32. El impuesto se calculará y determinará aplicando a la base que señala el artículo anterior, la tasa del **cuatro** por ciento.

...

...

CAPÍTULO VII

IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 36 NONIES. Objeto del Impuesto: El impuesto tiene como objeto gravar los ingresos obtenidos por personas físicas derivados de la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el territorio de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 36 DECIES. Sujetos Obligados: Son sujetos obligados las personas físicas que realicen enajenaciones de bienes inmuebles gravables.

ARTÍCULO 36 UNDECIES. Base Gravable: La base gravable será el ingreso neto, calculado conforme a las deducciones aplicables del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 36 DUODECIOS. Tasa: La tasa del impuesto será del 3% sobre la base gravable.

ARTÍCULO 36 TERDECIES. Exenciones: Estarán exentas las transacciones cuyo valor sea menor a un monto equivalente a 6,447 veces el valor de la UMA anual, así como aquellas en las que los contribuyentes sean adultos mayores enajenando su única propiedad y que así lo demuestren.

ARTÍCULO 36 QUATERDECIES. Declaración y Pago: El impuesto será retenido y enterado por los notarios públicos que intervengan en la operación, quienes deberán presentar la declaración correspondiente en los plazos establecidos en el reglamento aplicable.

CAPÍTULO VIII

IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

ARTÍCULO 36 QUINDECIES. Objeto del Impuesto: El impuesto tiene como objeto gravar la venta final de bebidas alcohólicas realizadas dentro del territorio del estado.

ARTÍCULO 36 SEXDECIES. Sujetos Obligados: Son sujetos obligados las personas físicas o morales que realicen la venta final de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 36 SEPTENDECIES. Base Gravable y Tasa: La base gravable será el precio de venta al consumidor final antes de impuestos, aplicando una tasa del 3%.

ARTÍCULO 36 OCTADECIES. Exenciones: Quedan exentas las ventas al por mayor destinadas a distribución y las bebidas con contenido alcohólico menor al 2%.

ARTÍCULO 64. ...

I. ...

a) al h) ...

...

...

Los propietarios de los vehículos de servicio particular a que se refiere el inciso a) de la fracción I de este artículo, cuyo valor incluyendo el impuesto al valor agregado sea de hasta **\$350,000.00 pesos**, no pagarán los derechos previstos para la dotación de placas.

...

II. ...

III. Por la reposición y/o renovación de tarjeta de circulación con igual vigencia a la de las placas que deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores a la fecha del acta o documento donde conste su extravío o destrucción **se cobrará 6.6 veces el valor de la UMA vigente.**

a) **SE DEROGA.**

b) **SE DEROGA.**

c) **SE DEROGA.**

d) **SE DEROGA.**

IV. Por el trámite de baja **administrativa en el Registro Estatal Vehicular se cobrará 5.2 veces el valor de la UMA vigente.**

a) **SE DEROGA.**

b) **SE DEROGA.**

c) **SE DEROGA.**

d) **SE DEROGA.**

V y VI. ...

VII. ...

La incorporación del holograma antes aludido a la factura electrónica, la valida como original y única para efectos de control vehicular. Entiéndase por factura electrónica la que es expedida conforme a las disposiciones fiscales y resoluciones administrativas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. ...

IX. **Por validación de pagos realizados en el Estado se cobrará 3.3 veces el valor de la UMA vigente.**

- X. Por validación de pagos realizados en otra Entidad Federativa se cobrará 6.0 veces el valor de la UMA vigente.
- XI. Por expedición de constancia de licencia de conducir se cobrará 3.5 veces el valor de la UMA vigente.
- XII. Por expedición de constancia de control vehicular se cobrará 3.5 veces el valor de la UMA vigente, y
- XIII. Por corrección de datos en el Registro Estatal Vehicular se cobrará 3.2 veces el valor de la UMA vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado previo a la entrada en vigor de la Ley de Ingresos 2025, deberá emitir las Reglas de Operación necesarias para la correcta y debida aplicación de las disposiciones establecidas en los Capítulos VII y VIII del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **EXPIDE** la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Capítulo I De los Ingresos

ARTÍCULO 1º. El Estado del San Luis Potosí, durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024, por los conceptos y montos estimados que se citan a continuación:

Concepto	Ley de Ingresos 2025
1. Impuestos	3,703,251,700
11. Impuestos sobre los ingresos	177,558,997
11.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos	27,905,857

11.2 Cедular por la enajenación de bienes inmuebles	149,653,140
12. Impuestos sobre el patrimonio	-
12.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	-
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	173,840,110
13.1 Sobre adquisición de vehículos automotores usados	100,059,205
13.2 Sobre negocios o instrumentos jurídicos	17,185,096
13.3 Impuesto sobre adquisiciones por desincorporación, de bienes ejidales	5,795,219
13.4 Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico	50,800,590
14. Impuestos al comercio exterior	-
15. Impuestos sobre nóminas y asimilables	3,219,224,802
15.1 Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	3,219,224,802
16. Impuestos ecológicos	40,816,012
16.1 Impuesto por la emisión de gases contaminantes a la atmósfera	40,816,012
17. Accesorios de impuestos	26,975,239
17.1 Recargos	22,601,958
17.2 Multas	3,931,405
17.3 Gastos y honorarios de ejecución	441,875
18. Otros impuestos	64,836,541
18.1 Sobre servicios de hospedaje	64,836,541
19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
19.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	-
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-
21. Aportaciones para fondos de vivienda	-
22. Cuotas para la Seguridad Social	-
23. Cuotas de ahorro para el retiro	-
24. Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	-
25. Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	-
3. Contribuciones de mejoras	-
31. Contribuciones de mejoras por Obras Públicas	-
39. Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4. Derechos	1,895,124,256
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico	278,158,452
41.1 Organismos Descentralizados Sector Central	5,400,000
41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal	272,758,452
42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
43. Derechos por prestación de servicios	1,472,945,078
43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno	278,652,142
43.1.1 Dirección del notariado	4,785,172
43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público)	212,918,561
43.1.3 Registro civil	22,668,693
43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual	38,279,716
43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas.	950,596,764
43.2.1 Control vehicular	934,459,453
43.2.2 Expedición de licencias de manejo	10,334,632
43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro)	503,785
43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas	5,298,894
43.3 25% de asistencia social	243,696,171
44. Otros derechos	28,048,093
44.1 Otros derechos	28,048,093
44.2 Por la supervisión de obra publica	-
45. Accesorios de Derechos	115,972,634
45.1 Recargos	53,031,588
45.2 Multas	23,434,468
45.3 Gastos y honorarios de ejecución	39,506,578
49. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
5. Productos	533,791,282
51. Productos	447,115,912
51.1 Por uso o aprovechamiento de bienes del dominio privado	-

51.2 Por servicios prestados en funciones de derechos privado	15,462,024
51.2.1 Enajenación de bienes e inmuebles propiedad del estado	36,686
51.2.2 Arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles	-
51.2.3 Venta del periódico oficial	-
51.2.4 Venta de otras publicaciones	2,768
51.2.5 Venta de formas valoradas	7,996,241
51.2.6 5% por administración de contribuciones inmobiliarias y de prestación de servicios catastrales (predio de los municipios conveniados)	7,426,330
51.8 Otros productos	431,653,887
51.8.1 Otros productos Sector Central	56,341,195
51.8.2 Otros productos Sector Paraestatal	375,312,692
52. Productos de capital (derogado)	86,675,370
52.1 Rendimientos de capitales	86,675,370
59. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
6. Aprovechamientos	484,022,019
61. Aprovechamientos	484,022,019
61.1 Multas impuestas por la secretaria general de gobierno del estado	12,312,702
61.2 Multas impuestas por la secretaria de comunicaciones y transportes	7,264,805
61.3 Multas impuestas por la secretaria de ecología y gestión ambiental del estado	85,030
61.4 Otras multas estatales no fiscales	1,051,508
61.5 Otros aprovechamientos	463,302,961
61.5.1 Otros aprovechamientos Sector Central	66,612,009
61.5.2 Otros aprovechamientos Sector Paraestatal	396,690,952
61.6 Accesorios	5,014
61.6.1 Gastos y h. de ejecución	5,014
62. Aprovechamientos Patrimoniales	-
63. Accesorios de Aprovechamientos	-
69. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos	-
Subtotal de Ingresos Estatales	6,616,189,258
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	52,379,596,233
81. Participaciones RAMO 28	24,361,297,791
81.1 Fondo general	19,830,674,130
81.2 Fondo de fomento municipal	1,176,945,104
81.3 Fondo de fiscalización	1,221,118,234
81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	311,032,590
81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad	1,821,527,733
81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	-
82. Aportaciones RAMO 33	26,276,446,234
82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE)	16,415,105,396
82.2 Para los servicios de salud (FASSA)	1,333,002,425
82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS)	413,428,966
82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS)	2,997,292,579
82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN)	2,742,984,338
82.6 Aportaciones múltiples (FAM)	638,324,029
82.7 Aportaciones múltiples monetización	-
82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	239,324,888
82.9 Para la seguridad pública (FASP)	239,740,557
82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	1,257,243,056
83. Convenios RAMO 28	719,111,805
83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos	1,887
83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes	26,137,976
83.3 ISR régimen de intermedios	-
83.4 Retenciones 5 al millar por obra publica	5,400,000
83.5 IEPS por venta final de gasolina y Diesel	687,571,942
83.6 Régimen de incorporación fiscal	-
84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal RAMO 28	1,022,740,403

84.1 Impuesto sobre automóviles nuevos	402,278,702
84.2 Actos de fiscalización	4,892,105
84.3 Incentivos actos de fiscalización concurrentes	505,347,785
84.5 Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	32,171,292
84.6 Multas federales no fiscales	3,543,836
84.7 ISR enajenación de bienes	74,506,683
85. Fondos distintos de Aportaciones	-
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,565,352,052
91. Transferencias y Asignaciones	4,296,831,376
91.1 Universidades	2,619,908,507
91.2 Servicios de salud	1,676,922,869
93. Subsidios y Subvenciones	2,268,520,676
93.1 Subsidios y convenios federales	2,268,520,676
93.2 Apoyos extraordinarios de la federación	-
93.3 Otros subsidios	-
95. Pensiones y Jubilaciones	-
97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo	-
Subtotal de Ingresos Federales	58,944,948,285
10. Ingresos derivados de financiamientos	-
101. Endeudamiento interno	-
101.1 Ingresos por financiamiento	-
102. Endeudamiento externo	-
102.1 Ingresos por financiamiento	-
103. Financiamiento Interno	-
Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento	-
Total Ley de Ingresos:	65,561,137,543

De acuerdo con lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2025 se propone un ingreso total de \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo estimado en Ley del ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2º. En el artículo anterior se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración centralizada y paraestatal.

En el Anexo Único se establecen las cuotas y tarifas por cada uno de estos conceptos.

ARTÍCULO 3º. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

- I. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos por contribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, así como fijar la proporción que percibirán respecto ese ingreso, en el correspondiente presupuesto de egresos, y

III. Fijar o modificar los aprovechamientos y productos que se cobrarán en el ejercicio 2025, siempre y cuando los mismos no se encuentren establecidos en alguna ley.

ARTÍCULO 4º. En el periodo que abarca esta Ley, las actualizaciones de las contribuciones fiscales y los aprovechamientos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

ARTÍCULO 5º. Los ingresos propios establecidos en esta Ley, tributarios y no tributarios, correspondientes a las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

Así mismo, los ingresos que se recauden por conceptos de Derechos, Productos y Aprovechamientos de todos los organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, deberán de ser enterados ante la Secretaría de Finanzas para su administración, conforme el procedimiento establecido por esta dependencia.

ARTÍCULO 6º. El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberá ser depositado en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7º. Con el propósito de cumplir con las disposiciones federales establecidas en materia de presupuesto, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas la apertura de la cuenta única productiva para la recepción y registro de los recursos provenientes de la Federación, independientemente de su ejercicio.

ARTÍCULO 8º. Con la finalidad de apoyar la economía de los contribuyentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin exponer el registro de control vehicular que existe en el Estado de San Luis Potosí, se mantendrá la vigencia de la placa metálica que a partir del ejercicio fiscal 2022 se utilizó en los vehículos automotores; siendo obligatoria únicamente la renovación de la tarjeta de circulación y el cumplimiento del pago de derechos de control vehicular.

Con lo descrito en el párrafo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, respecto la obligación de realizar canje de placas cada tres años.

ARTÍCULO 9º. En el caso de los propietarios de vehículos automotores que tengan adeudos de ejercicios anteriores por conceptos que integran los derechos de control vehicular, y/o del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados, el artículo anterior no los exime del cumplimiento de las obligaciones omitidas.

Se mantiene la obligación de realizar canje de placas para aquellos contribuyentes que no cuentan con la placa metálica correspondiente al último canje realizado en el año 2022 y para

aquellos contribuyentes que lleven a cabo los trámites de: altas de vehículos nuevos, alta de vehículos usados, cambio de propietario y en general todo trámite que genere una dotación de placas.

Capítulo II De los Beneficios y Estímulos Fiscales

ARTÍCULO 10. Para el ejercicio fiscal 2025, se continúa con un subsidio de hasta el 100% (cien por ciento) del concepto que establece el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a los servicios prestados por las instituciones de educación pública del Estado, a la Comisión Estatal del Agua (CEA) y a los servicios de atención a la salud.

ARTÍCULO 11. Para el ejercicio fiscal 2025, se concederá a las personas de 60 años y más de edad, un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 12. Para los concesionarios del servicio de transporte público, se otorga un estímulo fiscal del 50% (cincuenta por ciento), únicamente para el ejercicio fiscal 2025, en el pago de los derechos que generen la revista anual reglamentaria, así como el refrendo anual de concesión establecidos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

ARTÍCULO 13. Para los concesionarios del servicio de transporte público, se otorga un estímulo fiscal del 50% (cincuenta por ciento), en el pago de los derechos que genere la expedición de licencias de conducir de transporte público, que establece el artículo 66 fracción I, inciso c), numerales 1. Tipo "A", 2. Tipo "B" y 3. Tipo "C" de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 14. Para el ejercicio fiscal 2025 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para las personas físicas que sean propietarias de motocicletas y motonetas con valor factura inicial de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

ARTÍCULO 15. Los contribuyentes que resulten beneficiados con los programas de estímulos establecidos en la presente Ley deberán de cubrir el 25% (veinticinco por ciento) por concepto de Asistencia Social, sobre el valor total de los derechos que se hubieren causado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el uno de enero del 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "**Plan de San Luis**".



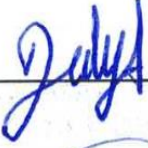
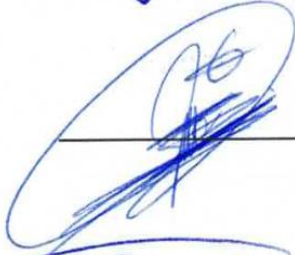
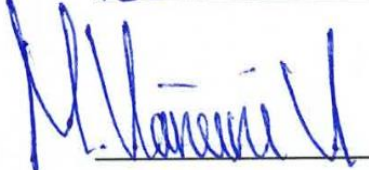
SEGUNDO. En el supuesto de que la Legislatura Estatal autorizara modificaciones en materia de ingresos estatales, el monto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1° de esta Ley tendrán la variación que correspondan.

TERCERO. Los montos de los ingresos federales señalados en los puntos 8 y 9 del artículo 1° de esta Ley, serán aquéllos que las autoridades competentes señalen conforme a la legislación de la materia.

CUARTO. Las participaciones federales que se incluyen en el artículo 1° de la presente ley, se proponen de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, así como con la calendarizaciones emitidas y notificadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**LISTA DE VOTACIÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ PRESIDENTA		<u>a favor</u>
DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA		<u>A Favor.</u>
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES SECRETARIA		<u>ABSTENCION</u>
DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS VOCAL		<u>A favor</u>
DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ VOCAL		<u>A favor</u>
DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL		<u>A Favor</u>
DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEVA VOCAL		<u>A favor</u>

Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que impulsa expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025. Y reformar los artículos 6°, 24, fracciones I, III y IV del artículo 64; adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64, y derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. (Asunto 497)

INDICE

01. Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"
02. Arena Potosí
03. Centro Cultural Real de Catorce
04. Centro de Convenciones
05. Centro de las Artes de San Luis Potosí
06. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I y II, los Azahares y Tantocob
07. Cineteca Alameda
08. Colegio de Bachilleres
09. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
10. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí
11. Comisión Estatal del Agua
12. Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí
13. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
14. Coordinación Estatal de Protección Civil
15. Delegación Estatal de Relaciones Exteriores
16. Dirección de Pensiones
17. Guardia Civil Estatal
18. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí
19. Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosí
20. Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHLSL Canal 9
21. Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa
22. Instituto Estatal de Ciegos
23. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"
24. Instituto Potosino de Bellas Artes
25. Instituto Potosino de la Cultura Física y Deporte
26. Instituto Potosino de la Juventud
27. Instituto Tecnológico Superior de Ébano
28. Instituto Tecnológico Superior de Ríoverde
29. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí
30. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale
31. Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación
32. Junta Estatal de Caminos
33. La Casa de las Artesanías del Estado de San Luis Potosí.
34. Museo de Arte Contemporáneo
35. Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"
36. Museo del Virreinato
37. Museo Federico Silva "Escultura Contemporánea"
38. Museo Francisco Cossío (Casa de la Cultura)
39. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
40. Museo Nacional de la Máscara
41. Museo Casa del Rebozo "Espacio del Universo Artesanal Potosino"
42. Patronato Ciudadano "Policía Urbana Bancaria e Industrial"
43. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
44. Secretaría de Cultura
45. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
46. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
47. Secretaría de Desarrollo Económico
48. Secretaría de Finanzas
49. Sistema Educativo Estatal Regular
50. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
51. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
52. Universidad Intercultural de San Luis Potosí
53. Universidad Politécnica de San Luis Potosí
54. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
55. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
56. Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"
57. Servicios de Salud

**ANEXO UNICO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO 2025
CUOTAS Y TARIFAS ESTABLECIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

El Artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, contempla los ingresos que son captados por las dependencias y entidades de La Administración Pública Estatal. El presente anexo muestra los costos por cada uno de estos conceptos, mismos que podrán ser actualizados conforme a la normatividad de cada ente y entrarán en vigor a la par de la Ley antes mencionada.

Copias Fotostáticas

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Los derechos por servicios de copias fotostáticas certificadas y simples que expidan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal se causaran como a continuación se indica:			
Certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos de los poderes del Estado.	Por foja		1.10
Copias fotostáticas simples de, códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público.	Por foja		0.02

01. Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Búsqueda de actas	De libros que obran en el AHESLP presencial y telefónica, tres años anteriores y tres posteriores al año de la búsqueda solicitada	90.00	
Certificación de copia fotostática	Publicaciones del Periódico Oficial del estado históricas	12.50	
Certificación de copia fotostática	Diferentes secretarías (fondos catastro)	220.00	
Certificación de copia fotostática	De documentos históricos que obran en el AHESLP	132.00	
Certificación de copia fotostática	De libros de notarios registro público de la propiedad y del comercio del estado de San Luis potosi (R.P.P.Y.C)	330.00	
Copia fotostática simple	De libros y/o documentos no generados por la secretaria	5.00	
Copia fotostática simple	Por foja de códigos, leyes y demás documentos de normatividad con acceso al público, de publicaciones del periódico oficial del estado Históricas	5.00	
Digitalización de fotos	Que obran en el AHESLP	Varios	
Envío de actas del Registro Civil fuera del Estado, pero dentro del país	Envío de actas por paquetería	930.00	
Expedición de actas de inexistencia	De acta de registro civil	600.00	
Expedición de copia fotostática de acta de registro civil para Archivo Histórico del Estado	Ordinarias	68.00	
Expedición de copia fotostática de acta de registro civil para archivo histórico del estado	Urgentes	220.00	

Informe genealógico en línea directa	Hijo, papa, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo del 1860 al 1940	530.00	
Interpretación técnica paleográfica	De documentos históricos que obran en el AHESLP	250.00	
Renta de instalaciones	Renta de espacios para actividades culturales y educativas	3,000.00 a 15,000.00	
Restauraciones	De documentos antiguos ajenos a la institución	Varios	
Talleres, curso y diplomados	En materia de Historia	Varios	
Transcripción de actas antigua	Del Registro Civil del AHESLP	220.00	
Venta de libros	Autores y ediciones varios	Varios	

02. Arena Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Palco con 14 butacas	Derechos de acceso y uso temporal por 35 años	6,000,000.00	
Palco con 24 butacas	Derechos de acceso y uso temporal por 35 años	8,000,000.00	
Renta área de espectáculos	Renta por día	De 0.00 a 500,000.00	
Renta de áreas para alimentos	Renta por día	De 500.00 a 500,000.00	
Renta de áreas para stands	Renta por m2 por día	De 0.00 a 500,000.00	
Estacionamiento	Uso de estacionamiento por evento al día	De 0.00 a 200.00	
Publicidad	Publicidad por día en áreas y medios disponibles de la Arena Potosí	De 1,000.00 a 1,000,000.00	
Alimentos y bebidas	Venta de alimentos y bebidas consumidos dentro de las instalaciones de la Arena, de acuerdo a las características de cada evento.	De 10.00 a 35,000.00	
Taquilla	Cuota de recuperación o ingreso a la Arena Potosí.	De 0.00 a 35,000.00	
Venta de artículos y souvenirs	Artículos promocionales (tazas, playeras, llaveros, lapiceros, etc.)	De 10.00 a 25,000.00	
Servicios de limpieza a palcos	Cuota de servicio de limpieza a palcos por día	De 250.00 a 5,000.00	

03. Centro Cultural Real de Catorce

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada al museo	Por persona	De 0.00 a 25.00	
Usos de espacio	Del patio central	De 3,500.00 a 40,000.00	
Usos de espacio	De la sala de usos múltiples	De 3,500.00 a 12,000.00	
Usos de espacio	Galería 1	De 3,500.00 a 10,000.00	
Usos de espacio	Galería 2	De 6,500.00 a 10,000.00	
Usos de espacio	Facilitación de espacios para cursos, talleres, juntas, conferencias, etc.	De 50.00 a 1,500.00	
Eventos Especiales	Conciertos, Noches de Cine, etc.	De 10.00 a 2,000.00	

Venta de artículos y souvenirs	Artículos de la tienda del museo (tazas, playeras, llaveros, lapiceros, etc.)	De 20.00 a 50,000.00	
Donaciones en especie y/o efectivo	Transferencia gratuita en efectivo o especie que realice el donador al Centro Cultural	De 0.00 En adelante	
Entrada al museo	Museo a usuarios de la biblioteca municipal	Sin Costo	
Entrada al museo	Museo a jubilados, personas de la 3ra edad, niños de hasta 8 años.	Sin Costo	
Uso de instalaciones para eventos culturales y educativos sin fines de lucro		Sin Costo	

04. Centro de Convenciones

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Tarifa en Piso de Exposiciones (Salas A,B, C, D, Salones A1, A2, B7, C7, D10, Sala de Consejo)	Público en General por metro cuadrado	42.00	
	Cientes de 1ra vez, Organizadores Profesionales de congresos (PCO) y Planeadores de Eventos (Meeting Planners) 10% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	39.00	
	Cientes repetitivos 20% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	36.00	
	Exposiciones de 1ra vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos 30% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	36.00	
	Eventos Gobierno del Estado 50% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	21.00	
	Público en General por metro cuadrado	50.00	
Tarifa en Piso de Convenciones (Salones 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12, 13 y Vestibulo)	Cientes de 1ra vez Organizadores Profesionales de Congresos (PCO) y Planeadores de eventos (Meeting Planners) 10% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	45.00	
	Cientes repetitivos 20% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	42.00	
	Exposiciones de 1ra. vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, Gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos 30% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	38.00	
	Público en General por metro cuadrado	50.00	

	Eventos Gobierno del Estado 50% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	25.00	
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies (Lobby Expo, Mirador 1 y Terraza Oriente)	Público en General por metro cuadrado	54.00	
	Clientes de 1ra vez, Organizadores Profesionales de congresos (PCO) y Planeadores de Eventos (Meeting Planners) 10% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	49.00	
	Clientes repetitivos 20% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	45.00	
	Exposiciones de 1ra. vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, Gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos 30% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	42.00	
	Eventos Gobierno del Estado 50% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	27.00	
*Las tarifas a las cuales se aplica descuento son redondeadas a la unidad inmediata superior.			
*Las tarifas referentes a los días de montaje y desmontaje se les aplicará un 50% de descuento sobre la tarifa para público en general.			
*Descuentos adicionales a los establecidos: Los mismos serán atribución exclusiva de la Dirección General, quien determinará los mismos atendiendo a las circunstancias de competencia de mercado, y de costo-beneficio. Dichas operaciones deberán ser informadas a la Junta de Gobierno.			

05. Centro de las Artes de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales Centro de las Artes	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales	De 0.00 a 60,000.00	
Sesión fotográfica o grabaciones	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones del Centro.	0.00 a 3,500.00	
Mercadillo CEART	Cuota de recuperación para el ingreso al proyecto Mercadillo. Niños y adultos mayores entrada gratuita	0.00 a 45.00	
Cuota para expositores mercadillo	Cuota de recuperación para renta toldos y mobiliario Mercadillo	0.00 a 600.00	
Taquilla CEART	Cuota de recuperación p ingreso al Centro de las Artes /Entrada general	0.00 a 60.00	
Servicios educativos, CEART	Cuota de recuperación por servicios educativos, mediación cultural y gasto de materiales	50.00 a 100.00	
Recorridos guiados en CEART	Cuota de recuperación por el servicio de atención a públicos / eximido	0.00 a 300.00	
Oferta Académica	Cuota de recuperación de los talleres, cursos, clases magistrales y laboratorios de la oferta académica del Centro.	0.00 a 6,000.00 semestral.	
Seminarios y diplomados	Cuota de recuperación por los servicios educativos de actualización,	De 500.00 a 12,000.00	

	profesionalización y producción ofrecidos por el Centro.		
Campamento de Verano interdisciplinario	Cuota de recuperación por el campamento de verano ofrecido por el Centro.	2,500.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacios académicos	Cuota de recuperación por los servicios de uso de las áreas académicas, salones y espacios de teatro, música, danza, artes visuales e integración y literatura.	0.00 a 9,000.00	
Escuelas de Iniciación Artísticas Asociadas	Costo por la oferta educativa denominada Escuelas de Iniciación Artísticas Asociadas-	1,000.00 a 6,000.00	
Sonidos, giros y colores	Servicio educativo ofrecido por Escuelas de Iniciación Artística Asociada	100.00 a 500.00	
Campamento de verano EIAA	Cuota de recuperación por el campamento de verano ofrecido por EIAA	800.00 a 2,500.00	
Servicios educativos, taller Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por servicios educativos en talleres y actividades educativas o lúdicas dentro y fuera de horario regular	25.00 a 3,500.00	
Taquilla del Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por el ingreso al Museo Leonora Carrington San Luis	0.00 a 80.00	
Recorridos guiados en el Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por recorridos privados guiados en el Museo Leonora Carrington San Luis dentro y fuera de horario regular	150.00 a 1,000.00	
Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington San Luis Potosí	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington San Luis Potosí	0.00 a 85,000.00	
Sesión fotográfica o de video en el Museo San Luis Potosí	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones de los Museos Leonora Carrington San Luis	4,500.00	
Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington San Luis Potosí	Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington San Luis Potosí	15.00 a 80,000.00	
Entrada a Noche de Museo y otros eventos fuera de horario	Costo por el ingreso al Museo Leonora Carrington San Luis Potosí	25.00 a 4,500.00	
Cuota de recuperación para expositores en Noche de Museo y otros eventos fuera de horario	Costo por venta durante Noche de Museo en el Museo Leonora Carrington San Luis Potosí	100.00 a 300.00	
Taquilla del Museo Leonora Carrington Xilitla	Costo por el ingreso al Museo Leonora Carrington Xilitla	0.00 a 60.00	
Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington Xilitla	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington Xilitla	2,500.00 a 5,000.00	
Sesión fotográfica en el Museo Xilitla	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones de los Museos Leonora Carrington Xilitla	2,100.00 a 4,500.00	
Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington Xilitla	Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington Xilitla	15.00 a 25,000.0	
Cuota de recuperación del uso de espacios del Teatro Polivalente.	Cuota de recuperación del uso de espacios del Teatro Polivalente	0.00 a 35,000.00	

Cuota de recuperación del uso de Tele aula	7Cuota de recuperación del uso de Tele aula por hora	0.00 a 200.00 por hora	
--	--	------------------------	--

06. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I, II, Los Azahares y Tantocob

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
TANGAMANGA I			
Instalaciones deportivas			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	170.00	
Aprovechamiento de cancha de basquetbol y voleibol de concreto	Entrenamiento deportivo uso lucrativo (2 horas)	170.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento (2 horas)	170.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido (1 hora)	180.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil /juvenil (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil/juvenil (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores (2 horas)	400.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario) UDI	Partido categorías mayores (2 horas)	500.00 a 1,100.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil (2 horas)	120.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores (3 horas)	150.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	210.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil (2 horas)	220.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores (3 horas)	350.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido tocho bandera (2 horas)	400.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena (2 horas)	400.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido (2 horas)	350.00 a 500.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	200.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido (2 horas)	400.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Entrenamiento infantil/juvenil (2 hora)	210.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Partido infantil/juvenil (1 hora)	250.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Partido categoría mayor (1 hora)	310.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Partido	200.00	
Clase de tenis	Por persona (1 hora)	70.00	
Cancha de tenis	Partido (2 horas)	300.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de inscripción anual	290.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad	470.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de visita	80.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Mensualidad adulto mayor con credencial	190.00	

Gimnasio de alto rendimiento	Uso de locker mensual	160.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	250.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de inscripción anual	140.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de mensualidad	350.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de visita	80.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Mensualidad adulto mayor con credencial	180.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	180.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de inscripción anual	120.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de visita	50.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de mensualidad	230.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	120.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Mensualidad adulto mayor con credencial	120.00	
Pista de atletismo	Por evento deportivo (3 horas)	400.00 a 800.00	
Pista de aeromodelismo	Aprovechamiento por día	750.00	
Pista de aeromodelismo	Eventos	3,500.00 a 15,000.00	
Pista de aeromodelismo	Eventos especiales (8 horas)	5,000.00 a 50,000.00	
Estacionamiento de la pista de aeromodelismo	Entrenamiento de motociclismo (5 horas)	2,500.00 a 6,500.00	
Estacionamiento de la pista de aeromodelismo	Eventos especiales (8 horas)	5,000.00 a 20,000.00	
Pista de radio control	Aprovechamiento por día	850.00	
Pista de radio control	Eventos (8 horas)	1,500.00 a 2,500.00	
Instalaciones áreas recreativas y culturales			
Teatro de la ciudad	Por evento (máximo 8 horas)	40,000.00 a 160,000.00	
Teatro de la ciudad	Montaje por día	2,000.00 a 15,000.00	
Mini teatro infantil	Por evento	800.00 a 5,000.00	
Castillo encantado	Por evento	2,500.00 a 15,000.00	
Áreas verdes y/o instalaciones diversas	Por evento (a partir de 50 personas)	500.00 a 150,000.00	
Campings deportivos	Por cada 50 niños/ por día	200.00 a 1,200.00	
Publicidad			
Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron	Con fines publicitarios/eventos especiales	700.00 a 15,000.00	
Entrega de publicidad	(aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas	700.00 a 7,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	2,000.00 a 5,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(por día) (por evento)	2,500.00 a 50,000.00	
Flujo vehicular			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro	500.00 a 9,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas)	3,000.00 a 10,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200 personas	2,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora) únicamente ciclovia	1,800.00 a 3,000.00	

Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta 300 personas (3 horas)	8,000.00 a 20,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente cada 200 personas	2,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a 15,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a 18,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16,000.00 a 27,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a 150,000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario nocturno	1,500.00 a 10,000.00	
Ecomuseo			
Centro de convenciones	Por evento (no incluye mobiliario, máximo 200 personas, 5 horas/fracción)	5,000.00 a 37,000.00	
Jardín (a)	Por evento (sin mobiliario, de 50 hasta 350 personas, 5 horas)	13,000.00 a 65,000.00	
Jardín (b)	Por evento (sin mobiliario, de 50 hasta 500 personas, 5 horas)	15,000.00 a 100,000.00	
Jardines del museo	Montaje por día	5,000.00 a 10,000.00	
Sala de conferencias	Por evento (con mobiliario, hasta 6 horas/fracción)	4,000.00 a 18,000.00	
Explanada los arcos	Por evento (sin mobiliario, máximo 150 personas, 5 horas)	5,000.00 a 25,000.00	
Instalaciones del eco museo	Por cada hora extra	5,000.00	
Jardines del museo	Eventos especiales	10,000.00 a 100,000.00	
Mobiliario del eco museo	Mesa c/u	30.00	
Mobiliario del eco museo	Sillas	20.00	
Recorrido temático	Por grupo (10 personas)	100.00	
Permisos de venta			
Estanquillo	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Kiosco	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Helados y paletas	Permiso de venta mensual	35,000.00 a 50,000.00	
Agua y refrescos embotellados	Permiso de venta mensual	35,000.00 a 200,000.00	
Estanquillo en acuático	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.)	350.00 a 1,500.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,500.00 a 2,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta puesto único por evento	12,000.00	
Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park)	Permiso de venta mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Permisos para renta y/o alquiler (no incluyen electricidad)			
Bicicletas	Permiso para renta, mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	6,000.00 a 8,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día (máximo 10 vehículos)	350.00 a 1,000.00	

Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	350.00 a 1,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/TRX	Permisos para aprovechamiento de áreas por una hora	500.00 a 12,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,500.00 a 15,000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	7,500.00	
Bodega	Permiso de aprovechamiento mensual	5,000 a 15,000	
Establecimiento de cafetería	Permiso para venta de alimentos procesados y semiprocados mensual	10,000.00 a 16,000.00	
Cuadriciclos (arrendamiento)	Permiso por venta mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Mobiliario en áreas verdes			
A partir de 2 mesas y 20 sillas a 5 mesas y 50 sillas límite máximo	Permiso de colocación por día	350.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	350.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no incluye electricidad)	350.00	
Puesto de comida (tacos, hamburguesas, etc.)	Permiso de colocación por día para consumo	350.00	
Otros			
Animales y productos derivados	Según peso en pie y precio de mercado	250.00 a 150,000.00	
Árboles y plantas forestales	Según tamaño y especie cada una	25.00 a 500.00	
Sesión fotográfica /filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo, clase, etc.	400.00 a 1,000.00	
Comisiones	Por evento	De 3 a 5%	
TANGAMANGA II			
Instalaciones deportivas			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	170.00	
Aprovechamiento de cancha de basquetbol y voleibol de concreto	Entrenamiento deportivo uso lucrativo (2 horas)	170.00	
Campos de fútbol soccer de tierra	Partido infantil (2 horas)	100.00	
Campos de fútbol soccer de tierra	Partido libre categorías mayores (2 horas)	150.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento (2 horas)	170.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido (1 hora)	180.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil /juvenil (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil/juvenil (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores (2 horas)	400.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil (2 horas)	120.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores (3 horas)	150.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	210.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil (2 horas)	220.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores (3 horas)	350.00	

Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	350.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido tocho bandera (2 horas)	400.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena (2 horas)	400.00	
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido (2 horas)	350.00 a 500.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	200.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido (2 horas)	400.00	
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento infantil/juvenil (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	300.00	
Cancha de fútbol rápido	Partido infantil/juvenil (1 hora)	400.00	
Cancha de fútbol rápido	Partido categoría mayor (1 hora)	550.00	
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Entrenamiento infantil/juvenil (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	300.00	
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Partido infantil/juvenil (1 hora)	400.00	
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Partido categoría mayor (1 hora)	550.00	
Cancha de frontón	Partido oficial (2 horas)	220.00	
Cancha de frontón	Personas en general (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) para uso recreativo	S/c	
Clase de tenis	Por persona (1 hora)	70.00	
Cancha de tenis	Partido (2 horas)	300.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de inscripción anual	120.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad	320.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de visita por día	60.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Mensualidad adulto mayor con credencial	180.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	180.00	
Pista de atletismo	Por evento deportivo máximo (3 horas)	720.00	
Camping	Por cada 50 niños/ por día	De 200.00 a 600.00	
Autódromo			
Autódromo	Entrenamiento infantil bicicletas (2 horas)	400.00 a 1,000.00	
Autódromo	Entrenamiento adultos bicicletas (2 horas)	600.00 a 1,200.00	
Autódromo	Carrera estatal ciclismo (10:00 a 17:00 horas)	7,500.00 a 12,000.00	
Autódromo	Carrera regional ciclismo (10:00 a 17:00 horas)	10,000.00 a 17,000.00	
Autódromo	Carrera internacional ciclismo (10:00 a 17:00 hora)	15,000.00 a 75,000.00	
Autódromo	Entrenamiento (10:00 a 17:00 horas) motos	15,000.00	
Autódromo	Entrenamiento (10:00 a 17:00 horas) autos	19,500.00	
Autódromo	Permiso para eventos especiales o sponsor day o exhibición de autos o cursos de manejo o track day o picas libres (10:00 a 17:00 horas)	23,500.00	
Autódromo	Carrera estatal 1 día (10:00 a 17:00 horas)	26,000.00	
Autódromo	Carrera regional 1 día (10:00 a 17:00 horas)	36,000.00	

Autódromo	Carrera regional 2 días (10:00 a 17:00 horas)	50,000.00 a 75,000.00	
Autódromo	Carrera nacional 1 día (10:00 a 17:00 horas)	80,000.00 a 125,000.00	
Autódromo	Carrera internacional 1 día (10:00 a 17:00 horas)	130,000.00 a 200,000.00	
Auditorio de la renovación moral			
Auditorio de la renovación moral	Evento por hora (basquetbol y/o voleibol)	350.00 a 500.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento basquetbol/voleibol mensual	4,700.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento personas tercera edad con credencial	200.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento basquetbol/voleibol mensual personas tercera edad con credencial	2,300.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento especial solo para escuelas (5 horas)	1,000.00 a 5,500.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento especial por día (8 horas)	6,000.00 a 18,000.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento nacional 1 día (8 horas)	10,000.00 a 25,000.00	
Instalaciones áreas recreativas y culturales			
Teatro de la Ciudad	Por evento (máximo 8 horas)	40,000.00 a 160,000.00	
Mini teatro infantil	Por evento (5 horas)	740.00	
Áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	600.00 a 150.00.00	
Palapa	Por evento	2,000.00 a 4,000.00	
Palapa huasteca	Por evento	3,000.00 a 8,000.00	
Publicidad			
Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron	Con fines publicitarios o eventos especiales	700.00 a 10,000.00	
Permiso para entrega de publicidad	Aguas embotelladas, folletos y otros por día, máx 3 horas	700.00 a 7,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	1,000.00 a 5,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(empresas) (por día) (por evento)	2,500.00 a 50,000.00	
Flujo vehicular			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro	500.00 a 9,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas)	3,000.00 a 10,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200 personas	2,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora) únicamente ciclovía	1,800.00 a 3,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta 300 personas (3 horas)	8,000.00 a 20,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente cada 200 personas	2,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a 15,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a 18,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16,000.00 a 27,000.00	

Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a 150,000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario nocturno	1,500.00 a 10,000.00	
Permisos de venta			
Estanquillo mensual	Permiso de venta mensual	De 900.00 a 5,000.00	
Kiosko mensual	Permiso de venta mensual	De 900.00 a 5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos deportivos, etc.)	350.00 a 1,500.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,500.00 a 2,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta puesto único por evento	12,000.00	
Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park)	Permiso de venta mensual	6,000.00 a 15,000.00	
"Permisos para renta y aprovechamiento de áreas (no incluyen electricidad)"			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	6,000.00 a 8,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día (máximo 10 vehículos)	350.00 a 1,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	350.00 a 1,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/TRX	Permisos para aprovechamiento de áreas por una hora	500.00 a 12,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,500.00 a 15,000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	7,500.00	
Bodega	Permiso de aprovechamiento mensual	5,000.00 a 15,000.00	
Cuadriciclos (arrendamiento)	Permiso por venta mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Mobiliario en áreas verdes			
A partir de 2 mesas y 20 sillas a 5 mesas y 50 sillas límite máximo	Permiso de colocación por día	350.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	350.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no incluye electricidad)	350.00	
Puesto de comida (tacos, hamburguesas, etc.)	Permiso de colocación por día para consumo	350.00	
Otros			
Animales y productos derivados	Según peso en pie y precio de mercado	250.00 a 150,000.00	
Arboles y plantas forestales	Según tamaño y especie cada una	25.00 a 500.00	
Sesión fotográfica/filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo, clase, etc.	400.00 a 1,000.00	
LOS AZAHARES			
Instalaciones deportivas			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	150.00	
Aprovechamiento de cancha de basquetbol y voleibol techada	Entrenamiento deportivo uso lucrativo (2 horas)	150.00	
Aprovechamiento de cancha de basquetbol y voleibol techada	Partido deportivo uso lucrativo (2 horas)	220.00	

Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento (2 horas)	150.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido (1 hora)	160.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil /juvenil (2 horas)	200.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	240.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil/juvenil (2 horas)	250.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores (2 horas)	300.00	
Cancha de usos múltiples	Entrenamiento (2 horas)	250.00	
Cancha de usos múltiples	Partido (2 horas)	350.00 a 500.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	200.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido (2 horas)	320.00	
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento infantil/juvenil (2 hora)	210.00	
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol rápido	Partido infantil/juvenil (1 hora)	250.00	
Cancha de fútbol rápido	Partido categoría mayor (1 hora)	310.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Entrenamiento infantil/juvenil (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	300.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Partido infantil/juvenil (1 hora)	350.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Partido categoría mayor (1 hora)	400.00	
Clase de tenis	Entrenamiento (2 horas)	220.00	
Cancha de tenis	Partido (2 horas)	300.00	
Cancha de frontón	Entrenamiento (2 horas)	220.00	
Cancha de frontón	Partido oficial (2 horas)	300.00	
Cancha de frontón	Personas en general (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) para uso recreativo	S/c	
Pista de atletismo (tartán)	Por evento deportivo, 2 horas	700.00	
Instalaciones áreas recreativas y culturales			
Aprovechamiento de áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	1,000.00 a 150,000.00	
Publicidad			
Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron	Con fines publicitarios/eventos especiales	700.00 a 10,000.00	
Entrega de publicidad	(aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas	700.00 a 7,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	2,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(por día) (por evento)	2,500.00 a 50,000.00	
Flujo vehicular			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro	500.00 a 5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas)	3,000.00 a 5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200 personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora) únicamente ciclovía	1,800.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta 300 personas (3 horas)	8,000.00	

Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente cada 300 personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a 12,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a 16,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16,000.00 a 25,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a 80,000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario nocturno	1,500.00 a 5,000.00	
Permisos de venta			
Estanquillo	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Kiosco	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos deportivos, etc.)	500.00 a 1,500.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,500.00 a 2,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta puesto único por evento	10,000.00	
Permisos para renta y/o alquiler (no incluye electricidad)			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	6,000.00 a 8,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día (máximo 10 vehículos)	350.00 a 1,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	350.00 a 1,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/TRX	Permisos para aprovechamiento de áreas por una hora	1,000.00 a 12,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,500.00 a 15,000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	6,500.00	
Mobiliario en áreas verdes			
5 mesas y 50 sillas (límite máximo)	Permiso de colocación por día	350.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	300.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no incluye electricidad)	300.00	
Puesto de comida (tacos, hamburguesas, etc.)	Permiso de colocación por día para consumo	350.00	
Otros			
Sesión fotográfica /filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo, clase, etc.	400.00 a 1,000.00	
TANTOCOB			
Instalaciones deportivas			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	150.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento (2 horas)	150.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Partido (2 hora)	250.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	150.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido (2 horas)	250.00	
Campos de béisbol de pasto	Entrenamiento (2 horas)	150.00	
Campos de béisbol de pasto	Partido	250.00	

Instalaciones áreas recreativas y culturales			
Aprovechamiento de áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	1,000.00 a 150,000.00	
Publicidad			
Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron	Con fines publicitarios/eventos especiales	700.00 a 10,000.00	
Entrega de publicidad	(aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas	700.00 a 7,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	2,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(por día) (por evento)	2,500.00 a 50,000.00	
Flujo vehicular			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro	500.00 a 5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas)	3,000.00 a 5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200 personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora) únicamente ciclovia	1,800.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta 300 personas (3 horas)	8,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente cada 300 personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a 12,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a 16,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16,000.00 a 25,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a 80,000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario nocturno	1,500.00 a 5,000.00	
Permisos de venta			
Estanquillo	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Kiosco	Permiso de venta mensual	2,000.00 a 5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos deportivos, etc.)	500.00 a 1,500.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,500.00 a 2,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta puesto único por evento	10,000.00	
Permisos para renta y/o alquiler (no incluye electricidad)			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	6,000.00 a 15,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	6,000.00 a 8,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día (máximo 10 vehículos)	350.00 a 1,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	350.00 a 1,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/TRX	Permisos para aprovechamiento de áreas por una hora	1,000.00 a 12,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,500.00 a 15,000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	6,500.00	

Mobiliario en áreas verdes			
5 mesas y 50 sillas (límite máximo)	Permiso de colocación por día	350.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	300.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no incluye electricidad)	300.00	
Puesto de comida (tacos, hamburguesas, etc.)	Permiso de colocación por día para consumo	350.00	
Otros			
Sesión fotográfica /filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo, clase, etc.	400.00 a 1,000.00	

07. Cineteca Alameda

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Local 1 Comercial	Arrendamiento por mes	16,000.00	
Taquilla público en general	Proyecciones de cine	De 0.00 a 40.00	
Taquilla especial (Adultos Mayores, INAPAM y Estudiantes)	Proyecciones de cine, con credencial vigente	De 0.00 a 25.00	
Taquilla (Bono)	Proyecciones de cine (promoción para asistencia a ciclos completos de cine como Muestra Internacional de Cine, Ciclo de Cine Europeo, entre otras)	De 0.00 a 3,000.00	
Combo escolar	Ciclos Escolares: paquete promocional (una bolsa de palomitas mediana más un refresco de 400 ml)	50.00	
Combo escolar	Ciclos Escolares o eventos especiales: paquete promocional (un sándwich o cuernito con jamón más un refresco de 400 ml)	70.00	
Fuente de sodas	Bebidas, productos, alimentos preparados	De acuerdo a precios de mercado	
Cabina	Proyección por evento	1,000.00	
Sala principal	Cineteca a la carta	De 1,000.00 a 15,000.00	
Sala principal	Dirigido a Empresarios y Promotores	De 15,000.00 a 42,500.00	
Sala principal	Instituciones Públicas e Instituciones de Educación	De 8,000.00 a 15,000.00	
Sala principal	Instituciones de Asistencia Social y Organizaciones Sin Fines No Lucrativos	De 2,000.00 a 10,000.00	
Sesión fotográfica	Dos horas de uso de espacio por sesión fotográfica	1,000.00	
Salas Lupe Vélez y Luis Buñuel	Uso de espacio para Eventos Públicos y Privados, Conferencias, Talleres, Funciones de Cine y otras manifestaciones culturales y cinematográficas	De 1,000.00 a 8,000.00	
Eventos especiales realizados por Cineteca Alameda	Funciones de Cine Escolar, Maratón de Folklor, Recorridos Culturales, Conciertos Organizados por Cineteca y otras manifestaciones culturales y cinematográficas, entre otras	De 20.00 a 2,000.00	

08. Colegio de Bachilleres

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Todos los planteles y Emsad / Certificado Parcial	Costo de certificado parcial en cualquier plantel o centro Emsad	250.00	
Todos los planteles y Emsad / Taller de Oportunidad CFB/CFP	Costo de taller de oportunidad CFB/CFP en cualquier plantel o centro Emsad	55.00	
Todos los planteles y Emsad / Taller de Oportunidad CFT	Costo de taller de oportunidad CFT en cualquier plantel o centro Emsad	55.00	
Todos los planteles y Emsad / Examen Especial	Costo de examen especial en cualquier plantel o centro Emsad	230.00	
Todos los planteles y Emsad / Constancia de Estudios	Costo de constancia de estudios en cualquier plantel o centro Emsad	50.00	
Todos los planteles y Emsad / Duplicado de Credencial	Costo de duplicado de credencial en cualquier plantel o centro Emsad	85.00	
Todos los planteles y Emsad / Entrega doc. (Baia)	Costo de entrega doc. (baja) en cualquier plantel o centro Emsad	120.00	
Todos los planteles y Emsad / Certificado Terminación de Estudios	Costo de certificado terminación de estudios en cualquier plantel o centro Emsad	235.00	
Todos los planteles y Emsad / Duplicado de Certificado	Costo de duplicado de certificado en cualquier plantel o centro Emsad	235.00	
Todos los planteles y Emsad / Constancia de Competencia para el Trabajo	Costo de Constancia de Competencia para el Trabajo en cualquier plantel o centro Emsad	75.00	
Todos los planteles y Emsad / Reconocimiento de Estudios	Costo de reconocimiento de estudios en cualquier plantel o centro Emsad		30% UMA Diario por asignatura
Todos los Emsad / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar a cualquier centro Emsad	175.00	
Todos los Emsad / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso de cualquier centro Emsad	585.00	
Todos los Emsad / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos de cualquier centro Emsad	500.00	
Todos los Emsad / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos de cualquier centro Emsad	50.00	
Plantel 01, Soledad / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 01, Soledad	685.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 01, Soledad	2,045.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 01, Soledad	1,960.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 01, Soledad	195.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 02, Villa Hidalgo	300.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 02, Villa Hidalgo	940.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 02, Villa Hidalgo	855.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 02, Villa Hidalgo	85.00	

Plantel 03, Cedral / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 03, Cedral	390.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción 1er. Sem.	inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 03, Cedral	1,200.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción Subsecuente	inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 03, Cedral	1,115.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 03, Cedral	110.00	
Plantel 04, El Naranjo / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 04, El Naranjo	310.00	
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción 1er. Sem.	inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 04, El Naranjo	965.00	
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción Subsecuente	inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 04, El Naranjo	880.00	
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 04, El Naranjo	90.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 05, Ciudad Fernández	390.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción 1er. Sem.	inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 05, Ciudad Fernández	1,200.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción Subsecuente	inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 05, Ciudad Fernández	1,115.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 05, Ciudad Fernández	110.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 06, Valles I	500.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción 1er. Sem.	inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 06, Valles I	1,520.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción Subsecuente	inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 06, Valles I	1,435.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 06, Valles I	145.00	
Plantel 07, Ahualulco / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 07, Ahualulco	335.00	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción 1er. Sem.	inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 07, Ahualulco	1,040.00	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción Subsecuente	inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 07, Ahualulco	955.00	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 07, Ahualulco	95.00	
Plantel 08, Xilitla / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 08, Xilitla	310.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción 1er. Sem.	inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 08, Xilitla	965.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción Subsecuente	inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 08, Xilitla	880.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 08, Xilitla	90.00	

Plantel 09, Tanlajás / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 09, Tanlajás	310.00	
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 09, Tanlajás	965.00	
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 09, Tanlajás	880.00	
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 09, Tanlajás	90.00	
Plantel 10, Moctezuma / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 10, Moctezuma	335.00	
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 10, Moctezuma	1,040.00	
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 10, Moctezuma	955.00	
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 10, Moctezuma	95.00	
Plantel 11, Rayón / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 11, Rayón	290.00	
Plantel 11, Rayón / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 11, Rayón	920.00	
Plantel 11, Rayón / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 11, Rayón	835.00	
Plantel 11, Rayón / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 11, Rayón	85.00	
Plantel 12, Tampacán / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 12, Tampacán	310.00	
Plantel 12, Tampacán / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 12, Tampacán	965.00	
Plantel 12, Tampacán / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 12, Tampacán	880.00	
Plantel 12, Tampacán / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 12, Tampacán	90.00	
Plantel 13, Tanquián / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 13, Tanquián de Escobedo	335.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 13, Tanquián de Escobedo	1,040.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 13, Tanquián de Escobedo	955.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 13, Tanquián de Escobedo	95.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 14, Tancanhuitz	310.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 14, Tancanhuitz	965.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 14, Tancanhuitz	880.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 14, Tancanhuitz	90.00	

Plantel 15, Ébano / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 15, Ébano	290.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 15, Ébano	920.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 15, Ébano	835.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 15, Ébano	85.00	
Plantel 16, San Vicente / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 16, San Vicente Tancuayalab	290.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	920.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	835.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	85.00	
Plantel 17, San Luis I / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 17, San Luis I	685.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 17, San Luis I	2,045.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 17, San Luis I	1,960.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 17, San Luis I	195.00	
Plantel 18, Mexquitic / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 18, Mexquitic de Carmona	310.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 18, Mexquitic de Carmona	965.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 18, Mexquitic de Carmona	880.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 18, Mexquitic de Carmona	90.00	
Plantel 19, San Luis II / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 19, San Luis II	685.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 19, San Luis II	2,045.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 19, San Luis II	1,960.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 19, San Luis II	195.00	
Plantel 20, Río Verde / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 20, Río Verde	00.00	
Plantel 20, Río Verde / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 20, Río Verde	940.00	
Plantel 20, Río Verde / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 20, Río Verde	855.00	

Plantel 20, Rioverde / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 20, Rioverde	85.00	
Plantel 21, Matlapa / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 21, Matlapa	310.00	
Plantel 21, Matlapa / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 21, Matlapa	965.00	
Plantel 21, Matlapa / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 21, Matlapa	880.00	
Plantel 21, Matlapa / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 21, Matlapa	90.00	
Plantel 22, Tamuín / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 22, Tamuín	290.00	
Plantel 22, Tamuín / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 22, Tamuín	920.00	
Plantel 22, Tamuín / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 22, Tamuín	835.00	
Plantel 22, Tamuín / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 22, Tamuín	85.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 23, Tierra Nueva	300.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 23, Tierra Nueva	940.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 23, Tierra Nueva	855.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 23, Tierra Nueva	85.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 24, Valles II	500.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 24, Valles II	1,520.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 24, Valles II	1,435.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 24, Valles II	145.00	
Plantel 25, San Luis III / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 25, San Luis III	685.00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 25, San Luis III	2,045.00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 25, San Luis III	1,960.00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 25, San Luis III	195.00	
Plantel 26, San Luis IV / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 26, San Luis IV	685.00	
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 26, San Luis IV	2,045.00	
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 26, San Luis IV	1,960.00	
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 26, San Luis IV	195.00	

Plantel 27, San Martín / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 27, San Martín Chalchicuaula	310.00	
Plantel 27, San Martín / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 27, San Martín Chalchicuaula	965.00	
Plantel 27, San Martín / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 27, San Martín Chalchicuaula	880.00	
Plantel 27, San Martín / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 27, San Martín Chalchicuaula	90.00	
Plantel 28, San Luis V / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 28, San Luis V	685.00	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 28, San Luis V	2,045.00	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 28, San Luis V	1,960.00	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 28, San Luis V	195.00	
Plantel 29, Villa de Zaragoza / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 29, Villa de Zaragoza	335.00	
Plantel 29, Villa de Zaragoza / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 29, Villa de Zaragoza	1,040.00	
Plantel 29, Villa de Zaragoza / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 29, Villa de Zaragoza	955.00	
Plantel 29, Villa de Zaragoza / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 29, Villa de Zaragoza	95.00	
Plantel 30, Illescas / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 30, Illescas	290.00	
Plantel 30, Illescas / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 30, Illescas	920.00	
Plantel 30, Illescas / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 30, Illescas	835.00	
Plantel 30, Illescas / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 30, Illescas	85.00	
Plantel 31, Aquismón / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 31, Aquismón	310.00	
Plantel 31, Aquismón / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 31, Aquismón	965.00	
Plantel 31, Aquismón / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 31, Aquismón	880.00	
Plantel 31, Aquismón / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 31, Aquismón	90.00	
Plantel 32, Villa de Arriaga / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa de Arriaga	300.00	
Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 32, Villa de Arriaga	940.00	
Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 32, Villa de Arriaga	855.00	

Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 32, Villa de Arriaga	85.00	
Plantel 33, Axtla de Terrazas / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 33, Axtla de Terrazas	310.00	
Plantel 33, Axtla de Terrazas / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 33, Axtla de Terrazas	965.00	
Plantel 33, Axtla de Terrazas / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 33, Axtla de Terrazas	880.00	
Plantel 33, Axtla de Terrazas / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 33, Axtla de Terrazas	90.00	
Plantel 34, El Pujal / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 34, El Pujal	290.00	
Plantel 34, El Pujal / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 34, El Pujal	920.00	
Plantel 34, El Pujal / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 34, El Pujal	835.00	
Plantel 34, El Pujal / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 34, El Pujal	85.00	
Plantel 35, Tambaca / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 35, Tambaca	290.00	
Plantel 35, Tambaca / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 35, Tambaca	920.00	
Plantel 35, Tambaca / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 35, Tambaca	835.00	
Plantel 35, Tambaca / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 35, Tambaca	85.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 36, Estación Catorce	290.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 36, Estación Catorce	920.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 36, Estación Catorce	835.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 36, Estación Catorce	85.00	
Plantel 37, Tamapatz / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 37, Tamapatz	310.00	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 37, Tamapatz	965.00	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 37, Tamapatz	880.00	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 37, Tamapatz	90.00	
Plantel 38, Mecatlán / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 38, Mecatlán	310.00	
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 38, Mecatlán	965.00	
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 38, Mecatlán	880.00	

Plantel 38, Mecatlán / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 38, Mecatlán	90.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 39, Santa María Picula	290.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 39, Santa María Picula	920.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 39, Santa María Picula	835.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 39, Santa María Picula	85.00	
Plantel 40, Chalco / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 40, Chalco	290.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 40, Chalco	920.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 40, Chalco	835.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 40, Chalco	85.00	
Incorporación Colegios particulares al plan de estudios de Cobach	Cuota de incorporación por alumno de colegios particulares incorporados al plan de estudios de Cobach	1,075.25 por Número de alumnos o 25% de cobro que haga el colegio particular	
Ratificación Colegios particulares al plan de estudios de Cobach	Ratificación anual a los convenios de incorporación de colegios particulares		90 UMA Diario
Convenio de incorporación inicial	Cuota inicial de convenios de incorporación de colegios particulares al plan de estudios de Cobach		235 UMA Diario

09. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuotas de recuperación para el Fortalecimiento de la Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en los Planteles Ing. Manuel Moreno Torres, Matehuala, Villa de Reyes e Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP			
I. Nuevo Ingreso		2,400.00	
Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de inscripción para la formación profesional técnica	1,875.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento	Aportación por los alumnos y/o padres de familia para uso exclusivo para el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	105.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	200.00	
II. Reingreso			
Módulo		263.00	

Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica	263.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	Aportación por los alumnos y/o padres de familia para uso exclusivo para el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	105.00	
III. Admisión		473.00	
Examen de admisión	Cuota de recuperación para presentar el examen de admisión al Sistema CONALEP	315.00	
Curso propedéutico	Cuota por servicio administrativo por concepto de preparación del examen de admisión al Sistema CONALEP.	158.00	
IV. Asesorías complementarias (Por Módulo)			
Intersemestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte en los meses de enero y julio	168.00	
Semestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte de un periodo semestral	273.00	
V. Reconocimiento de competencia adquirida de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo			
Evaluación por módulo	Cuota de recuperación por concepto de evaluación de conocimientos y/o valoración de competencias que se aplica a las (os) aspirantes a alumnas (os) que cuentan con competencias obtenidas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo	294.00	
VI. Titulación			
Protocolo de titulación	Cuota por servicio administrativo para cubrir costos de ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del plantel, mediante el cual se emite acta de titulación y la (el) egresada (o) rinde protesta de ley.	368.00	
VII. Exámenes			
Exámenes especiales de regularización (Para planes de estudio anteriores y 2003)	Cuota por servicio administrativo por concepto de examen especial de regularización, conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Escolar.	294.00	
VIII. Varios			
Reposición de credencial	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de reposición de la credencial.	105.00	
Expedición de certificado de estudios (*)	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de un certificado de estudios, que se refiere al documento oficial que el Plantel	1,575.00	

	emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.		
Constancia con calificaciones	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia con calificaciones.	105.00	
Constancia sencilla	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia sencilla.	53.00	
Copia certificada del certificado	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del certificado.	525.00	
Copia certificada del título	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del título.	788.00	
Registro de título y expedición De cedula profesional (Rezagos)	Cuota de recuperación por registro de título y expedición de cédula profesional, rezagos.	2,100.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	200.00	
(*) Se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.			
(**) El costo de un módulo en curso intersemestral deberá ser autofinanciable, por lo que deberá abrirse el grupo con un mínimo de 20 alumnos y la cuota se establecerá de acuerdo al contenido del programa.			
Cuotas de recuperación para el Fortalecimiento de la Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en el Plantel Ciudad Valles			
I. Nuevo Ingreso		2,237.00	
Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de inscripción para la formación profesional técnica	1,712.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento	Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	105.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	200.00	
II. Reingreso			
Módulo		220.00	
Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica	220.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	105.00	
III. Admisión		473.00	

Examen de admisión	Cuota de recuperación para presentar el examen de admisión al Sistema CONALEP	315.00	
Curso propedéutico	Cuota por servicio administrativo por concepto de preparación del examen de admisión al Sistema CONALEP.	158.00	
IV. Asesorías complementarias (por módulo)			
Intersemestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte en los meses de enero y julio	168.00	
Semestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte de un periodo semestral	273.00	
V. Reconocimiento de competencia adquirida de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo			
Evaluación por Módulo	Cuota de recuperación por concepto de evaluación de conocimientos y/o valoración de competencias que se aplica a las (os) aspirantes a alumnas (os) que cuentan con competencias obtenidas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo	273.00	
VI. Titulación			
Protocolo de titulación	Cuota por servicio administrativo para cubrir costos de ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del plantel, mediante el cual se emite acta de titulación y la (el) egresada (o) rinde protesta de ley.	368.00	
VII. Exámenes			
Exámenes especiales de regularización (Para planes de estudio anteriores y 2003)	Cuota por servicio administrativo por concepto de examen especial de regularización, conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Escolar.	294.00	
VIII. Varios			
Reposición de credencial	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de reposición de la credencial.	105.00	
Expedición de certificado de estudios (*)	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de un certificado de estudios, que se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.	1,575.00	
Constancia con calificaciones	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia con calificaciones.	105.00	
Constancia sencilla	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia sencilla.	53.00	
Copia certificada del certificado	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del certificado.	525.00	

Copia certificada del título	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del título.	788.00	
Registro de título y expedición de cédula profesional (rezagos)	Cuota de recuperación por registro de título y expedición de cédula profesional, rezagos.	2,100.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	200.00	
(*) Se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.			
Cuotas de recuperación para el Fortalecimiento de la Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en los Plantales Ing. Manuel Moreno Torres, Matehuala, Villa de Reyes, Ing. José Antonio Padilla Segura- SLP y Ciudad Valles.			
I. Concesión de cafeterías			
Plantel "Ing. Manuel Moreno Torres"	Renta mensual	13,000.00	
Plantel Ciudad Valles	Renta mensual	10,000.00	
Plantel Matehuala	Renta mensual	7,000.00	
Plantel Villa de Reyes	Renta mensual	13,000.00	
Plantel "Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP"	Renta mensual	13,000.00	

10. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Constancia de estudios	Cuota por expedir una constancia a petición del alumno interesado		De 0.32 a 0.46
Certificado parcial de estudios	Cuota por expedir un certificado parcial de estudios a petición del interesado		De 0.46 a 1.15
Certificado original de terminación de estudios	Cuota por expedir un certificado de terminación de estudios a petición del interesado		2.76
Duplicado de certificado de estudios	Cuota por expedir un duplicado del certificado de estudios a petición del interesado		De 0.46 a 1.38
Reposición de historial académico	Cuota por expedir una reposición del historial académico a petición del alumno interesado		De 0.37 a 0.46
Ficha de preinscripción	Cuota por expedir la ficha de preinscripción		De 1.47 a 4.61
Aportaciones voluntarias del primer semestre y subsecuentes	Cuota de recuperación en el primer semestre y subsecuentes		De 7.37 a 13.82
Credencial única por la carrera	Cuota por expedir la credencial del alumno		De 0.60 a 0.69
Reposición de credencial	Cuota por expedir una reposición de la credencial del alumno		De 0.60 a 0.69
Recursamiento por materia en periodo intersemestral o semestral	Cuota para recurrar una materia del plan de estudios a solicitud del alumno interesado		De 1.84 a 2.76
Pago por registro de título y expedición de cédula profesional	Cuota para registro de título		8.75
Constancia de competencias de 5 módulos	Cuota por la expedición de la constancia de competencias de cinco módulos		Sin costo
Inscripción curso formación en radiología e imagen	Cuota por concepto de inscripción al curso de formación en radiología e imagen		9.21

Cuota de recuperación mensual curso formación en radiología e imagen,	Cuota de recuperación mensual en el curso de formación en radiología e imagen		9.21
---	---	--	------

11. Comisión Estatal del Agua

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
El pago de suministro de Agua Potable se efectuará bimestralmente a excepción del uso Industrial que éste será mensual y su monto se cuantificará conforme a la tarifa directa a su rango de consumo, con las siguientes clasificaciones :			
SERVICIO MEDIDO DOMESTICO		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total		Tarifa	
Bimestral Metro Cúbico (m3)			
Uso mínimo hasta 25		6.12	
Hasta 30		9.17	
Hasta 40		12.23	
Hasta 50		15.28	
Hasta 60		18.35	
Hasta 100		21.40	
Hasta 160		24.46	
Hasta 200		27.52	
Hasta 250		36.69	
Hasta 251 o superior		45.86	
SERVICIO MEDIDO COMERCIAL		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total		Tarifa	
Bimestral Metro Cúbico (m3)			
Uso mínimo hasta 15		22.89	
Hasta 30		26.16	
Hasta 70		29.43	
Hasta 100		38.92	
Hasta 110		44.48	
Hasta 150		50.04	
Hasta 180		55.60	
Hasta 200		55.60	
Hasta 201 o superior		66.72	
SERVICIO MEDIDO INDUSTRIAL *MENSUAL		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total		Tarifa	
Mensual Metro Cúbico (m3)			
Uso mínimo hasta 30		32.73	
Hasta 50		35.98	
Hasta 100		39.24	
Hasta 120		42.52	
Hasta 160		50.04	
Hasta 200		55.60	

Superior a 200		61.16	
SERVICIO MEDIDO INSTITUCIONES PUBLICAS		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total			
Bimestral			
Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 30		18.89	
Hasta 50		22.89	
Hasta 100		26.16	
Hasta 160		32.73	
Hasta 200		39.24	
Hasta 250		50.04	
Hasta 251 o superior		55.60	
A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO DOMESTICO SE LES ADICIONARÁ :			
17 % Servicio de Drenaje y Alcantarillado			
22 % Servicio de Tratamiento de aguas residuales			
I.V.A. sobre los conceptos anteriores			
A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PUBLICO SE LES ADICIONARÁ :			
17 % Servicio de Drenaje y Alcantarillado			
22 % Servicio de Tratamiento de aguas residuales			
I.V.A. del monto total de la facturación			
A LAS CUOTAS Y TARIFAS POR RECONEXION SE LES ADICIONARÁ :			
I.V.A. del monto total de la facturación			
Los pensionados, jubilados y afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y personas con discapacidad recibirán un subsidio del cincuenta por ciento en el servicio doméstico, descuento que será aplicable hasta un consumo máximo de 25 m3 bimestrales. Para que este grupo de población tenga acceso a este beneficio, deberá presentar en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua identificación con fotografía que deberá coincidir con el domicilio que pretenda dar de alta para el descuento, comprobante de domicilio a su nombre ante el organismo operador y acreditar estar al corriente en el pago de sus cuotas y tarifas por servicio de agua potable. Documentación que deberá presentar en original y copias. El consumo adicional se cobrará de acuerdo a las tarifas públicas.			
A) CUOTAS POR CONEXION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE			
1.- San Luis Potosí			
Rural y suburbana		238.48	
Colonias en pobreza y pobreza extrema		1,039.56	
Popular		1,957.01	
Medio		4,985.49	
Residencial		8,928.88	

Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m2		1,957.01	
Comercio de más de 30 m2		8,928.88	
2.- Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro			
Rural y suburbana		238.48	
Colonias en Pobreza y pobreza extrema		1,086.92	
Popular		734.29	
Medio		1,100.82	
Residencial		8935.91	
Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m2		692.34	
Comercio de más de 30 m2		8,928.88	
3.- Edificios departamentales			
3.1.- Departamento de hasta 60 metros cuadrados (m2)		4,798.35	
3.2.- Departamento mayor a 60 metros cuadrados (m2)		5,191.65	
3.3.- Departamento en zona media y residencial		9,334.74	
3.2.- Por metro cuadrado (m2) adicional		91.74	
B) CUOTAS POR CONEXION POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA TOMAS DE USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL (MEDIANOS Y GRANDES) Y OTROS USOS, TENDRAN UN COSTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CUOTAS			
MAYOR DE 60 m2			
Diámetro de la Tomas en pulgadas		Cuota por conexión de servicio de agua potable	
½" a ¾"		46,971.06	
1"		81,904.99	
1½"		181,865.71	
Para mayores diámetros el organismo operador calculara la demanda máxima en litros por segundo, y a la resultante le aplicara la tarifa de 788,573.31 por cada litro por segundo			
El pago derivado del suministro de agua potable de uso de cuota fija, se causará bimestralmente conforme a las siguientes clasificaciones y tarifas :			
SERVICIO CUOTA FIJA DOMESTICA			
CLASIFICACION		TARIFA	
Popular		174.76	
Económica SGS - CSP		277.86	

Económica SLP		348.12	
Residencial		1,023.34	
SERVICIO CUOTA FIJA INSTITUCIONES PÚBLICAS			
CLASIFICACION		TARIFA	
Pequeño		482.63	
Mediano		1,554.96	
Grande		1,916.07	
SERVICIO CUOTA FIJA COMERCIAL			
CLASIFICACION		TARIFA	
Pequeño		777.62	
Mediano y Grande		2,546.86	
El uso Industrial se facturará por consumo de agua medido de forma mensual			
Todos los servicios de agua potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí vigente, hasta que se regularice su pago, y se le deberá cobrar la cuota de reconexión de acuerdo a las cantidades siguientes:			
RECONEXION DEL SERVICIO			
TIPO DE SERVICIO		TARIFA	
Doméstico		253.69	
Comercial		407.09	
Industrial		542.83	
Limitación de Drenaje		1,226.76	
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO			
Servicio tarifa bimestral disponibilidad		108.5500	
17% Drenaje o alcantarillado		18.4535	
22% Tratamiento (saneamiento)		23.8810	
IVA		6.7735	
Total Disponibilidad del servicio		157.6580	
COSTO DE MEDIDORES			
TIPO DE MEDIDOR		MEDIDA	PAGO TOTAL
Mecánico		½"	786.75
Mecánico		¾"	1,258.80
Mecánico		1"	2,937.20
Mecánico		1 ½"	6,294.00
Mecánico		2"	9,441.00
Mecánico		3"	12,588.00
Autogestión		½"	3,647.37
Ultrasónico		½"	4,962.82
Ultrasónico		¾"	4,962.82
Ultrasónico		1"	12,975.08
Ultrasónico		1 ½"	21,525.48
Ultrasónico		2"	29,477.95
Ultrasónico		3"	42,453.03
TARIFAS POR INFRAESTRUCTURA			

Tarifa por infraestructura para incorporación de nuevos fraccionamientos o desarrollo urbanos para conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario, suministro e instalación de medidores, por servicios de infraestructura, para derechos de extracción e infraestructura adicional, así como por servicios para el estudio de factibilidad su tarifa para Cd. Satélite			
Económica: vivienda con subsidio de gobierno, hasta 50m2 de construcción.		8,983.99	
Tradicional: vivienda de más de 50 hasta 105m2 de construcción		12,683.66	
Media: vivienda de más de 150 hasta 180m2 de construcción		16,294.97	
Residencial: vivienda de más de 180m2 de construcción		28,907.78	
Adicionalmente se cobrara el costo del medidor.			
CONTRATACION DE SERVICIOS CD SATELITE			
Contrato de servicio de agua potable a usuario doméstico Cd. Satélite		935.00	
Contrato de servicio de Agua Potable a Usuario Comercial de 1/2" Cd. Satélite		1,957.01	
Contrato de servicio de Agua Potable a Usuario Comercial de 3/4" Cd. Satélite		8,928.88	
A este costo se le incluirá el 16% del I.V.A.			
Contrato de servicio de Agua Potable para tomas de uso industrial y comercial, o mayor a media pulgada en uso doméstico.			
½" a ¾"		46,971.06	
1"		81,904.99	
1 ½"		181,865.71	
Para mayores diámetros el organismo operador calculara la demanda máxima en litros por segundo a la resultante le aplicara la tarifa de 827,213.40 (ochocientos veintisiete mil doscientos trece pesos 40/100 m.n) por cada litro, por segundo.		827,213.40	
Las cuotas anteriores son independientes de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión a la red de agua potable.			
CUOTA POR INFRAESTRUCTURA			
Para las cuotas por infraestructura para la incorporación de nuevos fraccionamientos o desarrollos urbanos para tomas de uso industrial			

o comercial con superficie mayor en 60 metros cuadrados y otros usos, tendrán un costo de acuerdo con lo siguiente			
DIAMETRO DE LA TOMA EN PULGADAS			
½ a ¾		44,776.99	
1		78,079.11	
1 ½		173,370.55	
Para mayores diámetros el Organismo Operador calculara la demanda máxima en litros por segundo y a la resultante le aplicara la tarifa de 804,174.15 por cada litro por segundo.		804,174.15	
VENTA DE AGUA DE POZO			
Venta de agua de pozo por m3		62.00	
VENTA DE AGUA EN BLOQUE			
Venta de agua en bloque por m3		6.12	
VENTA DE AGUA TRATADA Y DESCARGA DE AGUA RESIDUAL			
Venta de agua Tratada por M3		15.50	
Por la Recepción y tratamiento de agua residual sanitaria transportada en pipa (m3)		40.00	
M3 Agua Tratada CFE (90% de la cuota establecida en la Ley Federal de Derechos Art. 223 zona de disponibilidad 2) hasta en tanto se actualice dicho articulo.		10.2301	
A estos conceptos se les adicionará el 16% del Impuesto al Valor Agregado			
Para la recepción, análisis y verificación técnica-hidráulica de expedientes de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento			
Para proyectos con Presupuesto de Obra hasta 1'500,000.00		4,850.00	
Para proyectos con Presupuesto de Obra de 1'500,000.01 hasta 7'500,000.00		12,121.00	
Para proyectos con Presupuesto de Obra de 7'500,000.01 en adelante		19,392.00	
A la prestación de este servicio se le agregará el 16% del IVA			
Venta de Agua Purificada usuario Ciudad Satélite (Relleno de botellón hasta 8 garrafones)***		9.00	
Venta de Botellón de plástico para Agua Purificada (por pieza)		86.00	
A la venta del botellón de plástico se le agregará el 16% del IVA			
***Usuario al corriente			

Constancia de No Adeudo, con vigencia de 30 días.		292.10	
Reimpresión de Recibo		31.30	
Historial de consumos		469.44	
Reubicación de medidor Uso Doméstico, Comercial e Instituciones Públicas. Más IVA		730.24	
Reubicación de medidor Uso Industrial, hasta 5 mts lineales. Más IVA		5,737.60	
Estudio de factibilidad de Agua Potable uso Industrial (Dentro del área factible), con una vigencia no mayor a seis meses. Más IVA		4,346.05	
Carta de factibilidad de Agua Potable uso Doméstico, Comercial e Instituciones Públicas para predios hasta 200m², con una vigencia no mayor a seis meses. Más IVA		312.96	
**Por cada metro adicional tendrá un costo de 5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.), más IVA.			
Sanciones administrativas derivadas de la prestación de los servicios públicos suministrados por la Comisión Estatal del Agua en la Zona Industrial y Ciudad Satélite, así como las que se originen por infracciones cometidas en Aguas Estatales y sus bienes inherentes, conforme a lo previsto en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y La Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.			
El cobro por concepto de descargas contaminantes que se emitirá independientemente y de manera trimestral, únicamente a los usuarios no domésticos, para el caso de que éstos sobrepasen los límites máximos permisibles en la descarga de agua residual al drenaje, establecidos en la norma técnica ecológica NTE-SLP-AR-001/05 y/o norma oficial mexicana NOM 002- SEMARNAT-1996, y de aquella legislación aplicable vigente y en forma supletoria.			
Para todas aquellas cuotas y tarifas se estará a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí decreto 0917 (23-Dic-2023), por lo cual se aplicarán las de este anexo, hasta en tanto no se publique la nueva Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de servicios públicos del Organismo Operador Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable.			

Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. las cuales sustituirán a las presentes.			
--	--	--	--

12. Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
I. DE LAS AUTORIZACIONES			
Autorización de convenios de subrogación de estudios para laboratorios de análisis clínicos.	Requisito establecido en la legislación sanitaria. Derecho.		10
Permiso para el traslado, inhumación o exhumación de cadáveres humanos.	Derecho. Requisito establecido en la legislación sanitaria.		3
Permiso sanitario para embalsamador de cadáveres humanos.	Derecho. Requisito establecido en la legislación sanitaria.		6
Tarjeta de control sanitario para manejadores de alimentos.	Derecho. Requisito establecido en la legislación sanitaria.		3
II. DE LAS CONSTANCIAS DE CONDICIONES SANITARIAS Y VERIFICACIONES POR SOLICITUD			
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas para consumo inmediato dentro de estos. (Bares, cervecerías, centros nocturnos, hoteles y moteles con servicio al cuarto o servi-bar, y pulquerías; restaurantes, restaurant-bar, centros o clubes sociales, deportivos o recreativos, baños públicos, hoteles, moteles, establecimientos turísticos, salones de eventos y banquetes, cafés, billares, boliches, fondas, cenadurías, taquerías, antojerías y similares). (De los clasificados en las fracciones I y II del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).	Visita de Verificación Sanitaria para la expedición de opinión técnica para la venta de bebidas alcohólicas al copeo.		30
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos dedicados al almacenaje, venta, distribución y suministro de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar (almacenes, depósitos, destilerías, distribuidoras, tiendas de autoservicio, abarrotes, misceláneas, tendajones, licorerías, vinaterías, supermercados y minisuper). (De los clasificados en la fracción IV del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).	Visita de Verificación Sanitaria para la expedición de opinión técnica para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.		25
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo	Visita de Verificación Sanitaria para la expedición de opinión técnica para la venta de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos.		30

inmediato dentro de los mismos.(salones de fiestas, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, carriles para carreras de caballos, palenques móviles, centros de espectáculos culturales, artísticos y deportivos, bailes públicos, ferias estatales, regionales y municipales) (De los clasificados en la fracción III del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas)			
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos de giros competencia de la Autoridad Sanitaria excepto los dedicados a la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas.	Visita de verificación de condiciones sanitarias del establecimiento a solicitud del interesado.		13
Asesorías en materia de normatividad sanitaria a través de una visita de verificación.	Visita de verificación sanitaria con fines de asesoría a solicitud del interesado.		13
Visita de verificación para constatar la destrucción o inactivación de medicamentos no controlados o de productos nocivos para la salud.	Visita de verificación sanitaria para constatar la destrucción o inactivación de medicamentos, a solicitud del interesado.		15
Permiso Sanitario de Construcción en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios prestadores de servicios de salud del sector privado, por cada 5 camas censables.	Permiso sanitario de construcción otorgado a solicitud del interesado en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios prestadores de servicios de salud del sector privado, por cada 5 camas censables.		13
Permiso Sanitario de Construcción en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios privados y otros giros, por cada 10 metros de construcción.	Permiso sanitario de construcción otorgado a solicitud del interesado en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios privados y otros giros, por cada 10 metros de construcción.		5
III. CURSOS DE CAPACITACION A PETICION DE PARTE			
Capacitación a petición.	Asesorías en materia de normatividad sanitaria de establecimientos que en su proceso implique.		6
Cursos de capacitación a petición.	Capacitación para el cumplimiento de la normatividad sanitaria (a grupos de interés en tema especializado) costo por persona.		6
Capacitación. Asesorías, verificación y entrega de distintivo	Micro Empresa	300.00	
Capacitación. Asesorías, verificación y entrega de distintivo	Pequeña Empresa	750.00	
Capacitación. Asesorías, verificación y entrega de distintivo	Mediana Empresa	1.500.00	
Capacitación. Asesorías, verificación y entrega de distintivo	Gran Empresa	2,000.00	
IV.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA			
Determinación de coliformes totales en agua.	Determinación de coliformes totales en agua.		5

Determinación de coliformes fecales en agua.	Determinación de coliformes fecales en agua.		5
Búsqueda de vibrio cholerae en muestras ambientales.	Búsqueda de vibrio cholerae en muestras ambientales.		5
Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos.	Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos.		6
Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales.	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales.		5
Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales.	Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales.		7
Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos.	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos.		6
Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc.	Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc.		6
Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp.	Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp.		9
Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp.	Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp.		9
Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug).	Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug).		12
Determinación de staphylococcus aureus en alimentos.	Determinación de staphylococcus aureus en alimentos.		7
Búsqueda de listeria monocytogenes en queso.	Búsqueda de listeria monocytogenes en queso.		16
Búsqueda de salmonella en alimentos.	Búsqueda de salmonella en alimentos.		10
Donación de cepas.	Donación de cepas.		5
ph	ph		4
Turbiedad	Turbiedad		4
Sólidos Disueltos Totales.	Sólidos Disueltos Totales		11
Dureza Total en agua.	Dureza Total en agua		6
Cloruros en agua.	Cloruros en agua		6
Fluoruros en agua.	Fluoruros en agua		10
Arsénico en agua.	Arsénico en agua		7
Cadmio en agua.	Cadmio en agua		11
Plomo en agua.	Plomo en agua		11
Arsénico en orina.	Arsénico en orina		10
Plomo en sangre por absorción atómica.	Plomo en sangre por absorción atómica.		16
Yodatos en sal.	Yodatos en sal		9
Yoduros en sal.	Yoduros en sal		9
Fluoruros en sal.	Fluoruros en sal		10
Clembuterol	Clembuterol		21
Fierro en harina	Fierro en harina		10
Zinc en harina	Zinc en harina		10
Fluoruros en orina	Fluoruros en orina		10
Determinación de Mesofílicos aerobios en alimentos	Determinación de Mesofílicos aerobios en alimentos		4
Determinación de Mesofílicos aerobios en agua	Determinación de Mesofílicos aerobios en agua		4
Amiba de vida libre en agua de contacto	Amiba de vida libre en agua de contacto		8
Grado alcohólico	Grado alcohólico		8
Metanol en bebidas alcohólicas	Metanol en bebidas alcohólicas		21
Enterotoxina en quesos	Enterotoxina en quesos		20
Plomo en juguetes	Plomo en juguetes		16
Inhibidores en leche	Inhibidores en leche		12
Plaguicidas organoclorados en agua	Plaguicidas organoclorados en agua		34
Plaguicidas organofosforados en agua	Plaguicidas organofosforados en agua		34

Plaguicidas organoclorados en alimentos	Plaguicidas organoclorados en alimentos		34
Plaguicidas organofosforados en alimentos	Plaguicidas organofosforados en alimentos		34
Brucella en lacteos	Brucella en lacteos		34
Anticuerpos IgM anti VHA	Anticuerpos IgM anti VHA		4
Antígeno de superficie (Ags) HB	Antígeno de superficie (Ags) HB		5
Anticuerpos totales anti-VHC	Anticuerpos totales anti-VHC		6
Anticuerpos IgG anti-VIH 1 por Western blot.	Anticuerpos IgG anti-VIH 1 por Western blot.		20
Anticuerpos totales anti-VIH 1 y 2	Anticuerpos totales anti-VIH 1 y 2		5
Anticuerpos IgG anti-toxoplasma	Anticuerpos IgG anti-toxoplasma		6
Anticuerpos IgG anti-citomegalovirus	Anticuerpos IgG anti-citomegalovirus		6
Anticuerpos IgM anti-rubéola por ELISA	Anticuerpos IgM anti-rubéola por ELISA		10
Anticuerpos IgM anti-sarampión ELISA	Anticuerpos IgM anti-sarampión ELISA		10
Cultivos en general	Cultivos en general		5
Urocultivo con Antibiograma	Urocultivo con Antibiograma		5
Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	Coprocultivo (Salmonella, Shigella)		5
Hemocultivo con antibiograma	Hemocultivo con antibiograma		6
Aislamiento de Bordetella pertussis	Aislamiento de Bordetella pertussis		7
Exudado faríngeo	Exudado faríngeo		7
Cultivo de LCR	Cultivo de LCR		6
Cultivo de Punta de catéter	Cultivo de Punta de catéter		6
Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones diversas con Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)	Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones diversas con Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)		11
Rotavirus por inmunocromatografía	Rotavirus por inmunocromatografía		4
Diagnóstico de paludismo y tripanosomiasis (enfermedad de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa	Diagnóstico de paludismo y tripanosomiasis (enfermedad de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa		3
Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)	Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)		10
Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y Lowenstein-Jensen	Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y Lowenstein-Jensen		6
Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR) por Ziel-Neelsen	Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR) por Ziel-Neelsen		1
Cultivo y sensibilidad de fármacos de 1a línea por el método MGIT	Cultivo y sensibilidad de fármacos de 1a línea por el método MGIT		26
Rosa de bengala	Rosa de bengala		2
Perfil serológico de brucelosis	Perfil serológico de brucelosis		4
Inmunofluorescencia Directa para el Diagnóstico de Rabia	Inmunofluorescencia Directa para el Diagnóstico de Rabia		5
Determinación de anticuerpos IgG específicos para Rickettsia del grupo Tífico o del grupo de Fiebre Manchada.	Determinación de anticuerpos IgG específicos para Rickettsia del grupo Tífico o del grupo de Fiebre Manchada.		4
Diagnóstico del complejo tuberculosis por PCR	Diagnóstico del complejo tuberculosis por PCR		39
Diagnóstico de arbovirosis (dengue, zika y chikungunya) por RT-PCR	Diagnóstico de arbovirosis (dengue, zika y chikungunya) por RT-PCR		40
Diagnóstico de Sarampión por RT-PCR en Tiempo Real	Diagnóstico de Sarampión por RT-PCR en Tiempo Real		46
Diagnóstico de Rubeola por RT-PCR en Tiempo Real	Diagnóstico de Rubeola por RT-PCR en Tiempo Real		46

Diagnóstico de Tos Ferina por rRT-PCR	Diagnóstico de TOS Ferina por rRT-PCR		22
Diagnóstico de Rickettsiosis por rRT-PCR	Diagnóstico de Rickettsiosis por rRT-PCR		25
Diagnóstico de Influenza por rT - PCR en TIEMPO REAL	Diagnóstico de Influenza por rT - PCR en TIEMPO REAL		32
Diagnóstico de Coronavirus (SARS-COV2) por rT - PCR en TIEMPO REAL	Diagnóstico de Coronavirus (SARS-COV2) por rT - PCR en TIEMPO REAL		23
Diagnóstico de sífilis por Reaginina Plasmática Rápida (RPR)	Diagnóstico de sífilis por Reaginina Plasmática Rápida (RPR)		2
Diagnóstico de Leptospirosis por el Método de aglutinación microscópica (MAT)	Diagnóstico de Leptospirosis por el Método de aglutinación microscópica (MAT)		3
Detección de anticuerpos IgM contra el virus Dengue	Detección de anticuerpos IgM contra el virus Dengue		13
Detección de anticuerpos IgM contra el virus Chikunguya	Detección de anticuerpos IgM contra el virus Chikunguya		13
Detección de anticuerpos IgM contra el virus Zika	Detección de anticuerpos IgM contra el virus Zika		16
Diagnóstico de Rotavirus por ELISA	Diagnóstico de Rotavirus por ELISA		9
Prueba confirmatoria de Hepatitis C por Western Blot	Prueba confirmatoria de Hepatitis C por Western Blot		31
Determinación de antígeno de superficie NS1 Denguevirus	Determinación de antígeno de superficie NS1 Denguevirus		16
V. DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS			
Multas de la secretaria de salud (incluye multas ordenadas por el incumplimiento a las leyes generales y estatal de salud, sus reglamentos, Ley General para el Control del Tabaco y ley para la protección de personas no fumadoras en el Estado de San Luis Potosí, considerando la gravedad de la infracción, el daño producido, la capacidad socioeconómica de la infracción, el beneficio obtenido y la calidad de reincidente del infractor, podrán aplicarse el monto máximo de multa que establece la legislación sanitaria).	Sanción administrativa		1 Hasta 16 mil UMAS

13. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Programa Anual de Capacitación	Diplomado	De 5,000.00 a 30,000.00 por participante ¹ .	
	Cursos	De 0.00 a 5,000.00 por participante ² .	
	Talleres Intensivos	De 0.00 a 5,000.00 por participante ² .	
	Talleres Semi Intensivos	De 0.00 a 5,000.00 por participante ² .	
Domo Curioso, realidad virtual y Curioso Móvil.	Región Centro	4,800.00 por día.	

	Región Altiplano	5,800.00 por día.	
	Región Media	6,150.00 por día.	
	Región Huasteca	9,200.00 por día.	
Planetario Digital, realidad virtual y Curioso Móvil.	Región Centro	5,400.00 por día.	
	Región Altiplano	6,400.00 por día.	
	Región Media	6,750.00 por día.	
	Región Huasteca	9,800.00 por día.	
Realidad virtual.	Región Centro	3,500.00 por día.	
¹ En función del tamaño de la empresa y/o estudio socioeconómico y el costo del programa.			
² En función del costo del programa.			

14. Coordinación Estatal de Protección Civil

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
I. Por cursos de capacitación en materia de protección civil a petición de parte, se pagara por cada participante a excepción de asistencia y evaluación de simulacro.			
A. Asistencia y evaluación de simulacro de gabinete o de campo			5
II. De visitas de verificación para opinión técnica de conformidad con la Ley de bebidas alcohólicas			
A. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas para consumo inmediato dentro de estos.			
Para establecimientos con una superficie de hasta 50 m2 de construcción.	Ley estatal de bebidas alcohólicas		26
Para establecimientos con una superficie de hasta 50.01 m2 de construcción en adelante.	Ley estatal de bebidas alcohólicas		35
B. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar			
Para establecimientos con una superficie de hasta 50 m2 de construcción	Ley estatal de bebidas alcohólicas		18
Para establecimientos con una superficie de hasta 50.01 m2 de construcción en adelante	Ley estatal de bebidas alcohólicas		31
Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro o distribución de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos.	Ley estatal de bebidas alcohólicas		33
V. Autorización de registro como consultor externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil			
A. Autorización de registro como consultor externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.	Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí		107.5
B. Autorización de registro como consultor externo en conformación y capacitación de brigadas en primeros	Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí		104

auxilios, prevención y control de conatos de incendios, evacuación, búsqueda y rescate.			
C. Autorización de registro como consultor externo en análisis de riesgo o vulnerabilidad.	Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí		96.5
VI. Análisis de riesgo y vulnerabilidad			
A. Análisis de riesgo con o sin geo radar y emisión de opinión técnica (costo por metro lineal)			9
B. Análisis de riesgo con resistivímetro y emisión de opinión técnica (costo por metro lineal)			12
C. Dictamen de factibilidad hasta 50m2	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.		26
D. Dictamen de factibilidad más de 50.1 m2	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.		36
E. Opinión Técnica de Seguridad Preventiva en inmuebles públicos y privados que almacenen dentro de un establecimiento donde se resguarden, fabriquen o empleen materiales y/o residuos peligrosos.	Ley del sistema de Protección Civil del Estado de san Luis Potosí.		36
F. Opinión técnica de seguridad preventiva para instalaciones fijas y móviles que resguarden, transporten o empleen cualquier sustancia química, material y/o residuo peligroso.	Ley del sistema de Protección Civil del Estado de san Luis Potosí.		36
VII. Multas			
A. multas determinadas por la coordinación estatal de protección civil.		Editable de acuerdo a lo que determine la C.E.P.C	

15. Delegación Estatal de Relaciones Exteriores

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Trámite de expedición de pasaportes	Derecho estatal	280.00	

16. Dirección de Pensiones

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Hora estacionamiento	Cuota de recuperación por hora de uso de estacionamiento.		Hasta 0.14
Renta de cajón exclusivo estacionamiento	Cuota de recuperación mensual por uso de cajón exclusivo de estacionamiento en sótano, planta baja, primer piso y segundo piso.		Hasta 17.67
Renta de local comercial	Cuota de recuperación mensual por uso de local comercial ubicados en: Independencia 1025; Independencia 1035; Independencia 1045.		Hasta 115.00
Renta de despacho	Cuota de Recuperación mensual por uso de espacio destinado para despacho.		Hasta 85.00
Pase de acceso (TAG) de estacionamiento	Cuota de recuperación para reposición de pase de acceso (TAG) a estacionamiento.		Hasta 4.00

Credencial de afiliación a la Dirección de Pensiones	Cuota de recuperación para emisión o reposición de credencial de afiliación a la Dirección de Pensiones.		Hasta 1.00
Gastos de envío	Cuota de recuperación por motivo de gastos de envío de documentación diversa a Derechohabientes.		Hasta 6.00
Constancia de Antigüedad	Cuota de recuperación por emisión de constancia de antigüedad a afiliados.		Hasta 1.00

17. Guardia Civil Estatal

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Relación de conceptos, palabras nemotécnicas que motivan, las infracciones a la ley de tránsito del estado vigente.			
Falta de placa de identificación vehicular en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Falta de calcomanía de verificación anticontaminante en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Falta de engomado de vigente en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado.		4.00
Documentos alterados o falsificados	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Falta de licencia	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Falta de póliza de seguro vigente	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Falta de tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Falta de carta porte	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Circula con carga sin el permiso correspondiente	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Circular vehículo de dimensión mayor a la reglamentaria sin el permiso correspondiente	Ley de Tránsito del Estado.		4.00
Permiso para circular sin placas y sin tarjeta de circulación vencido	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Falta de permiso estatal para circular en zonas restringidas	Ley de Tránsito del Estado.		35.00
Falta de permiso estatal para circular sin placas y sin tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Falta de permiso para conducir en menor de edad	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Permiso falsificado en menor de edad y/o expedido por autoridad no facultada por la ley de tránsito del Estado.	Ley de Tránsito del Estado.		35.00
Permiso vencido en menor de edad	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Falta de placa en remolque	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Falta de una o dos placas	Ley de Tránsito del Estado.		35.00
Placas ocultas en el interior del vehículo	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Placas pintadas, rotuladas, dobladas o ilegibles	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Por portar placas vencidas y permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación a la vez	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Placas soldadas o remachadas	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Portar placas en lugar no destinado para ello	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Portar placas falsificadas	Ley de Tránsito del Estado.		90.00
Portar placas policiales en vehículos no autorizados	Ley de Tránsito del Estado.		90.00
Portar placas de demostración sin acreditar su uso	Ley de Tránsito del Estado.		50.00

Portar placas que no correspondan al vehículo	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Portar placas que no cumplan la norma oficial mexicana	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Portar placas vencidas	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
No contar con cinturón de seguridad	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
No usar cinturón de seguridad conductor y copiloto	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Por transportar menores de edad sin cinturón de seguridad asientos especiales en asiento posterior	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Usar claxon o cometas de aire en forma inmoderada	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Usar dispositivos de sonido exclusivos de vehículos de emergencia sin autorización	Ley de Tránsito del Estado.		40.00
Usar torretas de emergencia en vehículos no oficiales	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Falta de parabrisas o medallón	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Parabrisas o medallón estrellado que impida la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Portar en los cristales accesorio que impida la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Usar vidrios polarizados en color negro que obstruyan la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado.		40.00
Usar vidrios polarizados en unidad policiaca sin causa justificada	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Falta de herramienta indispensable para el cambio de llanta	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
No contar con banderolas o reflejantes para casos de emergencias	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Falta del lateral izquierda y/o derecha	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Falta de retrovisor interior	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Emitir luz diferente a la roja correspondiente en la parte posterior del vehículo	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Falta de cuartos o reflejantes	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Falta de luces de galibo a los costados y en la parte de atrás en vehículos de carga	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Falta de luces direccionales	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Falta de luces en remolque	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Falta de luces intermitentes	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Falta de luces rojas indicadoras de reflejantes	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Falta de luz parcial o total	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Falta de cambio de intensidad de la luz	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Hacer uso de dispositivos extras de iluminación que deslumbren o molesten a terceros	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Luz excesiva o faros desviados	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Portar luces de emergencia o torretas sin autorización	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Portar luces de estrobo sin autorización	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Abandono de vehículo en hecho de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Abandono de víctimas en hecho de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Chocar o participar en hecho de tránsito y causar daños	Ley de Tránsito del Estado.		25.00

Chocar o participar en hecho de tránsito y causar lesiones	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Chocar o participar en hecho de tránsito y causar muerte	Ley de Tránsito del Estado.		35.00
Chocar o abandonar pasaje	Ley de Tránsito del Estado.		40.00
Derribar personas con vehículo en movimiento	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Obstruir la superficie de rodamiento sin abanderamiento por emergencia	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Por ocasionar hecho de tránsito al obstruir la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.		45.00
Agredir física o verbal a los agentes de tránsito sin constituir lesiones	Ley de Tránsito del Estado.		55.00
Injuriar al agente de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		55.00
Circular dos o más en forma paralela	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Circular en área o lugares de uso exclusivo para peatones	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Circular en vías de flujo de circulación continua	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Circular fuera de ciclo vía cuando existan estas	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Circular fuera de la extrema derecha de la vía	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Circular sin detener la marcha cuando del vehículo de pasajeros desciendan o asciendan estos	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Circular sin precaución al dar vueltas a la derecha o seguir de frente cuando a su izquierda circule un vehículo automotor	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Llevar personas o carga que dificulte su visibilidad, su equilibrio o adecuado manejo	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Sujetarse a vehículos en movimiento	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Transportar bicicletas en vehículos sin asegurar estas	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Viajar dos o más personas no estando adaptadas para ello	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
Circular motocicletas o vehículos diseñados para competencia en arena o montaña sobre la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular en acera o lugares de uso exclusivo para peatones	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Circular en vías prohibidas	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Llevar personas o carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o su adecuado manejo	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
No usar casco protector en conductor o acompañante	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
No utilizar un carril de circulación al transitar sobre una vía	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Realizar actos de acrobacia en la vía pública y competencia de velocidad	Ley de Tránsito del Estado.		40.00
Sujetarse a vehículos en movimiento	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Viajar dos o más personas no estando adaptadas para ello	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Cargar o descargar fuera de horario establecido	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Circular vehículos pesados en zona restringida	Ley de Tránsito del Estado.		45.00

Transportar carga con exceso de dimensiones	Ley de Tránsito del Estado.		40.00
Transportar carga obstruyendo la visibilidad posterior, delantera o lateral	Ley de Tránsito del Estado.		40.00
Transportar carga pestilente o repugnante a la vista	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Transportar carga sin estar acondicionada o asegurada apropiadamente	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Transportar carga sobresaliente hacia atrás o hacia los lados sin autorización correspondiente	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Transportar carga a granel descubierta	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Utilizar la vía pública como terminal para vehículos de carga	Ley de Tránsito del Estado.		35.00
Abandono de vehículo en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Circular en sentido contrario	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular a exceso de velocidad	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Conducir vehículo temerariamente poniendo en peligro la seguridad de las personas y los bienes	Ley de Tránsito del Estado.		55.00
Cambiar de dirección o de carril sin precaución	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Circular con mayor número de personas que las señaladas en la tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Circular con menores de edad, objeto o animales adjunto al conductor y al volante	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Circular con personas en estribo	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular con puertas abiertas	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Circular a exceso de velocidad en zona escolar, hospital y mercados	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Circular con velocidad inmoderada	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Circular en vía pública con bandas de oruga maquinaria u objetos con peso excesivo	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Circular obstruyendo caravanas, columnas militares, desfiles cívicos o cortejos fúnebres	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular por carril contrario para rebasar	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular sin disminuir velocidad ante concentración de peatones	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Circular sin efectuar maniobra de vuelta desde carril derecho o izquierdo según sea el caso	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Circular sin guardar distancia de seguridad	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular sobre la banqueta, camellones, andadores o isletas	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Circular utilizando equipo de comunicación portátil o telefonía móvil sin que emplee el accesorio conocido como manos libres	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Circular vehículo de transporte público de pasajeros sin encender luces interiores cuando oscurezca	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Circular zigzagueando poniendo en peligro la circulación	Ley de Tránsito del Estado.		30.00

Circular vehículo en malas condiciones mecánicas	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Circular ambulancia y carros de bomberos con torreta funcionando sin el uso de la sirena correspondiente	Ley de Tránsito del Estado.		5.00
En reversa más de 10 metros sin precaución	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Entablar competencia de velocidad en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Intento de fuga	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Obstaculizar o impedir voluntariamente la circulación de vehículos, peatones y semovientes en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.		55.00
Obstaculizar o impedir voluntariamente la circulación o el paso a las ambulancias, patrullas, bomberos, convoyes militares o ferrocarril	Ley de Tránsito del Estado.		50.00
Por rebasar cuando se encuentre en cima, pendiente o en curva	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Por rebasar en línea continua	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Rebasar vehículo por el lado derecho o por el acotamiento	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Remolcar vehículos con cadenas o cuerdas	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Transitar siguiendo vehículo de emergencia en servicio	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Transportar personas en la parte exterior de carrocería o estribo	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Transportar personas en lugar destinado a la carga	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Acelerar innecesariamente el motor del vehículo	Ley de Tránsito del Estado.		6.00
Arrojar basura desde un vehículo en movimiento o estacionado	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Efectuar maniobra de vuelta prohibida en u	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Falta de precaución en vía principal	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Falta de precaución en vía de preferencia	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Manejar con aliento alcohólico apto para conducir	Ley de Tránsito del Estado.		35.00
Manejar con aliento alcohólico con ineptitud para conducir	Ley de Tránsito del Estado.		65.00
Manejar en estado de ebriedad	Ley de Tránsito del Estado.		125.00
No ceder el paso a vehículo que transita en sentido opuesto al efectuar maniobra de vuelta	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
No ceder el paso a vehículo que transita sobre glorieta	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
No ceder el paso al peatón al efectuar vuelta a la derecha	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
No disminuir velocidad al mínimo al aproximarse a un lugar donde este encendida una torreta roja o señales de emergencia	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
No obedecer indicaciones del agente de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
No permitir la preferencia de paso a ancianos o personas con discapacidad	Ley de Tránsito del Estado.		25.00

No realizar ascensos y descensos de pasajeros junto a la acera	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
No utilizar luces direccionales para indicar cambio de dirección	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Obstaculizar el tránsito de vehículos	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Obstruir a motocicletas su carril de circulación	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Obstruir bahía o parada de camiones	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Obstruir intersecciones cuando no hay espacio suficiente para avanzar	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Permitir conducir un vehículo de servicio público de transporte de personas a otra distinta al operador	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
Poner en movimiento vehículos sin precaución causando accidente	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Vehículo de transporte escolar sin equipo especial	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Estacionar a menos de tres metros de una esquina	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse en bahías de circulación para transporte urbano, colectivo y salidas y entradas de esta	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Estacionarse en bahías, rampas o estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad	Ley de Tránsito del Estado.		68.00
Estacionarse en doble fila	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Estacionarse vehículo en curva o cima, sin dispositivos de emergencia	Ley de Tránsito del Estado.		25.00
Estacionar vehículo en sitios autorizados para uso exclusivo de terceros	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Estacionar vehículo frente a instituciones bancarias con señalamiento	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Estacionar vehículo con causa de fuerza mayor sin los dispositivos de seguridad	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse al lado de guarniciones pintados de rojo o amarillo delimitados por la autoridad y tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse en batería o cordón en lugar no autorizado	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse en salida de vehículos de emergencia y entradas y salidas de hospitales	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse en lugares donde existan dispositivos electrónicos de cuota sin efectuar el pago correspondiente	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse en retorno	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse entre el acotamiento y la superficie de rodamiento	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Estacionarse fuera del límite permitido	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Estacionarse sobre área de ascensos y descensos de pasaje donde no exista bahía	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Estacionarse sobre un carril de contraflujo	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Exceder el tiempo permitido en el estacionamiento de cuota	Ley de Tránsito del Estado.		5.00

Falta de precaución al abrir la portezuela del vehículo causando accidente	Ley de Tránsito del Estado.		9.00
Estacionarse frente a entrada de cocheras	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Estacionarse frente a un hidrante	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
No utilizar un solo cajón con dispositivo electrónico de cuota	Ley de Tránsito del Estado.		8.00
Estacionarse obstruyendo la visibilidad de señales de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Estacionarse sobre la acera o banqueta al lado sobre un camellón o andador peatonal	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Estacionarse sobre un puente, túnel o estructura elevada	Ley de Tránsito del Estado.		18.00
Efectuar reparación de vehículos no motivada por una emergencia en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.		15.00
Efectuar reparaciones en la vía pública por talleres mecánicos sin autorización	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Dañar o destruir las señales de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		11.00
No obedecer indicaciones manuales del agente de tránsito	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
No obedecer las señales o en caso las indicaciones de promotores voluntarios de seguridad vial en escuelas, festividades o construcción o reparación de caminos	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
No obedecer semáforo en luz rojo	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
No obedecer señal de alto en cruce de ferrocarril	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
No obedecer señal de alto	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
No obedecer señal de altura libre restringida	Ley de Tránsito del Estado.		30.00
No obedecer señales de ceda el paso	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
No obedecer señal de prohibido circular de frente	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
No obedecer señal de prohibido el paso a vehículos pesados	Ley de Tránsito del Estado.		55.00
No obedecer señales de rebase prohibido	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
No obedecer señal de vuelta prohibida a la derecha	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
No obedecer señal de vuelta prohibida a la izquierda	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
No obedecer señalamiento restrictivo	Ley de Tránsito del Estado.		20.00
Escape abierto	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Exceso de humo contaminante en el escape	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Falta de escape	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Modificación al sistema original de escape que produzca ruido excesivo	Ley de Tránsito del Estado.		10.00
Utilizar equipo de sonido en la vía pública integrado al vehículo a un volumen que moleste al sistema auditivo	Ley de Tránsito del Estado		20.00
Por portar permiso para circular sin placas y sin tarjeta de circulación falsificado	Ley de Tránsito del Estado.		60.00
Realizar con el vehículo actividades que se encuentren reguladas por la ley	Ley de Tránsito del Estado.		60.00

de tránsito de transporte público de san Luis Potosí			
Permiso para circular sin placas y sin tarjeta de circulación para automóvil y camioneta	Ley de Tránsito del Estado.		5.20
Permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación para motocicleta	Ley de Tránsito del Estado.		5.20
Permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación para remolque	Ley de Tránsito del Estado.		5.20

18. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
*Cuota de recuperación por persona por curso de capacitación.	Curso de capacitación		De 0.9210 hasta 416
Cuota de recuperación copia de constancia.	Copia de constancia		De 2.5789 hasta 3.5
Cuota de recuperación copia de certificado.	Copia de certificado		2.5789 hasta 3.5
Cuota de recuperación del certificado de competencias laborales.	Certificado de competencias laborales		De 0.4158 hasta 18.42
Cuota de recuperación de evaluación por persona para certificación en competencias laborales.	Evaluación de certificación		De 12.47 hasta 36.84
Cuota de recuperación por renovación anual de estándar de competencia.	Renovación anual de estándar de competencia		De 45 hasta 90
Cuota de recuperación por renovación anual de centro evaluador.	Renovación anual de centro evaluador		De 58 hasta 300
Cuota de certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO por foja.	Copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos del ICATSLP		1.1
Copias fotostáticas simples de código, decretos, leyes y demás documentos que obren en archivos del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO del estado por foja.	Copias fotostáticas simples de códigos, decretos, leyes y demás documentos que obren en archivos del ICATSLP		0.02
* Cuota de Recuperación por persona por curso de capacitación (este costo podrá ser menor o mayor, en función de las necesidades y el convenio con las instituciones o empresas participantes y puede exentarse según la condición socioeconómica del capacitando)			

19. Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Búsqueda de documentos	Derechos de búsqueda de documentos que obren en los archivos		5 por búsqueda
Certificación de copias	Certificación de fotocopia de documento tamaño carta u oficio que obren en los archivos		5 por foja
Certificación de planos	Certificación de fotocopia de plano que obren en los archivos		30 por certificación
Costo de escrituración	Honorarios notariales para la elaboración de escritura pública		80 por lote a escriturar
Deslinde de predios	Determinación de los límites de un predio mediante coordenadas UTM		50 por predio

Emisión de primer orden de escrituración	Instrucción a notaria para la elaboración de escritura pública		5 por orden
Emisión de segunda orden de escrituración	Instrucción a notaria para la elaboración de escritura pública		10 por orden
Expedición de constancias	Expedición de constancia de trámite seguido ante el Organismo		10 por constancia
Expedición de copias de planos	Entrega de fotocopia simple de plano que obre en los archivos		30 por plano
Expedición de copias simples	Entrega de fotocopia simple de documento que obre en los archivos		1 por foja
Ficha técnica	Expedición de ficha técnica de lote que contiene ubicación, identificación, medidas y colindancias		5 por ficha
Fotocopia tamaño carta u oficio	Servicio de fotocopiado de documento carta u oficio		1 por foja
Liberación de reserva de dominio	Instrucción a notaria pública para elaboración de liberación de reserva de dominio		8 por liberación
Marcación de puntos	Marcación de puntos de medida derivados de levantamiento a cinta		5 por punto
Trámite de primer cesión de derechos	Autorización de la solicitud de transmisión de derechos		5 por trámite
Trámite segunda cesión de derechos	Autorización de la solicitud de transmisión de derechos por segunda ocasión		10 por trámite
Venta de bases de licitación	Entrega de las bases de participación y obtención del derecho a participar en el proceso de licitación debiendo cubrir los requisitos establecidos en la convocatoria		50 por base
Verificación de medidas de lote	Verificación física de medidas de lote mediante levantamiento a cinta		10 por lote
Visita de verificación de lote	Verificación física de las características de un lote		10 por lote
Concepto	Descripción	Metro cuadrado m2	
Lote (terreno) Uso Mixto	Lote Comercial	m2	
Lote (terreno) Uso Mixto Fideicomiso URB	Lote Comercial	m2	

20. Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHSL Canal 9

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cápsula 20"	Transmisión	De 0.00 hasta 602.00	
Cápsula 30"	Transmisión	De 0.00 hasta 900.00	
Cápsula 40"	Transmisión	De 0.00 hasta 1,209.00	
Cápsula 1'	Transmisión	De 0.00 hasta 1,542.00	
Cápsula 2'	Transmisión	De 0.00 hasta 2,056.00	

Cápsula 3'	Transmisión	De 0.00 hasta 2,570.00	
Cápsula 5'	Transmisión	De 0.00 hasta 2,955.00	
Mención en Vivo 40"	Por parte de los conductores	De 0.00 hasta 964.00	
Mención en Vivo 1'	Video de apoyo y cintillo	De 0.00 hasta 1,157.00	
Cintillo sencillo programa 20"	En pantalla durante el programa	De 0.00 hasta 463.00	
Patrocinio presentación programa 5"	Cortinilla de entrada y salida	De 0.00 hasta 643.00	
Patrocinio presentación programa 10"	Cortinilla de entrada y salida	De 0.00 hasta 1,285.00	
Patrocinio de Sección 5"	Cortinilla de entrada y salida	De 0.00 hasta 386.00	
Patrocinio de Sección 10"	Cortinilla de entrada y salida	De 0.00 hasta 643.00	
Presencia de marca en vivo 5"	Presencia producto o servicio	De 0.00 hasta 1,928.00	
Presencia de marca en vivo 8"	Presencia producto o servicio	De 0.00 hasta 2,955.00	
Entrevista en vivo 4'	En el estudio con imágenes de apoyo	De 0.00 hasta 1,542.00	
Entrevista en vivo 8'	En el estudio con imágenes de apoyo	De 0.00 hasta 2,056.00	
Entrevista grabada en punto de venta 8'	En locación con postproducción	De 0.00 hasta 3,212.00	
Producción programa grabado 26"	Producción completa sin transmisión	De 0.00 hasta 12,849.00	
Entrevista y 2 números musicales 3'	En estudio	De 0.00 hasta 4,497.00	
Tiempo Aire sin producción 26"	Transmisión, no incluye producción	De 0.00 hasta 3,212.00	
Tiempo Aire sin producción 52"	Transmisión, no incluye producción	De 0.00 hasta 5,782.00	
Transmisión en vivo estudios 26"	Personal y equipo técnico	De 0.00 hasta 8,994.00	
Transmisión programa grabado en estudio 26"	Personal y equipo técnico	De 0.00 hasta 6,425.00	

Unidad Móvil (grabación) 1hr	Personal y equipo técnico	De 0.00 hasta 9,017.00	
Circuito Cerrado 1hr	Personal y equipo técnico	De 0.00 hasta 12,877.00	
Renta Foro	Solo espacio	De 0.00 hasta 10,301.00	
Renta Foro	Espacio, Iluminación, Personal y Equipo Técnico	De 0.00 hasta 16,738.00	
Realización Spot	Producción y postproducción	De 0.00 hasta 2,448.00	
Realización cápsula 4'	Producción y postproducción	De 0.00 hasta 3,607.00	
Transfer	Incluye material	De 0.00 hasta 643.00	

21. Instituto Estatal de Infraestructura Fisica Educativa

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Prestación de Servicios por validación y supervisión de obra	Prestación de servicios por validación y supervisión de obra	3% Sobre el monto de la obra.	

22. Instituto Estatal de Ciegos

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
DERECHOS			
Cuota al 100%			
Inscripción	Cuota de recuperación	310.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	230.00	
Cuota al 75%			
Inscripción	Cuota de recuperación	260.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	175.00	
Cuota al 50%			
Inscripción	Cuota de recuperación	180.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	120.00	
Cuota al 25%			
Inscripción	Cuota de recuperación	85.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	70.00	
PRODUCTOS			
Regleta de Plástico	Material didáctico	170.00	
Punzón de oreja	Material didáctico	105.00	
Bastón de Aluminio	Material didáctico	330.00	

23. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuota de Recuperación		De 0.00 a 10,000.00	

24. Instituto Potosino de Bellas Artes

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Grupos representativos	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Danza	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Exploración de las Artes	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Fotografía	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Literatura	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Música	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Teatro	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Talles de Artes Visuales	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Técnico Profesional Instrumentista Ejecutante	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller Especial	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Verano	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Taller de Cine	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 100.00 a 3,000.00	
Reposición de Credencial	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	100.00	
Constancia	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	100.00	
Renta semestral locker	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	200.00	
Examen Extraordinario Carrera Técnico Profesional Instrumentista Ejecutante	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	250.00	
Examen de Admisión a Carrera Técnico Profesional Instrumentista Ejecutante	Cuota de recuperación	400.00	
Proyectos especiales con empresas, universidades, ONG, etc.	Dentro y fuera de las instalaciones del IPBA	De 1,000.00 a 100,000.00	
Visitas guiadas	Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa e Instituto Potosino de Bellas Artes	De 00.00 a 20.00	

Impresiones	Cuota de recuperación por impresión en prensa de grabado	50.00	
Salones	Cuota de recuperación por presentación	De 1,000.00 a 3,000.00	
Explanada del Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 300.00 a 3,000.00	
Sala de Teatro del IPBA	Cuota de recuperación por presentación	De 1,000.00 a 3,000.00	
Sala de Conferencias del IPBA	Cuota de recuperación por presentación	De 1,000.00 a 3,000.00	
Teatro del Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa	Cuota de recuperación por presentación de lunes a viernes	De 4,500.00 a 12,000.00	
Teatro del Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa	Cuota de recuperación por presentación de sábado a domingo	De 5,500.00 a 14,000.00	
Teatro del Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa	Cuota de recuperación por presentación de compañías emergentes locales lunes a viernes	500.00	
Galería Antonio Rocha Cordero del IPBA	Cuota de recuperación por presentación	De 1,000.00 a 3,000.00	
Donativos	Becas	De 1,000.00 a 4,000.00	
Donativos	Especie o efectivo	De 1,000.00 a 100,000.00	
Boletos para espectáculos	Artísticos o culturales	De 00.00 a 500.00	
Espacio para cafetería en el IPBA	Arrendamiento por mes	De 2,000.00 a 5,500.00	
Taller en línea	Cuota de recuperación Enero – Junio Julio - Diciembre	De 50.00 a 2,000.00	
Gastos de titulación	Cuota de recuperación	3,600.00	
1.- Sin costo el uso del teatro del teatro del centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa para efectuar eventos artísticos que generen contenido de interés para la agenda cultural del Instituto Potosino de Bellas Artes, previa autorización de la Dirección General.			
2.- El costo del uso del teatro del centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa para eventos institucionales públicos de Gobierno del estado, puede variar o tener gratuidad, previa autorización de la Dirección General.			

25. Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Unidad deportiva Adolfo López Mateos			
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento sin fines de lucro (sin venta de boletaje).	Por evento	11,495.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento sin fines de lucro.	Por evento	18,150.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento con fines de lucro.	Por evento	42,350.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento deportivo sin fines de lucro para sector privado para partido.	Por hora	605.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, renta de espacio para asociaciones, academias, RENADE y sector	Por hora	484.00	

educativo para partido o entrenamiento.			
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate con luz.	Por hora	379.50	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate sin luz.	Por hora	264.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate para sector privado.	Por mes	3,960.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por mes	1,980.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 1 con luz.	Por partido	1,848.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 1 sin luz.	Por partido	847.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 2 con luz.	Por partido	1,478.40	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 2 sin luz.	Por partido	726.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 3 con luz.	Por partido	1,355.20	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 3 sin luz.	Por partido	726.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 con luz, para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por partido	862.40	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 sin luz, para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por partido	442.75	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 sin luz (sábado y domingo), para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por partido	632.50	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 con luz para sector privado y usuarios en general (duración 2:30 hrs.).	Por partido	1,518.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 sin luz para sector privado y usuarios en general (duración 2:30 hrs.).	Por partido	759.00	
Unidad deportiva Adolfo López Mateos, campo de softbol 1 o 2 con luz para asociaciones, ligas y sector educativo (duración 2.30 hrs).	Por partido	1,138.50	
Unidad deportiva Adolfo López Mateos, Renta por colocación de stand para venta durante el desarrollo de algún evento, espacio de 3 X 3 mts.	Por evento	605.00	
Unidad deportiva Adolfo López Mateos, campo de softbol 1 o 2 sin luz para asociaciones, ligas y sector educativo (duración 2.30 hrs).	Por partido	506.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 sin luz para asociaciones, academias,	Por evento	369.60	

RENADE y sector educativo para entrenamiento (duración 2 hrs.).			
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de béisbol sin luz para sector privado y usuarios en general (duración 2:30 hrs.).	Por partido	2,217.60	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de béisbol sin luz para asociaciones, academias, RENADE, sector educativo y ligas (duración 2 hrs.).	Por partido	1,452.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Estacionamiento.	Por evento	12,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Estadio 20 de Noviembre, evento lucrativo.	Por evento	154,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Estadio 20 de noviembre, Renta de espacio para evento musical y/o concierto musical con fines de lucro. Incluye un día previo para montaje y otro día posterior para desmontaje.	Por evento	154,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Pista de hockey con luz.	Por hora	242.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Pista de hockey sin luz.	Por hora	121.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Auditorio Miguel Barragán, renta para llevar a cabo eventos de exhibición, competencia o clasificatorios organizados por el sector privado y mediante pago de inscripciones y/o boletaje.	Por hora	1,089.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Auditorio Miguel Barragan, renta para llevar a cabo eventos de exhibición, competencia o clasificatorios organizados por el sector público, Asoc. Dep., sector educativo y mediante pago de inscripciones y/o boletaje.	Por hora	968.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Estadio 20 de Noviembre, Renta de días adicionales para montaje o desmontaje del evento.	Por día	8,470.00	
Gimnasio López Mateos, Inscripción Gimnasio.	Por año	150.00	
Gimnasio López Mateos, Gimnasio.	Por mes	316.25	
Gimnasio López Mateos, Gimnasio INAPAM.	Por mes	242.00	
Gimnasio López Mateos, Campamento de verano	Cuota de recuperación	hasta 1,100	
Unidad Deportiva José López portillo			
Unidad Deportiva José López Portillo, Canchas de frontón.	Gratuito	Gratuito	
Unidad Deportiva José López Portillo, Pista de atletismo.	Gratuito	Gratuito	
Unidad Deportiva José López Portillo, Explanada con canchas de basquetbol.	Gratuito	Gratuito	

Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 sector privado con luz.	Por hora	605.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 sector privado sin luz.	Por hora	363.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo con luz.	Por hora	302.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo sin luz.	Por hora	181.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio, evento lucrativo.	Por hora	1,210.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio, evento no lucrativo.	Por hora	605.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio, evento alto impacto.	Por hora	1,815.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	302.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	242.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio con luz para sector privado.	Por hora	363.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio sin luz para sector privado.	Por hora	302.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Área de combate.	Por hora	484.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de baile.	Por hora	242.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Gimnasio, Inscripción y anualidad.	Por año	-	
Unidad Deportiva José López Portillo, Gimnasio, Mensualidad.	Por mes	302.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Box, Inscripción.	Por año	121.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Box, Mensualidad.	Por mes	242.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo (por cancha).	Por hora	181.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo (por cancha).	Por hora	121.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol con luz para sector privado (por cancha).	Por hora	242.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol sin luz para sector privado (por cancha).	Por hora	181.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol, Evento no lucrativo.	Por hora	302.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol, Evento lucrativo.	Por hora	605.00	

Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de Voleibol, Evento de alto impacto.	Por hora	907.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Campamento de verano.	Por niño(a)	968.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Inscripción y anualidad Alberca.	Por año	121.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Clases de natación 2 días por semana.	Por mes	302.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Clases de natación 3 días por semana.	Por mes	423.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Clases de natación 5 días por semana.	Por mes	544.50	
Unidad Deportiva José López Portillo, Reposición de credencial.	Por evento	60.50	
Centro de Alto Rendimiento			
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	484.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul con luz para sector privado y usuarios en general.	Por hora	726.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	363.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul sin luz para sector privado y usuarios en general.	Por hora	544.50	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de fútbol sin luz para evento no lucrativo.	Por 2 horas	De 900.00 hasta 1,200.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de fútbol para evento lucrativo.	Por evento	De 7,000 hasta 25,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de fútbol para evento no lucrativo.	Por evento	De 5,000.00 hasta 12,500.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, Inscripción y anualidad.	Por año	150.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, público en general.	Por mes	379.50	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, paquete cónyuge.	Por mes	632.50	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, paquete 3 personas.	Por mes	834.90	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, Estudiantes menores de 24 años.	Por mes	316.25	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn, Inscripción y anualidad.	Por año	150.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn.	Por mes	379.50	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn, paquete de 3 personas.	Por mes	950.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento deportivo no lucrativo.	Por evento	3,025.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento deportivo lucrativo.	Por evento	6,050.00	

Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario.	Por mes	181.50	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por equipo (hasta 25 personas).	Por mes	3,025.00	
Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (esquina Juegos Olímpicos hasta caseta de cobro).	Por evento	12,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Renta por colocación de stand para venta durante el desarrollo de algún evento, espacio de 3 X 3 mts.	Por evento	605.00	
Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalinas, colchones, etc.) para evento escolar.	Por hora	506.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción Gimnasio INAPAM.	Por evento	69.58	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio INAPAM.	Por mes	190.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción Spinn INAPAM.	Por evento	69.58	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM.	Por mes	190.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción Pista INAPAM.	Por evento	69.58	
Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM.	Por mes	100.00	
Centro de Alto Rendimiento, Reposición de credencial	Por evento	65.00	
Alberca Mariano Arista, Renta de alberca.	Por hora	3,420.00	
Alberca Mariano Arista, Inscripción.	Por año	150.00	
Alberca Mariano Arista, Reposición de credencial.	Por evento	90.00	
Alberca Mariano Arista, Cambio de horario.	Por evento	60.00	
Alberca Mariano Arista, Clase individual.	Por evento	150.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 1 día a la semana.	Por mes	410.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana.	Por mes	552.81	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana.	Por mes	698.28	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana.	Por mes	872.85	
Alberca Mariano Arista, Clases 1 día a la semana INAPAM.	Por mes	194.81	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana INAPAM.	Por mes	278.30	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana INAPAM.	Por mes	333.96	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana INAPAM.	Por mes	417.45	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana Bebes.	Por mes	626.78	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana Bebes.	Por mes	710.27	

Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana cuota paquete familiar (1er. persona).	Por mes	552.81	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	414.92	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	277.04	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana cuota paquete familiar (1er. persona).	Por mes	698.28	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	523.71	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	349.14	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana cuota paquete familiar (1er. persona).	Por mes	872.85	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	655.27	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	417.45	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	400.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	510.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	650.00	
Alberca Mariano Arista, Renta de locker para usuarios de la Alberca "Mariano Arista" 1 mes.	Por mes	150.00	
Alberca Mariano Arista, Renta de locker para usuarios de la Alberca "Mariano Arista" 4 meses.	Cuatrimestral	450.00	
Alberca Mariano Arista, Clases de natación para Deporte Adaptado y personas con capacidades diferentes.	Por mes	250.47	
Alberca Mariano Arista, Constancia.	Por evento	50.00	
Alberca Mariano Arista, Inscripción paquete natación con Gimnasio López Mateos.	Anual	220.00	
Alberca Mariano Arista, Paquete natación con Gimnasio López Mateos, 2 días a la semana.	Por mes	680.02	
Alberca Mariano Arista, Paquete natación con Gimnasio López Mateos, 3 días a la semana.	Por mes	819.17	
Alberca Mariano Arista, Paquete natación con Gimnasio López Mateos, 5 días a la semana.	Por mes	986.15	
Alberca Mariano Arista, Equipo de competencia	Por mes	667.92	
Unidad Deportiva Montecillo			

Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Montecillo		-	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana Bebés.	Por mes	712.25	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 3 días a la semana Bebés.	Por mes	807.13	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana, cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	451.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana, cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	301.13	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación, 5 Días a la semana, cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	712.25	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación, 2 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	451.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación, 5 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	712.25	
Unidad Deportiva Montecillo, Constancia de práctica deportiva.	Por evento	34.38	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 5 días a la semana cuota paquete familiar (3era. persona en adelante).	Por mes	474.38	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 3 días cuota paquete empresarial (10 personas mínimo).	Por mes	569.25	
Unidad Deportiva Montecillo, Deporte Adaptado y personas con capacidades diferentes.	Por mes	284.63	
Unidad Deportiva Satélite			
Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite		-	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado.	Por hora	350.00	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado.	Por hora	490.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado.	Por hora	430.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo.	Por hora	430.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento no lucrativo.	Por hora	370.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento de alto impacto.	Por hora	370.00	

Unidad Deportiva Satélite, Campo de fútbol con luz.	Por partido	1,518.00	
Unidad Deportiva Satélite, Campo de fútbol sin luz.	Por partido	772.20	
Unidad Deportiva Satélite, Cancha fútbol rápido.	Por hora	126.50	
Unidad Deportiva Satélite Cancha Fútbol Rápido para llevar a cabo torneos y ligas	Por hora	181.50	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio para evento no lucrativo.	Por hora	1,232.00	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio para evento lucrativo.	Por hora	2,450.00	
Unidad Deportiva Satélite, Gimnasio de Box.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva Satélite, Deporte Adaptado y personas con capacidades diferentes.	Por mes	250.47	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana Bebes.	Por mes	626.78	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 3 días a la semana Bebes.	Por mes	710.27	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	396.88	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana cuota paquete familiar (3er. persona en adelante).	Por mes	264.99	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 5 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	626.78	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	396.88	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 5 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	626.78	
Unidad Deportiva Satélite, Constancia de práctica deportiva.	Por evento	30.25	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 5 días a la semana cuota paquete familiar (3era. persona en adelante).	Por mes	417.45	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 3 días cuota paquete empresarial (10 personas mínimo).	Por mes	500.94	
Unidad Deportiva Satélite, Cancha de tenis	Por hora	55.00	
Deporte Adaptado, Campamento de verano Deporte Adaptado.	Por niño(a)	De 150.00 hasta 1,100.00	
Centro de Alto Rendimiento, Reposición de credencial	Por evento	60.50	
Centro de Alto Rendimiento, Constancia	Por evento	30.25	
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja con luz para asociaciones, academias, Renade y Sector Educativo	Por hora	484.00	

Centro de Alto Rendimiento, Duela azul con luz para asociaciones, academias, Renade y Sector Educativo	Por hora	484.00	
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja con luz para sector privado y público en general	Por hora	726.00	
Centro de Alto Rendimiento, Duela azul con luz para sector privado y público en general	Por hora	726.00	
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja sin luz para asociaciones, academias, Renade y Sector Educativo	Por hora	363.00	
Centro de Alto Rendimiento, Duela azul sin luz para asociaciones, academias, Renade y Sector Educativo	Por hora	363.00	
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja sin luz para sector privado y público en general	por hora	544.05	
Centro de Alto Rendimiento, Duela azul sin luz para sector privado y público en general	Por hora	544.05	
Centro de Alto Rendimiento, Salón amarillo	Por hora	165.00	
Centro de Alto Rendimiento, Sala A	Por hora	132.00	
Centro de Alto Rendimiento, Sala B	Por hora	165.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de futbol sin luz para evento no lucrativo	Por 2 horas	988.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de futbol para evento lucrativo	Por evento	24,200.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de futbol para evento no lucrativo	Por evento	12,100.00	
Centro de Alto Rendimiento, ½ campo de futbol sin luz para evento no lucrativo	Por 2 horas	484.00	
Centro de Alto Rendimiento, ¼ campo de futbol sin luz para evento no lucrativo	por 2 horas	242.00	
Centro de Alto Rendimiento, ¾ campo de futbol sin luz para evento no lucrativo	Por 2 horas	726.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción gimnasio	Anual	139.15	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio público general	Por mes	363.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio paquete cónyuge	Por mes	605.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio paquete familiar (familiares directos)	Por mes	798.60	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio Cuota estudiantes o menor de 24 años	Por mes	302.50	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción INAPAM gimnasio	Por mes	139.15	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio INAPAM	Por mes	181.50	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio + pista paquete	Por mes	495.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio visita	Por 2 horas	60.50	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio + Spinn paquete	Por mes	660.00	

Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio + pista paquete INAPAM	Por mes	245.50	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción spinn	Anual	139.15	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn público general	por mes	363.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn paquete 3 personas	Por mes	907.50	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción INAPAM spinn	por mes	139.15	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM	Por mes	181.50	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn súper clase	Por 2 horas	60.50	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo	Por evento	3,025.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo	Por evento	6,050.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista	Anual	139.15	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario	Por mes	181.50	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas	Por mes	3,025.00	
Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar	Por hora	484.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM	Anual	139.17	
Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM	Por mes	90.75	
Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas	Por 2 horas	181.50	
Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual	Por 2 horas	60.50	
Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro)	Por evento	13,200.00	
Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento	Por día	605.00	
Unidad Deportiva José López Portillo - Box	Por mes	200.00	
Unidad Deportiva José López Portillo - Alberca	Por evento	1,800.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (5 días a la semana)	Por mes	520.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (3 días a la semana)	Por mes	410.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (2 días a la semana)	Por mes	300.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Estacionamiento	Por evento / Para ventas (por hora)	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo - Explanada	Por evento / Para ventas (por evento)	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Carriles Alberca	Renta (por hora carril)	300.00	

Ya que se cuenta con una maestra certificada en Spinning y 6 bicicletas	Por mes (2 horas al día de lunes a viernes)	275.00	
---	---	--------	--

26. Instituto Potosino de la Juventud

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Uso de Alberca (Evento especial y/o único ingreso)	La cuota de recuperación es por persona que ingrese a la alberca. Incluye 1 hr distribuida de la siguiente manera: 50 minutos de uso y 10 minutos para desalojar y recoger pertenencias.		Hasta 1.64 por hora
Cuota anual de mantenimiento por uso de alberca	La cuota de mantenimiento únicamente tiene validez durante la duración del Ejercicio Fiscal correspondiente.		Hasta 2.83
Uso de Alberca de 2 hasta 5 has/días	Incluye hasta 20 horas mensuales, o su equivalente a 5 horas por semana a elegir por parte del usuario en función a horarios, disponibilidad y número máximo de usuarios por grupo y/u horario permitido (25 personas máximo por grupo y/u horario).		Hasta 6.80
Cancha de Pasto para entrenamiento continuo (1/2 y/o terreno completo) sin iluminación - modalidad de hasta 16 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de cancha y 10 minutos para desocupar). NO incluye uso de Media Luna. En caso de detectar el uso de cancha completa y/o no respetar los horarios estipulados, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 27 por hora
Cancha de Pasto para entrenamiento continuo (1/2 y/o terreno completo) con iluminación - modalidad de hasta 16 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de cancha y 10 minutos para desocupar). El costo contempla iluminación a partir de las 18:00 has. NO incluye uso de Media Luna. En caso de detectar el uso de cancha completa y/o no respetar los horarios estipulados, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 36 por hora
Oreja de Cancha de Pasto (Media Luna) - modalidad de hasta 16 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de oreja de cancha y 10 minutos para desocupar). En caso de detectar el		Hasta 12.22 por hora

	uso completo de la cancha, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		
Auditorio Techado Sin Luz para entrenamiento, torneo, ligas entre y/o actividades continuas entre otros - modalidad de hasta 20 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a sábado en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de auditorio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 32.54 por hora
Auditorio Techado Con Luz (a partir de las 18:00 has.) para entrenamiento, torneo, ligas entre otros - modalidad de hasta 20 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a sábado en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de auditorio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 39.17 por hora
Auditorio Techado para evento especial y/o único - modalidad por hora	Incluye 1 hora con servicios básicos (luz, conexión a corriente eléctrica y uso de baños de instalaciones). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados, se les negará el acceso y/o renta de los espacios (uso de instalaciones) para futuras ocasiones.		Hasta 8.40 por hora
Salones de Usos Múltiples 1, 2 y 3 - Modalidad de hasta 20 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a sábado en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de espacio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el correcto del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 8.13
Salones de Usos Múltiples 1, 2 y 3 - Modalidad exclusividad por convenio (horario libre)	Horario libre de lunes a sábado respetando horarios de apertura y cierre de Instalaciones (no incluye mantenimiento, rehabilitación, limpieza ni reparaciones de cualquier índole. Estos deberán ser cubiertos por el arrendatario). El mal uso del espacio arrendado, ocasionará rescisión del contrato.		Hasta 39.61 por hora
Salón de Usos Múltiples 4 - Modalidad exclusividad por convenio (horario libre)	Horario libre de lunes a sábado respetando horarios de apertura y cierre de Instalaciones (no incluye mantenimiento, rehabilitación, limpieza ni reparaciones de cualquier índole. Estos deberán ser cubiertos		Hasta 48.80

	por el arrendatario). El mal uso del espacio arrendado, ocasionará rescisión del contrato.		
Auditorio Cultural para uso de actividades recreativas para eventos únicos y/o especiales - Modalidad por hora	Incluye 1 hora con servicios básicos (luz, conexión a corriente eléctrica y uso de baños de instalaciones). Únicamente para eventos especiales cuya realización es única o de cierta duración en horas. En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el correcto uso del espacio, se les negará el acceso y/o renta de los espacios (uso de instalaciones) para futuras ocasiones.		Hasta 6.75
Auditorio Cultural para uso de actividades recreativas - Modalidad de hasta 20 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de espacio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el correcto uso del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 8.14 por hora
Oficinas al interior del Centro Poder Joven Zona 360, Zona Interactiva y Zona Tic, y Casa del Emprendedor - Modalidad de hasta 20 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales a calendarizar de lunes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de espacio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el uso correcto del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 18.82 por hora
Area de Cafetería	El costo es mensual, respetando horarios de apertura y cierre de Instalaciones de lunes a domingo (no incluye mantenimiento, rehabilitación, limpieza ni reparaciones de cualquier índole). Incluye Servicios Básicos: electricidad y agua. En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el uso correcto del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 58.35
Camping de Verano horario 9:00 - 14:00 horas	A realizarse en función al periodo vacacional escolar que se fije por las autoridades correspondientes.		Hasta 16.63
Camping de Verano horario extendido 8:00 - 15:00 horas	A realizarse en función al periodo vacacional escolar que se fije por las autoridades correspondientes. El horario extendido abarca una hora antes de recepción de niños y una hora posterior al horario estándar para ser recogidos por los padres de familia y/o tutores.		Hasta 19.60

Valla y/o Espacio para Publicidad	El costo es mensual y varía según medida y/o espacio.		Hasta 42.44
Bodegas de Almacenamiento	El costo es mensual.		Hasta 7.10
Cuota de Recuperación por curso de manejo	Horarios, grupos y días a establecer por parte de la Subdirección de Bienestar y Servicios a la Personas Jóvenes.		Hasta 5.66
Cuota de Recuperación por cursos en convenio con ICAT	Cursos impartidos por el ICAT en el Instituto Potosino de la Juventud mediante convenio.		Hasta 14.15
Cuota de Recuperación cursos y talleres de Casa del Emprendedor	Cursos y talleres impartidos en el Instituto Potosino de la Juventud por los que se cobran solo cuotas de recuperación.		Hasta 28.30

27. Instituto Tecnológico Superior de Ébano

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripción		436.00	
Inscripción		1,936.00	
Reinscripción		1,936.00	
Pago Extemporáneo		242.00	
Constancia de estudios		43.00	
Constancia de créditos		43.00	
Constancia de residencias		43.00	
Constancia de calificaciones		43.00	
Carta de buena conducta		60.00	
Constancias especiales (VISA, TRABAJO, SS)		60.00	
Constancia para servicio social		60.00	
Reposición de constancia de liberación de Servicio Social		60.00	
Examen de segunda oportunidad		73.00	
Kardex		61.00	
Carta pasante		303.00	
Certificado Parcial		303.00	
Certificado de Licenciatura		500.00	
Protocolo de titulación		5,200.00	
Reprogramación de acto de recepción profesional		1,210.00	
Reposición de credenciales (alumnos y personal de ITSE)		85.00	
Resello		36.00	
Servicios de fotocopiado		1.00	
Servicios de impresión blanco/negro		2.00	
Otros		0.00	
Papelería		0.00	

28. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripción modalidad escolarizada	Cobro para aspirantes en la modalidad escolarizada.	1,000.00	
Preinscripción modalidad mixta	Cobro para aspirantes en la modalidad mixta.	1,200.00	

Inscripción modalidad escolarizado	Cobro a los alumnos de primer semestre en la modalidad escolarizada.	2,500.00	
Inscripción modalidad mixta	Cobro a los alumnos de primer semestre en la modalidad mixta.	2,700.00	
Reinscripción modalidad escolarizado	Cobro a los alumnos de segundo semestre en adelante en la modalidad escolarizada.	2,500.00	
Reinscripción modalidad mixta	Cobro a los alumnos de segundo semestre en adelante en la modalidad mixta.	2,750.00	
Cuota extemporánea	Cobro por realizar pagos en fechas fuera de las estipuladas por el plantel.	315.00	
Constancia de estudios sin calificaciones	Documento que acredita la situación escolar del alumnado (Concepto aplicable para la expedición de boletas de calificaciones del semestre, e impresión del kárdex para uso en trámites de convalidación y traslado a otras instituciones).	70.00	
Constancia de estudios con calificaciones	Documento que acredita la situación escolar del alumno (a) y contiene su historial académico (Concepto aplicable para la expedición de kárdex de calificaciones).	100.00	
Constancia de titulación	Documento oficial que avala que el egresado ha cumplido de manera satisfactoria con todo el proceso de titulación y el documento se encuentra en proceso de expedición ante la DEP.	100.00	
Carta de presentación de servicio social	Documento emitido por la institución para presentar al alumnado que cumple con los requisitos para iniciar su servicio social.	50.00	
Constancia de liberación de servicio social	Documento en donde se acredita el cumplimiento de servicio social	100.00	
Duplicado de constancia de liberación de servicio social	Emisión por segunda ocasión (o más) en donde se acredita el cumplimiento de servicio social.	158.00	
Credencial oficial	Documento que identifica a la persona como alumno (a) inscrito en el ITSRV.	100.00	
Duplicado de credencial oficial	Reposición de credencial oficial de alumno (a).	158.00	
Credencial de biblioteca	Documento que identifica a la persona como usuario del centro de información del ITSRV.	50.00	
Duplicado de credencial de biblioteca	Reposición de credencial de biblioteca.	53.00	
Certificado	Documento oficial en el que se declara oficialmente que una persona ha acreditado un programa o plan de estudios determinado.	300.00	
Carla pasante	Documento oficial que avala la conclusión del programa de estudios, otorgando el nombramiento de estudiante pasante, expedido a solicitud del interesado.	300.00	
Certificado parcial	Documento que se tramita cuando no se cubre el total de asignaturas del plan de estudios de un programa académico.	300.00	

Protocolo de titulación	Ceremonia formal en la cual el egresado recibe la validación de su formación académica por parte de la institución, representada por un jurado debidamente constituido.	6,500.00	
Curso de Titulación	Cursos especiales de actualización que se ofrecen a egresados del ITSRV.	8,000.00	
Curso propedéutico	Curso que se imparte a los aspirantes a ingresar a los diferentes programas, en donde se da a conocer el modelo educativo y del cual se emite una evaluación. Ingreso	600.00	
Curso de verano	Cursos de regularización que se ofrece al alumnado para acreditar una materia de su plan de estudios.	15,000.00	
Cursos externos	Son cursos de capacitación y/o educación continua que se imparten por personal del instituto dirigido a externos o interesados.	16,000.00	
Convalidación de estudios	Es el proceso que permite validar o reconocer estudios cursados en el extranjero u otra institución educativa, con la finalidad de: Continuar estudios del nivel superior.	400.00	
Equivalencia de Estudios	Proceso mediante al cual se hacen equiparables entre si los estudios realizados en instituciones del sistema Educativo Nacional diferentes a las adscritas al TecNM.	400.00	
Cargo bibliotecario	Pago por incumplimiento en la entrega de libros al centro de información del ITSRV. (Cargo progresivo por día).	5.00	
Nivel de inglés	Es el pago que hace el alumno(a) para cursar cada nivel de inglés.	1,000.00	
Curso de Inglés externo	Es la cuota de recuperación por nivel de inglés cursado por externos en periodos ofertados durante el año.	1,300.00	
Curso de inglés en plataforma	Es el pago que hace el alumno (a) para cursar de manera virtual el inglés, un solo pago por 11 niveles.	6,000.00	
Examen de ubicación de inglés	Es un examen que se aplica para conocer el nivel de inglés con el que cuenta el/la alumno(a) de traslado o externo (no aplica para alumnado de nuevo ingreso).	150.00	
Examen extraordinario de inglés	Es un examen que se aplica como segunda oportunidad de un examen parcial no aprobado.	158.00	
Examen 4 habilidades de inglés.	Es un examen que se aplica al alumnado para determinar si tienen el nivel académico necesario de las 4 habilidades para acreditar el idioma inglés.	4,000.00	
Constancia de acreditación de inglés	Es el documento que acredita que el alumnado tiene el nivel de inglés necesario para concluir con sus trámites de titulación de acuerdo a la normatividad académica aplicable.	150.00	
Duplicado de constancia de acreditación de inglés	Es el documento emitido por segunda ocasión a solicitud del alumnado por	210.00	

	caso de extravío, que acredita el cumplimiento de la lengua inglesa.		
Libro de inglés	Es el material didáctico utilizado como complemento para las clases de inglés.	500.00	
Extensión de licencia en plataforma	Pago por la renovación de licencia de uso de plataforma para cursar niveles de inglés	1,000.00	
Concesión de cafetería	Cobro por concesión de cafetería. Correspondiente a contrato por semestre.	36,000.00	
Concesión de centro de copiado	Cobro por concesión de centro de copiado. Correspondiente a contrato por semestre.	12,000.00	
Cuota externa por incubación de proyectos	Asesoramiento del ITSRIOVERDE en proyectos externos.	2,500.00	
Otros ingresos	Dependiendo de la naturaleza del evento se cobrará una cuota de recuperación.	-	
Tarifa Transportec	Cuota de recuperación por apoyo de transporte a alumnos.	-	

29. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Ficha de preinscripción.	(Derecho a examen de admisión) aspirantes de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.		8.93
Ficha de preinscripción modalidad mixta.	(Derecho a examen de admisión) aspirantes de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.		8.93
Cursos varios para estudiantes.	(Ofimática, nivelación, propedéuticos, etc.) Costo por hora. Alumnos de nuevo ingreso.		1.19 a 3.13
Aportación bimestral, reinscripción modalidad mixta.	No incluye cursos de inglés.		33.61
Aportación semestral de 1er. Semestre.	(No incluye cursos de inglés) alumnos de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.		44.44
Solicitud de convalidación/equivalencia.	Aspirantes de otras instituciones de educación superior que desean ingresar al ITSSLP, C y requieren convalidación de materia. Única ocasión al ingreso		9.76
Convalidación / equivalencia.	Alta de materias por convalidación o equivalencia. Única ocasión al ingreso.		15.28
Curso de verano (por materia).	Alumnos del ITSSLP, C Anual, dependiendo el número de créditos de la materia y alumnos inscritos.		19.83
Fotocopia blanca/negro hoja tamaño carta u oficio.	Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento	1.20	
Renta de casillero. (incluye préstamo de candado)	Alumnos del ITSSLP, C Por semestre.		0.92
Aportación semestral para reinscripción.	A partir de 2º. Semestre y/o alumnos que ingresan por convalidación o equivalencia de materias (no incluye cursos de inglés) alumnos de 2º. Semestre en adelante. Semestral		40.15
Aportación semestral para reinscripción.(incluye inglés Bloque A)	Alumnos que ingresaron en la generación 2019 y posteriores. (incluye los de traslado)		44.49

Pérdida de candado para casillero.	Alumnos del ITSSLP, C Por evento		0.87
Multa por atraso en la entrega de ejemplares en el centro de información.	(Por día hábil de atraso). Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento		0.46
Constancia de estudios.	(Sin calificaciones ni horario). Alumnos del ITSSLP, C Por evento.		0.82
Carta de buena conducta.	Alumnos del ITSSLP, C Por evento.		0.87
Constancia de estudios.	C/ calificaciones o c/horario o Kardex. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento		1.10
Baja definitiva.	Alumnos del ITSSLP, C Por evento.		5.43
Semestre en baja temporal.	Alumnos del ITSSLP, C Semestral.		2.67
Bimestre en baja temporal.	Alumnos del ITSSLP, C Semestral.		1.75
Reposición de credencial.	Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento.		1.75
Certificado parcial.	Alumnos del ITSSLP, C. Por evento.		19.25
Duplicado de certificado de materias.	Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento		5.61
Titulación.	(incluye original de título profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro de información (de listado definido). Egresados que realizarán protocolo de titulación al concluir al 100% el modelo educativo.		81.60
Constancia de cédula profesional en trámite.	Egresados (una vez aprobado el protocolo de titulación y siempre y cuando no hayan recibido su cédula) por evento.		0.87
Trámite extemporáneo de conceptos anteriores.	Todos los trámites con fechas establecidas del calendario escolar.		10% sobre el valor de la aportación original
Cambio de modalidad.	Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de modalidad presencial a mixta o viceversa a la misma carrera		3.59
Cambio de modalidad con convalidación.	Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de modalidad presencial a mixta o viceversa a una carrera diferente.		6.35
Cambio de carrera.	Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de carrera a partir de 2o. semestre.		5.98
Reposición de archivo electrónico de cédula.	Alumnos titulados que desean recuperar su archivo de cédula electrónica.		3.77
Salida lateral.	La Salida Lateral se les autoriza a los estudiantes adscritos que hayan acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios.		5.71
Modificación de cambio de horario.	Alta o baja de materias después del proceso de reinscripción.		1.38
Aportación de alumnos para eventos especiales.	Alumnos del itsslp con fechas establecidas del calendario escolar. Por evento		2.02 a 12.98
Aportación de externos para eventos especiales.	Ciudadanía en general interesada en eventos especiales organizados por el itsslp. Por evento		2.02 a 12.98

Curso de inglés. Alumnos bloque a	Del itsslpc. Por curso		5.43
Curso de inglés. Alumnos bloque b	Del itsslpc. Por curso		5.43
Curso de inglés. Egresados bloque a	Del itsslpc. Por curso		9.11
Curso de inglés. Egresados bloque b	Del itsslpc. Por curso		9.11
Curso de inglés. Personal externo bloque a.	Por curso.		16.48 a 25.69
Curso de inglés. Personal externo bloque b	Por curso.		16.48 a 25.69
Curso de inglés de negocios.	Por nivel.		112.18 a 183.19
Examen inglés TecNM.	Alumnos del itsslpc. Por evento		8.19
Examen Toefl.	Pagadero al tipo de cambio del día de la operación		50 dlls.
Examen de ubicación Cambridge.	Todos los interesados. Por evento		4.51
Preparación Oxford.	Todos los interesados. Por evento		26.61
Examen Oxford.	Todos los interesados. Por evento		11.88
Licencia en línea tkt.	Todos los interesados. Por evento		30.53
Titulación maestría en ciencias de la educación.	Egresados del programa que realizarán protocolo de titulación.		127
Titulación especialización.	Egresados del programa. Egresados que realizarán protocolo de titulación.		94.18
Inscripción.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Semestral		105.22
Curso propedéutico posgrado.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Por evento		40.52
Inscripción especialización diseño mecatrónica.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Única ocasión al ingreso.		102.57
Aportación semestral. Especialización en diseño mecatrónica.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Semestral		120.88
Renta de sala de juntas.	Por día.		9.11 a 16.48
Renta de audiovisual.	Por día.		29.38 a 33.06
Renta de salón.	Por día.		15.56 a 21.09
Renta de laboratorio.	Por día.		26.61 a 41.54
Renta de centro de cómputo.	Por día.		32.14 a 41.35
Renta de Cancha Deportiva Institucional	Por día.		3.22 a 4.60
Café básico por persona.	Por evento.		0.55
Café plus 1. Por persona.	Por evento.		0.88
Café plus 2. Por persona.	Por evento.		1.29
Promocionales. Artículos varios según catálogo disponible.	Por pieza.		1.19 a 6.53
Educación continua. Curso con contenidos y herramientas básicas de la ingeniería.	Por hora.		5.43 a 33.06
Educación continua. Curso técnico especializado.	Por hora.		5.43 a 33.98

Servicios técnicos y tecnológicos. Desarrollo de proyecto tecnológico contra requerimiento.	Por hora.		6.35 a 60.69
Unidad de vinculación y transferencia de tecnología. Desarrollo científico y tecnológico de soluciones integrales hechas a la medida del cliente.	Por hora.		6.35 a 60.69
Publicación en revista capital intelectual.	Externos 200.00 por autor hasta 600.00 por artículo. Internos		7.46
Duplicado de recibo BANCARIO/OFICIAL.	Duplicado de recibo BANCARIO/OFICIAL.		0.82

30. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripción	Es el pago de derecho de la ficha de preinscripción para aspirantes (incluye examen de evaluación al ingreso). Única ocasión al ingreso.	900.00	
Inscripción	Aportación del primer semestre para estudiantes de nuevo ingreso y traslado estudiantil (incluye credencial institucional, biblioteca virtual y seguro de accidentes personales escolares).	2,950.00	
Reinscripción	Aportación semestral por reinscripción a partir del segundo semestre y estudiantes que ingresan por convalidación (incluye biblioteca virtual y seguro de accidentes personales escolares).	2,300.00	
Cuota extemporánea	Cuota por concepto de retraso en pago de reinscripción.	300.00	
Constancia de estudios, créditos, lenguas extranjeras (niveles o módulos), terminación, titulación, tutorías, actividades complementarias	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes.	80.00	
Constancia con promedio	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes con el promedio al último semestre cursado.	100.00	
Constancia de calificaciones con promedio	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes y contiene historial académico con promedio.	110.00	
Constancia de no inconveniencia por traslado o movilidad	Aportación por concepto de expedición de documento que valida que no existe inconveniencia para el traslado o movilidad de un estudiante a otra IES.	110.00	
Reposición de credencial para estudiantes	Cuota por concepto de reposición de credencial de estudiantes por extravío.	200.00	
Certificado parcial de materias	Aportación por concepto de expedición de documento legal que acredita el avance académico del/la estudiante.	700.00	
Certificado electrónico	Aportación por trámite de documento que certifica que el/la estudiante ha concluido la totalidad de materias del plan de estudios.	700.00	
Trámites de titulación	Cuota de recuperación por el proceso que realizan los/las egresados/as para obtener su grado de licenciatura, el cual	7,000.00	

	incluye: carta de no inconveniencia, acto protocolario, acta de examen profesional y trámite de registro de título y donación de libro al Centro de Información.		
Reprogramación de acto protocolario	Cuota de recuperación por reprogramación de acto protocolario por motivos no imputables al Instituto.	3,500.00	
Nivel del Programa Nacional de Lenguas Extranjeras y Lenguas Maternas	Pago por concepto de cursar un nivel del Programa de Lenguas Extranjeras y Lenguas Maternas trimestral (45 hrs).	800.00	
Convalidación de estudios	Aportación por trámite de equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las instituciones adscritas al TecNM, que le permita al estudiante transitar de un plan de estudios a otro que se encuentre vigente (única ocasión al ingreso).	450.00	
Salida Lateral	Aportación por concepto de expedición de documento que comprueba las competencias profesionales alcanzadas por el/la estudiante en el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., con la finalidad de que le permita ejercer sus competencias en el sector productivo y de servicios.	350.00	
Cursos de Verano	Cuota de recuperación por cursar asignaturas que permiten a el/la estudiante regularizarse o adelantar materias.	1,188.00 los de 48 hrs. 1,540.00 los de 64 hrs. 1,898.00 los de 80 hrs. 2,257.00 los de 96 hrs.	
Congreso Nacional de Ingenierías	Cuota de recuperación por concepto de conferencias y talleres impartidos en el Congreso de Ingenierías.	600.00	
Baja definitiva	Aportación por trámite que se realiza a solicitud del estudiante al causar baja del Instituto.	300.00	
Retraso en la entrega de bibliografía	Multa por día hábil de atraso en la entrega de un ejemplar al Centro de Información.	10.00	
Servicios externos	Cuota por hora de cursos y talleres impartidos al sector productivo.	350.00	
Uso de autobús	Cuota de recuperación diaria por concepto de uso de autobús (no incluye diésel, aditivos, ni viáticos de chofer).	10,000.00	
Comedor	Cuota de recuperación mensual por concepto uso de espacio de comedor.	1,000.00	
Papelería	Cuota de recuperación mensual por concepto de uso de espacio de papelería y fotocopiado.	3,000.00	
Instalaciones	Cuota de recuperación diaria por concepto de uso de instalaciones para	6,000- 10,000.00	

	congresos o eventos especiales externos.		
Constancia de acreditación de Lenguas Extranjeras y/o Lenguas Maternas	Cuota de recuperación por expedición de documento que acredita el programa de Lenguas Extranjeras y/o Lenguas Maternas para fines de titulación.	200.00	
Examen de ubicación de inglés	Cuota por concepto de examen que se aplica para conocer el nivel de inglés con que cuenta el/la estudiante.	800.00	
Examen oral de inglés	Cuota por concepto de examen que complementa las certificaciones que evalúan solo dos habilidades.	800.00	
Curso intensivo del Programa Nacional de Lenguas Extranjeras	Cuota por concepto de cursar un nivel del programa Nacional de Lenguas Extranjeras en un periodo de un mes (45 horas).	1,800.00	
Curso de nivelación de inglés	Cuota por concepto de curso y el examen que evalúa las 4 habilidades del idioma inglés, diseñado para estudiantes y/o egresados que no cumplieron con el plan de 10 niveles.	5,000.00	
Curso a externos de inglés	Cuota por concepto de curso de 5 módulos de 90 horas cada uno, dirigido a jóvenes y adultos. (Mínimo grupos de 10 participantes).	5,000.00	
Traducción de textos a otra lengua / idioma	Cuota de recuperación por concepto de traducción de texto a otra lengua / idioma. (máximo 250 palabras)	1,000.00 porcuartilla.	
Examen de inglés	Cuota por aplicación de un examen a estudiantes para determinar si tienen el nivel académico necesario para la acreditación del Programa de Lenguas Extranjeras.	5,000.00	
Libros de Inglés	Cuota por concepto de la adquisición de libros de inglés.	De 600.00 a 650.00	
Cursos de preparación para certificaciones	Cuota por concepto de curso para buscar certificaciones en Oxford, Cambridge, otros).	5,000.00	
Biblioteca virtual	Aportación anual para acceder y consultar la biblioteca virtual (aplica para estudiantes que obtienen becas de alto rendimiento académico, cultural, cívico y deportivo).	20.00	
Seguro de accidentes personales escolares	Aportación anual para seguro de accidentes personales escolares (aplica para estudiantes que obtienen becas de alto rendimiento académico, cultural, cívico y deportivo).	150.00	
Constancias especiales	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes con requerimientos especiales o validación de documentos académicos.	150.00	
Reimpresión o reenvío de certificado electrónico y/o título	Aportación por la reimpresión o reenvío de certificado electrónico parcial o completo.	100.00	
Equivalencia de estudios	Aportación para la emisión de la resolución por la cual se declaran equiparables los estudios realizados en Instituciones de Educación Superior	2,500.00	

	con reconocimiento oficial, con los planes y programas de estudio de las Instituciones adscritas al TecNM.		
Constancia y duplicado de liberación de servicio social	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita el cumplimiento del servicio social prestado por el/la estudiante.	100.00	
Carta de presentación de Residencia Profesional	Aportación por concepto de expedición de carta de presentación a los diferentes sectores, para la realización de la Residencia Profesional de los/las estudiantes que cumplen con los requisitos correspondientes.	80.00	
Playera institucional	Cuota por concepto de venta de playera promocional del Instituto.	120.00 a 250.00	
Lapicero institucional	Cuota por concepto de venta de lapicero promocional del Instituto.	30.00- 100	
Folder institucional	Cuota por concepto de venta de folder promocional del Instituto.	30.00	
Cilindro institucional	Cuota por concepto de venta de cilindro promocional del Instituto.	120.00 a 200.00	
Llavero institucional	Cuota por concepto de venta de llavero promocional del Instituto.	30.00 a 180.00	
Campamento "Mis vacaciones en el TEC"	Cuota por concepto de inscripción al Campamento de actividades deportivas y recreativas para niños y jóvenes.	250.00	
Carrera Atlética	Cuota por concepto de inscripción a carrera atlética	350.00	
Cafetería	Cuota de recuperación mensual por concepto concesión de cafetería.	5,000.00	
Renta de sala audiovisual	Cuota de recuperación diaria por concepto de uso de sala audiovisual para eventos externos.	3,000.00	
Camisa institucional	Cuota por concepto de venta de camisa promocional del Instituto.	500.00	
Playera Polo institucional	Cuota por concepto de venta de playera promocional del Instituto.	400.00	
Agenda institucional	Cuota por concepto de venta de agenda promocional del Instituto.	300.00	
Libreta institucional	Cuota por concepto de venta de libreta promocional del Instituto.	50.00 a 250.00	
Tazas y Termos institucionales	Cuota por concepto de venta de tazas y termos promocionales del Instituto.	120.00 a 200.00	
Paraguas	Cuota por concepto de venta de paraguas promocional del Instituto.	160.00 a 300.00	
Copia simple	Cuota por concepto de hoja simple para la reproducción de la información solicitada. El ITST otorgará de manera gratuita las primeras 20 hojas.	1.50	
Copia certificada	Cuota por concepto de hoja certificada para la reproducción de la información solicitada.	25.00	
Disco compacto CD-R o DVD	Cuota por concepto de disco compacto CD-R o DVD necesario para la reproducción de la información solicitada. Cuando el solicitante aporte el medio en el que será almacenada la	11.00	

	información, la reproducción será totalmente gratuita.		
Envío de la información a domicilio	Cuota por conceptos de costo de envío a domicilio de la información solicitada, el cual depende de los siguientes factores: destino al que será remitida la información, volumen y peso del envío, prestador del servicio de mensajería y tipo de servicio solicitado (ordinario o urgente).	400.00 a 1,000.00	
Espacios pequeños institucionales	Cuota de recuperación diaria por concepto de uso de espacios pequeños en las instalaciones del ITST, para instituciones gubernamentales o empresas con convenio (para eventos no lucrativos).	Sala audiovisual: 1,000.00 Aula: 500.00	

31. Instituto Temazcali Prevención y Rehabilitación

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Consulta Exenta	Consulta	0.00	
Cuota de recuperación consulta A	Consulta	70.00	
Cuota de recuperación consulta B	Consulta	100.00	
Cuota de recuperación consulta C	Consulta	120.00	
Cuota de recuperación consulta D	Consulta	170.00	
Cuota de recuperación consulta E	Consulta	270.00	
Unidad de Día Exento	Internamiento	0.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día A	Internamiento	8,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día B	Internamiento	14,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día C	Internamiento	20,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día D	Internamiento	26,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día E	Internamiento	38,000.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 1	Exento	0.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 2	1 Sustancia	160.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 3	5 Sustancias Empresa	550.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 4	5 Sustancias Particular	650.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 5	DIF	500.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 6	Portación + Fentanilo	500.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 7	4 Sustancias SCT-Transportistas	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 8	3 Sustancias Empresas	450.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 9	5 Sustancias Seguridad Pública	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 10	5 Sustancias Control + Fentanilo	150.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 11	5 Sustancias Control	130.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 12	5 Sustancias Servicio Público	450.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 13	5 Sustancias COBACH	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 14	6 Sustancias medidas cautelares / convenios	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 15	5 Sustancias (casas de asistencia)	200.00	
Cuota de recuperación por Cursos de Capacitación A	Cursos de capacitación	350.00	
Cuota de recuperación por Cursos de Capacitación B	Cursos de capacitación	550.00	
Cuota de recuperación por platica preventiva	Platica preventiva (1 HORA)	1,600.00	

Cuota de recuperación Grupos Terapéuticos	Grupos Terapéuticos	40.00	
Cuota de recuperación Constancia	Constancia	100.00	
Cuota de recuperación reposición de carnet	Reposición de carnet	50.00	
Cuota de recuperación Copia Fotostática	Copia Fotostática		0.02
Cuota de recuperación Certificación de documento clínico	Certificación de documento clínico		1.10

32. Junta Estatal de Caminos

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cruzamiento aéreo y subterráneo			112.60
Acceso e introducción marginal sobre el derecho de vía	Por proyecto		17% sobre costo del proyecto
Introducción de cableado para la Telecomunicación (Aluminio, fibra óptica, cobre, etc.)	Por km o fracción		337.79
Obras de drenaje o colectores pluviales	Por proyecto		17% sobre costo del proyecto
Tendido de línea eléctrica posteria de concreto	Por km o fracción		264.94
Tendido de línea de comunicaciones de posteria de madera	Por km o fracción		198.70
Tendido de línea eléctrica de transmisión de alta tensión, Torres o posteria tronónica de altas especificaciones	Por km o fracción		397.40
Colocación o renovación de anuncios sobre derecho de vía y/o proximidad tipo pantalla led o tipo televisiva	Pago anual		12.00 por m2 por cara
Colocación o renovación de anuncios sobre derecho de vía y/o proximidad tipo unipolar, tipo bandera y cartelera	Pago anual		4.00 por m2 por cara
Colocación o renovación de señal tipo rombo o señalética vial	Pago anual		39.74
Colocación o renovación de estanquillos u objetos móviles	Pago anual		39.74
Extensión de constancias			9.94
Avalúos de partes viales y expedición de carta perdón			14.57
Expedición de convenios	Pago anual		39.74
Revisión de proyecto	Pago único		59.61
Cobro por daños a señalética y/o guarniciones, así como objetos dentro del derecho de vía cobro por daños a señalética y/o guarniciones, así como objetos dentro del derecho de vía.			De acuerdo Valuación Comercial vigente

33. La Casa de las Artesanías del Estado de San Luis Potosi

Código	Producto	Costo	
		Minimo	Máximo
		Pesos	Pesos
23203000025C	Abanico de colores de ixtle	58.50	60.43
23203000022T	Abanico de ixtle	37.70	38.94

2280800001T	Adorno para la pared (portallaves)	351.00	362.58
22813000003C	Ajo miel frasco	253.50	261.87
22813000009C	Ajonjolí garapiñado	46.80	48.34
43601000001C	Alcancia mediana de barro blanco	253.50	261.87
42303000001T	Alcancia venado doble pame	371.80	384.07
22806000012C	Alhajero Ángel (hoja de maíz)	282.10	291.41
22806000006C	Alhajero concha pewter	211.90	218.89
22806000008C	Alhajero cuadro pewter	105.30	108.77
23903000020T	Alhajero de corazón palma	287.30	296.78
22303000001T	Alhajero de pino chico	104.00	107.43
22806000015C	Alhajero estrella pewter	132.60	136.98
23203000002T	Alhajero ixtle mini	26.00	26.86
22806000011C	Alhajero redondo con piedra	143.00	147.72
22813000003T	Almendras garapiñadas	39.00	40.29
21003000002T	Ángel grande capa hoja de maíz	280.80	290.07
12003000003C	Ángel grande capa hoja de maíz	304.20	314.24
210030000150C	Ángel grande sencillo hoja de maíz	234.00	241.72
12003000002C	Ángel grande sencillo hoja de maíz	253.50	261.87
21003000001T	Ángel mini de hoja de maíz	78.00	80.57
22806000019C	Anillero cactus de pewter	116.44	120.28
22806000005C	Anillero cactus pewter	140.40	145.03
22806000001C	Anillero cisne liso pewter	123.50	127.58
22806000018C	Anillero elefante pewter	123.50	127.58
22806000002C	Anillero french pool pewter	117.00	120.86
22806000003C	Anillero Sawyer pewter	123.50	127.58
23203000018T	Anillo de ixtle	10.40	10.74
2280400027C	Anillo plata dicróico	712.40	735.91
22804000001T	Anillo plata luna	713.58	737.13
22804000002T	Arete chico vidrio	354.90	366.61
22804000025C	Arete broquel decorado	89.70	92.66
22804000027C	Arete broquel decorado	88.40	91.32
40304000001T	Arete capullo de seda	114.40	118.18
22804000028C	Arete grande de filigrana plata	1,014.00	1,047.46
22804000012C	Arete largo	120.90	124.89
22804000018C	Arete largo	120.90	124.89
2280400029C	Arete largo dicróico	483.60	499.56
22804000019C	Arete largo plata	484.22	500.20
40304000001C	Aretes capullo de seda	114.40	118.18
23203000072T	Aretes de ixtle	23.40	24.17
23211000011C	Aretes de ixtle	84.50	87.29
4320300000T	Aretes de palma	119.60	123.55
23204000007C	Aretes del rebozo	422.50	436.44
22804000026C	Aretes mini	295.75	305.51
40304000008C	Aretes tejido capullo de seda	135.20	139.66
22813000004C	Azúcar mascabada	84.50	87.29
43601000002C	Azucarera de barro blanco	253.50	261.87
22805000001C	Baby shark alcancia chica	253.50	261.87
12003000015C	Balero chico madera	84.50	87.29

2281300014C	Barra de amaranto	23.40	24.17
24301000080C	Base redonda	101.40	104.75
24301000079C	Batea minera barro negro	143.00	147.72
23207000090T	Baúl cedro de madera grande	6,500.00	6,714.50
23207000028T	Baúl de mezquite sin base	4,829.50	4,988.87
22809000001C	Baúl grande café tunas	1,318.20	1,361.70
23209000002C	Baúl grande nacimiento	811.20	837.97
23209000003C	Baúl grande rosas	811.20	837.97
232070000002T	Baúl grande taraceado de mezquite	3,250.00	3,357.25
23207000002C	Baúl oficio de pino	4,732.00	4,888.16
2320900005C	Baúl rojo calavera	374.40	386.76
23209000004C	Baúl rosa piñata	405.60	418.98
22810000001C	Billetera caballero	421.20	435.10
30211000051T	Blusa azul de gancho	1,248.00	1,289.18
403110000001T	Blusa bordada tener	895.70	925.26
40311000021T	Blusa bordada de niña	702.00	725.17
40311000073T	Blusa bordada nahual y tener	642.20	663.39
402110000000T	Blusa bordada tener	895.70	925.26
41103000005C	Blusa de malla	676.00	698.31
30211000055T	Blusa de gancho niña	1,134.90	1,172.35
41103000006T	Blusa de manta bordada	591.50	611.02
22211000006C	Blusa manga corta malla	728.00	752.02
22211000007T	Blusa manga larga malla	972.40	1,004.49
40311000000T	Blusa manta bordada	972.40	1,004.49
40311000069T	Blusa manta bordada tener	811.20	837.97
41211000009C	Blusa niña ángeles	436.80	451.21
40311000033T	Blusa talla 32 bordado náhuatl	591.50	611.02
40311000032T	Blusa talla 34 bordado náhuatl	591.50	611.02
40311000031T	Blusa talla 38 bordado náhuatl	591.50	611.02
40211000100T	Blusa típica de colores	468.00	483.44
40311000010T	Blusa típica flores mediana	213.62	220.67
40311000089T	Blusa típica rosa	756.60	781.57
40311000041C	Blusa verde manta	912.60	942.72
40311000030T	Blusas talla 36 bordado náhuatl	591.50	611.02
40311000038T	Blusas talla 40 bordado náhuatl	585.00	604.31
24301000074C	Boca chica no.1 barro negro	975.00	1,007.18
24301000033C	Boca chica no.5	169.00	174.58
24301000043C	Boca chica no.6	104.00	107.43
24301000066C	Boca chica no.6	195.00	201.44
24301000042C	Boca chica no.7	149.50	154.43
24301000048C	Boca no.6	163.80	169.21
22813000041C	Bolita de tamarindo individual	5.20	5.37
232030000088T	Bolsa con flor	156.00	161.15
411020008	Bolsa bordada tener	312.00	322.30
31111000013T	Bolsa bordada tener	219.70	226.95
30311000025T	Bolsa bordada tener	760.50	785.60
31111000028T	Bolsa bordada tener	1,014.00	1,047.46
40311000075T	Bolsa bordada tener	566.80	585.50

4391100001T	Bolsa bordada náhuatl	445.90	460.61
40311000091T	Bolsa bordada negra	624.00	644.59
40311000009T	Bolsa c/ flores bordada tener beige	1,757.60	1,815.60
33703000011T	Bolsa c/tapa pame	371.80	384.07
22810000021T	Bolsa calendario azteca	803.40	829.91
4020300006T	Bolsa chica bordada	583.70	602.96
23211000107C	Bolsa chica de rebozo	422.50	436.44
337030000072C	Bolsa chica pame	422.50	436.44
441030000021T	Bolsa clinera bordada	1,014.00	1,047.46
232110000109C	Bolsa con cierre	169.00	174.58
232110000074C	Bolsa con cierre de rebozo	169.00	174.58
22810000009T	Bolsa de conejo	445.90	460.61
22810000151C	Bolsa de dama	1,267.50	1,309.33
232110000147C	Bolsa de dama	2,028.00	2,094.92
232110000148C	Bolsa de dama	1,267.50	1,309.33
228100000149C	Bolsa de dama negra con defecto	936.00	966.89
25503000001T	Bolsa de ixtle de 20x20	78.00	80.57
2550300000T	Bolsa de ixtle mediana	169.00	174.58
24303000025T	Bolsa de palma	299.00	308.87
33103000026T	Bolsa de palma	430.95	445.17
22810000015T	Bolsa de solapa	676.00	698.31
33103000009T	Bolsa doble pame	222.30	229.64
40211000036T	Bolsa en forma quexquemel	253.50	261.87
25503000038T	Bolsa especial ixtle	202.80	209.49
25503000040T	Bolsa extra grande	338.00	349.15
40311000003T	Bolsa grande bordada	253.50	261.87
25503000039T	Bolsa grande ixtle	304.20	314.24
25503000036T	Bolsa lonchera ixtle	152.10	157.12
23211000073C	Bolsa mariconera de rebozo	591.50	611.02
25503000037C	Bolsa mediana ixtle	169.00	174.58
23211000075C	Bolsa mini o tarietero	84.50	87.29
40211000005C	Bolsa morral b.t. morada	1,014.00	1,047.46
40311000057T	Bolsa negra bordada náhuatl	338.00	349.15
22810000001T	Bolsa ovalada de piel	405.60	418.98
40311000090T	Bolsa para celular bordada	84.50	87.29
40311000012T	Bolsa quexquemel	338.00	349.15
43903000000T	Bolsa sapupe	475.80	491.50
439030000014T	Bolsa sapupe con asa	104.00	107.43
22810000017T	Bolsa cincelada grande	845.00	872.89
22810000016T	Bolsa cincelada mediana	803.40	829.91
22810000019T	Bolsa cincelada una flor	1,014.00	1,047.46
22810000003T	Bolsa sogada	422.50	436.44
40311000011T	Bolsita bordado tener	162.24	167.59
22810000005T	Bolsita piel cinta	78.00	80.57
22811000007C	Borrogo de la suerte	114.69	118.47
22806000020C	Botella arándano	253.50	261.87
22804000029C	Bowl varios	877.92	906.89
2280400028C	Broquel plata dicroico	408.20	421.67

22804000011C	Broquel plata varios	169.00	174.58
22804000032C	Broquel plata varios	407.76	421.21
22806000031C	Caballos de pewter	370.51	382.74
243010000C	Cacahuete asa barro negro	234.00	241.72
22813000001C	Cacahuete garapiñado	41.60	42.97
22813000012T	Cacahuete garapiñado alza	39.00	40.29
22813000004T	Café Balderas 125gm	67.60	69.83
22813000009T	Café Balderas 250qs	64.90	67.04
22813000010T	Café Balderas 500gm	162.24	167.59
22813000011T	Café con canela 250qs	81.12	83.80
22813000013T	Café con chocolate	84.50	87.29
22813000014T	Café especial 250qs	81.12	83.80
22813000015T	Café especial de la casa	81.12	83.80
22813000035T	Café molido bolsa metálica	67.60	69.83
22813000034T	Café molido con canela	84.50	87.29
22813000042T	Café molido con chocolate	84.50	87.29
22813000039T	Café molido con vainilla	84.50	87.29
22813000033T	Café molido mezcla especial de la casa	84.50	87.29
22813000016T	Café tampaxal	156.00	161.15
22809000000T	Caja al óleo pintada	260.00	268.58
2320700000T	Caja arconeada de pino	275.60	284.69
23207000029T	Caja cedro arconeada	325.00	335.73
23207000089T	Caja cedro arconeada sencilla c/ broche	364.00	376.01
23207000091T	Caja cedro cuadrada sencilla c/broche	296.40	306.18
23207000092T	Caja cedro cuadrada sencilla sin broche	270.40	279.32
23207000037T	Caja cedro fina	583.70	602.96
23207000036T	Caja cedro fina cuadrada	655.20	676.82
23207000010T	Caja clínera de pino sencilla	195.00	201.44
22807000002C	Caja de agua chica	981.50	1,013.89
22807000026C	Caja de agua de madera grande	1,622.40	1,675.94
22807000003T	Caja de agua mediana	1,371.50	1,416.76
23207000001C	Caja de cedro arconeado fino	655.20	676.82
23207000041T	Caja de cedro cuadrada	260.00	268.58
23207000084T	Caja de cedro plana c/broche	279.50	288.72
23207000039T	Caja de cedro plana sencilla	253.50	261.87
22807000005T	Caja de ixtle con madera	65.00	67.15
22807000005T	Caja de ixtle con madera	156.00	161.15
22810000012T	Caja de piel	520.00	537.16
22810000011T	Caja de piel grande	650.00	671.45
22810000002T	Caja de piel pintada	325.00	335.73
23207000009T	Caja de pino sencilla	202.80	209.49
23207000007T	Caja de té madera	1,095.90	1,132.06
2280300000T	Caja de yute con asas	234.00	241.72
22807000078T	Caja forrada palma	215.80	222.92
23207000069T	Caja grande cuadrada	1,560.00	1,611.48
23207000008T	Caja grande madera mezquite	520.00	537.16
23207000096T	Caja modelo huasteca	520.00	537.16
22807000080T	Caja motivo tener	783.90	809.77

22811000005T	Carpeta recta mediana	104.00	107.43
40311000050T	Carpetas bordadas	338.00	349.15
30211000050T	Carpetas deshilado	520.00	537.16
4320300099T	Carrizos vara	6.50	6.71
22810000145C	Cartera normal	546.00	564.02
40311000074T	Cartera bordada tener	591.50	611.02
22810000117C	Cartera dama	591.50	611.02
22810000018T	Cartera dama	247.00	255.15
22810000118C	Cartera dama completa	642.20	663.39
22810000014T	Cartera de gamuza con espejo	256.10	264.55
22810000029T	Cartera de piel	324.48	335.19
22810000007T	Cartera de piel	458.90	474.04
22810000030T	Cartera de piel gamuza	143.00	147.72
22810000031T	Cartera gamuza	256.88	265.36
22810000032T	Cartera gamuza	169.00	174.58
22810000136C	Cartera normal	591.50	611.02
22810000033T	Cartera piel	351.00	362.58
22810000135C	Cartera texana	546.00	564.02
24301000082C	Cascada	468.00	483.44
43601000085C	Cazuela chica barro negro	84.50	87.29
43601000023C	Cazuela de barro blanco	1,581.84	1,634.04
43601000073C	Cazuela grande	1,436.50	1,483.90
24301000053C	Cazuela ovalada n.1	126.10	130.26
24301000022C	Cazuela ovalada n.2	109.20	112.80
24301000024C	Cazuela ovalada n.4	83.20	85.95
24301000051T	Cazuela redonda barro negro	98.80	102.06
24301000017C	Cazuela redonda n.1	162.50	167.86
24301000023C	Cazuela ovalada n.3	98.80	102.06
43601000005C	Cenicero barro blanco	56.78	58.66
43601000092C	Cenicero chico	58.50	60.43
43601000090C	Cenicero grande	84.50	87.29
43601000004T	Cenicero grande de barro	80.60	83.26
24303000008T	Cesto barbilla de pino	130.00	134.29
24303000012T	Cesto barbilla de pino	286.00	295.44
24303000056T	Cesto c/ tapa	338.00	349.15
2320300006C	Cesto carrizo	229.57	237.14
232030007C	Cesto carrizo	220.34	227.61
23203000003C	Cesto carrizo	143.98	148.73
2320300011C	Cesto carrizo	335.40	346.47
232030003C	Cesto chico	76.38	78.90
232030000046T	Cesto de carrizo c/tapa	195.00	201.44
23103000000T	Cesto de palma c/tapa	312.00	322.30
23203000038T	Cesto de vara	84.50	87.29
232030000053T	Cesto de vara	65.00	67.15
33103000001T	Cesto doble palma	88.40	91.32
33103000005T	Cesto doble palma m	148.20	153.09
23203000023C	Cesto grande	135.20	139.66
23203000010T	Cesto ixtle ch.	27.30	28.20

23203000024C	Cesto mediano	118.30	122.20
23203000043T	Cesto ovalado	39.00	40.29
2280300008T	Cesto ovalado con asa otate	52.00	53.72
4410300000T	Cesto tortillero bejuco	78.00	80.57
23211000020T	Chalina de articela hecha a mano	3,640.00	3,760.12
23211000021T	Chalina de seda	9,100.00	9,400.30
23211000057C	Chalina de tres tiras	2,281.50	2,356.79
23211000055C	Chalina de tres tiras fiusha	2,281.50	2,356.79
23211000058C	Chalina de una tira	1,690.00	1,745.77
23211000059C	Chalina dos tiras	1,436.50	1,483.90
41203000090C	Chalina negra a	2,028.00	2,094.92
23211000060C	Chalina ratona	2,112.50	2,182.21
41203000051C	Chalina rectangular georgett	1,737.32	1,794.65
41203000050C	Chalina rectangular manta	1,736.80	1,794.11
41203000049C	Chalina triangular	845.00	872.89
12003000012C	Chalupa chica	253.50	261.87
12003000011C	Chalupa grande	304.20	314.24
22813000019T	Chancaquilla ajonjolí	39.00	40.29
22813000016T	Chancaquilla cacahuete alza	37.70	38.94
22813000024T	Chancaquilla combinada mixta	57.20	59.09
22813000021T	Chancaquilla de almendras	57.20	59.09
22813000025T	Chancaquilla de nuez alza	60.84	62.85
22813000081T	Chancaquilla de semilla de calabaza	60.84	62.85
22813000022T	Chancaquilla mixta alza	39.00	40.29
44301000062T	Charola barro negro	83.20	85.95
2280600001T	Charola chelito pewter	338.00	349.15
22806000009C	Charola chica huella pewter	105.30	108.77
22806000002T	Charola de ónix	1,274.00	1,316.04
22803000002T	Charola de vara	156.00	161.15
23203000029T	Charola de vara grande	405.60	418.98
22806000010C	Charola estrella chica fsa-61	211.90	218.89
20343000004T	Charola frutera barbilla de pino	390.00	402.87
22807000009T	Charola madera palma	260.00	268.58
2281000015T	Charola mediana café de piel	780.00	805.74
232030000017T	Charola ovalada de vara	156.00	161.15
2280600004T	Charola pewter	260.00	268.58
22806000041T	Charola pewter ovalada	347.10	358.55
22806000013C	Charola rectángulo olan	169.00	174.58
23207000032T	Charola taraceada	291.20	300.81
43703000001T	Chiquigüite de palma	500.24	516.75
43703000002T	Chiquigüite de pame	325.00	335.73
22813000018C	Chocolate 75%	84.50	87.29
22813000027C	Chocolate 90%	84.50	87.29
22813000005C	Chocolate de mesa	65.00	67.15
22813000037C	Chocolate habanero	84.50	87.29
22813000064C	Chocolate limón sal	84.50	87.29
22813000005T	Chocolate mini lugares	19.50	20.14
22813000006T	Chocolate mini rebozos	19.50	20.14

22813000033C	Chocolate piñón rosa	81.12	83.80
22813000007T	Chocolates artesanías potosinas	19.50	20.14
22813000081C	Churro chipotle	33.80	34.92
22813000079C	Churro habanero	33.80	34.92
22813000080C	Churro nopal	33.80	34.92
22813000078C	Churro natural	33.80	34.92
22813000083C	Churro Tajín	33.80	34.92
22813000026T	Churros nutri botanas	33.80	34.92
22813000008C	Churros de amaranto diosdada	33.80	34.92
22813000082C	Churros piquín	33.80	34.92
24301000032C	Cilindro con orificios	325.00	335.73
22810000128C	Cinto cordoneado	936.00	966.89
22810000130C	Cinto de media greca	1,716.00	1,772.63
22810000132C	Cinto orilla piteada	1,170.00	1,208.61
22810000129C	Cinto vibora	624.00	644.59
22810000133C	Cintos de cordón (niño)	780.00	805.74
4011100000T	Cinturón bordado	205.40	212.18
22813000086C	Ciruela cubierta	33.80	34.92
2281300000078T	Ciruela rellena de nuez	39.00	40.29
23213000006T	Cochinitos	32.50	33.57
23203000024C	Colibri de ixtle	84.50	87.29
23203000017C	Colibri de ixtle	78.00	80.57
22804000010C	Collar artístico	407.76	421.21
22804000017C	Collar artístico	408.20	421.67
22804000027C	Collar aura varios	240.50	248.44
22804000008C	Collar chico	152.91	157.95
22804000009C	Collar chico	153.40	158.46
23103000001T	Collar con aretes palma	338.00	349.15
22804000040C	Collar corazón grande	408.20	421.67
40304000002C	Collar flor de capullo de seda	253.50	261.87
22804000041C	Collar mariposa	382.20	394.81
22804000042C	Collar mariposa didroica varios	535.18	552.85
22804000043C	Collar mini artístico	242.11	250.10
2280400001C	Collar office	241.80	249.78
22804000016C	Collar office	242.78	250.79
22804000044C	Collar office	242.11	250.10
232030000092T	Colotito mini de ixtle	27.30	28.20
24301000059C	Copa sin base	59.54	61.50
24301000077C	Copa sin base	65.00	67.15
4322800003T	Corazón chico doble palma	178.10	183.98
4322800007T	Corazón doble pame mediano	222.30	229.64
232110000115C	Corbatines	76.05	78.56
12003000017C	Corona semilla de teja	253.50	261.87
4110200009T	Cosmestiguera bordada	405.60	418.98
40311000052C	Cosmestiguera manta cruda	169.00	174.58
22813000030T	Costalito de yute 125grs	67.60	69.83
22813000031T	Costalito de yute 250grs	84.50	87.29
22813000032T	Costalito de yute 500grs	169.00	174.58

2310300008T	Costurero de palma	845.00	872.89
22807000089C	Cruz celta	1,690.00	1,745.77
22807000090C	Cruz celta replica	2,704.00	2,793.23
22801000095T	Cruz cerámica	58.81	60.75
22809000097C	Cruz chica azul	236.60	244.41
22809000096C	Cruz chica roja	236.60	244.41
22807000004T	Cruz de madera	351.00	362.58
23207000003T	Cruz de madera taraceada	618.80	639.22
22807000088C	Cruz de madera temático	1,098.50	1,134.75
22807000015T	Cruz de palma con madera ch.	130.00	134.29
22807000016T	Cruz de palma con madera gr.	357.50	369.30
22807000001T	Cruz de palma con madera m	195.00	201.44
22809000093C	Cruz grande	1,216.80	1,256.95
24301000027C	Cruz hueca	65.00	67.15
22809000099C	Cruz mediana malva	354.90	366.61
22809000098C	Cruz mediana turquesa	414.05	427.71
24301000052T	Cruz mini barro	32.51	33.59
24301000041C	Cruz mini barro	177.45	183.31
24301000055T	Cruz no.2 barro negro	54.60	56.40
24301000054T	Cruz no.3 barro negro	45.50	47.00
23209000012C	Cuadrillo muñeca Maria	504.40	521.05
23209000011C	Cuadrillo nacimiento	540.80	558.65
22809000103C	Cuadro bastidor muñequita	1,436.50	1,483.90
2280900002C	Cuadro cascada tamaño mediano	5,070.00	5,237.31
2280900001C	Cuadro de árboles tamaño grande	8,450.00	8,728.85
22807000091C	Cuadro de jaguar	10,985.00	11,347.51
22807000003C	CUADRO DECORATIVO 1.20x60cm	1,690.00	1,745.77
22807000004C	Cuadro gallos	4,732.00	4,888.16
22807000006C	Cuadro huichol	3,042.00	3,142.39
22807000035C	Cuadro libélula	1,146.83	1,184.68
22807000005C	Cuadro muñeca	1,436.50	1,483.90
22807000100C	Cuadro naranja cactus	540.80	558.65
2280900003C	Cuadro nopales tamaño mediano	5,070.00	5,237.31
22807000094C	Cuadro rosa nopal	540.80	558.65
22807000022T	Cuadro virgen con marco	4,550.00	4,700.15
22807000007T	Cuadro virgen de Guadalupe	616.20	636.53
22809000004C	Cucharas al oleo	118.30	122.20
40311000027T	Diadema ancha colores tener	114.40	118.18
41211000039C	Diadema Claudia	148.20	153.09
40311000028T	Diadema delgada colores tener	84.50	87.29
23203000011C	Diadema delgada de ixtle	33.80	34.92
23203000005C	Diadema flores de ixtle	78.00	80.57
40311000060T	Diademas de colores	152.10	157.12
22804000035C	Dije de mazorca	591.50	611.02
22804000036C	Dije de rebozo	845.00	872.89
40304000003C	Dije flor de capullo de seda	135.20	139.66
22804000037C	Dije grande	295.75	305.51
22804000038C	Dije piedra natural venturina	338.00	349.15

22804000039C	Dije rebozo	676.00	698.31
228060003T	Dulcera de pewter mediano	143.00	147.72
23203000020T	Dulcerito de ixtle	19.50	20.14
24303000005T	Dulcero barbilla de pino	84.50	87.29
4031400004C	Dulceros chicos	78.00	80.57
23203000040T	Dulceros de ixtle	26.00	26.86
4031400003C	Dulceros medianos	93.60	96.69
22813000017T	Duquesa de sabores	11.70	12.09
22813000050C	Empanadas de cajeta	91.00	94.00
22813000051C	Empanadas de nuez	104.00	107.43
22813000018T	Enanitos	11.70	12.09
22806000021C	Escudo de pewter	483.68	499.64
24301000046C	Esfera boca no.6	118.30	122.20
24301000064C	Esfera boca no.6	130.00	134.29
23203000036T	Esfera grande ixtle	59.80	61.77
23203000092C	Esfera piñata	1,436.50	1,483.90
23203000000T	Esferas chicas de ixtle	26.00	26.86
2280600005C	Espejo tocador	985.80	1,018.33
4021100009T	Faja angoste	1,279.20	1,321.41
40211000025T	Faja tejida telar ancha de colores	669.24	691.32
40211000059T	Faja telar de cintura	591.50	611.02
40311000029T	Fajillas bordada tener	422.50	436.44
40211000023T	Falda huasteca negra	213.20	220.24
40211000017T	Felipa blusa bordada	845.00	872.89
40211000018T	Felipa talega bordada	760.50	785.60
23203000027T	Flor chica de ixtle	20.80	21.49
23203000052T	Flor de ixtle	58.50	60.43
232030000091T	Flor de ixtle	39.00	40.29
232030000081T	Flor noche buena de ixtle	58.50	60.43
23203000031T	Florerito mediano de ixtle	85.80	88.63
2430300006T	Florero barbilla de pino	534.04	551.66
2430300009T	Florero barbilla de pino	2,298.40	2,374.25
436010000018C	Florero barro	202.80	209.49
436010000016T	Florero barro blanco	243.10	251.12
2034300001T	Florero de barbilla de pino	156.00	161.15
24303000065T	Florero de barbilla de pino	325.00	335.73
43601000089C	Florero de barro blanco	253.50	261.87
23203000078T	Florero de carrizo	104.00	107.43
23203000091T	Florero de ixtle	42.90	44.32
23203000045T	Florero de ixtle grande	183.30	189.35
23203000004T	Florero de ixtle mini	19.50	20.14
23203000006T	Florero de ixtle sin flor	79.30	81.92
23203000009T	Florero de palma	405.60	418.98
23203000008T	Florero de palma	260.00	268.58
22806000026C	Florero de pewter	1,433.12	1,480.41
23203000014C	Florero de tres flores ixtle	78.00	80.57
22803000007T	Florero otate	45.50	47.00
23203000074T	Florero recto carrizo	130.00	134.29

23203000013C	Flojero rosal de ixtle	78.00	80.57
21302000030C	Frasco miel 700grs	152.10	157.12
22813000089C	Frasco miel de 270grs	78.00	80.57
21302000027C	Frasco pimienta 150grs	65.00	67.15
43601000059T	Frijolera barro blanco	240.50	248.44
22813000016C	Fruta deshidratada	23.40	24.17
43601000094C	Frutero	338.00	349.15
24303000003T	Frutero barbilla de pino med.	390.00	402.87
43601000086C	Frutero chico	84.50	87.29
23601000004T	Frutero de barro	405.60	418.98
43103000004T	Frutero de doble palma	192.40	198.75
43103000010C	Frutero de palma	312.00	322.30
24303000079C	Frutero ovalado y redondo	585.00	604.31
23203000053T	Frutero plan carrizo	130.00	134.29
22813000015C	Fruti-pica deshidratada	23.40	24.17
22810000147C	Funda celular	422.50	436.44
22810000137C	Funda celular cordeoneada	468.00	483.44
22810000148C	Funda celular pileada	546.00	564.02
22810000149C	Funda celular redondeada	507.00	523.73
22810000150C	Funda de Victorino	312.00	322.30
22810000142C	Funda navaja huarache pileado	591.50	611.02
22810000152C	Fundas Victorino lisa	234.00	241.72
22813000084C	Galletas de amaranto	41.60	42.97
24301000044C	Gato barro negro	149.50	154.43
24301000025C	Gato barro negro n.2	175.50	181.29
22813000039C	Gloria con nuez 20grs. 1/6/15	132.60	136.98
22813000041T	Gloria con nuez 20gr 1/25/10	97.50	100.72
228130000021T	Gloria untable 1/12/370gms	118.30	122.20
228130000014C	Glorias con nuez 30g. 25/10	126.10	130.26
4021100023T	Gorra bordada	422.50	436.44
40211000054T	Gorra bordada tener	338.00	349.15
43911000030T	Guayabera de manta	1,297.40	1,340.21
4021100031T	Guayabera bordada	760.50	785.60
40311000001T	Guayabera bordada	978.90	1,011.20
45511000004T	Hamaca hilo nylon	344.50	355.87
45511000044T	Hamaca nylon	520.00	537.16
22805000003C	Harry Potter alcancia chica	253.50	261.87
22805000007C	Harry Potter alcancia grande	507.00	523.73
228100000145C	Huarache de caballero	858.00	886.31
22810000144C	Huarache de dama	546.00	564.02
22805000004C	Hull alcancia mediana	338.00	349.15
4021100000T	Imán bordado	40.56	41.90
2280700020C	Imán chico	47.10	48.65
2320900019C	Imán letra madera	59.12	61.08
22807000023C	Imán redondo	29.51	30.48
12003000013C	Indio sentado mujer y hombre	202.80	209.49
120030000161C	Indio sentado mujer y hombre	202.80	209.49
22211000001C	Individual de malla	148.20	153.09

2281100000T	Individual tortillas	106.60	110.12
40211000091T	Individuales bordado huasteco	124.80	128.92
43601000091C	Jabonera	83.85	86.62
228130000C	Jarabe abuelo bucho	253.50	261.87
43601000062C	Jarana chica	270.40	279.32
204070000012T	Jarana de armadillo	3,380.00	3,491.54
23203000089T	Jardinera de carrizo	78.00	80.57
24301000084C	Jarra boca chica no.5	253.50	261.87
22801000082T	Jarra cafetera cerámica	235.25	243.01
22801000050C	Jarra cafetera de cerámica	156.00	161.15
43601000018T	Jarra de barro c/vasos	325.00	335.73
43601000072C	Jarra grande p/agua	507.00	523.73
43601000093C	Jarra mediana	507.00	523.73
2430100000T	Jarrito de barro negro	104.10	107.54
22801000055T	Jarro cerámica	41.17	42.53
22801000059T	Jarro cerámica	46.80	48.34
22801000087C	Jarro grande cerámica	44.95	46.44
43601000038T	Jarrón barro	650.31	671.77
43601000002T	Jarrón de barro	161.20	166.52
24301000040T	Jarrón de barro	1,014.00	1,047.46
24301000001T	Jarrón de barro negro	421.20	435.10
4430100006T	Jarrón de barro negro	243.10	251.12
24301000002T	Jarrón de barro negro	608.40	628.48
24301000039C	Jarrón masai n0 3 barro negro	195.00	201.44
24301000038C	Jarrón n0 4 barro negro	240.50	248.44
24301000029C	Jarrón no.4 con olan	260.00	268.58
23203000040C	Jaula carrizo	26.00	26.86
23203000041C	Jaula carrizo mediana	41.60	42.97
23203000015C	Jaula con pajarito chico	78.00	80.57
12003000006C	Jimador grande	287.30	296.78
21003000154C	Jimador grande hoja de maíz	265.20	273.95
2280600089T	Joyero grande pewter	612.30	632.51
23203000037T	Juego de 2 individuales	230.10	237.69
22801000081T	Juego de agua	1,223.30	1,263.67
23204000033C	Juego de aretes	760.50	785.60
22804000004C	Juego de aretes perico	760.50	785.60
40211000042T	Juego de barbilla de pino	338.00	349.15
40211000045T	Juego de carpetas 3 pzas	507.00	523.73
23211000023T	Juego de cocina bordado	585.00	604.31
22801000099T	Juego de té cerámica	1,410.50	1,457.05
23204000032C	Juego grande (aretes y dijes)	760.50	785.60
2280600001C	Lámpara alta	8,450.00	8,728.85
2280600002C	Lámpara alta con detalles	10,140.00	10,474.62
2280600007C	Lámpara blanca	3,718.00	3,840.69
2280600004C	Lámpara cuadrada color blanco	1,352.00	1,396.62
2280600005C	Lámpara de 42cm de largo	3,380.00	3,491.54
2280600003C	Lámpara de 42cm de largo color claro	3,380.00	3,491.54
2280600006C	Lámpara de 42cm de largo colores marrón	2,704.00	2,793.23

24301000079T	Lámpara de barro negro	422.50	436.44
2280600000T	Lámpara de ónix	2,275.00	2,350.08
22806000004T	Lámpara mediana de ónix	585.00	604.31
40211000010T	Lapicera bordada	243.36	251.39
40211000022T	Lapicera bordada	338.00	349.15
40211000026T	Lapicera bordada	270.40	279.32
20211000167C	Lapicera bordada tener	338.00	349.15
23203000025T	Lapicero con flor de ixtle	27.30	28.20
24303000007T	Lapicero de flor barbilla de pino	65.00	67.15
23203000008C	Lapicero varias formas ixtle	28.08	29.01
22807000028C	Libreta chica	117.62	121.51
22809000007C	Libreta corazones de Maria	777.40	803.05
22807000009C	Libreta dos caras	932.10	962.86
22807000027C	Libreta grande	175.50	181.29
22810000004T	Libreta piel	143.00	147.72
22809000002C	Libreta pintada	777.40	803.05
22813000027T	Licor crema de piñón rosa	413.40	427.04
2283000028T	Licor de frutas	161.20	166.52
228130000029T	Licor piñón chico	80.60	83.26
22801000059C	Licorera de cerámica	243.10	251.12
23207000038C	Llavero	101.40	104.75
23209000112C	Llavero	84.50	87.29
23207000076C	Llavero	84.50	87.29
40307000005T	Llavero armadillo	35.10	36.26
22803000004T	Llavero bolsita	78.42	81.00
40311000005T	Llavero bordado	40.56	41.90
40203000087T	Llavero corazón azul	109.20	112.80
22806000014C	Llavero cruz fb-72	79.30	81.92
23203000026C	Llavero de animalitos de ixtle	26.00	26.86
23203000070T	Llavero de ixtle	23.40	24.17
23207000021C	Llavero de San Luis	28.60	29.54
40307000006T	Llavero guitarra	35.10	36.26
4031100003T	Llavero machete	35.10	36.26
4031100004T	Llavero pajarito	35.10	36.26
40311000022T	Llavero redondo	28.60	29.54
23203000010C	Llavero varias figuras de ixtle	25.35	26.19
228100000143C	Llavero varios	156.00	161.15
23203000071T	Llavero varios diseños de ixtle	23.40	24.17
22810000143C	Llaveros varios	156.00	161.15
24301000049C	Maceta cajete cr4	59.15	61.10
24301000067C	Maceta cajete cr4	65.00	67.15
24301000065T	Maceta cajete porrón	84.50	87.29
43601000068C	Maceta chica	67.60	69.83
23203000011T	Maceta chica ixtle	50.70	52.37
232030000038T	Maceta con rosál de ixtle	65.00	67.15
44301000052T	Maceta cuadrada de barro negro	107.90	111.46
43601000082C	Maceta de barro	253.50	261.87
43601000015C	Maceta de barro blanco	486.20	502.24

23203000039T	Maceta de ixtle ch.	36.40	37.60
23203000046T	Maceta de ixtle grande	46.80	48.34
23203000041T	Maceta de ixtle med.	39.00	40.29
43601000070C	Maceta grande de barro blanco	507.00	523.73
43601000071C	Maceta grande de paloma y conejo	1,098.50	1,134.75
43601000079C	Maceta mediana de barro blanco	338.00	349.15
23203000042T	Maceta mini de ixtle	46.80	48.34
25501000091T	Maceta n01 cerámica	28.39	29.33
25501000092T	Maceta n02 cerámica	39.42	40.72
24301000055C	Maceta taza m2	182.00	188.01
24301000073C	Maceta taza m2	165.62	171.09
22801000070T	Maceta vaso chico	67.60	69.83
22801000068T	Maceta vaso grande	88.40	91.32
22801000069T	Maceta vaso mediano	78.00	80.57
25503000041C	Bandeja	101.40	104.75
23203000012C	Maqueyes de ixtle	78.00	80.57
22804000023C	Mancuernillas de mapa San Luis Potosi	1,436.50	1,483.90
22804000037T	Mancuernillas logo gobierno	1,235.00	1,275.76
44003000020T	Mandil bordado	614.90	635.19
40211000065T	Mantel bordado 158x74	1,560.00	1,611.48
43911000000T	Mantel bordado cuadrado	1,820.00	1,880.06
40311000052T	Mantel bordado tener	15,600.00	16,114.80
40211000001T	Mantel color blanco	5,915.00	6,110.20
22211000051T	Mantel cuadrado malla blanco 1 mts	520.52	537.70
23211000006T	Mantel de ixtle	91.00	94.00
22211000008T	Mantel de malla 2x2	4,542.20	4,692.09
22211000020T	Mantel de malla 2x2	5,200.00	5,371.60
22211000009T	Mantel redondo de malla	1,567.80	1,619.54
22211000059T	Mantel redondo de malla	567.84	586.58
41203000040C	Manteles individuales	367.90	380.04
23211000019T	Mantilla o rapacejo de seda	16,900.00	17,457.70
24301000075C	Mara no 1 dos asas barro negro	1,105.00	1,141.47
24301000057C	Mara no.1 dos asas	1,105.00	1,141.47
24301000070C	Mara no.2 asas	370.50	382.73
24301000052C	Mara no.5 dos asas	373.10	385.41
24301000069C	Mara no.6 dos asas	208.00	214.86
23203000055T	Mariposa grande ixtle	39.00	40.29
22804000033C	Mariposa bisel plata	1,147.72	1,185.59
25501000093C	Mariposa cerámica	88.40	91.32
23203000035T	Mariposa de ixtle	23.40	24.17
23203000005T	Mariposa de ixtle chica	19.50	20.14
23203000024T	Mariposa de ixtle con cuca	15.60	16.11
23203000023T	Mariposa extra grande de ixtle	52.00	53.72
40303000089C	Mascada blanca Claudia	481.00	496.87
41007000037T	Mascara madera	260.00	268.58
43601000061C	Media jarana	422.50	436.44
22801000057C	Media tazas cerámica	39.00	40.29
228130000003T	Mezcal campanilla	1,135.68	1,173.16

633376151304T	Mezcal estación ipiña	796.90	823.20
75030310010006T	Mezcal jurame	825.50	852.74
633736121308T	Mezcal la penca imperial blanco	828.10	855.43
633736121307T	Mezcal la penca imperial con qusano	828.10	855.43
7503033586006T	Mezcal laguna seca	479.70	495.53
665711300025T	Mezcal real de magueyes	783.90	809.77
633736711300T	Mezcal sexto abismo	642.20	663.39
25501000083C	Mezcalero cerámica	37.53	38.77
22813000010C	Mezcla de semillas tostadas	49.40	51.03
40311000058T	Mini bolsita bordada	36.40	37.60
23213000004T	Mini campechanas	39.00	40.29
40311000003C	Mini monedero b.t.	67.60	69.83
228130000018T	Mini obleas 10gms 1/30/20	62.40	64.46
228130000019C	Mini obleas 10gms 24/12	41.60	42.97
24301000081C	Mini tacita con plato	65.00	67.15
25501000025C	Mini tarritos	58.81	60.75
20406000001T	Molcajete	598.00	617.73
2040600003T	Molcajete	201.50	208.15
20406000007T	Molcajete chico	136.50	141.00
20406000002T	Molcajete corazón	474.50	490.16
2040600088T	Molcajete estilo frutero	1,092.00	1,128.04
20406000005T	Molcajete redondo	201.50	208.15
20406000004T	Molcajete triangular	676.00	698.31
12003000014C	Mariconera bordada	270.40	279.32
40311000053C	Monedero bondeada	126.75	130.93
40311000008T	Monedero bordado	121.68	125.70
40311000036T	Monedero bordado	120.90	124.89
40311000004C	Monedero chico b.t.	118.30	122.20
40311000044C	Monedero Claudia	152.10	157.12
2281000009T	Monedero de gamuza	108.16	111.73
22810000055T	Monedero gamuza grande	148.20	153.09
23210000002T	Monedero gamuza mediana	104.00	107.43
22810000010T	Monedero llavero gamuza	52.00	53.72
23103000007T	Monedero palma	143.00	147.72
23203000019C	Moño doble chico de ixtle	23.40	24.17
23203000028T	Moño grande de ixtle	22.10	22.83
23203000018C	Moño grande de ixtle	28.60	29.54
22810000008T	Morral de gamuza	148.20	153.09
4550300055T	Morral de ixtle	135.20	139.66
23211000113C	Morral de rapacejo	557.70	576.10
23211000077C	Morral de rapacejo	507.00	523.73
23211000078C	Morral de rapacejo dos tiras blanca	845.00	872.89
43911000005T	Morralito negro bordado tener	122.20	126.23
110030000T	Muñeca de hoja de maíz	318.50	329.01
31003000002T	Muñeca de hoja de maíz	96.20	99.37
11003000003T	Muñeca de hoja de maíz	156.00	161.15
11003000004T	Muñeca de hoja de maíz c/canasta y flores	104.00	107.43
22806000055C	Nacimiento 11 piezas pewter	685.50	708.12

22806000056C	Nacimiento barra pewter	340.78	352.03
22806000030C	Nacimiento pesebre pewter	340.78	352.03
23203000032T	Noche buena ch de ixtle	26.00	26.86
23203000026T	Noche buena mediana de ixtle	58.50	60.43
23203000016C	Nopal de ixtle	71.50	73.86
23209000015C	Nopalito colgante	228.80	236.35
22813000087C	Nuez cubierta	33.80	34.92
228130000035T	Nuez cubierta de cacao	35.15	36.31
22813000007C	Nuez de la india garapiñada	45.50	47.00
22813000006C	Nuez encanelada	44.20	45.66
22813000036T	Nuez garapiñada alza	39.00	40.29
228130000038T	Nutrilunch	39.00	40.29
22813000040T	Obleas de diosdada	33.80	34.92
22813000002C	Obleas redondas varios sabores	19.50	20.14
22813000096T	Obleas sevillanas	318.50	329.01
228130000010T	Obleas sevillanas	127.40	131.60
232130000028T	Ojos de pancha	62.40	64.46
24301000036C	Olla cuadrada no.2	240.50	248.44
43601000030C	Olla de barro blanco	585.00	604.31
4360100000T	Ollita de barro	231.40	239.04
232030000012	Pajarito de ixtle	44.20	45.66
23203000016T	Pajarito de ixtle	19.50	20.14
22813000072C	Paletas de tamarindo	19.50	20.14
2281300003C	Paletas de tamarindo	20.20	20.87
22813000106C	Pan de abeja	540.80	558.65
2320300002T	Panera carrizo	143.00	147.72
232030000087T	Panera carrizo	283.40	292.75
232030000032T	Panera de carrizo	101.40	104.75
4075300000T	Panera de madera batea chica	234.00	241.72
232030000079T	Panera de vara	26.00	26.86
4580300000T	Panera grande de vara	260.00	268.58
23103000015T	Pantalla de palma grande	260.00	268.58
411030000011T	Pantalón de manta	65.00	67.15
23213000002T	Paquete de campechana chica	52.00	53.72
23213000001T	Paquete de campechana grande	68.90	71.17
23213000003T	Paquete de campechana mini	39.00	40.29
228130000170T	Paquete de mini salsas	185.90	192.03
23213000071T	Paquete de pan varios (puerquitos)	32.50	33.57
23203000017T	Par de aretes de ixtle	23.40	24.17
23203000006C	Par de mariposa con broche	39.00	40.29
23203000007C	Par de mariposa con cuca	31.20	32.23
12003000010C	Pareja de baile	287.30	296.78
243030000026T	Pato canasta barbilla de pino	143.00	147.72
22809000009C	Perry alcancia grande	507.00	523.73
40211000060T	Petate mediano	161.20	166.52
23103000003T	Petates grandes	260.00	268.58
40211000003T	Petop estambre de colores	156.00	161.15
232030000027T	Piñata de ixtle grande	315.90	326.32

22813000025C	Piñón enchocolatado 45g	81.12	83.80
22813000022C	Piñón natural 30g	93.60	96.69
22807000002T	Pirinola madera	52.00	53.72
22804000030C	Pisa papel	394.15	407.15
25501000090T	Plancha chica cerámica	29.56	30.54
2280100000T	Plato cerámica	299.00	308.87
436010000069C	Plato chico de barro	81.12	83.80
22806000070T	Plato chico pewter	214.50	221.58
43601000077C	Plato cuadrado un poco hondo	84.50	87.29
43601000076C	Plato extendido redondo y cuadrado	109.20	112.80
43601000069C	Plato grande	118.30	122.20
43601000008T	Plato grande de barro	113.10	116.83
43601000010T	Plato grande extendido barro	141.96	146.64
23601000003C	Plato hondo barro blanco	169.00	174.58
43601000063C	Plato hondo chico de barro	84.50	87.29
43601000015T	Plato hondo de barro	148.20	153.09
22806000027C	Platos chicos huasteca	229.37	236.94
41102000029T	Playera bordada	507.00	523.73
41102000046C	Playera bordada (azul verde y negra)	473.20	488.82
41102000043C	Playera gris perla	490.10	506.27
41102000042C	Playera morada Claudia	490.10	506.27
40311000034T	Playeras bordado náhuatl	507.00	523.73
41102000001T	Pluma bordada	40.56	41.90
22801000066T	Ponchero cerámica	44.20	45.66
22805000002C	Pokebola alcancia chica	253.50	261.87
22813000107C	Pomadas	169.00	174.58
24301000054C	Porrón barro negro	240.50	248.44
22807000012T	Porta biblia madera	91.00	94.00
22806000000T	Porta botellas de pewter	130.00	134.29
22806000003T	Porta caliente pewter	104.00	107.43
22810000003C	Porta celular	228.15	235.68
23210000101C	Porta celular azul	405.60	418.98
40211000024T	Porta celular bordado	253.50	261.87
40211000035T	Porta celular bordado	113.57	117.32
40311000072T	Porta celular bordado	299.00	308.87
40311000168C	Porta celular bordado tener	253.50	261.87
41111000025C	Porta celular flora	371.80	384.07
22809000102C	Porta celular rojo y azul	405.60	418.98
2281000000T	Porta documentos de piel	878.80	907.80
22810000034T	Porta documentos piel	260.00	268.58
24303000095T	Porta lámpara barbilla de pino	286.00	295.44
40136000019T	Porta lápiz barro	243.10	251.12
43601000083C	Porta lápiz de botella	219.70	226.95
43601000084C	Porta lápiz de manzana y pato	253.50	261.87
23103000025T	Porta lentes palma	135.20	139.66
232070000030C	Porta llaves	167.53	173.06
22810000020T	Porta pasaporte	312.00	322.30
228070000017T	Porta retrato madera chico	282.10	291.41

23207000012T	Porta retrato madera grande	370.50	382.73
22807000013T	Porta retrato madera mediano	325.00	335.73
22806000007C	Porta retrato mameluco pewtwe	211.90	218.89
22806000004C	Porta retrato niña pewter	211.90	218.89
22810000070T	Porta servilleta de piel	26.00	26.86
228060000012T	Porta vasos de ixtle	23.40	24.17
2221100001T	Porta vasos mini de malla	12.17	12.57
23203000003T	Porta vasos redondo ixtle	19.50	20.14
22806000001T	Porta velas luna de pewter	104.00	107.43
22806000020T	Porta velas pewter	130.00	134.29
228130000039T	Princesa dulce	14.87	15.36
243130000031C	Propoleo	78.00	80.57
22804000034C	Pulsera bisel dicroica	1,529.46	1,579.94
40304000004C	Pulsera capullo de seda	109.20	112.80
22810000009C	Pulsera del rebozo	754.65	779.55
40304000007C	Pulsera flor capullo de seda	118.30	122.20
40304000005C	Pulsera flores capullo de seda	109.20	112.80
22810000018C	Pulsera fussioli	128.70	132.95
40304000006C	Pulsera moño capullo de seda	118.30	122.20
22804000031C	Pulsera murano varios	191.14	197.45
22804000014C	Pulsera nud.	140.40	145.03
22804000013C	Pulsera nud.chica	101.95	105.31
22810000021C	Pulsera nudo	140.56	145.19
22804000020C	Pulsera nudo chico	93.60	96.69
22804000015C	Pulsera vinipiel	200.20	206.81
22804000022C	Pulsera vinipiel	200.20	206.81
25513000039T	Queso de tuna chico	58.50	60.43
2281300001T	Queso de tuna grande	210.91	217.87
25513000040T	Queso de tuna grande	75.40	77.89
25513000037T	Queso de tuna mini	31.20	32.23
25513000038T	Queso de tuna para compartir	50.70	52.37
40211000039T	Quexquemel	3,016.00	3,115.53
40211000056T	Quexquemel	912.60	942.72
40211000038T	Quexquemel bordado	1,560.00	1,611.48
40211000011T	Quexquemel bordado	1,298.71	1,341.57
40211000007T	Quexquemel bordado	1,054.56	1,089.36
41211000026T	Quexquemel bordado grande tener	1,460.16	1,508.35
40211000012T	Quexquemel bordado huasteco	1,560.00	1,611.48
40211000074T	Quexquemel cuadrille	1,297.40	1,340.21
40311000009C	Quexquemel portabotella b.	135.20	139.66
25510000085C	Rana chica cerámica	38.87	40.15
23211000123T	Rebozo de colección	13,000.00	13,429.00
23211000008T	Rebozo caramelo de articela	5,850.00	6,043.05
23211000001T	Rebozo de articela	5,200.00	5,371.60
23211000012T	Rebozo de articela greca	5,200.00	5,371.60
23211000002T	Rebozo de colección de seda	13,000.00	13,429.00
232110000121C	Rebozo especial palo de rosa	7,800.00	8,057.40
232110000127C	Rebozo especial verde olivo y rosa	7,800.00	8,057.40

232110000120C	Rebozo especial verde pistache ojo de búho	7,020.00	7,251.66
232110000119C	Rebozo innovación azul marino rojo y amarillo	5,460.00	5,640.18
232110000126C	Rebozo innovación turquesa y gris	7,020.00	7,251.66
232110000124C	Rebozo tradicional original verde mar	4,992.00	5,156.74
232110000125C	Rebozo tradicional rojo	4,992.00	5,156.74
22807000008C	Retablo madera	642.20	663.39
22810000013T	Revistero de piel	650.00	671.45
23207000055T	Revistero palma	130.00	134.29
22813000001T	Rollo de guayaba 40gm 1/8/9 display	14.30	14.77
22813000002T	Rollos de guayaba 30g 18/10	128.70	132.95
7503005558215T	Rompopo 1 litro	172.90	178.61
7503005558345T	Rompopo guaname de medio litro	110.50	114.15
228130000017T	Rompopo mini guaname	33.80	34.92
23203000001T	Rosa grande ixtle	58.50	60.43
23103000002T	Rosario de palma	385.32	398.04
24301000076C	Saca	650.00	671.45
24301000058C	Saca barro negro	650.00	671.45
222110000030C	Saco de malla	1,054.30	1,089.09
22801000011T	Salero cactus	39.00	40.29
228010000011T	Salero de cerámica	39.00	40.29
228130000037T	Salsa picara surtida mediana	94.90	98.03
4360100017D	Salsera de barro	140.40	145.03
43601000096C	Salsera de barro	81.90	84.60
43601000074C	Salsera de pato	80.60	83.26
436010001C	Salsera grande barro	117.00	120.86
43601000006T	Salsera paloma de barro	96.20	99.37
22813000082T	Semilla de calabaza qarapiñada	39.00	40.29
22813000085C	Semillas endulzadas	25.35	26.19
232110000114T	Separadores	42.25	43.64
22211000020C	Servilleta blanca	143.00	147.72
22211000021C	Servilleta blanca	187.20	193.38
41203000045C	Servilleta morada	169.00	174.58
40211000047T	Servilletas bordadas	169.00	174.58
255010000054C	Servilletero cerámica	45.50	47.00
24301000045C	Servilletero pollito	125.58	129.72
24301000063C	Servilletero pollito	89.70	92.66
22801000004T	Servilletero sandalia pewter	377.00	389.44
22810000146C	Silla de montar	7,020.00	7,251.66
228100000146C	Silla para montar	7,020.00	7,251.66
40304000010C	Sombrero bordados	546.00	564.02
40211000016T	Sombrero bordado	760.50	785.60
40211000020T	Sombrero bordado	507.00	523.73
43911000002T	Sombrero bordado con flores	614.90	635.19
2430300003T	Sombrero casual	226.20	233.66
2430300001T	Sombrero casual	227.50	235.01
22807000024C	Sombrero con jobito	236.60	244.41
2320900080C	Sombrero con tequila	234.00	241.72
23203000090T	Sombrero de ixtle	19.50	20.14

2430300002T	Sombrero de palma	343.20	354.53
243030000C	Sombrero de palma	218.40	225.61
2430300001C	Sombrero palma	197.60	204.12
4020300001T	Sombrero Tamazunchale vara	195.00	201.44
2430300004T	Sombrero vaquero	244.40	252.47
2430300002T	Sombrero vaquero	244.40	252.47
22805000008C	Sonic alcancia grande	507.00	523.73
22805000005C	Stitch alcancia mediana	338.00	349.15
22813000038T	Surtido sevillanas 260g 1/30/13	91.00	94.00
232070000001T	Tabla de madera c/ figura pata tequila	130.00	134.29
228130000080T	Tabla semiamargo	78.00	80.57
41103000032T	Talega bordada	648.70	670.11
40211000033T	Talega bordada	405.60	418.98
40211000033T	Talega bordada tener	760.50	785.60
40211000032T	Talega de telar	676.00	698.31
40211000035T	Talega de telar azul y colores	591.50	611.02
41102000034T	Talega de telar bordada	670.80	692.94
40211000005T	Talega grande bordada	1,404.00	1,450.33
402110000011T	Talega mini bordado	312.00	322.30
40211000014T	Talega negra bordada tener grande	702.00	725.17
4031400002C	Tapete individual	78.00	80.57
25503000037T	Tapetes individuales de ixtle	50.70	52.37
228100000134C	Toquillas para sombrero	390.00	402.87
23207000029C	Tarro con popote	157.94	163.15
22801000058C	Tarro grande cerámica	84.50	87.29
2281300001C	Tarugos de tamarindo chico	50.54	52.21
2281300002C	Tarugos de tamarindo chicos	54.60	56.40
2281300004C	Tarugos de tamarindo grande	78.00	80.57
228130000003C	Tarugos grandes	89.70	92.66
20143000055T	Taza cafetera de barro negro	75.40	77.89
24601000001T	Taza cerámica	84.50	87.29
25501000094C	Taza cerámica	39.00	40.29
45501000065C	Taza chica	67.60	69.83
22801000056C	Taza chica cerámica	39.00	40.29
43601000009C	Taza chica de barro	67.60	69.83
22801000067T	Taza chocolatera	44.20	45.66
22801000062T	Taza cuadrada cerámica	44.20	45.66
43601000016D	Taza de barro	104.00	107.43
22801000057T	Taza de cerámica	33.80	34.92
25501000084T	Taza de té cerámica	39.00	40.29
228010000061C	Taza de vidrio	156.00	161.15
22801000061T	Taza hexagonal cerámica	44.20	45.66
43601000007T	Taza gorda de barro blanco	75.40	77.89
43601000067C	Taza grande barro blanco	253.50	261.87
43601000007C	Taza grande de barro	234.00	241.72
43601000066C	Taza mediana	84.50	87.29
22801000060T	Taza pocillo cerámica	44.20	45.66
23201000060C	Taza santa María	109.85	113.48

22801000058T	Taza cerámica deli	41.60	42.97
40303000054C	Tenis bordado	599.95	619.75
4021100001T	Tenis bordados rosa blancos	390.00	402.87
22801000053T	Tequilero	35.10	36.26
22801000093T	Tequilero base	36.40	37.60
22801000093T	Tequilero con base cerámica	36.40	37.60
2320100026C	Tequilero crís	54.95	56.76
2320900018C	Tequilero repujado	52.00	53.72
22801000052T	Tequileros cerámica	35.10	36.26
23203000009C	Texana llavero de ixtle	28.08	29.01
2281300000009	Tornillo	24.70	25.52
40311000002C	Tortillero b.t.	338.00	349.15
43103000001T	Tortillero con tapa	109.20	112.80
24301000083C	Tortillero con tapa	117.00	120.86
24301000031C	Tortillero de barro negro c/ tapa	156.00	161.15
43103000006T	Tortillero doble palma	252.20	260.52
43103000008T	Tortillero doble palma	88.40	91.32
43601000087C	Tortillero grande	338.00	349.15
43601000075C	Tortillero mediano	253.50	261.87
43601000010C	Tortillero mediano barro	243.10	251.12
24301000030C	Tortilleros	52.00	53.72
25501000086T	Tortuga cerámica	36.40	37.60
22813000028C	Tosimiel chico 140grs	104.00	107.43
22813000029C	Tosimiel grande 350grs	195.00	201.44
2280700000T	Tractor de madera	156.00	161.15
22813000104C	Tsopelik dulce	101.40	104.75
23203000033T	Tulipan ixtle	71.50	73.86
43601000078C	Vasito de barro	50.70	52.37
22802000001T	Veladora de vidrio	91.00	94.00
12003000005C	Veracruzana grande	304.20	314.24
40211000045C	Vestido bordado de bebe	566.80	585.50
40311000041T	Vestido bordado náhuatl	845.00	872.89
40211000063T	Vestido de dama	845.00	872.89
40311000025T	Vestido de niña huasteco	546.00	564.02
22805000006C	Viajero alcancía mediana	338.00	349.15
23207000020T	Vinera pino hexagonal madera	923.00	953.46
12003000004C	Virgen	371.80	384.07
22806000017C	Virgen de Guadalupe chica pewter	195.00	201.44
11103000004C	Virgen hoja de maíz	39.00	40.29

34. Museo de Arte Contemporáneo

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada general	Pago por persona por entrada al museo de público en general (adultos).	De 0.00 a 25.00	
Entrada especial	Pago por persona por entrada al museo de estudiantes, maestros,	De 0.00 a 15.00	

	INAPAM, personas con discapacidad, niños de 6 a 12 años.		
Entrada Noches de eventos especiales	Pago por entrada a evento noche MAC, Noches especiales (por temática o temporalidad), Noches de Gala (edición aniversario del Museo), en las que se presentan cortos de video, actividades, recreativas, presentaciones artísticas y/o musicales, charlas, videomapping y brindis.	De 0.00 a 300.00	
Concesión de espacio para tienda	La concesión de una superficie de 49.63 metros cuadrados al (a)concesionario (a) que serán utilizados exclusivamente para instalar y operar una tienda de diseño, souvenirs y cafetería localizada en la parte baja del edificio.	De 2,000.00 a 2,500.00	
Renta de espacios para actividades culturales	Cuota de recuperación por uso de espacios (salas de exhibición y/o terraza del museo) para la realización de diversas actividades culturales como lo son presentaciones de libros, conferencias, entre otras cosas.	De 2,500.00 a 10,000.00	
Actividades de formación	Costo por persona por servicios educativos en talleres y cursos dentro y fuera de horario regular, campamento de verano.	De 0.00 a 1,500.00	
Sesiones fotográficas y video profesional	Cuota de recuperación para acceder a las instalaciones del museo para llevar a cabo sesiones fotográficas y/o video. (máximo 2 horas)	De 0.00 a 1,500.00	
Recorridos especiales	Visitas guiadas con experiencia sensorial, recorrido a ciegos, recorrido interdisciplinario, ofrecidos fuera del horario regular (previa reservación, de 10 a 20 personas)	De 0.00 a 50.00	
Cuota de recuperación expositores por eventos en el Museo	Cuota de recuperación por venta de los expositores, clasificándolos según su giro, durante los eventos del Museo como Noche Mac, Noches de Gala y/o Noches especiales.	De 0.00 a 300.00	
Venta de artículos y souvenirs	Venta de productos de la tienda del museo (playeras, lapiceros, tazas, catálogos, agendas, libretas, playeras, serigrafías, etc.)	De 15.00 a 20,000.00	
Donaciones en especie y/o efectivo	Transferencia gratuita en efectivo o especie que realiza un donador al Museo.	De 0.00 a 100,000.00	

35. Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Facilitación de entrada general			

Entrada General	Niños de 0 a 4 años	Gratuito	
Entrada General	Adulto a partir de los 13 años	40.00	
Entrada General	Público Especial (Niños de 5 a 12 años, Estudiante Presentando Credencial, Adulto Mayor Presentando Credencial INAPAM, Personas con Discapacidad, Servidores Públicos de cualquier nivel, Docentes de cualquier nivel, Trabajadores de Empresas e Instituciones con Convenio Vigente de Descuento)	30.00	
Tren escénico	Niños de 0 a 3 años (Acompañados de un adulto que pague boleto)	Gratuito	
Tren escénico	Público de 4 años en adelante	30.00	
Paquete 1	Entrada General y Tren Escénico por persona a Niños de 4 a 12 años, Estudiante Presentando Credencial, Adulto Mayor Presentando Credencial INAPAM, Personas con Discapacidad, Servidores Públicos de cualquier nivel, Docentes de cualquier nivel, Trabajadores de Empresas e Instituciones con Convenio Vigente de Descuento)	50.00	
Paquete 2	Entrada General Público Especial y Tren Escénico por persona adulta a partir de los 13 años.	60.00	
Precio a grupos 1	Entrada general y tren escénico en grupos de 15 personas o más, de 5 años de edad en adelante.	40.00	
Precio a grupos 2	Entrada General en grupos de 15 personas o más, de 5 años en adelante.	20.00	
Facilitación de espacios			
Facilitación de espacios	Terraza menor por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Andén por 5 hrs.	14,500.00	
Facilitación de espacios	Auditorio por 1 h.	1,500.00	
Facilitación de espacios	Pasillo terraza menor por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Explanada exterior por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Estacionamiento por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Jardín exterior de andenes por 5 hrs.	12,600.00	
Facilitación de espacios	Sala Murales por 5hrs.	29,000.00	
Facilitación de espacios	Sesión Fotográfica y Video por 2 hrs. para cinco personas	2,200.00	
Facilitación de espacios	Cubo mensual	65,000.00	
Facilitación de espacios	Cubo diario	2,166.00	
Facilitación de espacios	Sala Alto Total por 8hrs.	1,000.00	
Facilitación de espacios	Cafetería mensual	6,600.00	
Facilitación de espacios	Expositores en explanada, estacionamiento y andenes por m ² durante 8 hrs.	500.00	
Facilitación de espacios	Expositores en salas interiores, pasillo de terraza menor y terraza menor por m ² durante 8 hrs.	700.00	
Facilitación de espacio	Hora extra	10% del valor que corresponda	
Facilitación de espacio	Eventos propios del Museo	Gratuito	
Eventos especiales			
Eventos	Eventos especiales, talleres, clases, conferencias, maridajes, conciertos, presentaciones artísticas desarrollados	De 10.00 a 3,000.00	

	por el Museo, costo al público a partir de 6 años en adelante por persona.		
Productos de tienda			
Productos	Tazas, llaveros, lapiceros, juguetes de madera y plástico, imanes, calcetines, cuadernos, termos, libros, encendedores, cerillos, vasos tequileros, termos, postales, gorras, playeras, destapadores.	De 10.00 a 3,000.00	
Promociones			
Entrada General Jubilados y extrabajadores Ferrocarrileros	Ex-Ferrocarrileros y jubilados presentando credencial que lo acredite	Gratuito	
Grupo en Situación Especial	Grupos en Situación Especial previa solicitud por escrito	Gratuito	
Niños 2X1	Solo en eventos especiales para niños de 5 a 13 años de edad	2X1	
Descuentos	Descuento en facilitación de espacios	De 10% a 60%	
Festividades	Entrada General gratuita a personal de las fuerzas armadas el 19 de febrero, niños de 5 a 13 años el 30 de abril, mujeres madres de familia el 10 de mayo, Docentes de cualquier nivel el 15 de mayo, hombres padres de familia cada tercer domingo de junio, abuelos el 28 de agosto, celebraciones propias del Museo y por el Día Internacional de los Museos.	Gratuito	

36. Museo del Virreinato

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada General	Pago por entrada general	20.00	
Recorridos Guiados	Discurso Museográfico en recorridos	De 0.00 a 250.00	
Talleres (propios)	Talleres impartidos u organizados por el museo con su propio personal	De 50.00 a 1,500.00	
Talleres (externos)	Talleres impartidos u organizados por el museo con su propio personal	De 500.00 a 3,000.00	
Eventos Académicos (propios)	Conferencias, mesas de diálogo (personal del Museo)	De 0.00 a 1,000.00	
Eventos Académicos Externos	Conferencias, mesas de diálogo (especialistas externos del Museo)	De 500.00 a 3,000.00	
Venta de Libros	Venta de Libros	De 10.00 a 2,000.00	
Venta de libros (a consignación)	Libros a consignación	Del 10% al 20% sobre el valor total del libro	
Venta de Suvenires	Venta de recuerdos del Museo	De 15.00 a 600.00	
Claustro parte baja	Cuota de recuperación de uso de espacios	De 0.00 a 8,000.00	
Terraza (Claustro segundo piso)	Cuota de recuperación de uso de espacios	De 0.00 a 5,000.00	
Sala de Profundis	Cuota de recuperación de uso de espacios	De 0.00 a 8,000.00	
Patio del Centro Cultural el Atrio	Cuota de uso de recuperación de espacios	De 0.00 a 30,000.00	

Pasillos del Centro Cultural el Atrio	Cuota de recuperación de uso de espacios	0.00 a 15,000.00	
Salones del Centro Cultural el Atrio(Individual)	Cuota de recuperación de uso de espacios	0.00 a 3,000.00	
Renta de equipo de sonido, cañón de video y pantalla.	Renta de equipo propio	0.00 a 3,000.00	
Renta de mobiliario museográfico (caballetes, sillas, bases)(Por unidad máximo un mes)	Renta de mobiliario propio	0.00 a 100.00	
Fotografías Profesionales	Cuota de recuperación de uso de espacios	100.00 a 1,000.00	

37. Museo Federico Silva "Escultura Contemporánea"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Taquilla 30.00	Entrada general (dos plantas)	30.00	
Taquilla 15.00	Estudiantes, maestros, adultos mayores con credencial, y capacidades diferentes (dos plantas)	15.00	
Taquilla 15.00	Entrada general una planta (por montaje y desmontaje)	15.00	
Taquilla 10.00	Estudiantes, maestros, adultos mayores con credencial, y capacidades diferentes una planta (por montaje y desmontaje)	10.00	
Cámaras 5.00	Cámara fotográfica. video o dispositivo para fotografías	5.00	
Libros	Libros, catálogos, etc.	De 25.00 a 500.00	
Souvenir	Botones, playeras, tazas, agendas, postales, lapiceros, llaveros, etc.	De 10.00 a 5,000.00	

38. Museo Francisco Cossío (Casa de la Cultura)

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada General al Museo:			
Entrada general	Visita de público en general con derecho a uso de cámara (celular)	50.00	
Estudiantes, profesores, INAPAM, niños de 6 a12 años	Visita de estudiantes, profesores, INAPAM, niños de 6 a12 años con derecho uso de cámara (celular)	25.00	
Visitas guiadas	Recorrido guiado en salas de 1 a 10 personas con derecho a uso de cámara (celular)	125.00	
Promociones	Pago por uso de cámara durante la visita con entrada gratis (celular)	30.00	
Uso de cámara profesional	Derecho a uso de cámara profesional durante la visita	150.00	
Reproducciones (acervo y bibliografía):			
Reproducción de obra o acervo bibliográfico	Reproducciones (fotografías, fotocopias, digitalización)	De 5.00 a 1,000.00	
Renta de espacios por 1 hora (cuota de recuperación):			

Sala Francisco de la Maza	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 2,500.00 a 4,500.00	
Sala Joaquín Meade	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 2,000.00 a 3,500.00	
Vestíbulo del Museo	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 2,500.00 a 4,500.00	
Terraza	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 1,500.00 a 3,500.00	
Jardín posterior	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 6,000.00 a 18,000.00	
Calzada	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 3,500.00 a 7,500.00	
Sala Miguel Donoso Pareja	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 800.00 a 1,600.00	
Sala Biblioteca Guadalupe Victoria	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 800.00 a 1,600.00	
Arrendamiento y concesión de cafetería (Mensual)	Renta de espacio	De 15,000.00 a 20,000.00	
Cuota de recuperación por uso de espacios para actividades comerciales	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 3,000.00 a 100,000.00	
Cuota de recuperación por uso de espacio (préstamo autorizado o convenio)	Cuota de recuperación por uso de espacio	500.00	
Ensayos en auditorio, salas, aulas y jardines	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 350.00 a 1,500.00	
Uso de piano para evento o durante ensayo	Cuota de recuperación por uso de equipo	De 3,500.00 a 17,500.00	
Uso de mobiliario y equipo como sillas, mesas, bocinas, tablonés, micrófono, cañón y pantallas	Cuota de recuperación por uso de mobiliario y equipo	De 500.00 a 4,000.00	
Eventos especiales:			
Actividades infantiles	Actividades didácticas e interactivas para los niños donde aprenden sobre las exposiciones del museo	De 50.00 a 150.00	
Actividades familiares	Actividades didácticas e interactivas para toda la familia donde aprenden sobre las exposiciones del museo	De 200.00 a 300.00	
Cuotas de recuperación para eventos y/o actividades especiales (obras de teatro, cineclub, conciertos, eventos especiales)	Cuota de recuperación por actividades del museo y uso de espacios	De 10.00 a 2,000.00	
Sesiones fotográficas:			
Bodas, XV años	Sesión fotográfica	De 2,000.00 a 4,500.00	
Grupal, graduaciones	Sesión fotográfica	De 2,000.00 a 10,000.00	

Desarrollo de videos y sesiones fotográficas temáticas	Videograbación y sesiones fotográficas	De 1,500.00 a 10,000.00	
Cursos y Talleres:			
Cursos o talleres regulares o intensivos	Costo general de curso o taller	De 500.00 a 6,500.00	
Clase individual en talleres de actividad física	Costo clase individual	100.00	
Constancia	A solicitud del asistente de un curso o taller	50.00	
Salones para actividades académicas externas (Vista Hermosa) 1 hora	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 200.00 a 500.00	
Campamento infantil de verano	Cuota de recuperación	De 600.00 a 3,000.00	
Venta y comisión por venta de libros			
Venta de libros y revistas	Venta de libros y revistas	De 20.00 a 1,000.00	
Tiendita			
Venta de productos de la tienda del Museo	Venta de productos de la tienda del Museo	De 10.00 a 8,000.00	
Comisión por venta de souvenirs (A solicitud del artista o proveedor)	Venta de productos en la tiendita del museo	10% al 30%	
Comisión por venta de obra (A solicitud del artista)	Venta de productos en la tiendita del museo	20% al 30%	
Notas			
1. En todas las tomas de fotografías deberá aplicarse el Reglamento de sesiones fotográficas.			
2. Personas con credencial del INAPAM tienen 20% de descuento en pago completo en talleres.			
3. Estudiantes con credencial tienen 20% de descuento en pago completo en cursos.			
4. Personal que labore en dependencias de gobierno tiene un descuento del 20% en pago completo en cursos y talleres.			
5. Personal del museo tiene un descuento del 20% en pago completo en cuota de recuperación por uso de espacio y toma de fotografía.			
6. Personal del museo tiene un descuento del 30% en pago completo en cursos y talleres.			
7. Personas que inscriban dos o más hijos al campamento de verano tienen un descuento del 15% en pago completo.			

39. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Solo museo, por persona	Taquillas	De 40.00 a 250.00	
Solo museo, por persona	Tercera edad y capacidades diferentes 50% de descuento	De 25.00 a 125.00	
Solo observatorio, por persona	Taquillas	De 25.00 a 110.00	
Solo película 3d, por persona	Taquillas	De 40.00 a 75.00	
Solo planetario digital, por persona	Taquillas	De 40.00 a 120.00	
Sala tras los colores y más corral, por persona	Taquillas	De 40.00 a 75.00	
Actividades adicionales, por persona	Paquete promocional (más 3d; más observatorio; más planetario) cada uno	De 25.00 a 75.00	
Noches de eventos especiales, por persona	Noche astronómica, noche de jazz y de estrellas	De 75.00 a 250.00	
Menor de 4 años	Taquilla	Gratis	

Solo en aniversario, por persona	Actividades especiales	De 40.00 a 250.00	
Solo día internacional de los museos, por persona	Entrada libre	Gratis	
Solo promociones especiales	Mamás gratis, papás gratis, niños 2x1, niños gratis	Variable	
Solo museo, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más 3d, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De a 25.00 a 110.00	
Museo más tour de arte y arquitectura, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 1100	
Museo más 3d más temporal, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más tour de arte y arquitectura, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más 3d más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más 3d más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más planetario más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más 3d más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más tour de arte y arquitectura más 3d, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más tour de arte y arquitectura más planetario digital, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Museo más temporal más 3d más planetario más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	De 25.00 a 110.00	
Un día en el laberinto, por niño	1 día	De 90.00 a 250.00	
Laberinto incluyente, por persona	Laberinto incluyente	De 25.00 a 250.00	

Campamento	1 niño sin alimentos	De 2,300.00 a 5,000.00	
Campamento	2 niños (hermanos) sin alimentos c/u	De 3,000.00 a 4,500.00	
Lunch de campamento, por persona	Lunch de campamento	De 50.00 a 200.00	
Playera extra de campamento	Playera extra de campamento	De 100.00 a 250.00	
Tienda regalos	(artículos varios)	De 5.00 a 5,000.00	
Tienda 3d	(productos comestibles diversos)	De 2.00 a 200.00	
Tienda foro	(bebidas, papas, palomitas, etc.)	De 15.00 a 100.00	
Solo museo por persona	Visitas empresariales	De 85.00 a 250.00	
Museo más 3d por persona	Visitas empresariales	De 95.00 a 250.00	
Museo más temporal por persona	Visitas empresariales	De 110.00 a 250.00	
Salón mandarina.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 16,000.00 a 26,000.00	
Foro al aire libre.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados (4 horas)	De 19,000.00 a 29,000.00	
Foro al aire libre.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (con toldo, durante 4 horas)	De 29,000.00 a 52,000.00	
Patio central.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 33,000.00 a 42,000.00	
Terraza de temporales.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 11,000.00 a 21,000.00	
Terraza de imperceptible.	Se realizará cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 11,000.00 a 21,000.00	
Terraza de naturaleza.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización	De 11,000.00 a 21,000.00	

	todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)		
Terraza de poliedro.	Se realizará cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 11,000.00 a 21,000.00	
Sala de usos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00)	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 14,000.00 a 26,000.00	
Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00.	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas)	De 19,000.00 a 31,500.00	
Sala 3d.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 14,000.00 a 26,000.00	
Sesión de observatorio.	La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión)	De 1,600.00 a 5,500.00	
Sesión tour de arte.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión)	De 1,600.00 a 5,500.00	
Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas).	La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión)	De 4,000.00 a 10,500.00	
Toma de fotografías por espacio.	Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial)	De 4,000.00 a 8,500.00	
Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes.	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas)	De 8,000.00 a 13,000.00	
Fiesta infantil	(15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 y sábado y	De 4,000.00 a 25,000.00	

	domingo de 11:00 a 19:00 horas, periodo vacacional de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. (duración 5 horas)		
Servicio de café	Servicio complementario para los adultos que asisten a una reunión en especial/dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 y sábado y domingo de 11:00 a 19:00 horas, periodo vacacional de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. (duración 5 horas)	De 5,000.00 a 10,000.00	
Cafetería	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados.	De 0.00 a 25,000.00	
Rotonda	Se realizará cotización especial un considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	De 10,500.00 a 16,000.00	
Vestíbulo	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas)	De 9,000.00 a 21,000.00	
Sesión de rally.	La sesión se realiza con un máximo de 70 personas, se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs)	De 3,000.00 a 8,500.00	
Sala temporal (por 4 horas) en un horario de operación de lunes a domingo de 9:00 a 16:00 horas	se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (sujeto a disponibilidad)	De 19,000.00 a 26,000.00	
Apertura de exposición temporal (por 4 horas) fuera de un horario de operación de lunes a domingo de 16:00 a 23:00 horas	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas.	Cuota de recuperación de acuerdo a la exhibición vigente.	
Sala de juntas, dentro de un horario de operación de 8:00 a 18:00.	Por 4 horas	4,500.00	
Sala de juntas, dentro de un horario de operación de 18:00 a 23:00.	Horario vespertino / nocturno	De 8,500.00 a 12,500.00	
Pantalla	(por 1 hora)	De 500.00 a 1,000.00	
Cañón	(por 1 hora)	De 500.00 a 1,000.00	
Lámpara de cañón	Sala de juntas (por día)	De 150.00 a 500.00	

Lámpara de cañón	Sala de usos múltiples (por día)	De 150.00 a 500.00	
Tour de arte	(taquillas, visitas escolares y visitas empresariales; tercera edad y capacidades diferentes 50% dcto.)	De 20.00 a 85.00	
Espejo de agua	Espejo de agua	De 10,500.00 a 26,000.00	
Áreas verdes	(sumando espacio de entre pabellón acústico y ruinas), en un horario de operación de 09:00 a 18:00 horas.	De 5,500.00 a 10,500.00	
Áreas verdes	(sumando espacio de entre pabellón acústico y ruinas), en un horario de operación de 18:00 a 00:00 horas.	De 16,000.00 a 26,000.00	
Pabellón acústico,	En un horario de 09:00 a 18:00 horas	De 5,500.00 a 10,500.00	
Pabellón acústico	En un horario de 18:00 a 00:00 horas.	De 16,000.00 a 21,000.00	
Torre de observatorio (mirador)	1 hr. - en un horario de 18:00 a 22:00 horas.	De 5,500.00 a 16,000.00	
Estacionamiento superior,	En un horario de 09:00 a 18:00 horas	5,500.00	
Estacionamiento superior	En un horario de 18:00 a 00:00 horas	De 21,000.00 a 31,000.00	
Estacionamiento superior y pozo	en un horario de 09:00 a 18:00 horas	8,000.00	
Estacionamiento superior y pozo	En un horario de 18:00 a 00:00 horas	De 25,000.00 a 35,000.00	
Un(1) tablón para 10 personas	Un(1) tablón para 10 personas	20.00	
Un (1) tablón para 8 personas	Un (1) tablón para 8 personas	15.00	
Una (1) sillas negras acojinadas	Una (1) sillas negras acojinadas	10.00	
Equipo de audio con dos bocinas y consola para 2 canales	Equipo de audio con dos bocinas y consola para 2 canales	De 1,500.00 a 3,500.00	

40. Museo Nacional de la Mascara

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Taquilla General	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público en general que no entre dentro de los conceptos de maestros, estudiantes INAPAM y niños de 5 años en adelante	20.00	
Taquilla Estudiantes Maestros INAPAM con Credencial	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público específico.	10.00	
Taquilla a partir de 5 años	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público infantil de 5 años en adelante.	10.00	
Visita en Grupo	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público infantil y Maestros cuando asistan en grupos escolares.	10.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacio (salas, patio central, escalinatas y balcones)	Cuota de recuperación por el uso de las salas del museo, patio, pasillos y balcones para diferentes eventos socio-culturales.	De 500.00 a 20,000.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacio sesión fotográfica	Cuota de recuperación para acceder a las instalaciones del museo para llevar	De 500.00 a 3,500.00	

	a cabo una sesión fotográfica en este recinto.		
Cuota de recuperación por taller de área lúdica	Cuota de recuperación por el acceso a los diferentes talleres que se llevan a cabo en el museo, relacionados con el calendario festivo	De 10.00 a 2,000.00	
Cuota de recuperación por uso de cámara fotográfica y de video (cámara de celular, iPad, Tablet)	Cuota de recuperación por el beneficio de tomar fotografías en su visita al museo del público en general, estudiantes, maestros e INAPAM.	10.00	
Souvenirs	Productos que se encuentran a disposición del público en general en la tienda-galería del museo.	De 10.00 a 6,000.00	

41. Museo Casa del Rebozo" Espacio del Universo Artesanal Potosino"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuota de recuperación por entrada al museo casa del rebozo (adultos en general, a partir de 9 años de edad)	Adultos en general, niños a partir de 9 años de edad	20.00	
Cuota de recuperación con descuento por entrada al museo casa del rebozo	Estudiantes, maestros, personas con tarjeta Inapta	10.00	
Entrada sin costo	A menores de 9 años, personas con discapacidad. público en general los martes.	Sin costo	
Cuota de recuperación por entrada a ventas artesanales	Venta artesanal con presencia de cada una de las regiones del estado.	De 35.00 a 70.00	
Cuota de recuperación por uso de cámara profesional	Equipo fotográfico profesional durante la visita al museo	20.00	
Cuota de recuperación por sesión fotográfica	En exteriores del museo (patio central y patio de artesanías) fuera de horario del museo	De 500.00 a 2,500.00	
Cuota de recuperación por sesión fotográfica fuera de horario del museo	Para eventos comerciales, sociales y culturales	De 500.00 a 6,000.00	
Uso de espacios	Galas, conciertos, conversatorios, obras de teatro, conferencias, calendario popular mexicano, noche de museo	De 3,000.00 a 50,000.00	
Venta de artículos y souvenirs	Talleres, cursos, seminarios, diplomados	De 15.00 a 3,500.00	
Eventos especiales	Galas, conciertos, conversatorios, obras de teatro, conferencias, calendario popular mexicano, noche de museo	De 35.00 a 6,000.0	
Actividades de formación	Talleres, cursos, seminarios, diplomados	De 75.00 a 1,500.00	
Fuente de sodas/cafetería	Bebidas, alimentos, productos preparados, servicio de cofre break para terceros dentro del museo.	De acuerdo a precios del mercado	
Membresías	Beneficios como pre inauguraciones, visitas guiadas exclusivas, actividades de formación, eventos especiales (aplican restricciones)	De 500.00 a 3,000.00	
Convenio para cafetería	Renta / concesión de espacio para la cafetería	De 1,000.00 a 6,000.00	

42. Patronato Ciudadano "Policia Urbana, Bancaria e Industrial"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Industrial			
1 Servicio 12 horas (L-V)	Cuota basada por periodo quincenal	De 11,727.00 a 17,449.00	
1 Servicio 12 horas (Sin Cubre Descanso)	Cuota basada por periodo quincenal	De 12,095.00 a 17,994.00	
1 Servicio 12 horas	Cuota basada por periodo quincenal	De 13,953.00 a 20,761.00	
1 Jefe de grupo 12 horas "B"	Cuota basada por periodo quincenal	De 16,297.00 a 21,275.00	
1 Monitorista 12 horas.	Cuota basada por periodo quincenal	De 14,670.00 a 22,681.00	
1 Jefe de grupo 12 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De 16,426.00 a 24,446.00	
1 Jefe de vigilancia 12 horas "B"	Cuota basada por periodo quincenal	De 18,535.00 a 27,902.00	
1 Jefe de vigilancia 12 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De 20,672.00 a 31,118.00	
1 Servicio 24 horas	Cuota basada por periodo quincenal	De 25,467.00 a 37,895.00	
1 Servicio Jefe de grupo 24 horas "B"	Cuota basada por periodo quincenal	De 30,081.00 a 43,963.00	
1 Servicio Monitorista 24 horas	Cuota basada por periodo quincenal	De 30,160.00 a 67,428.00	
1 Servicio Jefe de grupo 24 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De 40,534.00 a 56,473.00	
Patrullas			
1 Patrulla 12 horas Eventual con 1 elemento	Cuota basada por periodo 12 Horas	De 3,800.00 a 6,187.00	
1 Patrulla 24 horas Eventual con 1 elemento	Cuota basada por periodo 24 Horas	De 6,515.00 a 12,438.00	
1 Patrulla 12 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De 48,886.00 a 90,803.00	
1 Patrulla 24 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De 100,012.00 a 178,022.00	
Motocicleta			
1 Motocicleta 12 horas Eventual con 1 elemento	Cuota basada por periodo 12 Horas	De 1,844.00 a 2,742.00	
1 Motocicleta 24 horas Eventual con 1 elemento	Cuota basada por periodo 24 Horas	De 2,918.00 a 4,350.00	
1 Motocicleta 12 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De 27,645.00 a 49,730.00	

1 Motocicleta 24 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De 43,760.00 a 81,066.00	
Radio Comunicación			
1 Servicio de radio	Cuota basada por periodo quincenal	De 1,088.00 a 1,619.00	
1 Servicio de telefonía celular	Cuota basada por periodo quincenal	De 1,088.00 a 1,619.00	
Especiales			
1 Servicio 12 horas E2	Cuota basada por periodo quincenal	De 16,049.00 a 22,316.00	
1 Servicio 12 horas equipado	Cuota basada por periodo quincenal	De 17,082.00 a 29,703.00	
1 Elemento 12 horas E3	Cuota basada por periodo quincenal	De 19,822.00 a 31,729.00	
1 Jefe de vigilancia 12 horas "B" E2	Cuota basada por periodo quincenal	De 20,062.00 a 27,893.00	
1 Elemento 12 horas especializado	Cuota basada por periodo quincenal	De 17,527.00 a 34,236.00	
1 Servicio 24 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De 39,880.00 a 41,501.00	
1 Servicio de apoyo	Cuota basada por periodo mensual	De 36,423.00 a 54,203.00	
1 Elemento 24 horas E3	Cuota basada por periodo quincenal	De 23,424.00 a 68,470.00	
1 Servicio de traslado de personal	Cuota basada por periodo quincenal	De 73,771.00 a 107,819.00	
1 Servicio 24 Horas E4	Cuota basada por periodo quincenal	De 30,286.00 a 49,091.00	
Urbana			
1 Casa Habitación	Cuota basada por periodo quincenal	De 130.00 a 450.00	
Otros			
1 Servicio de Polígrafo	Comprueba la confiabilidad	Según Tipo y Duración	
1 Estudio de Vulnerabilidad y riesgo	Estudio que expone los posibles riesgos	Según Tipo y Duración	
1 Manual de Seguridad	Documento con las normas de seguridad	Según Tipo y Duración	
1 Capacitaciones por hora	Capacitaciones se seguridad y vigilancia	Según Tipo y Duración	
1 Servicio Especializado	Servicio con elementos y/o factores distintivos	Según Tipo y Duración	
1 Estudios Especializados	servicio con estudios y/o Factores distintivos	Según Tipo y Duración	
1 Equipo Especializado	Servicio con equipo y/o factores distintivos	Según Tipo y Duración	

43. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Concepto	Descripción	Costo
----------	-------------	-------

		Pesos	UMA
Examen de capacitación para conductor	Servicio de Transporte Público		9.00
Examen psicométrico para Conductor	Servicio de Transporte Público		3.45
Examen de capacitación para conductor de redes de transporte (plataformas)	Servicio de Transportes Público		12.00
Examen psicométrico para conductor con tarifa de transporte (plataformas)	Servicio de Transportes Público		6.90
Examen de capacitación para conductor con tarifa especial por convenio	Servicio de Transportes Público		3.00
Aportación	Por cada viaje en el Estado de San Luis Potosí, por los prestadores del servicio a través de Empresas de Redes de Transporte que se encuentren debidamente registrados en la plataforma propiedad de la Empresa de Redes de Transportes o promocionada por la misma	1.5% del monto efectivamente cobrado	
Entrada servicio sanitario	Servicio sanitario en oficinas para las personas que usan el transporte público en zona de transferencia por persona	10.00	

44. Secretaría de Cultura

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Teatro de la Paz			
Eventos de tipo Comercial, Empresas Privadas con fines de lucro- días hábiles			
Uso de espacios	Una función	41,975.00	
Uso de espacios	Dos funciones	63,250.00	
Uso de espacios	Función extra	20,987.00	
Eventos de tipo Comercial, Empresas Privadas con fines de lucro- días inhábiles			
Uso de espacios	Una función en días inhábiles	45,885.00	
Uso de espacios	Dos funciones días inhábiles	66,297.00	
Uso de espacios	Función extra días inhábiles	22,942.00	
Eventos Institucionales Públicos, Privados, Culturales, Educativos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles-con fines de lucro día hábil			
Uso de espacios	Una función	39,675.00	
Uso de espacios	Dos funciones	58,650.00	
Eventos Institucionales Públicos, Privados, Culturales, Educativos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles con fines de lucro días inhábiles			
Uso de espacios	Una función	43,047.00	
Uso de espacios	Dos funciones	63,635.00	
Eventos Institucionales Públicos, Privados, Culturales, Educativos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles-sin fines de lucro-día hábil			

Uso de espacios	50% de descuento sobre costo normal en día hábil + horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 75.00 la hora	20,987.00	
Eventos Institucionales Públicos, Privados, Culturales, Educativos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles- sin fines de lucro-día Inhabil, sin costo al público			
Uso de espacios	50% de descuento sobre costo normal en día inhábil + horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 195.00 la hora	22,942.00	
Eventos Especiales de Gobierno o Instituciones Privadas que Autorice la Secretaria de Cultura bajo el concepto de Gastos de Operación o Gastos de Mantenimiento en días hábiles			
Uso de espacios	Horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 75.00 la hora en día hábil	8,500.00	
Eventos Especiales de Gobierno o Instituciones Privadas que autorice el Titular de la Secretaria de Cultura bajo el concepto de Gastos de Operación o Gastos de Mantenimiento en días Inhabiles			
Uso de espacios	Horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 195.00 la hora en día inhábil	10,000.00	
Uso de espacios	Eventos en general de secretaria de cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días laborales previos al evento-días hábiles	18,000.00	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días laborales previos al evento- días inhábiles	20,000.00	
Uso de Sala Flavio F. Carlos			
Uso de espacios	Eventos en días hábiles-sin fines de lucro	5,175.00	
Uso de espacios	Eventos en días inhábiles-sin fines de lucro	6,900.00	
	Eventos en días inhábiles-con fines de lucro	9,200.00	
	Eventos en días inhábiles-con fines de lucro	11,500.00	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días hábiles previos a la función	1,750.00	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días inhábiles previos a la función	2,250.00	
Uso de espacios	Eventos de la Secretaria de Cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Galería German Gedovius- sin costo	Sin costo	
Uso de espacios	Lobby 5 horas en días hábiles por 5 horas	10,000.00	
Uso de espacios	Lobby 5 horas en días inhábiles por 5 horas	11,500.00	
Recorrido	Recorridos guiados, estudiantes-adultos mayores y turistas	15.00	
Recorrido	Recorridos guiados a público en general	30.00	
Recorrido	Recorridos guiados personas con discapacidad	Sin costo	
Entrada	Entrada a museo de sitio	30.00	
Sesión fotográfica	Sesiones fotográficas con duración de 2 horas máximo	2,500.00	
Sesión videografía	Sesiones de Videograbación con duración de 2 horas máximo	3,500.00	
Sesión fotográfica	Sesiones fotográficas para actos de graduación por sesión	500.00	
Cafeteria del Teatro de La Paz			

Uso de espacios	Mensual	De 30,000.00 a 40,000.00	
Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí			
Concierto	*Presentación de la Orquesta Sinfónica Completa (de hasta 60 minutos)	De 100,000.00 a 300,000.00	
Concierto	*Cuerdas y alientos (tipo vienesa, hasta 60 minutos)	De 50,000.00 a 100,000.00	
Concierto	Venta de boleto individual en conciertos de temporada	De .00 a 350.00	
Concierto	Venta de boleto especial en conciertos de temporada	De 150 a 500.00	
Concierto	**Conciertos especiales a través del Patronato de la OSSLP, A.C. y Asociaciones Civiles	Sin costo	
Concierto	**Conciertos didácticos, en Instituciones educativas y/o Conciertos en Iglesias y municipios	Sin costo	
Nota:	* Es importante aclarar que los valores antes descritos corresponden únicamente a los costos de la presentación, sin embargo la entidad solicitante deberá cubrir además los requerimientos generales y gastos derivados de la operatividad de los conciertos.		
	** Siempre y cuando cumplan con requerimientos técnicos logísticos		
Casa Museo Manuel José Othón			
Entrada	Entrada público en general (estudiantes con credencial, menores de 12 años y adultos de la tercera edad sin costo)	Sin costo	
Entrada	Atención a instituciones educativas	Sin costo	
Talleres	Taller de literatura y experimental	Sin costo	
Lecturas	Lecturas temáticas mensuales	Sin costo	
	Eventos Culturales Temática Diversa	Sin costo	
	Exposiciones	Sin costo	
Centro Cultural de la Huasteca Potosina			
Uso de las Instalaciones del Teatro Fernando Domínguez			
Uso de espacios	Eventos especiales de Gobierno o Instituciones Públicas o Privadas que autorice la Secretaría de Cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Eventos de carácter eminentemente cultural coordinados con la Secretaría de Cultura o con otras instituciones que sean afines a la vocación del espacio cultural.	Sin costo	
Uso de espacios	Dependencias de Gobierno Estatal, Federal y Municipal	8,000.00	
Uso de espacios	Dependencias de Gobierno del Estado (se otorgará descuento o extensión sólo con autorización del Titular de la Secretaría de Cultura)	8,000.00	
Uso de espacios	Instituciones educativas (Niveles básico, medio, medio superior)	8,000.00	

Uso de espacios	Instituciones Particulares Sin Fines de Lucro		
Uso de espacios	Instituciones particulares de enseñanza artística	10,000.00	
Uso de espacios	Empresas y personas físicas	12,000.00	
Uso de espacios	Instituciones o empresas particulares con fines de lucro		
Uso de espacios	Una función (4 horas)	12,000.00	
Uso de espacios	Dos funciones (4 horas c/u)	14,000.00	
Uso de espacios	Tres Funciones (4 horas c/u)	16,000.00	
Uso de espacios	Costo por hora adicional	1,000.00	
Visita guiada	Visitas guiadas a Museo Tamuazán - sin costo	Sin costo	
Formación y Capacitación Artística			
Talleres	Inscripción a Talleres artísticos de ciclo anual	100.00	
Talleres	Colegiatura mensual a Talleres Artísticos	100.00	
Talleres	Becas a hijos de empleados de base del Gobierno del Estado, niños de casas-hogar, y personas de bajos recursos	Sin costo	
Cursos de Verano			
Cursos	Inscripción-cuota única	250.00	
Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados Temporal			
Cursos	El costo variará dependiendo de la duración, disciplina y de quien lo imparta	De 200.00 a 2,500.00	
Museo Tamuazán			
Uso de espacios	Cuota de recuperación por el Uso de las salas del museo, terraza de acceso principal, pórtico y patio posterior, para diferentes eventos socio-culturales	De 1000.00 a 10000.00	
Uso de espacios	Eventos de carácter eminentemente cultural coordinados con la secretaria de cultura y el centro cultural de la huasteca, o en coordinación con otras instituciones que sean afines a la vocación del espacio cultural.	Sin costo	
Centro Cultural Julián Carrillo			
Entrada	Entrada a Museo Julián Carrillo	De 0 A 10	
Uso de espacios	Cuota de recuperación por el uso de espacio (patio central)	De 500.00 a 1000.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación por uso de Auditorio-lupe Vélez	De 750.00 a 1500.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación por hora extra	150.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación hora de ensayo privado	150.00	
Talleres	Inscripciones a Talleres, Cursos, Seminarios y Diplomados	De 200.00- a 3,000.00	
Uso de espacios	Eventos culturales privados con fines comerciales y sociales	De 1000.00 a 2000.00	
Venta	Artículos y Souvenirs	De 10.00 a 500.00	
Talleres	Eventos, talleres, cursos y seminarios de carácter cultural coordinados por la Secretaría de Cultura o con otras Instituciones que sean a fines a la Vocación del Espacio Cultural	De 0.00 a 1000.00	

Uso de espacios	Ensayo previo a evento de carácter cultural coordinado por la Secretaría de Cultura	De 0 a 500	
Venta	Venta de Producciones discográficas generadas	De 75.00 a 150.00	
Venta	Libros	De 50 a 1500.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación -uso de espacio para emprendedores, apoyo comunitario y minorías	De 500.00 a 650.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación-uso de espacio PYMES, empresarial	De 1,500.00 a 3,000.00	
Venta	Copia Fotostática documentos del Acervo Julián Carrillo, Blanco y Negro, Carta u Oficio	De 0.00 A 5.00	
Venta	Copia Fotostática Documentos del Acervo Julián Carrillo (Ampliación)	De 0 a 10.00	
Venta	Copia Fotostática Documentos del Acervo Julián Carrillo (Partitura)	De 0 a 20.00	
Venta	Reproducciones Digitales del Acervo Julián Carrillo (Resolución 200 P.P.P.)	De 50 a 100.00	
Venta	Reproducciones Digitales del Acervo Julián Carrillo (Resolución 300 P.P.P.)	De 100.00 a 300.00	
Venta	Reproducciones Digitales del Acervo Julián Carrillo (Resolución 600 P.P.P.)	De 500.00 a 1,500.00	
Secretaría de Cultura			
Uso De espacios	Uso de espacios de la Secretaría para toma de fotografías (sesión De 1 hora)	800.00	
Uso De espacios	Uso de espacios de la Secretaría para toma de fotografías (sesión de 2 horas)	1,200.00	
Uso De espacios	Uso de las instalaciones para eventos culturales o educativos	Sin costo	
Banda de Música Del Estado			
	Presentación en evento local (particular)	De 3,000.00- a 5,000.00	
	Presentación en evento foráneo (particular)	De 5,500.00- a 8,000.00	
Camerata de San Luis			
Presentaciones y conciertos	Presentaciones y conciertos	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Para instituciones sin fines de lucro	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Gobierno del Estado o Instituciones Públicas o Privadas bajo autorización del Secretario de Cultura.	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Secretaría de Cultura o instituciones del sector afines a la vocación.	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Municipios de bajos recursos	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Escuelas publicas	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Instituciones particulares sin fines de lucro	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Escuelas particulares-formato quinteto	5,000.00	
Presentaciones y conciertos	Escuelas particulares- orquesta completa	10,000.00	
Presentaciones y conciertos	Empresas y personas físicas orquesta completa	20,000.00	
Presentaciones y conciertos	Empresas y personas físicas - formato quinteto	10,000.00	
Presentaciones y conciertos	De tipo comercial-orquesta completa	20,000.00	

Presentaciones y conciertos	De tipo comercial-formato de quinteto	10,000.00	
Presentaciones y conciertos	Dos presentaciones del mismo solicitante 15% de descuento		-
Casa de Cultura del Barrio de Tlaxcala			
Talleres			
Talleres	Inscripción	200.00	
Talleres	Mensualidad de talleres: saxofón, teclado y piano, violín, solfeo y canto, guitarras, pintura infantil y pintura avanzada-c/u	350.00	
Talleres	Mensualidad a personas de la tercera edad	220.00	
Uso de espacios	Renta de espacios	De 200.00 a 500.00	
Casa de la Cultura del Barrio de San Sebastián			
Inscripción a Talleres			
Talleres	Mensualidad de talleres en general - (personas adultas mayores, y/o discapacitadas que presenten su credencial del INAPAM -tendrán un Descuento De 50.00)	300.00	
Talleres	Cuota de recuperación de material por niño en taller de pintura infantil	50.00	
Cursos	Cursos temporales de diferentes disciplinas variable	De 500.00 a 1000.00	
Eventos	Los eventos que organice y/o presente la casa de la cultura (conciertos recitales, conferencias, exposiciones, presentaciones de libros, obras de teatro, narraciones)	Sin costo	
Entrada	Entrada a la casa	Sin costo	
Uso de espacios	Solicitud de espacios-que soliciten instituciones, organismos o personas de la sociedad civil para reuniones de trabajo, homenajes presentaciones de fin de cursos , libros, talleres	Sin costo	
Uso de espacios	Personas adultas mayores, y/o discapacitadas que presenten su credencial del INAPAM, o de discapacidad	Sin costo	
Casa de la Cultura Barrio de San Miguelito			
Talleres			
Talleres	Inscripción (nuevo ingreso)	De 120.00 a 150.00	
Talleres	Reingreso, segundo taller o familiar	De 60.00 a 80.00	
Talleres	Material De pintura infantil (cuota única al ingreso)	De 120.00 a 150.00	
Cursos	Cursos temporales de diferentes disciplinas variable- cuota única	De 120.00 a 2,500.00	
Talleres	Mensualidad de talleres permanentes De arte	De 300.00 Y 450.00	
Talleres	Mensualidad INAPAM, especiales y discapacitados	De 230.00 a 320.00	
Uso de Sala Múltiples			
Uso de espacios	Renta de sala de usos múltiples y patio 1 evento	De 1,000.00 a 1,500.00	

Uso de espacios	Renta de sala de usos múltiples 2 eventos	De 2,500.00 a 2,800.00	
	Visitas a la casa y entrada, así como entrada a eventos organizados por la casa	Sin costo	
Uso de espacios	uso de espacios por instituciones, organismos o personas de la sociedad civil para reuniones de trabajo, homenajes, presentaciones de libros, presentaciones de fin de cursos, talleres que deben presentar becarios de diversos programas, de acuerdo a la calendarización y agenda de programación de animación cultural.	Sin costo	
Biblioteca Pública Primo Feliciano Velázquez			
	Visitas guiadas para escolares (maternal, preescolar, primaria, secundaria y grupos civiles) sin costo	Sin costo	
	Préstamo de espacio para quienes deseen impartir cursos, talleres o reuniones de grupo con fines educativos sin costo.	Sin costo	
	Préstamo interno de acervo bibliográfico-sin costo	Sin costo	
	Préstamo externo de acervo bibliográfico-sin costo	Sin costo	
	Talleres para escolares y padres de familia-sin costo	Sin costo	
	Actividades culturales y artísticas (conferencias, lecturas de poesía, cuento, novela, presentaciones de libros, exposiciones de fotografía etc.) Sin costo	Sin costo	
	Servicio y señal de internet, préstamo de computadoras para consulta interna-sin costo	Sin costo	
	Visitas de promoción y difusión de nuestras actividades a centros escolares y agrupaciones civiles, sin fines de lucro-sin costo	Sin costo	
	Taller de literatura el tonel de Diógenes-sin costo	Sin costo	
	Talleres de: teatro y literatura, guitarra, manualidades para la tercera edad, yoga, aprendamos a ser padres-sin costo	Sin costo	
	Miércoles de cine en tu biblioteca-sin costo	Sin costo	
	Club recreativo de la tercera edad-la rosa de oro-sin costo	Sin costo	
	Exposiciones de acervo bibliográfico, periódico mural-sin costo	Sin costo	
	Recepción de libros en carácter de donación-sin costo	Sin costo	
	Donación de acervo bibliográfico a bibliotecas de comunidades alejadas-sin costo	Sin costo	
	Asesoría en el manejo de principios básicos de los sistemas de cómputo-sin costo	Sin costo	

	Actividades que promuevan los días más significativos en el acontecer de la sociedad como-día internacional de la mujer, día internacional del libro, derechos e la mujer, equidad de género, etc.-sin costo	Sin costo	
	Lectura de periódicos en nuestra localidad y de revistas de interés general-sin costo	Sin costo	
	Actualización constante de nuestra página de internet para difusión de actividades-sin costo	Sin costo	
	Distribución de tripticos de orientación al usuario de actividades que ofrece nuestra biblioteca.	Sin costo	

45. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Sementales caprinos	Caprino sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Caprinos mayores a 20 meses de edad, que ya no entran en los Programas Gubernamentales.	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Caprino con registro genealógico y evaluación genética.	De 12,540.00 a 18,000.00	
	Caprino con registro genealógico, evaluación genética y paternidad con ADN.	De 13,000.00 a 20,000.00	
Ovinos machos	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, los cuales se venderán por kg de acuerdo al precio de mercado el día de su venta. Aproximadamente el precio del mercado en los últimos meses.	De 30.00 a 60.00 por kg en pie	
Ovinos hembras	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, se venderán de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia que emite la Sagarpa en sus reglas de operación cada año. Ovina gestante sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,500.00	
Estiércol	Se vende con una cuota de recuperación de acuerdo al tamaño del vehículo de carga. Camioneta chica \$200.00 y camioneta grande \$600.00. Las personas vienen y limpian, recogen y cargan sus camionetas con el estiércol. El precio viene siendo un costo de recuperación únicamente.	Camioneta chica entre 200.00 y 300.00 camioneta grande entre 600.00 y 800.00	
Huevecillos del gusano de seda (caja de huevecillos)	Progenie del gusano de seda bombas-mori. Huevecillos puestos por la palomilla del capullo de seda, se presentan en unidades denominadas "cajas" y es el equivalente a 20,000 huevecillos del b. Mori., se determina por costo de producción del centro.	De 1,200.00 a 1,350.00	

Hilo de seda tipo industrial	Este hilo es elaborado a partir de la seda cruda obtenida del devanado del capullo de 1ª clase.	De 4,500.00 a 6,000.00	
Hilo de seda tipo artesanal tipo "mawata"	Es la seda obtenida de los capullos de 2ª clase que se procesa artesanalmente	De 4,250.00 a 5,000.00	
Seda cruda en madejas	Se obtiene con el proceso de devanado de los capullos y se forma por la reunión de varios capullos.	De 2,500.00 a 3,000.00	
Seda artesanal en "toallitas" tipo "mawata"	Es un producto intermedio en la producción de hilo artesanal.	De 2,400.00 a 3,000.00	
Ovinos machos	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, los cuales se venderán por kg de acuerdo al precio de mercado el día de su venta. Aproximadamente el precio del mercado en los últimos meses.	De 30.00 a 60.00 por kg en pie	
Ovinos hembras	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, se venderán de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia que emite la Sagarpa en sus reglas de operación cada año. Ovina gestante sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,500.00	
Estiércol	Se vende con una cuota de recuperación de acuerdo al tamaño del vehículo de carga. Camioneta chica entre \$200.00 y camioneta grande \$600.00. Las personas vienen y limpian, recogen y cargan sus camionetas con el estiércol. El precio viene siendo un costo de recuperación únicamente.	Camioneta chica entre 200.00 y 300.00 camioneta grande entre 600.00 y 800.00	
Huevecillos del gusano de seda (caja de huevecillos)	Progenie del gusano de seda bombari. Huevecillos puestos por la palomilla del capullo de seda, se presentan en unidades denominadas "cajas" y es el equivalente a 20,000 huevecillos del b. Mori., se determina por costo de producción del centro.	De 1,200.00 a 1,350.00	
Hilo de seda tipo industrial	Este hilo es elaborado a partir de la seda cruda obtenida del devanado del capullo de 1ª clase.	De 4,500.00 a 6,000.00	
Hilo de seda tipo artesanal tipo "mawata"	Es la seda obtenida de los capullos de 2ª clase que se procesa artesanalmente	De 4,250.00 a 5,000.00	
Seda cruda en madejas	Se obtiene con el proceso de devanado de los capullos y se forma por la reunión de varios capullos.	De 2,500.00 a 3,000.00	
Seda artesanal en "toallitas" tipo "mawata"	Es un producto intermedio en la producción de hilo artesanal.	De 2,400.00 a 3,000.00	

46. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de:			

Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo Superior	Derecho	12,209.00	
Revisión y análisis de solicitud de trámite de Reconocimiento de Validez Oficial (Todos los niveles)	Derecho	2,700.00	
Cambio de Titular con Reconocimiento de Validez Oficial nivel Básico y Media Superior	Derecho	2,700.00	
Cambio de denominación con reconocimiento de validez oficial nivel Básico, Media superior y Superior.	Derecho	2,625.00	
Por la autorización de cambio de Director de escuelas particulares de todos los niveles.	Derecho	1,050.00	
Por el otorgamiento de la autorización de Escuelas Particulares por cada plan de estudios incorporado de nivel básico y medio superior	Derecho	3,000.00	
Por la expedición de certificaciones de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de estudios, planes y programas de Estudios por hoja	Derecho	171.00	
Cambios a cada plan y programa de estudios de tipo Superior	Derecho	6,143.00	
Cambios a cada plan y programa de estudio de Educación Media Superior	Derecho	3,000.00	
Cambio de atributos y/o asignación de clave	Derecho	500.00	
Cambio o ampliación de domicilio, con reconocimiento de validez oficial			
de Educación Básica y Media Superior		2,625.00	
de Educación Superior		5,250.00	
Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel Básico y Media Superior	Derecho	1,333.00	
Exámenes Profesionales o de grado:			
de tipo Superior	Derecho	839.00	
Exámenes a Título de Suficiencia:			
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior, por materia	Derecho	40.00	
de tipo Superior, por materia	Derecho	123.00	
Exámenes extraordinarios, por materia:			
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior	Derecho	79.00	
de tipo Superior	Derecho	123.00	
Otorgamiento de Título :			
de tipo Superior	Derecho	1,026.00	
de Educación Media Superior	Derecho	165.00	
Expedición de duplicado de Certificados Parcial y de Terminación de Estudios:			
de Educación Básica y de Educación Media Superior	Derecho	89.00	
de tipo Superior	Derecho	294.00	
Por Solicitud de Revalidación de Estudios:			
de Educación Básica	Derecho	115.00	
de Educación Media Superior	Derecho	502.00	
de Educación Superior	Derecho	1,462.00	
Revisión de Certificados de Estudio, por grado escolar:			
de Educación Básica y de Educación Media Superior	Derecho	39.00	

de tipo Superior	Derecho	142.00	
Por Solicitud de Equivalencia de Estudios:			
de Educación Media Superior	Derecho	465.00	
de Educación Superior	Derecho	1,552.00	
Inscripción por alumno en establecimientos educativos particulares, en cada ejercicio escolar:			
de Educación Superior	Derecho	280.00	
de Educación Media Superior	Derecho	68.00	
de Educación Secundaria	Derecho	65.00	
de Educación Primaria	Derecho	30.00	
de Educación Preescolar	Derecho	25.00	
Las Escuelas de Instituciones de Asistencia Privada y las que Impartan exclusivamente Enseñanza Especial a Personas con o sin Discapacidad No Causarán el derecho a que se Refiera esta Fracción			
Consultas o Constancias de Archivo	Derecho	192.00	
Por Compulsa de Documentos, por página	Derecho	19.00	
Por Constancia de Estudios o Reconocimiento de Firmas todos los niveles	Derecho	89.00	
Por la Rectificación solicitada por las Instituciones Educativas Particulares de todos los niveles de los datos que proporcionaron a la autoridad Educativa y que Obran en los Registros de Control Escolar por alumno	Derecho	307.00	
Por servicio de inscripción al registro profesional electrónico de Título, Grado Académico y Diploma de Especialidad ante la Dirección General de Profesiones de la S.E.P	Derecho	1,421.00	
Preparatoria Abierta (ACEMA)			
Acreditación y certificación a estudiantes de Preparatoria Abierta, por examen.	Derecho	97.00	
Expedición de duplicado de Certificado de terminación de estudios	Derecho	89.00	
Certificado Parcial de Preparatoria Abierta	Derecho	89.00	
Duplicado credencial de Preparatoria Abierta	Derecho	58.00	
Expedición de constancia de estudios	Derecho	58.00	
Servicio de aplicador de Preparatoria Abierta	Derecho	337.00	
Servicio de aplicación	Derecho	31.00	
Incorporación (inscripción)	Derecho	121.00	
Reactivación	Derecho	30.00	
Expedición de credencial de Preparatoria Abierta	Derecho	58.00	
Constancia de Trámite de Certificado	Derecho	46.00	

47. Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Aportación de Empresas por Ocupación de Naves Industriales.	Aportaciones establecidas a empresas que utilizan en comodato		Rango entre 20 y hasta

	infraestructuras propiedad de Gobierno del Estado con la finalidad de establecer proyectos productivos.		1.00 UMA por M2. de construcción de nave industrial.
<p>Nota: Es prerrogativa de la Secretaría de Desarrollo Económico considerar aplicar incentivos adicionales y/o descuentos en las aportaciones respecto a los proyectos que presenten las empresas considerando el impacto del proyecto y/o condiciones de infraestructura como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleos generados. • Inversión privada al proyecto productivo. • Impacto y beneficio social que el proyecto traiga a la zona. • Nivel socio-económico de la localidad y municipio (Grado de marginación). • Infraestructura, ubicación y servicios de la zona (Localidad o municipio). • Estatus físico del inmueble. • Inversión privada en beneficio de la infraestructura y servicios del inmueble. • Servicios e infraestructura con la que cuentan los inmuebles. <p>Las condiciones anteriormente mencionadas son enunciativas, más no limitativas.</p> <p>Los incentivos o descuentos se realizarán a través de acuerdos administrativos entre las partes interesadas.</p>			
Expedición de opinión técnica de cumplimiento	Aportación establecida a empresas que solicitan autorización o visto bueno sobre las fusiones, subdivisiones, lotificaciones o enajenaciones de los inmuebles ubicados en las zonas industriales, parques industriales o naves industriales, autorización u opinión sobre cualquier construcción o licencia funcionamiento, constancias de cumplimiento de obligaciones contraídas con el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí o autorización de cualquier tipo		De 50 UMAS, por cada solicitud.

48. Secretaría de Finanzas

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Estacionamiento fundadores			
Tarifa hora o fracción.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	20.00	
Exclusivo mensual, Particular.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, particular.	2,100.00	
Pensión nocturna mensual, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, particular.	1,100.00	
Exclusivo mensual, con estímulo fiscal para U.A.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, U.A.S.L.P.	1,600.00	
Exclusivo mensual, con estímulo fiscal para G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, en días hábiles y horario de oficina G.E.S.L.P.	780.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento Madero			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Exclusivo mensual, particular (techado).	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	950.00	

Exclusivo mensual particular niveles 7 y 8.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	550.00	
Pensión nocturna mensual, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,100.00	
Exclusivo mensual por el uso del estacionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,900.00	
Exclusivo mensual con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	400.00	
Exclusivo mensual con estímulo fiscal G.E.S.L.P., Niveles 7 y 8	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, en días hábiles y horario de oficina G.E.S.L.P.	350.00	
Pensión mensual en turno vespertino, con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	300.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento Eje Vial			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Exclusivo mensual, particular (techado).	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	950.00	
Exclusivo mensual en , particular niveles 7 y 8.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	550.00	
Pensión nocturna mensual, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,100.00	
Exclusivo mensual las 24 horas del día, los 365 días del año.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,900.00	
Exclusivo mensual con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	400.00	
Exclusivo mensual con estímulo fiscal G.E.S.L.P., Niveles 7 y 8	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, en días hábiles y horario de oficina G.E.S.L.P.	350.00	
Pensión mensual en turno vespertino, con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	300.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento Plan de San Luis			
Tarifa hora o fracción.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Exclusivo mensual	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	400.00	
Eventos especiales como ferias, congresos, talleres, concursos, competencias, conciertos, etc. de magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de acuerdo a magnitud del evento que podrá ser por hora, fracción o por día.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular oficial o particular.	De 15.01 hasta 200.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento del Estadio 20 de Noviembre			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00	
Eventos especiales como ferias, congresos, talleres, concursos, competencias, conciertos, etc. de magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de acuerdo a magnitud del evento que podrá ser por hora, fracción o por día.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular oficial o particular.	De 15.01 hasta 200.00	

Estacionamiento Miguel Barragán			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00	
Eventos especiales como ferias, congresos, talleres, concursos, competencias, conciertos, etc. de magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de acuerdo a magnitud del evento que podrá ser por hora, fracción o por día.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular oficial o particular.	De 15.01 hasta 200.00	
Estacionamiento alberca Mariano Arista			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00	
Eventos especiales como ferias, congresos, talleres, concursos, competencias, conciertos, etc. de magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de acuerdo a magnitud del evento que podrá ser por hora, fracción o por día.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular oficial o particular.	De 15.01 hasta 200.00	
Estacionamiento Unidad Deportiva Adolfo López Mateos			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00	
Eventos especiales como ferias, congresos, talleres, concursos, competencias, conciertos, etc. de magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de acuerdo a magnitud del evento que podrá ser por hora, fracción o por día.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular oficial o particular.	De 15.01 hasta 200.00	
Reposición de ticket, boleto o tarjeta de estacionamiento			
Reposición por pérdida de boleto o ticket de cualquiera de los estacionamientos	Reposición de ticket o boleto de estacionamiento.	200.00	
Reposición por pérdida de tarjeta de ingreso de cualquiera de los estacionamientos	Reposición de tarjeta de acceso.	500.00	
Expedición de actas del estado civil			
Expedición de copias certificadas de actas del estado civil, expedidas por los Centros Electrónicos de Trámites y servicios Gubernamentales.	Expedición de copias certificadas de actas del estado civil (Actas de matrimonio, nacimiento y defunción).	82.00	
Nota: A partir de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la cuota por uso exclusivo del cajón de estacionamiento (Primeros cinco días hábiles del mes) se pagarán \$50.00 cincuenta pesos diarios de multa por cada día hábil que transcurra hasta en tanto se realice el pago, si al décimo día hábil del mes, no se ha realizado el pago total, además del pago del adeudo, se cancelara el uso exclusivo del cajón de estacionamiento que corresponda.			

49. Sistema Educativo Estatal Regular

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Revisión y análisis de solicitud de trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de todos los niveles	Derecho	2,700.00	

Cambio de Titular con Reconocimiento de Validez Oficial de nivel Básico y Media Terminal	Derecho	2,700.00	
Cambio de nombre con Reconocimiento de Validez Oficial del nivel Básico, Media Terminal y Superior	Derecho	2,625.00	
Por la autorización de cambio o nombramiento de Director de escuelas particulares de todos los niveles	Derecho	1,050.00	
Por el otorgamiento de la autorización y de la Clave de Centro de Trabajo de Escuelas Particulares por cada Plan de Estudios incorporado de todos los niveles	Derecho	3,000.00	
Por la expedición de certificaciones de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de estudios, planes y programas de estudios por hoja	Derecho	171.00	
Cambio o ampliación de domicilio, con reconocimiento de validez oficial:			
De Educación Básica y Media Terminal	Derecho	2,625.00	
De Educación Superior	Derecho	5,250.00	
Validación de Acta de Examen Profesional y de Grado	Derecho	839.00	
Compulsa de documentos, por página	Derecho	19.00	
Constancia de Estudios Básica y Media Superior	Derecho	89.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de estudios de Educación Preescolar	Derecho	89.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de estudios de Educación Primaria	Derecho	89.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de estudios de Educación Secundaria	Derecho	89.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de Estudios de Educación Media Superior y Media Terminal	Derecho	89.00	
Expedición de duplicado de Certificados de Profesores, Educadoras, Licenciados en Educación y en Arte	Derecho	294.00	
Equivalencias de Estudios de Educación Media Superior	Derecho	502.00	
Expedición de Certificado Parcial de Estudios de Educación Básica, Media Superior y Media Terminal	Derecho	89.00	
Expedición de Certificado Parcial de Educación Superior	Derecho	294.00	
Otorgamiento de Título Profesional de Licenciatura o Grado	Derecho	1,026.00	
Otorgamiento de Títulos Profesionales de Academias Comerciales	Derecho	165.00	
Exámenes extraordinarios, por materia de Educación Secundaria	Derecho	79.00	

Revisión de Certificados de Estudio, por grado escolar:			
De Educación Básica y Media Terminal	Derecho	39.00	
De tipo Superior	Derecho	142.00	
Por la Rectificación solicitada por las Instituciones Educativas Particulares de todos los niveles de los datos que proporcionaron a la autoridad Educativa y que obran en los Registros de Control Escolar por alumno	Derecho	307.00	
Cambio de Programas de Estudios de Educación Normal	Derecho	6,143.00	

50. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Mecanismo de corresponsabilidad desarrollo comunitario (semillas)			
	Semillas hortícolas distribuidas a los Sistemas Municipales DIF o Delegaciones Regionales	5.00	
	Semillas hortícolas distribuidas al público en general	9.00	
Mecanismo de corresponsabilidad desarrollo comunitario (macetas)			
	Maceta (incluye tierra y semillas)	30.00	
	Maceta (incluye hortaliza)	40.00	
	Macetas (reposición)	20.00	
Mecanismo de corresponsabilidad desarrollo comunitario (capacitación)			
	Producción y transformación de alimentos (incluye material para el curso, mecanismo de corresponsabilidad por persona)	60.00	
Cuotas de recuperación SEDE de Evaluación			
	Estándar EC00028 (Prestación de Servicios de Orientación para la integración familiar a nivel preventivo)	2,000.00	
	Estándar EC0105 (Atención al ciudadano en el sector público)	2,000.00	
	Estándar EC0217.01 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencia grupal)	4,000.00	
	Estándar EC0435 (Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil)	3,000.00	
	Estándar EC0665 (Atención a personas adultas mayores en establecimientos de asistencia social permanente/temporal)	4,000.00	
	Estándar EC0669 (Cuidado básico de la persona adulta mayor en el domicilio)	4,000.00	
	Estándar EC1319 (Interpretación de conferencia lengua de señas mexicana español)	8,000.00	

Cuota de recuperación por constancia de dependencia económica		250.00	
Cuota de recuperación Potosí para la Vida 1 y 2			
	Sugerido individual	100.00	
	Sugerido familiar	150.00	
Cuotas de recuperación Potosí para la Juventud			
	Sugerido individual	100.00	
	Sugerido familiar	150.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador (martes a viernes)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	13,250.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	18,550.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	7,950.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	12,190.00	
	Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil (8 a 15 hrs)	2,000.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador 2 funciones (martes a viernes)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	18,250.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	23,550.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	12,950.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	17,190.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador (sábado)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	18,550.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	23,850.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	12,190.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	15,370.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador 2 funciones (sábado)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	23,550.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	28,850.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	17,190.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	20,370.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador (domingo)			
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 15 hrs)	23,850.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 15 hrs)	18,550.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador Montajes y Ensayos (martes a viernes)			

	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	7,950.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	10,600.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	6,890.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	9,540.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador Montajes y Ensayos (sábado)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	10,600.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	13,780.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	9,540.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	12,720.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador Montajes y Ensayos (domingo)			
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 15 hrs)	10,600.00	
	Eventos No Lucrativos Público y Social (9 a 15 hrs)	9,540.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador (martes a viernes)			
	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	18,020.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	24,380.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	11,660.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	18,020.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador 2 funciones (martes a viernes)			
	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	23,020.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	29,380.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	16,660.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	23,020.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador (sábado)			
	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	24,380.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	30,740.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	18,020.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	24,380.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador 2 funciones (sábado)			
	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	29,380.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	35,740.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	23,020.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	29,380.00	

Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador (domingo)			
	Evento Lucrativos Privado (9 a 15 hrs)	37,100.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 15 hrs)	30,740.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador Montajes y Ensayos (martes a viernes)			
	Eventos Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	10,600.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	13,780.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	9,010.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	12,190.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador Montajes y Ensayos (sábado)			
	Eventos Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	13,780.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	16,960.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8 a 15 hrs)	12,190.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 20 hrs)	15,370.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador Montajes y Ensayos (domingo)			
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 15 hrs)	13,780.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9 a 15 hrs)	12,190.00	
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACION ESPECIAL (CREE)			
Reposición credencial	A	25.00	
	B	25.00	
	C	25.00	
	D	25.00	
	E	1.00	
Reposición de carnet	A	40.00	
	B	40.00	
	C	40.00	
	D	40.00	
	E	40.00	
Consulta para Certificado de Discapacidad	A	100.00	
	B	100.00	
	C	100.00	
	D	100.00	
	E	1.00	
Copia certificada de certificado de discapacidad	A	80.00	
	B	80.00	
	C	80.00	
	D	80.00	
	E	1.00	
Carta diagnostico	A	90.00	
	B	90.00	
	C	90.00	
	D	90.00	
	E	1.00	
VALORACION			
Consulta médica especializada	A	230.00	

	B	175.00	
	C	115.00	
	D	60.00	
	E	1.00	
Consulta paramédica	A	190.00	
	B	140.00	
	C	100.00	
	D	40.00	
	E	1.00	
Consulta de odontología	A	230.00	
	B	175.00	
	C	115.00	
	D	60.00	
	E	1.00	
Consulta de urgencia	A	30.00	
	B	25.00	
	C	15.00	
	D	10.00	
	E	1.00	
Consulta de ortopedia	A	230.00	
	B	175.00	
	C	115.00	
	D	60.00	
	E	1.00	
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS			
Electromiografía	A	577.00	
	B	430.00	
	C	285.00	
	D	145.00	
	E	1.00	
Electroencefalografía	A	455.00	
	B	340.00	
	C	225.00	
	D	115.00	
	E	1.00	
Audiometría	A	345.00	
	B	260.00	
	C	175.00	
	D	90.00	
	E	1.00	
Timpanometría	A	300.00	
	B	225.00	
	C	150.00	
	D	75.00	
	E	1.00	
Potenciales evocados	A	570.00	
	B	430.00	
	C	285.00	
	D	145.00	
	E	1.00	
Electrocardiografía	A	455.00	
	B	340.00	
	C	225.00	
	D	115.00	
	E	1.00	
Emisiones Otacústicas	A	570.00	
	B	430.00	
	C	285.00	
	D	145.00	

	E	1.00	
Radiografía adulto(dental)	A	20.00	
	B	15.00	
	C	10.00	
	D	5.00	
	E	1.00	
Radiografía infantil(dental)	A	20.00	
	B	15.00	
	C	10.00	
	D	5.00	
	E	1.00	
Radiografía (CREE)	A	260	
	B	195	
	C	130	
	D	65	
	E	1	
Radiografía de extremidades superiores (Hombro, brazo, codo, antebrazo muñeca Excepto mano)	1 posición	160.00	
	2 posiciones	300.00	
	Posiciones comparativas	450.00	
Radiografía de extremidades inferiores (fémur, rodilla, pierna, tobillo, excepto pie)	1 posición	160.00	
	2 posiciones	300.00	
	Posiciones comparativas	410.00	
	Ap y oblicua	230.00	
Radiografía de columna	1 posición	160.00	
	2 posiciones	300.00	
	4 posiciones	450.00	
	6 posiciones	500.00	
Radiografía de abdomen	1 posición	160.00	
	2 posiciones	300.00	
	3 posiciones	450.00	
Radiografía de cráneo	1 posición	160.00	
	2 posiciones	300.00	
	3 posiciones	450.00	
Radiografía de mano y pie	1 posición	160.00	
	2 posiciones	230.00	
	3 posiciones	360.00	
TRATAMIENTOS			
Sesión de terapia (física, psicológica, lenguaje...)	A	115.00	
	B	90.00	
	C	60.00	
	D	30.00	
	E	1.00	
Grupo integrado de estimulación temprana	A	300.00	
	B	225.00	
	C	155.00	
	D	80.00	
	E	2.00	
Grupo integrado de lesión medular alta	A	300.00	
	B	225.00	
	C	155.00	
	D	80.00	
	E	2.00	
Grupo integrado de lesión medular baja	A	300.00	
	B	225.00	
	C	155.00	
	D	80.00	
	E	2.00	

Grupo integrado de personas adultas mayores	A	300.00
	B	225.00
	C	155.00
	D	80.00
	E	2.00
Grupo integrado de personas con amputación	A	300.00
	B	225.00
	C	155.00
	D	80.00
	E	2.00
Grupo integrado de personas con EVC	A	300.00
	B	225.00
	C	155.00
	D	80.00
	E	2.00
Grupo interdisciplinario de distrofia muscular	A	190.00
	B	140.00
	C	95.00
	D	50.00
	E	1.00
Grupo interdisciplinario de terapia de lenguaje y psicología.	A	190.00
	B	140.00
	C	95.00
	D	50.00
	E	1.00
Taller de vida independiente	A	115.00
	B	90.00
	C	60.00
	D	30.00
	E	1.00
Equinoterapia	A	230.00
	B	175.00
	C	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Sesión de terapia de Lengua de Señas Mexicana	A	115.00
	B	90.00
	C	60.00
	D	30.00
	E	1.00
Obturación	A	230.00
	B	175.00
	C	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Exodoncia	A	230.00
	B	175.00
	C	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Profilaxis	A	230.00
	B	175.00
	C	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Acceso – equivalente a una curación	A	35.00
	B	30.00
	C	25.00
	D	20.00

	E	1.00
Alveolitis (tratamiento)	A	40.00
	B	35.00
	C	20.00
	D	25.00
	E	1.00
Aplicación tópica de flúor	A	30.00
	B	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Carilla directa de resina foto/curable(dte/anterior)	A	220.00
	B	140.00
	C	70.00
	D	30.00
	E	1.00
Cementación de aparato con ionomero c (porción)	A	30.00
	B	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Cementación – unidad	A	60.00
	B	30.00
	C	25.00
	D	15.00
	E	1.00
Cirugía- especial-(inc 1.r.x.senc)	A	85.00
	B	50.00
	C	35.00
	D	15.00
	E	1.00
Cirugía pre-protésica (cuadrante o maxilar)	A	60.00
	B	30.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Cirugía-menor-(inc.2.r.x.senc)	A	60.00
	B	30.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Colgajo-individual	A	65.00
	B	35.00
	C	30.00
	D	20.00
	E	1.00
Control de placa dentobacteriana	A	25.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	5.00
	E	1.00
Corona de acero – cromo	A	200.00
	B	150.00
	C	100.00
	D	50.00
	E	1.00
Curetaje gingival (cuadrante)	A	25.00
	B	20.00
	C	15.00

	D	5.00	
	E	1.00	
Detartraje	A	25.00	
	B	20.00	
	C	15.00	
	D	5.00	
	E	1.00	
Endodoncia 1 odto. ant. o post. 5 rx)	A	105.00	
	B	65.00	
	C	55.00	
	D	30.00	
	E	1.00	
Ferulización c/alambre, fractura dentó alveolar inc, resina 4.6 dientes	A	120.00	
	B	70.00	
	C	40.00	
	D	20.00	
	E	1.00	
Frenulectomia	A	80.00	
	B	60.00	
	C	30.00	
	D	20.00	
	E	1.00	
Gingivectomia- (gingivoplastia cuad. o seq.)	A	65.00	
	B	40.00	
	C	25.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Guarda oclusal con vacum	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Hemisección-molares-inferiores	A	75.00	
	B	40.00	
	C	30.00	
	D	20.00	
	E	1.00	
Injerto-libre	A	80.00	
	B	50.00	
	C	25.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Modelo- estudio- (sup. e inf.)	A	25.00	
	B	20.00	
	C	15.00	
	D	10.00	
	E	1.00	
Modelo- estudio- unitario	A	20.00	
	B	15.00	
	C	10.00	
	D	5.00	
	E	1.00	
Nucleo-ionomero- de vidrio fotocurable	A	90.00	
	B	60.00	
	C	30.00	
	D	20.00	
	E	1.00	
	A	220.00	

Obturación resina fotocurable (compleja dte post)	B	120.00
	C	70.00
	D	30.00
	E	1.00
Profilaxis-cavitron-(inc.aguja p/anestesia)	A	25.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Pulpotomia en diente temporal incluye 1rx	A	25.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Pulpotomia pieza permanente	A	60.00
	B	35.00
	C	25.00
	D	15.00
	E	1.00
Radiografía oclusal	A	20.00
	B	15.00
	C	10.00
	D	5.00
	E	1.00
Radiografía periapical adulto o pediátrica	A	20.00
	B	15.00
	C	10.00
	D	5.00
	E	1.00
Reconstrucción con ionomero	A	50.00
	B	30.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Reparación-menor-s/dientes-(dentadura)	A	40.00
	B	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Retención- dentaria -(inc.2.rx.senc)	A	50.00
	B	30.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Revisión- cirugía	A	25.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Sellador de fosetas y fisuras por diente	A	45.00
	B	30.00
	C	25.00
	D	15.00
	E	1.00
Técnica-alarqamiento-corona-clínica	A	70.00
	B	50.00
	C	35.00
	D	20.00

	E	1.00	
Terapia de choque por sesión (clorhexidina o barniz fluorado)	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Tratamiento-absceso	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Curación o acceso	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Prostodoncia total acrílica	A	50.00	
	B	30.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Prostodoncia parcial acrílica	A	40.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Férula de descarga	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Férula mio-relajante	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Férula de desprogramación	A	30.00	
	B	25.00	
	C	20.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Regeneración ósea guiada	A	85.00	
	B	50.00	
	C	35.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Injerto Óseo	A	85.00	
	B	50.00	
	C	35.00	
	D	15.00	
	E	1.00	
Aplicación de Toxina Botulínica	A	1,022.00	
	B	681.00	
	C	512.00	
	D	340.00	
	E	170.00	
ATENCION A PERSONAS CON AUTISMO			
Sesión terapéutica	A	150.00	
	B	110.00	

	C	75.00	
	D	50.00	
	E	10.00	
PROTESIS, ORTESIS, ADITAMENTOS...			
Prótesis Transfemoral (arriba de rodilla)	A	20,360.00	
	B	15,270.00	
	C	10,180.00	
	D	5,090.00	
	E	3,055.00	
	F	1.00	
Prótesis Transfemoral con rodilla neumática	A	23,550.00	
	B	17,665.00	
	C	11,775.00	
	D	5,890.00	
	E	3,535.00	
	F	1.00	
Prótesis Transtibial (Abajo de rodilla)	A	14,620.00	
	B	10,965.00	
	C	7,310.00	
	D	3,655.00	
	E	2,190.00	
	F	1.00	
Socket en fibra de carbono	A	8,080.00	
	B	6,060.00	
	C	4,040.00	
	D	2,020.00	
	E	810.00	
	F	1.00	
Socket en polipropileno o copolimero	A	5,650.00	
	B	4,240.00	
	C	2,820.00	
	D	1,415.00	
	E	710.00	
	F	1.00	
Válvula	A	5,800.00	
	B	4,350.00	
	C	2,900.00	
	D	1,500.00	
	E	870.00	
	F	1.00	
Bolsa de colocación	A	1,740.00	
	B	1,310.00	
	C	870.00	
	D	435.00	
	E	260.00	
	F	1.00	
Linner 6 mm	A	6,900.00	
	B	5,175.00	
	C	3,450.00	
	D	1,725.00	
	E	1,035.00	
	F	1.00	
Linner 3 mm	A	4,900.00	
	B	3,730.00	
	C	2,485.00	
	D	1,240.00	
	E	745.00	
	F	1.00	
Linner especial 3 o 6 mm	A	12,000.00	

	B	9,000.00	
	C	6000.00	
	D	3,000.00	
	E	1,500.00	
	F	1.00	
Carraca – lanzadera transtibial	A	2,650.00	
	B	1,990.00	
	C	1,325.00	
	D	660.00	
	E	400.00	
	F	1.00	
Carraca – lanzadera transfemoral	A	2,650.00	
	B	1,990.00	
	C	1,325.00	
	D	660.00	
	E	400.00	
	F	1.00	
Rodilla 3R15	A	2,950.00	
	B	2,215.00	
	C	1,480.00	
	D	740.00	
	E	440.00	
	F	1.00	
Rodilla 3R20	A	4,390.00	
	B	3,290.00	
	C	2,190.00	
	D	1,090.00	
	E	660.00	
	F	1.00	
Rodilla de traba y destraba	A	4,900.00	
	B	3,675.00	
	C	2,450.00	
	D	1,225.00	
	E	735.00	
	F	1.00	
Rodilla Neumática	A	20,000.00	
	B	15,000.00	
	C	10,000.00	
	D	5,000.00	
	E	3,000.00	
	F	1.00	
Adaptador	A	740.00	
	B	560.00	
	C	370.00	
	D	185.00	
	E	115.00	
	F	1.00	
Tubo con adaptador largo	A	560.00	
	B	420.00	
	C	280.00	
	D	140.00	
	E	85.00	
	F	1.00	
Tubo con adaptador corto	A	600.00	
	B	450.00	
	C	300.00	
	D	150.00	
	E	90.00	
	F	1.00	

Pie sach (infantil-adulto)	A	700.00
	B	520.00
	C	350.00
	D	170.00
	E	105.00
	F	1.00
Pie Articulado	A	1,700.00
	B	1,270.00
	C	850.00
	D	425.00
	E	255.00
	F	1.00
Pie Dinámico	A	2,540.00
	B	1,900.00
	C	1,270.00
	D	635.00
	E	380.00
	F	1.00
Pie de fibra de carbono	A	9,200.00
	B	6,900.00
	C	4,600.00
	D	2,300.00
	E	1,150.00
	F	1.00
Cinturón de neopreno	A	960.00
	B	720.00
	C	480.00
	D	240.00
	E	145.00
	F	1.00
Manga de neopreno	A	745.00
	B	555.00
	C	370.00
	D	185.00
	E	110.00
	F	1.00
Manga de silicón	A	1,600.00
	B	1,200.00
	C	800.00
	D	400.00
	E	240.00
	F	1.00
Funda cosmética	A	1,700.00
	B	1,275.00
	C	850.00
	D	425.00
	E	255.00
	F	1.00
Prótesis por arriba de codo	A	25,950.00
	B	19,465.00
	C	12,975.00
	D	6,490.00
	E	3,890.00
	F	1.00
Prótesis por abajo de codo	A	13,810.00
	B	10,355.00
	C	6,900.00
	D	3,455.00
	E	1,380.00

	F	1.00
Articulación para codo	A	20,575.00
	B	15,430.00
	C	10,290.00
	D	5,145.00
	E	3,090.00
	F	1.00
Mono mecánica	A	14,290.00
	B	10,720.00
	C	7,145.00
	D	3,575.00
	E	2,145.00
	F	1.00
Guante cosmético	A	4,980.00
	B	3,735.00
	C	2,490.00
	D	1,245.00
	E	750.00
	F	1.00
Gancho	A	12,995.00
	B	9,750.00
	C	6,500.00
	D	3,250.00
	E	1,950.00
	F	1.00
Ortoprotesis	A	8,500.00
	B	6,375.00
	C	4,250.00
	D	2,125.00
	E	1,275.00
	F	1.00
Reparación Menor De Prótesis miembros superiores e inferiores	A	500.00
	B	375.00
	C	250.00
	D	125.00
	E	75.00
	F	1.00
Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores	A	4,000.00
	B	3,000.00
	C	2,000.00
	D	1,000.00
	E	600.00
	F	1.00
Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral	A	1,440.00
	B	1,080.00
	C	720.00
	D	360.00
	E	145.00
	F	1.00
Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral	A	2,160.00
	B	1,620.00
	C	1,080.00
	D	540.00
	E	215.00
	F	1.00
Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral	A	1,440.00
	B	1,080.00
	C	720.00
	D	360.00

	E	150.00	
	F	1.00	
Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral	A	2,160.00	
	B	1,620.00	
	C	1,080.00	
	D	540.00	
	E	215.00	
	F	1.00	
Articulaciones (Juego)	A	1,740.00	
	B	1,350.00	
	C	890.00	
	D	445.00	
	E	260.00	
	F	1.00	
Férula con soporte posterior de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral	A	1,800.00	
	B	1,350.00	
	C	900.00	
	D	450.00	
	E	270.00	
	F	1.00	
Inserto unilateral	A	900.00	
	B	675.00	
	C	450.00	
	D	225.00	
	E	135.00	
	F	1.00	
Twister elástico unilateral	A	215.00	
	B	160.00	
	C	110.00	
	D	50.00	
	E	30.00	
	F	1.00	
Twister de manquera unilateral	A	1,300.00	
	B	975.00	
	C	650.00	
	D	325.00	
	E	195.00	
	F	1.00	
Plantilla convencional unilateral (talonera, aumento...)	A	420.00	
	B	315.00	
	C	210.00	
	D	105.00	
	E	6.00	
	F	1.00	
Plantilla de pelité unilateral (talonera, aumento...)	A	405.00	
	B	345.00	
	C	230.00	
	D	115.00	
	E	60.00	
	F	1.00	
Plantilla anatómica unilateral	A	1,000.00	
	B	750.00	
	C	500.00	
	D	250.00	
	E	125.00	
	F	1.00	
Adaptación al zapato (aumento corrido, virón bajo quinto, virón corrido, tacón de Thomas)	A	400.00	
	B	300.00	
	C	200.00	

	D	100.00	
	E	60.00	
	F	1.00	
Aparato largo con cincho pélvico unilateral	A	12,000.00	
	B	9,000.00	
	C	6,000.00	
	D	3,000.00	
	E	1,800.00	
	F	1.00	
Aparato largo unilateral	A	10,000.00	
	B	7,500.00	
	C	5,000.00	
	D	2,500.00	
	E	1,500.00	
	F	1.00	
Aparato largo con corset unilateral	A	12,500.00	
	B	9,375.00	
	C	6,250.00	
	D	3,125.00	
	E	1,875.00	
	F	1.00	
Aparato corto unilateral	A	9,000.00	
	B	6,750.00	
	C	4,500.00	
	D	2,250.00	
	E	1,350.00	
	F	1.00	
Barras para aparato largo	A	2,795.00	
	B	2,100.00	
	C	1,400.00	
	D	700.00	
	E	420.00	
	F	1.00	
Barras para aparato corto	A	2,495.00	
	B	1,875.00	
	C	1,250.00	
	D	625.00	
	E	375.00	
	F	1.00	
Articulación de cadera	A	2,495.00	
	B	1,870.00	
	C	1,250.00	
	D	620.00	
	E	375.00	
	F	1.00	
Corset en termoplástico	A	5,630.00	
	B	4,220.00	
	C	2,810.00	
	D	1,410.00	
	E	565.00	
	F	1.00	
Corset metálico	A	4,895.00	
	B	3,670.00	
	C	2,450.00	
	D	1,225.00	
	E	490.00	
	F	1.00	
Reparación Menores de Ortesis miembros superiores e inferiores.	A	200.00	
	B	150.00	

	C	100.00	
	D	50.00	
	E	30.00	
	F	1.00	
Reparación Mayor de Ortesis miembros superiores e inferiores.	A	1,435.00	
	B	1,075.00	
	C	720.00	
	D	360.00	
	E	215.00	
	F	1.00	
Férulas de chicas unilateral T.O.	A	300.00	
	B	225.00	
	C	150.00	
	D	75.00	
	E	45.00	
	F	1.00	
Férulas de mediana unilateral T.O.	A	600.00	
	B	450.00	
	C	300.00	
	D	150.00	
	E	90.00	
	F	1.00	
Férulas de grande unilateral T.O.	A	1,100.00	
	B	825.00	
	C	550.00	
	D	275.00	
	E	165.00	
	F	1.00	
Férula de yeso chica unilateral	A	200.00	
	B	150.00	
	C	100.00	
	D	50.00	
	E	30.00	
	F	1.00	
Férula de yeso mediana unilateral	A	300.00	
	B	225.00	
	C	150.00	
	D	75.00	
	E	45.00	
	F	1.00	
Férula de yeso grande unilateral	A	600.00	
	B	450.00	
	C	300.00	
	D	150.00	
	E	90.00	
	F	1.00	
Chancleta	A	1,625.00	
	B	1,300.00	
	C	975.00	
	D	650.00	
	E	325.00	
	F	1.00	
Ortesis KAFO	A	1,375.00	
	B	1,100.00	
	C	825.00	
	D	550.00	
	E	275.00	
	F	1.00	
Ortesis DAFO	A	1,375.00	

	B	1,100.00	
	C	825.00	
	D	550.00	
	E	275.00	
	F	1.00	
Venda elástica de 10 cm.	A	55.00	
	B	55.00	
	C	55.00	
	D	55.00	
	E	1.00	
Venda elástica de 15 cm.	A	75.00	
	B	75.00	
	C	75.00	
	D	75.00	
	E	1.00	
Interpretación simultanea de Lengua de Señas Mexicana AL Español y viceversa	Hora	600.00	
Ejercicio de traducción de texto escrito del Español a Lengua de Señas Mexicana	Hoja	900.00	
Curso básico de Lengua de Señas Mexicana de 30 horas, grupo de 30 personas cupo máximo.	Persona	1,100.00	
Impresión de documentos en Sistema Braille	Hoja	5.00	
Capacitación en materia de rehabilitación, derechos humanos, ...	Jornada, conferencia, taller, por persona.	1,000.00	
Fotocopiado	Hoja	5.00	

51. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosi

51. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosi

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	Porcentaje %
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 12%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 18%
Tasa de interés mensual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 4%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 15%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 14%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta TIIE +11 puntos
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 18%
Tasa variable y fija NAFIN	Al público en general por créditos otorgados		Porcentaje de tasa que establece Nacional Financiera, SNC

Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 8.5%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado		Hasta 1.5%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado		Hasta 3%
Comisión por disposición	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado		Hasta 1%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado		Hasta 4%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado		Hasta 2.5%
Comisión por anualidad	Comisión anual por operación de línea por el tipo de crédito otorgado		Hasta 1%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado		Hasta 2.5%

Nota: En la información plasmada no se encuentran las tasas moratorias o cargos por mora, ya que es un cobro extraordinario que se da solo en caso de incumplimiento por parte del acreditado.

52. Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
LICENCIATURA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA			
Ficha de Preinscripción (primer semestre)	Ficha de Preinscripción (primer semestre)	450.00	
Inscripción (semestral)	Inscripción (semestral)	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Semestre (Incluye Credencial) * ***	Semestre (Incluye Credencial) * ***	1,560.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial (Reposición y refrendo)	Credencial (Reposición y refrendo)	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Título De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De Asignatura	Copia Simple De Programas De Asignatura	50.00	
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	300.00	
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	65.00	
Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	100.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Duplicado Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
Uso De Tecnologías	Uso De Tecnologías	250.00	
Titulación:	Titulación:		
Examen Profesional	Examen Profesional	2,000.00	
Trámite de registro de Título para expedición de título electrónico	Trámite de registro de Título para expedición de título electrónico	2,000.00	
Título simbólico	Título simbólico	1,000.00	

Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2,000.00	
Examen Profesional 3A Ocasión	Examen Profesional 3A Ocasión	2,000.00	
Tesis (Para Titulación Licenciatura)	Tesis (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Curso De Titulación (Para Titulación Licenciatura Y Es Costo Por Alumno, Grupos De 15-30)	Curso De Titulación (Para Titulación Licenciatura Y Es Costo Por Alumno, Grupos De 15-30)	2,000.00	
Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	2,540.00	
Elaboración De Textos Manuales O Diseño De Material Didáctico (Para Titulación Licenciatura)	Elaboración De Textos Manuales O Diseño De Material Didáctico (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Proyecto De Investigación (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	Proyecto De Investigación (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Experiencia Profesional (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	Experiencia Profesional (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Estudios De Posgrado (Para Titulación Licenciatura)	Estudios De Posgrado (Para Titulación Licenciatura)	1,500.00	
Tesina (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Tesina (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	2,000.00	
Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	2,000.00	
Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	1,500.00	
LICENCIATURA EN MODALIDAD MIXTA			
Ficha De Preinscripción (primer cuatrimestre)	Ficha De Preinscripción (primer cuatrimestre)	450.00	
Inscripción (cuatrimestral)	Inscripción (cuatrimestral)	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Mensualidad	Mensualidad	1,200.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial	Credencial	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Título De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De Asignatura	Copia Simple De Programas De Asignatura	50.00	
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recusar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	Materia A Recusar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	300.00	
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	65.00	
Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	100.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Duplicado Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
Uso De Tecnologías	Uso De Tecnologías	250.00	
Titulación:	Titulación:		
Examen Profesional	Examen Profesional	4,000.00	
Trámite de registro de Título para expedición de título electrónico	Trámite de registro de Título para expedición de título electrónico	2,000.00	
Título simbólico	Título simbólico	1,000.00	

Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2,000.00	
Examen Profesional 3A Ocasión	Examen Profesional 3A Ocasión	2,000.00	
Tesis (Para Titulación Licenciatura)	Tesis (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Curso De Titulación (Para Titulación Licenciatura Y Es Costo Por Alumno, Grupos De 15-30)	Curso De Titulación (Para Titulación Licenciatura Y Es Costo Por Alumno, Grupos De 15-30)	2,000.00	
Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	2,540.00	
Elaboración De Textos Manuales O Diseño De Material Didáctico (Para Titulación Licenciatura)	Elaboración De Textos Manuales O Diseño De Material Didáctico (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Proyecto De Investigación (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	Proyecto De Investigación (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Experiencia Profesional (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	Experiencia Profesional (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Estudios De Posgrado (Para Titulación Licenciatura)	Estudios De Posgrado (Para Titulación Licenciatura)	1,500.00	
Tesina (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Tesina (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	2,000.00	
Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	2,000.00	
Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	1,500.00	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
Ficha De Preinscripción (primer semestre)	Ficha De Preinscripción (primer semestre)	350.00	
Inscripción (semestral)	Inscripción (semestral)	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Semestre (Incluye Credencial)	Semestre (Incluye Credencial)	1,560.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial (Reposición y refrendo)	Credencial (Reposición y refrendo)	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Título De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De Asignatura	Copia Simple De Programas De Asignatura	50.00	
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	300.00	
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	60.00	
Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	80.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Duplicado Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Titulación	(Aplican los mismos costos de la modalidad mixta)		
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA)			
Ficha De Preinscripción (primer semestre)	Ficha De Preinscripción (primer semestre)	350.00	
Inscripción (semestral)	Inscripción (semestral)	500.00	

Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Mensualidad	Mensualidad	1,500.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial	Credencial	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Título De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De Asignatura	Copia Simple De Programas De Asignatura	50.00	
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	300.00	
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	60.00	
Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	80.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Duplicado Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
Titulación:			
Examen Profesional	Examen Profesional	4,000.00	
Trámite de registro de Título para expedición de título electrónico	Trámite de registro de Título para expedición de título electrónico	2,000.00	
Título simbólico	Título simbólico	1,000.00	
Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2,000.00	
Formación, Capacitación, Actualización, Asesoramiento Y Consultorías	Servicios de formación, capacitación y actualización, asesoramiento y consultorías dirigidos a estudiantes, profesores, investigadores, así como también al público en general	Los ingresos por estos conceptos se realizarán bajo una cotización que deberá de considerar los gastos de operatividad en beneficio de la Institución **	
Servicios De Traducción	Traducción Simultánea	500.00 1 hr (No menos de 4 hrs)	
		Si el evento es menor a 4 hrs se consideran como 4.	
		El contratante cubrirá el monto por traslado, hospedaje y alimentación.	

	Traducción De Textos:	
	Técnicos	350.00 por cuartilla.
		Texto en Arial 12 con interlineado a 1.5 líneas márgenes:
		Superior 3.75 cm.
		Inferior 2.00 cm.
		Izquierdo 3.00 cm.
		Derecho 2.50 cm.
		Aplica para texto mayor a 30 cuartillas.
	Solicitudes de Información	50.00 por cuartilla
	Traducción De Respuesta A Solicitud De Información	150.00 por cuartilla
	Carta De Consentimiento Asistido	150.00
	Folleto	250.00 por cuartilla
	Triptico	500.00
		Incluye anverso y reverso
	Guiones Para Radio	250.00 por cuartilla
	Grabaciones Voces Para Guiones De Radio	1000.00 por voz
		En quión para radio (spot) de 1 a 3 cuartillas
		Guión para televisión (spot)
Servicios De Consultoría Y Asesoría	Consultoría y/o Asesoría	En función del acuerdo formalizado mediante convenio o contrato
Servicios Y Productos Institucionales	Servicios y productos Institucionales	El precio se aplicará considerando una utilidad del producto de entre 10% al 40% según corresponda
Renta De Espacios Institucionales	Cafetería, salón, sala de usos múltiples, laboratorios, etc.	Según presupuesto de acuerdo a

		los costos que se requiere	
Otros Ingresos	Ingresos no considerados en los rubros anteriores.		
Cursos Intensivos (modalidad escolarizada y mixta)	Costo por materia en curso intensivo de los Programas Educativos de la UICSLP (grupos de 15 a 30 alumnos)	1,500.00	
<p>* Los alumnos que paguen por anticipado su cuota de semestre, a más tardar en la fecha límite marcada en el Calendario Escolar como periodo de Preinscripciones, se les aplicará un descuento correspondiente a \$300.00 en el concepto de SEMESTRE.</p> <p>** Cada año fiscal se presenta el catálogo de educación continua en la página web de la Universidad http://www.uicslp.edu.mx</p> <p>*** Cabe hacer mención que la Universidad Intercultural de San Luis Potosí ha sido considerada en 2020 y 2022 en el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior para el tipo superior U079 en su vertiente B, por lo que en caso de que el recurso del Apoyo a la Gratuidad de los Servicios de Educación Superior sea radicado en 2025, los conceptos de Inscripción y Semestre no serían cobrados a los alumnos, o en su caso se cobraría únicamente la parte proporcional que no alcance a cubrir el convenio.</p>			

53. Universidad Politécnica de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Evaluación Diagnóstica de Nuevo Ingreso	Cuota por la prestación de servicios relacionados con la evaluación diagnóstica para estudiantes de nuevo ingreso.	1,540.00	
Reinscripción de periodo semestral Enero-Junio 2025	Cuotas semestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por semestre.	6,050.00	
Reinscripción de periodo semestral Julio-Diciembre 2025	Cuotas semestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por semestre.	6,050.00	
Inscripción y/o Reinscripción de periodo cuatrimestral Enero – Abril 2025	Cuotas cuatrimestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por cuatrimestre.	6,500.00	
Inscripción y/o Reinscripción de periodo cuatrimestral Mayo – Agosto 2025	Cuotas cuatrimestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por cuatrimestre.	6,500.00	
Inscripción y/o Reinscripción de periodo cuatrimestral Septiembre – Diciembre 2025	Cuotas cuatrimestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por cuatrimestre.	6,500.00	
Reinscripción extemporánea	Cuota por la prestación de servicios relacionados con la realización extemporánea de reinscripción	600.00	
Titulación	Cuota por la prestación de servicios relacionados con los trámites de titulación.	5,000.00	
Examen EGEL	Cuota por la prestación de servicios relacionados con el examen	Conforme al catálogo de costos por	

	profesional de egreso de nivel licenciatura.	Servicios CENEVAL	
Carta Pasante	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la expedición de Comprobante de Pasantía	450.00	
Constancia de Estudio	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la expedición de constancias de estar cursando o haber cursado estudios	55.00	
Constancia FUA	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la expedición de Constancia de deportes.	105.00	
Carta de Presentación	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la expedición de Carta de Presentación para realizar prácticas profesionales.	55.00	
Certificado Parcial	Cuota única para solicitar Certificado de Estudios Parciales que validan sus materias aprobadas durante el periodo de estudios cursado.	265.00	
Exámenes de regularización	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la realización de un examen de regularización.	310.00	
Entrega de documentos por Baja Definitiva	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la realización de trámites de baja temporal o definitiva.	370.00	
Cursos de Verano	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la realización de un Curso de Verano.	1,315.00	
Cuota Biblioteca	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con el retraso en la entrega de material solicitado a préstamo (diaria)	5.00	
Reposición de Credencial	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la reposición de la credencial escolar o laboral por extravío.	105.00	
Contenidos Temáticos	Cuota por la emisión de contenidos temáticos de materias para revalidación de estudios.	80.00	
Centro Certificador	Cuota por la prestación de servicios de certificación de competencias avaladas por organismos externos.	Según tipo y duración	
Cursos, talleres y diplomados	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la impartición de cursos, talleres y diplomados extracurriculares, de pre-egreso y de extensión universitaria.	Según tipo y duración	
Servicios de extensión universitaria	Cuota por la prestación de servicios educativos de extensión universitaria relacionados con la aplicación de test o exámenes diagnósticos a demanda del usuario	Según tipo y duración	
Servicios de consultoría y/o desarrollo de proyectos	Cuota por servicios de consultoría y/o desarrollo de proyectos.	Según tipo y duración	
Servicios técnicos especializados	Cuota por prestación de servicios técnicos especializados con equipo tecnológico de laboratorio	Según tipo	

Servicios de impresión	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la impresión de documentos.	Según tipo	
Conservación de equipo de laboratorio	Cuota por la prestación de servicios educativos en talleres y laboratorios para la reposición o reparación de equipo de laboratorio por mal manejo por parte del usuario.	Según costo del artículo	
Renta de espacios	Cuota por la prestación de servicios de renta de espacios de las distintas áreas del Campus universitario.	Según tipo	
Expedición de Tarjetón de Estacionamiento	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la solicitud de la expedición por primera vez o por reposición del tarjetón de identificación vehicular para ingresar al estacionamiento del Campus.	140.00	
Solicitud Extemporánea de Expedición o Reposición de Tarjetón de Estacionamiento	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la solicitud extemporánea de la expedición por primera vez o por reposición del tarjetón de identificación vehicular para ingresar al estacionamiento del Campus.	210.00	
Imagen institucional (Tienda de artículos promocionales)	Ingresos por la venta de artículos de promoción institucional	Según tipo	
Gestión de publicaciones	Cuota por participación de investigadores como autores en publicaciones.	Según tipo	
Patrocinios para realización de eventos académicos	Monto aportado por patrocinadores para la realización de eventos académicos e institucionales	Según tipo	
Ingresos por Practicas y/o Residencias Profesionales	Ingresos por apoyo a estudiantes que realizan prácticas y/o residencias profesionales en empresas	Según empresa y duración	
Ingresos por Convenios	Ingresos por Convenios con otras Instituciones Educativas	Según Convenio	
Intereses Cuentas Bancarias	Rendimientos ganados por la inversión de recursos en espera de ser ejercidos	Según tiempo e inversión	

54. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripciones TSU, Ing./Lic.	Cuota para tener derecho a presentar examen de admisión TSU, Ingeniería/Licenciatura	650.00	
Inscripciones	Cuota única para que los aprobados en examen de admisión tramiten su registro en la Matricula	2,000	
Reinscripciones	Cuota anual que paga el alumnado a partir del segundo año al inicio de clases	2,000	
Colegiaturas TSU, Ing./Lic.	Cuota cuatrimestral que paga el alumnado de TSU, Ingeniería/Licenciatura	3,500.00	
Preinscripciones Maestría	Cuota para tener derecho a presentar examen de admisión en Maestría	900.00	
Colegiaturas Maestría	Cuota cuatrimestral que paga el alumnado de Maestría	6,200.00	

Curso propedéutico paramaestría	Cuota para tener derecho al curso propedéutico para Maestría	2,000.00	
Trámites de Titulación TSU, Ing./Lic.	Cuota única para presentar su examen profesional	5,000.00	
Trámites de Titulación Maestría	Cuota única para presentar examen profesional de Maestría	6,000.00	
Credenciales	Cuota única para solicitar reposición de credencial	50.00	
Constancias de Estudios	Cuota única para solicitar Constancia de estar cursando o haber cursado estudios	50.00	
Cuota cuatrimestral por pago extemporáneo	Sanción por pago extemporáneo de colegiaturas	150.00	
Certificado parcial o duplicado de certificado total	Cuota única para solicitar Certificados de Estudios que validan sus materias aprobadas durante el periodo de estudios cursado	230.00	
Renta de Locker anual	Cuota Anual para hacer uso de un locker que le permita guardar sus pertenencias al alumnado	150.00	
Renta de Locker cuatrimestral	Cuota por un cuatrimestre para hacer uso de un locker que le permita guardar sus pertenencias al alumnado	70.00	
Renta de Locker de dos cuatrimestres	Cuota por dos cuatrimestres para hacer uso de un locker que le permita guardar sus pertenencias al alumnado	110.00	
Cuotas por pago de Exámenes Extraordinarios	Cuota única para tener derecho de presentar exámenes por materias no aprobadas en exámenes ordinarios	200.00	
Cuotas por reposición de tarjeta de estacionamiento	Cuota única para solicitar la reposición de su tarjeta de acceso al estacionamiento	40.00	
Cursos de preparación	Cuota única para recibir cursos de preparación.	500.00	
Adeudos a Biblioteca por cada día	Sanción por retraso en la entrega de material solicitado en préstamo	5.00	
Cursos y Diplomados	Cuotas por Cursos y Diplomados impartidos	Según tipo y duración	
Servicios Tecnológicos	Cuotas por Servicios Tecnológicos prestados	Según tipo y duración	
Entidad de Certificación	Cuotas por acreditación de centros de evaluación y/o evaluadores independientes certificaciones, de capacitación de evaluación y de dictaminación	Según tipo y duración	
Consultoría y Desarrollo	Cuotas por servicios de Consultoría y/o Desarrollo de asignaturas en materia de Educación	Según tipo y duración	
Ingresos Diversos	Ingresos que se reciben por recursos de origen diverso no presupuestados por no tener seguridad de obtenerlos	Según tipo y duración	
Ingresos por Estadía	Ingresos para apoyo a estudiantes de la UTSLP	Según Empresa	
Apoyo Académico	Ingresos para apoyo a estudiantes de la UTSLP	Según Empresa	
Intereses Cuentas Bancarias	Rendimientos ganados por la inversión de recursos en espera de ser ejercidos	Según el tiempo y la inversión	

Equivalencia de estudios	Revisión de contenidos temáticos para la generación de equivalencia al Plan de Estudio del solicitante	650.00	
Sanción de inscripción	Sanción por inscripción extemporánea	150.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Básica	Para uso de Educación Básica	7,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Media Superior	Para uso de Educación Media Superior	4,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Superior	Para uso de Educación Superior	7,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Particular	Particular	13,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación	Cualquier sector público	4,500.00	
Renta de explanada de Vinculación	Uso de explanada por día	700.00	
Renta de salas de capacitación de Educación Continua (2 a la 5)	Uso de sala de capacitación por día	600.00	
** Los importes en pesos son los que se utilizarán en el cobro de los distintos conceptos.			
NOTA: Estos importes están pendientes de presentarse al Consejo Directivo para su aprobación, no se cuenta con fecha programada para la próxima reunión para su validación.			

55. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Examen de admisión	Cuota para tener derecho a examen de admisión	400.00	
Inscripciones	Cuota anual de inscripción	1,500.00	
Reinscripciones	Cuota anual de inscripción	1,800.00	
Colegiaturas	Cuota de cuatrimestre	2,800.00	
Trámites de titulación	Trámites de titulación	4,000.00	
Constancias de estudios	Constancias de estudios	105.00	
Carta de buena conducta	Cartas de buena conducta	90.00	
Carta de pasante	Carta de pasante	380.00	
Certificados parciales	Certificados parciales	200.00	
Cuota Elash	Certificación de inglés	850.00	
Cuota Smrt	Cuota plataforma ingles	450.00	
Cárdex	Cárdex	200.00	
Cuota por pago extemporáneo	Cuota por pago extemporáneo	100.00	
Cuotas por pago de exámenes extraordinarios	Cuotas por pago de exámenes extraordinarios	150.00	
Cuotas por reposición de marbete (auto)	Cuotas por reposición de marbete (auto)	80.00	
Cuotas por reposición de credencial	Cuotas por reposición de credencial	162.00	
Venta de promocionales y souvenirs	Promocionales y souvenirs	Desde 30.00 a 1,070.00	
Cursos y diplomados	Cursos y diplomados		

Servicios tecnológicos	Servicios tecnológicos	Según tipo y duración	
Certificaciones y especialidades	Certificación en idiomas y especialidades		
Consultoría y desarrollo	Consultoría y desarrollo		

56. Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"

Concepto	Descripción	Costo en Pesos	
		Tabulador "A"	Tabulador "C"
350-18001 10/27/2016 term	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
350-18002 10/27/2016	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
350-19001 11/30/2016 fuo6m0	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
350-19001 11/30/2016 inmuno subset v06	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
350-19001 11/30/2016 term	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
ablacion de tumor con radiofrecuencia	Radiología e Imagenología	16,198.00	20,248.00
Ac anti core igm vhb	Laboratorio de análisis clínico	358.00	448.00
Ac anti core vhb	Laboratorio de análisis clínico	358.00	448.00
Ac anti hav igg	Laboratorio de análisis clínico	413.00	516.00
Ac anti hav igm	Laboratorio de análisis clínico	471.00	589.00
Ac anti hiv i hiv ii	Laboratorio de análisis clínico	307.00	384.00
Ac igg anti toxoplasma	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac igg citomegalovirus	Laboratorio de análisis clínico	356.00	445.00
Ac igg rubeola	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac igm anti toxoplasma	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac igm citomegalovirus	Laboratorio de análisis clínico	356.00	445.00
Ac igm rubeola	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac.al ags vhb	Laboratorio de análisis clínico	290.00	363.00
Accion tpica en heces	Laboratorio de análisis clínico	85.00	106.00
Acido úrico en orina	Laboratorio de análisis clínico	84.00	105.00
Acido úrico en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Acido úrico orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Acido valproico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Ada para liquido pleural (se subroga)	Laboratorio de análisis clínico	736.00	920.00
Afiliados del seguro popular	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Ag s vhb	Laboratorio de análisis clínico	253.00	316.00
Ag. Carcinoembrionario	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Ag prostático libre y total	Laboratorio de análisis clínico	280.00	350.00
Ag prostático y específico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Albumina/globulina	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Alcoholización de tumores hepáticos	Radiología e Imagenología	9,720.00	12,150.00
Alergias, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Alergología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Alfa feto proteína	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Alveoloplastia y exostosis	Consulta Externa Maxilofacial	381.00	476.00
Ambos tobillos ap. Y lat.	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Amiba en fresco	Laboratorio de análisis clínico	53.00	66.00
Amilasa en orina	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Amilasa en orina de 24 hs.	Laboratorio de análisis clínico	141.00	176.00
Amilasa en suero	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Amilasa pancreática	Laboratorio de análisis clínico	236.00	295.00
Amonio	Laboratorio de análisis clínico	243.00	304.00

Anestesia de irm	Resonancia Magnética	4,257.00	5,321.00
Anestesia de tomografía	Radiología e Imagenología	3,121.00	3,901.00
Anestesia general	Anestesiología	4,301.00	5,376.00
Anestesia para procedimiento	Resonancia Magnética	3,121.00	3,901.00
Anestesia regional	Anestesiología	2,022.00	2,528.00
Anestesia sedación	Anestesiología	1,118.00	1,398.00
Aneurisma de aorta	Cirugía Cardiovascular	168,477.00	210,596.00
Angio.ren.o per.(iliaca.femoral)	Cirugía Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Angiografía cerebral 4 vasos	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Angiografía cerebral y tromboctromia	Servicios médicos de doctores especialistas	486,124.00	680,574.00
Angiografía coronaria	Cirugía Cardiovascular	58,321.00	81,649.00
Angiopl.coron.1 stent convenc.	Cirugía Cardiovascular	83,038.00	116,253.00
Angiopl.coron.2 stent convenc.	Cirugía Cardiovascular	120,307.00	168,430.00
Angiopl.coron.3 stent convenc.	Cirugía Cardiovascular	139,267.00	194,974.00
Angioplastia 1 stent convencional	Radiología e Imagenología	83,038.00	116,253.00
Angioplastia 1 stent convencional 1 medicado	Radiología e Imagenología	143,452.00	200,833.00
Angioplastia 1 stent convencional 2 medicado	Radiología e Imagenología	185,690.00	259,966.00
Angioplastia 1 stent medicado	Radiología e Imagenología	117,690.00	164,766.00
Angioplastia 2 stent convencional 1 medicado	Radiología e Imagenología	163,460.00	228,844.00
Angioplastia 2 stent convencionales	Radiología e Imagenología	120,307.00	168,430.00
Angioplastia 2 stent medicados	Radiología e Imagenología	166,074.00	232,504.00
Angioplastia 3 stent convencionales	Radiología e Imagenología	138,614.00	194,060.00
Angioplastia 3 stent medicados	Radiología e Imagenología	205,305.00	287,427.00
Angioplastia 5 stent medicados	Radiología e Imagenología	312,534.00	437,548.00
Angioplastia coronaria	Gabinete de Cardiología	90,391.00	112,989.00
Angioplastia periférica	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Angioplastia renal	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Anti vhc (ac. P/hepatitis c)	Laboratorio de análisis clínico	421.00	526.00
Anti-ccp	Laboratorio de análisis clínico	381.00	476.00
Anticipo de atención medica	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Anticuerpo anti antígeno hepatitis a	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Anticuerpo anti antígeno hepatitis a(tot	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Anticuerpo anti antígeno hepatitis b(cen	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Anticuerpo anti antígeno hepatitis b(sup	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Anticuerpos anti epstein barr igm	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Anticuerpos anti tiroglobulina	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Anticuerpos anti treponema pallidum	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Antiestreptolisinas	Laboratorio de análisis clínico	190.00	238.00
Antígeno ca 15-3	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Antígeno carcinoembrionario	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Antígeno de hepatitis b	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Antígeno de hepatitis b(superficie)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Aortografía	Radiología e Imagenología	34,804.00	48,726.00

Aparatos auditivos (bilateral)	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Apicograma	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Aplic.botox indic.medica 100u	Consulta Externa	406.00	508.00
Aplic.med.intralesional	Consulta Externa Dermatología	32.00	40.00
Aplicación botox dosis 2.5 unidades	Unidad Oftalmológica Inte	651.00	814.00
Aplicación botox dosis 5 unidades	Unidad Oftalmológica Inte	1,300.00	1,625.00
Aplicación de botox	Gastroenterología	3,240.00	4,050.00
Aplicación de implante	Material de Quimioterapia	173.00	216.00
Aplicación de manitol i.v.	Consulta Externa Oftalmología	305.00	381.00
Aplicación de medicamento intramuscular	Servicios Ambulatorios	173.00	216.00
Aplicación de medicamento intravenosa	Servicios Ambulatorios	781.00	976.00
Aplicación de medicamento subcutánea	Servicios Ambulatorios	173.00	216.00
Aplicación de quimioterapia intramuscular	Material de Quimioterapia	173.00	216.00
Aplicación de quimioterapia intravenosa	Material de Quimioterapia	781.00	976.00
Aplicación de quimioterapia subcutánea	Material de Quimioterapia	173.00	216.00
Aplicación de triamcinolone	Consulta Externa Dermatología	32.00	40.00
Aplicación intravitrea-avastin-	Consulta Externa Oftalmología	1,263.00	1,579.00
Aplicación vag laser (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	1,385.00	1,731.00
Apoyo para la educacion medica continua	Enseñanza e Investigación	Por consumo	Por consumo
Apoyo trasplante renal	Unidad de Trasplante	43,252.00	54,065.00
Apt hb. Fetal	Laboratorio de análisis clínico	116.00	145.00
Apto.tijo p/interceptar hábitos	Odontopediatría	822.00	1,028.00
Apto.remov.p/interceptar hábitos	Odontopediatría	822.00	1,028.00
Arco lingual	Odontopediatría	711.00	889.00
Arteriografía 1 Extremidad	Radiología e Imagenología	39,418.00	55,185.00
Arteriografía 2 Extremidades	Radiología e Imagenología	41,896.00	58,654.00
Arteriografía miembro inf.(1)	Radiología e Imagenología	9,493.00	11,866.00
Arteriografía transoperatoria	Radiología e Imagenología	1,811.00	2,535.00
Articulación coxofemoral	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Articulaciones sacro iliacas	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Articulaciones sacroiliacas ap. Y oblicu	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Artroplastia parcial de cadera	Deposito Implantes Ortopedia	12,619.00	15,774.00
asesoria proy. invest.ex. medicos res.hc	Enseñanza e Investigación	5,000.00	5,000.00
asesoria proy.invest.ex.medicos otras in	Enseñanza e Investigación	7,500.00	7,500.00
Aspiración de medula ósea	Material de Quimioterapia	764.00	955.00
Aspirador ultrasónico	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Atencion a pacientes	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Atención ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	340.00	425.00
Atencion medica	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Atencion medica subrogada	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Atencion paliativa	Servicios médicos de doctores especialistas	343.00	429.00
Audiometría tonal (cámara sono amortigua	Audiología	698.00	873.00
Azucars reductores en heces	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Baar clu (ziehl nelsen)	Laboratorio de análisis clínico	46.00	58.00

Baar en orina	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Baar en otro espécimen	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Bandaje arteria pulmonar	Cirugía Cardiovascular	52,647.00	65,809.00
Barbitúricos	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Benzodiazepina orina	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Beta 2 microglobulina (qla)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Bilirrubinas	Laboratorio de análisis clínico	119.00	149.00
Biometría hemática c/plaquetas	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Biometría hemática de banco	Servicio de Hemoterapia	141.00	176.00
Biopsia de mama por estereotaxia	Radiología e Imagenología	7,000.00	8,750.00
Biopsia escisional	Consulta Externa Dermatología	1,181.00	1,476.00
Biopsia guiada por tac	Radiología e Imagenología	8,178.00	10,223.00
Biopsia guiada por us	Resonancia Magnética	4,862.00	6,078.00
Biopsia hepática guiada por us.	Resonancia Magnética	4,552.00	5,690.00
Biopsia hepática trans yugular	Resonancia Magnética	14,579.00	18,224.00
Biopsia mucosa	Proctología	1,377.00	1,721.00
Biopsia pequeña	Anatomía Patológica	501.00	626.00
Biopsia por rasurado	Consulta Externa Dermatología	108.00	135.00
Biopsia por trocar	Consulta Externa Dermatología	108.00	135.00
Biopsia próstata guía us. (sin aguja)	Radiología e Imagenología	4,552.00	5,690.00
Biopsia pulmonar	Radiología e Imagenología	8,178.00	10,223.00
Biopsia renal	Anatomía Patológica	4,862.00	6,078.00
Biopsias transoperatonas	Anatomía Patológica	917.00	1,146.00
Bipap	Inhaloterapia	4,374.00	5,468.00
Blanqueamiento por diente	Odontopediatría	298.00	373.00
Braquiterapia	Departamento de Oncología	40,499.00	50,624.00
Brazo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Broncoplastia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Brucella	Servicio de Hemoterapia	121.00	151.00
Búsqueda de plasmodium	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Búsqueda de primario	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	5,219.00	5,219.00
C.e.maxilofacial	Consulta Externa Maxilofacial	213.00	266.00
C.p.r.e. C/coloc. Endoprotesis (no inclu	Radiología e Imagenología	12,619.00	15,774.00
C.p.r.e. Diagnostica	Radiología e Imagenología	24,581.00	30,726.00
C.p.r.e.c/extracción calculo	Radiología e Imagenología	24,581.00	30,726.00
Ca 125	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Ca 19-9	Laboratorio de análisis clínico	295.00	369.00
Calcio en orina	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Calcio en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Calcio urinario micción única	Laboratorio de análisis clínico	153.00	191.00
Cambio de fuente de marcapaso unicameral	Radiología e Imagenología	75,519.00	105,727.00
Cambio de marcapaso bicameral	Radiología e Imagenología	86,504.00	121,106.00
Cambio valvular aórtico	Cirugía Cardiovascular	168,477.00	210,596.00
Cambio valvular mitral	Cirugía Cardiovascular	168,477.00	210,596.00
Campimetría ambos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	1,093.00	1,366.00
Campimetría un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	519.00	649.00
campos clinicos	Enseñanza e Investigación	Por consumo	Por consumo
Canabinoides orina	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Captación de hierro sérico	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Captación de t3 por resina	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Captación de tiroxina t.	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Carbamacepina	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Cardiología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00

Cardiología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Carton	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Casos insuficiencia renal	Unidad de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Catéter cardiaco der/izq.adulto	Cirugía Cardiovascular	58,321.00	81,649.00
Catéter cardiaco der/izq.niño	Cirugía Cardiovascular	58,321.00	81,649.00
Cateterismo cardiaco der/izq	Gabinete de Cardiología	58,321.00	81,649.00
Cateterismo der. Izq. En adultos y niños	Resonancia Magnética	58,321.00	72,901.00
Cauterización de cometes	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	749.00	936.00
Cauterización y tapón por epistaxis	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	765.00	956.00
Célula l.e.	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Cementación de aparato	Odontopediatría	219.00	274.00
Cepillado bronquial (cultivo)	Laboratorio de análisis clínico	1,458.00	1,823.00
Cepre	Radiología e Imagenología	24,581.00	30,726.00
Cerclaje	Cirugía Ambulatoria	1,274.00	1,593.00
Cerclaje escleral	Unidad Oftalmológica Inte	8,593.00	10,741.00
Certificado medico	Servicios Diversos	75.00	94.00
Cesárea	Gineco Obstetricia	10,461.00	13,076.00
Chagas	Servicio de Hemoterapia	264.00	330.00
Chalazión o quiste palpebral	Consulta Externa Oftalmología	554.00	693.00
Cierr.cond.artier.persis.c/coil	Cirugía Cardiovascular	52,647.00	65,809.00
Cierr.cond.artier.persist.c/amplatz	Cirugía Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Cierre comun.inter.c/amplatz	Cirugía Cardiovascular	210,594.00	263,243.00
Cierre comunicac.inter ventricular(civ)	Cirugía Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Cierre de cia y civ	Cirugía Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
Cierre de comunicac.inter auricular(cia)	Cirugía Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Cierre de herida palpebral	Consulta Externa Oftalmología	1,236.00	1,545.00
Cierre de pca y civ	Cirugía Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
Cierre de pca y rodete subaortica	Cirugía Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Cierre pca y rodete subaortica c/bombado	Cirugía Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
Cierre persistencia conducto arter(pca)	Cirugía Cardiológica Adulto	63,299.00	79,124.00
Cirugía con cierre primario	Consulta Externa Dermatología	422.00	528.00
Cirugía con colgajo	Consulta Externa Dermatología	455.00	569.00
Cirugía de catarata por facoemulsificación	Unidad Oftalmológica Inte	20,802.00	26,003.00
Cirugía de parpados	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,236.00	1,545.00
Cirugía de trasplante de hígado	Unidad de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Cirugía extracapsular de catarata	Cirugía Ambulatoria	16,752.00	20,940.00
Cirugía menor	Consulta Externa Maxilofacial	657.00	821.00
Cirugía pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cirugía reconstructiva, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía reconstructiva, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cirugía trasplante de cornea	Unidad de Trasplante	31,718.00	31,718.00
Cirugía trasplante renal	Unidad de Trasplante	205,532.00	256,915.00
Cirugía vascular, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía vascular, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cirugía, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cistouretrografía dinámica	Radiología e Imagenología	2,819.00	3,524.00
Citología convencional	Anatomía Patológica	254.00	318.00
Citología moco fecal	Laboratorio de análisis clínico	75.00	94.00
Citoquímico de L.c.r.	Laboratorio de análisis clínico	74.00	93.00
Clinica de epilepsia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Clinica de epilepsia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00

Clinica de infertilidad, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Clinica de infertilidad, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Clinica de mama	Consulta Externa	213.00	266.00
Clinica del dolor	Consulta Externa	213.00	266.00
Cloruro férrico en orina	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Clostridium difficile gdh + toxin a y b	Laboratorio de análisis clínico	1,097.00	1,536.00
CO 2	Laboratorio de análisis clínico	164.00	205.00
Coaglutinacion	Laboratorios médicos	921.00	1,151.00
Coaglutinacion por especie(1)	Laboratorios médicos	127.00	159.00
Coaglutinaciones en cultivos	Laboratorio de análisis clínico	1,008.00	1,260.00
Coartación aortica	Cirugía Cardiovascular	63,181.00	78,976.00
Cocaína orina	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Codo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Col.cerv.ap.lateral y oblicua	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Col.cervical trans oral y lat	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Col.lumbo sacra ap. y lat. y obl.	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Col.lumbo sacra ap. y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Col.lumbo sacra dinámicas	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Colangiografía por sonda en t	Radiología e Imagenología	3,683.00	4,604.00
Colangiografía trans yugular	Resonancia Magnética	14,579.00	18,224.00
Colecistostomía percutánea	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Coolesterol total	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Coloc.filtro vena cava inferior	Cirugía Cardiovascular	42,147.00	52,684.00
Colocac.marcapaso bicameral	Cirugía Cardiovascular	106,706.00	149,388.00
Colocac.marcapaso tricameral	Cirugía Cardiovascular	210,711.00	263,389.00
Colocac.marcapaso unicameral	Cirugía Cardiovascular	83,691.00	117,167.00
Colocac.sonda nasointestinal(s/kit)	Gastroenterología	4,049.00	5,061.00
Colocación de catéter	Unidad de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Colocación de catéter de hemodinamia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de catéter doble j	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de catéter hemodiálisis	Radiología e Imagenología	6,143.00	7,679.00
Colocación de Endoprotesis biliar	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de filtro de vena cava	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de línea central	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de puerto para quimioterapia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de sten renal	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de sten venoso	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de stent arteria mesentérica	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de stent biliar	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de stent bronquial	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de stent carotideo	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de stent colonico	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Colocación de stent esofágico	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Colocación marcapaso epicardico definiti	Cirugía Cardiológica Adulto	94,777.00	118,471.00
Colocación tubo de ventilación	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,082.00	1,353.00
Colograma distal	Radiología e Imagenología	602.00	753.00
Colon por enema	Radiología e Imagenología	3,080.00	3,850.00
Colonosc.larga c/biopsia	Gastroenterología	3,240.00	4,050.00
Colonoscopia larga	Gastroenterología	2,624.00	3,280.00
Colposcopia (est. De seguimiento)	Clinica de Displasias	364.00	455.00
Colposcopia (primer estudio)	Clinica de Displasias	729.00	911.00
Columna cervical ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Columna cervical dinámica	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Columna dorsal ap. y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00

Comisurotoma mitral ab + ablac.	Cirugía Cardiológica Adulto	126.444.00	158.055.00
Comisurotoma mitral ab.+ablacion fa.	Cirugía Cardiovascular	126.444.00	158.055.00
Compresas	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Concentrado eritrocitario (cultivo)	Laboratorio de análisis clínico	279.00	349.00
congreso	Enseñanza e Investigación	Por consumo	Por consumo
Conizacion c/asa de diatermia	Clinica de Displasias	2.118.00	2.648.00
Cons.med.fisica y rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	213.00	266.00
Const. Fistula arteriovenosa	Unidad de Trasplante	2.184.00	2.730.00
Consulta de inmunología	Servicio de Inmunología	213.00	266.00
Consulta externa familiar	Consulta Externa	213.00	266.00
Consulta general pediátrica	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Consulta primera vez	Consulta Externa Ortodoncia	213.00	266.00
Consumo de material de quirófano	Cirugía Hombres	613.00	766.00
Consumo de oxigeno hospitalario por metro	Oxígeno	35.00	44.00
Consumo mat.cirugia especialidades	Cirugía Mujeres	910.00	1.138.00
conteo de celulas endoteliales un ojo	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Coombs directo	Servicio de Hemoterapia	142.00	178.00
Coombs indirecto	Servicio de Hemoterapia	174.00	218.00
Coprocultivo	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Coproparasitoscopico serie iii	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Corona de acero preformada	Odontopediatría	438.00	548.00
Corona de celuloide c/resina p/diente	Odontopediatría	275.00	344.00
Coronariografía (Diagnóstico)	Radiología e Imagenología	58.321.00	81.649.00
Correc.canal atrioventricular c/bomba ex	Cirugía Cardiológica Adulto	105.298.00	131.623.00
Correcc.interruptc.arco aortico tpo.a.b.c	Cirugía Cardiológica Pediátrica	90.132.00	112.665.00
Corrección canal ab c/b extracorpórea	Cirugía Cardiológica Pediátrica	105.298.00	131.623.00
correccion de ptosis de ceja	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	3.566.00	4.458.00
correccion de ptosis palpebral	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	3.566.00	4.458.00
Corrección defectos de mentón	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	10.455.00	13.069.00
Corrección total de tetralogía de fallot	Cirugía Cardiológica Adulto	105.298.00	131.623.00
Corrección transposición grandes arteria	Cirugía Cardiológica Pediátrica	90.132.00	112.665.00
Correccion.canal av c/bomba ext.corp.	Cirugía Cardiovascular	105.298.00	131.623.00
Cortisol	Laboratorio de análisis clínico	365.00	456.00
Cortisol en orina de 24 hrs	Laboratorio de análisis clínico	296.00	370.00
Coxofemorales ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Cpap	Inhaloterapia	1.749.00	2.186.00
Cps directo	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Cráneo 3 posiciones	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Cráneo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Creatinina en orina	Laboratorio de análisis clínico	104.00	130.00
Creatinina en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Creatinina orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	99.00	124.00
Creatinofosfoquinasa mb.	Laboratorio de análisis clínico	108.00	135.00
Creatinofosfoquinasa-cpk-	Laboratorio de análisis clínico	108.00	135.00
Crioprecipitado	Servicio de Hemoterapia	160.00	200.00
Crioter. Más de 20 lesiones	Consulta Externa Dermatología	128.00	160.00
Crioterapia (5 a 10 lesiones)	Consulta Externa Dermatología	35.00	44.00
Crioterapia(10 a 20 lesiones)	Consulta Externa Dermatología	91.00	114.00
Criptosporidium	Laboratorio de análisis clínico	108.00	135.00
Cross linking	Unidad Oftalmológica Inte	12.133.00	15.166.00
Cuerpos extraños	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	575.00	719.00
Cuerpos grasos en orina	Laboratorio de análisis clínico	54.00	68.00
Cuerpos lamelares en liq. Amniótico	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Cuidados paliativos	Medicamentos	Por consumo	Por consumo

Cultivo de aspirado traqueal	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Cultivo de biopsias	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Cultivo de exudado nasal	Laboratorio de análisis clínico	487.00	609.00
Cultivo de l.c.r.	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de lavado bronquial	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Cultivo de líquido amniótico	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de líquido de ascitis	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de líquido de derrame pleural	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de líquido de diálisis	Laboratorio de análisis clínico	781.00	976.00
Cultivo de líquido pericárdico	Laboratorio de análisis clínico	781.00	976.00
Cultivo de líquido peritoneal	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de líquido sinovial	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de nutrición parenteral	Laboratorio de análisis clínico	485.00	606.00
Cultivo de plasmas sanguíneos	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Cultivo de punta de catéter	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo de secreciones	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo en mico f lytic	Laboratorio de análisis clínico	843.00	1,054.00
Cultivo en otro espécimen	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cuota adicional	Resonancia Magnética	811.00	1,014.00
Curación con debridación	Curaciones Especiales	441.00	551.00
Curación con irrigación	Curaciones Especiales	235.00	294.00
Curación de cirugía plástica	Consulta Externa Maxilofacial	292.00	365.00
Curación de quemaduras primer grado	Unidad de Quemados	182.00	228.00
Curación de quemaduras segundo grado	Unidad de Quemados	785.00	981.00
Curación dental	Consulta Externa Maxilofacial	190.00	238.00
Curación y heparinización de catéter	Materia de Quimioterapia	609.00	761.00
Curaciones	Cirugía Mujeres	60.00	75.00
Curaciones en urgencias	Consulta Urgencias	60.00	75.00
Curaciones, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Curva de tolerancia	Laboratorio de análisis clínico	392.00	490.00
Cx.est.demat.tatuaje grande	Consulta Externa Dermatología	1,177.00	1,471.00
Cx.est.demat.tatuaje mediano	Consulta Externa Dermatología	798.00	998.00
Cx.est.demat.tatuaje pequeño	Consulta Externa Dermatología	436.00	545.00
Dacriocistorrinostomia	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Debridación de absceso	Proctología	419.00	524.00
Densitometrías	Reumatología	1,224.00	1,530.00
Depuración de creatinina	Laboratorio de análisis clínico	148.00	185.00
Derivación biliar	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Derivación transyugular portosistémica	Radiología e Imagenología	32,400.00	40,500.00
Dermatología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Dermatología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Desfibrilador	Gabinete de Cardiología	340,181.00	425,226.00
Desgaste de caninos	Odontopediatría	184.00	230.00
Deshidrogenasa lactica-dhl-	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Detección de las toxinas a y b difficile	Laboratorio de análisis clínico	1,518.00	1,898.00
Determinación de glucosa	Consulta Urgencias	26.00	33.00
día cama covid 19 ped.	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	21,989.00	42,213.00
Día cama covid 19 ucra	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	21,989.00	42,213.00
Día cama covid 19 ucrin	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	22,286.00	42,213.00
Día cama hospitalización	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	764.00	2,815.00
Día cama hospitalización Terapia	Terapia	1,376.00	42,213.00
Diálisis p/paciente receptor	Clinica de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Dictamen laboral	Servicios Diversos	811.00	1,014.00

Digoxina	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Dilat.c/balon coart.de aorta	Cirugía Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Dilat.c/balon y stent coartac.aorta	Cirugía Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Dilatación colónica	Gastroenterología	4,049.00	5,061.00
Dilatación esofágica	Gastroenterología	3,894.00	4,868.00
Dilatación pilórica	Gastroenterología	4,049.00	5,061.00
Dilatación traqueal	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Dilataciones esófago-uretra	Terapia de Cardiología	218.00	273.00
Dilataciones ureterales	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Dilución de prograf	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Dimero d	Laboratorio de análisis clínico	201.00	251.00
diplomado en cuidados paliativos	Enseñanza e Investigación	5,000.00	5,000.00
Doppler trasc	Resonancia Magnética	2,313.00	2,891.00
Dosis i 131 11-25mci	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Dosis i 131 26-50 mci	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Dosis i 131 51-100mci	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Dosis i 131 5mci	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Dosis i 131 6-10mci	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Drenaje biliar	Servicios Diversos	32,411.00	40,514.00
Drenaje biliar sin kit	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drenaje de absceso hepático	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drenaje de colecciones abdominales	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drenaje pleural	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drogas terapéuticas (c/u)	Urgencias	381.00	476.00
E. s. Y gasometría	Urgencias	365.00	456.00
Eco farmacológico y de contraste	Gabinete de Cardiología	3,184.00	3,980.00
Ecocardiograma de contraste	Gabinete de Cardiología	1,497.00	1,871.00
Ecocardiograma farmacológico	Gabinete de Cardiología	1,705.00	2,131.00
Ecocardiograma transesofágico	Gabinete de Cardiología	1,705.00	2,131.00
Ecocardiograma transtoracico	Gabinete de Cardiología	637.00	796.00
Edad ósea 15 a 17 años	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Edad ósea 12 a 14 años	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Edad ósea 7 años	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Edad ósea 8 a 11 años	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Eeg	Resonancia Magnética	1,052.00	1,315.00
Electrocardiograma	Gabinete de Cardiología	213.00	266.00
Electrocirugía	Consulta Externa Dermatología	146.00	183.00
Electrodesecacion	Consulta Externa Dermatología	75.00	94.00
Electrodiagnostico	Electrodiagnostico	365.00	456.00
Electroencefalograma digital	Electrodiagnostico	1,987.00	2,484.00
Electroterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Embolizacion de aneurisma abdominal	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de aneurisma pulmonar	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de aneurisma torácico	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de arterias bronquiales	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de arterias mesentéricas	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de cabeza y cuello	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de fistula arteriosa	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de malformaciones v	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de metástasis	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de miomas uterinos	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de varices pélvicas	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion hepática	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion renal	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00

Emg(2)	Resonancia Magnética	3,142.00	3,928.00
Emg(4)	Resonancia Magnética	3,466.00	4,333.00
Emisiones otoacusticas (tamiz auditivo)	Audiología	264.00	330.00
Enclavado centromedular anterogrado o re	Deposito Implantes Ortopedia	41,902.00	52,378.00
Enclavado centromedular de humero	Deposito Implantes Ortopedia	39,890.00	49,863.00
Enclavado centromedular de tibia	Deposito Implantes Ortopedia	45,662.00	57,078.00
Endocard.bact.subagud+cambio valvular	Cirugía Cardiología Pediátrica	121,331.00	151,664.00
Endocarditis bacteriana subaguda	Cirugía Cardiología Pediátrica	90,132.00	112,665.00
Endocarditis bacteriana subaguda+cambi v	Cirugía Cardiológica Adulto	121,331.00	151,664.00
Endocrinología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Endocrinología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Endocrinología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Endocrinología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Endodoncia diente temporal c/2	Odontopediatría	275.00	344.00
Endosc.gastroint.sup.c/biopsia	Gastroenterología	2,624.00	3,280.00
Endosc.gastrointestinal superior	Gastroenterología	2,624.00	3,280.00
Endoscopia infiltración	Gastroenterología	4,089.00	5,111.00
Enzimas cardiacas (perfil)	Urgencias	1,838.00	2,298.00
Eosinófilos de moco nasal	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Equipo y mat. Oxp/ trasplantes	Clinica de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Escafoides dos proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Escafoides una proyección	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Escanometría (medición miembros inferior	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Escisión biopsia	Proctología	1,458.00	1,823.00
Esclerosis de quistes hepático	Resonancia Magnética	9,720.00	12,150.00
Esclerosis de quistes renales	Radiología e Imagenología	9,720.00	12,150.00
Espermocultivo	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Espir. Difusión y vol. pulmonar	Laboratorio Función Respiratoria	2,449.00	3,061.00
Espir.difus.vol.y pres. Pulmonares	Laboratorio Función Respiratoria	2,610.00	3,263.00
Espir.y difusión monóxido de carbono	Laboratorio Función Respiratoria	2,161.00	2,701.00
Espir.y presiones insp/exp.maximas	Laboratorio Función Respiratoria	2,161.00	2,701.00
Espirometría c/broncodilatador	Laboratorio Función Respiratoria	1,255.00	1,569.00
Espirometría simple	Laboratorio Función Respiratoria	944.00	1,180.00
Espirometría y volúmenes pulmonares	Laboratorio Función Respiratoria	2,161.00	2,701.00
Est. carcinoma cervicouterino	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,473.00	2,473.00
Est. carcinoma de prostata	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,746.00	2,746.00
Est. carcinoma de prostata (mas 3 ant.)	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,746.00	2,746.00
Est. ihq 4 a 6 anticuerpos	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	3,432.00	3,432.00
Est. linfoma no hodgkin	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,806.00	4,806.00
Est. tumores de ovario	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,119.00	4,119.00
Est. tumores de ovario (mas 6 ant.)	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,119.00	4,119.00
Est.ihq. Ca mama	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,806.00	4,806.00
Est.ihq. Ca niños	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,806.00	4,806.00
Est.serologicos de c.p.	Servicio de Hemoterapia	160.00	200.00
Est.serologicos de p.f.c.	Servicio de Hemoterapia	328.00	410.00
Est.serologicos de p.g.	Servicio de Hemoterapia	1,965.00	2,456.00
Estancia	Unidad de Trasplante	1,537.00	42,213.00
Estimulación temprana, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Estradiol	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Estudio de electrocardiograma	Electrodiagnostico	213.00	266.00
Estudio de ganglio centinela	Radiología e Imagenología	4,862.00	6,078.00

Estudio de pmetria alámbrica 24 horas	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Estudio holter de 24 hrs.	Servicios Diversos	1,492.00	2,089.00
Estudio ihg 1 anticuerpo	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	824.00	824.00
Estudios de investigacion	Enseñanza e Investigación	Por consumo	Por consumo
Estudios ihg 2 a 3 anticuerpos	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,473.00	2,473.00
Examen general de orina	Laboratorio de análisis clínico	84.00	105.00
Expansor fijo	Odontopediatría	786.00	983.00
Expectoración gram y bacteriológico	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Extirpación de pterigion	Consulta Externa Oftalmología	822.00	1,028.00
Extirpación de tumoración benigna	Curaciones Especiales	603.00	754.00
Extirpación de tumoraciones benignas	Consulta Externa Maxilofacial	632.00	790.00
Extrac. De cuerpos extraños intraocular	Consulta Externa Oftalmología	207.00	259.00
Extracción de cuerpo extraño vascular	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Extracción de litos biliares	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Extracción de litos renales	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Extracción de órganos dentarios	Consulta Externa Maxilofacial	182.00	228.00
Extracción tercer molar* 1*	Consulta Externa Maxilofacial	949.00	1,186.00
Extracción tercer molar* 2*	Consulta Externa Maxilofacial	949.00	1,186.00
Exudado cervico vaginal	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Exudado faringeo	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Exudado ocular (cultivo)	Laboratorio de análisis clínico	1,458.00	1,823.00
Exudado uretral	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Facovirectomía	Unidad Oftalmológica Inte	28,669.00	35,836.00
Factor de Von Willebrand (prueba)	Laboratorio de análisis clínico	2,795.00	3,494.00
Factor IX de la coagulación	Laboratorio de análisis clínico	433.00	541.00
Factor reumat. Cuantificado	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Factor VIII de la coagulación	Laboratorio de análisis clínico	440.00	550.00
Fag digital	Unidad Oftalmológica Inte	1,300.00	1,625.00
Febloplastia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Febloplastia y colocación de catéter	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Fémur ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Fenitoína-dfh-	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Fenobarbital	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Ferritina	Laboratorio de análisis clínico	281.00	351.00
Fibrinógeno	Laboratorio de análisis clínico	135.00	169.00
Fijación de frac. De cuello femoral o co	Deposito Implantes Ortopedia	26,683.00	33,354.00
Fijación fracc. Menores (clavillos,kirsc	Deposito Implantes Ortopedia	15,288.00	19,110.00
Fijación fracturas cadera/cond.femor.s.d	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
Fijadores tubulares grandes (frac.femur	Deposito Implantes Ortopedia	60,882.00	76,103.00
Fijadores tubulares pequeños (frac. Muñ)	Deposito Implantes Ortopedia	41,902.00	52,378.00
Fistula arteriovenosa	Cirugía Cardiovascular	52,647.00	65,809.00
Fistulografía	Radiología e Imagenología	1,001.00	1,251.00
Fluoroscopia por minuto (no aplica en qu	Radiología e Imagenología	811.00	1,014.00
Foliculograma serie 3 transvaginal	Radiología e Imagenología	1,620.00	2,025.00
Fosfatasa alcalina-alk-p	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Fosforo en orina de 24 hrs.	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Fosforo en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Fosforo orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Fosforo serico	Laboratorios médicos	129.00	161.00
Foto clínica	Consulta Externa Oftalmología	263.00	329.00
fotocopias de facturas	Servicios Diversos	5.00	6.00
fotografía de endoscopia	Gastroenterología	33.00	41.00
Fototerapia por sesión	Consulta Externa Dermatología	29.00	36.00
Fractura de cadera	Deposito Implantes Ortopedia	9,013.00	11,266.00

Fractura de calcáneo	Deposito Implantes Ortopedia	8.110.00	10.138.00
Fractura de clavícula	Deposito Implantes Ortopedia	8.110.00	10.138.00
Fractura de codo	Deposito Implantes Ortopedia	8.110.00	10.138.00
Fractura de fémur	Deposito Implantes Ortopedia	9.013.00	11.266.00
Fractura de humero	Deposito Implantes Ortopedia	9.013.00	11.266.00
Fractura de la meseta tibial	Deposito Implantes Ortopedia	7.210.00	9.013.00
Fractura de muñeca	Deposito Implantes Ortopedia	7.210.00	9.013.00
Fractura de radio y cubito	Deposito Implantes Ortopedia	7.210.00	9.013.00
Fractura de tibia	Deposito Implantes Ortopedia	8.110.00	10.138.00
Fractura de tobillo	Deposito Implantes Ortopedia	6.311.00	7.889.00
Fracturas dentoalveolares	Consulta Externa Maxilofacial	866.00	1.083.00
Frenectomias	Consulta Externa Maxilofacial	648.00	810.00
Fsh hormona foliculo estimulante	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Fx.dentoalveolares+col.arcos	Consulta Externa Maxilofacial	2.511.00	3.139.00
Gamagrafia	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Gamma glutamil transpeptidasa	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Gasometrías	Laboratorio de análisis clínico	225.00	281.00
Gastroenterología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Gastroenterología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Gastrostomía (sin kit)	Gastroenterología	4.049.00	5.061.00
Genética, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Genética, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Geriatría, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Geriatría, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Ginecología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Ginecología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Gingivectomias	Consulta Externa Maxilofacial	401.00	501.00
Glucemia	Consulta Externa	26.00	33.00
Glucosa en orina	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Glucosa en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Glucosa pre-post	Laboratorio de análisis clínico	154.00	193.00
Glucosuria en orina de 24 hs.	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Gonadotropina cualitativa	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Grasas en heces	Laboratorio de análisis clínico	65.00	81.00
H.d.l. Colesterol	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
HAV	Laboratorio de análisis clínico	349.00	436.00
HAVAB igm	Laboratorio de análisis clínico	349.00	436.00
Hawley (placa)	Consulta Externa Ortodoncia	800.00	1.000.00
Hawley con tornillo lateral	Odontopediatría	547.00	684.00
Hawley con tornillo tridimensional	Odontopediatría	547.00	684.00
Hb.glicosilada	Laboratorio de análisis clínico	226.00	283.00
Hematología (perfil)	Urgencias	127.00	159.00
Hematología consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Hematología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Hemiprotesis Thompson	Deposito Implantes Ortopedia	30.443.00	38.054.00
Hemocultivo	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Hemofiltración	Unidad de Trasplante	2.163.00	2.704.00
Hepatitis b	Servicio de Hemoterapia	264.00	330.00
Hepatitis c	Servicio de Hemoterapia	368.00	460.00
Herniopl.inguinal paq.ambulatorio	Cirugía Ambulatoria	8.493.00	10.616.00
Herniopl.umbilical paq.ambulatorio	Cirugía Ambulatoria	8.320.00	10.400.00
Hidratación	Material de Quimioterapia	307.00	384.00
Hidroterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Hierro sérico	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Histerosalpingografía	Radiología e Imagenología	3.565.00	4.456.00

Histeroscopia	Gineco Obstetricia	Por consumo	Por consumo
Histerosonografía	Radiología e Imagenología	1,943.00	2,429.00
Hombro ap.	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Hombro ap. Y oblicuas	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Hombro ap.y lat. Comparativas	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Hombro comparativa (ap)	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Huesos nasales	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Índice de drepanocitos	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Índice de T4 libre	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Infectología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Infectología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Inhibidor de factor IX de la coagulación	Laboratorio de análisis clínico	2,571.00	3,214.00
Inhibidor de factor VIII de la coagulación	Laboratorio de análisis clínico	3,969.00	4,961.00
Inmunoterapia (c/consulta)	Servicio de Inmunología	542.00	678.00
Inseminación artificial (procedimiento)	Gineco Obstetricia	436.00	545.00
Instalación catéter vascular central	Cirugía Ambulatoria	4,486.00	5,608.00
Instalación de catéter mahurkar	Cirugía Ambulatoria	5,935.00	7,419.00
Instalación de catéter permacath	Cirugía Ambulatoria	11,814.00	14,768.00
Instrumentista	Cirugía Cardiovascular	1,153.00	1,441.00
Insulina	Laboratorio de análisis clínico	219.00	274.00
Intercons.med.fisica y rehab.	Medicina Física y Rehabilitación	106.00	133.00
Interpretación de estudios de r.x. C/u	Radiología e Imagenología	162.00	203.00
Interpretación de tomografía com.	Radiología e Imagenología	811.00	1,014.00
Interpretación de u.s.	Radiología e Imagenología	324.00	405.00
Intradermo reacción de ppd	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Invertograma ap. Y lat.	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Irm c/m.c. Particulares	Resonancia Magnética	10,298.00	12,873.00
Irm simple particulares	Resonancia Magnética	8,506.00	10,633.00
Irm valoración isquemia con adenosina	Resonancia Magnética	14,904.00	18,630.00
Irrigación intraral	Consulta Externa Maxilofacial	146.00	183.00
K o h (hongos)	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Kit de aplicación no2	Terapia Pediátrica	7,667.00	9,584.00
Kit de conexiones oxido nitrico	oxigeno	5,605.00	7,006.00
Kit mortaja paciente covid 19	Conjunto de articulos o implementos utilizados para un propósito específico.	903.00	1,129.00
Kit para identif. de cadaver covid 19	Conjunto de articulos o implementos utilizados para un propósito específico.	249.00	311.00
Kit proteccion de personal grado iv	Conjunto de articulos o implementos utilizados para un propósito específico.	465.00	581.00
Kit proteccion de personal grado v	Conjunto de articulos o implementos utilizados para un propósito específico.	1,020.00	1,275.00
L.d.l. Colesterol	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
L.h. Hormona luteinizante	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Laceraciones (heridas)	Consulta Externa Maxilofacial	320.00	400.00
Lactato	Laboratorio de análisis clínico	162.00	203.00
Laparotomía apendicectomía	Lactantes	4,974.00	6,964.00
Laser periférico (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Laser suplementario o sectorial (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Lateral de cráneo	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Lavado ocular	Consulta Externa Oftalmología	209.00	261.00
Legrado intrauterino ambulatorio	Gineco Obstetricia	2,188.00	2,735.00
Leucemia linfoblástica	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo

Leucoferesis	Servicio de Hemoterapia	14,039.00	17,549.00
Licitacion de compra	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Ligadura de hemorroides	Proctología	1,820.00	2,275.00
Ligadura variceal (sin kit)	Gastroenterología	2,624.00	3,280.00
Linfangiografía bilateral	Radiología e Imagenología	8,100.00	10,125.00
Lipasa	Laboratorio de análisis clínico	135.00	169.00
Líquido amniótico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Líquido ascitis	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Líquido cefalorraquídeo-cito y fisicoquímico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Líquido diálisis	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Líquido pericárdico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Líquido peritoneal	Laboratorio de análisis clínico	167.00	209.00
Líquido pleural	Laboratorio de análisis clínico	297.00	371.00
Líquido sinovial	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Líquidos orgánicos	Anatomía Patológica	688.00	860.00
Lote de chatarra	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Luminoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Magnesio de 24 horas	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Magnesio en orina	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Magnesio en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Mamografía bilateral	Radiología e Imagenología	654.00	818.00
Mano ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Manometría anorectal	Servicios Diversos	5,096.00	6,370.00
Manometría esofágica	Servicios Diversos	5,096.00	6,370.00
Manos comparativa	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Mantenedor de espacio c/banda	Odontopediatría	658.00	823.00
Mantenedor de espacio c/corona	Odontopediatría	394.00	493.00
Mantenedor de espacio intraalveolar	Odontopediatría	658.00	823.00
Mapeo cerebral de eeg	Electrodiagnostico	424.00	530.00
Marcaje de mama (incluye aguja)	Radiología e Imagenología	4,862.00	6,078.00
Marcapasos Bicameral	Radiología e Imagenología	106,706.00	149,388.00
Marcapasos Unicameral	Radiología e Imagenología	83,691.00	117,167.00
Masoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Mastografía con marcaje(unilateral)	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Mastoides comparativa	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Mat. De curación	Material de Curación	Por consumo	Por consumo
Mat. Desechable de trasplante	Unidad de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Mat. Ox. De trasplante	Unidad de Trasplante	2,688.00	3,360.00
Material especial de cardiología	Terapia Pediátrica	Por consumo	Por consumo
Maxilar sup.o inf.(1 placa)	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Maxilofacial, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Maxilofacial, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Mec.deglución en hemodinamia	Radiología e Imagenología	3,240.00	4,050.00
Mecanoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Med.y liq.de preserv.p/órganos	Clinica de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Medicamentos especiales de trasplante	Unidad de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Medicina familiar, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Medicina física y rehabilitac.	Consulta Externa	213.00	266.00
Medicina interna (residentes), consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Medicina interna val. Quirúrgica	Consulta Externa	213.00	266.00
Medicina interna(residentes)c.e.	Consulta Externa	213.00	266.00
Medicina interna, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00

Medicina interna, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Metrotrete	Laboratorio de análisis clínico	219.00	274.00
Microalbuminuria	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Microalbuminuria orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Microalbuminuria/gr.creatinina	Laboratorio de análisis clínico	236.00	295.00
Mielocultivo	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
miringoplastia endoscópica en consul.	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	4,480.00	5,600.00
Miringoscopia endoscópica	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	1,647.00	2,059.00
Nasolaringofibroscopia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	2,500.00	3,125.00
Nasolaringofibroscopia c/biopsia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,421.00	1,776.00
Necropsia	Anatomía Patológica	0.00	44,494.00
Nefrectomía del donador vivo	Servicios de trasplante de órganos	45,770.00	57,213.00
Nefrología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Nefrología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Nefrología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Nefrología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Nefrostografía	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Nefrostomía percut. S/kit bilateral	Radiología e Imagenología	14,579.00	18,224.00
Nefrostomía percut.s/kit unilateral	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Neonatología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neonatología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neumología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neumología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neumología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neurocirugía, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neurocirugía, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neurología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neurología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neurología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neurología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Niveles de lactato	Laboratorio de análisis clínico	235.00	294.00
Niveles de metotrexato	Laboratorios médicos	1,236.00	1,730.00
Niveles séricos de ciclosporinas	Laboratorio de análisis clínico	846.00	1,058.00
Nutrición, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Observ. De pte. Ginecológica	Gineco Obstetricia	471.00	589.00
Obstetricia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Obstetricia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Obturación c/amalgama	Odontopediatría	364.00	455.00
Obturación c/resina s/corona	Odontopediatría	452.00	565.00
Oclusión de persistencia de coled	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Oct+cv	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Oct+cv+foto	Unidad Oftalmológica Inte	2,166.00	2,708.00
Oct+fag	Unidad Oftalmológica Inte	2,599.00	3,249.00
Oct+fag+cv	Unidad Oftalmológica Inte	2,774.00	3,468.00
Oct+foto	Unidad Oftalmológica Inte	1,560.00	1,950.00
Odontectomía (1 pieza)	Odontopediatría	182.00	228.00
Odontología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Odontología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Odonto-pediatría, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Oftalmología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Oftalmología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Oncología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Oncología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Oncología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Oncología, consulta externa oncología	Consulta Externa	213.00	266.00
Opiáceos orina	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo

Ortodoncia fija	Consulta Externa Ortodoncia	25,237.00	31,546.00
Ortopedia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Ortopedia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Osteosíntesis de cadera dhs (plac.richar	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
Osteosíntesis de humero,tibia,fémur(g.f.	Deposito Implantes Ortopedia	32,604.00	40,755.00
Osteosíntesis fémur lcp	Deposito Implantes Ortopedia	91,598.00	114,498.00
Osteosíntesis humero proximal lcp	Deposito Implantes Ortopedia	85,386.00	106,733.00
Osteosíntesis mano lcp bloqueado	Deposito Implantes Ortopedia	54,793.00	68,491.00
Osteosíntesis mano pie (mini fragmentos)	Deposito Implantes Ortopedia	19,168.00	23,960.00
Osteosíntesis placas pie lcp	Deposito Implantes Ortopedia	32,319.00	40,399.00
Osteosíntesis placas radio distal lcp	Deposito Implantes Ortopedia	69,862.00	87,328.00
Osteosíntesis radio,cubito,tobillo(p.f.)	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
Osteosíntesis tibia lcp	Deposito Implantes Ortopedia	85,386.00	106,733.00
Osteosíntesis varios	Deposito Implantes Ortopedia	15,288.00	19,110.00
Otoplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	10,455.00	13,069.00
Otorrinolaringología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Otorrinolaringología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Otros procedimientos cosméticos	Consulta Externa Dermatología	360.00	450.00
Oxido nítrico	oxigeno	49,842.00	62,303.00
Oxido nítrico mezcla medicinal	Terapia Pediátrica	27,949.00	34,936.00
Oximetría en reposo	Laboratorio Pruebas Funcional Respiratoria	323.00	404.00
P.f.h.(pruebas de función hepática)	Laboratorio Análisis Clínico	383.00	479.00
P.h.	Laboratorio de análisis clínico	54.00	68.00
P.T.H.	Laboratorios médicos	670.00	838.00
paño de rec. evaluacion psicologica	Enseñanza e Investigación	208.00	208.00
Panretinofotocoagulación (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Paq.(ch) p/esteriliz. en vapor	Servicios Diversos	46.00	58.00
Paq.(gde) p/esteriliz.en vapor	Servicios Diversos	131.00	164.00
Paq.p/esterilizacion gas	Servicios Diversos	1,681.00	2,101.00
Paquete de anestesia general	Terapia	4,301.00	5,376.00
Paquimetría	Unidad Oftalmológica Inte	281.00	351.00
Paracentesis	Radiología e Imagenología	4,862.00	6,078.00
Parafina	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Parto atencion	Servicios de ginecología y obstetricia	6,539.00	8,174.00
Parto revision	Gineco Obstetricia	455.00	569.00
Pe auditivo	Resonancia Magnética	2,828.00	3,535.00
Pe visuales	Resonancia Magnética	2,357.00	2,946.00
Pediatría general especialidad. c.e.	Consulta Externa	213.00	266.00
Pediatría general, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Pediatría general, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Peeling cosmético	Consulta Externa Dermatología	360.00	450.00
Peeling terapéutico	Consulta Externa Dermatología	176.00	220.00
Pelvis ap.	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Pelvis ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Péptido natriurético tipo b (bnp)	Laboratorio Análisis Clínico	972.00	1,215.00
Perfil cardiaco	Laboratorio de análisis clínico	447.00	559.00
Perfil de funcion hepatica neonatal	Laboratorio de análisis clínico	201.00	251.00
Perfil de lipidos	Laboratorio de análisis clínico	163.00	204.00
Perfil ginecologico completo	Laboratorio de análisis clínico	386.00	483.00
Perfil tiroideo 1 (tsh t4I)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Perfil tiroideo 2 (tsh, t3, t4)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Perfil tiroideo 3 (tsh, t3, t3I, t4,t4I)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Perfil tiroideo completo	Laboratorio de análisis clínico	528.00	660.00

Perfil torch completo	Laboratorio de análisis clínico	2,770.00	3,463.00
Perfil toxicológico	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Perfilograma (1 placa)	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Pericardiectomia	Cirugía Cardiología Pediátrica	21,060.00	26,325.00
Pericardiocentesis	Cirugía Cardiología Pediátrica	8,667.00	10,834.00
Pericarditis	Cirugía Cardiología Pediátrica	8,667.00	10,834.00
Pess(2)	Resonancia Magnética	2,312.00	2,890.00
Pess(4)	Resonancia Magnética	4,620.00	5,775.00
Phmetria	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Pie ap y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Pie ap. Lateral y oblicua	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Pielografía ascendente dos riñones	Radiología e Imagenología	1,401.00	1,751.00
Pielografía ascendente un riñón	Radiología e Imagenología	720.00	900.00
Pieza quirúrgica completa	Anatomía Patológica	1,223.00	1,529.00
Pieza quirúrgica mayor oncológica	Anatomía Patológica	4,049.00	5,061.00
Pieza quirúrgica mayor proceso especial	Anatomía Patológica	2,294.00	2,868.00
Placa expansión (no incluye tornillo)	Consulta Externa Ortodoncia	613.00	766.00
Placa Hawley c/aditamento	Odontopediatría	547.00	684.00
Placa Hawley s/aditamento	Odontopediatría	800.00	1,000.00
Placa obturadora	Odontopediatría	265.00	331.00
Placa simple de abdomen	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Planificación fam. consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Planificación familiar, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Plaquetas	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Plaquetoferesis	Servicio de Hemoterapia	8,667.00	10,834.00
Plasmaferesis	Servicio de Hemoterapia	12,498.00	15,623.00
Plastias secundarias	Consulta Externa Maxilofacial	455.00	569.00
Polimorfos nucleares	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Polipectomia	Gastroenterología	2,624.00	3,280.00
Polipectomia nasal	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	1,220.00	1,525.00
Polisomnografía	Resonancia Magnética	18,338.00	22,923.00
Porcen. de saturación de hierro	Laboratorio Análisis Clínico	258.00	323.00
Potenciales auditivos evocados a tallo c	Audiología	674.00	843.00
Ppd	Consulta Externa	121.00	151.00
Preparación de alimentación Parenteral	Servicios Diversos	623.00	779.00
Preserv. de tejido (cornea)	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Procalcitonina	Laboratorio de análisis clínico	349.00	436.00
Procedimientos urológicos complejos	Radiología e Imagenología	14,579.00	18,224.00
Procedimientos urológicos completo	Radiología e Imagenología	14,579.00	18,224.00
Procesam.de muestras sanguíneas	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Proctología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Procuración de órganos	Unidad de Trasplante	32,400.00	40,500.00
Procuración de órganos cornea	Unidad de Trasplante	5,560.00	6,950.00
Profilaxis y control de placa	Odontopediatría	108.00	135.00
Progesterona	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Prolactina	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Prolactina (qla)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Proteínas c.r. Cuantificadas	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Proteínas de bence iones	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Proteínas totales	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Proteinuria de 24 hrs	Laboratorio de análisis clínico	111.00	139.00

Proteinuria una sola micción	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Prótesis de cadera de revisión	Deposito Implantes Ortopedia	Por consumo	Por consumo
Prótesis de cadera híbrida	Deposito Implantes Ortopedia	86,835.00	108,544.00
Prótesis de rodilla estable. O no estable	Deposito Implantes Ortopedia	81,494.00	101,868.00
Prótesis total de cadera cementada	Deposito Implantes Ortopedia	86,835.00	108,544.00
Prótesis total de cadera no cementada	Deposito Implantes Ortopedia	86,835.00	108,544.00
Proteinuria de micción única	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Prueba covid-19	Laboratorio de análisis clínico	748.00	1,047.00
Prueba de caminata de 6 minutos	Laboratorio Función Respiratoria	711.00	889.00
Prueba de embarazo en orina	Laboratorio de análisis clínico	104.00	130.00
Prueba de embarazo en sangre	Laboratorio de análisis clínico	120.00	150.00
Prueba de esfuerzo	Gabinete de Cardiología	742.00	928.00
Prueba de h.i.v.	Servicio de Hemoterapia	290.00	363.00
prueba de metotrexato	Laboratorio de análisis clínico	818.00	1,023.00
Prueba de tolerancia a la glucosa 2 tomas	Laboratorio de análisis clínico	470.00	588.00
Prueba influenza A+B	Laboratorio de análisis clínico	872.00	1,221.00
Pruebas cruzadas	Servicio de Hemoterapia	168.00	210.00
Pruebas cutáneas	Servicio de Inmunología	828.00	1,035.00
Pruebas de Graham	Laboratorio de análisis clínico	60.00	75.00
Pruebas de personalidad, consulta externa	Consulta Externa	1,833.00	2,291.00
Pruebas neuropsicológicas, consulta externa	Consulta Externa	2,139.00	2,674.00
Pruebas proyectivas, consulta externa	Consulta Externa	1,833.00	2,291.00
Pruebas psicométricas consulta externa	Consulta Externa	1,833.00	2,291.00
Psicología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Psicología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Pterieclomía con autoinjerto	Consulta Externa Oftalmología	5,893.00	7,366.00
Pulpotomía	Odontopediatría	422.00	528.00
Punción abdominal	Urgencias	219.00	274.00
Punción articular	Urgencias	219.00	274.00
Punción lumbar	Urgencias	609.00	761.00
Punción médula ósea	Urgencias	219.00	274.00
Punción pleural	Urgencias	219.00	274.00
Punciones diferente región	Radiología e Imagenología	219.00	274.00
Punciones otras	Urgencias	219.00	274.00
Q.S.(glucosa, urea y creatinina)	Laboratorio de análisis clínico	182.00	228.00
Quad hélix	Odontopediatría	786.00	983.00
Quimioterapia catéter y heparinización catéter	Material de Quimioterapia	1,392.00	1,740.00
Rad. port. transquirúrgica 5 placas	Radiología Portátil	1,046.00	1,308.00
Rad. port. transquir. Adicional	Radiología Portátil	209.00	261.00
Rad. portátil adulto	Radiología Portátil	452.00	565.00
Rad. portátil niños	Radiología Portátil	452.00	565.00
Radiografía panorámica	Radiología e Imagenología	247.00	309.00
radiografía simple 2 proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
radiografía simple 3 proyecciones	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
radiografía simple una proyección	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Reacciones febriles	Laboratorio de análisis clínico	209.00	261.00
Recambio de catéter biliar	Resonancia Magnética	9,720.00	12,150.00
Recambio de catéter de nefrostomía	Radiología e Imagenología	4,831.00	6,039.00
Recementado de bracket	Consulta Externa Ortodoncia	107.00	134.00
Recesión de tumor de cuello	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	2,199.00	2,749.00
Recolocación de marcapaso	Radiología e Imagenología	133,188.00	186,463.00
Reconstrucción c/resina polimérica	Odontopediatría	401.00	501.00
Rectosigmoidoscopia	Proctología	1,341.00	1,676.00

Red.de verrugas vulgares c/u	Consulta Externa Dermatología	35.00	44.00
Reduc. De fx.(colocación de arcos)	Consulta Externa Maxilofacial	2,511.00	3,139.00
Reducción cerrada	Terapia Pediátrica	439.00	549.00
Reducción de fractura nasal	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	2,599.00	3,249.00
Registro cardiocografico	Medicina Perinatal	401.00	501.00
Regularización de proceso	Consulta Externa Maxilofacial	731.00	914.00
Reimpresión de estudios(cd)	Resonancia Magnética	811.00	1,014.00
Reimpresión de estudios(placas)	Resonancia Magnética	1,560.00	1,950.00
Reimpresión estudios en placas	Radiología e Imagenología	3,240.00	4,050.00
Renta all in box	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de broncoscopia	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de cabezal mayfield	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de craneotomo	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de equipo de colonoscopia pediatri	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de equipo de endoscopia pediátrico	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de neuronavegador	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta de sierra de alta velocidad midas	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta equipo bonescalpel	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta mensual eq.maxilofacial	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta recuperador celular	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Renta set rothen (disectores)	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Reposición de bracket	Consulta Externa Ortodoncia	163.00	204.00
Reposicion de identificacion personal	Servicios Diversos	108.00	135.00
Reposicion de taretas de consulta	Servicios Diversos	5.00	6.00
Reposición tubo sencillo sup/inf	Consulta Externa Ortodoncia	181.00	226.00
reseccion de lipoma facial	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	3,566.00	4,458.00
reseccion de lipoma oral	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	3,583.00	4,479.00
Resección de lipoma, paq.ambulatorio	Cirugía Ambulatoria	4,334.00	5,418.00
Resolución o cortes finos una región con reconstrucción	Radiología e Imagenología	8,667.00	10,834.00
Reticulocitos	Laboratorio de análisis clínico	75.00	94.00
Retinopatía por dosis	Consulta Externa Oftalmología	555.00	694.00
Retiro de arcos barra	Consulta Externa Maxilofacial	324.00	405.00
Retiro de silicón	Unidad Oftalmológica Inte	12,496.00	15,620.00
Retoque yag	Unidad Oftalmológica Inte	121.00	151.00
Retribucion por convenio comercial	Servicios Diversos	840,000.00	1,050,000.00
Reumatología primera vez.c.externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Reumatología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Reumatología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Revasc. Coronaria s/b contrapulsación	Cirugía Cardiología Pediátrica	147,426.00	184,283.00
Revascul. Coronaria c/b contrapulsación	Cirugía Cardiología Pediátrica	179,051.00	223,814.00
Revascularización coronaria y cambio val	Cirugía Cardiológica Adulto	189,622.00	237,028.00
Revascularizacion y cambio valvular	Cirugía Cardiología Pediátrica	189,447.00	236,809.00
Revisión de catéter mahurkar	Cirugía Ambulatoria	1,316.00	1,645.00

Revisión de catéter nefrostomía bilateral	Resonancia Magnética	8,100.00	10,125.00
Revisión de catéter nefrostomía unilateral	Resonancia Magnética	4,862.00	6,078.00
Revisión de catéter permacath	Cirugía Ambulatoria	1,316.00	1,645.00
Revisión de derivación biliar	Resonancia Magnética	4,862.00	6,078.00
Rinoseptoplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	10,455.00	13,069.00
Rinoseptoplastia ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	10,455.00	13,069.00
Rodilla de revisión	Deposito Implantes Ortopedia	Por consumo	Por consumo
Rosa de bengala	Laboratorio de análisis clínico	168.00	210.00
Rotavirus	Laboratorio de análisis clínico	224.00	280.00
Sabana post-mortem	Servicios Diversos	156.00	195.00
Salpingoclasia	Gineco Obstetricia	1,841.00	2,301.00
Salud mental, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Salud mental, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Sangre oculta en heces	Laboratorio de análisis clínico	203.00	254.00
Sangría terapéutica	Servicio de Hemoterapia	537.00	671.00
Sedación	Radiología e Imagenología	1,667.00	2,084.00
Sedación de irm	Resonancia Magnética	1,620.00	2,025.00
Sellador de fisura	Odontopediatria	182.00	228.00
Sello de agua	Urgencias	147.00	184.00
Senos paranasales	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Septumplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	2,703.00	3,379.00
Serie gastroduodenal contrastada	Radiología e Imagenología	2,519.00	3,149.00
Serie gastroduodenal niño	Radiología e Imagenología	2,519.00	3,149.00
Serie ósea adulto	Radiología e Imagenología	2,401.00	3,001.00
Serie ósea niño de 6 a 12 años	Radiología e Imagenología	1,402.00	1,753.00
Serie ósea niños r.n.	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Serología infecciosa completa	Servicio de Hemoterapia	1,430.00	1,788.00
Serología infecciosa parcial	Servicio de Hemoterapia	918.00	1,148.00
Servicio de reumatología	Consulta Externa	213.00	266.00
Sesión de hemodialisis	Unidad de Trasplante	1,947.00	2,434.00
Sesión de radioterapia	Departamento de Oncología	1,833.00	2,291.00
Sífilis tp	Laboratorio de análisis clínico	496.00	620.00
Silla turca dos proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Simulación y localización	Departamento de Oncología	6,876.00	8,595.00
Sodio, potasio y cloro en orina	Laboratorio de análisis clínico	146.00	183.00
Sodio, potasio y cloro en suero	Laboratorio de análisis clínico	146.00	183.00
Sodio, potasio, cloro orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	146.00	183.00
Sondeo lagrimal	Consulta Externa Oftalmología	355.00	444.00
Subincisiones	Consulta Externa Dermatología	360.00	450.00
Subunidad beta hgc cuant urgente	Laboratorio de análisis clínico	555.00	694.00
Subunidad b-hgc cuantificada	Laboratorio de análisis clínico	279.00	349.00
Suero autólogo	Servicio de Hemoterapia	180.00	225.00
Sustitución de liquidación	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Sutura de 1 punto (Cirugía Fina)	Unidad Oftalmológica Inte	4,175.00	5,219.00
Sutura de 1 punto (Otras Cirugías)	Unidad Oftalmológica Inte	3,982.00	4,978.00
Sutura de heridas	Urgencias	147.00	184.00
Suturas faciales	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	2,166.00	2,708.00
T.g.o./ast	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
T.g.p/alt	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
T.s.h. Horm. Estimulante tiroides	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
T3 libre real	Laboratorio de análisis clínico	162.00	203.00
T3 total (triyodotironina)	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
T4 libre real	Laboratorio de análisis clínico	162.00	203.00
T4 total (tiroxina)	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Tacrolimus (prograf)	Laboratorio de análisis clínico	1,205.00	1,506.00

Talones comparativos	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Tamiz metabólico	Laboratorio de análisis clínico	119.00	149.00
Tejidos blandos de cuello*lateral*	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Testosterona	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Tiempo anest.cir.especialidades	Cirugía Hombres	182.00	228.00
Tiempo anestesia trasplante	Clinica de Trasplante	182.00	228.00
Tiempo anestésico	Cirugía Ambulatoria	182.00	228.00
Tiempo anestésico c.general	Cirugía Mujeres	182.00	228.00
Tiempo de protrombina	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Tiempo de quirófano de urgencias	Urgencias	209.00	261.00
Tiempo de trombina	Laboratorio de análisis clínico	149.00	186.00
Tiempo parcial de tromboplastina	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Tiempo quirurg.cir.especialidades	Cirugía Hombres	368.00	460.00
Tiempo quirúrgico	Cirugía Ambulatoria	368.00	460.00
Tiempo quirúrgico c. General	Gineco Obstetricia	368.00	460.00
Tiempo quirúrgico de trasplante	Unidad de Trasplante	368.00	460.00
Tiempo.quiróf.explante e implante	Clinica de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Timpanometria	Audiología	264.00	330.00
Timpanometria con reflejo estapedial	Audiología	351.00	439.00
Tinción aspirado de medula ósea	Laboratorio de análisis clínico	61.00	76.00
Tinción de gram	Laboratorio de análisis clínico	114.00	143.00
Tinción de medula ósea (Wright)	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Tinción de ziel nelsen c/u	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Tinción histoquímica (1-3)	Anatomía Patológica	406.00	508.00
Tinción simple de azul de met.	Laboratorio de análisis clínico	74.00	93.00
Tinta china (criptococo)	Laboratorio de análisis clínico	74.00	93.00
Tipificación de leucemia	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Tipo a,b,o y rh	Servicio de Hemoterapia	105.00	131.00
Tipo sanguíneo y factor rh	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Tom. Abdomen-pélvico cont.alta resol.c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
tom.abdomino pelvico simple y contrastad	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Toma de biopsia (baaf)	Material de Quimioterapia	349.00	436.00
Toma de biopsia de endometrio (g.o.)	Consulta Externa	1,239.00	1,549.00
Toma de biopsia renal	Unidad de Trasplante	4,768.00	5,960.00
Toma de biopsia*incluye patológico*	Material de Quimioterapia	1,804.00	2,255.00
Tomografía de corazón	Resonancia Magnética	11,663.00	14,579.00
Tomografía abdomen-pélvico contr. Alta r	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Tomografía abdomen-pélvico contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía abdomen-pélvico simple alta r	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía abdomino pélvico simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía abdon-pelvico c/doble contras	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía abdon-pelvico simple al.r/c/r	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
Tomografía angiotomografía	Resonancia Magnética	8,751.00	10,939.00
Tomografía columna cervical c/alta r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía columna cervical co/c/al/r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía columna cervical con altas	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía columna cervical contrastada	Resonancia Magnética	5,724.00	7,155.00
Tomografía columna cervical simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00

Tomografía columna cervical simple c/a/r	Radiología e Imagenología	6,230.00	7,788.00
Tomografía columna dorsal cont/c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía columna dorsal contrastada	Resonancia Magnética	5,724.00	7,155.00
Tomografía columna dorsal simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía columna dorsal simple c/a/res	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía columna lumbar cont/c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía columna lumbar contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía columna lumbar simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía columna lumbar simple c/a/res	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía comp. Simple por reg. C/rec.	Radiología e Imagenología	5,185.00	6,481.00
Tomografía computada con angiografía cua	Resonancia Magnética	20,247.00	25,309.00
Tomografía computada con angiografía dos	Resonancia Magnética	12,149.00	15,186.00
Tomografía computada con angiografía tre	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Tomografía computada con angiografía una	Resonancia Magnética	8,751.00	10,939.00
Tomografía computada con endoscopia virt	Resonancia Magnética	8,100.00	10,125.00
Tomografía computada contrastada cuatro	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Tomografía computada contrastada dos reg	Resonancia Magnética	8,100.00	10,125.00
Tomografía computada contrastada tres re	Resonancia Magnética	10,528.00	13,160.00
Tomografía computada contrastada una reg	Resonancia Magnética	5,724.00	7,155.00
Tomografía computada doble contraste 1 r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía computada simple cuatro regio	Resonancia Magnética	8,909.00	11,136.00
Tomografía computada simple dos regiones	Resonancia Magnética	5,672.00	7,090.00
Tomografía computada simple tres regiones	Resonancia Magnética	7,289.00	9,111.00
Tomografía computada simple una región	Resonancia Magnética	4,049.00	5,061.00
Tomografía computada triple contraste 1	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
tomografía computarizada contrastada alt	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Tomografía computarizada contrastada alt	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía computarizada contrastada por	Radiología e Imagenología	8,751.00	10,939.00
Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región	Radiología e Imagenología	5,672.00	7,090.00
Tomografía computarizada simple por región	Radiología e Imagenología	2,754.00	3,443.00
Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía cráneo contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00

Tomografía cráneo contrastada alta resol	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Tomografía cráneo simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía cráneo simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
Tomografía cráneo simple alta resolución	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía cuello contr.alt. resol.c/rec	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía cuello contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía cuello contrastada alta resol	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Tomografía cuello simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía cuello simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
Tomografía cuello simple alta resolución	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía macizo facial óseo	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía ms ss.Oseo (ambos antebrazos)	Radiología e Imagenología	15,283.00	19,104.00
Tomografía ms.is. Oseo(ambos muslos, pie)	Radiología e Imagenología	11,461.00	14,326.00
Tomografía ocul.segmento anterior	Unidad Oftalmológica Inte	873.00	1,091.00
Tomografía ocular ambos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	1,489.00	1,861.00
Tomografía ocular un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	873.00	1,091.00
Tomografía oído ext. y medio (cond.aud.)	Radiología e Imagenología	3,710.00	4,638.00
Tomografía orbitas contrastada	Radiología e Imagenología	4,431.00	5,539.00
Tomografía orbitas simple	Radiología e Imagenología	3,362.00	4,203.00
Tomografía ósea contras.c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía ósea contrastada alta resoluc	Radiología e Imagenología	6,512.00	8,140.00
Tomografía ósea simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía ósea simple alta res c/r	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
Tomografía ósea simple con alta resoluci	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía óseo contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía tórax contras.alt. resol.c/re	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía tórax contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía tórax contrastada alta resolu	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Tomografía tórax simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía tórax simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
Tomografía tórax simple alta resolución	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Toracocentesis	Radiología e Imagenología	4,862.00	6,078.00
Toracocentesis quiada por us	Radiología e Imagenología	2,729.00	3,411.00
Tórax dos proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Tórax tres proyecciones	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Tórax una proyección	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Tornillos canulados	Deposito Implantes Ortopedia	26,683.00	33,354.00
Tp c/corrección de plasma fco.	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Tpo (anticuerpos antiperoxidasa)	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tracción cutánea	Cirugía Mujeres	147.00	184.00
Transfusión sanguínea por paquete	Material de Quimioterapia	609.00	761.00
Tránsito esofágico o esofagograma	Radiología e Imagenología	519.00	649.00
Tránsito intestinal	Radiología e Imagenología	2,029.00	2,536.00
Traqueostomía percutánea(procedimiento)	Terapia	899.00	1,124.00
Trasl.pac.terapia intensiva	Traslado en Ambulancia	1,458.00	1,823.00
Trasl.pac.terapia intermedia	Traslado en Ambulancia	1,134.00	1,418.00
Traslado a estudio	Traslado en Ambulancia	693.00	866.00

Traslado con oxígeno	Traslado en Ambulancia	569.00	711.00
Traslado con oxígeno redondo	Traslado en Ambulancia	648.00	810.00
Traslado de urgencia	Traslado en Ambulancia	781.00	976.00
Traslado en ambulancia	Traslado en Ambulancia	569.00	711.00
Traslado en ambulancia	Traslado en Ambulancia	7,411.00	9,264.00
Traslado en ambulancia terapia	Traslado en Ambulancia	Por consumo	Por consumo
Traslado foráneo sencillo (por km)	Traslado en Ambulancia	38.00	48.00
Traslado foráneo sencillo con oxígeno (p	Traslado en Ambulancia	49.00	61.00
Traslado foráneo terapia intensiva (por	Traslado en Ambulancia	53.00	66.00
Traslado sencillo	Traslado en Ambulancia	487.00	609.00
Trasplantes, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Tratamiento c/dosis de iodo de 51-100mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento con iodo de 151 a 200 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento con iodo de 21-30 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento con iodo dosis de 101-150mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento con iodo dosis de 31-50 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento con yodo dosis de 16-20 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento de iodo de 1 a 5 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento de iodo de 11 a 15 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento de iodo dosis de 6 a 10 mc1	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Tratamiento quir. de cicatrices	Consulta Externa Dermatología	607.00	759.00
Triglicéidos	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Triyodotironina libre t3	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Trombosis más angiografía periférica	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Trombosis pulmonar	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Troponina reumatología	Laboratorio de análisis clínico	125.00	175.00
Troponina t	Laboratorio de análisis clínico	710.00	888.00
Ttp c/corrección de plasma foo.	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Turbinoplastia nasal	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,263.00	1,579.00
Tx diario en ac lineal x semana	Departamento de Oncología	38,570.00	48,213.00
Tx diario en ac lineal x sesion	Departamento de Oncología	8,100.00	10,125.00
Ultrasonido	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido a o b dos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	1,148.00	1,435.00
Ultrasonido a o b un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	841.00	1,051.00
Ultrasonido abdominal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de cadera	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de hombro	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de mama	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de mama bilateral	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de parótidas	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de rodilla	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de tejidos blandos	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de testiculos	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de tiroides	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de tórax	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido Doppler 1 región	Radiología e Imagenología	1,308.00	1,635.00
Ultrasonido Doppler 2 región	Radiología e Imagenología	2,618.00	3,273.00
Ultrasonido fistula arteriovenosa	Radiología e Imagenología	1,620.00	2,025.00

Ultrasonido ginecológico	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido inguinal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido intra coronario	Cirugía Cardiovascular	12,635.00	15,794.00
Ultrasonido musculoesquelético	Radiología e Imagenología	1,620.00	2,025.00
Ultrasonido obstétrico 2o y 3er trimestr	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido obstétrico simple	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido partes blandas	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido pélvico con Doppler	Radiología e Imagenología	1,308.00	1,635.00
Ultrasonido pélvico simple	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido pequeños órganos	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido prostático	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido renal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido transfontanelar	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido transvaginal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Un tobillo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Un tobillo ap.lateral y oblicuas	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Una pierna ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Una rodilla ap. Lateral y axial	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Una rodilla ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Urea	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Urea en orina de 24 horas	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Urea orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Urea/post-hd	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Ureteroplastia	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Uretrografia retrograda	Radiología e Imagenología	1,875.00	2,344.00
Urocultivo	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Urodinamia	Servicios Diversos	8,761.00	10,951.00
Urografia excretora	Radiología e Imagenología	3,320.00	4,150.00
Urología consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Urología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Urología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Uso de ventilador diario	Inhaloterapia	1,749.00	2,186.00
Uso de arco en c en quirófano	Radiología e Imagenología	2,832.00	3,540.00
Uso de auditorio o aulas	Servicios Diversos	1,443.00	1,804.00
Uso de quirófano de r.x.	Radiología e Imagenología	34,226.00	47,916.00
Uso de quirófano horas subsecuente	Terapia Pediátrica	694.00	868.00
Uso de quirófano primera hora	Terapia Pediátrica	1,392.00	1,740.00
Uso de sala de hemodinamia 1h	Resonancia Magnética	13,380.00	16,725.00
Uso de sala hemodinamia	Resonancia Magnética	34,226.00	42,783.00
Uso de ventilador alta frecuencia rentad	Inhaloterapia	8,100.00	10,125.00
Uso de ventilador de alta frecuencia día	Inhaloterapia	4,374.00	5,468.00
Uso de ventilador rentado diario	Inhaloterapia	3,759.00	4,699.00
Uso quirof.c.especialid.(1 h.)	Terapia de Cardiología	1,937.00	2,421.00
Uso quirof.cir.especialid.subsecuente	Terapia Pediátrica	971.00	1,214.00
V.d.r.l.	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
V.d.r.l. De banco	Servicio de Hemoterapia	128.00	160.00
V.s.g.	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Vacuna contra influenza	Consulta Externa	295.00	369.00
Vacuna hepatitis b	Consulta Externa	381.00	476.00
Valoración pre-anestésica	Consulta Externa	213.00	266.00
Valvulopl.mitral c/balon	Cirugía Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Valvulopl.Pulmón.Aortica c/balon.	Cirugía Cardiovascular	63,181.00	78,976.00
Vasectomía ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	8,103.00	10,129.00
Velocidad de conducción nerviosa (2)	Resonancia Magnética	2,311.00	2,889.00
Velocidad de conducción nerviosa (4)	Resonancia Magnética	3,466.00	4,333.00
Venodisección	Cirugía Mujeres	158.00	198.00
Venografía o flebografia	Radiología e Imagenología	8,301.00	10,376.00
Ventana pericárdica	Cirugía Cardiovascular	21,060.00	26,325.00

Vestibuloplastias	Consulta Externa Maxilofacial	546.00	683.00
Video eeg (por hora)	Resonancia Magnética	2,294.00	2,868.00
Video electroencefalograma	Electrodiagnostico	3,607.00	4,509.00
Video electroencefalograma (24 hrs)	Resonancia Magnética	14,417.00	18,021.00
Vidrios	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo
Vitamina b-12	Laboratorio de análisis clínico	408.00	510.00
Vitrectomia posterior	Unidad Oftalmológica Inte	25,842.00	32,303.00
Watters o town	Radiología e Imagenología	279.00	349.00

Nota: Las tarifas arriba mencionadas "TABULADOR A" es aplicado a pacientes sin Seguridad Social y se utilizan para cuantificar las atenciones brindadas. Y el "TABULADOR C" se aplica en atenciones prestadas a pacientes que cuenten con Derechohabencia

57. Servicios de Salud

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
010-01	Consulta General		3.21
010-02	Consulta especialidad		4.05
010-05	Consulta urgencias		4.48
010-06	Observación de 2 a 12 hrs.		3.30
010-07	Observación de 12 a 23 hrs.		6.19
010-08	Hidratación oral		4.48
010-09	Hidratación de menores (que requieran corta estancia)		6.19
010-10	Hospitalización día cama		10.68
010-11	Día incubadora		25.62
010-12	Consulta externa psiquiátrica		4.05
010-13	Tabletas de Talidomida		0.34
010-14	Retiro de puntos		1.15
010-16	Vacuna antihepatitis B		2.99
020-04	Extirpación ganglionar		41.90
020-05	Mastectomía		44.87
020-12	Extracción de uñas		3.94
020-13	Litotomía		26.34
020-14	Safenectomía por extremidad		183.83
020-15	Eventración postquirúrgica		37.97
020-17	Extirpación de tumores de piel malignos		160.40
020-21	Frenorrafia		80.96
020-22	Coledocorrafia		26.28
020-25	Consumo de material de quirófano		19.65
020-27	Punción Abdominal		4.89
020-28	Sutura de Heridas		4.89
020-29	Venodisección (ginecología, pediatría, quemados, terapia)		4.89
020-30	Sutura De Heridas (medicina interna, urgencias y cirugía)		5.38
020-31	Venodisección		5.38
020-32	Venodisección (trasplante)		7.30
020-33	Extirpación De Tumoraciones Benignas (maxilofacial)		10.42
021-06	Relajante a paciente psiquiátrico (por sesión)		22.37
030-01	Consulta y plan de tratamiento		4.05

030-06	Apicoformación		2.31
030-07	Corona de acero cromo		4.21
030-08	Mantenedores de espacio		16.49
030-09	Sedación		14.18
030-10	Corona de celuloide con resina p/diente		6.01
030-11	Blanqueamiento por diente		2.78
030-12	Arco lingual		7.80
030-13	Apto.Fijo P/Interceptar Hábitos		8.30
030-14	Apto.Remov.P/Interceptar Hábitos		7.80
030-15	Desgaste caninos		3.39
030-16	Irrigación Intraoral		3.21
030-17	Sellador de Fisura		8.93
031-01	Atención por cuadrante		23.79
031-02	Obturación con amalgama de plata		8.16
031-03	Obturación con resina compuesta		9.91
031-04	Obturación con IRM o con óxido de zinc		8.03
031-05	Restauración de corona de acero de cromo		1.60
031-06	Restauración con corona de celuloide		1.67
031-07	Cemento incrustaciones y corona		1.67
031-08	Aplicación de flúor		4.11
031-09	Exodoncia simple (por pieza) vía alveolar		8.44
031-10	Exodoncia múltiple con regularización		8.44
031-11	Exodoncia por disección		14.31
031-12	Cirugía preprotésica		13.70
031-13	Cirugía Periapical		35.57
031-14	Cirugía Parodontal		13.70
031-15	Cirugía ATM prótesis		26.93
031-18	Mandíbula		151.40
031-19	Maxilar		133.65
031-20	Bimaxilar		273.49
031-21	Pulido de restauración		1.97
031-22	Cirugía de labio fisurado		196.52
031-23	Cirugía de paladar fisurado		196.52
031-25	Drenaje de absceso en consulta externa		6.74
031-26	Excisión de neoplastia bucal c/anest.local		41.90
031-27	Excisión de neoplastia bucal c/anest.gral		41.90
031-28	Excisión de neopl. bucal r. x. periap. y oclusal		41.90
031-29	Curaciones dentales		5.22
031-30	Limpieza cabitron		4.64
031-31	Suturas dentales		6.74
031-32	Odontoxesis		4.64
031-33	Silitato		1.60
031-34	Dientes supernumerarios		14.31
031-35	Múltiples bajo anestesia		14.31
031-36	Extracción tercer molar		14.31
031-37	Obturación con ionómero de vidrio		4.43
032-01	Recubrimientos pulpaes		10.58
032-02	Pulpotomía piezas posteriores		10.58
032-03	Pulpotomía piezas anteriores		10.58

032-04	Urgencia pulpar		10.58
033-01	Técnica oclusal		4.48
033-02	Técnica periapical		4.48
034-01	Profilaxis		4.64
035-01	Frenivectomia		9.23
035-03	Parodoncia		1.97
035-04	Gingivectomia		6.94
035-06	Endodoncia		6.01
035-07	Distractor dactilar y mandibular		73.52
036-01	Pordifenhidatoina cuadrante		2.15
036-02	Debridación y canalización de abscesos		10.58
036-03	Corrección de fistula oro-antral		2.15
036-04	Apicectomía		3.48
036-05	Bloqueos líticos a nivel trigeminal		1.94
036-06	Regularización de proc. Alveolares residuales		10.42
036-07	Tulvidina y toma de biopsia		25.58
037-01	Suturas menores		31.25
037-02	Fractura dentoalveolar férula aparte		5.97
037-03	Fractura mandibular estable		5.97
037-04	Fractura mandibular inestable y fer. (osteo.)		8.12
037-05	Fractura tercio medio gígométrico malar		3.48
037-06	Suturas mayores (10 puntos)		31.25
037-07	Laceraciones (Heridas)		6.94
037-08	Fracturas Dentoalveolares		35.57
037-09	Reducción de Fracturas (Colocación de arcos)		39.42
038-01	Implante normal (por piza)		2.49
038-02	Implante anormal (por pieza)		3.78
038-03	Organos dentarios retenidos (por pieza)		5.41
038-04	Extracción Tercer Molar*1*		17.34
038-05	Extracción Tercer Molar*2*		19.97
038-06	Extracción Tercer Molar*3*		32.05
038-07	Extracción Tercer Molar*4*		39.92
039-01	Cuota por sesión		3.48
039-02	Pro-Bnp		4.12
039-03	Retiro de Arcos de Barra		4.54
039-04	Placa simple de abdomen niño (1)		5.25
039-05	Hawley (Placa)		5.79
039-06	Placa Obturadora		5.79
039-07	Placa Hawley C/Aditamiento		6.60
039-08	Mantenedor de Espacio C/Banda		6.79
039-09	Mantenedor de Espacio C/Corona		6.79
039-10	Mantenedor de Espacio Intraalveolar		6.79
039-11	Placa Hawley S/Aditamento		6.79
039-12	Placa Simple de Abdomen Niño (2)		8.68
039-13	Plastias Secundarias		8.69
039-14	Regularización de proceso		8.69
039-15	Hawley con Tornillo Lateral		9.99
039-16	Hawley con Tornillo Tridimensional		9.99
039-17	Placa Simple de Abdomen (2)		10.97

039-18	Placa Simple de Abdomen Niño (3)		10.97
039-19	Placa Simple de Abdomen (3)		13.30
039-20	Expansor Fijo		14.40
039-21	Quid Hélix		14.40
040-01	Pruebas de personalidad		10.13
040-03	Pruebas psicométricas (individual)		22.46
040-04	Paquete de pruebas psicom. (más de 5 p) c/u		11.33
040-05	Pruebas mmpi		5.20
040-06	Pruebas de wais		5.23
040-07	Pruebas de tat		5.20
040-08	Pruebas de buck		4.43
040-09	Pruebas de bender		3.17
040-10	Pruebas de hábitat		3.14
040-11	Pruebas de wipsi		5.11
040-12	Pruebas de wisc		5.11
040-13	Terapia conyugal (por pareja de 1 a 3 sesiones)		1.97
040-14	Terapia familiar (familia de 1 a 3 sesiones)		1.97
040-15	Terapia individual (de 1 a 3 sesiones)		1.97
040-16	Terapia de grupo de 1 a 3 sesiones por persona		1.97
040-17	Hospitalización psiquiátrica por día		15.02
040-18	Hospitalización psiquiátrica mensual		450.95
040-19	Desintoxicación alcohólica		25.39
040-20	Prueba de Roscharch		3.17
040-23	Paseos terapéuticos		6.15
040-26	Neuropsicología		8.64
040-27	Hospitalización psiquiátrica parcial por día		3.44
050-01	Biopsia		13.93
050-02	Electrodesección		3.03
050-03	Electrofulguración		6.19
050-04	Crioterapia		1.52
050-05	Extirpación de verrugas		6.19
050-06	Extirpación de lunares		7.51
050-07	Estudios mocológicos		2.19
050-08	Rasurados		8.80
050-09	Criocirugía		6.10
050-10	Radioterapia superficial		6.10
050-11	Peeling químico superficial o medio		6.19
050-12	Aplicación tópica		8.03
050-13	Aplicación intralesional		10.77
050-14	Cirugía con cierre primario		7.62
050-15	Crioterapia (10 a 20 lesiones)		3.94
050-16	Crioterapia más de 20 lesiones		5.25
050-17	Cirugía Est Dermat. Tatuaje Grande		48.35
050-18	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Mediano		30.21
050-19	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Pequeño		18.12
050-20	Reducción de Verrugas Vulgares		1.58
050-21	Otros Procedimientos Cosméticos		15.51
050-22	Peeling Cosmético		15.51
050-23	Subincisiones		15.51

050-24	Elim.Hemangioma Con Coagulador		45.34
050-25	Eliminación con Tatuaje C/Coagulador		45.34
061-01	Estudio audiófoniátrico completo		5.79
061-02	Estudio audiométrico básico		3.30
061-03	Estudio audiométrico complementario		2.40
061-04	Estudio foniatrico		3.30
061-05	Colocación de aae		1.97
061-06	Estudio afasiológico		7.35
061-07	Estroboscopia		7.35
062-01	20 Sesiones al mes (5 por semana)		17.69
062-02	12 Sesiones al mes (3 por semana)		14.74
062-03	8 Sesiones al mes(2 por semana)		11.76
062-04	4 Sesiones al mes (1 por semana)		7.48
062-05	1 Sesión		17.69
070-01	Sesión de terapia física		1.97
070-02	Sesión terapia ocupacional		2.49
070-03	Sesión terapia psicológica		20.99
070-06	Cardiometria por impedancia		9.66
070-07	Valoración cardiaca por paquete: p/ esfuerzo		3.17
070-08	Monitoreo de control cardiaco		3.35
070-09	Terapia del lenguaje		3.35
070-10	Electroterapia		3.35
070-11	Hidroterapia		3.35
070-12	Luminoterapia		3.35
070-13	Mecanoterapia		1.97
070-14	Parafina		2.49
080-03	Bartholinectomía		41.90
080-04	Conificación		20.15
080-05	Resección alta o baja de cérvix		19.63
080-06	Debridación de absceso mamario		41.90
080-09	Drenaje de fondo de saco		15.67
080-12	Extirpación de polipo cervical		20.53
080-22	Traqueloplastía		75.92
080-24	Conización de cérvix		75.92
080-28	Plastia tubaria		307.89
080-29	Biopsia de glándula mamaria		26.59
080-30	Metroplastia		227.63
080-31	Cirugía menor dentro de quirófano		8.69
080-33	Inseminación artificial		30.32
080-34	Addaire		75.92
080-36	Colpocllisis		75.92
080-37	Cuadrantectomía		151.74
080-38	Extirpación de lipoma		41.90
080-39	Extirpación quiste gardner		41.90
080-40	Extirpación pólipos cervical		41.90
080-42	Histeroscopia		183.15
080-43	Histerotomía		75.92
080-45	Mastectomía radical		303.52
080-49	Salpingectomía		99.82

080-50	Suspensión de cúpula vaginal		75.92
080-51	Uretropexia		75.92
080-52	Servicio de transfusión fetal		15.20
080-53	Servicio de monitorización fetal anteparto		9.18
080-54	Amniocétesis		15.20
080-55	Capacitación espermática		3.82
080-56	Fotodensitometría radiológica		50.68
080-57	Cariotipo en sangre periférica		30.32
080-58	Cromatina sexual		9.54
080-59	Cultivo líquido amniótico y tejidos		50.68
080-60	Cryocirugía cérvix uterino		31.66
080-61	Asa diatérmica		57.12
080-63	Cuerpos lamelares en liq. Amniótico		3.12
080-64	Revisión De Paca. De G-O		1.60
080-65	Observ. De Pte. Ginecológica		8.68
081-01	Paq. traqueloplastia		142.42
081-03	Paq. himenectomia o aplicación de introito		121.80
081-06	Paq. vaporización de cérvix con láser		82.54
081-10	Paq. senequiolisis con aplicación de D.I.U.		131.07
081-11	Paq. extracción de D.I.U. bajo anestesia		14.18
081-13	Paq. O.T.B. de intervalo		99.82
081-14	Paq. biopsia abierta de mama		26.59
081-17	Paq. resección de mamas supernumerarias		86.50
081-19	Paq. inseminación gift-fivte		379.37
081-26	Estudio colposcópico		13.71
090-01	Punción lumbar		4.89
090-02	Craneotomía		70.65
090-03	Cranectomía		53.08
090-04	Exploración de nervio periférico. plastias		33.02
090-05	Meningoplastia		44.53
090-06	Colocación de válvula pudens (con sonda)		603.77
090-08	Tratamiento quirúrgico de epilepsia		58.62
090-09	Abordaje de columna cervical vía anterior		70.65
090-10	Cirugía transfenoidal		70.65
090-13	Electroencefalografía		9.61
090-14	Electromiografía		7.78
090-15	Potenciales evocados		7.05
090-16	Neurocirugía con rayo láser		120.26
090-17	Velocidad de conducción		5.29
090-18	Mapeo cerebral con potenciales o beg.		13.61
090-19	Resección meningional frontal		295.48
090-20	Resección tercer ventriculo		343.80
090-21	Polisomnografía		91.22
090-22	Punción Lumbar		4.89
090-23	Mapeo Cerebral De EEG		8.59
100-01	Punción transtorácica		4.89
100-06	Decorticación pulmonar		59.73
100-08	Mioplastia		73.27
100-09	Toracoplastia		44.16

100-12	Mediastinotomía		34.44
100-13	Traqueostomía		18.66
100-14	Broncoscopia con brocoscopio rígido diagnost.		26.41
100-15	Broncoscopia con brocoscopio lavado terap.		30.21
100-16	Fibrobroncoscopia cepillado lavado biopsia		6.74
100-17	Fibrobroncoscopia biopsia transbronquial		6.74
100-18	Fibrobroncoscopia lavado broncoalveolar		5.75
100-19	Fibrobroncoscopia cepillado selectivo		6.74
100-20	Fibrobroncoscopia biopsia punción transbron.		4.89
100-21	Fibrobroncoscopia extracción de cuerpo extraño		9.66
100-22	Toracoscopia toma de biopsia o muest. de liq.		6.74
100-23	Inseminación artificial		6.70
100-24	Pruebas funcionales pulmonares y respiratorias		3.48
100-26	Pletismografía		13.70
100-27	Espirometría Difusión y vol. Pulmonar		22.03
100-28	Espirometría y Difusión monóxido de carbono		19.38
100-29	Espirometría y presiones insp./exp. Máximas		19.38
100-30	Espirometría C/Broncodil. Portátil		13.93
100-31	Espirometría c/broncodilatador		13.93
100-32	Espirometría simple		10.49
100-33	Espirometría y volúmenes pulmonares		19.38
100-35	Apicograma		5.25
100-36	Broncoplastia		176.32
100-37	Broncoscopia sin biopsia		19.65
100-38	Biopsia pulmonar		109.82
100-39	Oximetría En Reposo		2.90
100-41	Oximetría (Caminata De 6 Minutos)		5.83
100-45	Espirometría y Difusión Monóxido De Carbono		19.38
100-46	Espirometría y Presiones Insp./Exp.Máximas		19.38
100-49	P.F.R.Completas C/Oxim.En Reposo		30.87
100-50	P.F.R. Con Oxim.(Caminata De 6 Min)		33.79
100-52	Trombolisis Pulmonar		263.00
110-01	Ritidectomía		120.72
110-02	Fasciotomía		33.88
110-03	Mamas de reducción		122.91
110-04	Mamas en aumento		177.50
110-05	Lipectomia abdominal		117.77
110-06	Blefaroplastia		206.06
110-07	Otoplastia		60.72
110-08	Mentoplastia		145.86
110-09	Prognatismo		66.31
110-10	Dermaabración (peeling)		102.60
110-11	Liposucción		180.94
110-12	Colocación de expansores		61.33
110-13	Maxilofacial		77.09
110-14	Colgajos Miocutáneos		19.18
110-15	Colgajos		34.19
110-16	Microcirugia		60.17
110-17	Temorrafias		24.49

110-18	Neurorrafias		19.20
110-19	Procesos combinados		41.14
110-21	Mastopexia		116.73
110-23	Injertos de piel menores		103.08
110-24	Injertos de piel mayores		60.72
110-25	Cicatrices de manos		14.74
110-26	Cicatrices mayores		22.46
110-27	Plastia local (cicatrices mayores)		22.46
110-28	Prótesis de mamas		177.50
110-29	Obturador l. p. h.		22.46
110-30	Vestibuloplastias		24.17
120-01	Aplicación marcapaso temporal		15.81
120-02	Aplicación marcapaso definitivo		38.78
120-03	Coronariografía		260.11
120-04	Coronarioplastia		196.52
120-05	Trombolisis coronaria		67.17
120-06	Plastia de valv. pulm. aorticamitral		66.31
120-07	Estudio electrofisiológico		102.60
120-08	Apexcardiograma		180.94
120-09	Cateterismo cardiaco simple		61.33
120-10	Cateterismo cardiaco con angiografía		77.09
120-11	Angiografía de vasos periféricos		19.18
120-12	Ecocardiograma simple		34.19
120-13	Ecocardiograma con dopler		60.17
120-14	Electrocardiograma en reposo		4.79
120-15	Electrocardiograma de esfuerzo		6.49
120-16	Fonocardiograma		7.35
120-17	Corazón abierto	1,926.02	
120-18	Corazón cerrado y grandes vasos		116.66
120-19	Aorta abdominal		144.51
120-20	Prueba de esfuerzo		23.13
120-21	Cirugía vascular de abdomen y tórax		86.20
120-22	Simpatectomía		40.71
120-23	Cirugía vascular periférica		40.71
120-24	Derivación atrioventricular		40.71
120-25	Anillos vasculares		51.76
120-27	Angiografía angioplastia 1 vaso		176.32
120-28	Angiografía Aorta Abdominal		144.51
120-29	Angiografía Aorta Femorales		153.19
120-30	Angiografía Aorta Pararenales		153.19
120-31	Angiografía Aorta Toracica		153.19
120-32	Angiografía Carotidea		144.51
120-33	Angiografía Cayado Aórtico		176.32
120-34	Angiografía Cerebral 1 Vaso		144.51
120-35	Angiografía Cerebral 2 Vasos		156.06
120-36	Angiografía Cerebral 3 vasos		187.86
120-37	Angiografía Cerebral 4 Vasos		210.99
120-38	Angiografía Embolización		176.32
120-39	Angiografía Mesentérica		153.19

120-40	Angiografía Pélvica	144.51
120-41	Angiografía Pulmonar	144.51
120-42	Angiografía Troncoceliaco	144.51
120-43	Angiografía Yugulografía	144.51
120-44	Cambio valvular aórtico	1,926.02
120-45	Cambio valvular mitral	1,926.02
120-46	Cierre cond. Art. Persistente con Coil.	810.35
120-47	Cierre cond. Art. Persistente con Amplatzer	2,705.41
120-48	Cierre de CIA y CIV	1,494.70
120-49	Cierre de CIV	1,494.70
120-50	Cierre de PCA	1,067.65
120-51	Cierre de PCA y CIV	1,494.70
120-52	Cierre de PCA y Rodete Subaórtica c/bombado	1,387.94
120-53	Coartación aórtica	1,067.65
120-54	Colocación de filtro de vena cava inferior	810.35
120-55	Colocación de marcapasos unicameral	945.40
120-56	Colocación de marcapasos bicameral	1,350.56
120-57	Colocación de marcapasos tricameral	2,775.87
120-58	Corrección total Tetralogía de Fallot	1,494.70
120-59	Comisurotomía mitral AB+Ablación	1,620.68
120-60	Corrección canal AV c/bomba ext. Corp.	1,393.27
130-01	Cataratas (Unidades acreditadas sin costo para beneficiarios vigentes del Seguro Popular)	30.10
130-04	Retina	43.60
130-05	Chalazión	11.87
130-06	Dacriocistectomía	28.09
130-07	Entropión y ectopión (y quemadura)	28.09
130-08	Extracción de cuerpos extraños	12.62
130-10	Graduación de lentes	4.12
130-11	Fotocoagulación (rayo laser)	12.62
130-12	Sondeo	3.82
130-13	Electronestacnografía	14.18
130-14	Ajustes de armazón de lentes	6.53
130-15	Fluorangiografía	12.62
130-16	Trasplante de córnea	758.54
130-17	Reconstrucción palpebral	231.75
130-18	Prótesis oculares	54.97
130-19	Eximer láser	313.00
130-20	Cierre de herida palpebral	19.34
130-21	Campimetría Azul/Amarillo Bilateral	27.57
130-22	Campimetría Estándar Bilateral	22.95
130-23	Campimetría Estándar Unilateral	11.51
130-24	Camprimet. Azul/Amarillo Unilateral	13.79
130-25	Cálculo De LIO Bilateral	27.57
130-26	Cálculo De LIO Unilateral	13.77
130-27	Foto Clínica	4.00
130-28	Lavado Ocular	4.39
130-29	Sondeo Lagrimal	7.69
130-30	Laser Complementario Por Ojo	16.48

130-31	Laser Periférico Por Ojo		32.52
130-32	Panrtetinfotoc. 1 sesión 1 o 2 o ambos ojos		64.86
130-33	Preserv. De Tejido (Cornea)		255.27
140-02	Extracción de cuerpos extr. sin tec. quirúrgicas		16.12
140-03	Audiometría tonal logaudiometría impedanciom.		6.53
140-04	Electronistagmografía		6.49
140-05	Paresétesis del timpano		9.79
140-06	Colocación del tubo de ventilación		24.04
140-07	Timpanotomía exploradora		25.94
140-08	Miringoplastia		34.74
140-09	Timpanoplastia		31.73
140-10	Mastoidectomía simple		913.00
140-11	Mastoidectomía con timpanoplastia		913.00
140-12	Tratamiento quirúrgico de parálisis facial		58.62
140-13	Mastoidectomía radical		913.00
140-14	Estapedectomía		28.59
140-15	Laberintectomía		36.29
140-16	Tratamiento quirúrgico de tumores m. de oído		50.84
140-17	Tratamiento quirúrgico de tumores b.de oído		36.00
140-18	Tratamiento quirúrgico de absceso otogeno endocraneano		49.95
140-19	Tratamiento quirúrgico estenosis del conduct. auditiv. ext.		36.29
140-20	Tratamiento quirúrgico malformaciones congénitas de oído		34.99
140-21	Cirugía de polipos nasales		26.62
140-22	Ligadura trans-antral de la arteria max. int.		28.68
140-23	Ligadura de carótida externa		28.68
140-24	Debridación de hematoma y/o absceso sep. nasal		41.90
140-25	Tratamiento quirúrgico de sequias		23.14
140-27	Tratamiento quirúrgico atresia coanal		51.42
140-28	Corrección quirúrgico septum nasal		28.25
140-29	Rinoplastia		212.59
140-31	Tratamiento quirúrgico de perforaciones dent.		53.77
140-32	Extirpación de tumores benignos en fosas nasales		23.14
140-33	Tratamiento quirúrgico de angiofibroma nasal		42.69
140-34	Tratamiento quirúrgico de sinusitis front.y/o et.		45.45
140-35	Tratamiento quirúrgico de sinusitis maxilar (caldwell luc)		24.09
140-36	Tratamiento quirúrgico del laberinto etmoidal		39.26
140-37	Maxilectomía		80.35
140-39	Debridación de abscesos faringoamigdalinos		89.89
140-40	Tratamiento quirúrgico de ranula		36.63
140-41	Extirpación de glándula submaxilar		42.69
140-42	Oclusión de fistula oroantral		14.74
140-43	Taponamiento nasal		16.83
140-44	Laringofisura		22.89
140-46	Laringostomía (resoluciones de las est.lar.)		51.42
140-47	Laringectomía total		104.93

140-48	Laringectomías parciales	51.42
140-49	Procedimientos reconstructivos (colgajos lar)	22.68
140-50	Tratamiento quirúrgico de remanentes embrionarios	51.42
140-51	Laringoscopia dir. expl. microscopia de laringe	26.41
140-52	Obturadores por maxilectomía	51.42
140-53	Rinectomía prótesis nasal	12.67
140-54	Laringoscopia con biopsia	26.41
140-55	Laringoscopia sin biopsia	22.95
140-56	Corrección defectos de mentón	231.75
141-01	Extracción de c/extraño nasal	16.12
141-02	Cirugía polipos nasales	37.02
141-03	Tratamiento de fractura nasal	24.31
141-04	Cirugía de septum nasal	49.35
141-05	Rinoseptoplastia	99.21
141-06	Sinusitis maxilar Cadwell	50.81
150-01	Nefrectomía	61.55
150-03	Cistostomía	44.75
150-05	Corrección de reflujo vesicouretral	44.87
150-06	Dilatación uretral	66.48
150-07	Punción de absceso prostático	4.89
150-08	Orquiectomía	74.44
150-09	Meatotomías	21.73
150-10	Diálisis peritoneal (con equipo)	67.95
150-11	Diálisis peritoneal (sin equipo)	50.38
150-12	Hemodiálisis con equipo	33.02
150-13	Hemodiálisis sin equipo	4.16
150-15	Extirpación de tumores renales	38.96
150-16	Biopsia renal percutánea	109.79
150-17	Trasplante renal	3,312.89
150-18	Litotripsia	1,323.03
150-19	Colocación de catéter blando	40.39
150-20	Colocación de catéter para hemodiálisis	132.95
150-21	Excresis de quiste de epidídimo	41.90
150-22	Prótesis testiculares	55.18
150-23	Angioplastia renal	196.52
150-24	Cistoscopia con biopsia	22.95
150-25	Const. Fístula Arteriovenosa	47.97
151-04	Procedimientos Urológicos Complejos	219.65
151-05	Ureteroplastia	219.65
160-01	Brazo	27.05
160-02	Antebrazo	31.95
160-03	Muslo	40.75
160-04	Pierna	179.29
160-05	Mano	50.81
160-06	Pie	179.29
160-07	Dedo	9.11
160-08	Ortejo	9.11
160-09	Punción Articular	4.89

160-10	Reducción Cerrada (gine, pediatría, terapia, quemados)		9.23
160-11	Reducción Cerrada		10.15
161-01	Hombro		45.79
161-02	Columna		47.24
161-03	Cadera		50.81
161-04	Artroneumografía		19.76
161-05	Artrodesis		59.27
162-01	Total		47.24
162-02	Parcial		45.23
163-04	Elongación ósea		50.81
163-05	Extirpación discal		52.56
163-06	Laminectomía		63.91
164-01	Unilateral		23.36
164-02	Bilateral		30.93
165-01	Miembro torácico reducción manual		22.55
165-02	Miembro torácico reducción quirúrgica		22.55
165-07	Miembro pélvico reducción manual		22.55
165-08	Miembro pélvico reducción quirúrgica		22.55
165-13	Pie reducción manual		22.55
165-15	Columna reducción manual		18.81
165-16	Columna reducción quirúrgica		47.80
165-17	Realización de férulas de yeso		1.85
166-01	Húmero		41.48
166-02	Codo		46.16
166-03	Antebrazo		41.48
166-04	Mano		46.16
166-05	Dedo		37.63
166-06	Cadera		47.36
166-07	Fémur		39.85
166-08	Rodilla		39.85
166-09	Tibia y/o peroné		39.85
166-10	Tobillo		45.79
166-11	Pie		45.79
166-12	Columna		53.98
167-13	Columna		105.43
167-15	Liberación de canal		47.80
167-16	Radiografía Transquirúrgica Adicional		4.39
167-17	Tracción Cutánea		4.89
167-18	Radiografía Portátil Transquirúrgica 5 Placas		21.89
168-01	Húmero		34.92
168-02	Codo		29.46
168-03	Antebrazo		111.24
168-04	Mano		66.74
168-05	Dedo		36.07
168-06	Cadera		43.33
168-07	Fémur		38.35
168-08	Rodilla		36.07
168-09	Tibia y/o peroné		38.35

168-10	Tobillo		39.55
168-11	Pie		39.55
168-12	Columna		51.70
168-13	Prótesis dactilar		25.73
169-01	Húmero		34.92
169-02	Codo		32.90
169-03	Antebrazo		34.92
169-04	Mano		32.90
169-05	Dedo		32.90
169-06	Cadera		38.01
169-07	Fémur		34.92
169-08	Rodilla		34.92
169-09	Tibia y/o peroné		34.92
169-10	Pie		28.59
169-11	Columna		39.85
169-12	Vendas de yeso c/u (reposición)		1.85
169-80	Tobillo		19.08
171-04	Hernioplastia diafragmática		40.53
171-07	Desinvaginación del intestino		38.35
171-08	Intervención del intestino		42.65
171-09	Intervenciones esplénicas		49.30
171-10	Intervenciones hepáticas		105.00
171-11	Intervenciones biliares		51.27
171-12	Atresias de intestino		51.27
171-14	Anastomosis de hígado, riñón y t. digestivo		59.88
171-15	Atresia de esófago		52.10
171-16	Tumorectomías abdominales		50.84
171-17	Atresia rectal alta		52.13
171-18	Atresia rectal baja		50.50
171-19	Colostomía		34.06
171-20	Descenso		66.26
171-22	Ano cubierto		47.24
171-23	Ano húmedo		47.24
171-26	Fístula recto urinaria		52.10
171-27	Quiste ideopático		54.32
171-29	Adherencias intestinales		56.47
171-30	Absceso residual de pared abdominal		41.90
171-32	Miectomía		46.04
171-33	Eventraciones, bridas, resección		35.51
171-34	Exonfalos simples		40.19
171-35	Exonfalos en dos tiempos		51.27
171-36	Estenosis uretero piélica unilateral		219.65
171-37	Estenosis uretero piélica bilateral: plastía bilateral		86.59
171-38	Fístula branquial (resección de fístula)		42.35
171-39	Frenillo lingual corto: frenilectomía		32.93
171-40	Hipospadias: plastía de uretra peneana		75.46
171-41	Desinvaginación por taxis		56.47
171-42	Derivación transyugular portosistémica		702.32
171-43	Derivación biliar hemod/us		196.52

171-44	Drenaje biliar sin kit pediátricos		196.52
172-01	Blalock		52.13
172-02	Anastomosis troncovenoso auricular derecho		52.13
172-03	Anastomosis sistemático pulmonar		52.13
172-04	Bandaje de arteria pulmonar		960.87
172-05	Waterston		51.15
172-06	Drenaje de arteria pulmonar		52.13
172-07	Derivación espleno renal		52.13
172-08	Coartectomía		47.80
172-09	Rastelli		47.80
172-10	Rastelli con tubo valvulado		89.46
172-11	Substitución valvular (sin prótesis)		1,926.02
172-12	Comisurotomía		89.46
172-13	Septostomía de raskin		89.46
172-14	Septostomía transauricular		89.46
172-15	Anastomosis y blalock		89.46
172-16	Venocarvoportografía		47.80
172-17	Resección paquete varicoso		47.80
172-18	Corrección de fistula		960.87
172-19	Esplenoportografía		47.80
172-22	Corrección drenaje anomalo tot. venas pulm. cierre		89.46
172-23	Sección y sutura de conducto PCA		1,067.65
172-24	Cierre de CIV		1,494.70
172-25	Corrección transposición de grandes vasos		52.13
172-26	Corrección total de enfermedad de Ebstein		52.13
172-27	Corrección total del canal a.v.		52.13
172-28	Fístula y blalock izquierdo modificado		89.46
172-29	Aneurisma de aorta		217.80
172-30	Cierre de CIA		1,494.70
172-31	Cierre de CIA y CIV		1,494.70
172-32	Cierre de PCA y CIV		1,494.70
172-33	Cierre PCA y rodete subaórtica		1,387.94
172-34	Coartación aórtica		1,067.65
172-35	Corrección total Tetralogía de Fallot		1,494.70
172-36	Comisurotomía mitral AB+Ablación		1,620.68
172-37	Corrección canal AB C/B Extracorpórea		1,393.27
172-38	Pericardiectomía		427.05
172-39	Ventana Pericardica		427.05
172-40	Revasc. Coronaria S/B Contrapulsacion		1,933.50
172-41	Revascul. Coronaria C/B Contrapulsacion		2,348.81
172-42	Revascul Y Cambio Valvular		2,566.61
172-43	Fístula arterio venosa		960.87
173-01	Gasometría		8.71
173-02	Pruebas funcionales respiratorias		25.03
173-03	PFR con oxim. (caminata de 6 min)		33.79
173-04	PFR completas c/oxim. En reposo		30.87
174-01	Quiste pilonidal		26.28
174-02	Laminectomía		22.16
174-03	Plastia de meningocele		22.16

174-04	Plastia de meningocele craneano		24.69
174-05	Murcelación		24.69
174-06	Craneoplastia		19.36
174-07	Craneotomía o craneotomía		38.28
174-08	Derivación de líquido cefalorraquídeo		25.94
174-09	Colocación de reservorio de omaya		53.21
174-10	Colocación de derivación ventrículo-peritoneal		53.21
175-01	Diálisis peritoneal con equipo pediátricos		15.33
175-02	Diálisis peritoneal sin equipo pediátricos		3.94
175-03	Hemodiálisis con equipo		15.33
175-04	Hemodiálisis sin equipo		3.94
175-05	Biopsia renal		109.82
175-07	Trasplante de riñón-receptor		89.46
175-08	Trasplante de riñón-donador		47.80
175-13	Cicatriz fibrosa del prepucio		20.99
175-14	Corrección de hipospadias		22.80
175-16	Reflujo vesicouretral		33.08
175-17	Reimplante de ureteros		33.08
175-18	Valvas posteriores		32.81
175-19	Tumores de vejiga		32.81
177-01	Aspiración de secreciones		2.89
177-02	Fototerapia por día		1.38
177-04	Intubación		24.04
177-05	Uso monitor apnea por día		0.95
177-06	Uso de monitor neonatal		2.31
177-07	Preparación alimentación parenteral		6.45
177-08	Fototerapia Por Sesión		1.04
180-02	Extirpación de tumores benignos de ano o recto		36.07
180-03	Debridación de abscesos		26.59
180-04	Fistulectomías		119.88
180-05	Prolapso rectal		80.32
180-08	Gastrectomía		37.49
180-09	Hernias diafragmáticas		39.85
180-10	Gastrostomía		42.70
180-11	Hemicolectomías o colectomías		92.04
180-12	Resección abdomino perineal		46.50
180-13	Transposición de colon		45.79
180-15	Resecciones intestinales		45.79
180-16	Colostomía o cierre		73.83
180-17	Biopsia hepática		66.48
180-18	Rectosigmoidoscopia		25.58
180-19	Gastroscopia		18.12
180-20	Panendoscopia		32.04
180-21	Colonoscopia		33.24
180-22	Cirugía menor de esófago		170.29
180-23	Esclerosis de varices por sesión		36.25
180-24	Dilataciones esofágicas por sesión		66.48
180-25	Cirugía menor de recto		11.76
180-26	Curaciones proctológicas		1.36

180-27	Curaciones esofágicas		2.15
180-28	Peritoneoscopias		8.03
180-29	Cuerpos extraños en esófago y recto		16.12
180-30	Perfil rectal		3.48
180-31	Cirugía de páncreas		40.53
180-33	Endoscopia		32.04
180-34	Piloroplastía		46.04
180-35	Anoplastía perineal		39.05
180-36	Rectonectomía		32.47
180-38	Colectomía (resección de colon)		34.92
180-42	Drenaje de absceso hepatico		88.15
180-44	Gastrostomía percutánea endoscópica		45.34
180-45	rectosigmoidoscopia en sala		18.12
180-46	Rectosigmoidoscopia con biopsia		22.95
180-47	Gastroscopia con biopsia		22.95
180-48	Panendoscopia con biopsia		42.70
180-50	Biopsia endoscópica mayor		6.78
180-51	Biopsia endoscópica simple		6.02
180-52	Bandeo de várices esofágicas		39.30
180-53	Biopsia hepática transyugular		176.32
180-55	Colocación de endoprótesis biliar		176.32
180-56	Derivación biliar Hemod/US		196.52
180-57	Drenaje biliar sin kit		196.52
180-58	Colocación de sonda nasoenteral (sin kit)		42.70
180-59	Dilatación esófago-uretra		4.89
180-60	Dilatación colónica		42.70
180-61	Dilatación pilórica		42.70
180-62	Dilatación traqueal		66.48
180-63	Endoscopia Sin Biopsia		18.12
180-64	Esofagoscopia Sin Biopsia		18.12
180-65	Rectosigmoidoscopia Sin Biopsia		18.12
180-66	Endoscopia Con Biopsia		22.95
180-67	Esofagoscopia Con Biopsia		22.95
180-70	Revisión De Derivación Biliar		43.92
180-72	Recambio De Catéter Biliar		66.48
180-75	Polipectomía Endoscópica		36.25
180-76	Polipectomias		42.70
181-03	Drenaje de colecciones abdominales		86.72
190-01	Determinación de carga viral del VIH		26.89
190-02	Anticuerpos anti-VHC (ELISA)		8.28
190-03	Paquete plaquetoféresis		94.19
190-04	Detección de anti-cuerpos VIH 1/2 (ELISA)		3.26
190-05	Antígeno de superficie AgsHB		3.32
190-06	Paquete componente sanguíneo (P.F.C.P.G.C.P.)		34.91
190-07	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. anti-VIH		5.59
190-08	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. anti-VHC		8.28
190-09	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. Ags-HB		5.93

190-10	Criopreservación cultivo celular progenitoras hematopoyéticas trasplante hematopoyéticas trasplante médula ósea	326.50
190-11	Pruebas escrutíneo detecc. anti-VIH mediante aglutinación pasiva	1.17
190-12	Prueba confirmatoria detección de anticuerpos contra virus hepatitis C. (RIBA 3.0)	31.52
190-13	Prueba confirmatoria p/detección del antígeno de	3.32
190-14	Eval. react. diagnósticos comerc. anti T.-cruzi	753.27
190-15	Prueba confirmatoria detección de anticuerpos contra virus de inmunodeficiencia humana (anti-VIH-1) W.B.	30.28
190-16	Eval. react. hemoclasificadores, suero de coombs y albúmina bovina, comerciales	19.08
190-17	Eval. hemoderivados comerc. para uso humano	24.99
190-19	Pruebas cruzadas	8.57
190-20	Transfusión de hemocompuestos	5.45
190-21	Detección de Chlamydia trachomatis / Neisseria	22.37
190-22	Linfocitos CD4 y CD 8 (citometría de flujo)	13.45
190-23	Estudios Serológicos de C.P	4.12
190-24	Estudios Serológicos de P.F.C.	4.12
190-25	Estudios Serológicos de P.G.	24.81
190-26	Estudios Serológicos de S.T.	24.81
191-01	Bacteriología en fresco	1.38
191-02	Bacteriología frotis y tinción	6.94
191-03	Serotipificaciones	1.29
191-04	Investigación de plasmodium	3.44
191-05	Cultivos en general	5.93
191-06	Examen de fresco (Busqueda de Trichomonas vaginalis)	6.29
191-07	Tinción de Gram	2.37
191-08	Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	6.17
191-09	Aislamiento de Campylobacter	6.87
191-10	Urocultivo con Antibiograma	4.59
191-11	Cultivos anaerobios	1.97
191-12	Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones diversas con Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)	15.69
191-13	Hemocultivo con antibiograma	7.30
191-14	Aislamiento de Bordetella pertussis	8.93
191-15	Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR) por Ziehl-Neelsen	1.33
191-16	Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y Lowenstein-Jensen	8.93
191-17	Identificación de cultivo a Mycobacterium tuberculosis por PCR y Susceptibilidad a antibióticos por sistema ESP a 4 Antifímico	58.16
191-18	PPD 5 UI con control	4.05
191-19	Determ. de Coliformes Totales y Fecales en Agua	6.70
191-20	Búsqueda de Vibrio cholerae en agua	6.70
191-21	Búsqueda de Salmonella en Alimentos	13.45

191-22	Búsqueda de Vibrio cholerae en alimentos	7.42
191-23	Determinación de Coliformes Totales y Fecales e alimentos	8.93
191-24	Búsqueda de Staphylococcus aureus en alimentos	8.93
191-25	Determinación de Mesofilicos en alimentos	4.46
191-26	Identificación de hongos y levaduras	1.52
191-27	Búsqueda de Campylobacter en alimentos	15.67
191-28	Exudado faríngeo	5.61
191-29	Exudado uretral	6.90
191-30	Cultivo de L.C.R.	6.90
191-31	Cultivo de punta de catéter	15.69
191-32	Tinta China (Criptococo)	0.81
191-33	Tinción Simple De Azul De Met.	0.90
191-34	Tinción De P.A.S.	2.03
191-35	Rosa De Bengala	2.62
191-37	Líquido Amniótico	5.72
191-38	Líquido Ascitis	5.72
191-39	Líquido Diálisis	5.72
191-40	Líquido Pericárdico	5.72
191-41	Líquido Peritoneal	5.72
191-42	Líquido Pleural	5.72
191-43	Líquido Sinovial	5.72
191-45	Búsqueda de vibrio cholerae y V parahaemolyticus en muestras ambientales	7.42
192-01	Estudio de l.c.r.	5.23
192-02	Estudio de l. ascitis	4.64
192-03	Estudio de l.peritoneal	4.03
192-04	Estudio de l. sinovial	5.07
192-05	Reacciones febriles en placa	3.37
192-06	Reacciones febriles en tubo	3.37
192-07	Reacciones febriles en zona	3.37
192-08	VDRL cuantitativo	1.27
192-09	VDRL cualitativo	1.27
192-10	Eosinófilos en moco nasal	1.60
192-100	Detección de Ag por ELISA en suero para Mycoplasma pneumoniae, chlamydia tachomatis, parvovirus B-19, Epstein, Barr o Bordetella pertussis	5.47
192-101	Detección de Antígeno de heces humanos para Astrovirus, Norovirus o Adenovirus	5.47
192-11	Eosinófilos en esputo	1.76
192-12	Treponema inmunofluorecencia	3.60
192-13	Antiestreptolisinas	2.73
192-14	Proteínas c-reativas	1.83
192-15	Factor reumatoide (p. látex r.f.)	2.28
192-16	R.p.r. prueba de sífilis	2.89
192-17	IgG	3.66
192-18	IgM	3.66
192-19	IgA	3.66
192-20	IgE	5.07

192-21	Complemento hemolítico C3		3.78
192-22	Complemento hemolítico C4		3.78
192-23	Células LE		2.28
192-24	A.c. toxoplasma		4.59
192-25	A.c. mononucleosis		3.66
192-26	A.c. dna		4.59
192-27	A.c. antinúcleo		4.59
192-28	Ac. Mitocondria		4.59
192-29	Ac. t.b.g.		2.89
192-30	Clamidia fluorescencia		5.93
192-31	Coombs directo		3.12
192-32	Coombs indirecto		3.37
192-33	Paul y bunell		1.97
192-34	Ac. amibiásis		3.01
192-35	Antígeno carcinoembrionario		6.85
192-36	Alfa feto proteína (a f p)		5.52
192-37	Antígeno prostático		8.53
192-38	Ferritina		5.67
192-39	Antígeno extraíble del núcleo I		18.47
192-40	Antígeno extraíble del núcleo II		28.40
192-41	C.a. 15-3 (marcador tumoral)		15.94
192-42	C.a. 125 (marcador tumoral)		10.06
192-43	P.g.a. (marcador tumoral)		10.65
192-44	C.a. 19-9 (marcador tumoral)		15.94
192-45	Investigación AG asociado a hepatitis		4.64
192-46	Investigación de AC asociados a hepatitis		4.64
192-47	Investigación AC HLA 827		4.64
192-48	Ac. a histomas músculo esquelético		4.64
192-49	Anticuerpos antitiroides		4.64
192-50	Anticuerpos antimúsculo liso		4.64
192-51	Ac. anticelulares parietales		4.64
192-52	Cadenas ligeras de inmunoglobulinas		4.64
192-53	Complemento hemolítico CH-50		3.78
192-54	Anticuerpos contra rubéola		15.02
192-55	Determinación de xilosa		5.20
192-56	Anti-hepatitis A y B		4.93
192-57	HIV		5.59
192-58	Anti-hepatitis C		8.21
192-59	Determinación de creatina cinasa fracción MB CPK MB		4.05
192-60	Determinación de citomegalovirus CMV IgC		5.97
192-61	Anticuerpos Anti-Toxoplasma IgG por ELISA		8.01
192-62	Anticuerpos Anti-Toxoplasma IgM por ELISA		7.87
192-63	Anticuerpos Anti-Rubeola IgG por ELISA		6.62
192-64	Anticuerpos Anti-Rubeola IgM por ELISA		6.62
192-65	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus igG por ELISA		6.62
192-66	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus igM por ELISA		6.62
192-67	Anticuerpos Anti-Hepatitis A IgM (Anti-HAV) por ELISA		5.79

192-68	Anticuerpos Anti-Hepatitis A IgM (Anti-HAV) por ELISA		4.46
192-69	Anticuerpos Anti-Antígeno de superficie de la Hepatitis B (Anti-HBs Ag) por ELISA		4.46
192-70	Anticuerpos Anti-Antígeno nuclear de la Hepatitis B-IgG (Anti-HBc Ag-IgG) por ELISA		4.46
192-71	Anticuerpos Anti-Antígeno nuclear de la Hepatitis B-IgM (Anti-HBc Ag-Ag- IgM) por ELISA		4.46
192-72	Anticuerpos treponémicos (Anticuerpos totales por Aglutinación pasiva)		3.55
192-73	Anticuerpos Anti-treponema pallidum IgG por FTA-ABS (prueba confirmatoria)		4.46
192-74	Anticuerpos Anti-treponema pallidum IgM por FTA-ABS (prueba confirmatoria)		4.46
192-75	Anticuerpos Anti-Sarampión IgM (ELISA de captura)		5.36
192-76	Anticuerpos Anti-Dengue IgM (ELISA de captura)		4.46
192-77	Anticuerpos Anti-Dengue IgG (ELISA de captura)		4.46
192-78	Detección Antígeno de Rotavirus (ELISA)		6.62
192-79	Detección Antígeno Virus Influenza (Inmunoflorescencia Indirecta)		8.93
192-80	Anticuerpos IgG por aglutinación pasiva para diagnóstico de enfermedad de Chagas		7.82
192-81	Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)		7.82
192-82	Anticuerpos por IFI para diagnóstico Enf. De Chagas		8.93
192-83	Anticuerpos Anti-Cisticercos,IgG (ELISA)		15.67
192-84	Anticuerpos Anti-Cisticercos por Western blot		38.01
192-85	Pruebas cruzadas por MLTC para selección de donador		31.30
192-86	Tipificación serológica de antígenos HLA AB por MLTC		78.29
192-87	Tipificación serológica de antígenos HLA DR / DQ por MLTC		102.90
192-88	Proteínas c-reativas semicuantificadas		4.45
192-90	APL (antígeno prostático libre)		8.01
192-91	Ac anti HAV IgG		6.26
192-92	Ac anti HAV IgM		7.82
192-93	AC ANTI CORE VHB		8.28
192-94	AC ANTI CORE IGM VHB		5.67
192-95	Ag S VHB		5.93
192-96	Creatinofosfoquinasa-CPK		3.57
192-97	Determinación de antígeno NSI para diagnóstico de dengue		5.47
192-98	Diagnóstico de rotavirus por inmunocromatografía		5.47
192-99	Determinación de IgM para diagnóstico de Rickettsia		5.47
193-01	Glucosa		1.27
193-02	Glucosa postpandrial		4.57
193-03	Curva de tolerancia a la glucosa 3 horas		9.59
193-04	Úrea		1.27

193-05	N. úrea		1.38
193-06	Creatinina		1.36
193-07	Ac. úrico sérico		1.52
193-08	Bilirrubinas (directa e indirecta)		2.65
193-09	Proteínas totales		1.60
193-10	Albumina		1.52
193-11	Globulinas		1.52
193-12	Colesterol total		1.83
193-13	Electroforesis lipoprot. alfa. beta y prebeta		3.30
193-14	Electroforesis de proteínas		3.30
193-15	Dopamina		2.15
193-16	Espermatobioscopia		4.34
193-17	Amonio		3.14
193-18	Determinación salicilatos en sangre		4.64
193-19	Reacciones serolúteicas cuantitativas		5.23
193-20	Ácido láctico		3.78
193-21	Determinación de niveles séricos (incluye 3 pruebas)		10.61
193-22	Determinación de niveles séricos: Carbamazepina		5.52
193-23	Determinación de niveles séricos: Difenilhidantoína		3.51
193-24	Determinación de niveles séricos: Acido Valproico		5.52
193-25	Ph y azúcares reductores (heces)		1.38
193-26	Creatinina en orina		1.36
193-27	Creatinina matinal		1.36
193-28	Proteinuria de 24 hrs		2.65
193-29	Proteinuria de una sola micción		2.65
193-30	Glucosa en orina		1.27
193-31	Urea en orina de 24 hrs		2.46
193-32	Urea en orina matinal		1.27
193-33	Ácido úrico en orina		1.52
193-34	Digoxina		5.52
193-36	Magnesio De 24 Horas		1.27
193-38	Urea/Post-Hd		1.56
193-39	Fibrinogeno		1.72
193-40	Tamiz		2.10
193-42	Sodio y Potasio En Orina		3.21
193-44	Sodio, Potasio Y Cloro En Orina		3.21
193-46	Factor Reumatoide Semicuantifi.		3.42
193-47	Proteínas C.R. Semicuantificadas		4.45
193-48	Fenobarbital		6.29
193-49	Niveles Séricos De Ciclosporinas		10.29
194-01	T.G.O.		1.72
194-02	T.G.P.		1.72
194-03	F.alcalina		1.88
194-04	F.ácida		3.48
194-05	F. AC. Fracción prostática		3.48
194-06	D.H.L.		3.21
194-07	D.T.P.		1.97
194-08	Amilasa sérica o urinaria		3.32
194-09	Lipasa		3.44

194-10	C.P.K.		2.40
194-11	D.H.L. isoenzimas		3.78
194-12	Colinesterasa		2.37
194-13	L.a.p. (lesinina amino peptitosa)		1.97
194-14	Alfa 1 antitripsina		6.27
194-16	Amilasa pancreática		4.12
194-17	Amilasa pancreática 1 miccion		3.84
194-18	Amilasa pancreática orina 24 hs		4.70
194-19	Amilasa urinaria		4.57
194-20	Troponina		16.44
195-01	PFH		5.59
195-02	Dep. de bromosulfofenofaleina		1.38
195-03	Floculación de timol		1.38
195-04	Turbidez de timol		1.38
195-05	Flo. de cefalin colesterol		1.97
195-06	Esterificación de colesterol		1.38
195-07	Síntesis de úrea		3.14
195-08	Hierro sérico		2.83
195-09	Cap. de fij. de hierro		6.62
195-10	Síntesis de trombina		3.94
195-11	Ácidos biliares		1.38
195-12	Concentración		1.97
195-13	Dep. de creatinina endógena		4.12
195-14	Relación osmolar		1.97
195-15	Cuenta minutada		1.38
195-16	Quimismo gástrico		1.38
195-17	P.hollander		1.97
195-18	Tolerancia d-xylosa		1.38
195-19	Pepsinógeno		5.07
195-20	Gastrina		1.38
195-21	Hemoglobina en heces		2.89
195-22	Carótenos		1.38
195-23	Prueba de jigr1 (prueba de tubo digestivo)		1.97
196-01	Sodio		3.21
196-02	Potasio		3.21
196-03	Cloro		3.21
196-04	CO2		1.97
196-05	PO2		1.38
196-06	PCO2		1.38
196-07	PH		1.52
196-08	Osmolaridad		3.01
196-09	Magnesio		1.27
196-10	Litio		1.97
196-11	Fósforo		1.27
196-12	Calcio		1.77
196-13	Cloruros		3.78
196-14	Fosfato de calcio		3.78
196-16	Alfa I		4.03
196-17	alfa 2		1.38

196-18	Beta		1.97
196-19	Gamma		1.38
196-20	Relación alb/glob.		1.97
196-21	Urobilinógeno cuantitativo		1.38
196-22	Calcio en orina		1.77
196-23	Electrolitos en sudor		16.08
196-24	Cloruro férrico en orina		1.38
197-01	Lípidos totales		5.93
197-02	Triglicéridos		1.56
197-04	H.d.l. colesterol(alfa, beta y prebeta lipopr.)		2.28
197-05	Electroforesis de lipoproteínas		3.30
197-06	Grasas en heces		1.52
197-07	L.d.l.		1.36
198-01	T.3		5.72
198-02	T.4		5.72
198-03	T.4 normalizado		5.52
198-04	T.S.H.		4.91
198-05	T.B.G.		3.44
198-06	Pregnandiol		3.44
198-08	Testosterona		4.91
198-09	Testosterona libre		4.64
198-10	Cortisol		5.52
198-11	Hidroxicorticoesteroides		3.44
198-12	Cetoesteroides		3.44
198-13	Cetogénicos		2.15
198-14	Catecolaminas totales		3.82
198-15	Adrenalina		2.15
198-16	Noroadrenalina		2.15
198-17	Ac. vanilmandélico		3.23
198-18	Ac. homovanílico		2.15
198-19	Estriol		5.52
198-20	Estradiol		4.64
198-21	Progesterona		5.52
198-22	Serotonina		3.44
198-24	Aldosterona		1.85
198-26	Prueba de thorn		2.15
198-27	Insulina		4.02
198-28	Glucagon		4.77
198-29	H. crecimiento		5.23
198-30	H.a.c.t.		2.67
198-31	H.f.e.		4.91
198-32	H.l.		4.64
198-33	Prolactina		4.91
198-34	Antidiurética		3.44
198-35	Gonadotropina cualitativa		4.64
198-36	Gonadotropina cuantitativa		5.54
198-37	Lactógeno placentario		4.64
198-38	Paratohormona		7.21
198-39	Fracción "b" gonadotropina		5.59

198-40	Fracción "b" gonadotropina urgente		12.23
198-41	L.H.		4.91
198-42	Índice De T4 Libre		5.52
198-43	T3 Libre Real		5.72
198-44	T4 Libre Real		5.72
199-01	Proteínas		3.44
199-03	Ac. diacético		1.08
199-05	Mioglobina		1.08
199-07	Hemosiderina en orina		1.08
199-08	Fenilcetonuria		1.97
199-09	Sedimento urinario		1.38
199-10	Células grasas		1.38
199-11	Investigación de hifas		1.38
199-14	Proteínas de bence jones		1.94
199-15	Acetona		1.97
199-16	Cuerpos grasos en orina		1.15
199-17	Fosforo En Orina De 24 Hrs.		1.27
199-19	Magnesio En Orina		1.27
200-01	Prueba para inducción de parásitos		3.94
200-02	Ex. coproparasitoscópico en serie		1.72
200-03	Investigación enterobios		1.38
200-04	Investigación trofozoitos		1.38
200-06	Sangre oculta en heces		1.49
200-07	Examen coprológico		1.60
200-08	Ameba en fresco		1.52
200-09	Diagnóstico de paludismo y treponema (enfermedad de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa		1.36
200-10	Identificación de Enterobius vermicularis y taenia spp. (Graham)		5.72
200-11	Búsqueda de Cryptosporidium		5.72
200-12	Acción triptica en heces		5.52
200-13	Citología moco fecal		4.91
201-01	Cta. de eritrocitos		3.44
201-02	Hemoglobina		3.44
201-03	Hematrocito		4.91
201-04	Cta. de leucocitos		4.64
201-05	Fórmula diferencial		5.52
201-06	Observaciones especiales		3.44
201-07	Recuento de plaquetas		3.44
201-08	Recuento de reticulocitos		2.15
201-09	Velocidad sedimentación globular		3.82
201-10	Investigación hematozoarios		2.15
201-11	Fragilidad globular		2.15
201-12	Serie roja		3.23
201-13	Serie blanca		2.15
201-14	Prueba de bromelina directa		5.52
201-15	Pruebas cruzadas		4.64
201-16	Determinación de grupo sanguíneo y factor rh		5.52
201-19	Pruebas de tendencia hemorr. (tipa. tp. tt.)		3.44

201-20	Tiempo de tromboplastina parcial act. (tipa)		1.85
201-21	Lisis de euglobulinas (fibrinolisis)		2.15
201-22	Complemento hemolítico		4.02
201-25	Tinción de hemosiderina en médula ósea		4.77
201-26	Búsqueda de hemosiderina sérica		5.23
201-27	Tiempo de sangrado		2.67
201-28	Prueba de rumpell leede		4.91
201-29	Tiempo de coagulación		4.64
201-30	Tiempo de coagulación plasma recalcificado		4.91
201-31	Tiempo de protombina		3.44
201-32	Tiempo parcial de tromboplastina		4.64
201-33	Tiempo de trombina		5.54
201-34	Consumo de protombina		4.64
201-35	Retracción del coágulo		7.21
201-41	Hb a1c y caracterización de hemoglobina		5.59
201-43	Pancreolouril		12.23
201-44	Linfocitos cd 4 y cd 8		4.91
201-45	Plaquetoféresis		5.52
201-46	Plasmoféresis		5.72
201-47	Aglutina anti "b"		5.72
201-48	Biometría hemática completa		3.44
201-49	Coagulación		1.08
201-50	Coagulación por especie (1)		1.08
201-51	Tipo A,B,O Y Rh		1.08
201-52	Reticulocitos		1.97
201-53	Índice De Drepanocitos		1.38
201-54	Estudios Serológicos De C.P.		1.38
201-55	Estudios Serológicos De P.F.C.		1.38
201-56	Punción Medula Ósea		1.94
201-57	Tp C/Corrección De Plasma Fco.		1.97
201-58	Ttp C/Corrección De Plasma Fco.		1.15
201-59	Vitamina B-12		1.27
201-60	Estudios Serológicos De P.G.		1.27
201-61	Estudios Serológicos De S.T.		3.94
201-62	Hemofiltración		1.72
202-01	Examen general de orina		1.38
202-02	Examen general de orina c/gonadotropina car.		1.38
202-04	Perfil bioquímico XII		1.49
202-05	Perfil de lípidos I		1.60
202-07	Química sanguínea III		1.52
202-08	Química II		1.36
202-09	Perfil química sanguínea IV		5.72
202-10	Química sanguínea V		5.72
202-11	Perfil hepático		5.52
202-12	Perfil quirúrgico		4.91
202-13	Perfil reumático		3.44
202-14	Perfil control de embarazo		3.44
202-15	Perfil tiroideo		4.91
202-16	Protocolo centinela de diarrea (3 est. lab)		4.64

202-17	Prueba de embarazo en orina		5.52
202-18	Prueba de embarazo en sangre		3.44
202-19	Ácido fólico		3.44
202-20	Anti-CCP		2.15
202-21	APT Hb fetal		3.82
202-22	Captación de tiroxina T.		2.15
202-23	Dímero D		2.15
202-24	Hematología (Perfil)		3.23
202-25	Gasometría		2.15
202-26	Enzimas Cardiacas (Perfil)		5.52
202-27	Polimorfonucleares		4.64
203-01	Examen antidoping (incluye 4 pruebas)		5.52
203-02	Examen antidoping: cocaína		3.44
203-03	Examen antidoping: cannabinoides		1.85
203-04	Examen antidoping: opiáceos		2.15
203-05	Examen antidoping: benzodiacepinas		4.02
204-01	Superficies vivas e inertes		4.77
204-02	Cenizas		5.23
204-03	Peso neto		2.67
204-04	Peso drenado		4.91
204-05	Conservadores en leche		4.64
204-06	Índice refractométrico en leche		4.91
204-07	Aflatoxinas con garantía de calidad		3.44
204-08	Aflatoxinas sin garantía de calidad		17.52
204-09	Grasas y aceites en agua residual		8.68
204-10	Colinesterasa eritrocita método Ellman		1.63
204-11	Arsénico semi cuantitativo Gutzeit		5.50
204-12	Arsénico espectrofotométrico en aguas		5.84
204-13	Sulfitos en carne		0.56
204-14	Fibra cruda		5.54
204-15	Grasa método Goldfish		7.05
204-16	Determinación de plomo en sangre por espectrometría de absorción atómica		11.17
204-17	Determinación de arsénico en orina por espectrometría de absorción atómica		11.17
204-18	Fluoruros en orina por electrodo ión selectivo		4.46
204-19	Análisis físico-químico de aguas purificadas(turbiedad y fluoruros)		7.17
204-20	Análisis físico-químico de agua PUCH (ph, turbiedad, Cloruros, Dureza total, sólidos disueltos totales y Fluoruros)		22.37
204-21	Alcoholes (%Alc. Vol a 20°C, Metanol)		8.93
204-22	Cadmio en agua		7.62
204-23	Plomo en agua		7.67
204-24	Plomo en sangre por voltamperometría		8.35
204-25	Yodato en sal		6.51
204-26	Yoduros en sal		10.63
204-27	Fluoruros en sal		7.92
204-28	Clenbuterol		20.90

204-29	Fierro en harinas		5.34
204-30	Zinc en harinas		5.34
300-01	Teleterapia (5 a 25 sesiones)		24.01
300-02	Braquiterapia manual (hosp.72-120 hrs)		267.23
300-03	Braquiterapia con selectron (2-4 hrs)		165.28
300-04	Terapia superficial		18.64
300-05	Quimioterapia (intravenosa o intra-arterial)		13.32
300-06	Estudio clínico preventivo		53.42
301-01	Todos los gamagramas		14.00
301-03	Perfil ginecológico		68.07
301-04	Perfil paratiroideo		50.81
301-05	Perfil suprarenal		50.81
301-06	Perfil oncológico		48.06
301-07	Perfil hipertension renovascular		50.81
301-08	Perfil hipofisiario		8.07
301-09	Perfil perinatólógico		24.01
301-10	Bazo		96.20
301-11	Cerebro		80.23
301-12	Corazón		93.49
301-13	Hígado		53.42
301-14	Mama		53.42
301-15	Oseo		53.42
301-16	Páncreas		96.20
301-17	Pulmón		93.49
301-18	Utero		53.42
301-19	Venoso		53.42
301-20	Rastreo		81.30
301-21	Tratamiento		112.23
301-22	Mielograma		9.20
301-23	Esplenograma		3.94
301-24	Adenograma		1.38
301-25	Aspirado e interpretación de médula ósea		9.63
301-26	Esofagografía		11.55
301-27	Neumoperitoneo		23.54
301-28	Revisión Catéter Nefrostomía Unilateral		45.14
301-29	Revisión Catéter Nefrostomía Bilateral		68.30
302-01	B. tórax p.a.		6.62
302-02	Costillas o esternón (tórax óseo)		6.62
302-03	Columna vertebral cervical		9.59
302-04	Columna vertebral dorsal		9.59
302-05	Columna vertebral lumbosacra		11.42
302-06	Columna vertebral estudio dinámico		27.75
302-07	Pelvis AP		6.36
302-08	Cráneo		9.14
302-09	Macizo facial		4.98
302-10	Huesos propios de la nariz perfilograma		5.25
302-100	Tele Tórax (2)		10.97
302-101	Sacroiliacas Ap. Y Oblicuas		11.19
302-102	Tele Tórax (3)		13.00

302-103	Tórax Óseo Ap. Y Oblicuas		13.00
302-104	Edad Ósea 15 A 17 Años		13.30
302-105	Edad Ósea 12 A 14 Años		13.30
302-106	Edad Ósea 8 A 11 Años		13.30
302-107	Tobillo Ap Lateral Y Oblicua 2		15.31
302-108	Serie Ósea Niño De 6 A 12 Años		30.64
302-109	Serie Ósea Adulto		52.60
302-11	Orbitas por placa		6.19
302-12	Senos paranasales		15.31
302-13	Senos paranasales con tomografía		54.91
302-14	articulaciones temporomandibulares		6.70
302-15	Silla turca		6.85
302-16	Silla turca con tomografía		22.21
302-17	Oídos schuller		1.97
302-18	Oídos schuller con tomografía		54.91
302-19	Mastoides convencional		13.30
302-20	Conductos auditivos		3.91
302-21	Mandíbula dos posiciones		3.60
302-22	Lateral de cuello		5.25
302-23	Laringe		2.19
302-24	Laringe con tomografía AP		54.91
302-25	Cuello a.p. y lateral partes blandas		5.25
302-26	Mano		5.25
302-27	Manos comparativas		10.70
302-28	Muñeca, escafoides y carpo		8.09
302-29	Antebrazo		4.98
302-30	Codo		3.78
302-31	Codo comparativo		5.63
302-32	Húmero		5.25
302-33	Húmeros comparativos		4.34
302-34	Hombro		5.25
302-35	Hombro comparativos		10.70
302-36	Clavícula		3.44
302-37	Clavícula comparada		6.19
302-38	Omóplato		4.77
302-39	Omóplato comparativo		9.54
302-40	Pie		5.25
302-41	Tobillo		5.25
302-42	Tobillo comparativo		8.09
302-43	Pierna		6.63
302-44	Rodilla		6.63
302-45	Rodilla ap, lat y axial		10.40
302-46	Rodillas comparativas		17.34
302-47	Fémur a.p.		9.14
302-48	Fémur a.p. v.l.		9.14
302-49	Fémur comparativo		12.07
302-50	Medición de miembro pélvico		6.19
302-51	Edad ósea		4.16
302-52	Abdomen simple		6.85

302-53	abdomen simple (2)		10.97
302-54	Col.Cerv.Ap.Lateral Y Oblicua		11.42
302-55	Col.Cervical Trans Oral Y Lat		9.59
302-56	Col.Lumbo Sacra Ap.Y Lat.Y Obl.		15.99
302-57	Col.Lumbo Sacra Dinámicas		17.64
302-58	abdomen simple (3)		13.30
302-59	abdomen simple niño		5.25
302-60	abdomen simple niño (2)		8.68
302-61	abdomen simple niño (3)		10.97
302-62	Pelvis AP y oblicua		11.55
302-63	Pelvicefalometría		15.88
302-64	Hombro ap y oblicuas		14.45
302-65	Hombro ap y lat comparativas		10.70
302-66	Pie ap, lat y oblicuas		10.13
302-67	Pies comparativas		10.70
302-68	pies comparativas (ap, lat,oblicuas)		17.64
302-69	Pierna ap y la comp		9.14
302-70	Canal óptico (1 lado)		5.25
302-71	Canal óptico (2 lados)		8.09
302-72	Cavografía		135.84
302-73	Colocación de filtro de vena cava		176.32
302-74	Colocación De Puerto P/Quimioterapia		176.32
302-75	Colocación De Stent Biliar		196.52
302-76	Colocación De Stent Bronquial		196.52
302-77	Colocación De Stent Renal		196.52
302-78	Colocación De Stent Venoso		196.52
302-79	Colonoscopia Larga		32.04
302-80	Columna cervical dinámica		11.42
302-81	Coxofemorales AP. Y Oblicua		10.97
302-82	Coxofemorales articulaciones		9.14
302-83	Cráneo 3 posiciones		11.42
302-84	Cráneo 4 posiciones		13.71
302-85	Interpretación De Mamografía		2.13
302-86	Masoterapia		3.35
302-87	Escafoides 1		5.25
302-88	Maxilar Sup.O Inf.(1 Placa)		5.25
302-89	Tobillo Ap. Y Lateral (1)		5.25
302-90	Watters O Town		5.25
302-91	Talones Comparativos		6.62
302-92	Tórax Lateral		6.62
302-93	Rodilla Ap. Y Lateral (1)		6.63
302-94	Sacro Iliacas (articulaciones)		6.85
302-95	Tobillo Ap.Lateral Y Oblicuas		6.85
302-96	Econometría (Medic. Ms.Is)		9.25
302-98	Edad Osea 7 Años		10.97
302-99	Serie Osea Niños R.N.		10.97
303-01	Histerosalpingografía		13.30
303-02	Galactografía		26.59
303-03	Mamografía		13.30

303-04	Urografía excretora adulto	19.08
303-05	Urografía excretora infantil	19.08
303-06	Urografía excretora cronometrada maxwell	28.92
303-07	Urografía excretora por perfusión arata	26.30
303-08	Uretrosistografía	15.31
303-09	Cistografía retrograda	18.21
303-10	Sialografía	17.64
303-100	Extracción De Cuerpo Ext.Vasc.	176.32
303-101	Embolización De Arterias Mesentéricas	196.52
303-104	Fleboplastia	196.52
303-105	Fleboplastia Y Coloc.Cat.Hemodinamia	196.52
303-106	Embolización De Aneurisma Pulmonar	219.65
303-107	Embolización De Cabeza Y Cuello	219.65
303-108	Embolización De Malformac.Vascular	219.65
303-109	Embolización De Metástasis	219.65
303-11	Broncografía	24.31
303-110	Embolización De Aneurisma Abdominal	263.00
303-111	Embolización De Aneurisma Torácico	263.00
303-112	Trombolisis+Ang.Periferica	306.37
303-12	Fistulografía	21.98
303-13	Laringografía	43.35
303-14	Mielografía lumbar.dorsal.cervical	52.62
303-15	Flebografía bilateral	167.64
303-16	Artrografía	9.45
303-17	Arteriografía periférica o aortografía	59.45
303-18	Arteriografía visceral.pulmonar o cerebral	76.19
303-19	Extracción de cálculos.dilatación.angiop.	176.32
303-20	Colecistografía (oral)	11.55
303-22	Colangiografía por sonda	37.00
303-23	Colon por enema	28.92
303-24	Serie esófago gastroduodenal	19.94
303-25	Tránsito intestinal	23.13
303-26	Tránsito intestinal con serie esóf.gastroduod	43.17
303-27	Colangiografía percutánea	158.96
303-28	Serie cardiaca	20.56
303-29	Angiografía selectiva abdominal	24.31
303-30	Angiografía cerebral	20.99
303-31	Pielografía ascendente	15.88
303-32	Dacrosistografía	6.10
303-33	Bulbografía	52.62
303-34	Pielografía retrógrada	24.31
303-35	Cistoscopia	18.12
303-36	Estudios de holter	16.83
303-38	sialografía 2	21.98
303-39	Flebografía ascendente (1)	43.92
303-40	Flebografía descendente unilateral	153.19
303-41	Arteriografía miembro inf (1)	138.72
303-42	Arteriografía miembro inf (2)	153.19
303-43	Arteriografía miembro sup (1)	138.72

303-44	Arteriografía miembro sup (2)		153.19
303-47	Serie esófago gastroduodenal niños		15.88
303-48	Pielografía ascendente (2)		30.33
303-49	Arteriografía Renal Bilateral		153.19
303-50	Arteriografía Renal Unilateral		141.61
303-52	C.P.R.E. Diagnóstica		170.53
303-54	Colangiografía transyugular		306.37
303-55	Colocación Catéter Doble J		66.48
303-56	Colocación De Línea Central		66.48
303-57	Colocación De Stent Arteria Mesentérica		219.65
303-58	Colocación De Stent Carotideo		352.60
303-59	Colocación De Stent Colónico		263.57
303-60	Colocación De Stent Esofágico		242.78
303-61	Colograma Distal		13.30
303-62	Colon Por Enema Doble Contraste		28.92
303-63	Colonoscopia Larga C/Biopsia		42.70
303-64	Transito Esofágico		4.63
303-65	Fluoroscopia Por Minuto		5.22
303-66	Silla Turca (2)		6.85
303-67	Topograma Lateral De Cráneo		7.22
303-68	Invertograma Ap. Y Lat.		8.09
303-69	Uretrografía Retrograda		13.30
303-70	Histerosonografía		15.88
303-71	Serie Gastroduodenal Nino		15.88
303-72	Serie Gastroduodenal Contrastada		19.94
303-74	Retinofluorangiografía		23.99
303-75	Navegación De Canal Bronquial		24.27
303-76	Navegación De Canal Laríngeo		24.27
303-77	Navegación De Canal Raquídeo		24.27
303-78	Navegación De Canal Traqueal		24.27
303-79	Nefrostografía		26.44
303-80	Fluoroscopia Biopsia		34.67
303-83	Endoscopia Virtual De Colon		54.91
303-84	Endoscopia Virtual De Spn		54.91
303-85	Endoscopia Virtual De Vías Respiratorias		54.91
303-86	Endoscopias Otras		54.91
303-87	Paracentesis		66.48
303-88	Recambio De Catéter De Nefrostomía		66.48
303-89	Video Electroencefalograma		85.41
303-90	Esclerosis De Quistes Hepáticos		88.15
303-91	Esclerosis De Quistes Renales		88.15
303-92	Venografía		135.84
303-93	Embolización De Várices Pélvicas		153.19
303-95	Embolización De Arterias Bronquiales		176.32
303-96	Embolización De Fístula Arterio Venosa		176.32
303-98	Embolización Hepática		176.32
303-99	Embolización Renal		176.32
304-01	Tomografía de columna vertebral cervical		43.35
304-02	Tomografía de columna vertebral dorsal		43.35

304-03	Tomografía de columna vertebral lumbar		43.35
304-04	Tomografía pulmonar		31.79
304-05	Tomografía lineal de columna con medio de c.		43.35
304-06	Nefrotomografía simple - columna		40.03
304-07	Tomografía laringe		54.91
305-01	Tomografías computadas simpl. de cualquier región		31.79
305-02	Tomografías computadas con medio contraste		54.91
305-03	Biopsia guiada por TAC		109.82
305-04	Anestesia para tomografía		17.34
305-05	Reimpresión De Tomografía C/Inti		21.98
305-06	Tomografía Aparato Auditivo Y Mastoides		31.79
305-07	Tomografía Art Sacro Iliacas Contrastada		31.79
305-08	Tomografía Art Sacro Iliacas Simple		31.79
305-09	Tomografía De Abdomen Contrastada		54.91
305-10	Tomografía De Craneo Contrastada		54.91
305-100	Urotomografía Simple(Multicorte)		54.91
305-101	Tic. M.F. C/Reconstr. En 3d		65.60
305-11	Tomografía De Cráneo Simple		31.79
305-12	Tomografía De Cuello Contrastada		54.91
305-13	Tomografía De Cuello Simple		31.79
305-14	Tomografía De Mediastino Contrastada		54.91
305-15	Tomografía De Mediastino Simple		31.79
305-16	Tomografía De Nariz Y S.P.N Contrastada		54.91
305-17	Tomografía De Nariz Y S.P.N Simple		31.79
305-18	Tomografía De Orbitas Contrastada		54.91
305-19	Tomografía De Orbitas Simple		31.79
305-20	Tomografía De Oseo Cotrastada		54.91
305-21	Tomografía De Oseo Simple		31.79
305-22	Tomografía De Páncreas Contrastada		54.91
305-23	Tomografía De Pelvis Contrastada		31.79
305-24	Tomografía De Pelvis Simple		31.79
305-25	Tomografía De Suprarenales Contrastada		54.91
305-26	Tomografía De Tórax Contrastada		54.91
305-27	Tomografía De Tórax Simple		31.79
305-28	Tomografía De Cráneo Simple Y Contrastada		54.91
305-29	Tomografía Abdomen Simple Y Contrastada		54.91
305-30	Tomografía Abdomino-Pelvico Contrastada		54.91
305-31	Tomografía Abdomino-Pelvico Simple		54.91
305-32	Tomografía Art Sacro.Iliac Sim/Contrastada		54.91
305-33	Tomografía Cuello Simple Y Contrastada		54.91
305-34	Tomografía De Mediast.Simple Y Contrastada		54.91
305-35	Tomografía De Nariz Y S.P.N. S Y C		54.91
305-36	Tomografía De Orbitas Simple Y Contrastada		54.91
305-37	Tomografía De Oseo Simple Y Contrastada		54.91
305-38	Tomografía De Pelvis S Y C(I.V. Y Rectal)		54.91
305-39	Tomografía De Tórax Alta Resolución		54.91
305-40	Tomografía De Tórax Aorta Contrastada		54.91
305-41	Tomografía De Tórax Simple Y Contrastada		54.91
305-42	Tomografía Esterotaxia		43.35

305-43	Tomografía Hernia De Disco 3 Espacios		43.35
305-44	Tomografía Abomino Pélvico Sim Y Contrastada		52.01
305-45	Tomografía De Tórax Aorta Simple Y Contrastada		52.01
305-46	Tomografía Mielografía 3 Espacios		52.01
305-47	Tomografía Abdomen C/Reconst. Hinged		54.91
305-48	Tomografía Abdomen C/Reconst. 1 Viscera		54.91
305-49	Tomografía Abdomen C/Reconst. Páncreas		54.91
305-50	Tomografía Abdomen Multicorte		54.91
305-51	Angiotomografía De Abdomen		54.91
305-52	Angiotomografía De Cráneo		54.91
305-53	Angiotomografía De Cuello		54.91
305-54	Angiotomografía De Pelvis		54.91
305-55	Angiotomografía De Tórax		54.91
305-56	Angiotomografía		54.91
305-57	Tomografía de articulación Codo Simple C/U		54.91
305-58	Tomografía de articulación Contrastada Vascular		54.91
305-59	Tomografía de articulación Hombro Simple C/U		54.91
305-60	Tomografía de articulación Mano Simple		54.91
305-61	Tomografía de articulación Rodillas Simple		54.91
305-62	Tomografía de articulación S/C Muñeca		54.91
305-63	Tomografía Articulación Simple		54.91
305-64	Tomografía de Columna Cervical Multicorte		54.91
305-65	Tomografía de Columna Continua (2 Posiciones)		54.91
305-66	Tomografía de Columna Dorsal Multicorte		54.91
305-67	Tomografía de Columna Lumbar Multicorte		54.91
305-68	Tomografía Cráneo Contrastada		54.91
305-69	Tomografía de Cuello (Pancuello) Laringe		54.91
305-70	Tomografía de Cuello (Pancuello) Parótida		54.91
305-71	Tomografía de Cuello (Pancuello) Tiroides		54.91
305-72	Tomografía de Macizo Facial		54.91
305-73	Tomografía de Macizo Facial Óseo		54.91
305-74	Mielotomografía		54.91
305-76	Tomografía de Ms Ss. Oseo (Ambos Antebrazos Y Brazo)		54.91
305-77	Tomografía De Miembros inferiores		54.91
305-78	Tomografía de Oído Ext. Y Medio (Cond. Aud. Ext)		54.91
305-79	Tomografía de Oído Interno (Aparato Coclear)		54.91
305-80	Tomografía Panfacial		54.91
305-81	Pantomografía articulaciones		54.91
305-82	Pantomografía De Columna		54.91
305-83	Pantomografía De Ext. Inferiores		54.91
305-84	Pantomografía De Ext. Superiores		54.91
305-85	Pantomografía De Extremidades		54.91
305-86	Pantomografía De Silla Turca E		54.91
305-87	Pantomografía Tumoral		54.91
305-88	Tomografía de Pelvis C/Reconst. De 1 Viscera		54.91
305-89	Tomografía de Pelvis Hombre C/Reconst. 1 Viscera		54.91
305-90	Tomografía de Pelvis Mujer C/Reconst. 1 Viscera		54.91
305-91	Tomografía de Pelvis Multicorte		54.91

305-92	Tomografía de Senos Paranasales(Multicorte)		54.91
305-93	Tomografía de Suprarenales (Multicorte)		54.91
305-94	Tomografía de Testículos (Multicorte)		54.91
305-95	Tomografía de Tiroides Multicorte		54.91
305-96	Tomografía Tórax Multicorte C/Recons.1 Viscera		54.91
305-97	Urotomografía Contrastada(Multicorte)		54.91
305-98	Urotomografía Simple (Multicorte)		54.91
305-99	Urotomografía Contrastada(Multicorte)		54.91
306-01	Ultrasonido una región		11.55
306-02	Ultrasonido dos regiones		19.11
306-03	Sonografía		11.55
306-04	Foliculograma		32.95
306-05	Ultrasonido con transductor		1.85
306-06	Ultrasonido (med física y rehabilitación)		4.23
306-07	Ultrasonido Fistula Arteriovenosa		5.97
306-08	Ultrason.Obst.Mas 12 S.D.G.		11.55
306-09	Ultrasonido De Mama (1)		11.55
306-10	Ultrasonido De Parótidas		11.55
306-11	Ultrasonido De Tejidos Blandos		11.55
306-12	Ultrasonido De Testiculo-1-		11.55
306-13	Ultrasonido De Tiroides		11.55
306-14	Ultrasonido De Tórax		11.55
306-15	Ultrasonido Ginecológico		11.55
306-16	Ultrasonido Obstétrico		11.55
306-17	Ultrasonido Obstétrico 3er Trimestre		11.55
306-18	Ultrasonido Pélvico		11.55
306-19	Ultrasonido Pequeños Organos		11.55
306-20	Ultrasonido Prostático		11.55
306-21	Ultrasonido Renal		11.55
306-22	Ultrasonido Transfontanelar		11.55
306-23	Ultrasonido De Testiculos-2-		14.45
306-24	Ultrasonido Transvaginal		14.45
306-25	Ultrasonido De Cadera		15.31
306-26	Ultrasonido De Hombro		15.31
306-27	Ultrasonido De Mama (2)		15.31
306-28	Ultrasonido De Rodilla		15.31
306-29	Ultrasonido Doppler Espectral		15.31
306-30	Ultrasonido Musculo esquelético		15.31
306-31	Ultrasonido Dopler (1) Color		18.79
306-32	Ultrasonido Dopler (2) Color		31.79
306-33	Ecocardiograma De Contraste		34.67
306-34	Ecocardiograma Farmacológico		49.14
306-35	Ecocardiograma Transesofagico		72.27
306-36	Eco Farmacológico Y De Contraste		78.04
306-37	Eco Transesofagico Transoperatorio		78.04
306-38	Eco Transesofagico Farmacológico		86.72
307-01	Estudio normal de una región		44.84
307-02	Estudio de una región con medio de contraste		109.77
307-03	Estudio normal de dos regiones		46.04

307-04	Estudio dos regiones con medio de contraste	113.46
307-05	Estudio normal de tres regiones	50.68
307-06	Estudio tres regiones con medio de contraste	177.77
310-01	Apéndice ceccol. vesícula biliar	5.79
310-02	Tumores pequeños de mama	3.94
310-03	Tumores benignos de mama (pieza mayor)	11.33
310-04	Resecciones intestinales sin tumor	5.97
310-05	Resecciones intestinales con tumor	7.35
310-06	Tumores de glándulas salivales s/disección	7.35
310-07	Tumores de glándulas salivales c/disección	11.33
310-08	Estómago sin tumor	4.64
310-09	Estómago con tumor	9.05
310-10	Segmentos o lóbulos pulmonares	5.97
310-11	Próstata	5.97
310-12	Riñón sin tumor	6.10
310-13	Riñón con tumor	7.21
310-14	Testículos sin tumor	5.23
310-15	Testículos con tumor	7.21
310-16	Extremidades con gangrena o infección	9.05
310-17	Tumores retroperitoneales	10.18
310-18	Amígdalas	4.16
310-19	Ganglio linfático	5.79
310-20	Médula ósea	1.38
310-21	Bazo	7.21
310-22	Laringe sin disección de cuello	9.23
310-24	Tiroides sin disección de cuello	7.51
310-26	Inmunofluorescencia	4.16
310-27	Inmuno-peroxidasa	4.16
310-28	Anticuerpos monoclonales	4.16
310-29	Microscopía electrónica	4.16
310-30	Revisión de laminillas	4.16
310-31	Laminillas para otra institución	4.16
310-32	Biopsia por saca-bocado de piel (punch)	4.68
310-33	Biopsia incisional de piel	13.93
310-34	Biopsia para rasurado de piel	4.68
310-35	Biopsia por curetaje de piel	4.68
310-37	Pieza quirúrgica de piel	7.35
310-38	Cariotipo simple	8.68
310-39	Cariotipo con bandas	7.35
310-40	Sexocromatina	7.35
310-41	Electroforesis	5.97
310-42	Tamiz metabólico	5.97
310-43	Papanicolaou cérvico vaginal	5.04
310-44	Serie hormonal	2.40
310-45	Espectroscopía en serie	12.07
310-46	Cepillado y lavado	2.71
310-47	Ascitis líquido pleural y líquido cefalorraquídeo	5.72
310-48	Orina en serie	7.35
310-49	Pulmón glándula mamaria. Tiroides gangl. linf.	4.16

310-50	Próstata tejido blando huesos	4.16
310-51	Citología gástrica	5.20
310-52	Biopsias pequeñas (cervix, endometrio, estómago, esófago, intestino)	4.43
310-53	Ovarios sin tumor	4.77
310-54	Útero sin anexos	6.19
310-55	Ovarios con tumor	4.86
310-56	Útero con anexos	6.92
310-57	Exenteración anterior y posterior	11.42
310-58	Exenteración total	11.42
310-59	Fetos hasta 4 1/2 meses	7.35
310-60	Placenta	4.03
310-61	Biopsia de hígado y riñón	109.82
310-62	Toma y estudio de médula ósea	7.51
310-63	Colpocitologías	14.95
310-64	Biopsia transoperatoria	5.61
310-65	Ganglio centinela	36.84
310-67	Líquido cefalorraquídeo cito y fisicoquímico	5.72
310-72	Alcoholización tumores hepáticos	153.19
310-73	Sol. Preservación Teja. Córnea	57.57
310-74	Toma De Biopsia Renal	90.61
310-75	Sol. Preservación De Organos	133.08
320-01	Citología de moco nasal	1.08
320-02	Proteosa autovacuna	7.35
320-03	Preciptiva	7.08
320-04	Inmunoterapia (vacunas específicas)	4.03
320-05	Pruebas cutáneas intradérmicas 1 serie	1.76
320-06	Pruebas cutáneas intradérmicas 2 series	3.30
320-07	Pruebas cutáneas intradérmicas 3 series	4.03
320-08	Pruebas cutáneas por transferencias 1 serie	3.30
320-09	Pruebas cutáneas por transferencias 2 series	5.79
320-10	Pruebas cutáneas por transferencias 3 series	8.68
330-05	Citología de Líquido Cefalorraquídeo	1.08
330-07	Cultivo en orina y bacterioscópico BAAR (Tb)	5.93
330-08	Tinción de machiavelo	1.97
330-12	Serología de amiba por hemaglutinación indirecta	0.65
330-14	Mielocultivo	15.69
340-01	Bloqueo rama trigeminal	3.23
340-02	Bloqueo ganglio gaser	3.91
340-03	Bloqueo de ramas trigeminales terminales	1.38
340-04	Bloqueo de nervio lingual	3.48
340-05	Bloqueo de nervio glosa faríngeo	3.91
340-06	Bloque de ganglio esfenopalatino	3.48
340-07	Bloqueo de nervio occipital	1.85
340-08	Bloqueo de raíz cervical profunda	1.97
340-09	Bloqueo de plexo cervical superficial	1.38
340-10	Bloqueo de nervio faríngeo	1.97
340-11	Bloqueo de nervio frénico	1.85
340-12	Bloqueo de nervio supraescapular	1.85

340-13	Bloqueo simpático servcodorsal c/contr. r. x		5.23
340-14	Bloqueo simpático servcodorsal s/contr. r. x		3.91
340-15	Bloqueo peridural anti-inflamat. sin medicamento		3.48
340-16	Bloqueo peridural lítico		1.38
340-17	Bloqueo subaragnoideo lítico		7.57
340-18	Bloqueo paravertebral		1.85
340-19	Bloqueo de nervios intercostales		1.85
340-20	Bloqueo de nervio abdominogenital		1.85
340-21	Bloqueo de nervio crural		1.85
340-22	Bloqueo de nervio femorocutáneo		1.85
340-23	Bloqueo de nervio obturador		1.38
340-24	Bloqueo de nervio ciático		1.38
340-25	Bloqueo de articulación sacro-iliaca		1.85
340-26	Bloqueo de articulación coxo-femoral		1.85
340-27	Bloqueo de nervio safeno		1.38
340-28	Bloqueo trans-sacro		1.85
340-29	Bloqueo de ramas terminales de miembros pelv.		1.85
340-30	Bloqueo de articulación de rodillas		1.85
340-31	Bloque caudal		1.85
340-32	Bloqueo de bursa anterior de hombro		1.38
340-33	Bloqueo de plexo bronquial		1.38
340-34	Bloqueos periféricos de miembros superiores		1.38
340-35	Bloqueo de ganglio simpático lumb. contr. r. x		10.31
340-36	Bloqueo de ganglio celiaco c/r.x		10.31
340-37	Bloqueo de cápsula de hombro		1.38
340-38	Bloqueo perivascular de arteria temporal		1.38
340-39	Estimulación eléctrica cutánea		3.35
350-01	Día estancia en terapia intensiva (urgencias)		25.62
350-02	UPIC (unidad para intervención en crisis Psiquiátrica)		12.82
350-03	Electrocardiograma		4.79
350-07	Alimentación artificial por día		5.29
360-01	Lavado gástrico		6.15
360-02	Sondeo vesical		5.23
360-03	Venoclisis		6.27
360-04	Aplicación de inyecciones intravenosas		1.97
360-05	Aplicación de inyecciones intramusculares		0.47
360-06	Vendajes compresivos		3.44
360-07	Retiro de yeso		1.97
360-08	Sangría		7.51
360-09	Punción vesical suprapúbica		4.89
360-10	Radioterapia por sesión		1.38
360-11	Curaciones		1.36
360-12	Inhaloterapia por sesión		1.08
360-13	Lavado de oídos		1.08
360-14	Curación Con Debridación		4.12
360-15	Curación Con Irrigación		4.34
360-16	Curación De Catéter		6.62
360-17	Curación De Cirugía Plástica		5.22
360-18	Curaciones En Urgencias		1.15

360-19	Curaciones Consulta Externa		1.15
370-01	Vacuna antirrábica humana		4.03
370-02	Vacuna antirrábica canina		4.03
370-08	Tarjeta de salud		0.95
370-09	Utilización de mortuario		0.22
370-10	Servicio de reposición de carnet		0.25
370-100	Uso De Quirófano (Horas Subsecuentes)		38.44
370-101	USO VENT. DIARIO 1 A 5 Días (trasplantes)		39.26
370-102	USO VENT. DIARIO 1 A 5 Días		39.30
370-103	Uso Ventilador Diario 1 A 5 Días		39.30
370-104	Ligadura Várices (Sin Kit)		42.70
370-105	Paquete De Anestesia General		42.70
370-106	Estancia		43.26
370-107	Uso De Arco En C En Quirófano		60.22
370-108	Uso Quirof. C. Especialid. (1 H.)		66.48
370-109	Uso De Quirófano (1 Hora)		74.74
370-11	Certificado prenatal (incluye v.d.r.l. y tórax)		4.59
370-110	Renta Mensual Eq. Maxilofacial		106.76
370-111	Patología quirúrgica De Trasplante		108.77
370-112	Uso Ventilador D'terapia Pulmonar		126.89
370-113	Uso De Sala Hemodinamia 1h		132.95
370-114	Procuración De Organos Cornea		172.48
370-115	Nefrostomía Percut. S/Kit Unilateral		176.32
370-116	Nefrostomía Percut. S/Kit Bilateral		277.47
370-117	Renta Regenerador Celular		392.88
370-118	Procuración De Organos		831.65
370-12	Certificado médico (únicamente expedición)		1.86
370-13	Certificado de vacunación		5.50
370-14	Constancia de nacimiento		2.80
370-15	Informe médico		2.80
370-16	Desinsectización m2		0.13
370-17	Desinfección m2		0.13
370-18	Desratización con anticoagulante 500 gr.		0.22
370-37	Fotocopia		0.11
370-38	Ablación de tumor con radiofrecuencia		289.28
370-39	Aplicación toxina botulínica		32.04
370-40	Aplicación De Triamcinolone		1.58
370-41	Aplicación Intravítrea-Avastin-		26.16
370-42	Atención del Recién Nacido		20.20
370-43	Biberón estéril		0.34
370-44	Clínica De Infertilidad		4.05
370-46	Clínica De Mama		4.05
370-47	Clínica Del Dolor		4.05
370-48	Compresas		3.35
370-49	Consumo Mat. Cir. Especialidades		49.07
370-50	Debridación de abscesos		5.38
370-51	Debridación de abscesos (proctología)		4.12
370-52	Debridación de abscesos (Gine, Pediatría, Quemados, Terapia)		4.89

370-53	Debridación de absceso maxilar		66.19
370-54	Días cama (terapia y quemados)		25.62
370-55	Días cama adulto		10.68
370-56	Días cama pediatría		6.04
370-57	Crioprecipitado		4.12
370-58	Criptosporidium		2.38
370-59	Determinación de glucosa en urgencias		0.65
370-60	Drogas terapéuticas (c/u)		8.12
370-61	Dilución de Prograf		5.36
370-63	Fotografía De Endoscopia		0.59
370-64	Paq.(Ch) P/Esteriliz. En Vapor		0.97
370-65	Sabana Post-Mortem Pediátrica		1.18
370-66	Sabana Post-Mortem Adulto		1.92
370-67	Tiempo Anestésico		2.46
370-68	Tiempo De Quirófano De Urgencias		2.46
370-69	Paq.(Gde) P/Esteriliz.En Vapor		3.10
370-70	Oxígeno		3.23
370-75	Punciones (Otras)		4.89
370-76	Sello De Agua		4.89
370-77	Tiempo Quirúrgico		5.90
370-78	Tiempo Anest.C.Especialidades		6.85
370-79	Punciones (Di. Región)		7.30
370-80	Tiempo Quir.Cir.Especialidades		7.35
370-81	Oxígeno		7.48
370-82	Oxígeno (trasplantes)		9.65
370-83	Radiografía Portátil Adultos		10.13
370-84	Radiografía Portátil Niños		10.13
370-85	Uso De Quirófano Subsecuente		14.65
370-86	Uso Vent. Diario Mas De 16 Días		24.17
370-87	Uso Vent.Diario Mas De 16 Días (escolares)		24.51
370-88	Paq.P/Esterilización Gas		26.91
370-89	Uso Vent.Diario 11 A 15 Días		27.81
370-90	Sesión De Hemodiálisis		28.20
370-92	Uso De Quirófano (1 H.)		29.31
370-93	USO VENT.DIARIO 11 A 15 Días		29.31
370-95	Tiempo Anest. De Trasplante		29.94
370-96	Uso Quirof.Cir.Especialid.Subsecuente		33.24
370-97	Uso Vent.Diario 6 A 10 Días		33.24
370-98	USO VENT.DIARIO 6 A 10 Días (escolares)		34.64
370-99	Tiempo quirúrgico De Trasplante		36.59
371-01	Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera		243.21
371-02	Prevención de caries y enfermedad periodontal		4.89
371-03	Sellado de fasetas y fisuras dentales		4.89
371-04	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio		8.55
371-05	Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)		24.17

371-06	Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado)	16.80
371-07	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar	27.95
371-08	Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar	24.63
371-09	Extracción de tercer molar	37.13
371-10	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	28.06
371-100	Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma mamario	154.32
371-101	Tratamiento quirúrgico de quistes de ovario	152.65
371-102	Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos	220.31
371-103	Salpingoclasia: (Métodos definitivos de planificación familiar)	112.41
371-104	Tratamiento quirúrgico de la enfermedad trofoblástica	206.53
371-105	Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico	210.88
371-106	Legrado uterino por aborto incompleto	183.88
371-107	Atención de cesárea y puerperio quirúrgico	289.78
371-108	Reparación uterina	221.77
371-109	Ablación endometrial	142.76
371-11	Estabilización en urgencias del paciente diabético	55.81
371-110	Laparoscopia por endometriosis	156.33
371-111	Miomectomía	155.77
371-112	Histerectomía abdominal	367.28
371-113	Histerectomía vaginal	280.39
371-114	Colpoperineoplastia	176.25
371-115	Vasectomía (Métodos definitivos de planificación familiar)	53.16
371-116	Circuncisión	109.86
371-117	Orquidopexia	137.63
371-118	Prostatectomía abierta	255.45
371-119	Resección transuretral de próstata	219.63
371-12	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico no cetósico	35.51
371-120	Extirpación de lesión cancerosa de piel (no incluye melanoma)	84.96
371-121	Extirpación de tumor benigno de tejidos blandos	107.42
371-122	Amigdalectomía con o sin adenoidectomía	112.32
371-123	Escisión de papiloma faríngeo juvenil	104.27
371-124	Palatoplastia	173.04
371-125	Reparación de labio hendido	151.09
371-126	Cirugía de acortamiento muscular para estrabismo	121.17
371-127	Cirugía de alargamiento muscular para estrabismo	143.21
371-128	Tratamiento quirúrgico de glaucoma	124.79
371-129	Escisión de pterigión	66.48
371-13	Estabilización en urgencias por angina de pecho	200.18
371-130	Tratamiento quirúrgico de hidrocefalia	463.16
371-131	Colocación y retiro de diversos catéteres	45.21
371-132	Diseción radical de cuello	241.65
371-133	Toracotomía, pleurotomía y drenaje de tórax	169.72

371-134	Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera		243.21
371-135	Tratamiento quirúrgico del pie equino en niños		376.97
371-136	Safenectomía		254.11
371-137	Reducción quirúrgica por luxaciones		104.59
371-138	Reducción quirúrgica de fractura de clavícula		124.96
371-139	Reducción quirúrgica de fractura de húmero (incluye material de osteosíntesis)		371.73
371-14	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por fenotiazinas		24.11
371-140	Reducción quirúrgica de fractura de cúbito y radio (incluye material de osteosíntesis)		284.46
371-141	Reducción quirúrgica de fractura de mano		263.61
371-142	Reducción quirúrgica de fractura de cadera (incluye hemiprótosis con acetábulo)		395.29
371-143	Reducción quirúrgica de fracturas de fémur (incluye material de osteosíntesis)		414.95
371-144	Reducción quirúrgica de fracturas de tibia y peroné (incluye material de osteosíntesis)		335.37
371-145	Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie		201.18
371-146	Artroplastía de rodilla (incluye cirugía artroscópica)		124.58
371-147	Amputación de miembro inferior secundaria a pie diabético		335.89
371-148	Tratamiento de quiste sinovial		49.32
371-149	Resonancia Magnetica Simple		89.76
371-15	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por álcalis		30.33
371-150	Resonancia Magnetica Contrastada		108.63
371-151	Resonancia Magnetica angio/contrastada		139.39
371-152	Resonancia Magnetica artroresonancia		158.26
371-153	Resonancia Magnetica corazón/contrastada		85.48
371-154	Resonancia Magnetica enteroresonancia		189.43
371-16	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria		17.01
371-17	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por salicilatos		37.09
371-18	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por alcohol metílico		45.81
371-19	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por organofosforados		168.68
371-20	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono		33.63
371-21	Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente		363.20
371-22	Diagnóstico y tratamiento del alacranismo		31.73
371-23	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos		13.91
371-24	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos		82.72
371-25	Extracción de cuerpos extraños		18.02

371-26	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	25.39
371-27	Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico leve (Glasgow 14-15)	13.25
371-28	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	7.80
371-29	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical	26.66
371-30	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	46.34
371-31	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	48.89
371-32	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	26.96
371-33	Diagnóstico y tratamiento de esguince de la rodilla	29.81
371-34	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	24.47
371-35	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis	153.77
371-36	Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis	354.27
371-37	Diagnóstico y tratamiento de bronquitis aguda	383.89
371-38	Diagnóstico y tratamiento de meningitis	484.26
371-39	Diagnóstico y tratamiento de mastoiditis.	191.68
371-40	Diagnóstico y tratamiento de osteomielitis	387.90
371-41	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 5 años	418.13
371-42	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en adultos y adulto mayor	360.29
371-43	Diagnóstico y tratamiento del absceso hepático amebiano	292.33
371-44	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pélvica inflamatoria	113.03
371-45	Diagnóstico y tratamiento de amenaza de aborto	117.71
371-46	Diagnóstico y tratamiento del parto pretermino	112.44
371-47	Atención del parto y puerperio fisiológico	174.06
371-48	Pelviperitonitis	256.85
371-49	Endometritis puerperal	325.48
371-50	Diagnóstico y tratamiento del choque séptico puerperal	392.62
371-51	Atención del recién nacido	113.48
371-52	Ictericia neonatal	117.95
371-53	Diagnóstico y tratamiento del prematuro sin complicaciones	140.66
371-54	Diagnóstico y tratamiento del prematuro con hipotermia	141.32
371-55	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido con bajo peso al nacer	139.66
371-56	Diagnóstico y tratamiento de pre-eclampsia	287.86
371-57	Diagnóstico y tratamiento de pre-eclampsia severa	287.95
371-58	Diagnóstico y tratamiento de eclampsia	366.03
371-59	Hemorragia obstétrica puerperal	333.87
371-60	Hemorragia por placenta previa o desprendimiento prematuro de placenta normoinserta	172.64

371-61	Infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica	256.58
371-62	Diagnóstico y tratamiento de la litiasis renal y ureteral	592.51
371-63	Diagnóstico y tratamiento de la litiasis de vías urinarias inferiores	382.33
371-64	Diagnóstico y tratamiento de dengue hemorrágico	366.21
371-65	Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico moderado (Glasgow 9-13)	79.35
371-66	Diagnóstico y tratamiento conservador de pancreatitis aguda	293.44
371-67	Manejo hospitalario de crisis convulsivas	227.48
371-68	Manejo hospitalario de hipertensión arterial	146.40
371-69	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar)	257.78
371-70	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	318.48
371-71	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes	159.54
371-72	Manejo hospitalario de quemaduras de segundo grado	324.69
371-73	Diagnóstico y tratamiento de hemorragia digestiva	229.37
371-74	Diagnóstico y tratamiento de síndrome de HELLP	669.81
371-75	Diagnóstico y tratamiento de corioamnioitis	317.46
371-76	Diagnóstico y tratamiento de embolia obstétrica	333.69
371-77	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	91.14
371-78	Diagnóstico y tratamiento de cardiopatía funcional en la mujer embarazada	371.96
371-79	Diagnóstico y tratamiento de trombosis venosa profunda en la mujer embarazada	364.79
371-80	Laparotomía exploradora	215.80
371-81	Apendicectomía	202.01
371-82	Esplenectomía	442.58
371-83	Tratamiento quirúrgico de enfermedad diverticular	211.55
371-84	Tratamiento quirúrgico de isquemia e infarto intestinal	458.86
371-85	Tratamiento quirúrgico de obstrucción intestinal	393.37
371-86	Tratamiento quirúrgico de perforación gástrica e intestinal	490.03
371-87	Tratamiento quirúrgico de vólvulo colónico	411.82
371-88	Tratamiento quirúrgico del absceso rectal	145.86
371-89	Tratamiento quirúrgico de fistula y fisura anal	158.77
371-90	Hemorroidectomía	155.58
371-91	Tratamiento quirúrgico de hernia hiatal	294.34
371-92	Tratamiento quirúrgico de la hipertrofia congénita de píloro	160.38
371-93	Hernioplastia crural	169.88
371-94	Hernioplastia inguinal	153.55
371-95	Hernioplastia umbilical	110.70
371-96	Hernioplastia ventral	165.49
371-97	Colecistectomía abierta	211.26

371-98	Colecistectomía laparoscópica		221.26
371-99	Tratamiento quirúrgico de condilomas		115.58
390-001	Registro de título profesional de la salud		3.92
391-001	Copias certificadas		1.28
391-002	Copia simple		0.02
392-001	Observación antirrábica		2.49
392-002	Devolución de animales		0.75
040-28	Hospitalización psiquiátrica integral día estancia		55.41
371-155	Tratamiento quirúrgico de remanentes embrionarios		49.13
371-156	Nefrectomía		58.81
392	Antirrábico		1.28
04-001	Tratamientos Consulta		-
04-002	Otros Tratamientos		-
04-003	Tratamientos Hospitalarios		-
370-	Certificado Prenupcial Igualdad de Derechos Humanos (incluye Grupo y RH, v.d.r.l. y H.I.V.).	350.00	
<p>NOTA: SE ESTABLECE QUE SE ESTARÁN APLICANDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ LAS TARIFAS ARRIBA MENCIONADAS ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE ATENCIONES BRINDADAS A PACIENTES QUE CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL.</p>			

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo el número **498** iniciativa que insta expedir el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

CONSIDERACIÓN

PRIMERO. Que conforme la fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

SEGUNDO. Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

TERCERO. Que la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.

CUARTO. Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del Presupuesto de Egresos tuvo que apegarse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Entidad:

CAPÍTULO III

De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación

ARTÍCULO 38. *La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:*

I. El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:

a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.

b) La iniciativa del Presupuesto de Egresos;

II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;

III. La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre.

Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal;

IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;

VI. En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;

(REFORMADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2020)

VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado;

(REFORMADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2020)

VIII. Para la aprobación de las citadas leyes, los legisladores deberán considerar las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la Entidad y, en su caso, su impacto sobre las áreas prioritarias para el Estado, y

(ADICIONADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2020)

IX. En caso de que al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o el Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente.

QUINTO. Que el artículo 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establece los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

SEXTO. Que, con fundamento en lo estipulado por los artículos, 96 en su fracción XII, y 108, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

SÉPTIMO. Que la dictaminadora en diversas reuniones analizaron con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la propuesta del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, en la que se tocaron aspectos relevantes como son:

PAQUETE ECONÓMICO 2025

Iniciativa de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos



Paquete Económico 2025

El paquete económico para el ejercicio 2025, se construyó con una serie de factores internos y externos contenidos en:

- Las estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los panoramas económicos: Mundial, Nacional y Estatal.
- Los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto.
- Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo.
- La transversalización del gasto.



¹Términos reales.
²IPPEF 2024.
³Senado de la República. LXV Legislatur

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022- 2025

Concepto	2022	2023	2024	2025
Ley de Ingresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678
Presupuesto de Egresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678

↑
Variación (+):
\$1,943,878,410
3.06%

Variación (+):
\$12,222,584,568
23%



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Distribución del Ingreso (Clasificación por Fuente Financiamiento)

		INICIATIVA 2025		INTEGRACIÓN POR EJECUTOR	
			%	ESTADO	MUNICIPIOS
		65,344,474,678		53,724,195,582	11,620,279,096
ETIQUETADO		39,661,867,528	61%	28,151,683,465	11,510,184,063
RAMO 33	FONE, FAM, FASSA SALUD, FAIS ESTATAL Y MUNICIPAL, FASP SEGURIDAD	26,276,446,234	40%	20,536,169,317	5,740,276,917
TRANSFERENCIAS FEDERALES	INSABI, CONVENIOS, UASL, COLEGIO DE SAN LUIS, UNIVERSIDADES Y TECNOLOGICOS	6,570,752,052	10%	6,570,752,052	
RAMO 28 MUNICIPIOS	ASIGNACIÓN FEDERAL A MUNICIPIOS	5,769,907,146	9%		5,769,907,146
INGRESOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RECURSOS AUTOGENERADOS (INPODE, CEA, COBACH, MUSEOS)	1,044,762,096	2%	1,044,762,096	
NO ETIQUETADO		25,682,607,150	39%	25,572,512,117	110,095,033
RAMO 28	ASIGNACIÓN FEDERAL PARA EL ESTADO	20,327,842,853	31%	20,327,842,853	
RECAUDACION LOCAL	IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA, CONTROL VEHICULAR, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	5,354,764,297	8%	5,244,669,264	110,095,033



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Principales sectores del Presupuesto

Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguridad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autonomos	3,770,562,849	5.77%

Criterios generales de política de gasto

• **No se consideran incrementos en materia de servicios personales** para ningún ejecutor del gasto.

• Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la **reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo**

• En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las **compras consolidadas y centralizadas** a través de la Dirección General de Adquisiciones.

• Los **ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas** para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública

• Los ejecutores del gasto deberán **sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.**

Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de calidad
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad
- Justicia e instituciones sólidas
- Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sostenible
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sostenible
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- Desarrollo ambiental y energías alternativas

Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Derechos Humanos

Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1. Bienestar	28,204,138,831	34,267,902,883	6,063,764,052	21.50%
2. Seguridad y Justicia	5,008,259,688	6,055,141,018	1,046,881,330	20.90%
3. Economía Sustentable	3,284,562,351	7,584,965,976	4,300,403,625	130.93%
4. Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5. Municipios	8,057,510,123	9,648,502,979	1,590,992,856	19.75%

Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025



Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

	Administración Estatal	
	2015-2021 (6 años)	2021-2025 (4 años)
Presupuesto sexenal	287,009,095,019.61	248,585,561,021.38
Inversión Pública	16,263,493,740.03	38,846,802,937.79
	%5.67	%15.63

Diferencia en inversión pública

22,583,309,197.76

+ 239%



Inversión por ejes del PED 2021-2027

EJE	INVERSIÓN	%
BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS SEDESORE, SEER, SEGE, SECULT, DIF, INPODE, COPOCYT, IMES Y SALUD	3,482,787,598.26	31.04%
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS SEDUVOP, SEDECO, SEDARH, SEGAM, SCT, SECTUR, CECURT, JEC, CEA Y SIFIDE	7,364,028,878.31	65.64%
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS SGG, SEFIN, OFICIALIA, CONTRALORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	371,996,811.68	3.32%

11,218,813,288.25

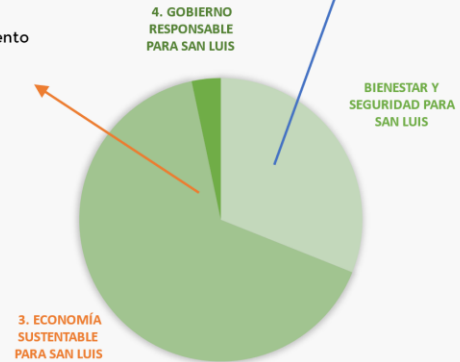
Inversión Total

Economía Sustentable para San Luis

- Repoblación de ganado.
- Programas de Semillas, pasturas y estiajes.
- Cultivos automatizados.
- Modernización y mantenimiento de carreteras del estado.
- Red Metro gratuita.
- Infraestructura en el Estado.

Bienestar y Seguridad para San Luis

- Programas Sociales.
- Becas Alimentarias.
- Programas Madres Solteras.
- Programas Adultos mayores.
- Apoyo al Deporte.



Política Transversal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
y Programas Derivados



PRESUPUESTOS TRANSVERSALES

¿QUIÉN Y EN QUÉ GASTA?

1. Identificar dependencia / unidad responsable, programas, proyectos y/o acciones implementadas enfocadas a estos sectores.

¿CUÁNTO GASTA?

2. Identificar / cuantificar el presupuesto que se destina para la ejecución de programas, proyectos y acciones transversales.

IMPACTO

3. Monitorear y dar seguimiento.
4. Identificar el impacto de los programas, proyectos y acciones en la población objetivo.



OCTAVO. Que la dictaminadora a fin de allegarse mayores elementos técnicos sostuvo reunión con la directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Mtra. Damaris Grajeda Acosta; dicha funcionaria proporciono la siguiente información en materia de gasto público:

Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado 2025



Proceso General de construcción para la Iniciativa del Presupuesto de Egresos 2025



Marco Normativo

Presupuesto de Egresos

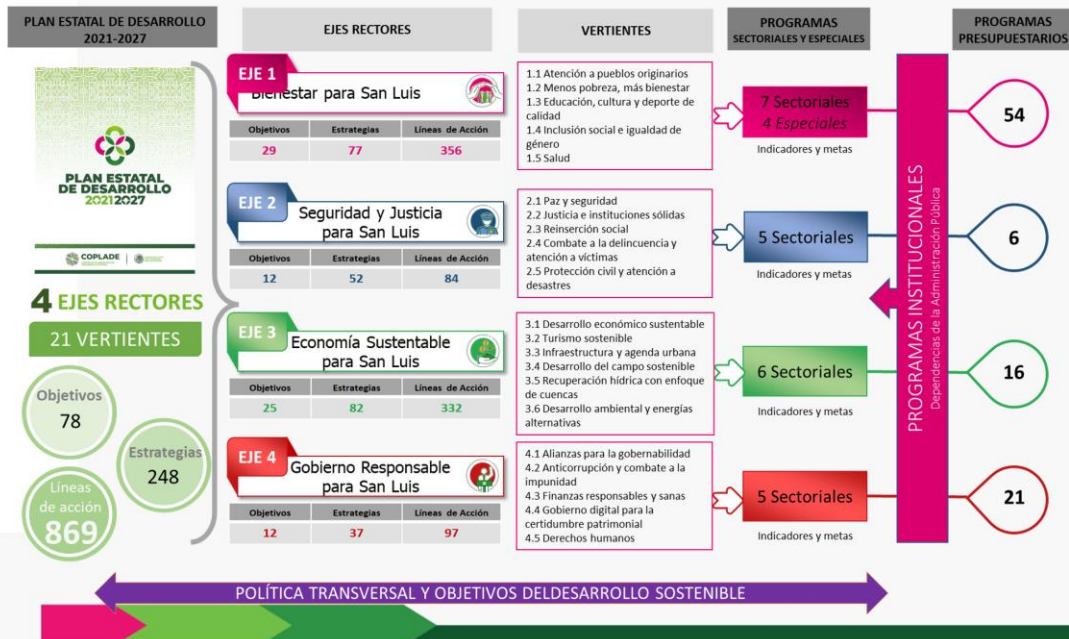
¿Qué es?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el Congreso del Estado

¿CÓMO SE SUSTENTA?



Planeación Estratégica



CICLO PRESUPUESTARIO



En esta etapa se establecen los **objetivos, estrategias, metas y acciones** a los cuales se deberán **enfocar los recursos públicos**. El principal instrumento de planeación es el [Plan Estatal de Desarrollo \(PED\)](#), del cual se derivan **programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales**.

Durante la programación se **definen los programas presupuestarios** que tendrán a cargo las dependencias y entidades del Gobierno, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

En esta etapa se **establece la cantidad, fuente de financiamiento y distribución de recursos** aprobados por el Congreso mediante Decreto.

El ejercicio y control del gasto busca promover el uso eficiente de los recursos públicos y se lleva a cabo durante todo el año. **En esta etapa se ejercen los recursos asignados a las dependencias y entidades federales** para el cumplimiento de sus objetivos.

Durante esta etapa se lleva a cabo el **control de las acciones realizadas** a través de los programas presupuestarios para **cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño** que sirven como insumo para la toma de decisiones. A través del seguimiento es posible verificar si los programas están cumpliendo con sus objetivos y, en caso contrario, valorar si requieren adecuaciones.

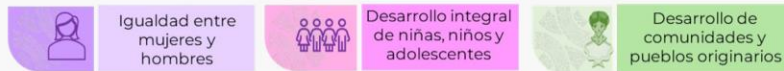
La **rendición de cuentas** consiste, por un lado, en la obligación del Gobierno de informar sobre los resultados anuales de los ingresos, el gasto y el estado de la deuda, a través de la **Cuenta Pública**, y por otro, en conjunción con la **transparencia**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Política Transversal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
y Programas Derivados



PRESUPUESTOS TRANSVERSALES

¿QUIÉN Y EN QUÉ GASTA?

1. Identificar dependencia / unidad responsable, programas, proyectos y/o acciones implementadas enfocadas a estos sectores.

¿CUÁNTO GASTA?

2. Identificar / cuantificar el presupuesto que se destina para la ejecución de programas, proyectos y acciones transversales.

IMPACTO

3. Monitorear y dar seguimiento.
4. Identificar el impacto de los programas, proyectos y acciones en la población objetivo.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022- 2025

Concepto	2022	2023	2024	2025
Ley de Ingresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678
Presupuesto de Egresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678

↑
Variación (+):
\$1,943,878,410
3.06%

Variación (+):
\$12,222,584,568
23%



Criterios generales de política de gasto

• **No se consideran incrementos en materia de servicios personales** para ningún ejecutor del gasto.

• Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la **reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo**

• En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las **compras consolidadas y centralizadas** a través de la Dirección General de Adquisiciones.

• Los **ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas** para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública

• Los ejecutores del gasto deberán **sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.**



Asignación Presupuestal por Capítulo

Capítulo	Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025	Variación nominal (2024-2025)	Observaciones
1000	Servicios Personales	\$8,003,179,822	\$8,003,179,822	\$0	Se mantiene la política de contención del gasto.
2000	Materiales y Suministros	\$185,910,684	\$187,157,304	\$1,246,620	Se realizaron ajustes entre capítulos de gasto para clasificar de manera correcta el gasto.
3000	Servicios Generales	\$462,404,658	\$461,158,038	-\$1,246,620	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$32,019,251,909	\$33,417,973,400	\$1,398,721,491	Las principales variaciones se deben a incrementos federales que recibe algunos entes
6000	Inversión Pública	\$11,119,286,396	\$11,218,813,288	\$99,526,892	Busca dar continuidad a las obras realizadas en 2024, así como seguir otorgando apoyos a la sociedad.
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	\$6,000,000	\$1,000,000	-\$5,000,000	En 2024 no fue necesaria esta partida presupuestal que es para erogaciones contingentes e imprevistas del gobierno, por lo tanto, para 2025 solo registra una cantidad mínima para su continuidad.
8000	Participaciones y Aportaciones	\$11,191,350,946	\$11,620,279,096	\$428,928,150	Distribución a Municipios.
9000	Deuda Pública	\$413,211,853	\$434,913,729	\$21,701,876	
Total		\$63,400,596,268	\$65,344,474,678	\$1,943,878,410	



Principales sectores del Presupuesto

Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguridad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autónomos	3,770,562,849	5.77%



Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de calidad
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad
- Justicia e instituciones sólidas
- Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sostenible
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sostenible
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- Desarrollo ambiental y energías alternativas

Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Derechos Humanos

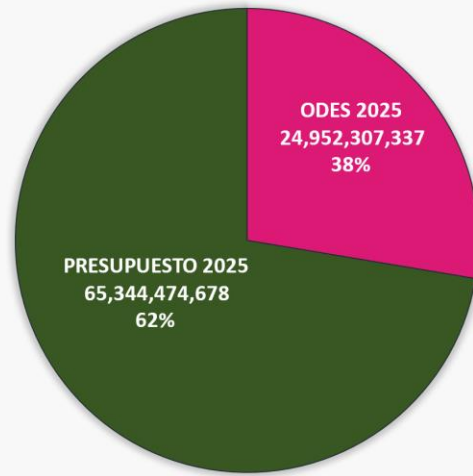
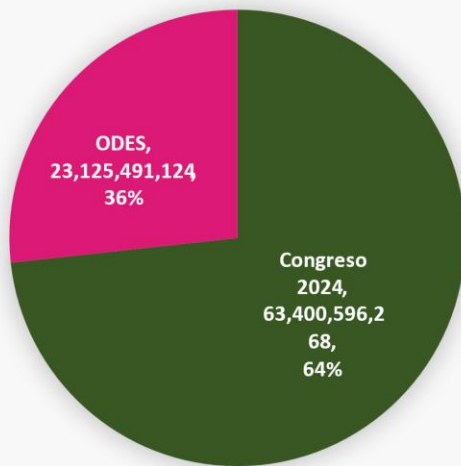
Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1. Bienestar	28,204,138,831	34,267,902,883	6,063,764,052	21.50%
2. Seguridad y Justicia	5,008,259,688	6,055,141,018	1,046,881,330	20.90%
3. Economía Sustentable	3,284,562,351	7,584,965,976	4,300,403,625	130.93%
4. Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5. Municipios	8,057,510,123	9,648,502,979	1,590,992,856	19.75%

Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025

Inversión Promedio por Eje



ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL SECTOR EDUCATIVO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESO



Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

	Administración Estatal	
	2015-2021 (6 años)	2021-2025 (4 años)
Presupuesto sexenal	287,009,095,019.61	248,585,561,021.38
Inversión Pública	16,263,493,740.03 %5.67	38,846,802,937.79 %15.63

Diferencia en inversión pública
22,583,309,197.76
+ 239%



Inversión por ejes del PED 2021-2027

EJE	INVERSIÓN	%
BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS SEDESORE, SEER, SEGE, SECULT, DIF, INPODE, COPOCYT, IMES Y SALUD	3,482,787,598.26	31.04%
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS SEDUVOP, SEDECO, SEDARH, SEGAM, SCT, SECTUR, SECURT, JEC, CEA Y SIFIDE	7,364,028,878.31	65.64%
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS SGG, SEFIN, OFICIALIA, CONTRALORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	371,996,811.68	3.32%

11,218,813,288.25

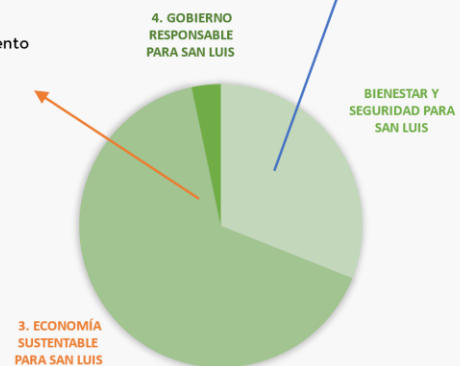
Inversión Total

Economía Sustentable para San Luis

- Repoblación de ganado.
- Programas de Semillas, pasturas y estiajes.
- Cultivos automatizados.
- Modernización y mantenimiento de carreteras del estado.
- Red Metro gratuita.
- Infraestructura en el Estado.

Bienestar y Seguridad para San Luis

- Programas Sociales.
- Becas Alimentarias.
- Programas Madres Solteras.
- Programas Adultos mayores.
- Apoyo al Deporte.



Inversión Pública 2025

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Total	11,119,286,396	11,218,813,288
Secretaría General de Gobierno	27,691,225	39,374,623
Secretaría de Finanzas	301,231,011	288,908,816
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	1,119,338,816	2,510,916,935
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	6,669,562,115	6,669,562,115
Secretaría de Desarrollo Económico	38,418,472	38,418,840
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	140,000,000	139,158,000
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	0	15,000,000
Sistema Educativo Estatal Regular	6,887,200	10,312,164
Oficialía Mayor	9,276,800	36,971,573
Contraloría General del Estado	5,000,000	5,479,800
Secretaría de Educación	140,509,838	28,391,976
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	580,682,194	610,668,194
Coordinación General de Comunicación Social	760,000	1,262,000
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	64,341,653	105,681,833



Inversión Pública 2025

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Total	11,119,286,396	11,218,813,288
Secretaría de Turismo	28,108,000	28,108,000
Secretaría de Cultura	145,000,000	145,000,000
C.E.C.U.R.T. Prof. Carlos Jonguitud Barrios	0	17,608,800
Junta Estatal de Caminos	150,000,000	150,000,000
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	1,330,000,000	81,919,986
Comisión Estatal del Agua	249,889,071	196,036,890
Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	20,000,000	33,816,343
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	590,000	590,000
Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí	7,000,000	7,000,000
Servicios de Salud de San Luis Potosí	70,000,000	38,172,000
Instituto Potosino de la Juventud	10,000,000	10,000,000
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	5,000,000	6,000,000
Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	0	4,454,400



Comparativo de presupuesto 2024 vs Iniciativa 2025 Poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Congreso del Estado	310,000,000	317,203,150
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1,321,503,083	1,350,000,000
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	382,132,660	244,785,562
Comisión Estatal de Derechos Humanos	47,445,193	47,445,193
Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí	300,000,000	300,000,000
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	25,060,259	25,060,259
Tribunal Electoral del Estado	30,000,000	30,000,000
Fiscalía General del Estado	1,327,811,473	1,400,000,000
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí	56,068,685	56,068,685



De la revisión aprobó realizar el ajuste en \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto del Tribunal Estatal Electoral del Estado para quedar con un total de \$31,000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100).

NOVENO. En la revisión de los tabuladores del anexo 14, la dictaminadora tomo como base las remuneraciones de la Presidenta de la República y la del Gobernador del Estado:

- En el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025 entregado a la Cámara de Diputados se establece la remuneración de la Presidenta de la República:

ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	134,290
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	59,416
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	193,706
a) Sueldos y salarios:	191,846
i) Sueldo base	52,968
ii) Compensación garantizada	138,878
b) Prestaciones:	1,860
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	310
vii) Ayuda para despensa	1,515
ix) Seguro colectivo de retiro	35

* Deducciones personales de seguridad social y seguros.

La remuneración ordinaria total líquida mensual neta de la Presidenta de la República se actualizará conforme a la Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias prevista en el Anexo 23.1.3 del presente Decreto y a la política salarial general aplicable para la Administración Pública Federal.

Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo.

ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	2,069,170
Impuesto sobre la renta retenido	808,346
Percepción ordinaria bruta anual	2,877,516
a) Sueldos y salarios:	2,302,152
i) Sueldo base	635,616
ii) Compensación garantizada	1,666,536
b) Prestaciones:	575,364
i) Aportaciones a seguridad social	86,662
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	17,656
iv) Aguinaldo (sueldo base)	105,328
v) Gratificación (compensación garantizada)	282,074
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,720
vii) Ayuda para despensa	18,180
viii) Seguro de vida institucional	35,914
ix) Seguro colectivo de retiro	425

En términos del artículo 10, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Remuneración Anual Máxima es la referencia del monto máximo en términos brutos a que tiene derecho la Presidenta de la República por concepto de Remuneración Anual de Referencia, la cual asciende para el ejercicio fiscal de 2025 a \$3,083,527.13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso a), último párrafo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 13, fracción II, inciso a), último párrafo, de este Decreto, la Remuneración Anual de Referencia para la Presidenta de la República no considera los incrementos salariales que se autorizan durante el ejercicio fiscal de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 9, fracción II, de este mismo Decreto, así como las repercusiones que se deriven de la aplicación y actualización de las disposiciones de carácter fiscal ni, en su caso, las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

La Remuneración Total Anual de la Presidenta de la República que se integra en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación es adecuada al no exceder el monto de la Remuneración Anual de Referencia ni el de la Remuneración Anual Máxima, y las prestaciones de seguridad social otorgadas son las que se determinaron conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo anterior en términos del artículo 11 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y es determinada conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y Quinto transitorio del mismo ordenamiento legal.

- Que conforme al tabulador remitido en el anexo 14 por el titular del Ejecutivo del Estado este tiene la siguiente remuneración mensual neta, la cual está de conformidad al artículo 127 de la carta Magna federal y 133 de nuestra constitución local:


COORDINADOR DE ASESORES												
REPRESENTANTE GOBIERNO DEL ESTADO DF												
CONSEJERO JURIDICO												
SECRETARIO (A) GENERAL	19	19	39,084.16	68,338.00	500	39,584.16	68,838.00	9,585.77	19,752.05	29,998.39	49,085.95	
SECRETARIO (A) FINANZAS												
CONTRALOR (A)												
OFICIAL MAYOR (A)												
C GOBERNADOR	20	1	91,000.00	500		91,500.00		28,136.99			63,363.01	



 LIC. GILBERTO COSTARRÉA MORENO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIAJIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO



 LIC. JESSICA ALCÓN COMPÁN
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIAJIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO



 LIC. NOÉ MÉNDEZ ENRIQUEZ
 OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

Que los poderes del Estado; dependencias; organismos del Ejecutivo del Estado y los organismos autónomos en materia de remuneraciones observarán a lo que establece el artículo 127 de la Carta Magna Federal y 133 de nuestra Constitución local.

DÉCIMO. Quede capital importancia decir que el Poder Ejecutivo continuara impulsando medidas para que los ejecutores del gasto lleven a cabo lo siguiente:

- I. En materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2025; esta política alcanza también a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.
- II. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto de servicios personales.

- III. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones al gasto de acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas.
- IV. Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad conforme a las disposiciones en materia de adquisiciones que se establecen en los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los manuales y/o reglamentos que al respecto fortalezcan los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.
- V. Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública.
- VI. Cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo deberá informar y comprobar mensualmente el cumplimiento del numeral V a la Secretaría de Finanzas, acompañada de sus Estados Financieros; requisito indispensable para la liberación de los recursos presupuestados.
- VII. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán cubrir puntualmente las obligaciones derivadas del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social de acuerdo con los sujetos obligados que las Leyes en la materia señalan.
- VIII. Respecto a las plazas del personal de base que se liberan por pensión, jubilación o por otra causa, ésta misma quedará congelada y sus actividades deberán ser cubiertas por el personal activo.
- IX. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán ser autorizados por sus titulares, para una previa valoración de la necesidad de traslado o asistencia de la o las personas servidoras públicas, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.
- X. Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre acciones, programas y proyectos de inversión pública, así como la evaluación, pago de obligaciones, pasivos, operación y actualización tecnológica en el aparato gubernamental, durante el ejercicio fiscal.
- XI. La Secretaría de Finanzas, analizando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio. El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en

la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.

XII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones presupuestales autorizadas en los términos de este decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO Se concluye que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 cubre las necesidades en materia de salud, educación, seguridad pública y campo; desarrollo económico y programas sociales en beneficio de las y los potosinos.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la dictaminadora consiente de las obligaciones que actualmente manifiesta el régimen de pensiones del Estado, reviso que este presupuesto contenga las asignaciones presupuestales para hacer frente a las obligaciones de pago, como lo manifiesta el Ejecutivo del Estado en este presupuesto:

Régimen de pensiones.

<p>Riesgos relevantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo con los estudios actuariales existe un riesgo de descapitalización en la reserva total de los fondos de pensiones. <p>Cabe resaltar que la pasada administración estatal entregó colapsados los fondos del Sector Telesecundarias, así como el Fondo Especial para el pago de pensiones de los trabajadores de la Dirección de Pensiones.</p>
<p>Propuestas de acciones para enfrentarlos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir estrategias para asegurar el pago a la Dirección de Pensiones, tanto de los adeudos históricos existentes como de los que se generen durante el año 2025, coadyuvando con esto a la generación de rendimientos de los fondos de pensiones y a su sustentabilidad. • Fortalecer las políticas de inversión que permitan capitalizar los Fondos, continuando con el esquema de otorgar préstamos a corto plazo, como una de las medidas para el fortalecimiento de los fondos. • En materia del Fondo del Sector de Telesecundarias se propone dar continuidad a las obligaciones de pago y déficit del Fondo de Pensiones del Sector Telesecundarias, para lo cual, se propone que en este presupuesto se contemple lo atinente al pasivo de recursos con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación de Gobierno del

	<p>Estado para el ejercicio fiscal 2025, lo cual dará prioridad al pago, fortalecimiento y estabilidad de dicho fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se presente un escenario de descapitalización de los Fondos de los Sectores Burócrata y Maestros de la Sección 52, el déficit que hubiere será cubierto de conformidad con el proceso establecido en la reforma al artículo 28 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí y en apego a la disponibilidad presupuestaria.
--	---

Por lo anterior es que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 contiene la siguiente partida presupuestal para hacer frente a las obligaciones descritas en supra líneas:

“ARTÍCULO CUARTO. Con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del subsistema de telesecundarias; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, contempla una reserva de recursos por la cantidad de \$194,000,000 (Ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100).”

DÉCIMO TERCERO. Que derivado de los ingresos adicionales provenientes de los ajustes a la Ley de Hacienda de la Entidad y a la Ley de Ingresos 2025, el presupuesto de egresos a erogar para el ejercicio fiscal 2025 será un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N; siendo un adicional de \$216,662,865.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al original propuesto.

Por lo anterior y debido al incremento del presupuesto original presentado por el titular del Poder Ejecutivo el Estado, se realizaron por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado los ajustes a los anexos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18 y al anexo informativo 2.

DÉCIMO CUARTO. Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el c) de la fracción I del artículo 8° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: **“c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y”;** el presente presupuesto de egresos en sus anexos 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 establece la distribución del gasto en función al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

DÉCIMO QUINTO. Sin lugar a duda el Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado cumple con las siguientes características: 1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud; 11) Exclusividad.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos, 63, 64 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevan a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario.

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba con modificaciones de la dictaminadora, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2025 para quedar como sigue

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, se realizó con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Conforme se establece en el artículo 5º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 25 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este Presupuesto guarda congruencia con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales tienen por objeto brindar información del panorama general de la economía a nivel global y nacional, así como de las perspectivas que sirvan de base para la programación y presupuestación del gasto anual en nuestro Estado.

Los ejecutores del gasto obligados a cumplir las disposiciones del presente ordenamiento deberán hacerlo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 2º párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí,

Adicionalmente, el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, se sustenta en el programa financiero que se ve reflejado en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

1. Panorama económico.

De conformidad con el artículo 25 fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presenta el análisis general sobre las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la entidad y el impacto sobre el gasto público.

1.1. Entorno mundial.

El desempeño económico a nivel global se ha desarrollado en un contexto de riesgos e incertidumbres persistentes, donde han prevalecido vulnerabilidades estructurales; ante un

nuevo encumbramiento del conflicto en Oriente Medio, se suponen nuevas perturbaciones en los mercados energéticos, renovando así las presiones inflacionarias en todo el mundo.¹

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en adelante ONU (2024), aunque la economía mundial evitó el peor escenario posible de recesión en 2023, se avecina un periodo prolongado de bajo crecimiento. Las perspectivas de crecimiento de muchos países en desarrollo, especialmente los vulnerables y de bajo ingreso, siguen siendo poco propicias, lo que hace cada vez más difícil una recuperación total de las pérdidas causadas por la pandemia.

Así, el pronóstico de crecimiento económico mundial del Fondo Monetario Internacional, en adelante FMI, de 3.2% tanto para 2024 como 2025, se mantiene sin cambios en términos generales²; en cambio, el Banco Mundial (2024)³, estima que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2.6% durante 2024 debido a los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones, que incluyen tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

En línea con lo anterior, la ONU (2024), prevé que el crecimiento del PIB mundial se ralentice, pasando del 2.7% estimado para 2023 al 2.4% en 2024. Se prevé que el crecimiento mejore moderadamente hasta el 2.7% en 2025, pero manteniéndose por debajo de la tasa de crecimiento tendencial prepandémica del 3.0%.

Si bien las perspectivas económicas difieren entre las economías en desarrollo y los mercados emergentes, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas al cierre del 2024; de este modo, las previsiones de crecimiento económico regionales, acorde con el Banco Mundial (2024), quedan de la siguiente manera:

Para Asia Oriental y el Pacífico, se prevé que el crecimiento se desacelerará, quedando en 4.8% para 2024 y 4.2% en 2025; la ONU explica que el crecimiento se ve presionado a la baja debido a que varias economías de la región presentan endurecimiento de las condiciones financieras y fiscales, problemas de balanza de pagos y la repetición del fenómeno climático de El Niño.

En cuanto a Europa y Asia Central, se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3% en 2024 y luego se sitúe en el 2.9% en 2025; en parte, debido a que aún prevalecen efectos de tasa de interés y de inflación alta, además de que la información disponible apunta a que el sector manufacturero se mantiene en la situd.

En América Latina y el Caribe, se prevé que el crecimiento descenderá al 1.8% en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2.7% en 2025; el endurecimiento de las políticas monetarias y

¹ Recuperado de: Naciones Unidas. *Situación y perspectivas de la economía mundial. Resumen ejecutivo 2024*. https://desapublications.un.org/sites/default/files/publications/2024-03/WESP%202024_Executive%20Summary_Spanish.pdf

² Recuperado de: Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook. Policy Pivot, Rising Threats. Octubre 2024*. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024>

³ Recuperado de: Banco Mundial. *Global Economic Prospects. Junio 2024*. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content>

fiscales, necesarias para controlar la inflación post pandemia, redujeron el crecimiento esperado para dicha región.⁴

Para el caso de Estados Unidos y con información del Banco de México (2024), el crecimiento del PIB en el tercer semestre de 2024 sería similar al del semestre previo, que fue de 0.7% a tasa trimestral, ajustada por estacionalidad, explicado por la inversión no residencial y la fluidez del consumo privado; por lo anterior, el Comité Federal de Gobierno Abierto, el cual es un componente del Sistema de la Reserva Federal, señaló que la mediana de los pronósticos de crecimiento del PIB se revisó a la baja para el cierre de 2024 de 2.1% a 2.0%.

Por su parte, para la economía China se prevé que la desaceleración sea más gradual ya que a pesar de la persistente debilidad del sector inmobiliario y de la baja confianza de los consumidores, se prevé que el crecimiento se haya ralentizado solo marginalmente hasta el 4.8% en 2024, en gran parte gracias a la mejora en las exportaciones netas; se ha revisado al alza en 0.4 puntos porcentuales para 2025 respecto a las previsiones del mes de abril. De igual manera, para la economía japonesa se espera que el crecimiento se desacelere en 2024, reflejando las interrupciones temporales de la oferta y el desvanecimiento de los factores puntuales que impulsaron la actividad en 2023, como el aumento del turismo. Con respecto a abril, el crecimiento se revisa a la baja, en 0.6 puntos porcentuales, hasta el 0.3% para 2024, reflejando una interrupción temporal del suministro en la industria del automóvil y el efecto base de las revisiones de los datos históricos. Se prevé una aceleración hasta el 1.1% en 2025, con un crecimiento impulsado por el consumo privado al fortalecerse el crecimiento de los salarios reales (FMI, 2024).

Las desaceleraciones registradas en varias de las regiones descritas anteriormente reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías, sin embargo, se espera que el crecimiento se consolide el próximo año en la mayoría de las economías, a medida que la política monetaria se vuelva menos restrictiva y a su vez, el comercio mundial se fortalezca.

Tabla 1. Proyecciones del crecimiento del PIB.

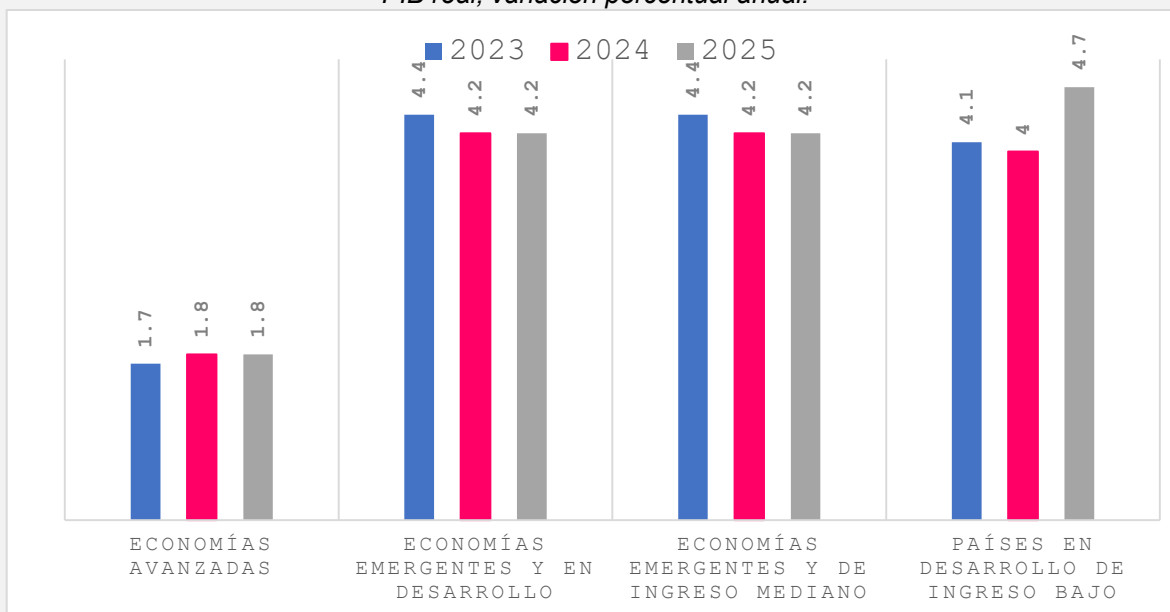
<i>(PIB real, variación porcentual anual)</i>	Cierre	Proyecciones	
	2023	2024	2025
Economías			
Mundial	3.3	3.2	3.2
Estados Unidos	2.9	2.8	2.2
Zona del Euro	0.4	0.8	1.2
China	5.2	4.8	4.5
América Latina y el Caribe	2.2	2.1	2.5
México	3.2	1.5	1.3

Fuente: Elaboración propia con información del FMI, "Perspectivas de la economía mundial", octubre 2024.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento del PIB.

⁴ Recuperado de: Banco Mundial. *Impuestos a la riqueza para la equidad y el crecimiento. Informe Económico América Latina y el Caribe. Octubre 2024.* <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe>

PIB real, variación porcentual anual.



Fuente: Elaboración propia con información del FMI, "Perspectivas de la economía mundial", octubre 2024.

Respecto a la inflación mundial, ésta ha seguido disminuyendo, sin embargo, se sigue manteniendo por encima del objetivo en la mayoría de las economías avanzadas y en aproximadamente una cuarta parte de las economías emergentes y en desarrollo. La fase inicial de desinflación tras la pandemia se sustentó en la caída de los precios de la energía, así como en la disminución de las presiones sobre la cadena de suministro;⁵ a nivel internacional, se ha observado que la inflación en el componente de servicios ha sido una de las razones por las que la inflación ha mostrado mayor resistencia de lo que se anticipaba a mediados del año pasado.⁶

De acuerdo con el Banco de México, en cuanto a las economías avanzadas, la inflación general se ubicó más cerca de los objetivos de sus respectivos bancos centrales, en comparación con lo observado a principios de año.⁷

En consecuencia, la inflación general anual en Estados Unidos, medida por el índice de precios al consumidor, disminuyó al pasar de 2.9% en julio a 2.5% en agosto, en gran medida, como resultado de una deflación de los precios de los energéticos; así, la mediana de previsiones de inflación general para el cierre de 2024 se revisó a la baja, pasando de 2.6% a 2.3%, de 2.3% a 2.1% para 2025 y 2.0% para 2026. A su vez, en la zona del euro, la inflación general anual se redujo de 2.6% en julio a 2.2% en agosto, luego de exhibir cierta resistencia a disminuir en meses. (Banco de México, 2024).

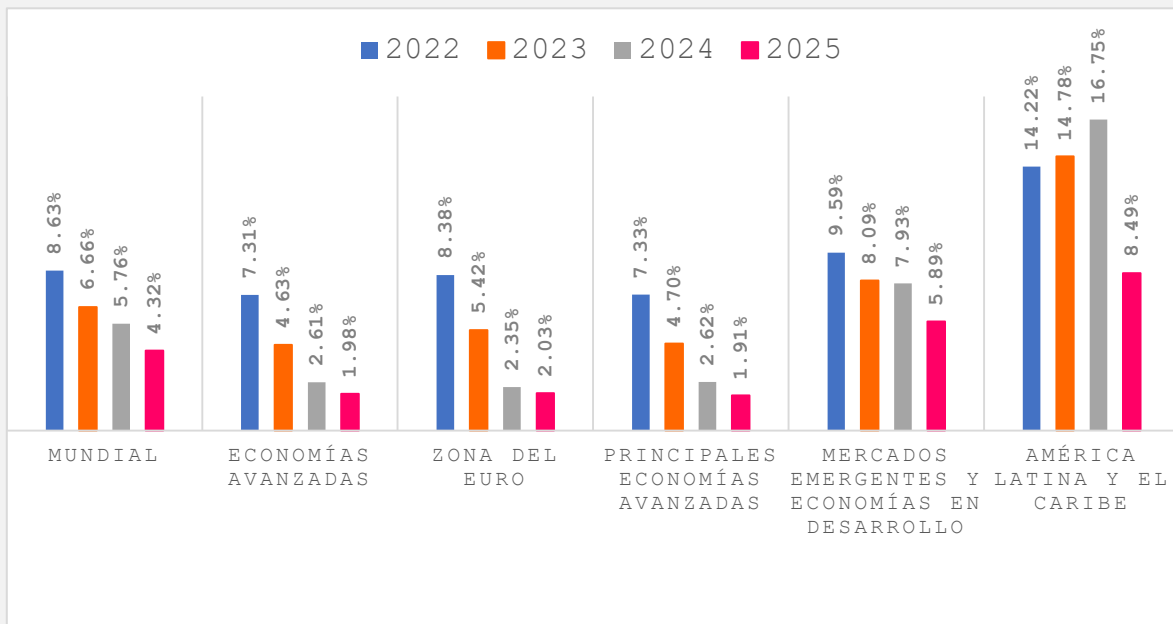
⁵ Recuperado de: Banco Mundial. *Global Economic Prospects. Junio 2024*. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content>

⁶ Recuperado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content>

⁷ Recuperado de: Banco de México. *Minuta número 111. Reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 26 de septiembre de 2024*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B209F9F3A-D49B-51D1-0460-9B3EA1D9EBAB%7D.pdf>

La CEPAL (2024), estima que la inflación general anual para la región de América Latina y el Caribe se ubique en 3.6% al cierre de 2024 y mediados de 2025, es decir, 0.1 puntos porcentuales por debajo del 3.7% observado en diciembre de 2023 y mantiene una proyección inflacionaria estable para 2025 y cercana a los valores registrados en el primer cuatrimestre de 2024.

Gráfica 2. Inflación.



Fuente: Elaboración propia con información del FMI, “Perspectivas de la economía mundial”, octubre 2024.

Por lo que se refiere al mercado laboral, Banco de México (2024), señala que éste se ha mantenido sólido con señales de relajamiento, tal es el caso de Estados Unidos, donde la tasa de desempleo se redujo marginalmente, pasando de 4.3% en julio a 4.2% en agosto de 2024, mientras que, en la zona del euro, la tasa de desempleo disminuyó de 6.5% en junio a 6.4% en julio; en lo que se refiere a las economías que conforman la región de América Latina y el Caribe, la CEPAL (2024), señala que la tasa de crecimiento del número de ocupados experimentó una reducción de 1.9 puntos porcentuales con respecto a la observada en igual periodo de 2023, al pasar de un 2.8% a un 0.9%, manteniendo una tendencia de desaceleración de la tasa de crecimiento del empleo en dicha región.

En lo que atañe a las decisiones de política monetaria y de acuerdo con información del Banco de México (2024), en algunas de las principales economías avanzadas, los bancos centrales continuaron adoptando una postura monetaria menos restrictiva al disminuir gradualmente las tasas de referencia; sobresale el caso de Estados Unidos, que recortó la tasa de fondos federales por primera vez desde 2020, reduciendo el rango objetivo en 50 puntos base, ubicado actualmente entre 4.75% y 5.0%; en tal sentido, el Comité Federal de Gobierno Abierto de la Reserva Federal, ajustó a la baja la mediana de las expectativas para la tasa de fondos federales para el cierre de 2024, pasando de 5.1% a 4.4% sugiriendo 50 puntos base adicionales de recorte en dicho periodo de tiempo.

Asimismo, la expectativa para el cierre de 2025 se revisó de 4.1% a 3.4%, lo que se traduce en 100 puntos base de recorte adicionales en 2025 respecto a 2024 y para el cierre de 2026, se estima que pase de 3.1% a 2.9%, anticipando 50 puntos base de recorte para ese año. El

Banco Central Europeo recortó sus tasas de referencia, disminuyendo 25 puntos base las tasas de depósitos y de préstamos y en 60 puntos base la tasa de refinanciamiento, ubicándolas en 3.5%, 3.9% y 3.65%, respectivamente; los bancos centrales de Inglaterra y Japón mantuvieron sin cambios la tasa de política monetaria luego de haberla modificado en decisiones anteriores.

En algunas economías emergentes también continuaron los recortes, sin embargo, la CEPAL (2024), puntualiza que, si bien la evolución de las tasas de política monetaria en términos reales permite comprobar que, a pesar de la reducción reciente en términos nominales, la postura de política monetaria en todos los países con metas de inflación se mantiene restrictiva, con tasas reales superiores a las observadas antes de la pandemia. Como reflejo de lo ocurrido en los países con metas de inflación, a nivel región América Latina y el Caribe, la mediana de las tasas de crecimiento de la base monetaria, que se desaceleraron notablemente a lo largo de 2021 y 2022, se ha estabilizado en torno a un crecimiento interanual nominal del 5%; dicho organismo subraya que si las tasas de interés permanecen elevadas durante más tiempo del esperado, las vulnerabilidades asociadas a la carga de la deuda podrían aumentar en varias economías emergentes y en desarrollo, en tanto que en los países desarrollados, puede verse afectado el sector financiero.⁸

1.2. Entorno nacional.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP, en el Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, anticipa que la economía mexicana, al cierre de 2024, crezca entre 1.5% y 2.5% real anual, previendo una ligera desaceleración de la actividad económica respecto a lo observado en 2023 debido a la normalización de algunos subsectores, principalmente de las actividades terciarias, quienes resultaron favorecidos por su alta demanda luego del confinamiento derivado de la pandemia del COVID-19.⁹

En este sentido, la SHCP (2024), en los Criterios Generales de Política Económica 2025, estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va del 2% al 3% real anual, manteniéndose sin cambio respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024, anticipando que dicho crecimiento provenga de la demanda interna.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en adelante INEGI, con series desestacionalizadas, el PIB del 2023 creció 3.2% con relación a 2022; de igual manera, a tasa anual y con series desestacionalizadas, el PIB incrementó 2.5% en términos reales en el cuarto trimestre de 2023; por componente y con series ajustadas por estacionalidad, las actividades secundarias avanzaron 2.9%, las terciarias 2.5% y las primarias no presentaron variación.¹⁰

⁸ Recuperado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content>

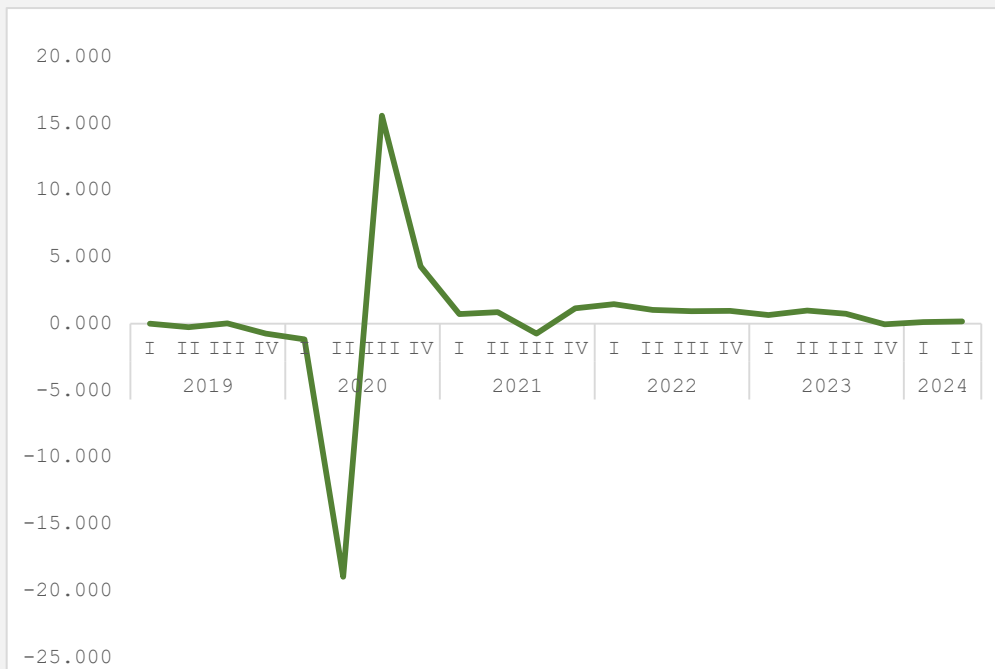
⁹ Recuperado de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025 (2024)*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

¹⁰ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre de 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst2024_02.pdf

Aunado a lo anteriormente expuesto, en el segundo trimestre del año 2024, el PIB incrementó 1.0% en términos reales, a tasa anual y con series desestacionalizadas; por componente, el de las actividades terciarias avanzó 1.5%, el de las secundarias 0.4% y el de las primarias cayó 2.5%, de igual manera, con series desestacionalizadas; en el primer semestre de 2024, el PIB ascendió 1.4% con respecto a igual periodo de 2023 (INEGI, 2024).¹¹

El Indicador Global de la Actividad económica (IGAE) del INEGI,¹² señala que en el octavo mes de 2024 y con datos desestacionalizados, las actividades primarias descendieron 9.1%, las secundarias 0.5% por ciento y las actividades terciarias aumentaron 0.3%; a tasa anual y con cifras desestacionalizadas, el IGAE incrementó 1.0%, en términos reales, en el periodo mencionado anteriormente.

Gráfica 3: Evolución trimestral del PIB.

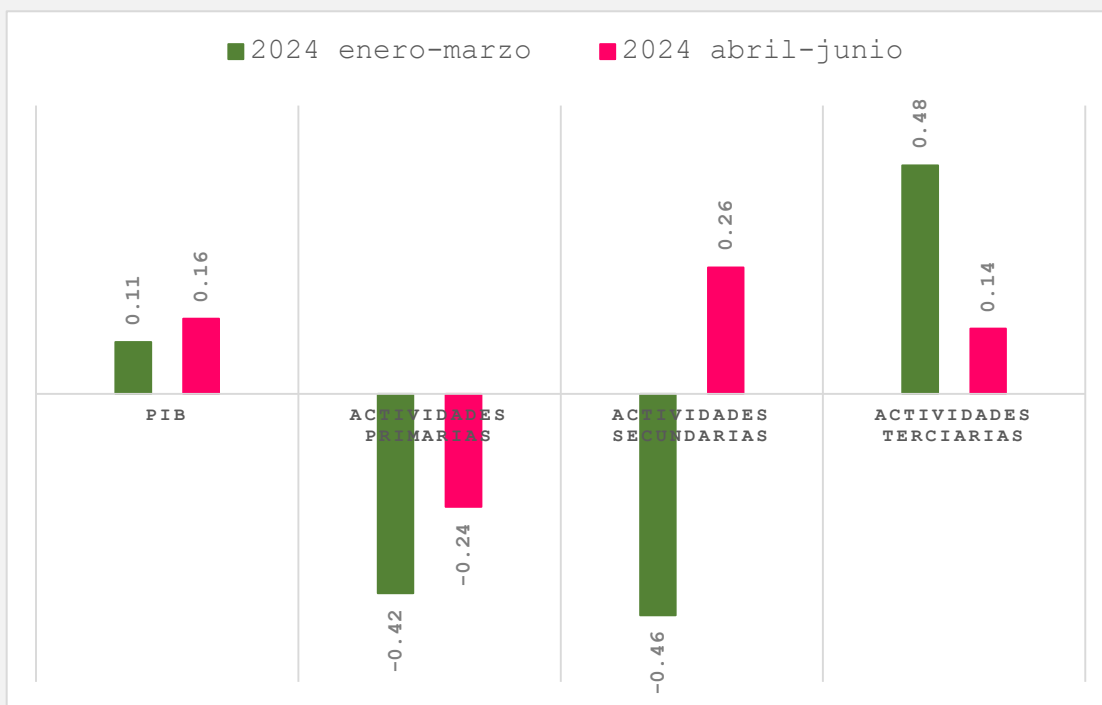


Notas: Series desestacionalizadas. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior. Cifras preliminares; debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información.
Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

¹¹ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre de 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst2024_08.pdf

¹² Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE).* Agosto 2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/igae/igae2024_10.pdf

Gráfica 4: PIB trimestral por grupo de actividades.



Notas: Series desestacionalizadas. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior. Cifras preliminares; debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información.
Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

De acuerdo con el INEGI, en la primera quincena de octubre de 2024, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)¹³, presentó un incremento de 0.43% respecto a la quincena anterior; con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.69%. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.24% y la anual, de 4.27%.

El índice de precios subyacente aumentó 0.23% a tasa quincenal y 3.87% a tasa anual. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente registró un alza de 1.08% quincenal y de 7.17% anual; al interior del índice subyacente, a tasa quincenal, los precios de las mercancías crecieron 0.21% y los de servicios, 0.25%.

Dentro del índice no subyacente, a tasa quincenal, los precios de los productos agropecuarios subieron 0.70% y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 1.39%. Lo anterior, en mayor medida, por la conclusión del subsidio al programa de tarifas eléctricas de temporada de verano en diversas ciudades del país.

Tabla 2. Variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes.

Concepto	Variaciones		
	sep-24	sep-24	sep-24
	ago-24	dic-23	sep-23

¹³ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Primera quincena de octubre 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/inpc_1q/inpc_1q2024_10.pdf

Precios al Consumidor (INPC)	0.05%	2.80%	4.58%
Subyacente	0.28%	2.79%	3.91%
Mercancías	0.21%	2.10%	2.92%
Servicios	0.35%	3.60%	5.10%
No subyacente	-0.72%	2.69%	6.50%
Agropecuarios	-1.65%	4.78%	6.76%
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.03%	0.58%	6.01%

Notas: En algunos casos, las variaciones pueden tener discrepancias respecto a las publicadas en el boletín por efectos de redondeo.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

Respecto a las expectativas de inflación provenientes de la encuesta que levanta el Banco de México y anunciadas en su minuta número 111 (2024), la mediana correspondiente a las previsiones de la inflación general al cierre de 2024 aumentó de 4.58% a 4.64%, mientras que la correspondiente al componente subyacente disminuyó de 3.97% a 3.90%.

La mediana para el índice general de las expectativas de inflación al cierre de 2025 pasó de 3.83% a 3.80% y la de componente subyacente de 3.71% a 3.72%. La expectativa de la inflación general para los siguientes 4 años aumentó de 3.70% a 3.75%, mientras que la de la inflación subyacente pasó de 3.64% a 3.62%. La expectativa de inflación del FMI es de 4.7% para el cierre de 2024 y de 3.8% para 2025, es decir, se pronostica que para 2025 aún no se converja a la meta de inflación.

En los Criterios Generales de Política Económica 2025 (SHCP, 2024) se prevé que la inflación se ubique en 4.3% anual al cierre de 2024, que representa un aumento de 0.5 puntos porcentuales respecto a lo proyectado en el Paquete Económico 2024.

En este contexto de constante cambio y con presencia de factores externos, tales como las elecciones en Estados Unidos, así como factores internos tales como las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han provocado que los mercados financieros se mantengan alertas, lo que ha provocado fluctuaciones al alza en el tipo de cambio.

Con información de Banco de México (2024), la moneda nacional presentó una depreciación de 1.17% provocada por varios factores, tales como la evolución del panorama electoral tanto al interior del país como el de Estados Unidos, además de las expectativas de política monetaria en dicho país; la moneda nacional operó en un rango entre 18.60 y 20.25 pesos por dólar; como se ha explicado, este comportamiento ocurrió en un entorno caracterizado por un deterioro en las condiciones de operación realizadas e implícitas en instrumentos de mercado; la SHCP, en los Criterios Generales de Política Económica 2025, establece que al 31 de octubre del año en curso, el tipo de cambio se ubicó en 20.04 pesos por dólar, con una depreciación anual del 15.3%, explicando que esto se debió a la incertidumbre en la evolución de la política monetaria de la FED y las elecciones presidenciales en Estados Unidos. En este sentido, la SHCP estima que el tipo de cambio se ubique en 19.7 pesos por dólar al cierre del año 2024, cifra superior a lo proyectado en el Paquete Económico 2024, donde se estimaba

en 17.6 pesos por dólar. Para el cierre del 2025, estima que el tipo de cambio se ubique en 18.5 pesos por dólar.

En lo que concierne a las expectativas para la trayectoria de la tasa de referencia de política monetaria, Banco de México (2024) presenta una expectativa de un nivel de 9.81% y de 7.85% en la tasa objetivo para los cierres de 2024 y 2025, respectivamente. El 26 de septiembre del año en curso, el banco central decidió disminuir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.50%,¹⁴ realizando un nuevo recorte el 14 de noviembre, disminuyendo en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.25%, con efectos a partir del 15 de noviembre de 2024.¹⁵

La incertidumbre que se tiene respecto a la postura monetaria que puede tomar el banco central respecto a la tasa de interés es elevada, en primera instancia por la depreciación cambiaria y como esta puede afectar los procesos inflacionarios lo cual puede llevar a una postura más restrictiva acompañado de una desaceleración económica que podría provocar que una postura más agresiva tenga efectos negativos sobre las perspectivas de crecimiento.

Por su parte, la SHCP, en los Criterios Generales de Política Económica 2025, proyecta que la tasa de interés de referencia cierre en 10% en el 2024 mientras que, para el cierre del 2025, se proyecta que la tasa de interés cierre en 8%, esto debido a la convergencia al rango objetivo de la inflación establecido por Banco de México.

Asimismo, la SHCP (2024), estima un precio de la mezcla mexicana de 70.7 dólares por barril al cierre del 2024, previendo que para el resto de dicho año no se den aumentos significativos dada la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos. Para el 2025, se proyecta un precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación en 57.8 dólares por barril, anticipando un exceso de oferta en el mercado del crudo y una menor demanda global a lo previsto.

Con información de INEGI (2024), en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE),¹⁶ en el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa (PEA) del país fue de 61 millones de personas, 737 mil más que en el segundo trimestre de 2023, lo cual representó 60.2% de la población de 15 años y más; al distinguir por sexo, la PEA masculina fue de 36 millones, lo que se traduce en 301 mil personas más respecto al segundo trimestre de 2023. La PEA femenina fue de 24.9 millones, es decir, 436 mil personas más respecto al trimestre anterior; 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos, es decir, 0.1 puntos porcentuales más en relación con el mismo periodo de 2023; para el caso de las mujeres, la cifra fue 46 de cada 100, es decir, 0.2 puntos porcentuales más.

En línea con lo anterior, el Instituto menciona en la misma encuesta que un total de 59.3 millones de personas se encontraban ocupadas, es decir, 805 mil más en relación con el segundo trimestre de 2023. Este cambio se concentró en la construcción, con un aumento de 313 mil personas, le siguen los servicios sociales, con 252 mil, después transportes,

¹⁴ Recuperado de: Banco de México. *Anuncio de Política Monetaria. 26 de septiembre de 2024.* <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BF6792ED1-A4C0-564D-19F1-F53F50D82B95%7D.pdf>

¹⁵ Recuperado de: Banco de México. *Anuncio de Política Monetaria. 14 de noviembre de 2024.* <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B134BAFB3-3FAF-34A6-E510-22D771F7BA70%7D.pdf>

¹⁶ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Segundo trimestre de 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_09.pdf

comunicaciones, correo y almacenamiento, con 154 mil; en servicios profesionales, financieros y corporativos, con 145 mil, y finalmente, en comercio, con 139 mil personas.

De igual manera, INEGI reporta que, en el segundo trimestre de 2024, la población subocupada fue de 4.4 millones de personas y representó 7.4% de la población ocupada, 0.6 puntos porcentuales menor al del segundo trimestre de 2023.

Por último, en el trimestre abril-junio de 2024, la población desocupada fue de 1.6 millones de personas. La tasa de desocupación correspondiente fue de 2.7% de la PEA, cifra menor a la del mismo periodo de un año antes que fue de 2.8%; en el segundo trimestre de 2024 y con series desestacionalizadas, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 2.7%, es decir, no presentó variación respecto a la del trimestre anterior.

El FMI pronostica que la tasa de desempleo para el cierre de 2024 se ubique en 3%, mientras que para el 2025 se coloque en 3.3%, mientras que, para la OCDE (2024)¹⁷, se espera que el empleo crezca un 2.8% en el cuarto trimestre de 2024 en relación con el cuarto trimestre de 2023 y un 2% en el cuarto trimestre de 2025.

1.3. Entorno estatal.

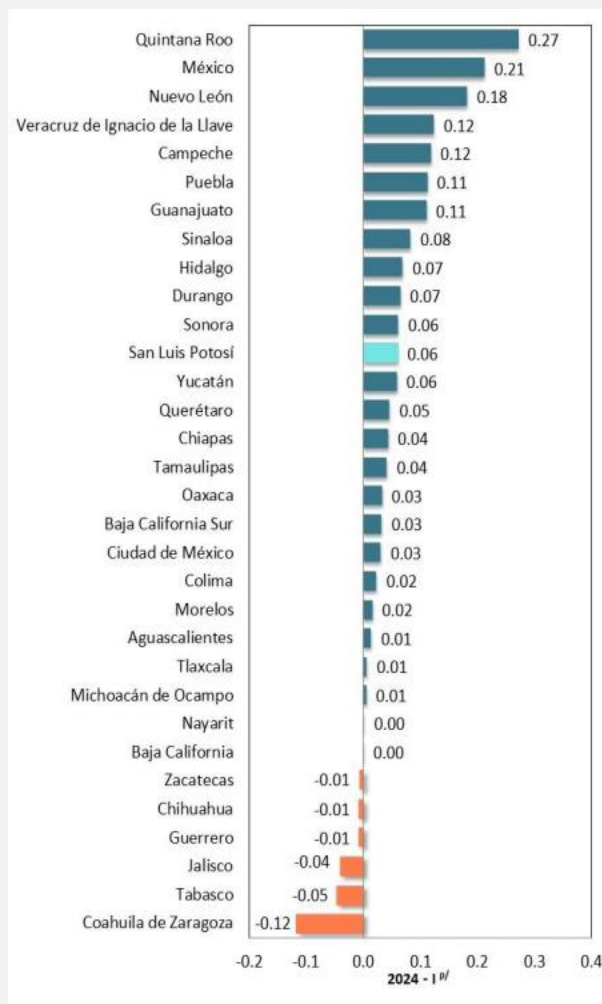
El Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) del INEGI manifiesta que durante el primer trimestre de 2024 y con cifras ajustadas por estacionalidad, San Luis Potosí registró una variación de 2.7% a tasa anual, desagregando por componente, las actividades primarias reportaron un decremento anual de 6.7%, las secundarias crecieron 3.2% y las terciarias aumentaron 2.9%.¹⁸

En este sentido, San Luis Potosí se ubicó en el lugar 12 a nivel nacional y contribuyó con 0.06 puntos porcentuales a la variación nacional.

Asimismo, el ITAE analizado por regiones, la actividad económica en la región Centro-Norte, que es a la que pertenece el Estado, representó el 18.7% del total del país y contribuyó con 0.23 puntos porcentuales a la variación nacional; el total de la economía en la región centro-norte del país ascendió 1.2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades primarias, secundarias y terciarias crecieron y tuvieron una variación anual de 0.1%, 0.4% y 1.9%, respectivamente. Cabe señalar que San Luis Potosí destacó con su aportación a la región en las actividades secundarias y terciarias, contribuyendo con 0.53% y 0.28%, respectivamente (INEGI, 2024).

¹⁷ Recuperado de: *Perspectivas del empleo de la OCDE 2024. Nota País: México. Julio 2024.* https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-del-empleo-de-la-ocde-2024-nota-de-pais_7af876a7-es/mexico_e4d6969a-es.html

¹⁸ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) San Luis Potosí, primer trimestre de 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itae/itae2024_07_SLP.pdf



Gráfica 5: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Total.
Contribución porcentual a la variación anual.

Fuente: INEGI (2024).

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en San Luis Potosí, en el segundo trimestre de 2024, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 1,344,815 personas, en el segundo trimestre de 2023 fue de 1,318,723 personas; la población ocupada aumentó en 27,611 personas con respecto al mismo trimestre del año anterior, es decir, se ubicó en 1,309,248 personas. La población subocupada pasó de 97,890 a 104,748 personas. A nivel estatal, la tasa de desocupación se ubicó en 2.6% en el segundo trimestre de 2024, 0.2 de punto porcentual menor que la del mismo periodo del año anterior.¹⁹

La misma encuesta menciona que en el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación económica fue de 60.6% de la población en edad para trabajar, cifra inferior en 0.1 de punto porcentual a la del segundo trimestre de 2023.

¹⁹ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en San Luis Potosí. Segundo trimestre de 2024.*

De acuerdo con datos reportados por el IMSS (2024), los trabajadores asegurados en dicha institución al cierre de septiembre de 2024 fueron de 488,231 personas, lo que se traduce en un aumento de 5,477 personas registradas contra las 482,754 que se registraron al cierre del mismo mes en el año 2023.²⁰

Tabla 3. Afiliados mensuales en el IMSS 2021 - 2024.

IMSS AFILIADOS	2021	2022	2023	2024
Enero	444,131	454,608	458,353	483,782
Febrero	447,419	456,461	464,403	486,666
Marzo	447,825	458,029	471,834	485,982
Abril	447,102	458,772	472,317	486,631
Mayo	445,758	-458,088	473,349	485,353
Junio	450,346	-457,458	-472,947	485,658
Julio	453,368	-457,802	473,609	488,114
Agosto	454,927	460,713	478,489	487,402
Septiembre	456,972	462,755	482,754	488,231
Octubre	-455,226	465,172	484,206	-
Noviembre	458,236	465,586	486,209	-
Diciembre	-451,010	-461,059	-478,187	-

Fuente: *Elaboración propia con información del IMSS (2024).*

Respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de julio de 2018, en la actualización de canasta y ponderadores 2024 (mensual), San Luis Potosí registró una variación anual promedio de 0.35% de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, con una variación porcentual de 4.33% para el mismo periodo de tiempo; respecto al mes anterior, es decir, a agosto de 2024, la variación porcentual fue de -0.15%.

Por su parte, las exportaciones trimestrales por entidad federativa publicado por INEGI, indica que las exportaciones totales del estado de San Luis Potosí, al segundo trimestre de 2024, fueron de 5,956.1 millones de dólares, presentando una variación porcentual anual del 12.3% con una participación porcentual del 4.3%, ubicándose en el décimo lugar nacional conforme al total de las exportaciones.²¹

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Economía en su portal Data México, en julio de 2024, las ventas internacionales de San Luis Potosí fueron de 979 millones de dólares y un total de 1,042 millones de dólares en compras internacionales; en ese mes se presentó un déficit comercial ya que el balance comercial neto de San Luis Potosí fue de -63 millones de dólares.²²

Asimismo, dicho portal menciona que en el periodo enero a junio de 2024, la Inversión Extranjera Directa (IED) en San Luis Potosí, alcanzó los 1,064 millones de dólares; desde

²⁰ Recuperado de: <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

²¹ Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/etef/etef2024_09.pdf

²² Recuperado de: Data México (2024). <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-luis-potosi-si#:~:text=En%20el%20segundo%20trimestre%20de,mensual%20de%20%245.77k%20MX.>

enero de 1999 a junio de 2024, San Luis Potosí acumula un total de 19,284 millones de dólares en IED.

Por último, en cuanto a las remesas, el Banco de México informa que los ingresos por remesas de enero a junio de 2024, acumulan un monto total de 981.3 millones de dólares, es decir, presentan una variación anual respecto a 2023 de 3.1%; los primeros tres municipios que del periodo de abril a junio del año en curso mostraron un mayor ingreso por remesas familiares fueron Rioverde con 111.77 millones de dólares, San Luis Potosí con 110.76 millones de dólares y Salinas con 40.53 millones de dólares.²³

2. Política de gasto.

De conformidad con los artículos 25 fracción III y 37 fracción I, inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presentan las políticas y criterios de gasto público para el ejercicio fiscal 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Estado de San Luis Potosí continuará fortaleciendo las estrategias que se consideran fundamentales para el logro de sus objetivos, las cuales son: el fortalecimiento e incremento de los ingresos, la contención del gasto de operación, así como el incremento de la inversión pública.

Para dar efecto a lo anterior, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. En materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2025; esta política alcanza también a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.
- II. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto de servicios personales.
- III. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones al gasto de acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas.
- IV. Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad conforme a las disposiciones en materia de adquisiciones que se establecen en los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los manuales y/o reglamentos que al respecto fortalezcan los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

²³ Recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

- V.** Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública.
- VI.** Cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo deberá informar y comprobar mensualmente el cumplimiento del numeral V a la Secretaría de Finanzas, acompañada de sus Estados Financieros; requisito indispensable para la liberación de los recursos presupuestados.
- VII.** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán cubrir puntualmente las obligaciones derivadas del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social de acuerdo con los sujetos obligados que las Leyes en la materia señalan.
- VIII.** Respecto a las plazas del personal de base que se liberan por pensión, jubilación o por otra causa, ésta misma quedará congelada y sus actividades deberán ser cubiertas por el personal activo.
- IX.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán ser autorizados por sus titulares, para una previa valoración de la necesidad de traslado o asistencia de la o las personas servidoras públicas, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.
- X.** Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre acciones, programas y proyectos de inversión pública, así como la evaluación, pago de obligaciones, pasivos, operación y actualización tecnológica en el aparato gubernamental, durante el ejercicio fiscal.
- XI.** La Secretaría de Finanzas, analizando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio. El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.
- XII.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones presupuestales autorizadas en los términos de este decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

De conformidad con lo que establece el artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

3.1 Servicios de Salud.

Riesgos relevantes

Al inicio de la Administración, se encontró un déficit de recursos por 329.8 mdp para poder cubrir los gastos necesarios para el cierre del ejercicio 2021, ocasionado primordialmente por los siguientes factores:

- La disminución de los ingresos fue a causa de la desaparición del Seguro Popular/Instituto de Salud para el Bienestar -INSABI- del periodo 2015-2021.
- La disminución de los ingresos propios hospitalarios por las modificaciones a la Ley General de Salud, que refiere a la gratuidad en la prestación de servicio.

Asimismo, como parte de las estrategias definidas por el Gobierno de la República, se firmó el Convenio de Coordinación para la transferencia al esquema de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS - Bienestar), de todas las unidades vinculadas a la prestación de la atención médica directa a la población sin seguridad social en el Estado.

Ello ha implicado la transferencia del 28.8% de la nómina con la que contaba los Servicios de Salud en el Estado (2 mil 254 puestos); de los cuales 1,902 plazas corresponden a trabajadores federalizados y 352 contratos de honorarios que fueron adheridos a partir del mes de agosto, derivado del primer proceso de selección y validación establecido por el IMSS - Bienestar, lo que deriva en la retención de los recursos correspondientes por parte de la Federación.

En materia de pasivos con proveedores y prestaciones laborales, el Convenio establecido con el IMSS - Bienestar para la transición de los servicios relacionados con la prestación de la atención médica a las personas sin Seguridad Social, establece que estos quedarán bajo

responsabilidad de pago de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, el proceso de transición ha generado los siguientes riesgos estructurales:

- El no reconocimiento de las gestiones realizadas con el anterior modelo de INSABI.
- La pérdida de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de servicios de atención médica a la población derechohabiente de otros esquemas de salud.
- La pérdida del recurso obtenido por devolución como ingreso coordinado del Impuesto Sobre la Renta pagado por el personal que se transferiría y pagaría por el modelo IMSS – BIENESTAR.
- La necesidad de realizar aportaciones líquidas derivado del posible cambio en los mecanismos de aportación estatal.

Para la atención de los riesgos asociados a la transición al modelo IMSS – BIENESTAR, los Servicios de Salud del Gobierno del Estado plantean continuar con las siguientes medidas:

- Operación de mesas de trabajo con las autoridades del nuevo modelo IMSS – BIENESTAR para asegurar la vigencia de las gestiones realizadas inicialmente con INSABI.
- La gestión ante el IMSS – BIENESTAR de recursos extraordinarios para suplir la pérdida de los obtenidos originalmente mediante cuotas de recuperación.
- La gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la recepción de los ingresos obtenidos por el timbrado de la nómina pagada al personal que se transfiera al esquema IMSS – BIENESTAR y cuya fuente de financiamiento provenga de los recursos estatales aportados para la operación del nuevo modelo de atención.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos se enfocan en cuatro objetivos para reducir la presión de gasto:

1. Gestión ante INSABI para incrementar la flexibilidad en partidas originalmente no aprobadas.
2. Gestión ante INSABI y reestructura financiera para cubrir partidas del Hospital Central (IMSS e INFONATVIT).
3. Reducción de partidas de gasto ligadas al pago del personal de confianza.
4. Reducción de conceptos y partidas de gasto de operación ligadas a la prestación de servicios.

Como resultado para el cierre del ejercicio fiscal 2021, se logró reducir el déficit en 219.8 mdp.

Además, con el objetivo de seguir reduciendo este desequilibrio estructural y aumentar el margen de maniobra financiera, en el período 2022 – 2024, se profundizaron las acciones de contención del gasto de nómina y fortaleciendo la plantilla del personal médico.

Aunado a ello, las acciones de reingeniería financiera que se realizaron permitieron lograr cerrar los ejercicios fiscales 2022 y 2023 con un balance presupuestal equilibrado, situación que no se presentaba en el Sector Salud por un período de más de 10 años.

3.2 Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior.

3.2.1 Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH).

<i>Riesgos relevantes</i>	<p>En el COBACH, existe un desequilibrio financiero principalmente por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las anteriores administraciones estatales permitieron crecimientos importantes en los egresos del organismo, derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación.• La Federación anualmente incrementó sus aportaciones obligando al Estado a realizarlas en la misma cantidad sin previo análisis económico del Estado, además de no permitir utilizar los recursos propios del organismo.• Se incrementó la demanda de educación media superior. Entre los años 2010 y 2011 se triplicó el número de Centros de Educación Media Superior a Distancia a cargo del COBACH, llegando a 30 centros

Propuestas de acciones para enfrentarlos

en distintas comunidades de las cuatro regiones del Estado, además de los 40 planteles del organismo.

- En Administraciones pasadas, se autorizaron prestaciones a los trabajadores sin contar con el soporte presupuestal.
- El déficit de la institución se ve reflejado en omisiones de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (incluyendo multas y accesorios) de varios periodos, así como reintegro de recursos federales y la devolución de préstamos.
- Gestión por parte del COBACH para contar con convenios que establezcan facilidades de pago ante el SAT.
- Contención del capítulo de servicios personales.
- Optimización de plazas administrativas y docentes.
- Fortalecimiento de los ingresos propios.
- Trabajar de manera conjunta con la iniciativa privada y con los gobiernos municipales para cubrir las necesidades prioritarias en materia de mobiliario, infraestructura, mantenimientos y servicios para los planteles.

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos se han enfocado en contener la ocupación de plazas vacantes autorizadas en el Anexo de Ejecución suscrito entre la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, lo que ha dado como resultado un ahorro significativo superior a los 9 mdp.

Los gastos de operación del capítulo 2000 y 3000 autorizados en el anexo de ejecución son cubiertos con los recursos propios que genera el Organismo.

Asimismo, como un aspecto de mejora destaca que el Colegio de Bachilleres ha sido consistente en el fortalecimiento de sus ingresos propios el cual en el ejercicio 2024 presenta un crecimiento de 19% en relación con el ejercicio 2020.

3.2.2 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí (CECyTE).

Riesgos relevantes

En el CECyTE, existe un desequilibrio financiero principalmente por las siguientes razones:

Propuestas de acciones para enfrentarlos

- Derivado de las malas gestiones de las administraciones pasadas el CECyTE inicio operaciones con presupuestos deficitarios.
 - Existen prestaciones que han sido otorgadas desde ejercicios anteriores a personal docente, administrativo y de confianza que no están contempladas en los Anexos de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado.
 - Adeudos al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.
 - Adeudo ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
-
- Se continuará con la optimización de plazas administrativas y horas docentes.
 - Se continuará con el fortalecimiento en la captación de los ingresos propios y el incremento de estos mediante la impartición de cursos de capacitación.
 - Se continuará con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.

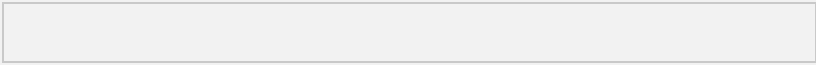
3.3. Subsistemas Telesecundarias.

Riesgos relevantes

- Inicialmente, se consideraban a las telesecundarias dentro de la nómina federal, sin embargo, a la fecha no han sido reconocidas por la Secretaría de Educación Pública Federal ya que no transfieren los recursos correspondientes desde el ejercicio fiscal 2015.
- El sector Telesecundarias desde su creación solo se financiaba con recursos federales, por lo que se recurrió a las aportaciones extraordinarias no regularizables por parte de la Federación y del Estado.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

- Continuar con el proceso de federalización de la nómina. Mientras tanto, se permanecerá con la gestión para seguir cubriendo la Nómina de Telesecundarias con el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080 y no generar déficit.



Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos son las gestiones realizadas por el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, el Lic. Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, logrando que el Gobierno Federal asumiera el costo total de la nómina del nivel de telesecundaria.

Esto significó que adicionalmente a los 839 mdp que se tienen autorizados dentro del Presupuesto de la Federación para este nivel educativo en el Estado de San Luis Potosí, al mes de octubre se le han adicionado más de 820 mdp de recursos presupuestales, por conducto del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080, estando pendientes de recibir las últimas ministraciones.

3.4 Régimen de pensiones.

Riesgos relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo con los estudios actuariales existe un riesgo de descapitalización en la reserva total de los fondos de pensiones. <p>Cabe resaltar que la pasada administración estatal entregó colapsados los fondos del Sector Telesecundarias, así como el Fondo Especial para el pago de pensiones de los trabajadores de la Dirección de Pensiones.</p>
Propuestas de acciones para enfrentarlos	<ul style="list-style-type: none">• Construir estrategias para asegurar el pago a la Dirección de Pensiones, tanto de los adeudos históricos existentes como de los que se generen durante el año 2025, coadyuvando con esto a la generación de rendimientos de los fondos de pensiones y a su sustentabilidad.• Fortalecer las políticas de inversión que permitan capitalizar los Fondos, continuando con el esquema de otorgar préstamos a corto plazo, como una de las medidas para el fortalecimiento de los fondos.• En materia del Fondo del Sector de Telesecundarias se propone dar continuidad a las obligaciones de pago y déficit del Fondo de Pensiones del Sector Telesecundarias, para lo cual, se propone que en este presupuesto se contemple lo atinente al pasivo de recursos con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

para el ejercicio fiscal 2025, lo cual dará prioridad al pago, fortalecimiento y estabilidad de dicho fondo.

- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se presente un escenario de descapitalización de los Fondos de los Sectores Burócrata y Maestros de la Sección 52, el déficit que hubiere será cubierto de conformidad con el proceso establecido en la reforma al artículo 28 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí y en apego a la disponibilidad presupuestaria.

4. Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

En cumplimiento al artículo 5°, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tabla 4: Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

Concepto	Año 5 (2019)	Año 4 (2020)	Año 3 (2021)	Año 2 (2022)	Año 1 (2023)	Año del Ejercicio Vigente (2024)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,328,810,162	24,335,801,274	24,209,446,986	28,052,166,079	31,902,139,405	31,558,787,460
A. Servicios Personales	7,323,141,982	8,325,085,368	8,333,647,495	8,314,212,280	7,464,429,862	\$ 8,003,179,821.55
B. Materiales y Suministros	197,950,970	169,194,841	163,029,805	181,903,587	168,596,044	\$ 192,206,027.95
C. Servicios Generales	484,338,228	510,205,638	517,016,812	513,903,184	479,225,947	\$ 454,228,087.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	9,955,196,243	9,660,029,893	9,687,208,595	8,741,837,842	8,820,163,532	\$ 8,873,818,889.68
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,974,267	29,294,927	83,948,117	216,432,361	357,999,549	\$ 198,401,183.71
F. Inversión Pública	1342,347,207	1052,375,147	1032,427,799	5,016,443,296	8,907,970,168	\$ 8,152,654,346.39
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	10,000,000	-	-	-	-	\$ 583,333.33
H. Participaciones y Aportaciones	4,830,176,598	4,457,660,394	4,387,012,503	5,051,714,392	5,688,194,412	\$ 5,575,611,151.05
I. Deuda Pública	161,684,667	14,195,064	15,155,861	15,719,137	15,559,891	\$ 108,104,618.92
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,290,866,893	25,884,211,375	26,050,846,342	28,118,467,057	32,610,078,968	33,190,488,832
A. Servicios Personales	608,870,025	-	-	-	502,000,000	\$ -
B. Materiales y Suministros	560,075	-	-	-	-	\$ -
C. Servicios Generales	800	-	-	-	-	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	19,889,063,336	20,402,843,907	21,039,288,416	22,226,157,529	24,140,260,367	\$ 23,936,206,614.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,950,531	2,999,742	520,000	14,928,056	9,432,073	\$ 8,042,461.16
F. Inversión Pública	1,255,633,559	977,518,929	549,981,546	929,059,316	2,178,636,189	\$ 3,386,536,000.16
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	4,012,613,943	4,123,012,627	4,072,061,609	4,515,341,207	5,299,436,615	\$ 5,438,979,737.00
I. Deuda Pública	506,174,623	377,836,170	388,994,771	432,980,949	480,313,724	\$ 420,724,019.34
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	50,619,677,055	50,220,012,649	50,260,293,328	56,170,633,136	64,512,218,373	64,749,276,293

* El Gasto No Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Fuente: *Elaboración propia con Información de la Secretaría de Finanzas.*

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos reportados en las respectivas Cuentas Públicas del Estado; asimismo, se ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último, dentro del concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

5. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Para cumplir la obligación del artículo 5°, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,713,939,256	33,466,359,859	34,236,086,136	35,023,516,117	35,829,056,987	36,653,125,298
A. Servicios Personales	8,003,179,822	8,187,252,957	8,375,559,775	8,568,197,650	8,765,266,196	8,966,867,319
B. Materiales y Suministros	187,157,304	191,461,922	195,865,546	200,370,454	204,978,974	209,693,491
C. Servicios Generales	461,158,038	471,764,673	482,615,260	493,715,411	505,070,866	516,687,496
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,625,644,711	8,824,034,540	9,026,987,334	9,234,608,043	9,447,004,028	9,664,285,121
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	9,532,920,008	9,752,177,168	9,976,477,243	10,205,936,219	10,440,672,752	10,680,808,226
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,000	1,023,000	1,046,829	1,070,599	1,095,223	1,120,413
H. Participaciones y Aportaciones	5,880,002,179	6,015,242,229	6,153,592,800	6,295,125,435	6,439,913,320	6,588,031,326
I. Deuda Pública	22,877,194	23,403,369	23,941,647	24,492,305	25,055,628	25,631,907
2. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,847,198,287	33,602,683,847	34,375,545,576	35,166,183,124	35,975,005,336	36,802,430,458
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,008,991,554	25,584,198,360	26,172,634,922	26,774,605,525	27,390,421,452	28,020,401,146
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,685,893,281	1,724,668,826	1,764,336,209	1,804,915,942	1,846,429,009	1,888,896,876
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	5,740,276,917	5,872,303,286	6,007,366,262	6,145,535,686	6,286,883,006	6,431,481,316
I. Deuda Pública	412,036,535	4,215,13,375	4,312,08,183	4,411,25,971	4,512,71,868	4,616,51,121
3. Total del Resultado de Egresos (I=1+2)	65,561,137,543	67,069,043,706	68,611,631,711	70,189,699,241	71,804,062,323	73,455,555,757

Tabla 5: Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Fuente: *Elaboración propia con Información de la Secretaría de Finanzas.*

Las proyecciones de crecimiento se realizaron con base en la estimación del crecimiento anual del PIB contenida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, considerando el porcentaje del 2.3% que corresponde a un escenario de ingresos presupuestarios prudente y que se ubica dentro del rango del 2% al 3%, para las estimaciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales 2026 al 2030.

6. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

En cumplimiento con los artículos 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 17 y 25 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 incorpora los resultados que derivan de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PbR es una herramienta que ha servido para vincular el ejercicio de los recursos del erario con las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y los programas que derivan de él, a través de las diversas etapas del ciclo presupuestario. De esta manera la planificación de la política económica y social del gobierno seguirá siendo un instrumento que contribuya a mejorar la calidad del ejercicio del gasto público, sea transparente en la rendición de cuentas y eficiente para un mayor desempeño en la gestión pública.

Esquema 1: Proceso de gasto público



En este sentido, se continuará trabajando para monitorear el desempeño de dichas políticas, lo que permitirá cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, la política de atención transversal y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores asociados a la Agenda 2030, para una adecuada distribución de los recursos públicos.

6.1. Presupuesto basado en Resultados.

El PbR es un instrumento de la Gestión para Resultados que permite que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal organicen sus procesos con planeación estratégica y logren una mejor asignación de los recursos tendientes a elevar la eficiencia y eficacia gubernamental, así como la calidad del gasto público.

Cabe destacar que San Luis Potosí ha alcanzado logros importantes en las secciones de Planeación, Presupuestación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas en la Implantación y Operación del Diagnóstico PbR-SED 2024 que aplica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A través de las valoraciones y recomendaciones recibidas en los informes de Auditoría de Desempeño y de Cumplimiento, se identifican retos a corto, mediano y largo plazo que permitirá fortaleciendo y consolidando el modelo de PbR-SED en la Entidad.

6.2. Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se monitoreará mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante el cual se valorará por medio de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión el avance de la aplicación del gasto

público en programas y proyectos de la Administración Pública Estatal. En este sentido, a través del SED, se verifica si la asignación de recursos responde al logro de objetivos y metas definidas en las etapas de la planeación estatal; dichos indicadores se encuentran en los Programas Presupuestarios (Anexo 11).

Además, la evaluación del desempeño permitirá fortalecer los Programas Presupuestarios de los subsecuentes ejercicios fiscales, a través de la implementación de mejoras identificadas y una reasignación presupuestal con base en los resultados. De igual manera, servirá para actualizar el catálogo de indicadores estratégicos y de gestión, así como para la integración anual del Informe de Resultados, el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

7. Políticas de atención transversal.

Incorporar el enfoque de género y derechos humanos, así como anexos transversales en los presupuestos públicos es un ejercicio realizado desde hace años en la Administración Pública. En los últimos tres años hemos fortalecido la integración de este enfoque transversal en todo el ciclo presupuestario, desde la planeación y el análisis de diagnósticos, partiendo del reconocimiento de necesidades diferenciadas para cada uno de los grupos transversales, en la formulación y seguimiento de indicadores y metas que nos permitan conocer el impacto de los programas, proyectos y acciones transversales, hasta llegar a la rendición de cuentas.

Identificar e incluir anexos transversales en los presupuestos públicos es destinar recursos para atender problemas específicos que afectan a ciertos grupos de población y que, por su importancia, requieren abordarse intersectorialmente. Aunado a lo anterior, contar con anexos transversales permite avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad, medir avances, retrocesos o estancamientos de la política pública, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Esquema 2: Sectores transversales



Fuente: Elaboración propia.

Para este ejercicio fiscal 2025, se continuará con el trabajo coordinado entre la Secretaría de Finanzas y las dependencias coordinadoras de la política transversal en el Estado (IMES, Sistema Estatal DIF, SIPINNA e INDEPI) quienes son responsables de brindar asesorías para la identificación de políticas transversales, así como el seguimiento a los indicadores y metas que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto definieron para medir el impacto de sus programas y proyectos en la población objetivo.

7.1. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

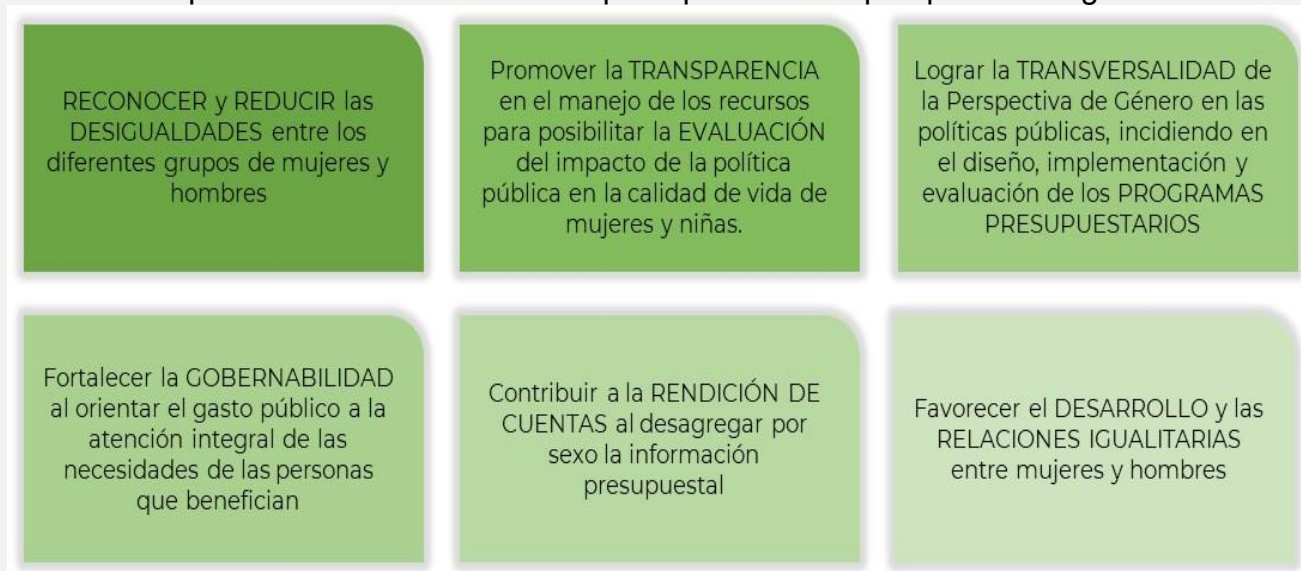
En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, al igual que en años anteriores, se incluye el Anexo 16 referente a las Previsiones de Gasto que Corresponden a las Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, mediante esta asignación de recursos el Gobierno del Estado se compromete a seguir avanzando para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como en promover el empoderamiento económico y el desarrollo social de las mujeres y niñas potosinas.

Contar con presupuestos con perspectiva de género implica reconocer que el presupuesto tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres debido al acceso desigual a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales, para lograrlo es necesario realizar un análisis de género para cada una de las políticas gubernamentales y a partir de ello, diseñar e implementar los programas y proyectos que atenderán de manera diferenciada a la población. Es decir que cada peso gastado del presupuesto planteado con perspectiva de

género ha sido distribuido para atender las desigualdades de género y derechos humanos de las mujeres²⁴ (Consultar Anexo 20).

A su vez, dependencias y entidades ejecutoras del gasto público deben contribuir, desde el ámbito de sus competencias, a programar recursos que atiendan principalmente los siguientes puntos:

Esquema 3: Contribución de los presupuestos con perspectiva de género



Fuente. Instituto de las Mujeres del Estado.

7.2. Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

San Luis Potosí se reconoce como un Estado con composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística, con una existencia histórica y vigente sustentada por la presencia en su territorio de pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como presencia regular de Wirrarika o Huicholes²⁵. Es por lo que reconoce también el derecho de estos pueblos y sus comunidades a la libre determinación y les otorga la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.²⁶

La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas cobra relevancia y soporte presupuestal. En el Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos, concurren los programas, proyectos y acciones que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto realizarán para consolidar el desarrollo integral de este grupo de población, al ser un sector que históricamente se ha encontrado en condiciones de mayor pobreza, rezago social, económico y vulnerabilidad.

²⁴ “Marco teórico para las y los especialistas en Presupuesto y Género”. Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; ONU Mujeres, 2014.

²⁵ Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/09/Ley_para_el_Instituto_de_Development_Humano_y_Social_08_Sept_2023_0.pdf

²⁶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tp/marco/2019/03/Constitucion_Politica_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_2018_Sept_18-II.pdf

En el diseño y ejecución de las políticas transversales para la población indígena es importante considerar sus formas de entender el bienestar desde su cosmovisión:

Esquema 4: Factores a considerar para el diseño y ejecución de políticas para pueblos y comunidades indígenas



Fuente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

7.3. Inclusión de Personas con Discapacidad.

El Estado, comprometido con la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo²⁷, a través del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas públicas, busca contribuir al desarrollo de este grupo de población en igualdad de condiciones, a impactar de manera favorable en su economía al generar oportunidades laborales, académicas, sociales, de atención de salud y participación, lo anterior observando los principios que marca la Ley en la materia.

Esquema 5: Principios de la política pública en favor de las personas con discapacidad²⁸

²⁷ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperada de:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

²⁸ Ley para la Inclusión con Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí. Recuperada de:

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/08/ley_para_la_inclusion_de_personas_con_discapacidad_14_Jun_2024.pdf



Fuente: Sistema Estatal DIF.

En el Anexo 22 del presente Presupuesto de Egresos, se incluyen los programas y proyectos que se implementarán para beneficio de la población con discapacidad en el Estado, y que en su mayoría son resultado del análisis de las propuestas y necesidades recabadas en la amplia Consulta a Personas con Discapacidad realizada en sus diferentes etapas en los meses de febrero a agosto de 2024 en las cuatro regiones del Estado, y ponen énfasis en el trabajo en conjunto que como Administración se lleva a cabo y que hará posible un impacto positivo en los principales paradigmas y retos que enfrentan a lo largo de su vida esta población.

7.4. Inclusión de Personas Adultas Mayores.

La colaboración eficaz entre los distintos actores de la sociedad civil y de los ámbitos de gobierno es indispensable para garantizar y proteger los derechos de las personas adultas mayores en el Estado, lo anterior se realiza impulsando políticas públicas que buscan acercar bienes y servicios que satisfagan las necesidades de este grupo social en los diversos sectores como salud, trabajo, educación, cultura y recreación, entre otros; congruentes con lo estipulado en la Ley.

Esquema 6: Principios de la política pública en favor de las personas adultas mayores²⁹

²⁹ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí
https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/07/Ley_de las Personas Adultas Mayores del Estado_05 de Julio_2024.pdf



Fuente: Sistema Estatal DIF.

Para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, este Presupuesto de Egresos incluye en su Anexo 23 los programas y proyectos que se ejecutarán en este rubro y que buscan responder a fenómenos demográficos que representan un reto para la implementación de políticas públicas que aseguren una mejora en la calidad de vida para las personas adultas mayores.

7.5. Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para contribuir a hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y según la Convención sobre los Derechos del Niño, en el diseño e instrumentación de la política pública y sus respectivos presupuestos, se deberá considerar de manera primordial el interés superior de la niñez, así como guiarse bajo los principios de efectividad, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Es así como, para la integración del Presupuesto de Egresos 2025 se considera que los programas y proyectos que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal son transversales a niñas, niños y adolescentes si están enfocados a la promoción, defensa, difusión y/o garantía de los derechos de la infancia y adolescencia³⁰, los cuales se encuentran agrupados en cuatro grandes dominios: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación (Consultar Anexo 24).

Esquema 7: 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes³¹

³⁰ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperada de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918955/LGDNNA_Ultima_Reforma_27052024.pdf

³¹ 25 al 25. Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf



Fuente: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes representan el futuro de nuestro Estado, realizar programas y proyectos de manera transversal y destinar recursos públicos es una herramienta eficaz para garantizar el ejercicio de sus derechos y mejorar su calidad de vida en: educación, salud, protección y seguridad social, recreación, entre otros.

8. Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y el Presupuesto 2025.

En cumplimiento con el artículo 25 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la programación y presupuestación anual del gasto público para el ejercicio fiscal 2025 se realiza con base en las políticas del PED y los programas sectoriales. Esta alineación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 al PED se encuentra en el Anexo 11, mismo que considera las 21 vertientes del desarrollo, agrupadas en cuatro Ejes rectores, que se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; lo anterior, como parte de los elementos programáticos relevantes de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025.

9. Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2025.

10.

De conformidad con el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, incluye objetivos anuales, estrategias y metas congruentes con el PED y sus programas derivados, así como con la normatividad en la materia, los cuales se encuentran de forma detallada dentro del Anexo 11 que contiene los elementos programáticos relevantes de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025.

Bajo estas premisas, y dado que a la fecha de presentación de la presente Iniciativa de Presupuesto no han sido aprobados la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con los artículos 5 párrafo último de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 37 fracción I inciso b) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la iniciativa de presupuesto de egresos que formula el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2025 se presenta bajo las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que no exceden las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

En este sentido, el presupuesto de egresos que se propone para el ejercicio fiscal 2025 asciende a \$65,561,137,543, lo que representa un 3.4% de incremento respecto al aprobado para 2024; con una política de austeridad se mantiene con cero crecimientos en los servicios personales al igual que los gastos de operación y se mantiene el fuerte impulso en el gasto de inversión. Los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$25,740,056,806, que significa un ligero incremento respecto de lo aprobado en 2024, que incluyen: la recaudación local, las participaciones federales y los ingresos derivados de convenios de coordinación con la Federación. El resto tiene un destino etiquetado y financia los distintos programas de gasto federalizado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Estado en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que se establecen en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 2°. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$65,561,137,543 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Artículo 3°. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto, los cuales son:

- I. Las clasificaciones: Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Económica y por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento, por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo, y por Programa Presupuestario, se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;
- II. El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, y las Amortizaciones y Pago de Intereses de la Deuda Pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los Anexos 8, 9 y 10;
- III. Los Programas Presupuestarios y sus Indicadores en el Anexo 11;
- IV. Las Previsiones de Gasto de los Ramos Generales y Ramos Administrativos, en los Anexos 12 y 13;
- V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poderes y los Organismos Autónomos en el Anexo 14;
- VI. Las Previsiones de Gasto necesarias para hacer frente a los Compromisos de Pago que se deriven de los Contratos de Asociación Público - Privada, en el Anexo 15;
- VII. Las Previsiones de Gasto que correspondan a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 16;
- VIII. El Informe sobre Estudios Actuariales se incluye en el Anexo 17;
- IX. El apartado que contiene las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación; así como la información que permite distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone y las propuestas de ajustes al gasto, en el Anexo 18;
- X. Programas y proyectos de inversión en el Anexo 19;
- XI. La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso se presenta en el Anexo Informativo 1; y la distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto y con una desagregación de capítulo de gasto, en el Anexo Informativo 2.

Artículo 4°. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2025 importan la cantidad de \$317,203,150, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5°. El Instituto de Fiscalización Superior del Estado contará con una asignación de \$300,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 6°. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2025 importan la cantidad de \$1,350,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$244,785,562, distribuidos conforme a lo siguiente: para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$74,680,816; para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$4,943,725, y para las prerrogativas de Ley, que incluyen el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$165,161,021.

Artículo 8°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$47,445,193.

Artículo 9°. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2025 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido

en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$300,000,000.

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$31,000,000.

Artículo 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25,060,259.

Artículo 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2025 importan la cantidad de \$1,400,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 13. Las erogaciones destinadas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$56,068,685.

Artículo 14. Los subsidios en materia de asistencia social, salud, educación y cultura se efectuarán una vez que se cumplan los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

Artículo 15. En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10,000,000 para el fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

Artículo 16. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1,000,000.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 17. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 18. Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables, la evaluación de los Programas Presupuestarios estará a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Artículo 19. Se deberá observar lo siguiente por parte de las dependencias y entidades responsables de los programas:

- I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados en concordancia a sus Programas Institucionales, registrando en anexo las evidencias técnicas aplicadas con la Metodología del Marco Lógico.
- II. Nombrar o ratificar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; evaluación del desempeño y proyectos de inversión pública con orientación a resultados.
- III. Observar y aplicar los manuales, guías y contenidos que para el efecto haya elaborado la Secretaría de Finanzas en materia de gestión para resultados, sin que esto sustituya los instrumentos nacionales e internacionales.
- IV. Participar en las mesas de trabajo que sean convocadas por la Secretaría de Finanzas y nombrar responsables en la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión institucional.

- V. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo.
- VII. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
- VIII. Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IX. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- X. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General de Estado como responsables de coordinar las evaluaciones del Gobierno del Estado.

CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Poder Ejecutivo impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Artículo 22. Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

Artículo 23. Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de género, la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 24. Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos bajo su responsabilidad, y que determinen la variación en brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 25. Las dependencias y entidades responsables de los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres, incluidos en el Anexo 11, así como del presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones incluidos en el Anexo 16, informarán periódicamente al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí los avances y resultados alcanzados, conforme a los criterios que dicho Instituto defina.

Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos emitirán sus respectivas disposiciones relativas al seguimiento de los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres incluidos en el Anexo 11, así como del presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones que, en su caso, se hayan incluido en el Anexo 16.

CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 26. Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

Artículo 27. Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 28. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 29. Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

- I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación.

- II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

Artículo 30. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida.
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos.
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos.
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen.
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

Artículo 32. La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo

Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

Artículo 33. Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 34. La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 35. Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

Artículo 36. Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

Artículo 37. Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

Asimismo, cuando en el contrato del fideicomiso cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban reintegrarse al fideicomitente, la institución fiduciaria deberá dar cumplimiento de inmediato a dicho acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no se encuentre concluida.

Artículo 38. La Secretaría de Finanzas en apego a los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género, podrá llevar a cabo ajustes

al presupuesto de las dependencias y entidades, mediante adecuaciones presupuestarias de los saldos disponibles, que no se encuentren devengados al final de cada trimestre del presente ejercicio fiscal.

Los saldos que se deriven de los ajustes en mención serán destinados en acciones, programas o proyectos prioritarios de gobierno.

Asimismo, y bajo los mismos criterios presupuestales, la Secretaría de Finanzas podrá celebrar con los ejecutores del gasto convenios de reconocimiento de adeudos u obligaciones, así como autorizar la cesión y descuento de dichos documentos.

Artículo 39. El presupuesto aprobado a los ejecutores del gasto incluye el monto para el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas podrá emitir las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

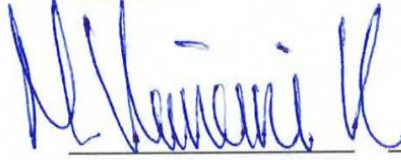
ARTÍCULO TERCERO. Las erogaciones del presente Presupuesto se presentan bajo las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que no exceden las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, mismas que serán adecuadas una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Para dar efecto a lo anterior, se faculta a la Secretaría de Finanzas para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los montos del presente Decreto, de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

ARTÍCULO CUARTO. Con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del subsistema de telesecundarias; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, contempla una reserva de recursos por la cantidad de \$194,000,000 (Ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100).

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**LISTA DE VOTACIÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ PRESIDENTA		<u>A favor</u>
DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ VICEPRESIDENTA		<u>A favor</u>
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ SECRETARIA		<u>A favor</u>
DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS VOCAL		<u>A favor</u>
DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS VOCAL		<u>A favor</u>
DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL		<u>A favor</u>
DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEVA VOCAL		<u>A favor</u>

Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que insta expedir el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado. Asunto (498)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(Pesos)

TOTAL	IMPORTE ANUAL
	65,561,137,543

PODER/DEPENDENCIA	
PODER LEGISLATIVO	317,203,150
CONGRESO DEL ESTADO	317,203,150
PODER JUDICIAL	1,350,000,000
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,350,000,000
PODER EJECUTIVO	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,333,655,653
OFICIALÍA MAYOR	1,080,289,689
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,529,955,865
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,228,031,426
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	185,992,233
C.E.C.U.R.T. II	53,819,029
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	277,731,820
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,135,257,408
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	22,424,237
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,092,763

PODER/DEPENDENCIA	
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	15,547,661
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	450,888,743
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	16,069,204
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,669,013
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	200,024,561
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,230,154
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	36,521,362
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,017,454
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	3,557,579,961
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	20,477,775
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,754,555
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS	35,686,805
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	29,488,231
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,000,000
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSL CANAL 9	6,189,996
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
ARENA POTOSÍ	40,000,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,542,359,562
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	53,107,826
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	14,464,421
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,420,392
INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLÁS AGUILAR	36,860,614
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
COLEGIO DE BACHILLERES	901,045,443
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,127
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	25,628,571
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,572,630
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	27,219,401
MUSEO DEL VIRREINATO	5,039,562
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	164,815,280
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	23,922,035
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	85,991,664
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	55,088,110

PODER/DEPENDENCIA	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,739,550
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,294,293
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	23,679,712
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	30,609,367
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	4,861,819
CINETECA ALAMEDA	4,953,236
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	5,635,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	310,470,929
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	51,786,872
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	135,245,123
COLEGIO DE SAN LUIS	142,660,279
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	67,770,972
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
FONDOS	958,111,834
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	958,111,834
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,909,759,191
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,805,399,492
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	300,000,000
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	31,000,000
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,400,000,000
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	56,068,685

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543
1 GOBIERNO	10,915,439,370
1.1. LEGISLACIÓN	617,203,150
1.1.1 Legislación	317,203,150
1.1.2 Fiscalización	300,000,000
1.2. JUSTICIA	2,995,029,752
1.2.1 Impartición de Justicia	1,547,584,559
1.2.2 Procuración de Justicia	1,400,000,000
1.2.4 Derechos Humanos	47,445,193
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,810,894,818
1.3.1 Presidencia/Gubernatura	56,000,000
1.3.2 Política Interior	268,832,075
1.3.4 Función Pública	103,027,852
1.3.5 Asuntos Jurídicos	7,436,513
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	244,785,562
1.3.7 Población	13,669,013
1.3.9 Otros	1,117,143,803
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,042,833,539
1.5.2 Asuntos Hacendarios	2,042,833,539
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,173,107,462
1.7.1 Policía	3,147,344,864
1.7.2 Protección Civil	25,762,597
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	276,370,650
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	83,716,575
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	75,441,750
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	25,060,259
1.8.5 Otros	92,152,066
2 DESARROLLO SOCIAL	41,278,137,334
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	422,351,853
2.1.2 Administración del Agua	367,351,853
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	15,000,000
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	40,000,000

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6,918,610,444
2.2.1 Urbanización	6,805,585,323
2.2.3 Abastecimiento de Agua	83,536,890
2.2.5 Vivienda	29,488,231
2.3. SALUD	3,562,995,540
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,521,630,540
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	41,365,000
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	987,617,620
2.4.1 Deporte y Recreación	439,835,824
2.4.2 Cultura	541,591,800
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	6,189,996
2.5. EDUCACIÓN	24,846,168,420
2.5.1 Educación Básica	18,767,636,942
2.5.2 Educación Media Superior	1,683,307,149
2.5.3 Educación Superior	3,537,882,684
2.5.5 Educación para Adultos	106,209,448
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	751,132,197
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	1,326,987,802
2.6.5 Alimentación y Nutrición	98,419,986
2.6.7 Indígenas	8,370,073
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	661,360,648
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	558,837,095
2.7. Otros Asuntos Sociales	3,213,405,654
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	3,213,405,654
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,301,330,272
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	295,461,767
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	228,234,929
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	67,226,838
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	305,016,686
3.2.1 Agropecuaria	305,016,686
3.5. TRANSPORTE	484,727,970
3.5.1 Transporte por Carretera	277,731,820
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	206,996,150
3.7. TURISMO	60,092,657
3.7.1 Turismo	60,092,657
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	147,890,433
3.8.1 Investigación Científica	142,660,279

3.8.2 Desarrollo Tecnológico	5,230,154
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	8,140,760
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	8,140,760
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	12,066,230,566
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	445,951,470
4.1.1 Deuda Pública Interna	445,951,470
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	11,620,279,096
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,620,279,096

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
 (pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-
U. Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones	26,626,618,949
E. Prestación de Servicios Públicos	15,376,280,827
P. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	31,524,834
K. Proyectos de Inversión	11,218,813,288
Administrativos y de Apoyo	2,209,286,965
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,818,643,913
O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	390,643,052
Compromisos	10,000,000
N. Desastres Naturales	10,000,000
Programas de Gasto Federalizado	30,400,315,721
I. Gasto Federalizado	30,400,315,721
C. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,880,002,180
D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	434,913,729

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,003,179,822
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,634,787,888
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	41,004,886
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	948,049,193
SEGURIDAD SOCIAL	429,402,150
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,024,628,806
PREVISIONES	782,615,675
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	142,691,223
MATERIALES Y SUMINISTROS	187,157,304
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	27,501,820
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	81,478,652
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,204,098
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,743,862
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,740,228
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	679,861
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,808,784
SERVICIOS GENERALES	461,158,038
SERVICIOS BÁSICOS	81,758,951
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	44,730,359
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,555,408
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,013,157
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42,093,675
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	43,742,952
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	19,174,569
SERVICIOS OFICIALES	9,430,654
OTROS SERVICIOS GENERALES	188,658,312
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,634,636,265
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	33,466,264,418
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	8,370,073
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,001,220
AYUDAS SOCIALES	157,000,555
INVERSIÓN PÚBLICA	11,218,813,288
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,120,490,864
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	25,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	4,073,322,424

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	1,000,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,620,279,096
PARTICIPACIONES	5,880,002,179
APORTACIONES	5,740,276,917
DEUDA PÚBLICA	434,913,729
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	128,397,000
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	296,872,035
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	6,144,694
COSTO POR COBERTURAS	3,500,000

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

TIPO DE GASTO	
GASTO CORRIENTE	8,651,495,164
GASTO DE CAPITAL	44,854,449,554
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	434,913,729
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	11,620,279,096

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543
NO ETIQUETADO	32,713,939,256
RECURSOS FISCALES	5,412,213,953
RECURSOS PROPIOS	1,093,880,271
RECURSOS FEDERALES	20,327,842,853
RECURSOS ESTATALES	5,880,002,179
ETIQUETADOS	32,847,198,287
RECURSOS FEDERALES	27,106,921,370
RECURSOS ESTATALES	5,740,276,917

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 CLASIFICACIÓN POR EJE Y VERTIENTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO,
 Y POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 (pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543
1. BIENESTAR PARA SAN LUIS	33,804,840,178
1.1 ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS	8,370,073
101. COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
1.2 MENOS POBREZA MAS BIENESTAR	3,242,893,886
102. DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
103. VIVIENDA	29,488,231
1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD	25,658,293,938
106. SISTEMA EDUCATIVO REGULAR	2,333,655,653
107. SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	17,580,540,522
108. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	36,521,362
109. MEDIA SUPERIOR BACHILLERATO (COBACH)	901,045,443
110. MEDIA SUPERIOR PROFESIONAL TÉCNICO	164,815,280
111. MEDIA SUPERIOR FORMACIÓN TÉCNICA (CECYTE)	310,470,929
112. EDUCACIÓN SUPERIOR U. INTERCULTURAL	53,107,826
113. EDUCACIÓN SUPERIOR UT. METROPOLITANA	14,464,421
114. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. ÉBANO	23,922,035
115. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. TAMAZUNCHALE	55,088,110
116. EDUCACIÓN SUPERIOR U. TECNOLÓGICA	120,133,268
117. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. RIOVERDE	51,786,872
118. EDUCACIÓN SUPERIOR U. POLITÉCNICA	135,245,123
119. EDUCACIÓN SUPERIOR ITSSLP	67,770,972
120. EDUCACIÓN SUPERIOR UASLP	2,805,399,492
121. ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
122. FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	5,230,154
123. ARTE Y CULTURA	400,915,385
124. PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO	15,547,661
125. FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTESANÍAS	2,420,392
126. ARTE Y CULTURA IP. BELLAS ARTES	27,219,401
127. ARTE Y CULTURA M. VIRREINATO	5,039,562
128. ARTE Y CULTURA REAL DE CATORCE	1,739,550

129. ARTE Y CULTURA M. FERROCARRIL	5,294,293
130. ARTE Y CULTURA M. LABERINTO	23,679,712
131. ARTE Y CULTURA CENTRO DE LAS ARTES	30,609,367
132. ARTE Y CULTURA M. FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
133. ARTE Y CULTURA M. ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
134. ARTE Y CULTURA M. FEDERICO SILVA	4,861,819
135. ARTE Y CULTURA CINETECA	4,953,236
136. ARTE Y CULTURA M. MÁSCARA	5,635,136
140. TELEVISIÓN PÚBLICA CANAL 9	6,189,996
141. FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE	200,024,561
156. FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	142,660,279
1.4 INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO	1,337,702,321
143. ASISTENCIA SOCIAL A POBLACIÓN VULNERABLE	1,135,257,408
144. POBLACIÓN	13,669,013
145. MUJERES	33,017,454
146. JOVENES	20,477,775
147. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	4,754,555
148. DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS	5,415,579
149. ASISTENCIA GERIÁTRICA	36,860,614
150. ASISTENCIA INTEGRAL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES IRS. ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
151. ASISTENCIA INTEGRAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CAS. RAFAEL NIETO	20,940,127
152. ASISTENCIA INTEGRAL PARA RECIÉN NACIDOS	27,652,779
153. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES	25,628,571
1.5 SALUD	3,557,579,961
154. SALUD	3,557,579,961
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS	6,120,692,021
2.1 PAZ Y SEGURIDAD	3,111,658,060
201. SEGURIDAD PÚBLICA SECESP	581,702,194
202. SEGURIDAD PÚBLICA SSPC	2,529,955,865
2.2 JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	2,947,584,559
203. PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,400,000,000
204. DEFENSORÍA PÚBLICA	98,831,499
205. JUSTICIA PARA MUJERES	11,684,375
209. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,350,000,000
210. JUSTICIA ADMINISTRATIVA	56,068,685
409. JUSTICIA ELECTORAL	31,000,000

2.4 COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
206. ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
2.5. PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES	25,762,597
208 POLÍTICA INTERIOR (PROTECCIÓN CIVIL)	25,762,597
3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS	8,788,296,441
3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	364,749,563
301. DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	51,572,630
303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	9,609,013
305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	85,991,664
318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	40,000,000
3.2 TURISMO SOSTENIBLE	82,516,893
306. DESARROLLO TURÍSTICO	60,092,657
307. CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,424,237
3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA	7,530,124,555
308. INFRAESTRUCTURA URBANA	6,805,585,323
309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES	206,996,150
310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	239,811,263
311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA	277,731,820
3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE	305,016,686
313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	305,016,686
3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS	450,888,743
315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	450,888,743
3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	55,000,000
316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000
4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS	5,227,029,806
4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD	1,148,840,817
401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,069,204
402. PROCESO LEGISLATIVO	317,203,150
404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR	56,000,000
405. POLÍTICA INTERIOR	418,607,952
406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL	13,296,686
407. COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
408. ASUNTOS JURÍDICOS GUBERNAMENTALES	7,436,513

410. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
4.2 ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	428,088,111
411. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	96,122,852
412. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
414. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
415. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	300,000,000
4.3 FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	3,569,074,699
416. FINANZAS PÚBLICAS	2,488,785,010
417. GESTIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL	1,080,289,689
4.4 GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	33,580,988
418. GOBIERNO DIGITAL	7,488,224
419. SERVICIOS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO	26,092,763
4.5 DERECHOS HUMANOS	47,445,193
420. DERECHOS HUMANOS	47,445,193
5. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
501. FONDOS DE APORTACIONES	11,620,279,096

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
 (pesos)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre del 2023	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
1. Deuda Pública (A+B)	4,801,504,323	2,290,000,000	2,780,003,714	0	4,311,500,608	491,083,905	2,060,177
A. Corto Plazo (A=alta2+a3)	1,500,000,000	2,290,000,000	2,697,270,714	0	1,092,729,286	203,924,197	0
a1) Instituciones de Crédito	1,500,000,000	2,290,000,000	2,697,270,714	0	1,092,729,286	203,924,197	0
Santander 1200 m dp	1,200,000,000	0	981,818,181	0	218,181,819	67,648,810	0
BBVA 300 m dp	300,000,000	0	245,454,543	0	54,545,457	16,999,912	0
Scotiabank 650 m dp	0	650,000,000	520,000,000	0	130,000,000	34,529,327	0
BBVA 650 m dp	0	650,000,000	376,524,390	0	273,475,610	33,467,826	0
Banorte 800 m dp	0	800,000,000	463,414,631	0	336,585,369	41,402,874	0
Banorte 190 m dp	0	190,000,000	100,058,969	0	79,941,031	9,875,448	0
a2) Titulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	3,301,504,323	0	82,733,000	0	3,218,771,323	287,159,708	2,060,177
b1) Instituciones de Crédito	3,301,504,323	0	82,733,000	0	3,218,771,323	287,159,708	2,060,177
Banorte Reestructura Deuda 2008	1,896,556,488	0	52,371,000	0	1,844,185,488	167,000,276	2,060,177
Banobras 72 M DP (FONREC)	71,984,781	0	0	0	71,984,781	4,635,124	0
Banobras 85 M DP (FONREC)	83,709,554	0	0	0	83,709,554	4,987,354	0
Banorte (Refinanciamiento Banco Santander)	1,249,253,500	0	30,362,000	0	1,218,891,500	110,536,654	0
b2) Titulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	7,992,220,519	-63,201,013,426	-62,411,574,894	0	7,202,781,987	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (0=1+2)	12,793,724,842	-60,911,013,426	-59,631,571,180	0	11,534,282,596	491,083,905	2,060,177
4. Deuda Contingente	91,224,661	0	91,224,661	0	0	2,288,964	0
A. Deuda Contingente Banobras 666 m dp	91,224,661	0	91,224,661	0	0	2,288,964	0
B. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero	80,434,032	0	0	4,802,390	85,236,422	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero FONREC *	80,434,032	0	0	4,802,390	85,236,422	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
 (pesos)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto pormedio histórico m anual del pago de la contemplación	Monto pormedio histórico m anual del pago de la inversión	Fuente de Pago Directa o Alínea	Garantía de Pago	Destino	Saldo de la Inversión al 31 de Diciembre de 2023	Pago de la inversión al 30 de septiembre de 2024	Saldo de la inversión al 30 de septiembre de 2024
(C)	(D)	(E)	(F)	(G)*	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)*	(O)*	(P)*= (N) - (O)
Privadas (P.P.'S) (A+B+C+D)				2,463,355,565.00		26,294,759.71	26,294,759.71				10,642,933,691.57	56,413,498.51	10,078,802,932.05
a) Acueducto El Realizo	03/07/2009	08/08/2011	07/08/2036	2,463,355,565.00	240 y 276 meses	26,294,759.71	26,294,759.71	Directa	In puesto Sobre Obligaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Construcción, Mantenimiento y operación del Acueducto El Realizo	10,642,933,691.57	56,413,498.51	10,078,802,932.05
b) AFP 2													
c) AFP 3													
d) AFP XX													
B.Otros Instrumentos				-		-	-	-					-
a) Otro Instrumento 1													
b) Otro Instrumento 2													
c) Otro Instrumento 3													
d) Otro Instrumento XX													
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				2,463,355,565.00		26,294,759.71	26,294,759.71	-			10,642,933,691.57	56,413,498.51	10,078,802,932.05

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA Y
 DE LOS DOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES
 (pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL 2025	ESTIMACIÓN	
		2026	2027
Pago de deuda			
Amortizaciones	128,397,000	146,921,000	168,124,000
BANORTE REESTRUCTURA 2,678 MDP	80,677,000	91,706,000	104,238,000
BANORTE REFINANCIAMIENTO 1,430 MDP	47,720,000	55,215,000	63,886,000
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 72 MDP	-	-	-
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 85 MDP	-	-	-
Intereses	296,872,035	263,270,371	243,359,762
BANORTE REESTRUCTURA 2,678 MDP	170,547,633	150,036,753	137,791,972
BANORTE REFINANCIAMIENTO 1,430 MDP	113,091,902	100,001,118	92,335,291
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 72 MDP	6,252,500	6,252,500	6,252,500
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 85 MDP	6,980,000	6,980,000	6,980,000

**MONTO POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO
RESUMEN**

EJE RECTOR	NÚMERO DE DEPENDENCIAS	NÚMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)	MONTO TOTAL
Eje 1. Bienestar para San Luis	49	49	33,804,840,178
Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	9	10	6,120,692,021
Eje 3. Economía Sustentable para San Luis	15	15	8,788,296,441
Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	17	17	5,227,029,807
Participación a Municipios	-	1	11,620,279,096
Total	90	92	65,561,137,543

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EJE RECTOR : 01. BIENESTAR PARA SAN LUIS

33,804,840,178

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0441. Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Pp0101 Comunidades y Pueblos Indígenas	8,370,073
0305. Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Pp0102 Desarrollo Social y Regional	3,213,405,654
0443. Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado	Pp0103 Vivienda	29,488,231
0310. Sistema Educativo Estatal Regular	Pp0106 Sistema Educativo Regular	2,333,655,653
0317. Secretaría de Educación	Pp0107 Sistema Educativo Estatal	17,580,540,522
0430. Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	Pp0108 Infraestructura Educativa	36,521,362
0524. Colegio de Bachilleres	Pp0109 Media Superior Bachillerato (COBACH)	901,045,443
0541. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí	Pp0110 Media Superior Profesional Técnico	164,815,280
0560. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Pp0111 Media Superior Formación Técnica (CECYTE)	310,470,929
0510. Universidad Intercultural	Pp0112 Educación Superior U. Intercultural	53,107,826
0511. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	Pp0113 Educación Superior U.T. Metropolitana	14,464,421
0542. Instituto Tecnológico Superior de Ébano	Pp0114 Educación Superior ITS. Ébano	23,922,035
0544. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	Pp0115 Educación Superior ITS. Tamazunchale	55,088,110
0545. Universidad Tecnológica	Pp0116 Educación Superior U. Tecnológica	120,133,268
0561. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde	Pp0117 Educación Superior ITS. Rioverde	51,786,872
0563. Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Pp0118 Educación Superior U. Politécnica	135,245,123
0565. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	Pp0119 Educación Superior ITSSLP	67,770,972
1403. Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Pp0120 Educación Superior UASLP	2,805,399,492
0540. Instituto Estatal de Educación para Adultos	Pp0121 Alfabetización y Educación Para Adultos	106,209,448
0426. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Pp0122 Fomento de la Ciencia y la Tecnología	5,230,154
0325. Secretaría de Cultura	Pp0123 Arte y Cultura	400,915,385
0410. Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha	Pp0124 Preservación y Resguardo del Archivo Histórico	15,547,661
0518. Museo Casa del Rebozo	Pp0125 Fomento y Desarrollo de las Artesanías	2,420,392
0536. Instituto Potosino de Bellas Artes	Pp0126 Arte y Cultura IP. Bellas Artes	27,219,401
0537. Museo del Virreinato	Pp0127 Arte y Cultura M. Virreinato	5,039,562
0551. Centro Cultural Real de Catorce	Pp0128 Arte y Cultura Real de Catorce	1,739,550
0552. Museo del Ferrocarril	Pp0129 Arte y Cultura M. Ferrocarril	5,294,293
0554. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	Pp0130 Arte y Cultura M. Laberinto	23,679,712
0555. Centro de las Artes de San Luis Potosí	Pp0131 Arte y Cultura Centro de las Artes	30,609,367
0556. Museo Francisco Cossío	Pp0132 Arte y Cultura M. Francisco Cossío	12,901,369
0553. Museo de Arte Contemporáneo	Pp0133 Arte y Cultura M. Arte Contemporáneo	3,495,308

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0557.Museo Federico Silva,Escultura Contemporánea	Pp0134 Arte y Cultura M .Federico Silva	4,861,819
0558.Cineteca Alameda	Pp0135 Arte y Cultura Cineteca	4,953,236
0559.Museo Nacional de la Mascara	Pp0136 Arte y Cultura M .Máscara	5,635,136
0450.Instituto de Televisión Pública de San Luis PotosíXH SLS Canal9	Pp0140 Televisión Pública Canal9	6,189,996
0419.Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Pp0141 Fomento y Desarrollo del Deporte	200,024,561
0407.Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí	Pp0143 Asistencia Social Población Vulnerable	1,135,257,408
0417.Consejo Estatal de Población	Pp0144 Población	13,669,013
0431.Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Pp0145 Mujeres	33,017,454
0437.Instituto Potosino de la Juventud	Pp0146 Jóvenes	20,477,775
0440.Instituto Estatal de Ciegos	Pp0147 Atención a Personas con Discapacidad Visual	4,754,555
0512.Centro Estatal de Trasplantes	Pp0148 Donación y Trasplante de Órganos	5,415,579
0521.Instituto Geriátrico Dr.Nicolás Aguilar	Pp0149 Asistencia Geriátrica	36,860,614
0522.Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos	Pp0150 Asistencia Integral para Niños y Adolescentes I.R.S.Rosario Castellanos	14,028,446
0531.Centro de Asistencia Social Rafael Nieto	Pp0151 Asistencia Integral para Niños y Adolescentes C.A.S.Rafael Nieto	20,940,127
0532.Casa Cuna Margarita Maza de Juárez	Pp0152 Asistencia Integral para Recién Nacidos	27,652,779
0533.Instituto Temascalilí, Prevención y Rehabilitación	Pp0153 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones	25,628,571
0432.Servicios de Salud de San Luis Potosí	Pp0154 Salud	3,557,579,961
0564.Colegio de San Luis	Pp0156 Fomento a la Investigación	142,660,279

NOTAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

¹ Vinculación de los objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico -Consejo Estatal de Población.

² Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha de Indicador.
 -Las dependencias y entidades podrán realizar ajuste a sus indicadores de acuerdo al desarrollo de sus actividades antes del reporte trimestral de 2025 conforme al numeral 5.5 establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Indicadores" definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. <https://spegob.mx/finanzas/Paginas/Documen-tos-para-el-seguim-iento-de-indicadores.aspx>.

³ Indicadores que dan seguimiento a la política transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0101Comunidades y Pueblos Indígenas		Bienestar para San Luis	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Fortalecer la participación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado para el óptimo aprovechamiento transversal de los recursos, para su desarrollo humano y social con interculturalidad, garantizando sus derechos colectivos e individuales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Atención a Pueblos Originarios Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de Derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de las Comunidades Indígenas. ● Objetivo 2. Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos. ● Objetivo 3. Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.			Programa: Programa Integral para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (En proceso de validación y publicación) Visión: Ser reconocida como una institución del sector público del estado de San Luis Potosí, que promueva acciones de igualdad, inclusión y no discriminación hacia los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas del Estado, en la sociedad y en las instituciones de la administración pública para contribuir a su desarrollo humano, social, integral y sustentable.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo					Meta	
TRANSVERSAL						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2. Desarrollo Social	2.6 Protección social		2.6.7 Indígenas			
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Proporción de acciones realizadas para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección General y las 4 áreas operativas, INDEPI
Proporción de la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las instancias de toma de decisiones.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección General, INDEPI
Proporción de avance del Programa de Capacitación en materia indígena.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Área de Planeación, Investigación y Documentación, INDEPI

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0101Comunidades y Pueblos Indígenas		Bienestar para San Luis		Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Fortalecer la participación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado para el óptimo aprovechamiento transversal de los recursos, para su desarrollo humano y social con interculturalidad, garantizando sus derechos colectivos e individuales.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Proporción de recursos ejercidos respecto al total de recursos ministrados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Área Administrativa, INDEPI
Proporción de políticas públicas y programas consultados y planeados participativamente respecto al total de políticas públicas y programas que se realizan.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección General y Área de Planeación, Investigación y Documentación, INDEPI
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Proporción de los procesos de capacitación en género realizados con respecto al total planeado.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25%	Área de Promoción, Programas y Proyectos, y Área de Planeación, Investigación y Documentación, INDEPI
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con el Programa de Difusión de Derechos Indígenas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25%	
Porcentaje de personas indígenas con discapacidad beneficiadas con el Programa de Difusión de Derechos Indígenas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25%	
Porcentaje de personas adultas mayores indígenas beneficiadas con el Programa de Difusión de Derechos Indígenas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp0102 Desarrollo Social y Regional		Bienestar para San Luis	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a la disminución de la pobreza multimensional en el Estado a través de la provisión de infraestructura social básica y acciones sociales en zonas de atención prioritaria y en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de marginación y rezago social.		
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027		PROGRAMA SECTORIAL	
Vertiente o sector: Menos pobreza, más bienestar Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios. ● Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades marginadas del Estado. ● Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema. ● Objetivo 4. Promover el acceso efectivo a los Servicios de Salud, con la participación de los municipios y el Sistema Nacional de Salud. ● Objetivo 5. Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas marginadas, en coordinación con instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de programas de enseñanza que respeten y conserven la Identidad Cultural. ● Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas. ● Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las comunidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneamiento, de pavimentación, construcción y mejora de caminos. 		Programa: Programa Sectorial Menos Pobreza, Más Bienestar Visión: San Luis Potosí será un Estado competitivo, buscando a través de políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza, mecanismos y estrategias innovadoras de participación con los diferentes ámbitos gubernamentales, contemplando como prioridad el respeto a nuestra diversidad étnica cultural, equidad social y de género, en defensa de los derechos humanos, buscando siempre la fortaleza económica y de integración social de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad potosina.	
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹			
Objetivo			Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			11
Objetivo 2. Poner fin al hambre.			21
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.			31
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			51
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.			61
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.			111
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			
Finalidad	Función	Subfunción	
2. Desarrollo social 3. Desarrollo económico	2.1 Protección ambiental 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad 2.6 Protección social 2.7 Otros asuntos sociales 3.3 Combustibles y energía 3.5 Transporte	2.13 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 2.21 Urbanización 2.23 Abastecimiento de Agua 2.25 Vivienda 2.67 Desarrollo Regional 2.68 Otros Grupos Vulnerables 2.710 Otros asuntos sociales 3.35 Electricidad 3.51 Transporte por carretera	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR			DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
Pp0102 Desarrollo Social Regional		Bienestar para San Luis			Secretaría de Desarrollo Social Regional	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a la disminución de la pobreza multimensional en el Estado a través de la provisión de infraestructura social básica y acciones sociales en zonas de atención prioritaria y en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de marginación y rezago social.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de la población en pobreza multimensional en el estado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	33.3%	Dirección General de Planeación y Evaluación, SEDESORE
Porcentaje de personas que superan su condición de pobreza multimensional con respecto al total de personas en esta situación en el estado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	6.7%	
Porcentaje de personas beneficiadas con obras de caminos en ZAPSO en condiciones de pobreza multimensional.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.6%	
Porcentaje de personas beneficiadas con obras de urbanización en ZAPSO pobreza multimensional.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.8%	
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7.1%	
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de un depósito para agua.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	2.3%	
Porcentaje de población beneficiada con acceso a servicios de salud con tarjeta rosa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	22.9%	Dirección de Análisis y Prospectiva, SEDESORE
Porcentaje de población beneficiada con acceso a internet gratuito (Clave Verde).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3.16%	
Porcentaje de personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos beneficiadas con apoyo de beca alimentaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	61.8%	
Porcentaje de personas en pobreza extrema beneficiadas con apoyo económico.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	1.7%	
Porcentaje de población beneficiada con acceso a servicios de salud con atención médica en casa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10.0%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0102 Desarrollo Social Regional		Bienestar para San Luis		Secretaría de Desarrollo Social Regional		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional en el Estado a través de la provisión de infraestructura social básica y acciones sociales en zonas de atención prioritaria y en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de marginación y rezago social.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
INDICADORES TRANSVERSALES						
Porcentaje de madres solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyos económicos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	52%	Dirección de Análisis y Prospectiva, SEDESORE
Porcentaje de personas adultas mayores (60 a 64 años) con bajos ingresos beneficiadas con apoyos económicos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7.4%	
Porcentaje de alumnos del nivel de primaria y secundaria de las escuelas públicas beneficiados con apoyos escolares con relación al total de alumnos de primaria y secundaria de las escuelas públicas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100.0%	
Porcentaje de madres solteras indígenas con bajos ingresos beneficiadas con apoyos económicos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.41%	
Porcentaje de personas adultas mayores indígenas (60 a 64 años) con bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.47%	
Porcentaje de personas adultas mayores con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos beneficiadas con apoyo de beca alimentaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	19.5%	
Porcentaje de personas con discapacidad permanente apoyadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	9.5%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0103 Vivienda		Bienestar para San Luis		Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosí.		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad social promoviendo acciones que le permita a la población contar con una vivienda digna y adecuada superando el rezago habitacional.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Menos pobreza, más bienestar Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios. ● Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas.				Programa: Programa Sectorial Menos Pobreza, Más Bienestar Visión: San Luis Potosí será un Estado competitivo, buscando a través de políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza, mecanismos y estrategias innovadoras de participación con los diferentes ámbitos gubernamentales, contemplando como prioridad el respeto a nuestra diversidad étnica cultural, equidad social y de género, en defensa de los derechos humanos, buscando siempre la fortaleza económica y de integración social de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad potosina.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.						1b, 13
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles						11.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función	Subfunción				
2. Desarrollo social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.5 Vivienda				
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de viviendas adecuadas financiadas, desarrolladas en el proyecto de urbanización de suelo apto para vivienda.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección de Proyectos y Regularización, INREVIS
Número de lotes aptos para vivienda con acceso a la urbanización.	Lotes	Estratégico	Eficacia	Anual	1906	
Número de terrenos aptos para vivienda urbanizados.	Terrenos	Gestión	Eficacia	Anual	1	
Porcentaje de población en San Luis Potosí con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	906%	Dirección de Vivienda y Desarrollo Urbano, INREVIS
Porcentaje de hogares sin rezago habitacional en el estado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	78.50%	
Porcentaje de acciones de mejoramiento de vivienda ejecutadas en el Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0106 Sistema Educativo Regular		Bienestar para San Luis		Sistema Educativo Estatal Regular		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a la mejora y desarrollo de una educación de calidad, íntegra e incluyente para todos los potosinos, garantizando el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los estudios de educación básica, media terminal, media superior y superior de los servicios educativos que ofrece este Sistema Educativo.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. ● Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y maestros como principales agentes del proceso formativo del alumno, con estricto apego a sus derechos.			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4.1a14c
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		25 Educación		251 Educación Básica 252 Educación Media Superior 253 Educación Superior 256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel inicial.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	10%	Departamento de Estadística, SEER
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel preescolar.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	10%	
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel primaria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	96%	
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	99%	
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel medio terminal.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	87%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0106 Sistema Educativo Regular		Bienestar para San Luis		Sistema Educativo Estatal Regular		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)	Contribuir a la mejora y desarrollo de una educación de calidad, íntegra e incluyente para todos los potosinos, garantizando el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los estudios de educación básica, media terminal, media superior y superior de los servicios educativos que ofrece este Sistema Educativo.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel medio superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	100%	Departamento de Estadística, SEER
Eficiencia terminal en escuelas oficiales, nivel superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto trimestre	75%	SEER
Porcentaje de asistencia, acompañamiento y supervisión pedagógica.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual, tercer trimestre	90%	Subdirección de Educación Básica, SEER
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel inicial.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	5%	Departamento de Estadística, SEER
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel preescolar.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	5%	
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel primaria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	5%	
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	5%	
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel medio terminal.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	3%	
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel medio superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	3%	
Tasa de crecimiento de la matrícula, nivel superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, primer trimestre	2%	
Porcentaje de certificados de terminación de estudios.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, tercer trimestre	75%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de personal capacitado en temas de prevención, atención y sanción de la violencia de género e igualdad sustantiva	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	5%	Unidad para la Igualdad de Género, SEER
Absorción, nivel preescolar y primaria.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual, primer trimestre	20%	Departamento de Estadística, SEER
Absorción, nivel primaria y secundaria.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual, primer trimestre	90%	
Absorción, nivel secundaria y medio superior.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual, primer trimestre	5%	
Porcentaje de la primera infancia en talla y peso ideal	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual, cuarto trimestre	90%	Departamento de Educación Especial, SEER
Porcentaje de inclusión y atención a la diversidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual, tercer trimestre	55%	SEER

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0106 Sistema Educativo Regular		Bienestar para San Luis		Sistema Educativo Estatal Regular		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)		Contribuir a la mejora y desarrollo de una educación de calidad, integral e incluyente para todos los potosinos, garantizando el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los estudios de educación básica, media terminal, media superior y superior de los servicios educativos que ofrece este Sistema Educativo.				
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de atención a centros escolares que no cuentan con servicio de educación especial.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	42%	Departamento de Educación Especial, SEER
Tasa de servicios bibliohemerográficos con atención a personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual, primer trimestre	85%	Departamento de Becas y Bibliotecas, SEER

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0107 Sistema Educativo Estatal		Bienestar para San Luis		Secretaría de Educación		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el estado de San Luis Potosí a una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades del sistema educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno. ● Objetivo 2. Implementar programas de apoyo a estudiantes de comunidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes de nivel básico, uniformes y reconocimiento académico. ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. ● Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumno, con estricto apego a sus derechos. 				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores prometedores y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.						4.1a14.7,4 a, 4 b,4 c
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.1a15.6,5 a,5 b, 5 c
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas.						8.2,8.3,8.5,8.6, 8.7,8.8,8.9,8 b
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.2,10.3 y 10.4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.1 Educación Básica 2.5.2 Educación Media Superior 2.5.3 Educación Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Tasa bruta de escolaridad del nivel de Preescolar en el Estado en Centros de Trabajo Federalizado	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	54.8%	Dirección de Planeación y Evaluación, SEGE

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0107 Sistema Educativo Estatal		Bienestar para San Luis		Secretaría de Educación		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el estado de San Luis Potosí a una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades del sistema educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Tasa bruta de escolaridad del nivel Primaria en el Estado en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	73.1%	Dirección de Planeación y Evaluación, SEGE
Tasa bruta de escolaridad del nivel Secundaria en el Estado en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	65.69%	
Porcentaje de abandono escolar del nivel de primaria en el Estado en centros de trabajo federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	
Porcentaje de abandono escolar del nivel de secundaria en el Estado en centros de trabajo federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3.53%	
Expectativas de escolaridad para niños y niñas de 5 años en Educación Preescolar en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	67.5%	
Eficiencia temporal en Educación Primaria en el Estado de Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	99.08%	
Eficiencia temporal en Educación Secundaria en el Estado en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	88.04%	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en Centros de Trabajo Federalizado del nivel Preescolar en la Entidad Federativa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	-17.6%	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en Centros de Trabajo Federalizado del nivel Primaria en la Entidad Federativa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	14.5%	Dirección de Planeación y Evaluación, SEGE

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0107 Sistema Educativo Estatal		Bienestar para San Luis		Secretaría de Educación		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el estado de San Luis Potosí a una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades del sistema educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en Centros de Trabajo Federalizado del nivel Secundaria en la Entidad Federativa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	-0.77%	Dirección de Planeación y Evaluación, SEGE
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Eventos de capacitación en temas de igualdad de género, derechos humanos, con unificación incluyente, igualdad sustantiva, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y no discriminación para el personal docente y administrativo.	Eventos	Gestión	Eficiencia	Semestral	50	Unidad para la Igualdad de Género, SEGE
Eventos con mensajes orales alusivos a la igualdad de género, erradicación de la violencia y empoderamiento femenino para el personal docente y administrativo.	Eventos	Gestión	Eficiencia	Semestral	7	
Campanías de sensibilización en contra de la violencia de género, educación no sexista, prevención del hostigamiento y acoso sexual para personal docente y administrativo.	Campanías	Gestión	Eficiencia	Semestral	40	
Eventos de capacitación con enfoque de infancia y adolescencia en los Centros Educativos.	Eventos	Gestión	Eficacia	Semestral	50	
Personas capacitadas en los Centros Educativos en derechos humanos, perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y detección oportuna en casos de niñas, adolescentes y mujeres que se encuentren en una situación de violencia.	Personas	Gestión	Eficacia	Semestral	3,000	Unidad para la Igualdad de Género, SEGE

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0107 Sistema Educativo Estatal		Bienestar para San Luis		Secretaría de Educación		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el estado de San Luis Potosí a una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades del sistema educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Cam pañas de prevención de la violencia en el noviazgo, cultura de paz, prevención de la explotación sexual infantil y educación sexual integral.	Cam pañas	Gestión	Eficacia	Sem estal	5	Unidad para la Igualdad de Género, SEGE
Eventos de sensibilización y capacitación realizados con enfoque de interculturalidad.	Eventos	Gestión	Eficacia	Sem estal	4	
Cam paña de reconocimiento y visibilización de las Mujeres Indígenas.	Cam pañas	Gestión	Eficacia	Sem estal	1	
Eventos de sensibilización y capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.	Eventos	Gestión	Eficacia	Sem estal	5	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0108 Infraestructura Educativa		Bienestar para San Luis		Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa		
OBJETIVO DEL PP. (Fin de la M IR)	Contribuir con la educación de calidad en el Estado mediante la construcción y modernización de espacios educativos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno.			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de dárles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.						4.1a14c
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.1a15c
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.2, 10.3, 10.4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2. Desarrollo Social	2.5 Educación		2.5.1 Educación Básica 2.5.2 Educación Media Superior 2.5.3 Educación Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes			
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Escuelas modernizadas con infraestructura física educativa para el desarrollo deportivo, cultural e inclusión en educación básica.	Plantales o Acciones	Estratégico	Eficacia	Trimestral	5	Subdirección de Planeación, IEFE
Escuelas nuevas de educación básica, Nueva Creación o Sustitución de Espacios.	Plantales o Acciones	Estratégico	Eficacia	Trimestral	7	
Escuelas rehabilitadas de educación básica.	Plantales o Acciones	Estratégico	Eficacia	Trimestral	27	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0110 Media Superior Profesional Técnico		Bienestar para San Luis		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir con la educación de calidad en el Estado mediante la implementación de un modelo educativo basado en competencias laborales certificadas para la formación profesional técnico-bachiller.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4,3,4,4,5
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas						5b
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.2 Educación Media Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación de la matrícula.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	-6,38%	Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares del Colegio Estatal de CONALEP en San Luis Potosí
Porcentaje de eficiencia terminal.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	60,0%	
Porcentaje de abandono escolar.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Semestral	12,0%	
Porcentaje de reprobación escolar.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	21%	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Número de personas atendidas en condición de vulnerabilidad	Número	Gestión	Eficacia	Anual	40,000	Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación del Colegio Estatal
Número de alumnos inscritos en el Sistema de Educación Dual	Número	Gestión	Eficacia	Anual	400	Jefatura de Proyecto de Desarrollo Institucional

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0111M edia Superior Formación Técnica (CECyTE)		Bienestar para San Luis		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el Estado de San Luis Potosí a una educación de excelencia, pertinente y relevante mediante el otorgamiento del servicio educativo en el nivel medio superior.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno. ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. ● Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumno, con estricto apego a sus Derechos. 				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b y 4.c
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.2 Educación Media Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje eficiencia terminal a nivel estatal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	68%	Dirección Académica, CECyTE
Porcentaje de eficiencia terminal del Colegio.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	72%	
Tasa de permanencia escolar	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	91%	
Porcentaje de carreras actualizadas en partidas en el Colegio.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección Académica, CECyTE
Porcentaje de docentes que cumplen con el perfil profesional de la Nueva Escuela Mexicana.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	70%	
Promedio del grado de actualización de TIC's en plantas del Colegio.	Promedio	Gestión	Eficiencia	Anual	70%	Dirección de Planeación y Evaluación, CECyTE

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0111Mediá SuperiorFormación Técnica (CECyTE)		Bienestarpara San Luis		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el Estado de San Luis Potosí a una educación de excelencia, pertinente y relevante mediante el otorgamiento del servicio educativo en el nivel medio superior.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Promedio de egresados realizando actividades académicas y laborales.	Promedio	Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Dirección de Vinculación, CECyTE
Porcentaje en el avance de la implementación del sistema de calidad educativo.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección Administrativa
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de alumnos y alumnos que reciben formación Integral Inclusiva.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección de Vinculación CECyTE
Promedio de personal docente y administrativo tomando capacitación en temas de equidad de género.	Promedio	Gestión	Calidad	Anual	100%	Dirección Administrativa CECyTE
Porcentaje de alumnos con necesidades educativas canalizados.	Porcentaje	Gestión	Calidad	Semestral	100%	Dirección Académica CECyTE

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0112 Educación Superior U. Intercultural		Bienestar para San Luis	Universidad Intercultural			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar la educación en el Estado y al desarrollo regional mediante una educación intercultural de calidad					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad			Programa a: Programa Sectorial de Educación			
Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno. ● Objetivo 2. Implementar programas de apoyo a estudiantes de comunidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes de nivel básico, uniformes y reconocimiento académico. ● Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y maestros como principales agentes del proceso formativo del alumno, con estricto apego a sus Derechos. 			Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.					4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b y 4.c	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.2 Educación Media Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de absorción de la demanda educativa de Educación Superior en el área de influencia de los planteles en el ciclo escolar.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Porcentaje de alumnos que se titulan.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	15%	
Porcentaje de planes y programas de estudios operando en la UICSLP.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento del programa anual de conservación y mantenimiento.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	
Porcentaje del personal docente de tiempo completo con grado de maestría.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de espacios educativos que cuentan con equipamiento adecuado.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0112 Educación Superior U. Intercultural		Bienestar para San Luis	Universidad Intercultural			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir a garantizar la educación en el Estado y al desarrollo regional mediante una educación intercultural de calidad					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	

INDICADORES TRANSVERSALES ³

Número de capacitaciones impartidas contra la violencia de género impartidas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	11	Subdirección de Desarrollo Intercultural
Número de estudiantes capacitados en materia de Derechos Humanos y trato digno.	Número	Gestión	Eficiencia	Anual	200	
Número de escuelas visitadas en tema de derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	4	
Número de personas adultas mayores capacitadas en tecnologías de la información	Número	Gestión	Eficacia	Anual	60	
Número de lineamientos institucionales en materia de atención a casos de violencia de género difundidos entre la comunidad educativa.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	4	
Número de cursos implementados dentro del proyecto Revitalización de las lenguas maternas.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	3	
Número de cápsulas informativas generadas dentro del proyecto Revitalización de las lenguas maternas.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	6	
Número de traducciones realizadas dentro del proyecto Revitalización de las lenguas maternas.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	6	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0113 Educación SuperiorUT.Metropolitana		Bienestarpara San Luis		Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir al bienestar del Estado incrementando la cobertura de educación superior a través de la oferta de educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.3, 4.4, 4.5, 4.7
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.2 Educación Media Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Cobertura de educación superior	Alumado	Estratégico	Eficacia	Anual	300	Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
Retención	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	70%	
Convenios firmados con el sector productivo	Convenios	Estratégico	Eficacia	Anual	10	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de estudiantes mujeres becadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia		27%	Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
Porcentaje de prácticas con enfoque de equidad de género en partidas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	20%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0113 Educación SuperiorUT.Metropolitana		Bienestarpara San Luis		Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al bienestar del Estado incrementando la cobertura de educación superior a través de la oferta de educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de talleres/cursos con enfoque de equidad de género en partridos.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	20%	Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
Porcentaje de participación del alumnado en actividades de equidad de género	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de políticas con enfoque de no discriminación realizadas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	10%	
Porcentaje de inmuebles que cuentan con accesos acondicionados para personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0114 Educación Superior ITS.Ébano		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de Ébano		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a garantizar una educación de excelencia, equitativa e inclusiva mediante la mejora continua, el fortalecimiento de la investigación y efectividad organizacional.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4.1a14c
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		25 Educación		252 Educación Media Superior 2560 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	30%	Instituto Tecnológico Superior de Ébano.
Porcentaje de eficiencia terminal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	60%	
Porcentaje de Programas de licenciatura acreditados.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	100%	
Porcentaje de deserción.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	4%	
Porcentaje de Estudiantes en actividades cívicas, culturales y deportivas.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	85%	
Proyectos de investigación.	Proyectos	Estratégico	Eficiencia	Anual	8	
Convenios vigentes.	Convenios	Estratégico	Eficacia	Anual	4	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de avance en la certificación en la NMX-025.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Instituto Tecnológico Superior de Ébano.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0115 Educación Superior IFS.Tam azunchale		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de Tam azunchale		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)		Contribuir a garantizar una educación superior de excelencia, equitativa e inclusiva en el Estado.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. 				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4.1a14c
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		25 Educación		252 Educación Media Superior 2560 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Tasa bruta de Escolarización (cobertura en Educación Superior).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	1168%	Instituto Tecnológico Superior de Tam azunchale, S.L.P.
Eficiencia tem inal por cohorte generacional.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	52.0%	
Porcentaje de estudiantes y personal beneficiado con actividades de formación integral y profesional.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	48.0%	
Porcentaje de estudiantes de licenciatura que participan en proyectos de investigación y/o vinculación.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	37.0%	Instituto Tecnológico Superior de Tam azunchale, S.L.P.
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Gestión Institucional.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0115 Educación Superior ITS Tamazunchale		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar una educación superior de excelencia, equitativa e inclusiva en el Estado.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, SLP.
Porcentaje de estudiantes inscrito/as en lengua materna.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	20%	
Porcentaje de población estudiantil indígena beneficiada con actividades culturales, deportivas y cívicas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	13.3%	
Porcentaje de estudiantes de la matrícula de comunidades y pueblos originarios.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	60.2%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0116 Educación Superior U.Tecnológica	Bienestar para San Luis	Universidad Tecnológica				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al Bienestar del Estado garantizando el derecho de la población a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.		Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo		Meta				
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		43,44				
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		85,86				
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función	Subfunción				
2. Desarrollo Social	25 Educación	252 Educación Media Superior 256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes				
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de Eficiencia terminal de educación superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	423%	Universidad Tecnológica
Porcentaje de transición de educación superior.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	70%	
Porcentaje de los espacios académicos disponibles, ocupados con alumno.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	73%	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de mujeres que participaron en la feria del empleo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	45%	Universidad Tecnológica
Porcentaje de incremento de alumnos que recibieron alguna beca institucional con respecto al 2024.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	2%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0117 Educación Superior ITS Ríoverde		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de Ríoverde, S.L.P.		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir a garantizar una educación superior de excelencia, pertinente y relevante para lograr la formación integral de los alumnos y alumnas a través de un compromiso de calidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.						4.1a14c
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.2
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.5. Educación		2.5.3 Educación Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de programas de licenciatura acreditados.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	100%	Académica
Sistema de gestión de la calidad certificado.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	100%	Calidad
Porcentaje de programas académicos evaluados hacia un nivel de competencia.	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	100%	Académica
Porcentaje del incremento de la matrícula inscrita de nivel licenciatura.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	20%	Académica / Vinculación
Porcentaje de la matrícula que participa en actividades culturales, cívicas y deportivas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	50%	Planeación
Porcentaje de docentes y estudiantes que participan en redes de investigación, científica y tecnológica.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	trimestral	20%	Investigación

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0117 Educación Superior ITS.Riverde		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de Riverde, S.L.P.		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar una educación superior de excelencia, pertinente y relevante para lograr la formación integral de los alumnos y alumnas a través de un compromiso de calidad.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de cumplimiento en el M odeb de equidad de género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	trimestral	100.0%	Administración

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0118 Educación Superior U. Politécnica		Bienestar para San Luis		Universidad Politécnica de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar de San Luis Potosí mediante la oferta de educación superior pública de calidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de dárles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo					Meta	
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.					4.1a14 c	
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.					8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.b	
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.					10.2, 10.3, 10.A	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.5. Educación		2.5.3 Educación Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de participación en la matrícula de licenciatura en el Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	6%	Vicerrectoría Académica, UPSLP
Absorción superior	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	4%	Vicerrectoría Académica, UPSLP
Cobertura de aspirantes.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	60%	Vicerrectoría Académica, UPSLP
Tasa de eficiencia del Programa de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	60%	Dirección de Administración y Finanzas, UPSLP
Tasa de eficiencia del Programa de Mantenimiento Preventivo de Tecnologías de Información.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	60%	Dirección de Administración y Finanzas, UPSLP

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0118 Educación Superior U. Politécnica		Bienestar para San Luis		Universidad Politécnica de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)	Contribuir al bienestar de San Luis Potosí mediante la oferta de educación superior pública de calidad.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de cumplimiento del Programa de Equipamiento.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	60%	Dirección de Administración y Finanzas, UPSLP
Relación grupo/docente.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	4%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de mujeres inscritas en carreras de ingeniería.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	30%	Vicerrectoría Académica, UPSLP
Número de actividades realizadas para beneficio de la promoción de la igualdad de género.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	3	
Número de niñas, niños y adolescentes de escuelas aledañas al Campus atendidos con acompañamiento académico.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	350	
Número de proyectos de responsabilidad social implementados.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	2	
Porcentaje de atención de estudiantes de procedencia indígena.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	1%	
Porcentaje de crecimiento en el desplazamiento de productos de las Canastas Solidarias.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	20%	
Porcentaje de estudiantes identificados con algún tipo de discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	15%	
Porcentaje de eficiencia del Programa de Mantenimiento a espacios adaptados para personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	90%	Dirección de Administración y Finanzas, UPSLP
Número de actividades realizadas en beneficio de la promoción de los derechos humanos e inclusión de personas con discapacidad.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	14	Vicerrectoría Académica, UPSLP
Número de proyectos de intervención social en atención a personas adultas mayores realizados.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	4	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0119 Educación Superior ITSSLP		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar una educación superior de calidad con un sentido de inclusión y equidad, mediante el incremento de los índices de cobertura y absorción.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.				Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.						4.3 y 4.7
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.2
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		25. Educación		253 Educación Superior 256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Eficiencia terminal en el nivel superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	45%	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital
Número de académicos con reconocimiento al perfil deseable vigente.	Académicos	Gestión	Eficacia	Anual	13	
Tasa de variación de la matrícula de licenciatura.	Tasa	Gestión	Eficacia	Anual	(+/-)	
Porcentaje de la matrícula de los semestres 2 a 12 que participan en alguno de los clubes cívico, cultural y deportivo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	70%	
Número de estudiantes de licenciatura que participan en proyectos de investigación.	Estudiantes	Gestión	Eficacia	Anual	220	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0119 Educación Superior ITSSLP		Bienestar para San Luis		Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a garantizar una educación superior de calidad con un sentido de inclusión y equidad, mediante el incremento de los índices de cobertura y absorción.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de Institutos Tecnológicos que cuentan con espacios accesibles a personas con discapacidad y dan atención a grupos vulnerables.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital
Porcentaje de institutos tecnológicos y centros que implementaron y difundieron el código de conducta dirigido a la comunidad estudiantil.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de acciones afirmativas para la equidad de género implementadas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0120 Educación Superior UASLP		Bienestar para San Luis		Universidad Autónoma de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a la formación de bachilleres y profesionales a través de programas educativos de educación media superior y superior, pertinentes y con atención a las necesidades de la región con una planta docente generadora de conocimiento, e innovación científico-tecnológica.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumno, con estricto apego a sus Derechos. 			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.						4.1.a14.c
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.5. Educación		2.5.3 Educación Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Total de programas educativos de Educación Media Superior y Superior.	Programas educativos	Estratégico	Eficiencia	Anual	216	Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
Alumnos de nuevo ingreso en Educación Media Superior y Superior.	Alumnos	Estratégico	Eficiencia	Anual	7,493	
Total de alumnos inscritos en Educación Media Superior y Superior (Matrícula Total).	Alumnos	Estratégico	Eficiencia	Anual	33,339	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0121A Alfabetización y Educación para Adultos		Bienestar para San Luis	Instituto Estatal de Educación para Adultos			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural para las y los adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: • Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.			Programa a: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.					4.5 y 4.6	
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.					10.2	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.5. Educación		2.5.5 Educación para Adultos 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	-4.10%	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial (alfabetización).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	5.0%	
Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	5.9%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0121A Alfabetización y Educación para Adultos		Bienestar para San Luis		Instituto Estatal de Educación para Adultos		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural para las y los adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	46%	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Porcentaje de educandos que se alfabetizan.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	80%	
Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel primaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	90%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad: Población Indígena.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad: Personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad: Adultos mayores, de 60 años y más.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	90%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0122 Fomento de la Ciencia y la Tecnología		Bienestar para San Luis	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al Bienestar del Estado incrementando el acceso a la educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: • Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.						4.3, 4.5 y 4.b
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.						9.5
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3 Desarrollo Económico		3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación		3.8.1 Investigación Científica 3.8.2 Desarrollo Tecnológico 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Inversión en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI).	Miliones de pesos	Estratégico	Eficacia	Anual	1015	Dirección de Análisis y Prospectiva, COPOCYT
Investigadores/as del Estado reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadores (SNII).	Investigador/a	Estratégico	Eficiencia	Anual	1040	
Registros de propiedad industrial concedidos para San Luis Potosí.	Registro	Gestión	Eficacia	Anual	40	
Investigadores/as, empresas y divulgadores/as premiados.	Número	Gestión	Eficiencia	Anual	13	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0122 Fomento de la Ciencia y la Tecnología		Bienestar para San Luis		Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al Bienestar del Estado incrementando el acceso a la educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Personas atendidas en el marco de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología.	Personas	Gestión	Eficiencia	Anual	13,027	Dirección de Vinculación y Divulgación, COPOCYT
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Proporción de mujeres en San Luis Potosí, reconocidas en los Sistemas Nacional y Estatal de Investigadoras e Investigadores.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	40%	Dirección de Análisis y Prospectiva, COPOCYT
Niñas y adolescentes participantes en programas de formación de recursos humanos especializados.	Niñas y adolescentes	Gestión	Eficacia	Anual	200	Subdirección de Divulgación, COPOCYT
Incremento de niños, niñas y jóvenes atendidos a través de actividades y eventos de divulgación y difusión.	Niños, niñas y jóvenes	Gestión	Eficiencia	Anual	10%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0123 Arte y Cultura		Bienestar para San Luis		Secretaría de Cultura		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: • Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. • Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultural de las y los potosinos.			Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.						8.9
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.						10.2
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.4
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						12.b
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.2 Cultura		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por la Secretaría de Cultura al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Secretaría de Cultura
Porcentaje de personas del Estado que acceden a servicios culturales.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Actividades de divulgación cultural realizadas al año.	Actividades	Gestión	Eficacia	Anual	1,721	
Personas capacitadas en educación artística y cultural en actividades formativas.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	2,510	Secretaría de Cultura

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0123 Arte y Cultura		Bienestar para San Luis		Secretaría de Cultura		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados.	Espacios	Gestión	Eficacia	Anual	3	Secretaría de Cultura
Acciones de preservación, investigación y registro del patrimonio cultural.	Acciones	Gestión	Eficacia	Anual	100	
Estímulo económico para creadores artísticos y promotores culturales.	Estímulos	Gestión	Eficacia	Anual	90	
Actividades de fomento a la lectura.	Actividades	Gestión	Eficacia	Anual	208	
Libros publicados al año.	Libros	Gestión	Eficacia	Anual	6	
Acciones de difusión cultural en medios de comunicación.	Acciones	Gestión	Eficacia	Anual	300	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas apoyados al año.	Proyectos	Gestión	Eficacia	Anual	38	Secretaría de Cultura

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0124 Preservación y Resguardo del Archivo Histórico		Bienestar para San Luis		Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir en el fortalecimiento y fomento en el desarrollo integral e incluyente de la investigación histórica en la Entidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad				Programa: Programa Sectorial de Cultura		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura.				Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4.5
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.2 Cultura		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje del acervo documental rescatado, reproducido, resguardado, custodiado y preservado, así como actas de los años 1860 a 1940.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	16%	Área Administrativa, Archivo Histórico
Cantidad de usuarios e investigadores atendidos de manera satisfactoria.	Usuarios / investigadores	Estratégico	Eficacia	Anual	7,500	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Personas adultas mayores atendidas en ventanilla de trámites y servicios.	Número	Estratégico	Eficacia	Anual	900	Área Administrativa, Archivo Histórico

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0125 Fomento y Desarrollo de las Artesanías		Bienestar para San Luis		Museo Casa del Rebozo		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultural.				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3 Desarrollo Económico		3.9.0 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		3.9.3.0 Otros Asuntos Económicos		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas capacitadas en educación cultural en actividades fomentales e informales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento de metas en acciones culturales difundidas en medios masivos de comunicación al año.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Asistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el Museo.	Personas	Gestión	Eficacia	Museo Casa del Rebozo		
Asistentes a las actividades con enfoque de interculturalidad realizadas por el Museo.	Personas	Gestión	Eficacia			
Personas que participaron en el Tour Inclusivo.	Personas	Gestión	Eficacia	Museo Casa del Rebozo		
Personas adultas mayores beneficiadas con el programa de descuento.	Personas	Gestión	Eficacia			

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0126 Arte y Cultura TP .Bellas Artes		Bienestar para San Luis		Instituto Potosino de Bellas Artes		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a la construcción de la cultura y educación de calidad a través de la oferta académica y programación cultural para el bienestar de las y los potosinos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: • Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4.7
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países						10.2
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles						11.4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.2 Cultura		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	13.79%	Instituto Potosino de Bellas Artes
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	2.54%	
Actividades de divulgación cultural realizadas al año.	Actividades	Gestión	Eficiencia	Trimestral	552	
Personas capacitadas al año en educación artística y cultural.	Personas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2,568	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de cumplimiento de metas de actividades para promover la igualdad de mujeres y hombres.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Instituto Potosino de Bellas Artes

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0126 Arte y Cultura IP .Bellas Artes		Bienestar para San Luis		Instituto Potosino de Bellas Artes		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a la construcción de la cultura y educación de calidad a través de la oferta académica y programación cultural para el bienestar de las y los potosinos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de cumplimiento de metas de cursos para promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Instituto Potosino de Bellas Artes
Porcentaje de acciones realizadas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de acciones realizadas para fomentar la inclusión de las personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0127 Arte y Cultura M. Virreinato		Bienestar para San Luis		Museo del Virreinato		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad			Programa: Programa Sectorial de Cultura			
Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos.			Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.2 Cultura		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	
					PROGRAMADA	2025
Porcentaje de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por la Secretaría de Cultura al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral		Dirección de Planeación, Museo del Virreinato
Porcentaje de personas del Estado de San Luis Potosí que acceden a los servicios culturales cada año.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral		
Porcentaje de visitantes estatales, nacionales e internacionales que acceden a los talleres que ofrecen el Museo del Virreinato.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral		
Porcentaje de visitantes estatales, nacionales e internacionales que se conectan a las transmisiones en vivo que ofrece el Museo del Virreinato.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral		

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0127 Arte y Cultura M. Virreinato		Bienestar para San Luis		Museo del Virreinato		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad mediante el desarrollo integral incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.				
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de cumplimiento de metas de mujeres y hombres que participaron en los diversos talleres y partidos en el Museo del Virreinato.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral		Dirección de Planeación, Museo del Virreinato
Porcentaje de cumplimiento de metas de mujeres y hombres que participaron en las diversas charlas y mesas de diálogo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral		
Número de cumplimiento de metas relacionada con igualdad de género.	Número	Gestión	Eficacia	Trimestral		
Porcentaje de cumplimiento de meta de recorridos guiados con lenguaje inclusivo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral		

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0128 Arte y Cultura Realde Catorce		Bienestar para San Luis		Centro Cultural Realde Catorce		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a avanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura. 				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.4
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						12.b
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por la Secretaría de Cultura al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	20%	Centro Cultural Realde Catorce
Porcentaje de cumplimiento de metas en actividades de divulgación cultural realizadas al año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Número de mujeres del municipio de Realde Catorce que asisten a los servicios culturales.	Mujeres	Gestión	Eficacia	Anual	160	Centro Cultural Realde Catorce
Niñas, niños y adolescentes del municipio de Catorce que asisten a los servicios culturales.	Niñas, niños y adolescentes	Gestión	Eficacia	Anual	210	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0129 Arte y Cultura M.Ferrocarril		Bienestar para San Luis		Museo del Ferrocarril		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura. 				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.2 Cultura		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Proporción de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por la Secretaría de Cultura al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	18%	Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"
Proporción de personas del Estado que acceden a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	1%	
Proporción de actividades de divulgación del patrimonio ferroviario realizadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	25%	
Proporción de municipios del Estado con instalaciones ferroviarias beneficiados con servicios y bienes culturales.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	17%	Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"
Tasa de variación de participación en encuesta M y World.	Tasa de variación	Gestión	Eficiencia	Mensual	10%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0129 Arte y Cultura M.Ferrocarril		Bienestar para San Luis		Museo del Ferrocarril		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Proporción de mujeres artistas, artesanas y expositoras atendidas durante el año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	50%	Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"
Proporción de personas adultas mayores que asisten a actividades de divulgación del patrimonio ferroviario.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	5%	
Proporción de presentaciones artísticas realizadas por mujeres durante el año.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	50%	
Proporción de mujeres expositoras en los mercados de consumo local.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	50%	
Proporción de personas de comunidades y pueblos originarios que asisten a actividades de divulgación del patrimonio ferroviario.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	2%	
Proporción de personas con discapacidad que asisten a actividades de divulgación del patrimonio ferroviario.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	2%	
Proporción de niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios culturales en el año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	25%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0130 Arte y Cultura M .Laberinto		Bienestar para San Luis		Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar de las y los potosinos a través del acceso a la cultura, divulgación de la ciencia y a expresiones artísticas de calidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura.				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Actividades culturales y de divulgación diarias y anual ofrecidas al público potosino.	Actividades	Estratégico	Eficacia	Anual	211	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
Personas del Estado atendidas con actividades de divulgación de ciencia y arte durante el año.	Personas	Estratégico	Eficacia	Anual	125,322	
Municipios visitados durante el año con actividades de divulgación ciencia y arte.	Municipios	Gestión	Eficacia	Anual	29	
Asistencia al uso de personas provenientes de municipios y de sectores económicos más vulnerables de la población del Estado.	Personas	Estratégico	Eficacia	Anual	20,600	
Asistencia a actividades especiales realizadas por el museo en sus instalaciones con contenidos de divulgación de ciencia y arte para toda la familia durante el año.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	13,905	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0130 Arte y Cultura M .Laberinto		Bienestar para San Luis		Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al bienestar de las y los potosinos a través del acceso a la cultura, divulgación de la ciencia y a expresiones artísticas de calidad.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Personas atendidas con actividades de divulgación de ciencia y arte con perspectiva de género.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	1,751	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
Asistencia de niñas, niños y jóvenes atendidos con actividades de divulgación de ciencia y arte.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	10,300	
Personas adultas mayores que asisten a actividades de ciencia y arte dirigidas a este grupo de población.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	515	
Personas con discapacidad atendidas con actividades de divulgación de ciencia y arte.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	400	
Personas de pueblos y com unidades indígenas atendidas con actividades de divulgación de ciencia y arte.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	450	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0131Arte y Cultura Centro de las Artes		Bienestar para San Luis		Centro de las Artes de San Luis Potosí, CEART		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad				Programa: Programa Sectorial de Cultura		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura.				Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países						10.2
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						11.4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por el CEART a la año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7%	Área de Planeación y Vinculación Institucional, CEART
Porcentaje de personas del Estado de San Luis Potosí que acceden a los servicios culturales del CEART a la año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	6.06%	
Porcentaje de personas beneficiadas a través del Programa Académico del CEART.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	0.27%	
Porcentaje de personas beneficiadas a través de las actividades y servicios culturales del programa de divulgación del CEART.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	4.28%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0131Arte y Cultura Centro de las Artes		Bienestar para San Luis		Centro de las Artes de San Luis Potosí, CEART		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.				
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de mujeres atendidas a través de la oferta académica y de difusión específica del CEART.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	50%	Área de Planeación y Vinculación Interinstitucional, CEART
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que participan en la oferta académica y de difusión del CEART dirigida a infancias y adolescencias.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	27%	
Porcentaje de personas adultas mayores atendidas a través de la oferta académica y de difusión específica del CEART.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	5%	
Porcentaje de cumplimiento de metas en acciones de divulgación del patrimonio cultural realizadas al año.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de personas con discapacidad atendidas a través de la oferta académica y de difusión específica del CEART.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	2%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0132 Arte y Cultura Museo Francisco Cossío		Bienestar para San Luis		Museo Francisco Cossío		
OBJETIVO DEL Pp (fin de la M IR)	Contribuir con la exposición y difusión de las manifestaciones culturales en general, que acrecenten el acervo de conocimientos de la población.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura. 			Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Personas beneficiadas por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por el Museo Francisco Cossío al año.	Personas	Estratégico	Eficacia	Anual	38,000	Museo Francisco Cossío
Porcentaje de cumplimiento de metas en actividades de divulgación cultural realizadas al año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	80%	
Personas capacitadas en educación artística y cultural en actividades formativas.	Personas	Gestión	Eficiencia	Anual	670	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de cumplimiento en proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Museo Francisco Cossío
Porcentaje de cumplimiento en proyectos dirigidos a adultos mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0132 Arte y Cultura Museo Francisco Cossío		Bienestar para San Luis		Museo Francisco Cossío		
OBJETIVO DEL Pp (fin de la M IR)	Contribuir con la exposición y difusión de las manifestaciones culturales en general, que acrecenten el acervo de conocimientos de la población.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de cumplimiento en proyectos dirigidos a promover la equidad e igualdad de género.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	60%	Museo Francisco Cossío
Porcentaje de cumplimiento en proyectos dirigidos a la visibilización de pueblos indígenas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	
Porcentaje de cumplimiento en proyectos dirigidos a la visibilización de personas con alguna discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	80%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0133 Arte y Cultura M .Arte Contemporáneo		Bienestar para San Luis		Museo de Arte Contemporáneo		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir y garantizar el derecho a la cultura para todos los habitantes del Estado promoviendo y difundiendo el arte contemporáneo en todas sus manifestaciones a través del acceso a bienes y servicios culturales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura. 			Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4 .Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.2 Cultura		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de personas del Estado que accede a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	89.5%	Dirección General, MAC
Porcentaje de actividades de divulgación cultural realizadas al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	anual	68.5%	
Porcentaje de cumplimiento de exposiciones de divulgación cultural realizadas al año.	Porcentaje	gestión	Eficacia	Trimestral	29.5%	
Porcentaje de personas capacitadas en educación artística y cultural en actividades formativas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	78%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0133 Arte y Cultura M .Arte Contemporáneo		Bienestar para San Luis		Museo de Arte Contemporáneo		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir y garantizar el derecho a la cultura para todos los habitantes del Estado promoviendo y difundiendo el arte contemporáneo en todas sus manifestaciones a través del acceso a bienes y servicios culturales.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de mujeres atendidas con los bienes y servicios otorgados por el Museo de Arte Contemporáneo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	39.7%	Dirección General, MAC
Porcentaje de personas de la comunidad LGBTQ+ atendidas con los bienes y servicios otorgados por el Museo de Arte Contemporáneo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	65%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0134 Arte y Cultura M. Federico Silva		Bienestar para San Luis		Museo Federico Silva Escultura Contemporánea		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos el acceso a exposiciones escultóricas y actividades culturales de calidad, mediante la exhibición, la difusión y promoción en el ámbito local, nacional e internacional.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura. 				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales ofrecidos por el museo al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección General, Museo Federico Silva Escultura Contemporánea
Porcentaje de exhibición de exposiciones que se realizan al año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Servicios Educativos y Difusión, Museo Federico Silva Escultura Contemporánea
Porcentaje de cumplimiento de metas en actividades de divulgación cultural realizadas al año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Servicios Educativos y Difusión, Museo Federico Silva Escultura Contemporánea
INDICADORES TRANSVERSALES 2						
Porcentaje de cumplimiento de metas en recorridos y talleres para niñas, niños y adolescentes realizadas al año.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Servicios Educativos y Difusión, Museo Federico Silva Escultura

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0134 Arte y Cultura M. Federico Silva		Bienestar para San Luis		Museo Federico Silva Escultura Contemporánea		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos el acceso a exposiciones escultóricas y actividades culturales de calidad, mediante la exhibición, la difusión y promoción en el ámbito local, nacional e internacional.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de cumplimiento de metas en recorridos y talleres dirigidos a personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Servicios Educativos y Difusión, Museo Federico Silva Escultura Contemporánea
Porcentaje de cumplimiento de metas en actividades relacionadas con igualdad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento de metas en recorridos y talleres realizadas al año para personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento de metas en actividades para com unidades y pueblos originarios.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0135 Arte y Cultura Cineteca		Bienestar para San Luis		Cineteca Alameda		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad				Programa: Programa Sectorial de Cultura		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos.				Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y promoción artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos						4.7
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países						10.2
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por la Cineteca Alameda al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	75%	Área Administrativa
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	8%	
Porcentaje de población que asiste a los eventos efectuados dentro de las instalaciones de la Cineteca Alameda.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	6%	
Porcentaje de población que asiste a los eventos efectuados fuera de las instalaciones de la Cineteca Alameda.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	2%	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de población fém en el íntema en el Centro Penitenciario La Pih atendida.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	4%	Cineteca Alameda
Ciclos de mujeres cineastas realizados.	Ciclos	Gestión	Eficacia	Semestral	2	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0135 Arte y Cultura Cineteca		Bienestar para San Luis		Cineteca Alameda		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Sala de cine inclusiva adaptada para personas cuidadoras, con discapacidad y adultos mayores.	Sala	Gestión	Eficacia	Anual	1	Cineteca Alameda
Porcentaje de población de Pueblos y Com unidades Indígenas que asiste a las proyecciones programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	100%	
Proyecciones en lenguas maternas apoyadas.	Proyecciones	Gestión	Eficacia	Mensual	12	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0136 Arte y Cultura M. M. Áscar		Bienestar para San Luis		Museo Nacional de la Máscara		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a alcanzar el bienestar de las y los potosinos de la educación, cultura y deporte de calidad, mediante el desarrollo integral e incluyente de la diversidad cultural, el fomento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultura.				Programa: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.2 Cultura	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de los municipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por el Museo.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección del Museo Nacional de la Máscara
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales al año.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de personas del Estado beneficiadas por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por el Museo.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de artesanos del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas por el Museo.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0140 Televisión Pública Canal9		Bienestar para San Luis		Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XH SLS Canal9		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la transmisión de programas con contenido variado y de calidad en cuanto a cultura, educación y deporte que fomenten su desarrollo personal y social.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. ● Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultural. 			Programa a: Programa Sectorial de Cultura Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación, formación artística y cultural que promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Incremento en la cantidad de contenido en ámbitos como cultura, educación y deporte.	Horas	Estratégico	Eficacia	Anual	8,100	Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XH SLS Canal9
Audiencia en la transmisión de contenido.	Numérica	Estratégico	Eficacia	Anual	1,850,000	
Total de audiencia en redes sociales.	Numérica	Gestión	Calidad	Anual	4,233,165	
Instituciones con las que se cuenta con convenios de colaboración.	Numérica	Gestión	Calidad	Anual	80	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Mantenimiento anual de los espacios adaptados para personas con discapacidad.	Número	Gestión	Eficacia	Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XH SLS Canal9		

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0141Fomento y Desarrollo del Deporte		Bienestar para San Luis		Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a generar, promover y garantizar condiciones a través del deporte en el Estado para tener una cultura física y deportiva.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 7. Impulsar el deporte de alto rendimiento para posicionara San Luis Potosí entre los mejores a nivel nacional. ● Objetivo 8. Fomentar en la población la activación física, deportiva y recreativa para mejorar la salud y la recom posición del tejido social. ● Objetivo 9. Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva en las cuatro regiones del Estado para fomentar la práctica y exhibición del deporte.			Programa a: Programa Sectorial del Deporte Visión: En 2027 transformaremos San Luis Potosí con disponibilidad de espacios deportivos elevando su calidad y accesibilidad para toda la gente del Estado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						4.5
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		2.4 .Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2.4.1 Deporte y Recreación	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en el año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10%	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte
Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10%	
Posición de San Luis Potosí en el medallero al finalizar las competencias.	Número	Estratégico	Eficiencia	Anual	19	
Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para reconocimiento deportivo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10%	
Porcentaje de participantes femenil y varonil registrados en las capacitaciones y activaciones físicas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10%	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte
Porcentaje de participantes en las diversas actividades y diferentes disciplinas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0141Fomento y Desarrollo del Deporte		Bienestar para San Luis		Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a generar, promover y garantizar condiciones a través del deporte en el Estado para tener una cultura física y deportiva.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Equipos participantes en la categoría fem en el del Torneo Copa Potosí.	Número	Gestión	Eficiencia	Anual	5%	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte
Porcentaje de mujeres atletas asistentes a Juegos Nacionales CONADE en sus diferentes etapas	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	19%	
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se inscriban en el campamento de verano.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	10%	
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se inscriben en el campamento de verano de inclusivo (discapacidad).	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	10%	
Porcentaje de atletas de alto rendimiento con alguna discapacidad que compiten en las diferentes disciplinas deportivas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	19%	
Porcentaje de participantes en las actividades de la carrera atlética de Trail Mágico y en las actividades del Xantob Deportivo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	20%	
Porcentaje de atletas niños, niñas y adolescentes que asistentes a las competencias de los Juegos Nacionales CONADE en sus diversas etapas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	19%	
Equipos participantes en la categoría infantil del Torneo Copa Potosí.	Número	Gestión	Eficiencia	Anual	5%	
Posición de San Luis Potosí en el medallero al finalizar las competencias de los Juegos Panamericanos CONADE.	Unidad	Estratégico	Eficiencia	Anual	19	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		Entidad O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0143 Asistencia Social a Población Vulnerable		Bienestar para San Luis		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al desarrollo integral de las personas sujetas de asistencia social para mejorar su bienestar, con un enfoque de inclusión e igualdad y en estricto respeto a los Derechos Humanos; así como o reducir brechas y carencias sociales en el estado de San Luis Potosí.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Inclusión Social e Igualdad de Género Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Beneficiara más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes. • Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.			Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, lidera nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo					Meta	
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.					13,15,1a,1b	
Objetivo 2. Poner fin al hambre.					2.1 y 2.2	
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.					3.1,3.2,3.4,3.5,3.7 3d	
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.					5.1	
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países					10.2 y 10.3	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.6. Protección Social		2.6.5 Alimentación y Nutrición 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Población sujeta a la asistencia social beneficiada con insumos alimentarios.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	503,060	Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, SEDIF
Población beneficiada con acciones de asistencia social.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	395,000	Dirección de Planeación y Administración, SEDIF
Variación porcentual de personas beneficiadas con programas y proyectos de asistencia social.	Porcentaje	Estratégico	Economía	Anual	318.2%	
Personas con discapacidad que mejoran su calidad de vida en razón del servicio o apoyo otorgado.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	1,667	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad
Población con discapacidad beneficiada con servicios de rehabilitación.	Personas	Gestión	Eficacia	Anual	32,755	
Variación porcentual de personas con discapacidad beneficiadas en razón de programas o proyectos implementados.	Porcentaje	Estratégico	Economía	Anual	6.93%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0144 Población		Bienestar para San Luis		Consejo Estatal de Población		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a un Bienestar para San Luis, enfocado en la vida digna y la satisfacción de las necesidades de la población mediante la generación de políticas públicas fortalecidas.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Programa:			
Inclusión Social e Igualdad de Género			Programa Especial de Población 2022-2027			
Objetivo estratégico:			Visión:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población. ● Objetivo 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el Estado. ● Objetivo 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población. ● Objetivo 4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos. ● Objetivo 5. Generar las bases para que la política de población atienda las causas y consecuencia de la dinámica demográfica en el Estado. 			Para el año 2027, en el estado de San Luis Potosí se cuenta con políticas públicas que toman en cuenta los criterios y se atienden fenómenos demográficos, fortaleciendo el bienestar y desarrollo socioeconómico de las y los potosinos.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.						11
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.						3.7
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.						4 a
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.3
Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.						16.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		1.3 Coordinación de la Política de Gobierno		13.7 Población		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de población en condición de pobreza.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Bianual	33%	Consejo Estatal de Población
Porcentaje de programas institucionales con criterios de transversalidad.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	25%	
Porcentaje de actividades y acciones desarrolladas para grupos de población con relación a las programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	17.5%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0144 Población		Bienestar para San Luis		Consejo Estatal de Población		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a un Bienestar para San Luis, enfocado en la vida digna y la satisfacción de las necesidades de la población mediante la generación de políticas públicas fortalecidas.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de acciones y actividades institucionales programadas con alineación a indicadores ODS.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	15%	Consejo Estatal de Población
Porcentaje de actividades y acciones desarrolladas en materia de derechos sexuales y reproductivos con relación a las programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25.9%	
Porcentaje de actividades y acciones desarrolladas a lo largo del curso de vida con relación a las programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	18%	
Porcentaje de actividades y acciones desarrolladas en com unicación social con relación a las programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de población de 10 a 19 años atendida, con relación a la población total atendida.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	90%	Consejo Estatal de Población
Porcentaje de personas adultas mayores atendidas, con relación a programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Porcentaje de población de habla indígena atendida, con relación a la población total atendida.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	10%	
Población de mujeres atendidas, con relación a la población total atendida.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	
Porcentaje de población con discapacidad atendida, con relación a la población total atendida.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	5%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0145Mujeres		Bienestar para San Luis		Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M/R)	Contribuir al bienestar de la población potosina mediante el fortalecimiento de la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los procesos de desarrollo económico, político, social y cultural de la Entidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Inclusión Social e Igualdad de Género			Programa a: Programa Especial de Mujeres 2022-2027			
Objetivo estratégico:			Visión:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. ● Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de femicidios en el Estado. ● Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres. 			Construir un sector, en el marco de los derechos humanos de las mujeres, donde las instituciones de la administración pública estatal y municipal cuenten con la institucionalización de la perspectiva de género, lo que derive en que las potosinas tengan acceso a programas de salud física y emocional, educación y mejores oportunidades de desarrollo en el mercado laboral, así como a una vida libre de violencia con acceso a la justicia.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
TRANSVERSAL						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desarrollo Social		26. Protección Social			268 Otros Grupos Vulnerables	
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Posición que ocupa el Estado en nivel nacional en la Tasa de Femicidios.	Posición	Estratégico	Eficacia	Anual	6	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Porcentaje de las dependencias que cuentan con unidades para la igualdad de género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	80%	
Atenciones otorgadas a mujeres en situación de violencia de género en materia jurídica, psicológica y trabajo social.	Atenciones	Gestión	Eficacia	Mensual	12,000	Área de Atención Ciudadana, MES
Eventos realizados en el marco del 25 de noviembre.	Eventos	Gestión	Eficacia	Anual	2	
Porcentaje de integrantes del funcionamiento público que concluye el Programa Único de Capacitación.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	Área de Capacitación, MES
Porcentaje de medidas cumplidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	50%	Área de Investigación y Evaluación de Políticas, MES

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR			DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
Pp0145 Mujeres		Bienestar para San Luis			Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)	Contribuir al bienestar de la población potosina mediante el fortalecimiento de la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los procesos de desarrollo económico, político, social y cultural de la Entidad.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (SEFASEVM).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Área de Investigación y Evaluación de Políticas, MES
Proporción de mujeres participantes galardonadas con el Reconocimiento.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	10%	Área de Planeación y Vinculación, MES
Número de mujeres beneficiadas con la implementación de las estrategias de empoderamiento económico.	Mujeres	Gestión	Eficacia	Mensual	2,400	Área de Empoderamiento Económico, MES
Número de mujeres beneficiadas con la implementación de estrategias de impulso a la transversalización de la perspectiva de género.	Mujeres	Gestión	Eficacia	Mensual	15,000	Área de Transversalización, MES
Porcentaje de actividades realizadas para prevenir la violencia de género.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	50%	Área de Atención Ciudadana, MES
Proporción de mujeres que acceden a la estrategia y que consiguen trabajo, vivienda, que emprenden o mejoran sus ingresos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual Trimestral	50%	Área de Empoderamiento Económico, MES
Porcentaje de dependencias estatales que integran acciones para disminuir las brechas de desigualdad.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	25%	Área de Transversalidad, MES
Porcentaje de oficinas regionales de representación institucional aperturadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Estrategias realizadas para prevenir la violencia de género.	Número	Estratégico	Eficacia	Anual	50	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0146 Jóvenes		Bienestar para San Luis		Instituto Potosino de la Juventud		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar y desarrollo de la juventud en San Luis mediante programas y acciones transversales y multidisciplinarias en materia de salud, cultura, deporte, emprendimiento, empleo, economía, entre otros, mediante la realización de cursos, talleres, capacitaciones, conferencias, podcast y ejes en espacios integrales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.				Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.						4.3 y 4.4
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.6
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.6. Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Número de jóvenes informados por el programa Jóvenes Número con perspectiva de género.	Jóvenes	Estratégico	Eficacia	Anual	ND	Instituto Potosino de la Juventud
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Población beneficiada con el programa Red Joven (mujeres, población indígena y con discapacidad).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	ND	Instituto Potosino de la Juventud

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp01A7 Atención a Personas con Discapacidad Visual		Bienestar para San Luis		Instituto Estatal de Ciegos		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar de la población de niñas, niños y adolescentes con ceguera y debilidad visual del Estado para su integración de manera plena e independiente a una vida social, económica y productiva.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Beneficiará más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes. • Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad.			Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.						4.5
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.6. Protección Social		2.6.8. Otros Grupos Vulnerables		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Alumnos inscritos que concluyen sus estudios al final del ciclo escolar.	Alumnos	Gestión	Eficacia	Anual	30	Instituto Estatal de Ciegos
Alumnos inscritos a los que se les da seguimiento en el área de trabajo social.	Alumnos	Gestión	Eficacia	Anual	30	
Alumnos inscritos a los que se les da seguimiento en el área de psicología.	Alumnos	Gestión	Eficacia	Anual	30	
Alumnos inscritos a los que se les da seguimiento en el área de rehabilitación física.	Alumnos	Gestión	Eficacia	Anual	30	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0148 Donación y Trasplante de Órganos		Bienestar para San Luis		Centro Estatal de Trasplantes		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar de la población en el Estado que requiere de algún trasplante de órgano o tejido mediante la vigilancia y supervisión de acciones en materia de donación y trasplantes en los establecimientos de la Entidad autorizados, la difusión y capacitación de los programas de donación y trasplante de órganos y tejidos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género				Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social		
Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Beneficiará más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes. • Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad.				Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.						3d
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.3. Salud		2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Lugar nacional de la Entidad en donación y trasplantes.	Lugar Nacional	Estratégico	Eficiencia	Anual	7°	Centro Estatal de Trasplantes
Módulos informativos y asesorías al público en general.	Módulos y asesorías	Estratégico	Eficacia	Anual	120	
Tasa de donantes por millón de población.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	45%	
Tasa de trasplantes por millón de población.	Tasa	Estratégico	Eficiencia	Anual	60%	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Trípticos informativos en lenguas incluyentes: tének, náhuatl, xik'án y wixárika.	Trípticos	Gestión	Eficacia	Anual	40	Centro Estatal de Trasplantes
Número de visitas a la página web del CETRA (inclusión para personas débiles visuales).	Visitas a la página web	Gestión	Eficacia	Anual	300	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0149 Asistencia Geriátrica		Bienestar para San Luis		Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar para la población de personas adultas mayores en el Estado mediante servicios de calidad otorgados por el "Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar" con mayor alcance e impacto.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Programa:			
14 Inclusión Social e Igualdad de Género			Programa Sectorial de Asistencia Social			
Objetivo estratégico:			Visión:			
● Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyo para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.			Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.					13, 14 y 15	
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.					5.1 y 5.2	
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.					10.2 y 10.4	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.6 Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por el Instituto con todos los servicios de asistencia social.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar
Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por el Instituto con cobertura médica.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0150 Asistencia Integral para Niñas y Adolescentes IRS. Rosario Castellanos		Bienestar para San Luis		Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar para la población de niños y adolescentes en el Estado que se encuentran albergados en el Centro mediante servicios de asistencia social.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.				Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.						13 y 15
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5, 1, 5, 2 y 5 c
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10 2 y 10 3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2 6 Protección Social		2 6 8 Otros Grupos Vulnerables		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de atención integral a niñas y adolescentes albergadas en el CAS (asistencia social).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos
Porcentaje de niñas y adolescentes albergadas en el CAS que en el periodo de un año logran la integración familiar y/o social.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	20%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0151Asistencia Integralpara Niños y Adolescentes,CAS.RafaelNieto	Bienestarpara San Luis	Centro de Asistencia SocialRafaelNieto				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al bienestar y entomodo digno para la población de niños y adolescentes en elEstado que se encuentran albergados en elCentro mediante serviciosde asistencia social,esquem as de salud,seguridad, educación y convivencia.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.		Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo		Meta				
Objetivo 2. Poner fin al hambre.		22				
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		32				
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.1 y 4.2				
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función	Subfunción				
2 Desarrollo Social	2.6 Protección Social	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables				
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Niños y adolescentes sujetos de acogimiento residencial integral tem poral.	Niños y adolescentes	Estratégico	Eficacia	Anual	32	Centro de Asistencia Social Rafael Nieto
Niños y adolescentes sujetos de acogimiento residencial integral tem poral (form acción y educación).	Niños y adolescentes	Estratégico	Eficacia	Anual	32	
Niños y adolescentes que ingresaron al CAS con malnutrición y fueron atendidos por un nutricionista.	Niños y adolescentes	Gestión	Calidad	Semestral	32	
Niños y adolescentes atendidos por las áreas de enfermería y psicología.	Niños y adolescentes	Gestión	Calidad	Semestral	32	
Niños y adolescentes atendidos, inscritos en escuelas o programas de regularización académica.	Niños y adolescentes	Gestión	Eficacia	Semestral	15	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0152 Asistencia Integral para Recién Nacidos		Bienestar para San Luis		Casa Cuna Margarita Maza de Juárez		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir con el bienestar integral de niñas y niños de 0 a 6 años de edad en situación de orfandad, vulnerabilidad, abandono o en desventaja social enfocados en la vida digna y la satisfacción de las necesidades garantizando el cumplimiento de sus derechos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Beneficiará más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.			Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.						12
Objetivo 2. Poner fin al hambre.						2.1
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.						4.2
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.2
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.6 Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Índice de atención.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	80%	Casa Cuna Margarita Maza de Juárez
Índice de reintegración familiar.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	90%	
Índice niñas y niños beneficiados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	80%	
Índice nutricional.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	70%	
Índice de atenciones médicas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	90%	
Índice de escolarización.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	70%	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de niñas y niños con discapacidad beneficiados.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	5%	Casa Cuna Margarita Maza de Juárez

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0153 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones		Bienestar para San Luis		Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir con el Bienestar para San Luis mediante servicios de atención a personas con riesgo de deterioro de la salud física y mental, así como a personas con trastornos por uso de sustancias, de conducta alcohólica y comorbilidades.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 14 Inclusión Social e Igualdad de Género				Programa: Programa Sectorial de Asistencia Social		
Objetivo estratégico: Objetivo 1. Beneficiaremos más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, atención a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.				Visión: Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades						34,35
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.6 Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Consultas otorgadas en el área de consulta externa.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación
Ingresos a la comunidad terapéutica (internamiento).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Estudios toxicológicos (laboratorio).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Acciones preventivas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Servicios a mujeres en consulta externa, en relación al total de servicios de primera vez.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	15%	Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación
Servicios a niñas, niños y adolescentes en consulta externa, en relación al total de servicios de primera vez.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	50%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0153 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones		Bienestar para San Luis		Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir con el Bienestar para San Luis mediante servicios de atención a personas con riesgo de deterioro de la salud física y mental, así como a personas con trastornos por uso de sustancias, de conducta alimentaria y comorbilidades.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Servicios a usuarios de com unidades y pueblos originarios en consulta externa, en relación al total de servicios de primera vez.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	2%	Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación
Servicios a personas con discapacidad en consulta externa, en relación al total de servicios de primera vez.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	2%	Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación
Servicios a personas adultas mayores en consulta externa, en relación al total de servicios de primera vez.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	2%	Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0154 Salud		Bienestar para San Luis	Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir con el Bienestar para San Luis mediante un sistema de salud integral, con promoción y prevención constantes, con acceso a servicios gratuitos, eficientes, innovadores, con capacidad, calidad y ética, protegiendo a la población más vulnerable.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 15 Salud Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los Servicios de Salud para la población potosina carente de acceso a los servicios de seguridad social, con énfasis a grupos en situación vulnerable, marginados o discriminados. ● Objetivo 2. Buscar una mejor atención integral de salud pública a través de una mejor organización institucional y optimización de los procesos en el Sistema Estatal de Salud, para fomentar la asistencia social con enfoque prioritario a grupos poblacionales discriminados, pueblos originarios y en territorios con alta marginación. ● Objetivo 3. Ampliar la infraestructura en salud, mejorar la existente y garantizar servicios de salud con capacidad técnica, profesionalismo y la mayor calidad médica. ● Objetivo 4. Dirigir a las estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de datos confiables y oportunos, para facilitar la promoción y prevención en Salud, además del control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, la pertinencia cultural y la búsqueda de la mejor calidad de vida. ● Objetivo 5. Establecer mecanismos y acciones que promuevan una mejor calidad de vida en las y los potosinos, de manera integral, priorizando la promoción sanitaria y la prevención de riesgos a la Salud, además de garantizar el control y tratamiento de aquellas enfermedades de mayor impacto.			Programa: Programa Sectorial de Salud Visión: Posicionar al Estado de San Luis Potosí como líder en la región en Servicios de Salud, asegurando el bienestar integral y vida digna de la población, mediante el abastecimiento de medicamentos e insumos, ampliación de la infraestructura médica y fortalecimiento de la capacidad técnica, habilidad profesional y calidad médica.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.						3.1a13d
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2 Desarrollo Social	2.3. Salud		2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona 2.3.3 Generación de Recursos para la Salud 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud			
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de participantes registrados (médicos y enfermeras) que concluyen cursos de educación y actualización en materia de salud.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	80%	Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0154 Salud		Bienestar para San Luis		Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir con el Bienestar para San Luis mediante un sistema de salud integral, con promoción y prevención constantes, con acceso a servicios gratuitos, eficientes, innovadores, con capacidad, calidad y ética, protegiendo a la población más vulnerable.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Incidencia por Dengue.	Tasa	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	10.70	Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no de derechohabiente).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	117%	
Cobertura de vacunación en niñas y niños de la edad con esquema completo.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	90%	
Cobertura de vacunación con esquema completo en población menor de un año de edad.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	90%	
Tasa de mortalidad en menores de 5 años por enfermedades diarreicas.	Tasa	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	4.74%	
Tasa de mortalidad en menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas.	Tasa	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	9.37%	
Tasa específica de fecundidad en adolescentes.	Tasa	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	44.3%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Cobertura de atención en servicios especializados de género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	26.1%	Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)
Tasa de mortalidad infantil.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	112%	
Razón de muerte materna.	Razón	Estratégico	Eficacia	Trimestral	44.7%	
INDICADORES DEL ESQUEMA TRANSFERIDO A M S S BIENESTAR						
Porcentaje de surtido completo de recetas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	89%	Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) - M S S BIENESTAR
Porcentaje de hospitalizaciones por condiciones sensibles al cuidado ambulatorio en hospitales no especializados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	9.1%	

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EJE RECTOR : 02.SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS

6,120,692,021

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0319.Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	Pp02.01 Seguridad Pública SECESP	581,702,194
0328.Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Pp02.02 Seguridad Pública SSPC	2,529,955,865
1407.Fiscalía General del Estado	Pp02.03 Procuración de Justicia	1,400,000,000
0318.Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Pp02.04 Defensoría Pública	98,831,499
0449.Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Pp02.05 Justicia para Mujeres	11,684,375
0442.Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Pp02.06 Atención a Víctimas	35,686,805
0302.Secretaría General de Gobierno	Pp02.08 Protección Civil	25,762,597
0201.Supremo Tribunal de Justicia	Pp02.09 Impartición de Justicia	1,350,000,000
0435.Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí	Pp02.10 Justicia Administrativa	56,068,685
1406.Tribunal Electoral del Estado	Pp04.09 Justicia Electoral	31,000,000

9

NOTAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

¹ Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

² Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha de Indicador.
 -Las dependencias y entidades podrán realizar ajuste a sus indicadores de acuerdo al desarrollo de sus actividades antes del primer reporte trimestral de 2025 conforme al numeral 5.5 establecido en el "Mecanismo para el Seguimiento de los Indicadores" definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado.
<https://sjp.gob.mx/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores.aspx>.

³ Indicadores que dan seguimiento a la política transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.D1Seguridad Pública SECESP		Seguridad y Justicia para San Luis		Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado (SECESP)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en el territorio potosino para construir la paz.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 2.1 Paz y Seguridad Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Estado, particularmente los asociados a delitos de alto impacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir sin miedo.				Programa: Programa sectorial de Paz y Seguridad Visión: Ser un sector que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de los potosinos. Ser eficiente, eficaz y responsable, mediante la profesionalización de sus elementos, la actualización y homologación de sus métodos y sistemas de inteligencia policial.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.						11
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						52
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						102
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						161
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		17. Asuntos de orden público y de Seguridad Interior		17.1 Policía		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa anual de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	1,770	SECESP
Proyectos implementados por el SECESP.	Número	Estratégico	Eficiencia	Anual	23	SECESP
Cobertura del programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	SECESP
Porcentaje de personas receptoras del programa a nivel estatal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	SECESP
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Número de redes de mujeres constructoras de paz a nivel estatal.	Número	Gestión	Eficiencia	Semestral	4	SECESP

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.02 Seguridad Pública		Seguridad y Justicia para San Luis		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en el territorio potosino para construir la paz.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 2.1 Paz y Seguridad Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Estado, particularmente los asociados a delitos de alto impacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir sin miedo. ● Objetivo 2. Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.			Programa: Programa sectorial de Paz y Seguridad Visión: Ser un sector que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de los potosinos. Ser eficiente, eficaz y responsable, mediante la profesionalización de sus elementos, la actualización y homologación de sus métodos y sistemas de inteligencia policial.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.1, 16.2, 16.3, 16.7 y 16.a
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		1.7 Asuntos de orden público y de Seguridad Interior		1.7.1 Policía		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de proyectos de vinculación de objetivos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	65%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Alianzas y com unicación con los tres órdenes de gobierno con el fin de com batir la violencia en el estado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Cantidad de personal policial capacitado en el nuevo m odelo policial.	cantidad	Gestión	Eficacia	Sem estral	300	Academia de Seguridad y Protección Ciudadana
Inscripción a niveles educativos, em presas adheridas y dignificación para el proceso de reinserción social mediante mejora de infraestructura.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Porcentaje de informes favorables.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Coordinación especializada en justicia penal para adolescentes

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.02 Seguridad Pública		Seguridad y Justicia para San Luis		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en el territorio potosino para construir la paz.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Número de operativos realizados por la Guardia Civil Estatal.	Número	Estratégico	Eficacia	Mensual	85,000	Comandancia de la Guardia Civil Estatal
Cantidad de proyectos para la gestión de recursos.	Proyecto	gestión	Eficacia	Mensual	5	Despacho del Secretario
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Igualdad entre mujeres y hombres privadas de la libertad que participan en programas educativos y de capacitación	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Desarrollo integral de las niñas, niños hijos de mujeres privadas de la libertad que participan en actividades lúdicas y desarrollo psicomotor.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			
Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios privadas de la libertad que participan en programas educativos y de capacitación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			
Inclusión de personas con discapacidad privadas de la libertad que participan en programas educativos y de capacitación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			
Inclusión de personas adultas mayores privadas de la libertad que participan en programas educativos y de capacitación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0203 Procuración de Justicia		Seguridad y Justicia para San Luis		Fiscalía General del Estado (FGE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Procurar la conducción jurídica de la investigación de los hechos que la norma establece como delitos, ejerciendo la acción penal dentro del marco del debido proceso y respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, contribuyendo a la disminución de la incidencia delictiva.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.				Programa: Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas Visión: Ser un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenermos un servicio público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.						13
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.						2.1
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.1 y 5.2
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.3
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.2, 16.3, 16.6 y 16.9
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12 Justicia		12.2 Procuración de Justicia		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Promedio de tiempo de atención al presentar la denuncia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad y legalidad).	Tiempo Promedio	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	120 minutos	Vicefiscalía
servidores públicos capacitados y profesionalizados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	95%	Dirección de Servicio Profesional de Carrera
Inmuebles mejorados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	60%	Dirección de Servicios Generales
Carpetas de investigación conciliadas (o resolutive).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	42%	Fiscalía General del Estado

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0203 Procuración de Justicia		Seguridad y Justicia para San Luis		Fiscalía General del Estado (FGE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Procurar la conducción jurídica de la investigación de los hechos que la normativa establece como delitos, ejerciendo la acción penal dentro del marco del debido proceso y respeto ineludible a los derechos humanos, garantizando el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, contribuyendo a la disminución de la incidencia delictiva.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de servicios jurídicos a niñas y niños adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	95%	Fiscalía General del Estado
Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	95%	Fiscalía General del Estado
Porcentaje de acciones realizadas en temas de inclusión, trato digno y accesibilidad para personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	40%	Fiscalía General del Estado

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.04 Defensoría Pública		Seguridad y Justicia para San Luis		Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado (DEFENSORÍA)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Garantizar acceso a la justicia a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.			Programa a: Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas Visión: Ser un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenemos un servicio público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.						13
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.						2.1
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.1 y 5.2
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.3
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.2, 16.3, 16.6 y 16.9
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12 Justicia		12.1 Impartición de Justicia		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Representaciones y/o defensas jurídicas concluidas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	35%	Coordinación General del Estado
Representaciones y/o defensas jurídicas atendidas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Servicios de asesoría y asistencia jurídica otorgados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Cumplimiento en el ejercicio del gasto.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a mujeres.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Coordinación General del Estado
Mujeres adolescentes sensibilizadas en prevención del delito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.04 Defensoría Pública		Seguridad y Justicia para San Luis		Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado (DEFENSORÍA)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Garantizar acceso a la justicia a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Mujeres asesoradas en los municipios visitados por el programa Atención Ciudadana "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Coordinación General del Estado
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Personas adolescentes sensibilizadas en prevención del delito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas indígenas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Personas indígenas sensibilizadas en prevención del delito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Personas indígenas asesoradas en los municipios visitados por el proyecto "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Coordinación General del Estado
Personas con discapacidad adolescentes sensibilizadas en prevención del delito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Personas con discapacidad asesoradas en los municipios visitados por el proyecto "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Personas adultas mayores asesoradas en los municipios visitados por el programa de Atención Ciudadana "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp02.05 Justicia para Mujeres		Seguridad y Justicia para San Luis	Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí (CJME)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Fomentar e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas Objetivo estratégico: • Objetivo 2. Garantizar los derechos de las víctimas; mujeres, niñas, niños y adolescentes en el acceso a la justicia.			Programa: Programa Sectorial de Combate a la delincuencia y atención a víctimas Visión: San Luis Potosí es reconocido como promotor y protector de los derechos humanos, por su modelo innovador de coordinación y gestión efectiva, con prometedo con las víctimas, mujeres y niñas, niños y adolescentes de acuerdo a las necesidades sentidas de la sociedad, con personal especializado en la materia, con un sentido de responsabilidad y respeto en el servicio.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.					4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.7 b)	
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.					5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.6 a), 5.6 b) y 5.6 c)	
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el					8.5 y 8.6	
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.					16.1, 16.2 y 16.3	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12 Justicia		12.2 Procuración de Justicia		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Actuaciones de integración en la carpeta de investigación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	50%	Centro de Justicia para las Mujeres
Tasa de variación anual de mujeres atendidas por los CJM.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	
Promedio de servicios integrales brindado a las usuarias por el personal especializado del CJM.	Promedio	Gestión	Eficiencia	Mensual	3	
Tasa de variación de menores (niñas, niños y adolescentes), atendidos por el CJM.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.05 Justicia para Mujeres		Seguridad y Justicia para San Luis		Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí (CJME)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Fomentar e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación de mujeres víctimas de violencia de género de comunidades y pueblos originarios, atendidas por el CJM.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	Centro de Justicia para las Mujeres
Tasa de variación de mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, atendidas por el CJM.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	
Tasa de variación de mujeres adultas mayores víctimas de violencia de género, atendidas por el CJM.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0206 Atención a Víctimas		Seguridad y Justicia para San Luis		Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir en el acceso a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delito y/o violación a derechos humanos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas Objetivo estratégico: ● Objetivo 2. Garantizar los derechos de las víctimas; mujeres, niñas, niños y adolescentes en el acceso a la justicia. ● Objetivo 3. Coordinar acciones y mecanismos de participación para promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de las víctimas.				Programa: Combate a la delincuencia y atención a víctimas Visión: San Luis Potosí es reconocido como promotor y protector de los derechos humanos, por su modelo innovador de coordinación y gestión efectiva, con compromiso con las víctimas, mujeres y niñas, niños y adolescentes de acuerdo a las necesidades sentidas de la sociedad, con personal especializado en la materia, con un sentido de responsabilidad y respeto en el servicio.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						52
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						163
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12 Justicia		12.2 Procuración de Justicia		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de víctimas que acceden a la reparación integral.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	80%	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
Porcentaje de víctimas que reciben asistencia y acompañamiento jurídico.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	90%	
Porcentaje de apoyos brindados por el FAA y RI.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	
Porcentaje de víctimas que cuentan con REGEV.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	80%	
Porcentaje de capacitaciones en materia de atención a víctimas.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de mujeres en situación de víctimas a las que se brindó atención.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	90%	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0206 Atención a Víctimas		Seguridad y Justicia para San Luis		Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir en el acceso a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delito y/o violación a derechos humanos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de víctima a quienes se brinda atención.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	90%	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
Porcentaje de personas indígenas en situación de víctima a las que se brinda atención.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	90%	
Porcentaje de personas con discapacidad en situación de víctima a quienes se brinda atención.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	90%	
Porcentaje de personas adultas mayores en situación de víctima a quienes se brinda atención.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	90%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0208 Protección Civil		2.Seguridad y Justicia para San Luis		Secretaría General de Gobierno (SGG)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a establecer una cultura en la gestión integral de riesgos y de protección civil entre los distintos actores sociales mediante programas de capacitación, investigación, prevención y atención de fenómenos perturbadores, para mitigar el impacto negativo que éstos generan sobre la población, sus bienes y el entorno.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 2.5 Protección civil y atención a desastres				Programa: Programa Sectorial de Protección Civil y Atención de Desastres		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Establecer una cultura en la gestión integral de riesgos y de protección civil entre los distintos actores sociales.				Visión: El Sistema Estatal de Protección Civil es modelo nacional de prevención, capacitación, coordinación y gestión de emergencias, mediante la profesionalización del personal involucrado en la protección civil y aplicación de nuevas tecnologías, buscando la implementación de una cultura de autoprotección desde el núcleo familiar.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles						11.5 y 11b
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos						13.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
1. Gobierno		17. Asuntos de orden público y de seguridad interior			17.2. Protección Civil	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de contingencias atendidas y controladas en tiempo por un buen trabajo interdisciplinario.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100%	Coordinación Estatal de Protección Civil
Porcentaje de vistos buenos liberados de inmuebles inspeccionados que cumplieron con las medidas de seguridad.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de productos informativos entregados con la información identificada en el monitoreo para la prevención de desastres.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de personas capacitadas en materia de Protección Civil en sectores público, privado, social y académico.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de avance físico en la rehabilitación de la Escuela Nacional de Protección Civil.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0209 Impartición de Justicia		Seguridad y Justicia para San Luis	Supremo Tribunal de Justicia (STJ)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M/R)	Acceso a una impartición de justicia pronta y expedita en materia familiar, civil, mercantil, oralidad penal y laboral.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 22 Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.			Programa: Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas Visión: Ser un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenermos un servicio público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo					Meta	
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					16.3	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12 Justicia		12.1 Impartición de Justicia		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Tasa de variación de la cantidad de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso concluidos con sentencia.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	4%	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia.
Tasa de variación de la cantidad de demandas ingresadas en un año en materia Familiar, Civil, Mercantil y Laboral, vinculaciones a proceso en Oralidad Penal, así como recursos de queja, apelación y demandas de amparo, respecto a las ingresadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.94%	
Tasa de variación de la cantidad expedientes concluidos con resolución por materia.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	9.08%	
Tasa de variación de cantidad de Tocas concluidos con resolución por materia y recurso aplicado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3.12%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR			DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0209 Im participación de Justicia		Seguridad y Justicia para San Luis			Supremo Tribunal de Justicia (STJ)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Acceso a una im participación de justicia pronta y expedita en materia familiar, civil, mercantil, oralidad penal y laboral.						
INDICADORES ²							
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE	
					2025		
Tasa de variación de audiencias públicas y reuniones con atención ciudadana, asociaciones, representantes de otros Poderes y Tribunales.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	4.73%	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia.	
Tasa de variación de asuntos concluidos con resultados en el Centro Estatal de Mediación y Conciliación en materia Familiar, Civil y Mercantil.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	30.16%		
INDICADORES TRANSVERSALES ³							
Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, con un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	18%	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia.	
Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, de infancia y adolescencia, con énfasis en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	18%		
Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el reconocimiento de derechos específicos de los pueblos, comunidades y personas indígenas del país.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	18%		
Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el enfoque de inclusión de personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	18%		
Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el enfoque de inclusión de personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	18%		

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp02.10 Justicia Administrativa		Seguridad y Justicia para San Luis		Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí (TEJA)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir a la procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.				Programa: Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas Visión: Ser un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenermos un servicio público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		12. Justicia		12.1. Impartición de Justicia		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Resolución de controversias.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Presidencia
Calificando la actuación de la autoridad.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Presidencia
Capacitación del personal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	Unidad de Administración y Finanzas
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Personal capacitado en violencia sexual y género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Unidad de Administración y Finanzas

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 0409 Justicia electoral		Seguridad y Justicia para San Luis		Tribunal Electoral del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Procurar justicia en materia electoral a ciudadanos, partidos y agentes políticos, contribuyendo al fortalecimiento del estado de derecho y al buen gobierno.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 22 Justicia e Instituciones Sólidas				Programa: Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.				Visión: Ser un órgano jurisdiccional que brinde justicia electoral a la sociedad potosina, con altos estándares de calidad y sujeta siempre a los principios, de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, providad y profesionalismo.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12 Justicia		12.1 Impartición de justicia		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Indicador de Referencia (Evaluación de confianza en la aplicación de la Ley).	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	100%	Presidencia
Porcentaje de medios de impugnación resueltos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Presidencia
Porcentaje de avance procesal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Presidencia
Porcentaje de avance en el programa de capacitación y difusión de la cultura electoral.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Presidencia

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EJE RECTOR: 03. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS

8,788,296,441

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0307. Secretaría de Desarrollo Económico	Pp03.01 Desarrollo Económico	119,958,430
0535. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	Pp03.02 Financiamiento para el Desarrollo	51,572,630
0323. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Pp03.03 Empleo y Previsión Social	57,617,826
0451. Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí	Pp03.04 Gestión de Conflictos Laborales	9,609,013
0543. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	Pp03.05 Capacitación para el Trabajo	85,991,664
0324. Secretaría de Turismo	Pp03.06 Desarrollo Turístico	60,092,657
0408. Centro de Convenciones de San Luis Potosí	Pp03.07 Congresos y Convenciones	22,424,237
0306. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Pp03.08 Infraestructura Urbana	6,805,585,323
0322. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Pp03.09 Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones	206,996,150
0401. C. E. C. U. R. T. Prof. Carlos Jonguitud Barrios	Pp03.10 Esparcimiento y Recreación	239,811,263
0403. Junta Estatal de Caminos	Pp03.11 Infraestructura Carretera	277,731,820
0308. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos	Pp03.13 Desarrollo Rural Sustentable	305,016,686
0411. Comisión Estatal del Agua	Pp03.15 Gestión Integral del Agua	450,888,743
0309. Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Pp03.16 Ecología y Medio Ambiente	55,000,000
0452. La Arena Potosí	Pp03.18 Arena Potosí	40,000,000

NOTAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

¹ Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

² Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha de Indicador.

-Las dependencias y entidades podrán realizar ajuste a sus indicadores de acuerdo al desarrollo de sus actividades antes del reporte trimestral de 2025 conforme al numeral 5.5 establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Indicadores" de finido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores.aspx>.

³ Indicadores que dan seguimiento a la política transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0301Desarrollo Económico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir al desarrollo económico sustentable del estado mediante la atracción de inversiones, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la competitividad de las regiones.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Desarrollo Económico Sustentable Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano potosino para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo. ● Objetivo 3. Contribuir a la eficiencia de los sectores productivos por medio del desarrollo tecnológico e innovación, particularmente en los relacionados con las cadenas de valor estratégicas y de alto valor agregado. 			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable Visión: San Luis Potosí, será reconocido por avanzar hacia una economía sustentable basada en el conocimiento y por incrementar la generación de valor agregado en el contexto de un desarrollo económico regional equilibrado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						55
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.						8.1 y 8.3
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.						9.2, 9.3 y 9.4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función			Subfunción		
3. Desarrollo Económico	3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general. 3.4. Minería, manufacturas y construcción. 3.9. Otras industrias y otros asuntos económicos.			3.1.1. Asuntos económicos y comerciales en general. 3.1.2. Asuntos laborales generales. 3.4.1. Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales. 3.4.2. Manufacturas. 3.9.3.0. Otros asuntos económicos.		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Variación porcentual anual del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	2.0% - 3.0%	Dirección de Área de Planeación Económica y Competitividad.
Inversión concertada en los sectores industrial manufacturero, logístico, minero, comercio y servicios.	Mil millones de dólares	Estratégico	Eficacia	Trimestral	1,194.7	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Número de empresas nuevas y ampliadas concertadas en los sectores industrial manufacturero y logístico.	Empresa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	12	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Variación porcentual anual del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del sector servicios.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.0% - 2.0%	Dirección de Área de Planeación Económica y Competitividad.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0301Desarrollo Económico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al desarrollo económico sustentable del estado mediante la atracción de inversiones, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la competitividad de las regiones.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Número de pequeñas empresas mineras y minería social promovidas para su crecimiento con un enfoque socialmente responsable.	Empresa minera y minería social	Estratégico	Eficacia	Trimestral	6	Dirección General de Desarrollo y Promoción Minera.
Inversión concertada en los sectores industrial manufacturero y logístico.	Miliones de dólares	Estratégico	Eficacia	Trimestral	800	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Porcentaje acumulado de empresas logísticas y de sectores relacionados capacitadas respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Porcentaje de acciones para generar el decreto de creación de zona industrial pública en el Estado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	333%	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Número de empresas vinculadas para su encadenamiento productivo.	Empresa	Gestión	Eficacia	Trimestral	6	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Porcentaje acumulado de acciones realizadas para impulsar el crecimiento equilibrado regional respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Porcentaje acumulado de empresas asesoradas en materia de eficiencia energética respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Porcentaje acumulado de empresas vinculadas en materia de eficiencia energética respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial.
Inversión concertada en el sector comercio y servicios.	Miliones de pesos	Estratégico	Eficacia	Trimestral	800	Dirección de Área de Desarrollo Comercial de Servicios y Encadenamiento Productivo.
Porcentaje acumulado de M PyM beneficiadas respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección de Área de Desarrollo Comercial de Servicios y Encadenamiento Productivo.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0301Desarrollo Económico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al desarrollo económico sustentable del estado mediante la atracción de inversiones, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la competitividad de las regiones.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje acumulado de emprendedores, aceleradoras de negocios y desarrollo de proveedores beneficiados respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección de Área de Desarrollo Comercial de Servicios y Encadenamiento Productivo.
Inversión concertada en el sector minero.	Millones de dólares	Estratégico	Eficacia	Trimestral	350	Dirección General de Desarrollo y Promoción Minera.
Porcentaje acumulado de pequeños mineros capacitados y asesorados respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje acumulado de proyectos promovidos que aprovechan el potencial minero respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de mejora del Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (ENMR).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3%	Dirección de Área de Mejora Regulatoria.
Porcentaje acumulado de propuestas de proyectos de regulación y reforma de simplificación de trámites y servicios realizadas respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje acumulado de entidades públicas o municipios integrados a las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje acumulado de entidades públicas estatales capacitadas respecto al total.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje acumulado de artesanos beneficiados en los programas del sector respecto al total en el registro estatal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	75%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0301Desarrollo Económico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al desarrollo económico sustentable del estado mediante la atracción de inversiones, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la competitividad de las regiones.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje acumulado de apoyos canalizados a los artesanos en materia de comercialización respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección de Área de Desarrollo Artesanal.
Porcentaje acumulado de apoyos para equipamiento y materia prima respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje acumulado de cursos realizados respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de mujeres vinculadas a programas y/o eventos de comercialización de productos y/o servicios respecto al total programado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección de Área de Desarrollo Comercial de Servicios y Encadenamiento Productivo.
Porcentaje de personas con discapacidad vinculadas a programas y/o eventos de comercialización de productos y/o servicios.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Número de mujeres beneficiadas.	Número	Gestión	Eficacia	Trimestral	860	Dirección de Área de Desarrollo Artesanal.
Porcentaje de apoyos entregados a personas de las comunidades y pueblos originarios beneficiadas en la actividad artesanal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de apoyos entregados a personas con discapacidad beneficiadas en la actividad artesanal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de apoyos entregados a personas adultas mayores beneficiadas en la actividad artesanal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0302 Financiamiento para el Desarrollo		Economía Sustentable para San Luis		Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (SIFIDE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)		Contribuir al desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de financiamiento y capacitación a las y los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos de las regiones del Estado.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Desarrollo Económico Sustentable Objetivo estratégico: ● Objetivo 4. Promover el otorgamiento de financiamiento y capacitación a las y los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos de las regiones del Estado.				Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable Visión: San Luis Potosí, será reconocido por avanzar hacia una economía sustentable basada en el conocimiento y por incrementar la generación de valor agregado en el contexto de un desarrollo económico regional equilibrado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, empleo y el trabajo decente para todos.						8.3
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.						9.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
3. Desarrollo Económico		3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general.			3.1.1. Asuntos económicos y comerciales en general.	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Colocación de créditos en el estado por los programas de financiamiento.	Créditos	Estratégico	Eficacia	Anual	30,300	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
Monto de colocación de créditos por parte del SIFIDE y sus programas, a través de esquemas de primer piso, inducción de créditos.	Millones de pesos	Estratégico	Economía	Anual	1,060	
Esquemas de financiamiento aplicados en los 58 municipios.	Municipios	Gestión	Eficacia	Anual	58	
Personas y/o empresas que han recibido cursos y/o foros de capacitación empresarial.	Personas y/o empresas	Estratégico	Eficacia	Anual	63,000	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Mujeres beneficiadas con financiamiento.	Mujeres	Gestión	Eficacia	Anual	42,858	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0302 Financiamiento para el Desarrollo		Economía Sustentable para San Luis		Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (SIFIDE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Contribuir al desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de financiamiento y capacitación a las y los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos de las regiones del Estado.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Monto de financiamiento cobrado para mujeres.	Miles de pesos	Gestión	Economía	Anual	301,082	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
Personas pertenecientes a pueblos originarios beneficiadas con financiamientos.	Persona indígena	Gestión	Eficacia	Anual	30	
Monto de financiamiento cobrado para personas pertenecientes a pueblos originarios.	Miles de pesos	Gestión	Economía	Anual	300	
Personas con discapacidad beneficiadas con financiamiento.	Personas con discapacidad	Gestión	Eficacia	Anual	5	
Monto de financiamiento cobrado a personas con discapacidad.	Miles de pesos	Gestión	Economía	Anual	500	
Monto de financiamiento cobrado a estudiantes de nivel medio superior y superior.	Miles de pesos	Gestión	Economía	Anual	1,800	
Monto de financiamiento cobrado a personas adultas mayores.	Miles de pesos	Gestión	Economía	Anual	79,297	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp03D3 Empleo y Previsión Social		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M/R)		Contribuir a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas mediante el desarrollo de acciones que fomenten la vinculación laboral y el cumplimiento de la normatividad en materia de trabajo.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Desarrollo Económico Sustentable Objetivo estratégico: ● Objetivo 2. Promover el empleo productivo y el trabajo decente que aporte un ingreso justo y favorezca la integración social en las regiones del Estado.			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable Visión: San Luis Potosí, será reconocido por avanzar hacia una economía sustentable basada en el conocimiento y por incrementar la generación de valor agregado en el contexto de un desarrollo económico regional equilibrado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						8.3, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.8
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función			Subfunción		
3. Desarrollo Económico	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			3.1.2 Asuntos Laborales Generales		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de desocupación.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	4%	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Tasa de informalidad laboral.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	57%	
Incremento de trabajadores asegurados al IMSS.	Empleo	Estratégico	Eficacia	Mensual	11,500	
Porcentaje de cobcación de buscadores de empleo en un empleo formal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	20%	Dirección del Servicio Nacional de Empleo
Número total de personas capacitadas a través de las distintas estrategias de capacitación con distintas instituciones.	Número	Gestión	Eficacia	Semestral	168	Dirección de Capacitación y Productividad
Tasa de cobcación de la fuerza de trabajo en condición vulnerable.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	40%	Dirección de Inclusión Laboral
Porcentaje de disminución de empresas que incumplen la normatividad laboral.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	57%	Dirección General del Trabajo

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp03D3 Empleo y Previsión Social		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Contribuir a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas mediante el desarrollo de acciones que fomenten la vinculación laboral y el cumplimiento de la normatividad en materia de trabajo.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de asuntos concluidos.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	Procuraduría de la Defensa del Trabajo
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de hombres y mujeres de la fuerza de trabajo sensibilizadas sobre sus derechos laborales, igualdad e inclusión laboral y no discriminación.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	5%	Dirección de Inclusión Laboral
Porcentaje de hombres y mujeres de la fuerza de trabajo sensibilizadas sobre la Cero Tolerancia a la Violencia Laboral contra las Mujeres.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	5%	
Porcentaje de empresas que emprenden acciones para conciliar las relaciones familiares y laborales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	5%	
Porcentaje de personas indígenas informadas sobre sus derechos laborales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	3%	
Porcentaje de empresas locales que colocan formalmente a personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	5%	
Porcentaje de empresas locales que colocan formalmente a personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	5%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp03D4 Gestión de Conflictos Laborales		Economía Sustentable para San Luis		Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir al Bienestar de San Luis Potosí, promoviendo la resolución de los conflictos entre personas trabajadoras y empleadoras (patronales) en asuntos de orden local mediante la Conciliación Laboral, bajo los principios del nuevo modelo laboral, con el fin de salvaguardar los derechos humanos que coadyuva a la paz y estabilidad laboral del Estado.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Desarrollo Económico Sustentable Objetivo estratégico: ● Objetivo 2. Promover el empleo productivo y el trabajo decente que aporte un ingreso justo y favorezca la integración social en las regiones del Estado.			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable Visión: San Luis Potosí, será reconocido por avanzar hacia una economía sustentable basada en el conocimiento y por incrementar la generación de valor agregado en el contexto de un desarrollo económico regional equilibrado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos						8.5 y 8.8
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función			Subfunción		
3. Desarrollo Económico	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			3.1.2. Asuntos Laborales Generales		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de Conciliación Laboral Efectiva.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	78%	Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí.
Porcentaje de conflictos laborales resueltos de la primera audiencia.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	30%	
Porcentaje de los conflictos laborales resueltos por convenio ratificados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	40%	
Porcentaje de difusión de los servicios gratuitos laborales.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de mujeres atendidas en conflictos laborales	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0305 Capacitación para el Trabajo		Economía Sustentable para San Luis		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí (ICAT)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al desarrollo económico del estado mediante la inserción de la población al empleo productivo.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Desarrollo Económico Sustentable Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 2. Promover el empleo productivo y el trabajo decente que aporte un ingreso justo y favorezca la integración social en las regiones del Estado. 			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable Visión: San Luis Potosí, será reconocido por avanzar hacia una economía sustentable basada en el conocimiento y por incrementar la generación de valor agregado en el contexto de un desarrollo económico regional equilibrado.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos					8.5 y 8.6	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.2 Educación Media Superior		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Promedio anual de la tasa de ocupación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	97%	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT)
Porcentaje de egresados de cursos de capacitación para el trabajo que se incorporan o mantienen en el mercado laboral.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	40%	
Porcentaje de población capacitada para y en el trabajo en el Estado.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	327%	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de cursos de capacitación en oficinas no tradicionales en partidos para el empoderamiento de las mujeres.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	80%	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT)

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0305 Capacitación para el Trabajo		Economía Sustentable para San Luis		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí (ICAT)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al desarrollo económico del estado mediante la inserción de la población al empleo productivo.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de población indígena capacitada para el trabajo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	7%	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT)
Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas para el trabajo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1%	
Porcentaje de personas adultas mayores capacitadas para el trabajo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	63%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0306 Desarrollo Turístico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Turismo		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a consolidar, impulsar y promover el desarrollo de la actividad turística del Estado, a través de la implementación de políticas y estrategias de gestión, capacitación, profesionalización, promoción y regulación jurídica que garanticen el desarrollo sostenible, fomentando la conservación del medio ambiente en los atractivos naturales y el patrimonio cultural.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Turismo Sostenible Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Fortalecer el desarrollo turístico sostenible, social, económico y medioambiental de la huasteca potosina y de los Pueblos Mágicos. ● Objetivo 2. Fortalecer el marco normativo del sector e impulsar el desarrollo de infraestructura básica y turística de calidad con característica sostenible e inclusivo. ● Objetivo 3. Desarrollo de productos turísticos para crear nuevas experiencias en beneficio de los visitantes a la Entidad y población local. ● Objetivo 4. Atender la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos en centros urbanos y com unidades locales para que se pueda brindar servicios de excelencia a los visitantes. ● Objetivo 5. Impulsar empleos formales en la Entidad Federativa, mediante el desarrollo de cadenas productivas con unitarias asociadas a la cultura y naturaleza, integrándolas a un programa de promoción. 				Programa: Programa Sectorial de Turismo Sostenible Visión: Aplicamos de forma eficiente y eficaz los recursos que contribuyen y desarrollan el potencial turístico de la entidad promoviendo nuevas formas sostenibles de inversión, operación y empleo, mejorando las condiciones de vida de los sitios receptores de turismo, promoviendo el desarrollo profesional y sostenible cumpliendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la visión 2030.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						8.9
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						12.b
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
3. Desarrollo Económico	3.7. Turismo		3.7.1 Turismo			
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa media anual de crecimiento de turistas hospedados en hoteles de categoría turística.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	34%	Dirección de Planeación, Información y Análisis
Tasa media anual de demanda económica de turistas hospedados en hoteles de categoría turística.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	51%	Dirección de Planeación, Información y Análisis

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR			DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
Pp0306 Desarrollo Turístico		Economía Sustentable para San Luis			Secretaría de Turismo	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a consolidar, impulsar y promover el desarrollo de la actividad turística del Estado, a través de la implementación de políticas y estrategias de gestión, capacitación, profesionalización, promoción y regulación jurídica que garanticen el desarrollo sostenible, fomentando la conservación del medio ambiente en los atractivos naturales y el patrimonio cultural.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Incremento de municipios con vocación turística orientados para contar con los instrumentos normativos aplicables.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	28.8%	Subdirección Jurídica
Porcentaje de proyectos de infraestructura con características incluyentes.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	25.3%	Subdirección de Proyectos
Promedio de ocupación hotelera estatal de categoría turística.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	50.4%	Dirección de Planeación, Información y Análisis
Incremento de prestadores de servicio turístico incorporados al Programa Estatal de Capacitación y Certificación Turística.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	49%	Dirección General de Operación Turística
Número de campañas, eventos de promoción, difusión, mercadeo que se realizan durante el año.	Campaña	Gestión	Eficiencia	Anual	7	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de sitios turísticos identificadas con perfil del turista, con perspectiva de género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	28.1%	Dirección de Planeación, Información y Análisis
Incremento de prestadoras de servicio turístico capacitadas en igualdad de género.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	52%	Dirección General de Operación Turística
Porcentaje de personas indígenas prestadores de servicio turísticos capacitados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	16%	Dirección General de Operación Turística
Variación del número de establecimientos revisados para identificar infraestructura inclusiva.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	31%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0307 Congresos y Convenciones		Economía Sustentable para San Luis		Centro de Convenciones de San Luis Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir una mayor demanda económica para el Estado mediante la atracción de eventos nacionales e internacionales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL¹		
Vertiente o sector: Turismo Sostenible Objetivo estratégico: ● Objetivo 2. Fortalecer el marco normativo del sector e impulsar el desarrollo de infraestructura básica y turística de calidad con característica sostenible e inclusivo.				Programa: Programa Sectorial de Turismo Visión: Aplicamos de forma eficiente y eficaz los recursos que contribuyen y desarrollan el potencial turístico de la entidad promoviendo nuevas formas sostenibles de inversión, operación y empleo, mejorando las condiciones de vida de los sitios receptores de turismo, promoviendo el desarrollo profesional y sostenible cumpliendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la visión 2030.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE²						
Objetivo						Meta
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos						8.9
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		3.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en General		
INDICADORES³						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de eventos contratados en el Centro de Convenciones.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Centro de Convenciones de San Luis Potosí
Porcentaje de asistentes por evento realizado en el Centro de Convenciones.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de eventos promovidos en el Centro de Convenciones.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de avance en la rehabilitación y mantenimiento del centro de convenciones.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
INDICADORES TRANSVERSALES³						
Porcentaje de espacios con accesibilidad para personas con discapacidad y adultos mayores en las instalaciones del Centro de Convenciones.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	Centro de Convenciones de San Luis Potosí

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0308 Infraestructura Urbana		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVO P)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir al impulso de la Economía sustentable para San Luis mediante la planeación de la Infraestructura y Agenda Urbana, considerando la utilización del espacio ordenadamente, integrando la participación de los tres órdenes de gobierno y sociedad, para atender debidamente las demandas que plantean los asentamientos humanos urbanos en cuanto a infraestructura y servicios, con respeto al Medio Ambiente y con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la prosperidad y la equidad social.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Infraestructura y Agenda Urbana Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Fortalecer el desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, con inversiones de al menos 3 mil 500 millones de pesos anuales para infraestructura vial, salud, cultural, deportiva, de recreación y gubernamental. ● Objetivo 2. Mantener y mejorar el estado físico de la infraestructura urbana existente en el Estado, en coordinación con otras instancias gubernamentales. 			Programa: Programa Sectorial de Infraestructura y Agenda Urbana Visión: Ubicar al estado de San Luis Potosí a la vanguardia en el desarrollo urbano sostenible, incluyente y equitativo, en función de las necesidades de las y los potosinos; asegurando a las futuras generaciones un desarrollo igualitario a partir de infraestructura que fomente el crecimiento económico, sobre todo de los más vulnerables.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						9.1 y 9.4
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						11.3; 11.4; 11.7, 11a y 11b
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad		2.2.1 Urbanización		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de nueva creación en las localidades urbanas del estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	80%	Dirección de Planeación, Control y Seguimiento
Porcentaje de cobertura de localidades urbanas del Estado con atención en infraestructura.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	469%	
Porcentaje de inmuebles de nueva creación, propiedad del Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0.15%	
Porcentaje de inmuebles de nueva creación de promotoras, propiedad del Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0.03%	Dirección de Obras Públicas y Supervisión
Porcentaje de kilómetros de vialidades urbanas rehabilitadas del Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	15%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0308 Infraestructura Urbana		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVO P)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir al impulso de la Economía sustentable para San Luis mediante la planeación de la Infraestructura y Agenda Urbana, considerando la utilización del espacio ordenadamente, integrando la participación de los tres órdenes de gobierno y sociedad, para atender debidamente las demandas que plantean los asentamientos humanos urbanos en cuanto a infraestructura y servicios, con respeto al Medio Ambiente y con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la prosperidad y la equidad social.				
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de espacios proporcionados por la infraestructura de movilidad que generan inclusión de las personas peatonas y con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	Unidad de Proyectos y Costos
Porcentaje de parámetros de evaluación realizados en el diagnóstico de inmuebles propios.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Unidad de Proyectos y Costos
Porcentaje de solicitudes de proyectos de rehabilitación de inmuebles atendidas en el ejercicio presupuestal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0309 Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Contribuir al desarrollo del transporte, movilidad y telecomunicaciones en sus diversas modalidades, a través de la planeación, ejecución de programas y nuevas tecnologías que impulsen el desarrollo económico del					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Infraestructura y Agenda Urbana Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 3. Regular y fortalecer los servicios de transporte en el Estado, bajo las premisas de calidad, modernidad, seguridad, eficiencia y gratuidad a estudiantes. ● Objetivo 4. Recuperar, rehabilitar y modernizar la red troncal de comunicaciones del Estado, con la finalidad de otorgar la cobertura total e Internet gratuito a la población. 				Programa: Programa Sectorial de Infraestructura y Agenda Urbana Visión: Ubicar a estado de San Luis Potosí a la vanguardia en el desarrollo urbano sostenible, incluyente y equitativo, en función de las necesidades de las y los potosinos; asegurando a las futuras generaciones un desarrollo igualitario a partir de infraestructura que fomente el crecimiento económico, sobre todo de los más vulnerables.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5b
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						9c
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.2 y 11.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.5. Transporte 3.6. Comunicaciones		3.5.6 Otros Relacionados con Transporte 3.6.1 Comunicaciones		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de satisfacción de los usuarios del transporte público.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	75%	Dirección General de Comunicaciones y Transportes y Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.
Porcentaje de sitios conectados a telecomunicaciones y servicios digitales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Conectividad.
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de reportes atendidos del botón de pánico instalado en las unidades de la Red Metro BRT (Bus Rapid Transit).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	75%	Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.
Porcentaje de operadores de transporte público capacitados en Derechos Humanos.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	94%	Dirección del Registro de Transporte Público.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0309 Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al desarrollo del transporte, movilidad y telecomunicaciones en sus diversas modalidades, a través de la planeación, ejecución de programas y nuevas tecnologías que impulsen el desarrollo económico del					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de hombres funcionarios públicos capacitados en temas de masculinidades.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Unidad para la Igualdad de Género.
Porcentaje de hombres transportistas capacitados en temas de masculinidades.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Unidad para la Igualdad de Género.
Porcentaje de estudiantes con tarjetas de transporte gratuito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.
Porcentaje de Unidades de Transporte Público Verificadas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Comunicaciones y Transportes.
Porcentaje personas con discapacidad con subsidio para transporte público gratuito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	76%	Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.
Porcentaje de adultos mayores con subsidio para transporte público gratuito.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	70%	Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp03.10 Esparcimiento y Recreación		Economía Sustentable para San Luis		Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I y II		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MR)	Contribuir a la cultura y recreación de los potosinos mediante la promoción y difusión de eventos artísticos, culturales y deportivos, así como a la rehabilitación y modernización de sus instalaciones.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Infraestructura y Agenda Urbana				Programa: Programa Sectorial de Infraestructura y Agenda Urbana		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Fortalecer el desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, con inversiones de al menos 3 mil 500 millones de pesos anuales para Infraestructura vial, salud, cultural, deportiva, de recreación y gubernamental.				Visión: Ubicar al estado de San Luis Potosí a la vanguardia en el desarrollo urbano sostenible, incluyente y equitativo, en función de las necesidades de las y los potosinos; asegurando a las futuras generaciones un desarrollo igualitario a partir de infraestructura que fomente el crecimiento económico, sobre todo de los más vulnerables.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.7
Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.						15n.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función			Subfunción		
2. Desarrollo Social	2.4. Recreación, Cultura y OTRAS Manifestaciones Sociales			2.4.1 Deporte y Recreación		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de visitantes a los parques tangamanga I y II.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección Técnica Operativa
Porcentaje de cumplimiento de servicios que otorgan los CECURT.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección Administrativa
Porcentaje de cumplimiento al programa de actividades.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección Administrativa
Porcentaje de mantenimiento de áreas verde, espacios deportivos y culturales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	Dirección Técnica Operativa
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Porcentaje de actividades realizadas para transversalidad y la igualdad de género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Dirección Administrativa
Porcentaje de actividades realizadas con niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp03.10 Esparcimiento y Recreación		Economía Sustentable para San Luis		Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I y II		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a la cultura y recreación de los potosinos mediante la promoción y difusión de eventos artísticos, culturales y deportivos, así como a la rehabilitación y modernización de sus instalaciones.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de actividades realizadas con com unidades y pueblos originarios.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Dirección Administrativa
Porcentaje actividades realizadas con personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de actividades realizadas con personas adultas mayores.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0311Infraestructura Carretera		Economía Sustentable para San Luis		Junta Estatal de Caminos (JEC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al desarrollo económico y social de San Luis Potosí que dispone de una infraestructura que cubre sus necesidades de conectividad y movilidad al contar con una red carretera en buenas condiciones, moderna, sostenible y eficiente.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Infraestructura y Agenda Urbana Objetivo estratégico: ● Objetivo 5. Fortalecer los proyectos de conservación, modernización y construcción de la red vial terrestre del Estado con visión de desarrollo regional e intermodal bajo el principio de igualdad para todas las personas.			Programa: Programa Sectorial de Infraestructura y Agenda Urbana Visión: Ubicar al estado de San Luis Potosí a la vanguardia en el desarrollo urbano sostenible, incluyente y equitativo, en función de las necesidades de las y los potosinos; asegurando a las futuras generaciones un desarrollo igualitario a partir de infraestructura que fomente el crecimiento económico, sobre todo de los más vulnerables.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						9.1
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11a
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		35 Transporte		351 Transporte por Carretera		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación de la inversión anual en infraestructura carretera en el Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	12%	JEC. Unidad de Planeación
Porcentaje de kilómetros de carreteras pavimentadas en buenas condiciones.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	23%	
Porcentaje de kilómetros de carreteras y caminos construidos y modernizados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0.09%	
Porcentaje de kilómetros de carreteras estatales rehabilitados y conservados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	15.4%	
Porcentaje de estudios y proyectos de infraestructura carretera elaborados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	JEC. Unidad de Planeación

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0311 Infraestructura Carretera		Economía Sustentable para San Luis		Junta Estatal de Caminos (JEC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir al desarrollo económico y social de San Luis Potosí que dispone de una infraestructura que cubre sus necesidades de conectividad y movilidad al contar con una red carretera en buenas condiciones, moderna, sostenible y eficiente.				
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de kilómetros de carreteras y caminos estatales atendidos en municipios con presencia de población indígena.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	11%	JEC. Unidad de Planeación
Porcentaje de avance en la adecuación de las instalaciones de la dependencia para personas con discapacidad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	33%	
Porcentaje de mujeres y niñas que habitan en municipios con presencia de población indígena, donde la pobreza extrema es superior al 30 por ciento y se benefician con la atención de carreteras y caminos estatales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	27.3%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0313 Desarrollo Rural Sustentable		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos (SEDARH)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Desarrollo del Campo Sostenible Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate a la estiaje. ● Objetivo 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos de 300 millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería. ● Objetivo 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria. ● Objetivo 4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos y com unidades indígenas. 				Programa: Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible Visión: En 2027, San Luis Potosí será identificado como un Estado que desarrolla y fortalece iniciativas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población rural, como el impulso de las cadenas agroalimentarias que incrementan la rentabilidad y competitividad y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo					Meta	
Objetivo 2. Poner fin al hambré.					2.3, 2.4, 2.5 y 2n 2	
Objetivo 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.					15.1, 15.2, 15.3 y 15.5	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		3.2.1 Agropecuaria 3.2.2 Forestal y de Vida Silvestre		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	8%	Dirección General de Agricultura y Ganadería.
Incremento en la producción agropecuaria estatal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3%	Dirección General de Recursos
Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	9%	Dirección General Forestal y Vida Silvestre.
Variación en la producción de especies forestales.	Plantas forestales	Gestión	Eficacia	Anual	15,000	Dirección General Forestal y Vida Silvestre.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0313 Desarrollo Rural Sustentable		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos (SEDARH)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)		Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el apoyo de su población en cada región del Estado.				
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7%	Dirección General de Agricultura y Ganadería.
Porcentaje de superficie agrícola monitoreada con acciones de sanidad vegetal	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	13%	
Incremento en el número de pequeños productores capacitados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	10%	Dirección General de Desarrollo Rural
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de mujeres apoyadas con los programas de la Secretaría.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	25%	Dirección General de Agricultura y Ganadería.
Porcentaje de personas indígenas apoyadas con los programas de la Secretaría.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	13%	Dirección General de Desarrollo Rural

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0315 Gestión Integral del Agua		Economía Sustentable para San Luis		Comisión Estatal del Agua (CEA)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias mediante la disminución en la carencia de servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado ● Objetivo 2. Aumentar, en las regiones del Estado, el saneamiento y tratamiento de aguas residuales ● Objetivo 3. Otorgar servicios para el uso eficiente de agua en sectores agrícola, industrial y doméstico, para mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.				Programa: Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas Visión: Un San Luis Potosí donde el agua sea un pilar de bienestar, concediéndole su valor estratégico, protegiéndola y utilizándola de manera racional, adecuada y eficiente; realizando el buen manejo y responsable a través de una corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, de instituciones y de gobierno del Estado. Contando con una administración eficiente de los recursos hídricos que garanticen el desarrollo sustentable para la conservación del medio ambiente, cimentados en una normativa acorde a nuestros tiempos.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 2						
Objetivo					Meta	
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.					6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.1. Protección Ambiental 2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		2.12 Administración del Agua 2.13 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado 2.2.3 Abastecimiento de Agua		
INDICADORES 3						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	23%	Dirección de Planeación y Control
Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	8.9%	
Porcentaje de población en viviendas sin acceso al drenaje.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	11%	
Porcentaje de municipios asesorados en materia de tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	40%	Dirección de Operación y Servicios

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp03.15 Gestión Integral del Agua		Economía Sustentable para San Luis		Comisión Estatal del Agua (CEA)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias mediante la disminución en la carencia de servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.					
INDICADORES ³						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de cumplimiento en el monitoreo de la calidad del agua entregada a la población.	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	85%	Dirección de Operación y Servicios
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de participación igualitaria de mujeres y hombres en los puestos directivos o de responsabilidad.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	40%	Dirección Administrativa

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0316 Ecología y Medio Ambiente		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir al Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas del Estado mediante la aplicación de los instrumentos de política ambiental requeridos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad en las cuatro regiones del Estado. ● Objetivo 2. Implementar la Agenda del Cambio Climático en el Estado, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a sus efectos. ● Objetivo 3. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo fomentando el derecho a un ambiente sano en la población potosina. ● Objetivo 4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza. 			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas Visión: El Estado de San Luis Potosí aplicará los instrumentos de política ambiental requeridos para la preservación y restauración del ambiente, se consolidarán las estrategias de reforestación, el uso de energías alternativas y se fomentarán las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que garantizarán el derecho a un ambiente sano a toda la sociedad potosina.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						5.5
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.						6.3 y 6.6
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.						7.a
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos						8.4
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.						11.6 y 11.b
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						12.2, 12.4, 12.5, 12.6, 12.8
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.						13.2 y 13.3
Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.						15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.7 y 15.8
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.1. Protección Ambiental		2.1.10 Eliminación de Desechos 2.1.14 Reducción de la Contaminación 2.1.15 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje 2.1.16 Otros de Protección Ambiental		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	
					PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Índice de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en el Estado.	Mil millones de toneladas	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	160.35	Dirección de Ecología Urbana

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0316 Ecología y Medio Ambiente		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir al Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas del Estado mediante la aplicación de los instrumentos de política ambiental requeridos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de superficie de áreas naturales terrestres protegidas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	1130%	Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas
Proporción de áreas naturales protegidas que aplican un plan de manejo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	71%	
Proporción de municipios en el Estado que tienen y aplican el Ordenamiento Ecológico.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	40%	
Captura de carbono atmosférico por el crecimiento de los árboles donados.	Toneladas de CO2/año	Gestión	Eficacia	Anual	2,732	Dirección de Ecología Urbana
Proporción de acciones realizadas con los municipios para la protección de los ríos del Estado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Dirección de Ecología Urbana
Proporción de acciones realizadas con las universidades, institutos de investigación y organizaciones civiles para la protección de la biodiversidad.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas
Porcentaje de avance en la actualización de estudios y proyectos en materia de cambio climático.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Dirección de Ecología Urbana
Promedio de emisión de contaminantes por partículas suspendidas con diámetros menores de 10 micrómetros en la Zona Conurbada de San Luis Potosí- Soledad de Graciáno Sánchez.	ug/m ³	Estratégico	Eficacia	Mensual	638	Dirección de Ecología Urbana

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0316 Ecología y Medio Ambiente		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MTR)	Contribuir al Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas del Estado mediante la aplicación de los instrumentos de política ambiental requeridos.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de municipios con acciones para la disposición adecuada de residuos sólidos urbanos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	35%	Dirección de Auditoría y Supervisión
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Proporción de planteles que incorporan la gestión ambiental escolar con perspectiva de género.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	75%	Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental
Razón de participación ciudadana en temas ambientales con perspectiva de género.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	50%	Dirección de Información y Documentación Ecológica
Número de talleres in partidos con perspectiva de género.	Número	Gestión	Eficacia	Anual	10	Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental
Proporción de ANP's en zonas indígenas que aplican un plan de manejo.	Proporción	Gestión	Eficacia	Anual	4	Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0318 Arena Potosí		Economía Sustentable para San Luis		La Arena Potosí		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M.R.)	Contribuir a la proyección del Estado de San Luis Potosí a través de la promoción de eventos turísticos, culturales, deportivos y de negocios nacionales e internacionales que generen importantes niveles de derrama económica para el desarrollo del Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL¹			
Vertiente o sector: Desarrollo Económico Sustentable Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano potosino para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo.			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico Visión: Consolidar las ventajas de San Luis Potosí mediante eventos de carácter local, regional, estatal, nacional o internacional que contribuyan al desarrollo económico de la Entidad.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE²						
Objetivo						Meta
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, empleo y el trabajo decente para todos						8.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general.		3.1.1. Asuntos económicos y comerciales en general.		
INDICADORES²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Eventos realizados.	Eventos	Estratégico	Eficacia	Anual	6	La Arena Potosí
Porcentaje de asistentes por evento.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	70%	
Porcentaje de cumplimiento al programa de promoción de los eventos.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento al programa de mantenimiento.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EJE RECTOR :04 .GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS

5 227 029 807

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO
0416.Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Pp04.01 Fortalecimiento Municipal	16,069,204
0101.Congreso del Estado	Pp04.02 Proceso Legislativo	317,203,150
0301.Despacho del Ejecutivo	Pp04.04 Agenda y Logística del Gobernador	56,000,000
0302.Secretaría General de Gobierno	Pp04.05 Política Interior	418,607,952
0320.Secretaría Técnica del Gabinete	Pp04.06 Coordinación Técnica Intragubernamental	13,296,686
0321.Coordinación General de Comunicación Social	Pp04.07 Comunicación Social	75,441,750
0331.Consejería Jurídica	Pp04.08 Asuntos Jurídicos Gubernamentales	7,436,513
1401.Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Pp04.10 Participación Ciudadana	244,785,562
0313.Contraloría General del Estado	Pp04.11 Transparencia y Rendición de Cuentas	96,122,852
0414.Secretariado Ejecutivo del Sistema Anticorrupción	Pp04.12 Sistema Anticorrupción	6,905,000
1405.Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	Pp04.14 Acceso a la Información Pública	25,060,259
1404.Auditoría Superior del Estado	Pp04.15 Fiscalización de la Gestión Gubernamental	300,000,000
0303.Secretaría de Finanzas	Pp04.16 Finanzas Públicas	2,488,785,010
0311.Oficialía Mayor	Pp04.17 Gestión Administrativa Gubernamental	1,080,289,689
0332.Unidad de Sistemas de Informática del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí	Pp04.18 Gobierno Digital	7,488,224
0409.Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí	Pp04.19 Servicios Registrales de la Propiedad y Catastro	26,092,763
1402.Comisión Estatal de Derechos Humanos	Pp04.20 Derechos Humanos	47,445,193

17

NOTAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

¹ Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico -Consejo Estatal de Población.

² -Cada uno de los indicadores esta respaldado con su Ficha de Indicador.
 -Las dependencias y entidades podrán realizar ajuste a sus indicadores de acuerdo al desarrollo de sus actividades antes del reporte trimestral de 2025 conforme al numeral 5.5 establecido en el "Mecanismo para el Seguimiento de los Indicadores" definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. [https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores.aspx](https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Docum%20entos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores.aspx).

³ Indicadores que dan seguimiento a la política transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp04 01 Fortalecimiento Municipal		Gobierno Responsable para San Luis	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFM)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a tener un Gobierno Responsable para San Luis mediante la coordinación y el fortalecimiento de los ayuntamientos municipales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 4 Alianzas para la Gobernabilidad Objetivo estratégico: • Objetivo 2. Coordinación permanente del Ejecutivo con el Poder Legislativo y Judicial, gobierno federal y ayuntamientos, para mantener la gobernabilidad en la Entidad.			Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad Visión: La estabilidad política de San Luis Potosí es de las mejores del país, gracias a instituciones fuertes y confiables, al trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo					Meta	
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					6n 1	
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.					17 17	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		13. Coordinación de la Política de Gobierno		13.9 Otros		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Número de funcionarios y funcionarias municipales certificadas en sus funciones.	Número	Estratégico	Eficacia	Bienal	3,000	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios
Ayuntamientos participantes en el programa "Fortalecimiento Municipal" y que están adheridos al programa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Funcionarias y funcionarios municipales capacitados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 02 Proceso Legislativo		Gobierno Responsable para San Luis		Congreso del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a mantener la gobernabilidad mediante el desarrollo del trabajo legislativo, objetivo e imparcial en el ejercicio de sus atribuciones.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4 1 Alianzas para la Gobernabilidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 2. Coordinación permanente del Ejecutivo con el Poder Legislativo y Judicial, gobierno federal y ayuntamientos, para mantener la gobernabilidad en la Entidad.				Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad Visión: Ser un Congreso con rostro humano, de responsabilidad y de servicio, que goce de prestigio y solidez, asumiendo el compromiso de brindar beneficios mediante acciones transparentes y comprometidas con los ciudadanos, en la construcción de un marco legal, acorde a los tiempos actuales.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						63
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.						17.14
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		11. Legislación		111 Legislación		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de iniciativas dictaminadas en los periodos ordinarios de la LXIV Legislatura.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	60%	Coordinación General de Servicios Parlamentarios del Poder Legislativo y Asesoría y Secretariado Técnico
Porcentaje de iniciativas dictaminadas con rezago legislativo anterior a la LXIV Legislatura.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	80%	
Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas por las comisiones parlamentarias, para preparación de dictámenes de tumos presentados a pleno.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	96%	
Porcentaje de instrumentos jurídicos celebrados para la difusión y divulgación de la actividad legislativa.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	86%	Coordinación de Comunicación Social del Poder Legislativo
Productos audiovisuales mensuales generados en la Coordinación de Comunicación Social.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	86%	Coordinación de Comunicación Social del Poder Legislativo

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 02 Proceso Legislativo		Gobierno Responsable para San Luis		Congreso del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a mantener la gobernabilidad mediante el desarrollo del trabajo legislativo, objetivo e imparcial en el ejercicio de sus atribuciones.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Iniciativas de ley del foro del parlamento de mujeres dictaminadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Comisión de Igualdad y Género del Poder Legislativo
Porcentaje de niños y niñas participantes en el parlamento.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	96%	Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp04 D4 Agenda y logística del Gobernador		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría Particular del Gobernador		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)		Contribuir a promover la participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de San Luis Potosí a través de instituciones y órganos confiables, legales y transparentes que garanticen la gobernabilidad de la entidad.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4 Alianzas para la Gobernabilidad				Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí, con estricto apego al respeto de los Derechos de terceros.				Visión: Mantener la estabilidad política de San Luis Potosí como una de las mejores del país, con instituciones confiables y el trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 17: Fortalecer los mecanismos de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.						17.17
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
1 Gobierno		13 Coordinación de la política de gobierno			13.1 Presidencia / Gubematura	
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Eventos agendados y que preside el titular del Poder Ejecutivo del Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	98%	Oficina de la Secretaría Particular del Gobernador
Seguimiento de peticiones recibidas y registradas, que fueron gestionadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	99%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 05 Política interior		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría General de Gobierno (SGG)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a fortalecer en el Estado la Gobernabilidad, la Política Interior y la Gestión de Riesgos					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4 1 Alianzas para la Gobernabilidad				Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad		
Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 1. Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí, con estricto apego al respeto de los Derechos de terceros. Objetivo 3. Promover la participación ciudadana y la Cultura Política en la toma de decisiones de las políticas de Gobierno. Objetivo 4. Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad. 				Visión: Mantener la estabilidad política de San Luis Potosí como una de las mejores del país, con instituciones confiables y el trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo					Meta	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas					16.6 y 16.9	
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.					17.17	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		13 Coordinación de la política de gobierno		132. Política interior		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de personas beneficiadas en atención de contingencias sociales.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
Número de personas atendidas con reportes de búsqueda.	Número	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1400	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Porcentaje de Perfiles obtenidos entre muestras biológicas tomadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de avance en la captura y digitalización de los registros de nacimiento.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	51%	Dirección del Registro Civil
Porcentaje de encuadernación de libros para su control, identificación y salvaguarda del acervo duplicado histórico de los actos y hechos del estado civil.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	79%	
Porcentaje en la habilitación de la Oficina de Enlace Zona Media.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	75%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 05 Política interior		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría General de Gobierno (SGG)		
OBJETIVO DEL Pp (fin de la M R)	Contribuir a fortalecer en el Estado la Gobernabilidad, la Política Interior y la Gestión de Riesgos					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de campañas realizadas en municipios prioritarios para acercar los servicios del registro civil a la población más vulnerable.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección del Registro Civil
Porcentaje de respuesta a oficinas de solicitud de búsqueda testamentaria.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección del Notariado.
Porcentaje de migrantes en retomo forzado o temporal que se reincorporan al mercado formal en su comunidad de origen por apoyos recibidos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Instituto de Migración y Enlace Internacional.
Porcentaje de clausuras y suspensiones a establecimientos que expendían bebidas alcohólicas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	11%	Dirección General de Gobernación.
Número de reuniones de coordinación y/o gestión.	Número	Gestión	Eficiencia	Trimestral	280	Subsecretaría de Enlace Interinstitucional.
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de trámites atendidos de registros realizados en la campaña de registro oportuno, universal y gratuito en municipios prioritarios.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	4%	Dirección del Registro Civil
Porcentaje de trámites atendidos de registros realizados en los módulos hospitalarios.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	4%	
Porcentaje de trámites atendidos de registros realizados en la campaña especial "Soy México".	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	4%	
Porcentaje de avance en la instalación del Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	90%	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Porcentaje de las metas orientadas al seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes contenidas en los programas sectoriales.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	60%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 D6 Coordinación técnica intragubernamental		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría Técnica del Gabinete		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Impulsar procesos de innovación gubernamental.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 41 Alianzas para la Gobernabilidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí, con estricto apego al respeto de los Derechos de terceros.				Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad Visión: Mantener la estabilidad política de San Luis Potosí como una de las mejores del país, con instituciones confiables y el trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.						17.17
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		13 Coordinación de la política de gobierno		132. Política interior		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de satisfacción en general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	80%	Secretaría Técnica del Gabinete.
Porcentaje anual de sesiones de trabajo realizadas con el C. Gobernador, respecto al total de sesiones de trabajo programadas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje anual de anuncios cum plidos, en proceso o gestión, respecto a los anuncios efectuados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje anual de avance en la integración de informe de Gobierno y su entrega al Congreso del Estado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 07 Com unicación social		Gobierno Responsable para San Luis		Coordinación Generalde Com unicación Social		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4 1A lanzas para la Gobernabilidad				Program a: Program a SectorialA lanzas para la Gobernabilidad		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 4. Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.				Visión: La estabilidad política de San Luis Potosí es de las mejores del país, gracias a instituciones fuertes y confiables, al trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
1 Gobierno		18.0 Otros servicios generales			18.3 Servicios de Comunicación y Medios	
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de comunicados difundidos a través de la Coordinación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Coordinación Generalde Com unicación Social
Porcentaje de acciones de difusión de los trabajos de gobierno implementados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de eventos cubiertos efectuados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de participantes con respecto al ejercicio anterior en el Premio Estatal de Periodismo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.08 Asuntos jurídicos gubernamentales		Gobierno Responsable para San Luis		Consejería Jurídica del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a que las dependencias del Poder Ejecutivo se mantengan ordenadas en sus funciones mediante la homologación y armonización del marco jurídico estatal bajo los criterios de congruencia legal.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.1 Alianzas para la Gobernabilidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 4. Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.				Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad Visión: La estabilidad política de San Luis Potosí es de las mejores del país, gracias a instituciones fuertes y confiables, al trabajo conjunto entre los poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		13. Coordinación de la política de gobierno		13.5 Asuntos Jurídicos		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de instrumentos jurídicos validados en la primera revisión.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos
Porcentaje de opiniones, dictámenes, publicaciones y representaciones concluidos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de ejecución del presupuesto de gasto corriente.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección de Administración
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje del personal servidor público capacitado con perspectiva de género.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	80%	Dirección de Administración

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.10 Participación ciudadana		Gobierno Responsable para San Luis		Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a fortalecer la participación ciudadana en las elecciones y consultas populares a realizar en el Estado, mediante la implementación de estrategias para garantizar la transparencia y certeza en los procesos durante el periodo electoral y ordinario.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.1 Alianzas para la Gobernabilidad				Programa: Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad		
Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Promover la participación ciudadana y la cultura política en la toma de decisiones de las políticas de gobierno.				Visión: La estabilidad política de San Luis Potosí es de las mejores del país, gracias a instituciones fuertes y confiables, al trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		13. Coordinación de la política de gobierno		13.6 Organización de procesos electorales		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Índice de Desarrollo Democrático en San Luis Potosí.	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	4.135	Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de Órganos Desconcentrados
Participación ciudadana en ejercicios democráticos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	
Cumplimiento de estrategias y actividades ejecutadas para planear, preparar, e implementar y evaluar los procesos electorales y de participación ciudadana.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Cumplimiento de acciones y estrategias de cultura cívica y participación ciudadana e inclusión.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Cumplimiento de estrategias y actividades en materia de gestión fortalecida de las direcciones y unidades del organismo electoral.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.10 Participación ciudadana		Gobierno Responsable para San Luis		Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a fortalecer la participación ciudadana en las elecciones y consultas populares a realizar en el Estado, mediante la implementación de estrategias para garantizar la transparencia y certeza en los procesos durante el periodo electoral y ordinario.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Atenciones de primer contacto.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de Órganos Desconcentrados
Procesos de formación en partidos a partidos políticos.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Coordinación de Género e Inclusión.
Implementación de actividades del Plan de Trabajo.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Actividades de formación a infancias y juventudes implementadas.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 11 Transparencia y rendición de cuentas		Gobierno Responsable para San Luis		Contraburía General del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a ser un Gobierno Responsable para San Luis a través de la competitividad institucional inclusiva y sostenible en la Contraburía General del Estado (CGE).					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.				Programa a: Programa Sectorial Anticorrupción y combate a la impunidad Visión: Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su gobierno; promoviendo su participación en las decisiones del Estado; disminuyendo los índices de corrupción con dependencias y entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modernas; consolidando el que hacer del gobierno en el marco de la ética, la cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.5
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función			Subfunción		
1. Gobierno	13. Coordinación de la política de gobierno			13.4 Función Pública		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Porcentaje de mejora en la eficiencia y calidad de los procesos de la Contraburía General del Estado, basado en el número de capacitaciones realizadas y la implementación de mejores prácticas administrativas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Dirección de Planeación y Evaluación.
Porcentaje de fortalecimiento institucional medido anualmente a través del cumplimiento de logros y metas alcanzados por las direcciones generales de la Contraburía General del Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento a las acciones de legalidad.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	90%	General de Legalidad e Integridad Pública.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 11 Transparencia y rendición de cuentas		Gobierno Responsable para San Luis		Contraburía General del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)	Contribuir a ser un Gobierno Responsable para San Luis a través de la competitividad institucional inclusiva y sostenible en la Contraburía General del Estado (CGE).					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Porcentaje de auditorías de vigilancia y/o fiscalización realizadas.	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Trimestral	80%	Dirección General de Control y Auditoría.
Porcentaje de acciones implementadas para impulsar un Gobierno Abierto.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Gobierno Abierto.
Porcentaje de cumplimiento de las acciones para la promoción de la Contraburía Social.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de cumplimiento del Marco Integrado del Control Interno.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Dirección General de Control y Auditoría.
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de cumplimiento en la implementación de la Unidad de Igualdad y Género.	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Anual	100%	Unidad de Género

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.12 Sistema anticorrupción		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)	Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Estatal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.				Programa a: Programa Sectorial Anticorrupción y combate a la impunidad Visión: Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su gobierno; promoviendo su participación en las decisiones del Estado; disminuyendo los índices de corrupción con dependencias y entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modernas; consolidando el que hacer del gobierno en el marco de la ética, la cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.5
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		13. Coordinación de la política de gobierno		13.4 Función Pública		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Avance en la implementación de la política anticorrupción en el Estado.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	40%	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Avance en el desarrollo y/o implementación de la Plataforma Digital Estatal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	85%	
Asistencia técnica a órganos colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.14 Acceso a la información pública		Gobierno Responsable para San Luis		Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información pública (CEGAIP)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir al cumplimiento de de los sujetos obligados en materia de transparencia con apego al marco normativo en las disposiciones de acceso a la información, rendición de cuentas, transparencia gubernamental, protección de datos personales y organización de archivos.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad Objetivo estratégico: ● Objetivo 1. Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.			Programa: Programa Sectorial Anticorrupción y combate a la impunidad Visión: Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su gobierno; promoviendo su participación en las decisiones del Estado; disminuyendo los índices de corrupción con dependencias y entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modernas; consolidando el que hacer del gobierno en el marco de la ética, la cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.5
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		18.0 Otros servicios generales		18.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de cada Unidad Administrativa.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	99%	Secretaría Técnica, CEGAIP
Porcentaje de sujetos obligados beneficiados con acciones de capacitación.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	
Cumplimiento de verificaciones de transparencia determinadas por el Pleno.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	98%	
Implementación de proyectos de mejora autorizados.	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	5	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp04.15 Fiscalización de la gestión gubernamental		Gobierno Responsable para San Luis		Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		Contribuir a la eficacia y combate a la corrupción y a la impunidad mediante una fiscalización superior fortalecida.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.				Programa: Programa Sectorial Anticorrupción y combate a la impunidad Visión: Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su gobierno; promoviendo su participación en las decisiones del Estado; disminuyendo los índices de corrupción con dependencias y entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modernas; consolidando el que hacer del gobierno en el marco de la ética, la cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						16.5, 16.6, 16.7
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		11 Legislación		112 Fiscalización		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Percepción de Corrupción Estatal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	18%	Despacho del Titular
Universo fiscalizado en el año 2025 respecto al año 2024.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	39%	Despacho del Titular / Secretaría Técnica
Personal de fiscalización profesionalizado y capacitado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	15%	Secretaría Técnica / Coordinación General de Administración y Finanzas
Porcentaje de Auditorías realizadas correspondientes a la Cuenta Pública 2024.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Secretaría Técnica / Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos / Coordinación General de Administración y Finanzas

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp04.15 Fiscalización de la gestión gubernamental		Gobierno Responsable para San Luis		Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MRR)	Contribuir a la eficaz combate a la corrupción y a la impunidad mediante una fiscalización superior fortalecida.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Atención de solicitudes o demandas de la ciudadanía.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos / Despacho del Titular
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de personal capacitado en temas relacionados con perspectiva de género.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	Secretaría Técnica / Departamento de Desarrollo Humano
Porcentaje de personal capacitado en sensibilidad e inclusión de personas con discapacidad.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	50%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.16 Finanzas Públicas		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría de Finanzas (SF)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a las finanzas responsables y sanas mediante políticas fiscales eficientes para el mejoramiento de los recursos públicos del Estado.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.3 Finanzas responsables y sanas Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal, que incluya apoyos a la ciudadanía con o la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad. Objetivo 2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal. Objetivo 3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno. 				Programa: Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas Visión: Contribuir activamente, a través de su programa Finanzas Responsables y Sanas, a la consolidación de un Estado que construye alianzas para el desarrollo y crecimiento económicos, que genera oportunidades y trabaja con honestidad y transparencia.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.4
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas						16.6
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						17.1 y 17.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		1.5 Asuntos financieros y hacendarios		1.5.2 Asuntos Hacendarios		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Variación porcentual de los ingresos estatales.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	102%	Política Fiscal
Índice de fortalecimiento financiero.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	11%	Dirección de Recaudación y Política Fiscal
Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en implementación del PBR-SED (Nivel de cumplimiento).	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	80.0%	Dirección de Planeación
Porcentaje de ejecución del gasto operativo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección General de Planeación y Presupuesto / Contabilidad Gubernamental

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.16 Finanzas Públicas		Gobierno Responsable para San Luis		Secretaría de Finanzas (SF)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a las finanzas responsables y sanas mediante políticas fiscales eficientes para el mejoramiento de los recursos públicos del Estado.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Calificación en el nivel de endeudamiento del Estado.	Rango (1.Sostenible, 2.En observación y 3.Elevado)	Estratégico	Eficiencia	Anual	1	Dirección de Deuda y Crédito Público
Porcentaje de cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	89%	Dirección de Análisis y Evaluación
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje de cursos de capacitación en materia de perspectiva de género e igualdad promovidos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	Dirección Administrativa/ Dirección General de Planeación y Presupuesto
Porcentaje de personas capacitadas en materia de perspectiva de género de la Institución.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	60%	Dirección Administrativa/ Dirección General de Planeación y Presupuesto
Porcentaje de licencias para conducir emitidas a mujeres.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	ND	Dirección de Ingresos
Porcentaje de placas nuevas emitidas a personas con alguna discapacidad o para algún familiar directo o tutor legal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	ND	Dirección de Ingresos

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.17 Gestión administrativa gubernamental		Gobierno Responsable para San Luis		Oficialía Mayor		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir al gobierno Responsable para San Luis a través de la aplicación de políticas del gasto público productivo.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.3 Finanzas responsables y sanas Objetivo estratégico: ● Objetivo 3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normativa que haga más eficiente el quehacer del gobierno. ● Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano integral y profesional de los funcionarios públicos.				Programa: Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas Visión: Contribuir activamente, a través de su programa Finanzas Responsables y Sanas, a la consolidación de un Estado que construye alianzas para el desarrollo y crecimiento económicos, que genera oportunidades y trabaja con honestidad y transparencia.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.						10.4
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas						16.6
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						17.1 y 17.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		15. Asuntos financieros y hacendarios		15.2 Asuntos Hacendarios		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación del gasto productivo.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7%	Dirección General de Planeación y Modernización
Porcentaje de cumplimiento de los programas del gasto productivo.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de gestión de movimientos de personal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	93%	Dirección General de Recursos Humanos
Porcentaje de consolidación de adquisiciones programadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	98%	Dirección General de Adquisiciones
Porcentaje de avance del proceso de desincorporación de bienes muebles.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección de Control Patrimonial
Porcentaje de avance en la aprobación de la información organizacional.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	70%	Dirección de Organización y Métodos

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04.17 Gestión administrativa gubernamental		Gobierno Responsable para San Luis		Oficialía Mayor		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir al gobierno Responsable para San Luis a través de la aplicación de políticas del gasto público productivo.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación en el gasto de servicios básicos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2%	Dirección General de Servicios Administrativos
Promedio de avance físico de los proyectos de inversión.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Dirección General de Planeación y Modernización
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Porcentaje en la implementación de la capacitación de las personas servidoras públicas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Subdirección de Desarrollo Humano

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 18 Gobierno Digital		Gobierno Responsable para San Luis		Unidad de Sistema de Informática del Poder Ejecutivo del Estado		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M R)	Contribuir a fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Promover el desarrollo estatal con políticas de innovación gubernamental, tecnologías de información y comunicación para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.				Programa: Programa Sectorial Gobierno digital para la certidumbre patrimonial Visión: Mostrar liderazgo a nivel nacional en la implementación de políticas públicas registrales y catastrales de vanguardia, coadyuvando al desarrollo sustentable y económico del Estado, mediante la vinculación y modernización continua de todos los procesos, equipo y personal, con servicios innovadores, confiables, transparentes y de calidad que hagan del instituto un organismo eficiente y de vanguardia, con procesos automatizados y servicios de calidad, mediante la integración, vinculación y fortalecimiento de los Municipios, salvaguardando con información actualizada e integral el tráfico inmobiliario, representando certeza y legalidad para el patrimonio y los actos jurídicos tanto de personas físicas como morales.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						9b
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		18.0 Otros servicios generales		18.5 Otros		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Tasa de variación del valor de avance en la migración de nuevas tecnologías.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual		Unidad de Sistema de Informática del Poder Ejecutivo del Estado.
Tasa de variación del avance de dependencias capacitadas en TICs.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral		
Tasa de variación del valor de avance en los apoyos y soluciones aplicados a dependencias.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral		
Tasa de variación del valor de avance en innovaciones tecnológicas aplicados a dependencias.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral		

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04.19 Servicios registrales de la propiedad y catastro		Gobierno Responsable para San Luis	Instituto Registral y Catastral del Estado			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M.R.)	Contribuir a la certidumbre jurídica y patrimonial en el Estado de San Luis Potosí mediante la vinculación eficiente y continua de la información jurídica del Registro Público con la información física del Catastro, asegurando la coherencia, precisión y actualización constante de los datos territoriales.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial Objetivo estratégico: • Objetivo 2. Modernizar el Registro Público y Catastro mediante la conservación, integración, actualización y homologación de la información, para brindar certidumbre patrimonial y utilidad pública, que contribuya al ordenamiento territorial y desarrollo del Estado.			Programa: Programa Sectorial Gobierno digital para la certidumbre patrimonial Visión: Mostrar liderazgo a nivel nacional en la implementación de políticas públicas registrales y catastrales de vanguardia, coadyuvando al desarrollo sustentable y económico del Estado, mediante la vinculación y modernización continua de todos los procesos, equipo y personal, con servicios innovadores, confiables, transparentes y de calidad que hagan del instituto un organismo eficiente y de vanguardia, con procesos automatizados y servicios de calidad, mediante la integración, vinculación y fortalecimiento de los Municipios, salvaguardando con información actualizada e integral el tráfico inmobiliario, representando certeza y legalidad para el patrimonio y los actos jurídicos tanto de personas físicas como morales.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 11. Lograr que las Ciudades sean más Inclusivas, Seguras, Resilientes y Sostenibles.						11.3 y 11a
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible						17.8
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		18. Otros servicios generales		18.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META	UNIDAD RESPONSABLE
					PROGRAMADA 2025	
Variación porcentual de predios vinculados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	33%	Instituto Registral y Catastral
Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios registrales y catastrales.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	85%	
Porcentaje de trámites registrales gestionados dentro del tiempo legal establecido.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	90%	Dirección de Registro Público de la Propiedad
Porcentaje de trámites catastrales entregados en tiempo legal.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	85%	
Proporción de recursos Ejercidos respecto al total de recursos presupuestados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 20 Derechos humanos		Gobierno Responsable para San Luis		Comisión Estatal de Derechos Humanos		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)		Contribuir a que toda persona que se encuentre en el territorio del estado de San Luis Potosí cuente con la debida protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos.				
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4 5 Derechos Humanos Objetivo estratégico: • Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.				Programa: Programa Sectorial de Derechos Humanos Visión: Que el gobierno del estado de San Luis Potosí se constituya como una administración que a través de sus servidoras y servidores públicos garantice, proteja, respete y promueva los derechos humanos mediante el cumplimiento e implementación de la reforma constitucional en la materia, a través de cada acción de gobierno y política pública.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1						
Objetivo						Meta
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas						5.1
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.						10.2 y 10.3
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						16.2 y 16.3
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1 Gobierno		12. Justicia		12.4 Derechos Humanos		
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Posición que ocupa San Luis Potosí en el promedio nacional de hechos violatorios que tramitan los visitadores de la CNDH y de las OPDHS.	Número de posición.	Estratégico	Eficacia	Anual	22	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.
Trámites de atención que no requirieron la apertura de un expediente de queja.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	73%	
Nivel de cumplimiento en el programa de difusión y de capacitación de personas de la sociedad civil y funcionarios públicos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Nivel de cumplimiento anual en la conclusión de expedientes.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Cumplimiento de Acciones para la armonización a la legislación en materia de derechos humanos efectuadas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp 04 20 Derechos humanos	Gobierno Responsable para San Luis	Comisión Estatal de Derechos Humanos				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribuir a que toda persona que se encuentre en el territorio del estado de San Luis Potosí cuente con la debida protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos.					
INDICADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Cumplimiento de las actividades para el fortalecimiento institucional.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.
INDICADORES TRANSVERSALES 3						
Cumplimiento en las acciones del programa difusión y capacitación a la población en general y funcionariado público en materia de igualdad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.
Expedientes atendidos relacionados al programa para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	
Nivel de cumplimiento en las actividades para la atención a las comunidades y pueblos originarios.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	
Avance en la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	
Avance en la difusión y capacitación respecto a los derechos humanos de los adultos mayores y a las personas cuidadoras.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PREVISIONES DE GASTO DE LOS
RAMOS ADMINISTRATIVOS
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

DEPENDENCIA	
GASTO EN RAMOS ADMINISTRATIVOS	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,333,655,653
OFICIALÍA MAYOR	1,080,289,689
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,529,955,865
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
GASTO NO INCLUIDO EN RAMOS ADMINISTRATIVOS	27,925,744,259

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PREVISIONES DE GASTO DE LOS
RAMOS GENERALES
(pesos)

TOTAL	IMPORTE ANUAL
	65,561,137,543

1. GASTO PROGRAMABLE	20,680,472,920
1.1 RAMO 33	20,680,472,920
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE)	16,415,105,396
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,333,002,425
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	413,428,966
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	782,627,632
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	239,324,888
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	239,740,557
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,257,243,056
2. GASTO NO PROGRAMABLE	11,620,279,096
2.1 DEUDA PÚBLICA	0
2.2 PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	11,620,279,096
3. GASTO NO INCLUIDO EN RAMOS GENERALES	33,260,385,526



RESUMEN DE EGRESOS 2025
TABLA DE REMUNERACIONES DEL PODER EJECUTIVO
 Noviembre 14 al 20 (Sector Confianza)

Puesto	Mes	Ms. Plazo	Sueldo Base		Prestaciones	Percepciones Ordinarias		Ingresos sobre la Renta		Retenciónes y Pagos Mensuales	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SECRETARÍA DE EJECUTIVO (I) DESPACHO DEL C. GOBERNADOR SUB-DIRECTOR SECRETARÍA PARTICULAR DEL TESOERO DIRECTOR (A) IN ARCHIVO HISTÓRICO DIRECTOR (A) DE AREA PRESIDENTE (A) JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PROCURADOR (A) DEFENSA DEL TRABAJO PROCURADOR (A) FISCAL SECRETARÍA PARTICULAR DEL SECRETARIO SECRETARÍA (A) GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONC. Y ARBITRAJE DIRECTOR (A) GENERAL ASISTENTE DEL C. GOBERNADOR PILOTO DE AVIACION SECRETARIO PENADO PRESIDENTE JUNTA LOCAL CONCILIACION Y ARBITRAJE CONSEJO JURIDICO ADJUNTO SECRETARIO (A) TESORERO (A) GENERAL SUB-SECRETARIO (A) COORDINADOR GENERAL COORDINADOR DE ASISTENTES REPRESENTANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSEJO JURIDICO SECRETARIO (A) GENERAL SECRETARIO (A) FINANZAS CONTRALIBRO OFICIAL MAYOR (A) C. GOBERNADOR	14	353	25,835.01	44,158.00	500	40,315.01	44,838.00	6,793.21	11,195.36	22,641.00	33,602.64
	15	226	31,052.34	50,842.00	500	31,332.34	51,442.00	7,622.73	13,315.53	25,529.41	36,138.47
	17	90	36,573.39	55,460.00	500	36,873.39	56,060.00	9,429.90	16,504.29	29,648.49	43,355.81
	18	15	39,084.16	60,338.00	500	39,384.16	61,138.00	10,381.77	18,732.06	32,398.16	46,385.35
	20	1	51,000.00	51,000.00	500	51,500.00	51,500.00	38,136.83		53,302.01	

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
 SECRETARÍA DE EJECUTIVO (I) DESPACHO DEL C. GOBERNADOR
 SUB-DIRECTOR
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL TESOERO
 DIRECTOR (A) IN ARCHIVO HISTÓRICO
 DIRECTOR (A) DE AREA
 PRESIDENTE (A) JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 PROCURADOR (A) DEFENSA DEL TRABAJO
 PROCURADOR (A) FISCAL
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL SECRETARIO
 SECRETARÍA (A) GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONC. Y ARBITRAJE
 DIRECTOR (A) GENERAL
 ASISTENTE DEL C. GOBERNADOR
 PILOTO DE AVIACION
 SECRETARIO PENADO
 PRESIDENTE JUNTA LOCAL CONCILIACION Y ARBITRAJE
 CONSEJO JURIDICO ADJUNTO
 SECRETARIO (A)
 TESORERO (A) GENERAL
 SUB-SECRETARIO (A)
 COORDINADOR GENERAL
 COORDINADOR DE ASISTENTES
 REPRESENTANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE
 CONSEJO JURIDICO
 SECRETARIO (A) GENERAL
 SECRETARIO (A) FINANZAS
 CONTRALIBRO
 OFICIAL MAYOR (A)
 C. GOBERNADOR

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
 SECRETARÍA DE EJECUTIVO (I) DESPACHO DEL C. GOBERNADOR
 SUB-DIRECTOR
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL TESOERO
 DIRECTOR (A) IN ARCHIVO HISTÓRICO
 DIRECTOR (A) DE AREA
 PRESIDENTE (A) JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 PROCURADOR (A) DEFENSA DEL TRABAJO
 PROCURADOR (A) FISCAL
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL SECRETARIO
 SECRETARÍA (A) GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONC. Y ARBITRAJE
 DIRECTOR (A) GENERAL
 ASISTENTE DEL C. GOBERNADOR
 PILOTO DE AVIACION
 SECRETARIO PENADO
 PRESIDENTE JUNTA LOCAL CONCILIACION Y ARBITRAJE
 CONSEJO JURIDICO ADJUNTO
 SECRETARIO (A)
 TESORERO (A) GENERAL
 SUB-SECRETARIO (A)
 COORDINADOR GENERAL
 COORDINADOR DE ASISTENTES
 REPRESENTANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE
 CONSEJO JURIDICO
 SECRETARIO (A) GENERAL
 SECRETARIO (A) FINANZAS
 CONTRALIBRO
 OFICIAL MAYOR (A)
 C. GOBERNADOR

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
 SECRETARÍA DE EJECUTIVO (I) DESPACHO DEL C. GOBERNADOR
 SUB-DIRECTOR
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL TESOERO
 DIRECTOR (A) IN ARCHIVO HISTÓRICO
 DIRECTOR (A) DE AREA
 PRESIDENTE (A) JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 PROCURADOR (A) DEFENSA DEL TRABAJO
 PROCURADOR (A) FISCAL
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL SECRETARIO
 SECRETARÍA (A) GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONC. Y ARBITRAJE
 DIRECTOR (A) GENERAL
 ASISTENTE DEL C. GOBERNADOR
 PILOTO DE AVIACION
 SECRETARIO PENADO
 PRESIDENTE JUNTA LOCAL CONCILIACION Y ARBITRAJE
 CONSEJO JURIDICO ADJUNTO
 SECRETARIO (A)
 TESORERO (A) GENERAL
 SUB-SECRETARIO (A)
 COORDINADOR GENERAL
 COORDINADOR DE ASISTENTES
 REPRESENTANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE
 CONSEJO JURIDICO
 SECRETARIO (A) GENERAL
 SECRETARIO (A) FINANZAS
 CONTRALIBRO
 OFICIAL MAYOR (A)
 C. GOBERNADOR

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
JUNTA ESTATAL DE CAMINHOS DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puestos	Rango	Categoría	No. Puestos	ESTRUCTURA DE EGRESOS						ESTRUCTURA DE EGRESOS		Total Egresos (Por 100)	Total Egresos (Por 100)	
				1. Salarios y Salarios	2. Prestaciones y Aportaciones	3. Seguro Social	4. Seguro Social	5. Seguro Social	6. Seguro Social	7. Seguro Social	8. Seguro Social			9. Seguro Social
TOTAL EGRESOS			107	4,873,967	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841	1,472,841
Nonestatales Profesionales														
Nonestatales Asesores														

DIRECTOR GENERAL

 Lic. José Francisco Maynez Novelo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

 Lic. Verónica González Quiñones

JEFECIA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Revisión y Validación

 Lic. Jessica Frayán Cárdenas



PRESUUESTO DE EGRESOS 2005
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puesto	New Categ	No. Puestos	Categorías										13. Total Muestra Anualizado + Anua (9+12)					
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000						
1 Director General	N/A	N/A	1	107,141.95	0.00	13,392.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,534.81	120,534.81
2 Director Administrativo	N/A	N/A	1	48,540.00	0.00	6,558.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,098.81	55,098.81
3 Director Comercial	N/A	N/A	1	48,533.00	0.00	6,556.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,089.81	55,089.81
4 Jefe de ventas - Corporativo	N/A	N/A	1	29,230.40	0.00	3,964.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,195.20	33,195.20
5 Jefe de ventas - Ferias y promociones	N/A	N/A	1	29,230.40	0.00	3,964.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,195.20	33,195.20
6 Jefe de ventas - Gobierno	N/A	N/A	1	29,230.40	0.00	3,964.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,195.20	33,195.20
7 Jefe de mantenimiento	N/A	N/A	1	29,230.40	0.00	3,964.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,195.20	33,195.20
8 Jefe de operaciones	N/A	N/A	1	29,230.40	0.00	3,964.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,195.20	33,195.20
9 Jefe de Recursos Humanos	N/A	N/A	1	29,230.40	0.00	3,964.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,195.20	33,195.20
10 Supervisor de servicios	N/A	N/A	1	24,074.70	0.00	3,009.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,084.05	27,084.05
11 Supervisor de mantenimiento	N/A	N/A	1	24,074.70	0.00	3,009.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,084.05	27,084.05
12 Supervisor de servicios y trabajos	N/A	N/A	1	24,074.70	0.00	3,009.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,084.05	27,084.05
13 Supervisor de telecomunicaciones	N/A	N/A	1	24,074.70	0.00	3,009.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,084.05	27,084.05
14 Supervisor de Enlace de Tránsito y Aduanas	N/A	N/A	1	16,568.37	0.00	1,998.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,567.17	18,567.17
15 Asistente de Servicio al Cliente	N/A	N/A	1	12,212.04	0.00	1,511.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,723.55	13,723.55
16 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	17,212.04	0.00	2,151.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,363.55	19,363.55
17 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
18 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
19 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
20 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
21 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
22 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
23 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
24 Asistente de Servicio al Cliente - Call Center	N/A	N/A	1	14,122.70	0.00	1,765.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,888.04	15,888.04
TOTALES	N/A	N/A	24,000	\$ 645,360	\$ -	\$ 82,142.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 727,502.01	\$ 727,502.01

DIRECTOR GENERAL
 YATHERY RAMÍREZ MEDINA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 F. G. GARCÍA
 OFICIAL MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Priscilla y Valdivia
 LIC. JESSICA FALCÓN GÓMEZ



FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

Descripción de Puesto	Nivel	Código	MENSUALES						ANUALES									
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900							
			5. Retenciones al personal de carácter permanente	2. Retenciones a familiares	4. Seguridad Social	6. Otras prestaciones	7. Pago de Faltas	3. Total Mensual Anualizado (suma 1 a 7) / 12	1. Total Mensual (después de descuentos)	11. Otros Pagos	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado (12x12)						
Cuadros																		
DIRECTOR GENERAL	17	1	38,373.36			500.00		34,073.36	483,050.86	29,291.90	159,612.34	622,382.90						
DIRECTOR	16	3	190,712.84		59,341.70	3,000.00		249,254.54	3,200,254.61	26,259.00	358,706.02	3,645,760.00						
SUBDIRECTOR	14	3	230,204.00		72,330.40	4,300.00		310,100.40	3,751,501.13	34,460.00	348,472.00	4,100,033.13						
OPERATIVO	15	2	52,035.50		14,651.36	1,000.00		69,137.67	810,254.44	27,189.00	160,005.56	600,261.00						
Bases																		
Honorarios Asimilables									7,074,730.00		7,074,730.00	7,074,730.00						
Honorarios Profesionales																		
TOTALES		17	3	624,448	3	5	5	17,332	8,990	5	58,075	6,168,191	100,060	5	5	1,644,729	5	17,795,610

NOTA

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Revisión y validación

[Signature]
L.C. Yahany Martínez Martínez

[Signature]
L.C. Daniel Martínez Mosca

[Signature]
L.C. Jessica Fariña Combar

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TRABAJADOR DE REMUNERACIONES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICIPACION DE SAN LUIS POTOSI



Descripción de Puntos	BVEN	Cuing	No. Puntos	MONEDAS							13. Total Inicial Anual (P0-10)	14. Total Inicial Anual (P0-10)		
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700				
Cuadros														
1. Remuneraciones al personal de Cuadro Permanente														
1.1. Salarios			1	71,000.00										
1.2. Salarios			2	43,200.00										
1.3. Salarios			4	118,000.00										
1.4. Salarios			2	34,000.00										
Subtotal														
2. Salarios														
2.1. Salarios														
2.2. Salarios														
2.3. Salarios														
Subtotal														
TOTAL														

NOTA: "El presente presupuesto tiene el carácter de presupuesto preliminar y no garantiza el pago de los salarios".

MICROUSUARIO TECNICO

Dr. Juan Manuel Rodríguez López

DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. Juan Manuel Rodríguez López

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Mé. Helena Rodríguez López

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE EMERGERACIONES
COORDINACION ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS



Table with columns for Department, Unit, Position, and Budget values. Includes sub-headers for 'Cofinancia' and 'Base'.

Signature of Director General and Subdirector Administrativo. Includes text: 'DIRECTOR GENERAL', 'SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO', 'OFICINA MAYOR DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS', 'Lic. Jenifer Pabón'.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION



Descripción de Posición	Nivel	Código	M1. Puesto	M2. Descripción del Puesto	M3. Salario					M4. Otros Beneficios	M5. Total	M6. Total	M7. Total	M8. Total	M9. Total	M10. Total	M11. Total	M12. Total
					Base	Diurno	Nocturno	Extraordinario	Indemnidad									
Colegiados																		
Director General	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subdirector General	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Director de Oficina	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Base																		
Jefe de Departamento	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jefe de Oficina	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado de Programa	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Asesor de Asesoría	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Técnico Especialista	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisor	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Asesor Administrativo	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Asistente Administrativo	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado de Oficina	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Asesor de Asesoría	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Asesor de Oficina	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Remuneración Adicional																		
Indemnidad																		
TOTAL																		

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
Lic. Hernando R. Ramirez Urbina

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
[Signature]

DIRECTORA GENERAL
[Signature]
Lic. Andrea Fajardo Cruz

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Instituto y Dependencias

PRECUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXIA 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



Categoría	Nivel	Carg.	No. Plazas	RECURSOS					8. Total Mensual Asignado (Anual) (8=1 a 8)	9. Total Mensual Asignado (Anual) (9=1 a 9)	10. Insumos Adicionales Especiales	11. Otros Provisores	12. Total Anual (12=1 a 12)	
				1. Encargos al personal de Cuidar	2. Encargos al personal de Cuidar	3. Encargos al personal de Cuidar	4. Insumos Adicionales Especiales	5. Otros Provisores						6. Pago de Intereses
Director General	6	201	1	74,000.00				2,324.20	3,076.00			101,400.00	28,000.00	129,400.00
Director de Área	5	201	2	80,000.00				6,000.00	5,200.00			166,200.00	44,200.00	210,400.00
Subdirector de Área	4	201	1	63,000.00				2,800.00	2,400.00			132,200.00	35,200.00	167,400.00
Supervisor de Operación	3	201	1	35,000.00				1,400.00	1,200.00			71,600.00	19,600.00	91,200.00
Operador de Área	2	201	1	24,000.00				1,200.00	1,000.00			49,200.00	13,200.00	62,400.00
TOTAL				200,000.00				13,724.20	14,876.00			419,400.00	116,200.00	535,600.00

Elaborado en el formato y según el procedimiento establecido en el Reglamento del Presupuesto del Poder Ejecutivo de la Federación de México, en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107 de la Ley de Bases de la Administración Pública Federal, en el artículo 107 de la Ley de Bases de la Administración Pública Federal y en el artículo 107 de la Ley de Bases de la Administración Pública Federal.

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
Dra. Rosalba Méndez Echeverría

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Signature]
C.F. Lisseth Méndez Montalvo

SECRETARÍA FINANCIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Recepción y validación

[Signature]
Lic. Jazmín Delgado

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA BONAERINA

FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES

Descripción de plazas	Categoría	Año	1. Egresos		2. Ingresos		3. Saldo		4. Total Recursos		5. Total Recursos		6. Total Recursos		7. Total Recursos			
			Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento
Compañía																		
Director General	17	NSA	1	61.572,89	15.423,68	822,00	14.422,25	84.023,94	1.199.838,97	84.881,31	173.208,64	238.225,25	2.112.077,97	1.251.133,57				
Director de Área	15	NSA	3	462.022,00	127.450,28	3.860,00	133.272,96	330.220,54	6.170.628,19	52.075,10	1.245.176,68	290.000,00	1.253.412,06	8.608.448,12				
Subsecretaría de Planeación	18	NSA	1	38.848,80	14.817,67	912,00	9.472,44	65.229,51	752.270,19	20.024,46	197.297,60	20.250,00	133.071,06	876.148,76				
Asesoría de Planeación	11	NSA	2	54.806,89	26.845,63	17.849,00	23.034,25	122.527,88	1.460.226,91	30.298,00	166.422,00	181.640,00	306.402,00	1.766.708,81				
Técnico Especializado B	8	NSA	3	15.072,00	55.336,14	35.831,90	73.862,38	198.152,68	1.897.411,20	26.000,00	197.780,60	197.780,60	364.377,60	1.262.282,22				
Asesoría de Planeación	7	NSA	5	112.000,00	84.310,69	20.871,00	40.270,68	246.402,18	2.817.561,19	21.839,10	303.145,68	288.250,00	168.145,00	3.200.827,16				
Asesoría de Planeación	6	NSA	10	321.258,80	178.442,39	126.126,00	118.568,94	741.142,70	6.871.701,10	22.181,14	888.422,89	888.422,89	1.746.294,00	10.650.899,10				
Asesoría de Planeación	5	NSA	1	64.542,00	28.827,55	23.769,90	29.970,19	128.349,81	1.842.887,20	22.272,49	142.300,68	157.620,00	302.220,00	1.549.133,90				
Asesoría de Planeación	3	NSA	3	85.470,00	18.891,79	22.273,00	27.023,38	168.559,29	2.877.611,48	11.642,88	177.963,60	221.880,00	348.770,00	2.402.038,40				
Asesoría de Planeación	2	NSA	1	11.270,00	7.287,71	7.019,00	5.114,00	31.549,84	178.528,41	15.488,00	20.324,80	41.432,00	71.899,00	440.241,41				
Subsecretaría de Planeación																		
Subsecretaría de Planeación																		
TOTAL				1.229.876,68	5.307.682,18	296.288,00	367.716,18	8.248.287,18	26.438.181,18	182.240,18	3.489.870,18	3.296.536,18	6.844.517,18	38.168.000,00				

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

Lic. María Alicia Martínez Peña

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Firma]

Lic. José Luis Avello Hernández

OFICINA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Innovación y Desarrollo

[Firma]

Lic. Andrea Elena...



FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Fuentes	Líq	Cmpo	No. Pzcs	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800		1900			
											18. Remuneraciones Adicionales	19. Otros				
				1. Remuneraciones al personal de Cuidado Permanente	2. Remuneraciones al personal de Cuidado Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Costeadas	6. Prestaciones	7. Pago de Cuotas de Seguros de Pólizas	8. Total Mensual (Items 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Otros	11. Otros		
				15,915,712.84	17,746,020.00	3,474,000.00	6,007,481.30	16,422,971.26	4,007,481.30	5,174,000.00	17,747,248.51	1,072,995,481.31	18,819,171.26	82,380,326.00		
Medio Especialista "B"			131	2,178,646.00	2,294,895.00	945,115.00	1,700,744.00	288,688.17	288,688.17	1,700,744.00	17,747,248.51	12,139,834.35	38,207.87	4,442,078.47	3,206,328.00	
Medico General "C"			227	8,881,280.00	2,863,930.00	1,125,117.00	3,009,473.00	587,818.00	587,818.00	3,009,473.00	12,139,834.35	156,843,847.20	53,006.24	8,175,986.14	3,031,173.00	
Quimico General "B"			81	1,714,078.00	1,196,378.00	910,339.00	2,086,539.00	183,188.10	183,188.10	2,086,539.00	1,196,378.00	28,127,888.71	30,489.29	3,850,820.34	2,028,143.00	
Enfermero General "B"			2	48,828.00	22,251.00	8,131.00	16,643.00	2,418.00	2,418.00	16,643.00	22,251.00	1,278,867.27	38,780.00	31,093.10	79,975.00	
Enfermero General "A"			139	2,473,602.00	1,441,008.00	707,428.00	1,371,138.10	293,249.00	293,249.00	1,371,138.10	2,473,602.00	62,718,528.33	34,232.80	24,688.20	15,147.00	
Tecnico Laboratorio "A"			4	11,234.00	121,184.00	87,902.00	198,917.00	49,276.00	49,276.00	198,917.00	11,234.00	1,163,163.49	16,729.48	89,473.30	49,481.00	
Auxiliar de Laboratorio y Bodega "A"			31	361,397.00	119,561.00	119,561.00	244,076.00	38,844.10	38,844.10	244,076.00	361,397.00	8,894,415.96	16,528.21	10,811.14	894,881.00	
Tecnico Radiologia y Radiologia			28	292,860.00	119,561.00	119,561.00	244,076.00	38,844.10	38,844.10	244,076.00	292,860.00	7,351,271.28	18,129.89	10,468.75	791,468.00	
Tecnico de Rayos X			1	11,838.00	3,337.00	1,408.00	2,924.00	1,408.00	1,408.00	2,924.00	11,838.00	18,129.89	18,129.89	23,188.00	18,146.00	
Enfermero General "A"			26	534,289.00	284,874.00	172,892.00	307,265.55	67,812.10	67,812.10	307,265.55	534,289.00	18,129.89	27,172.45	1,120,149.00	1,211,201.00	
Enfermero General "B"			6	63,844.00	29,873.00	18,217.00	37,100.00	8,827.44	8,827.44	37,100.00	63,844.00	181,568.07	16,728.40	10,718.00	189,682.00	
Enfermero General "C"			9	124,852.00	67,262.00	31,490.00	91,916.00	15,268.33	15,268.33	91,916.00	124,852.00	3,611,668.43	21,361.80	137,107.00	134,360.00	
Enfermero General "D"			21	412,848.00	254,126.00	121,222.00	313,322.00	45,339.70	45,339.70	313,322.00	412,848.00	12,126,325.20	38,596.36	723,122.48	824,500.00	
Enfermero General "Especialista"			174	4,726,430.00	2,406,847.00	1,508,350.00	4,316,786.00	823,028.42	823,028.42	4,316,786.00	4,726,430.00	161,363,104.81	22,842.89	6,407,107.82	12,178,802.00	
Quimico General "Especialista"			106	3,203,000.00	1,327,884.00	507,981.10	1,896,360.00	296,073.32	296,073.32	1,896,360.00	3,203,000.00	9,819,828.71	22,842.89	5,243,364.30	3,168,400.00	
Tecnico Radiologia y Radiologia			3	52,372.00	15,483.00	6,268.54	26,284.00	4,181.87	4,181.87	26,284.00	52,372.00	18,129.89	18,129.89	21,218.24	21,218.24	
Tecnico de Rayos X			15	689,154.00	200,180.00	100,104.00	196,290.00	85,302.52	85,302.52	196,290.00	689,154.00	18,129.89	18,129.89	1,232,912.00	1,942,782.00	
Quimico General "Especialista"			1	8,127.00	3,873.00	2,023.00	7,838.00	1,076.64	1,076.64	7,838.00	8,127.00	289,208.74	18,172.43	17,387.44	48,772.00	
Auxiliar de Laboratorio y Bodega			18	276,838.00	11,708.00	11,708.00	242,438.00	34,891.00	34,891.00	242,438.00	276,838.00	8,761.71	1,207,448.00	1,207,448.00	1,207,448.00	
Tecnico de Rayos X			7	83,822.00	28,619.00	20,293.00	51,193.00	12,633.37	12,633.37	51,193.00	83,822.00	3,207,124.40	29,100.18	19,444.43	136,871.00	
Tecnico de Rayos X			9	83,822.00	28,619.00	20,293.00	51,193.00	12,633.37	12,633.37	51,193.00	83,822.00	3,207,124.40	29,100.18	19,444.43	136,871.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			23	232,890.00	35,793.00	45,147.00	215,147.00	15,418.00	15,418.00	215,147.00	232,890.00	2,407,288.52	18,725.03	19,444.43	38,989.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			13	144,150.00	9,788.00	21,171.00	133,271.00	20,778.24	20,778.24	133,271.00	144,150.00	3,000,337.94	17,225.03	19,444.43	136,871.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			4	38,880.00	14,214.00	18,119.00	27,143.00	16,166.20	16,166.20	27,143.00	38,880.00	4,584,847.26	18,228.03	19,444.43	38,989.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			5	61,206.00	11,888.00	13,288.00	45,143.00	3,812.12	3,812.12	45,143.00	61,206.00	2,780,608.40	14,474.00	11,734.00	122,118.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			28	307,332.00	88,289.00	82,867.00	382,710.00	68,818.64	68,818.64	382,710.00	307,332.00	11,512,718.00	1,203,208.00	18,775.00	11,167.43	18,260.00
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			10	107,068.00	28,801.00	38,462.00	112,240.00	11,107.41	11,107.41	112,240.00	107,068.00	11,512,718.00	1,203,208.00	18,775.00	11,167.43	18,260.00
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			13	137,331.00	28,801.00	38,462.00	112,240.00	11,107.41	11,107.41	112,240.00	137,331.00	11,512,718.00	1,203,208.00	18,775.00	11,167.43	18,260.00
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			5	5,107.00	8,174.00	2,261.00	9,258.00	1,287.17	1,287.17	9,258.00	5,107.00	3,117,021.11	19,771.00	288,118.00	192,873.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			18	188,888.00	27,773.00	36,746.25	161,958.00	24,215.24	24,215.24	161,958.00	188,888.00	3,117,021.11	19,771.00	288,118.00	192,873.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			218	2,122,880.00	429,821.20	487,308.00	1,678,894.00	282,575.00	282,575.00	1,678,894.00	2,122,880.00	68,561,144.30	1,428,210.00	3,771,468.00	16,150.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			3	16,166.00	14,108.00	8,861.00	20,148.00	4,424.37	4,424.37	20,148.00	16,166.00	8,873.70	1,220,816.00	18,158.00	1,711,688.00	50,127.00
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			4	43,389.00	15,008.00	11,483.21	18,473.00	5,277.17	5,277.17	18,473.00	43,389.00	1,220,816.00	18,158.00	1,711,688.00	50,127.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			8	155,888.00	114,988.00	48,448.00	116,248.00	17,467.00	17,467.00	116,248.00	155,888.00	4,438,648.00	34,868.00	232,262.00	133,193.00	
Laboratorio de Diagnóstico de Salud			3	38,378.00	17,283.00	7,884.27	37,243.00	4,923.70	4,923.70	37,243.00	38,378.00	1,220,816.00	21,202.48	12,352.48	30,202.00	



FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 1. TABULADOR DE REMUNERACIONES
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900
1. Remuneraciones al personal de Carrera y Transitorios	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
2. Remuneraciones al personal de Carrera y Transitorios	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
3. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
4. Seguridad Social	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
5. Honorarios Asimilables	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
6. Prestaciones	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
7. Pago de Extrínsecas y Subsidios	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
8. Total Mensual (suma 1 a 7)	144,742.87	91,118.02	63,818.52	137,463.06	26,306.14	5,950,359.81	107,194.56	158,212.82	43,214
9. Total Mensual Asimilable (8 por 12 meses)	1,206,190.72	759,316.85	531,820.80	1,145,525.68	219,217.80	49,502,966.76	893,287.20	1,338,153.36	353,450
10. Otras Prestaciones Asimilables y Económicas	43,208.00	27,384.62	19,279.26	45,118.02	8,479.42	1,749,843.27	32,962.39	48,872.26	13,214
TOTALES	191,158.87	118,498.64	83,097.78	182,581.08	34,785.56	7,700,203.58	140,156.95	207,085.08	56,428

DIRECTORA GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
Revisión y validación

Lic. Elizabeth Davis Chavez

Lic. Gerardo Rodriguez Larraga

Lic. Jessica Felton Campaña

Descripción de Puesto	Escala	Categoría	No. Fijos	MENSUAL					ANUAL		13. Total Mensual (10+11+12)	14. Total Anual (13x12)
				1. Remuneración Mensual por Concepto de Puesto	2. Remuneración Mensual por Concepto de Vacaciones	3. Remuneración Mensual por Concepto de Gratificación	4. Remuneración Mensual por Concepto de Indemnización	5. Otros Ingresos Mensuales	6. Retención de Pagos	7. Pagos Adicionales Mensuales		

DIRECCIÓN GENERAL


 Nombre y Firma de Jefe

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO


 Nombre y Firma

OFICINA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Revisión y validación


 Nombre y Firma

Descripción de Puesto	Categoría	Nº Puestos	NO-CUADRE					CUADRE												
			1. Desempeños de Personal de Cuentas Proprias	2. Remuneraciones por Horas Extraordinarias	3. Otros Beneficios Económicos	4. Pagos de Jubilaciones	5. Pagos de Pensiones	6. Total Personal Asignado (p por 12 meses)	7. Total Personal Asignado (p por 12 meses)	8. Total Personal Asignado (p por 12 meses)	9. Total Personal Asignado (p por 12 meses)	10. Total Personal Asignado (p por 12 meses)								
Compras																				
DIRECTORA GENERAL		1	81,000.00	0.00	7,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,941.00
BIENES																				
AUXILIAR DE OFICINA		8	11,150.00	0.00	4,212.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,362.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,362.54
ORIENTADOR ESCOLAR		1	30,000.00	0.00	8,462.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,462.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,462.14
TELECOMUNICACIONES		1	20,000.00	0.00	5,803.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,803.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,803.72
AUXILIAR EN ALIMENTOS		1	1,000.00	0.00	4,212.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,212.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,212.54
GUARDIA NOCTURNA		1	8,000.00	0.00	3,081.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,081.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,081.25
GUARDIA NOCTURNA		1	8,000.00	0.00	3,081.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,081.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,081.25
SERVICIOS OPERATIVOS Y		1	10,000.00	0.00	3,641.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,641.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,641.25
CHOFERES		1	10,000.00	0.00	3,641.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,641.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,641.25
PROFESORA		1	10,000.00	0.00	4,212.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,212.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,212.54
Monitoreo Asesorías		1	20,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
Manuales Profesionales		1	20,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
TOTALES		0	181,842.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,842.00

NOTAS

DIRECTOR GENERAL

BIP Esther María Sánchez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BIP Esther Huerta Sánchez

OFICINA MAJOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Reclutamiento y Selección

Luc. Jasson Fariña González



POTOSÍ
MUNICIPALIDAD DE POTOSÍ
GOBIERNO MUNICIPAL

FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005
ANEXO A: REMUNERACIONES DE REMUNERACIONES
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS VECINOS Y COMARCAS POTOSÍNAS DEL ESTADO

Descripción de Puesto	Categoría	Ano	Prueba	MENSUAL							ANUAL						
				1100	1190	1200	1400	1500	1600	1700	1800	1900					
				1. Salario Base	2. Remuneración por Antigüedad	3. Remuneración por Especificidad	4. Seguro Social	5. Otras Incentivos Sociales	6. Otras Remuneraciones	7. Pago de Seguro Social Póliza Pública	8. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	11. Otras Prestaciones Económicas	12. Total Anual (12x11)	13. Total Anual Anualizado (12x12)	
Confianza																	
Director General	17	2	1	30,075.00	-	3,992.00	9,200.00	9,200.00	0.00	0.00	46,732.00	548,784.00	37,274.54	34,716.04	22,144.30	66,860.04	\$ 610,644.04
Sub-Director	18	6	1	29,632.00	-	3,345.00	2,585.00	2,585.00	0.00	0.00	36,788.00	429,216.00	20,624.07	20,661.42	24,660.00	51,714.52	\$ 460,930.52
Sub-Director	14	6	1	28,832.00	-	3,345.00	2,560.00	2,560.00	0.00	0.00	35,788.00	429,216.00	20,624.07	20,661.42	24,660.00	51,714.52	\$ 460,930.52
Base																	
Supervisor General	13	12	1	30,044.20	-	3,980.04	17,661.19	17,661.19	0.00	0.00	51,967.43	\$ 612,809.21	43,523.62	27,096.76	35,654.61	82,694.29	\$ 695,703.50
Jefe de Sección	10	4	1	30,044.22	-	3,402.06	16,628.78	16,628.78	0.00	0.00	52,674.29	\$ 632,091.48	45,298.95	27,753.86	32,102.50	143,792.44	\$ 760,684.52
Jefe de Grupo	8	11	1	26,721.72	-	3,126.55	17,051.17	17,051.17	0.00	0.00	47,849.44	\$ 571,793.24	40,863.84	24,049.34	31,002.25	134,051.90	\$ 716,845.04
Auditor Administración	7	7	1	24,964.97	-	3,029.00	16,272.06	16,272.06	0.00	0.00	44,240.04	\$ 530,961.64	38,608.01	22,488.47	24,884.28	127,962.75	\$ 658,244.39
Auditor Administrativo	5	21	1	21,887.76	-	2,813.61	14,001.26	14,001.26	0.00	0.00	38,642.64	\$ 463,711.97	34,250.37	13,686.56	14,288.81	110,985.47	\$ 456,371.20
Asistente Administrativo	4	17	1	16,222.00	-	2,896.46	13,773.67	13,773.67	0.00	0.00	35,262.09	\$ 423,141.09	31,133.94	17,239.80	18,153.10	105,482.00	\$ 528,623.09



FINANZAS

PRECIPIENTE DE INGRESOS 2018
ANEXO A TENDENCIA DE RENOVACIONES
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNITADES INDIGENAS DEL ESTADO

Descripción de Fuente de Ingresos	Código	Categoría	2017					2018		11. Otros Progresos Económicos	12. Total Anual (10+11)		
			1. Ingresos por el Personal Adscrito y Especialista	2. Pago de Pensiones	3. Pago de Salarios	4. Otros Progresos Económicos	5. Total Mensual (suma 1 a 5)	6. Total Mensual Anualizado (6 por 12 meses)	7. Otros Progresos Económicos				
Subvención Municipal	4	17	-	-	2,399.48	13,779.61	0.00	31,133.94	17,269.80	81,203.10	96,502.90	\$ 535,743.90	
Operación de Fideicomisos	2	1	15,049.70	-	2,375.55	12,969.87	0.00	31,395.12	37,660.60	14,444.76	72,651.30	\$ 66,006.09	\$ 463,209.80
Subvención Central	1	2	15,063.37	-	2,307.27	12,759.74	0.00	30,128.38	361,650.70	43,557.56	76,030.31	\$ 86,596.87	\$ 481,546.67
Renovaciones Adjudicadas													
			37,015.02	-	-	-	-	37,015.02	444,191.04	11,200.36	14,165.06	0.00	\$ 498,316.10
TOTALES			330,233.51		33,991.04	145,518.14		467,734.47	286,194.39	682,432.26		1,169,446.06	1,366,282.99

NOTAS:

DIRECTORA GENERAL

ENCARGADO DEL AREA ADMINISTRATIVA

OFICIAL MAYOR

Msc. Ricardo Bayón Navasénc

Lic. Sergio Romero Cordero

Lic. Javier Pineda Cordero

Descripción de Proyecto	Beneficiarios	No. de Maestros	Miles de Quetzales						II Total Nuevas Asignaciones - Anual (B-4)	III Total Anual (B-4)
			1. Asignación de Personal de Cuentas Propias	2. Asignación de Personal de Cuentas Propias - Subvenciones	3. Otras Provisiones	4. Costo de Servicios Subvenciones	5. Total Nueva Asignación (B-3)	6. Total Asignación (B-3 + B-4)		
EDUCACIÓN										
Ciclo Escolar 2024-2025	6	4	84,000.00	1,500.00	9,000.00	4,000.00	10,000.00	100,500.00	100,500.00	
Ejecución 2024	2	1	50,000.00	500.00	5,000.00	1,000.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	
Transferencia 2025	4	3	34,000.00	1,000.00	4,000.00	3,000.00	42,000.00	43,000.00	43,000.00	
Salud y Servicios	6	8	480,000.00	2,000.00	20,000.00	10,000.00	512,000.00	512,000.00	512,000.00	
Transferencia	6	1	100,000.00	500.00	5,000.00	2,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	
Transferencia de Dinero	6	1	100,000.00	500.00	5,000.00	2,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	
Transferencia de Servicios	6	1	100,000.00	500.00	5,000.00	2,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	
Transferencia de Bienes	6	1	100,000.00	500.00	5,000.00	2,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	
Transferencia de Otros	6	1	100,000.00	500.00	5,000.00	2,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	
Transferencia de Otros	6	1	100,000.00	500.00	5,000.00	2,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	
Total			644,000.00	4,000.00	39,000.00	19,000.00	716,000.00	716,000.00	716,000.00	

CORREGIDOR GENERAL
Lic. Miguel Ángel García Amato

DIRECTOR EJECUTIVO
Mtz. Marcel Medina de Eiza

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Revisión aprobada
Lic. Jesús Iván Corcos

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
 INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

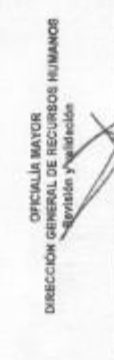
Descripción de Puestos	Nivel / C/PO	SALARIOS						SALARIOS							
		1. Remuneración mensual de personal de Carrera y Provisionales	2. Incrementos de Carrera y Provisionales	3. Incrementos de Especialidad y Especialistas	4. Otras Provisionales (Subsalida y Especialista)	5. Pago de Excedente o Excesos de Puestos	6. Total Base (suma 1 a 5)	7. Total Base (suma 1 a 5)	8. Total Base (suma 1 a 5)	9. Total Base (suma 1 a 5)	10. Total Base (suma 1 a 5)	11. Otras Provisionales (Subsalida y Especialista)	12. Total Base (suma 1 a 11)	13. Total Base (suma 1 a 11)	14. Total Base (suma 1 a 11)
Comisión															
DIRECCIÓN GENERAL	17	\$ 28,972.00					\$ 28,972.00	\$ 28,972.00	\$ 28,972.00	\$ 28,972.00		\$ 28,972.00	\$ 28,972.00	\$ 28,972.00	\$ 28,972.00
DIRECCIÓN DE AREA	15	\$ 183,385.00					\$ 183,385.00	\$ 183,385.00	\$ 183,385.00	\$ 183,385.00		\$ 183,385.00	\$ 183,385.00	\$ 183,385.00	\$ 183,385.00
SUBDIRECCIÓN DE AREA	14	\$ 58,870.00					\$ 58,870.00	\$ 58,870.00	\$ 58,870.00	\$ 58,870.00		\$ 58,870.00	\$ 58,870.00	\$ 58,870.00	\$ 58,870.00
Base															
MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA
Honorarios Provisionales															
MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA
Honorarios Adicionales															
MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA
Honorarios Adicionales															
MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA
TOTALES															
		\$ 774,437.00					\$ 774,437.00	\$ 774,437.00	\$ 774,437.00	\$ 774,437.00		\$ 774,437.00	\$ 774,437.00	\$ 774,437.00	\$ 774,437.00
		\$ 2,283,219.76					\$ 2,283,219.76	\$ 2,283,219.76	\$ 2,283,219.76	\$ 2,283,219.76		\$ 2,283,219.76	\$ 2,283,219.76	\$ 2,283,219.76	\$ 2,283,219.76
		\$ 3,057,656.76					\$ 3,057,656.76	\$ 3,057,656.76	\$ 3,057,656.76	\$ 3,057,656.76		\$ 3,057,656.76	\$ 3,057,656.76	\$ 3,057,656.76	\$ 3,057,656.76

DIRECTOR GENERAL

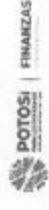
 Lic. Christian Joaquín Sánchez Sánchez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

 Lic. Christian Joaquín Sánchez Sánchez

OFICIALIA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Gestión y Validación

 Lic. Jezecca Patricia Colquedo

**PRESPUESTO DE EGRESOS 2013
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
CENTRO DE AUDITORIA FISCAL S.A.S.**



Conceptos	Código	Descripción de la Cuenta	Estructura del Presupuesto														
			1 Presupuesto total de Egresos	2 Transferencias del Gobierno Central	3 Transferencias del Gobierno Local	4 Transferencias del Gobierno Municipal	5 Transferencias del Gobierno Distrito	6 Transferencias del Gobierno Provincial	7 Transferencias del Gobierno Nacional	8 Transferencias del Gobierno Internacional	9 Transferencias del Gobierno Regional	10 Transferencias del Gobierno Local					
Total			30,212,000	1,768,218	6,227,670	18,133,393	4,103,719	10,100,000	1,768,218	2,826,771	3,273,529	2,826,771	1,768,218	3,273,529	4,103,719	10,100,000	1,768,218

(Signature)
DIRECTOR GENERAL

(Signature)
SECRETARIO GENERAL

(Signature)
DIRECTORA EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION

Dr. Juan Pablo Ochoa

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO DE TELEVISION PUBLICA DE SAN LEIS POTOSI KRILLIS CANAL 9



		MENSUAL DE							ANUAL DE			
		1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Participación de Puestos	Riesgo / CATEG											
Cuadro de Remuneraciones												
1. Remuneraciones por prestación de servicios	1	82,364.27	11,233.33	8,332.00	11,233.33	8,332.00	11,233.33	8,332.00	11,233.33	8,332.00	11,233.33	8,332.00
2. Retiro	2	36,462.84	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00
3. Puntos de Venta de Productos (para el comercio)	3	86,293.46	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00	8,933.00
4. Operación de Programación y Distribución	4	36,343.47	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97
5. Otros	5	36,343.47	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97
6. Operación de Emisión de Transmisión de	6	11,936.37	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97
7. Operación de Emisión de Transmisión de	7	11,936.37	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97	3,385.97
8. Operación de Programación	8	7,739.44	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00
9. Otros	9	17,295.38	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00	2,099.00
10. Total	10	401,139.54	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00
Beneficios Previsionales												
11. Seguro de Vida	11	53,368.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12. Total	12	53,368.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL												
13. Total	13	454,507.81	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00	76,972.00

NOTA: El rubro "Beneficios Previsionales" se detallan en el Anexo 5 del presupuesto de egresos.

P.A.

GERENTE GENERAL
 DIRECCION GENERAL

GERENTE GENERAL
 DIRECCION GENERAL

OTICILIA BACER
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Resolución 144/2023

114 - 103047836 - 103047836

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
CENTRO DE CONCLUSION LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	No. Puestos	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025												
				1. Remuneraciones al personal de carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	3. Pagos de Estancias a Estudiantes y Profesionales	4. Gastos de "Bolsa"	5. Otros Pagos	6. Total Mensual (suma 1 al 7)	7. Total Mensual Anual (por 12 meses)	8. Total Mensual Anual (por 12 meses)	9. Total Mensual Anual (por 12 meses)	10. Total Mensual Anual (por 12 meses)	11. Otros Pagos	12. Total Anual (2025)	13. Total Mensual Anual (2025)
Coordinador	17	3	1	42,075.37			6,000.00			48,075.37	576,904.44	576,904.44	576,904.44	576,904.44	576,904.44	576,904.44
Coordinador Laboral	15	2	9	207,330.67			30,846.77			238,177.44	2,818,129.28	2,818,129.28	2,818,129.28	2,818,129.28	2,818,129.28	
Director de área	15	2	3													
Bases																
Horarios Asistidos																
Horarios Asistidos																
Horarios Profesionales																
TOTALES			13	\$ 336,616	\$ -	\$ -	\$ 36,847	\$ -	\$ -	\$ 373,463	\$ 4,501,034	\$ 4,501,034	\$ 4,501,034	\$ 4,501,034	\$ 4,501,034	\$ 4,501,034

00000

DIRECTOR GENERAL



Lic. Agustín Carrasco Mora

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Lic. Rosa María Rodríguez Cordero

OFICINA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Lic. Jessica Fajardo

Descripción de Fuentes	Unidad Orgánica	Código	1120		1121		1122		1123		1124		1125		1126		1127		1128	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Civilistas																				
RECTORIA			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA GENERAL			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS SOCIALES			5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA			6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA			7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA GENERAL			9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN			10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS SOCIALES			11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA JURÍDICA			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA			13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA GENERAL			15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Docentes																				
SECRETARÍA GENERAL			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS SOCIALES			4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA			5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA			6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA GENERAL			8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN			9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS SOCIALES			10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA JURÍDICA			11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA GENERAL			14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Personal Profesional																				
SECRETARÍA GENERAL			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS SOCIALES			4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA			5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA			6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA GENERAL			8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN			9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS SOCIALES			10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA JURÍDICA			11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE ASISTENCIA GENERAL			14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: Se debe considerar el pago de los egresos de personal docente y de personal administrativo, de acuerdo con el convenio colectivo de trabajo que se encuentre vigente en el momento de la elaboración del presupuesto.

RECTORIA
 Lic. Verónica Méndez

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Lic. Verónica Méndez

OFICINA UNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Lic. Johana Pineda

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
(CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES)



Descripción de Puestos	Categoría	Nivel	No. Horas	Mensual							Anual			
				1. Remuneración al personal de Cuadro Permanente	2. Beneficio salarial personal de Cuadro y Transitorios	3. Bono Intereses Adicionales y Suplementos	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Pago de Incentivos	7. Seguro de Vida	8. Total Mensual (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (9 por 12 meses)	10. Total Anual (10-11)	11. Total Mensual Anualizado Anual (10-12)
Confianza														
Dirección General														
Jefes y de Dirección Interina														
Dirección Médica														
Dirección de Administración y Finanzas														
Base														
Honorarios Admisibles														
TOTALES														

NOTA: El presente presupuesto de egresos es una estimación y puede sufrir modificaciones durante el ejercicio fiscal.

DIRECTOR GENERAL

Thaigui Grisell Mancilla S. Nova Jose Cancino G

Nombre y firma del titular

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Jessica Falcón Compañi

Nombre y firma

OFICIALIA MAYOR

Jessica Falcón Compañi

Lic. Jessica Falcón Compañi

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS



Descripción de Puestos	Código	Nivel	Mensual					Total Anual (Por 12 meses)	Total Anual (Por 12 meses)	Total Anual (Por 12 meses)	Total Anual (Por 12 meses)	Total Anual (Por 12 meses)
			1	2	3	4	5					
Coordinación												
Coordinador	14	8	1			1	14,844.00	178,128.00	178,128.00	178,128.00	178,128.00	
Asesoría												
Asesor Principal	13	8	1			1	10,800.00	129,600.00	129,600.00	129,600.00	129,600.00	
Asesor Especialista	12	8	1			1	8,400.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	
Asesor Técnico	11	8	1			1	6,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	
Asesor Asistente	10	8	1			1	4,200.00	50,400.00	50,400.00	50,400.00	50,400.00	
Asesor de Apoyo	9	8	1			1	3,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	
Asesor de Apoyo	8	8	1			1	2,400.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	
Asesor de Apoyo	7	8	1			1	1,800.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	
Asesor de Apoyo	6	8	1			1	1,200.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	
Asesor de Apoyo	5	8	1			1	900.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	
Asesor de Apoyo	4	8	1			1	600.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	
Asesor de Apoyo	3	8	1			1	450.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	
Asesor de Apoyo	2	8	1			1	300.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	
Asesor de Apoyo	1	8	1			1	150.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	
Total							20,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	

Director General

 L.D. Gerardo Galarza Inguera Estreza

Director Administrativo

Oficial Mayor
 Dirección General de Recursos Humanos
 Recursos y Evaluación

 Lic. Carlos Rodríguez



GOBIERNO DE POTOSÍ

MINISTERIO DE FINANZAS

PERIODO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ANEXO A. TABULADOR DE REMUNERACIONES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puestos	Clase	E.L. Titulo	2025					11. Otros Asignaciones Administrativas Especiales	12. Total Asignaciones Especiales	13. Total Asignaciones Especiales (Dólares)	14. Total Asignaciones Especiales
			1. Remuneraciones Personal de Confianza	2. Remuneraciones Personal de Confianza Transitorios	3. Remuneraciones Adicionales Especiales	4. Especies Suelo	5. Otros Provisiones Sociales				
COORDINADOR GENERAL	1	1	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	
SECRETARIO GENERAL	2	2	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
... (Remaining rows follow a similar pattern) ...											
Subtotal			1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	

(Handwritten signatures and notes)

PRE SUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ




Inscripción de Puestos	Mód.	Categoría	No. Puestos	2024		2025		2026		2027		2028		2029	
				1. Subvencional Personal de Carrera	2. Recursos de Contingencia	3. Ingresos de Capital	4. Ingresos de Capital	5. Otras Percepciones	6. Otras Percepciones	7. Otras Percepciones	8. Otras Percepciones	9. Otras Percepciones	10. Otras Percepciones	11. Otras Percepciones	12. Otras Percepciones
BACHILLERES			
TOTALES			
Discreción Profesional			
TOTALES			


[Handwritten signature]


Descripción de Puesto	Nivel	Categoría	Ej.	Miles de Pesos					Ej.	Ej.	Ej.
				2004	2005	2006	2007	2008			
1. Remuneraciones al personal de carácter permanente											
2. Honorarios											
3. Gastos de viaje											
4. Gastos de representación											
5. Gastos de mantenimiento de bienes											
6. Gastos de adquisición de bienes											
7. Gastos de adquisición de servicios											
8. Otros gastos											
9. Total											
10. Total											

DIRECTOR GENERAL

 Dr. Héctor David Cordero Trejo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

 C. J. Roberto Aguilera Calkián

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 Lic. Jovanna Guzmán Campuzano

OFICIALETA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 Lic. Jovanna Guzmán Campuzano



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	Plazas	Mensual											13. Total Anual (10+11) (9+12)				
				1. Remuneración personal de carácter permanente	2. Retención por prestaciones sociales	3. Seguro de vida	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Proceso Judicial	7. Pago de Estímulos y Subsidios	8. Total Mensual (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneración Adicional y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas					
CONDICIONES																			
DIRECTOR GENERAL	14	8	1	\$ 22.806,00				\$ 18.331,98	\$ 2.000,00				\$ 43.708,58	\$ 523.703,00	\$ 77.200,00	\$ 51.520,00	\$ 35.538,04	\$ 125.094,04	\$ 632.283,12
BOSES																			
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	7	1	\$ 20.343,00				\$ 16.562,06	\$ 2.781,00				\$ 20.807,57	\$ 254.292,84	\$ 36.340,00	\$ 254.197,08	\$ 254.197,08	\$ 254.197,08	\$ 1.212.603,36
JEFE DE GRUPO	11	1	1	\$ 24.283,00				\$ 13.888,91	\$ 19.459,20				\$ 25.666,11	\$ 303.593,32	\$ 30.748,00	\$ 64.544,00	\$ 142.257,40	\$ 208.749,28	\$ 912.342,60
SECRETARIA DE DIRECCION	8	7	1	\$ 26.263,00				\$ 11.032,01	\$ 15.699,20				\$ 19.668,11	\$ 233.216,32	\$ 35.742,00	\$ 147.927,25	\$ 150.342,46	\$ 207.649,69	\$ 965.465,00
TECNICO ESPECIALIZADO	5	14	2	\$ 44.278,60				\$ 27.712,76	\$ 25.113,80				\$ 53.867,81	\$ 648.816,94	\$ 99.991,78	\$ 128.851,82	\$ 258.448,81	\$ 357.899,66	\$ 1.824.715,94
MAESTRO O EDUCADOR	5	13	9	\$ 21.129,24				\$ 11.278,71	\$ 11.828,47				\$ 48.663,93	\$ 582.358,35	\$ 30.592,26	\$ 65.948,26	\$ 126.343,40	\$ 195.297,24	\$ 757.448,67
SECRETARIA	5	3	1	\$ 24.729,24				\$ 11.432,89	\$ 12.399,82				\$ 48.619,58	\$ 581.239,76	\$ 50.899,22	\$ 99.273,32	\$ 120.273,41	\$ 165.453,23	\$ 778.508,59
ENCUADERNADOR	5	7	2	\$ 44.718,57				\$ 22.852,75	\$ 25.113,00				\$ 2.847,81	\$ 34.275,70	\$ 58.275,70	\$ 69.811,85	\$ 247.028,91	\$ 269.178,66	\$ 1.355.339,88
MANTENIMIENTO "A"	4	12	1	\$ 16.626,22				\$ 10.231,86	\$ 11.796,90				\$ 43.025,92	\$ 518.443,36	\$ 27.828,18	\$ 49.811,57	\$ 145.300,00	\$ 176.445,83	\$ 684.989,88
MOZAJEREN PUERICULTA	3	15	1	\$ 16.189,86				\$ 9.840,30	\$ 10.081,00				\$ 39.249,93	\$ 472.875,70	\$ 26.140,07	\$ 55.074,15	\$ 112.471,69	\$ 168.483,76	\$ 641.102,94
CHOFER DE SEGURIDAD	3	1	2	\$ 16.393,50				\$ 9.849,24	\$ 10.891,00				\$ 39.249,93	\$ 465.078,16	\$ 24.849,87	\$ 58.078,12	\$ 100.271,68	\$ 154.180,79	\$ 632.330,36
ANUNCIERO	3	1	1	\$ 16.393,50				\$ 10.033,31	\$ 10.991,00				\$ 40.323,69	\$ 483.866,26	\$ 26.890,07	\$ 58.078,12	\$ 115.971,65	\$ 165.944,78	\$ 648.814,26
COCHERA	3	5	2	\$ 16.077,84				\$ 25.549,64	\$ 30.643,00				\$ 132.241,44	\$ 1.471.897,28	\$ 19.943,58	\$ 172.277,84	\$ 216.728,40	\$ 402.370,94	\$ 1.982.274,22
MOZO DE OFICINA	2	8	1	\$ 16.207,14				\$ 8.114,58	\$ 10.998,00				\$ 27.207,31	\$ 328.487,72	\$ 24.393,36	\$ 65.792,36	\$ 102.281,41	\$ 153.653,77	\$ 606.111,49
LAVADERA	1	1	1	\$ 15.110,40				\$ 8.654,73	\$ 10.500,00				\$ 25.961,15	\$ 310.333,82	\$ 23.319,43	\$ 47.699,25	\$ 85.187,88	\$ 143.845,95	\$ 574.180,97
Ingresos Adicionales																			
Ingresos Adicionales																			
TOTALES				\$ 612.982	\$ -	\$ 10.900	\$ 23.128	\$ 21.946	\$ -	\$ 21.901	\$ 680.968	\$ 10.610,76	\$ 687.714	\$ 1.264.276	\$ 2.263.716	\$ 3.618.491	\$ 17.783.820		

NOTA: EL PRESUPUESTO AUTORIZADO NO SERA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL TOTAL DEL SUPLENTE DEL REGIMEN PARA EL EJERCICIO 2025

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Potosí, 15 de mayo de 2025
 Lic. María Inés Torres

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ



Descripción de Puesto	Niv. Cate al B	No. Puestos	RECURSOS											13. Total Mensual Anualizado + Anual (9+11)	12. Total Anual (10+11)	ANUAL EST.		
			1. Remuneraciones al personal de carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Previsiones Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Exhímites a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Total Mensual Anualizado + Anual (9+11)	11. Otros Prestaciones Adicionales Sociales y Especiales Económicas			1300	1800	
CÓMPANIA																		
Directora General	14	1	37,170.00		7,459.00	5,836.00	7,643.00											\$ 556,696.00
BASE																		
Lavandera	1	1	14,706.00		8,026.00	4,691.00	14,847.00	2,722.00			835.98							\$ 550,674.72
Vigilante	2	1	15,735.00		9,538.00	4,950.00	15,705.00	2,896.00			807.00							\$ 586,213.00
Mozo de Casa de Asistencia	2	3	47,205.00		28,820.00	18,950.00	63,152.00	5,587.00			7,792.00							\$ 2,058,952.00
Ayudante de Cocina	2	1	15,726.00		5,705.00	4,950.00	33,298.00	1,887.00			1,837.00							\$ 741,120.00
Multítila	3	1	17,824.00		7,191.00	4,900.00	16,891.00	1,516.00			2,268.00							\$ 803,720.00
Auxiliar de Puericulturas	3	10	179,235.00		113,241.00	34,308.00	209,405.00	18,452.00			18,815.00							\$ 6,869,868.00
Enfermera Auxiliar	5	1	21,469.00		11,057.00	8,728.00	18,103.00	1,223.00			1,562.00							\$ 709,344.00
Educadora	5	2	42,938.00		16,074.00	10,258.00	36,205.00	2,447.00			3,103.00							\$ 1,332,276.00
Auxiliar Administrativo	5	3	64,404.00		24,111.00	19,494.00	54,308.00	3,670.00			4,654.00							\$ 1,999,872.00
Enfermera General	8	4	92,180.00		33,813.00	21,495.00	74,572.00	7,253.00			8,662.00							\$ 1,969,572.00
Enfermera Titular	9	1	26,231.00		9,608.00	6,878.00	21,871.00	3,698.00			2,039.00							\$ 854,808.00
Jefe de Departamento	13	1	37,421.00		8,092.00	6,150.00	31,051.00	3,133.00			2,704.00							\$ 1,073,172.00
G.T.A.																		
Honorarios Asesores																		
Honorarios Asesores a Salarios																		
Honorarios Profesionales																		
TOTALES		30	\$ 613,313	\$ 286,428	\$ 282,416	\$ 143,381	\$ 596,046	\$ 54,445	\$ 52,479	\$ 2,643,606	\$ 1,001,514	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,516,055

NOTAS:

DIRECTOR GENERAL:

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

OFICIAL MAYOR DE RECURSOS HUMANOS:

Revisión y validación:

Lic. Jerisita Fajal Comisario



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEJO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Parámetros	Unidad	Código	No. Puestos	MONEDAS						DETALES					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total Mensual Anualizado (M-12)		
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
				Asignación al personal de Cobertura Permanente	Asignación al personal de Cobertura Transitoria	Asignación de Beneficios y Gastos	Asignación de Beneficios	Asignación de Beneficios Sociales	Asignación de Beneficios Pensionarios	Asignación de Beneficios de Retiro	Total Personal Asignado (M por 12 meses)	Costo Mensual por Personal (M por 12 meses)	Total Personal Asignado (M-12)	Total Mensual Anualizado (M-12)	
SECRETARIA DE ECONOMIA				30,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,840.00	82,202.40	270,608.00	830,226.80	
SECRETARIA DE ECONOMIA				30,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,840.00	82,202.40	270,608.00	830,226.80	
SECRETARIA DE ECONOMIA				30,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,840.00	82,202.40	270,608.00	830,226.80	
SECRETARIA DE ECONOMIA				30,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,840.00	82,202.40	270,608.00	830,226.80	
SECRETARIA DE ECONOMIA				30,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,840.00	82,202.40	270,608.00	830,226.80	
SECRETARIA DE EDUCACION				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE EDUCACION				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE EDUCACION				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE EDUCACION				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE EDUCACION				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE SALUD				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE SALUD				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE SALUD				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE SALUD				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	
SECRETARIA DE SALUD				10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	28,800.00	86,400.00	259,200.00	

[Illegible Name]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Nivel Org.	No. Plazas	Descripción de Puestos	MENSUALES										ANUALES																																																																																									
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032																																																																																							
			1. Empleado	2. Empleado	3. Empleado	4. Empleado	5. Empleado	6. Empleado	7. Empleado	8. Empleado	9. Empleado	10. Empleado	11. Empleado	12. Empleado	13. Empleado	14. Empleado	15. Empleado	16. Empleado	17. Empleado	18. Empleado	19. Empleado	20. Empleado	21. Empleado	22. Empleado	23. Empleado	24. Empleado	25. Empleado	26. Empleado	27. Empleado	28. Empleado	29. Empleado	30. Empleado	31. Empleado	32. Empleado	33. Empleado	34. Empleado	35. Empleado	36. Empleado	37. Empleado	38. Empleado	39. Empleado	40. Empleado	41. Empleado	42. Empleado	43. Empleado	44. Empleado	45. Empleado	46. Empleado	47. Empleado	48. Empleado	49. Empleado	50. Empleado	51. Empleado	52. Empleado	53. Empleado	54. Empleado	55. Empleado	56. Empleado	57. Empleado	58. Empleado	59. Empleado	60. Empleado	61. Empleado	62. Empleado	63. Empleado	64. Empleado	65. Empleado	66. Empleado	67. Empleado	68. Empleado	69. Empleado	70. Empleado	71. Empleado	72. Empleado	73. Empleado	74. Empleado	75. Empleado	76. Empleado	77. Empleado	78. Empleado	79. Empleado	80. Empleado	81. Empleado	82. Empleado	83. Empleado	84. Empleado	85. Empleado	86. Empleado	87. Empleado	88. Empleado	89. Empleado	90. Empleado	91. Empleado	92. Empleado	93. Empleado	94. Empleado	95. Empleado	96. Empleado	97. Empleado	98. Empleado	99. Empleado	100. Empleado
			1. Empleado	2. Empleado	3. Empleado	4. Empleado	5. Empleado	6. Empleado	7. Empleado	8. Empleado	9. Empleado	10. Empleado	11. Empleado	12. Empleado	13. Empleado	14. Empleado	15. Empleado	16. Empleado	17. Empleado	18. Empleado	19. Empleado	20. Empleado	21. Empleado	22. Empleado	23. Empleado	24. Empleado	25. Empleado	26. Empleado	27. Empleado	28. Empleado	29. Empleado	30. Empleado	31. Empleado	32. Empleado	33. Empleado	34. Empleado	35. Empleado	36. Empleado	37. Empleado	38. Empleado	39. Empleado	40. Empleado	41. Empleado	42. Empleado	43. Empleado	44. Empleado	45. Empleado	46. Empleado	47. Empleado	48. Empleado	49. Empleado	50. Empleado	51. Empleado	52. Empleado	53. Empleado	54. Empleado	55. Empleado	56. Empleado	57. Empleado	58. Empleado	59. Empleado	60. Empleado	61. Empleado	62. Empleado	63. Empleado	64. Empleado	65. Empleado	66. Empleado	67. Empleado	68. Empleado	69. Empleado	70. Empleado	71. Empleado	72. Empleado	73. Empleado	74. Empleado	75. Empleado	76. Empleado	77. Empleado	78. Empleado	79. Empleado	80. Empleado	81. Empleado	82. Empleado	83. Empleado	84. Empleado	85. Empleado	86. Empleado	87. Empleado	88. Empleado	89. Empleado	90. Empleado	91. Empleado	92. Empleado	93. Empleado	94. Empleado	95. Empleado	96. Empleado	97. Empleado	98. Empleado	99. Empleado	100. Empleado

COORDINADORA GENERAL EJECUTIVA DEL SEFIN

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

OFICINILLA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PRELIMBRO DE CUENTAS 2008
ANEXO 4. TRISILAJADOR DE RECURSOS 2008
INSTITUTO POTOSÍ DE BELLAS ARTES



Descripción de Fuente	Vuel	Canc.	No. Pista	MONEDAS					ANEXOS		13. Total Recurso Aprobado + Anul (p-Q)		
				1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205		1206	
17	0.00	38,873.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,873.39	172,004.34	705,911.86	
18	0.00	32,652.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,652.14	172,004.34	855,464.52	
19	0.00	142,270.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,270.28	172,004.34	2,725,794.52	
20	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
21	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
22	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
23	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
24	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
25	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
26	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
27	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
28	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
29	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
30	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
31	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
32	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
33	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
34	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
35	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
36	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
37	0.00	30,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,300.00	172,004.34	303,955.56	
TOTALES		812,647	204,485	47,918	300,181	17,882	1,284,154	16,888,848	871,008	2,847,818	2,207,170	8,438,314	20,029,191

NOTAS

DIRECTOR GENERAL

P.A. DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
 Juan Carlos Vela Galaz

[Signature]
 Juan Carlos Vela Galaz

[Signature]
 Lic. Jessica Escobar

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TAMILLOS DE REMUNERACIONES
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS



Descripción de Puestos	Categoría	Unidad	2025							Total	Total	Total					
			1. Remuneración por concepto de Salario	2. Remuneración por concepto de Gratificación	3. Remuneración por concepto de Indemnización	4. Total	5. Total	6. Total	7. Total								
Directivos																	
Director	802	1	16,500.00						16,500.00				16,500.00				16,500.00
Coordinador Regional	801	1	12,000.00						12,000.00				12,000.00				12,000.00
Jefe de Departamento	800	4	46,000.00						184,000.00				184,000.00				184,000.00
Supervisor de Zona	803	4	41,000.00						164,000.00				164,000.00				164,000.00
Asesor Administrativo	804	4	18,000.00						72,000.00				72,000.00				72,000.00
Asesor Profesional	805	4	24,000.00						96,000.00				96,000.00				96,000.00
Secretaría Ejecutiva D	806	1	8,000.00						8,000.00				8,000.00				8,000.00
Asesor Técnico	807	10	15,000.00						150,000.00				150,000.00				150,000.00
Base																	
Asesor Ejecutivo	808	3	15,000.00						45,000.00				45,000.00				45,000.00
Oficial Base y Mantenimiento	809	3	8,000.00						24,000.00				24,000.00				24,000.00
Asesor de Administrador	810	1	24,000.00						24,000.00				24,000.00				24,000.00
Técnico Medio	811	38	18,000.00						684,000.00				684,000.00				684,000.00
Secretaría C	812	3	18,000.00						54,000.00				54,000.00				54,000.00
Exp. Prog. Técnico	813	3	15,000.00						45,000.00				45,000.00				45,000.00
Asesor Administrativo	814	10	18,000.00						180,000.00				180,000.00				180,000.00
Jefe de Oficina	815	10	12,000.00						120,000.00				120,000.00				120,000.00
Técnico Operativo	816	71	8,000.00						568,000.00				568,000.00				568,000.00
Técnico Superior	817	1	24,000.00						24,000.00				24,000.00				24,000.00
Mantenimiento																	
Asesor Ejecutivo	818	3	15,000.00						45,000.00				45,000.00				45,000.00
Oficial Base y Mantenimiento	819	3	8,000.00						24,000.00				24,000.00				24,000.00
Asesor de Administrador	820	1	24,000.00						24,000.00				24,000.00				24,000.00
Técnico Medio	821	38	18,000.00						684,000.00				684,000.00				684,000.00
Secretaría C	822	3	18,000.00						54,000.00				54,000.00				54,000.00
Exp. Prog. Técnico	823	3	15,000.00						45,000.00				45,000.00				45,000.00
Asesor Administrativo	824	10	18,000.00						180,000.00				180,000.00				180,000.00
Jefe de Oficina	825	10	12,000.00						120,000.00				120,000.00				120,000.00
Técnico Operativo	826	71	8,000.00						568,000.00				568,000.00				568,000.00
Técnico Superior	827	1	24,000.00						24,000.00				24,000.00				24,000.00
TOTALES			178,116.00	5,642,217.00	67,400.00	1,042,227.00	1,138,096.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00	6,048,056.00

Nota:

DIRECTOR GENERAL
Lic. José Luis Castro Casillas

ADMINISTRADOR

C.P. VICTOR TORRES RAMIREZ

OFICIAL MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Regulación y reclutamiento

Lic. Jocelina Felisa Campaña

RESUMEN DE EGRESOS 2024
ANEXO 1. CUENTA GENERAL DE REDUCCIONES
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL, TECNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI



Descripción de Cuenta	Cuenta	MAYO 2024					Total Diferencial con los meses anteriores del ejercicio	Total Diferencial con el ejercicio anterior	Total Diferencial con el ejercicio anterior 2023	Total Diferencial con el ejercicio anterior 2022
		1108	1109	1110	1111	1112				
Cuentas de Ingresos	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cuentas de Egresos	5	0	0	0	0	0	0	0	0	
Saldo inicial	100	0	0	0	0	0	0	0	0	
Saldo final	101	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	102	0	0	0	0	0	0	0	0	

NOTA: El presente Resumen de Egresos está en millones de pesos enteros. Los rubros que no se muestran están por concepto de egresos de inversión.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 Mta. Mely Patricia Pérez Espinoza

DIRECCIÓN GENERAL DE RECERCA Y DESARROLLO

 Dra. Elva Leon-Olivares Calverón

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

 Lic. Jesús C. García

Descripción de Activos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Activos no corrientes	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Activos corrientes	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Total Activos	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Pasivos no corrientes	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Pasivos corrientes	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Total Pasivos	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

Palma
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO

IT S E
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	Escala	2024			2025			Total de Puestos	Total de Remuneraciones (Incluyendo el Seguro de Vida)	Total de Remuneraciones (Incluyendo el Seguro de Vida)	Total de Remuneraciones (Incluyendo el Seguro de Vida)	Total de Remuneraciones (Incluyendo el Seguro de Vida)
				1. Remuneraciones al Personal de Carrera	2. Remuneraciones al Personal de Carrera	3. Remuneraciones al Personal de Carrera	4. Seguridad Social	5. Otros Beneficios	6. Total Remuneraciones (Incluyendo el Seguro de Vida)					
GUARDIA	21	CONSERV	1	5,771.42	5,771.42	2,732.33	8,503.75	8,503.75	1	8,503.75	8,503.75	8,503.75	8,503.75	
GUARDIA	21	CONSERV	3	8,574.42	8,574.42	3,732.33	12,306.75	12,306.75	3	36,920.25	36,920.25	36,920.25	36,920.25	
JEFE DE SERVICIO Y MITO	21	CONSERV	1	8,574.42	8,574.42	3,732.33	12,306.75	12,306.75	1	12,306.75	12,306.75	12,306.75	12,306.75	
JEFE DE SERVICIO Y MITO	21	CONSERV	3	12,306.75	12,306.75	5,464.66	17,771.41	17,771.41	3	53,314.23	53,314.23	53,314.23	53,314.23	
SECRETARIA DE APOYO	20	CONSERV	1	3,074.42	3,074.42	1,416.67	4,491.09	4,491.09	1	4,491.09	4,491.09	4,491.09	4,491.09	
SECRETARIA DE APOYO	20	CONSERV	3	4,491.09	4,491.09	2,023.33	6,514.42	6,514.42	3	19,543.26	19,543.26	19,543.26	19,543.26	
SECRETARIA DE APOYO	21	CONSERV	1	5,151.42	5,151.42	2,382.33	7,533.75	7,533.75	1	7,533.75	7,533.75	7,533.75	7,533.75	
SECRETARIA DE APOYO	21	CONSERV	3	7,533.75	7,533.75	3,416.67	10,950.42	10,950.42	3	32,851.26	32,851.26	32,851.26	32,851.26	
SECRETARIA DE APOYO	21	CONSERV	1	5,151.42	5,151.42	2,382.33	7,533.75	7,533.75	1	7,533.75	7,533.75	7,533.75	7,533.75	
SECRETARIA DE APOYO	21	CONSERV	3	7,533.75	7,533.75	3,416.67	10,950.42	10,950.42	3	32,851.26	32,851.26	32,851.26	32,851.26	
Secretarios auxiliares														
Honorarios Profesionales														
TOTALES														

30702

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

Lc. Rosa Enchaca Flores Solís

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]

C. P. Oscar Villan Saiz

OFICINA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Revisión y validación

[Signature]

Lc. Jessica Flores Solís

Descripción de Plazas (Nro) Código Plazas	1166		1200		1201		1202		1203		1204					
	1	Remuneraciones al personal de Catorce	2	Remuneraciones de Asesoría y Asesorados	3	Remuneraciones de Personal de Apoyo	4	Remuneraciones de Personal de Apoyo	5	Remuneraciones de Personal de Apoyo	6	Remuneraciones de Personal de Apoyo				
Categorías																
Derecho General	15	1	32,832.14	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	33,132.14	387,817.68	25,329.42	522,207.58	0.00	102,091.65	495,917.25
Honorarios Asesorías										88,618.80	792,234.00	81,871.80	85,305.21		85,305.21	787,683.21
TOTALS										88,618.80	1,180,050	79,201	187,463		907,469	1,367,529

NOTA: El pago en los servicios públicos de la Dirección General del Centro Cultural Real de Catorce, está a cargo de Salarios de Empleado en los Lugares. Pertenecen al Centro Cultural. No salen de los presupuestos.

DIRECCIÓN GENERAL
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE


Lic. Hugo César Sánchez Rodríguez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE


Lic. Hugo César Sánchez Rodríguez

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
POTOSÍ


Lic. Jorge Mario Cordero

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
 ANEXO A TABALAJUA DE EGRESOS
 MUNICIPIO DEL FERROCARRIL "JESUS GARCIA COMESA"



Descripción de Fuentes	Sub Cat.	M.	N.	2023					11. Total Anual (10+11)	12. Total Anual (10+11)	13. Total Anual (10+11)								
				1. Remuneraciones al personal de Cargos Permeables	2. Remuneraciones al personal de Cargos de Confianza	3. Remuneraciones al personal de Cargos de Ejecución	4. Otras Remuneraciones	5. Otros				6. Total Anual (7+8+9+10)							
Cuadro General																			
Director General			1	41,843.96	5,271.87	4,333.02													
Director Administrativo			1	18,842.16	1,528.56	2,226.47													
Tribunales de Apelación			1	18,488.25	1,371.25	1,123.93													
Procuraduría del Poder Judicial			1	12,881.28	1,288.18	1,139.82													
Remuneración de Contraloría			1	12,848.25	1,284.25	1,134.82													
Remuneración de Contraloría			1	14,833.83	1,203.83	1,009.05													
Remuneración de Contraloría			1	14,124.27	1,184.27	1,012.05													
Remuneración de Contraloría			1	11,489.28	1,148.92	1,011.05													
Remuneración de Contraloría			1	10,186.86	1,018.68	1,011.05													
Remuneración de Contraloría			1	11,842.56	1,184.26	1,011.05													
Remuneración de Contraloría			1	11,128.25	1,112.82	1,011.05													
Remuneración de Contraloría			1	11,483.28	1,148.28	1,011.05													
Remuneración de Contraloría			1	10,198.48	1,019.84	1,011.05													
Remuneración de Contraloría			1	8,122.14	812.21	995.00													
TOTALS			11	214,883.22	27,098.89	23,614.89													

NOTA:

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
 Sr. Juan Pablo Ouyhua Boggs

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO

[Signature]
 Sr. Marcelo Cruz Torres Carab

DIRECCIÓN GENERAL DE RECARGOS HUMANOS

[Signature]
 Sr. [Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMANERACIONES
MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE BATA LIS POTOSI

Descripción de Plazas	Mód.	Círc.	N.º plazas	2025						11. Otros Remanentes Administrativos Especiales	12. Total Remanentes (10+11)	13. Total (12+13)	14. Total Remanente (12+13)
				1000	5000	1100	1100	1100	1100				
Contarza													
Dirección general	17			30,264.72				15,691.30		45,956.02	45,956.02	45,956.02	
Bases													
Reservas Asignadas										120,000.00	120,000.00	120,000.00	
Reservas Profesionales													
TOTALS				\$ 30,264.72	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,691.30	\$ -	\$ 155,956.02	\$ 155,956.02	\$ 155,956.02	

DIRECTOR GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO

[Firma]

LIC. MADYBERENCE GARZA RAMIREZ

CONTABILIDAD
MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO

[Firma]

G.P. BERENICE PALACIOS MACIAS

OFICINA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS HUMANOS
Reserva y Validación

[Firma]

LIC. JESSICA FALCON COMBARA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
MUSEO LABIRINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES



SECRETARÍA DE
POTOSÍ FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Descripción de Fuente	Régimen	Plazo	1.575	1.575	1.575	1.575	2022			2023			16. Total Bencal de Autorización de Presupuesto (diferencia)	17. Total Bencal (suma)	18. Total Bencal (suma)	
							2. Recursos de Ingresos de Actividades Ordinarias	3. Recursos de Ingresos de Actividades Especiales	4. Otros Ingresos	5. Recursos de Ingresos de Actividades Ordinarias	6. Recursos de Ingresos de Actividades Especiales	7. Otros Ingresos				8. Total Bencal (suma)
Categorías																
Plazo																
Monocarreras Administrativas																
Centro de Investigación de Trabajo / Registro Ley Federal del Trabajo																
Unidad de Capacitación e Ingreso																
Legislación de Egresos																
Subdirección de Relaciones Públicas																
Superintendencia de Tránsito																
Subdirector de Educación Educativa																
Especialidad en Microscopía																
Director Operativo																
Técnicos																
Unidad de Medicina																
Subdirector Operativo																
Subdirección de Vigilancia																
Especialidad																
Especialidad en Tránsito																
Elites																
Autónoma de Atención a Peticiones																
Vendedor																
Vendedor																
Jefe de Oficina																
Supervisor General																
Supervisor de Comercio																
Supervisor del Proceso																
Supervisor de Tránsito																
Superintendente de Ingresos																
Especialidad de Ingresos																
Director Administrativo																
Especialidad																
Asesoría																
Asesoría de Estudios																
Superintendente de Ingresos																
Especialidad de Oficina																
Especialidad de Oficina																
Operador de Sistema																
Técnicos en Ingresos																
Director de Ingresos																
Especialidad de Ingresos																
Administrador General																
Superintendente de Ingresos																
Técnicos en Ingresos																
TOTAL																

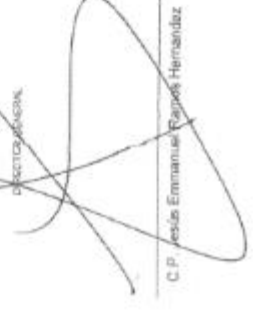
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Diana Victoria Guzmán Montaño

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Lic. Rubén Falcón Contreras

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Jessica Falcón Contreras

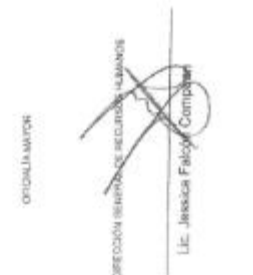
PRESUPUESTO DE EJERCICIOS 2013
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	Rta. Puntos	ESTRUCTURA DE PUESTOS					ESTRUCTURA DE SALARIOS			12. Total Anual (2013)	13. Total Meses Asignados (P12)		
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800			1900	2000
				1. Remuneración por el personal de carácter permanente	2. Recursos: (Reservados) para el personal de carácter permanente	3. Recursos: (Reservados) para el personal de carácter permanente	4. Separación Social	5. Otras Provisiones Sociales y Económicas	6. Provisiones Económicas y Sociales	7. Provisiones Económicas y Sociales	8. Total Mensual (1 a 7)	9. Total Anual (8 por 12 meses)	10. Total Anual (9 por 12 meses)	11. Otras Provisiones Económicas	
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	12			\$ 15,815.71			\$ 2,042.21	\$ 8,003.26	\$ 5,026.00		\$ 15,815.71	\$ 189,788.44	\$ 189,788.44	\$ 96,705.70	\$ 930,054.32
LOGÍSTICA DE ALMACÉN DEL ARCA	12			\$ 15,815.71			\$ 2,042.21	\$ 8,003.26	\$ 5,026.00		\$ 15,815.71	\$ 189,788.44	\$ 189,788.44	\$ 96,705.70	\$ 930,054.32
PROGRAMAS Y GERENCIA CULTURAL	15			\$ 22,387.05			\$ 1,150.00	\$ 7,335.30	\$ 5,026.00		\$ 22,387.05	\$ 268,644.60	\$ 268,644.60	\$ 134,322.30	\$ 1,315,141.60
VINCULACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES	16			\$ 22,387.05			\$ 1,150.00	\$ 7,335.30	\$ 5,026.00		\$ 22,387.05	\$ 268,644.60	\$ 268,644.60	\$ 134,322.30	\$ 1,315,141.60
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO E INTERMEDIACIÓN RELACIONES PUBL. CASHATENCIDAD A. LUDIBOOS	16			\$ 22,387.05			\$ 1,150.00	\$ 7,335.30	\$ 5,026.00		\$ 22,387.05	\$ 268,644.60	\$ 268,644.60	\$ 134,322.30	\$ 1,315,141.60
COMUNICACIÓN ORNÍFICA	18			\$ 22,387.05			\$ 1,150.00	\$ 7,335.30	\$ 5,026.00		\$ 22,387.05	\$ 268,644.60	\$ 268,644.60	\$ 134,322.30	\$ 1,315,141.60
APOTO ADMINISTRATIVO	22			\$ 31,400.98			\$ 1,570.00	\$ 10,280.00	\$ 6,013.00		\$ 31,400.98	\$ 376,811.76	\$ 376,811.76	\$ 188,405.88	\$ 1,843,258.88
Normativas Administrativas				\$ 13,202.00							\$ 13,202.00	\$ 158,424.00	\$ 158,424.00	\$ 79,212.00	\$ 771,300.00
Horarios Profesionales				\$ 704,403.84			\$ 120,792.58	\$ 444,498.80	\$ 120,337.89		\$ 704,403.84	\$ 8,452,846.08	\$ 8,452,846.08	\$ 4,226,423.04	\$ 41,264,188.16
Totales											\$ 1,027,302.00	\$ 12,331,494.32	\$ 12,331,494.32	\$ 6,165,747.16	\$ 60,167,188.16

DIRECTOR GENERAL

 C.P. Jesús Emmanuel Rojas Hernández

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

 L.P. Verónica Denis Solano Díaz

OFICIA MAJON
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

 Lic. Jessica Falcón

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
MUSEO FRANCISCO COSSIO

Descripción de Puestos	Nivel	Categ.	No. Puestos	MENSUAL																					
				Miles de Bs.																					
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000												
4. Remuneraciones y prestaciones de carácter permanente																									
3. Remuneraciones de carácter transitorio																									
2. Ingresos por honorarios																									
1. Otros ingresos																									
12. Total Asist. (10+11)																									
13. Total Asist. Analizadas + Ajust																									
14. Total Prestaciones Económicas																									
15. Total Analizadas + Ajust																									
TOTALES	26	5	464.614	0	0	12.226	32.390	343.585	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTAS: De realizar los ajustes, quedan libres y otros prestaciones subordinales dependientes, o no dependientes y pasibles.

DIRECTORA GENERAL



Lic. Lucía Martha Ramirez Rodriguez

ENCARGADA ADMINISTRATIVA



Lic. Angélica Gómez Morán

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Revisión y validación



Lic. Jessica Faján Comacho

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO A. TABULADOR DE REMUNERACIONES
CINÉTICA ALAMÉRA



Descripción de unidades	Nivel	Código	Nº. Posición	2024					2025		15. Total de Recursos Asignados (14+15)	16. Total de Recursos Asignados (14+16)	17. Total de Recursos Asignados (14+17)					
				1. Remuneraciones de personal de carácter permanente	2. Remuneraciones de personal de carácter eventual	3. Otros beneficios sociales y prestaciones	4. Seguro de Salud	5. Seguro de Vida	6. Seguro de Cesantía	7. Seguro de Invalidez				8. Seguro de Accidentes	9. Seguro de Faltas	10. Seguro de Desempleo		
Compañía																		
Dirección General	11	2	1	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00
Dirección de Asesoría	11	3	1	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00
Subtotal				16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00
Tecnología y Especificaciones	3	14	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materia de Asesoría	3	6	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materia de Asesoría	3	6	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materia de Asesoría	3	6	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL				18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00	18,800.00

2024

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFICINA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Revisión y validación

Lic. Ana María Pabón Rodríguez

Lic. Anabel Méndez Salazar

Lic. Anabela Pabón Cordero

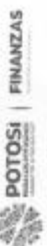


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIVERDE, S.L.P.

Table with 13 columns: Descripción de Puestos, Nivel, Camp, Mo. Puestos, Remuneración, Retiro, Seguridad Social, Previsión Económica, Pago de Mutuas, Total Mensual, Total Anual, Beneficios Sociales, Total Anual, Total Anual Ampliado. Rows include Director General, Coordinador de Actividades, and various administrative roles.

Notas, Director General, C.P. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIVERDE, S.L.P., C.C. 1246100321. Oficianta Mayor, Dirección General de Recursos Humanos, Revisión y validación, LIC. ROSA FACION COMPAN.

PRESUUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLAJOUR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL



Concepto de Egreso	Nivel	Categoría	No. Posición	1. Administración Personal	2. Remuneración por concepto de Salarios	3. Remuneración por concepto de Subsidios	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Económicas	6. Pagos de Retiro	7. Total Remuneración	8. Total Remuneración en Efectivo	9. Total Remuneración por concepto de Seguros	10. Total Remuneración por concepto de Vacaciones	11. Total Remuneración por concepto de Indemnización	12. Total Remuneración por concepto de Salarios
Deducciones				704,841.36	1,273,529.96	102,531.48	1,019,038.41	5,725,441.35	1,273,529.96	7,337,441.35	7,337,441.35	1,019,038.41	1,273,529.96	1,273,529.96	7,337,441.35
Beneficio				1,318,336.36	3,136,336.36	2,538,336.36	2,538,336.36	2,538,336.36	2,538,336.36	3,136,336.36	3,136,336.36	2,538,336.36	2,538,336.36	2,538,336.36	3,136,336.36
Total				1,013,475.00	1,650,000.00	1,435,805.14	1,537,976.77	5,725,441.35	1,273,529.96	10,472,881.71	10,472,881.71	2,538,336.36	2,538,336.36	2,538,336.36	10,472,881.71
Asignación de Recursos				10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71
Recursos Asignados				10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71	10,472,881.71

El presente presupuesto de egresos está basado en la información proporcionada por el personal que forma parte del personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital. Este presupuesto es una estimación y no garantiza la exactitud de los datos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS HUMANOS

 LIC. JESSICA ALCONCIBARRAN

Descripción de Puestos	Uso	Categoría	No. Puestos	1. Remuneraciones al personal de Confianza y Honorarios		3. Remuneraciones al personal de Confianza y Honorarios		2. Remuneraciones al personal de Confianza y Honorarios		4. Otros Puestos de Confianza y Honorarios		7. Pago de Retiro y Pensiones		8. Total (Miles de Pesos)		9. Total (Miles de Pesos)		10. Total (Miles de Pesos)		11. Total (Miles de Pesos)		12. Total (Miles de Pesos)		
				1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203
CONFIDANTE																								
JEFE UNIDAD DE TRAYECTORIA	13		1	36,345	4,144	6,810								47,444	68,235	35,262	105,047			538,386			346,335	
DIR. TÉCNICO CONTE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN CIDADANA	13		1	36,345	4,144	6,810								47,444	68,235	35,262	105,047			538,386			346,335	
JEFES DE UNIDAD DE GÉNERO	13		1	36,345	4,144	6,810								47,444	68,235	35,262	105,047			538,386			346,335	
DIR. COORDINADOR DE ASISTENCIAS	14		1	45,680	4,281	7,179								52,866	63,899	36,738	118,989			578,288			363,332	
DIR. COORDINADOR DE SERVICIOS	14		1	45,680	4,281	7,179								52,866	63,899	36,738	118,989			578,288			363,332	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN	14		1	42,851	4,875	7,978								52,726	61,241	36,756	127,533			61,460			214,450	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN POLÍTICA	14		1	42,851	4,875	7,978								52,726	61,241	36,756	127,533			61,460			214,450	
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	14		1	45,680	4,281	7,179								52,866	63,899	36,738	118,989			578,288			363,332	
COORDINADOR ASISTENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DE	18		1	50,141	5,116	7,670								58,250	70,528	40,632	169,410			61,460			214,450	
COORDINADOR	18		8	300,844	30,688	45,819								352,540	432,739	240,628	1,025,907			61,460			214,450	
TITULAR DE UNIDAD DE CONTROL	18		1	50,141	5,116	7,670								58,250	70,528	40,632	169,410			61,460			214,450	
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS	18		1	75,600	6,888	9,220								87,708	1,045,299	59,022	2,150,029			138,660			344,800	
COORDINADOR DE FINANZAS	18		1	75,600	6,888	9,220								87,708	1,045,299	59,022	2,150,029			138,660			344,800	
OFICIAL MAYOR	18		1	75,600	6,888	9,220								87,708	1,045,299	59,022	2,150,029			138,660			344,800	
DEPUTADO	20		22	3,554,395										3,554,395	4,371,338	97,047	10,025,780			3,207,865			13,930,700	
OTROS																								
JEFE DE UNIDAD	2		2	46,815	8,077	11,599								54,892	66,412	35,991	157,295			161,460			318,755	
JEFE DE UNIDAD	2		1	15,686	2,662	3,891								18,348	22,518	12,100	42,966			44,110			87,076	
JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	3		4	72,581	11,887	16,498								84,468	1,016,633	55,208	1,102,309			113,853			326,162	
JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE ESPECIALISTA	4		2	56,688	6,225	8,800								62,913	76,713	40,248	139,674			144,207			283,881	
JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE ESPECIALISTA	4		2	37,279	5,617	7,966								42,896	51,180	26,586	119,662			123,248			242,910	
JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE ESPECIALISTA	5		1	21,292	3,264	4,649								24,556	29,810	15,291	69,657			72,901			142,558	
JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE ESPECIALISTA	5		4	64,344	12,222	17,111								76,566	92,631	48,421	169,197			174,052			343,249	
JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE ESPECIALISTA	5		2	43,372	7,180	10,011								50,552	61,163	31,789	111,741			116,930			238,671	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puestos	Morf	Clave	No. Puestos	2025											
				1189	1290	1390	1400	1408	1508	1508	1508	1508			
				1. Representación personal de Gobierno	2. Representación personal de Gobierno	3. Representaciones Administrativas Especiales	4. Seguridad Social	5. Otros Puestos	6. Otros Puestos	7. Pago de Empleados Públicos	8. Total Personal (Items 1 al 7)	9. Total Mensual Asignación (p por 12 meses)	10. Total Mensual Asignación (p por 12 meses)	11. Total Mensual Asignación (p por 12 meses)	12. Total Asignación (10+11)
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	0		1	21,212		3,000	3,000	15,367			41,200	416,274	32,091	63,878	96,214
DIRECCIÓN DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	0		1	21,212		400	3,000	16,199			43,761	485,124	38,438	62,878	96,214
DIRECCIÓN DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	0		1	21,212		1,000	3,000	15,367			41,200	416,274	32,091	63,878	96,214
PROYECTO NO ESPECIALIZADO	0		1	22,884		400	3,000	16,482			42,000	515,019	39,461	66,565	98,282
PROYECTO NO ESPECIALIZADO	0		3	72,812		1,200	3,600	20,191			124,200	1,610,868	12,144	218,438	200,228
SECRETARÍA DE FOMENTO	7		1	20,481		500	3,100	17,370			53,481	644,175	33,730	61,464	118,300
PROYECTO ESPECIALIZADO	7		1	24,272		500	3,100	17,370			63,799	760,204	31,680	71,200	98,411
SECRETARÍA DE FOMENTO	8		1	24,284		400	3,415	15,800			48,722	584,863	33,732	77,861	104,640
SECRETARÍA DE FOMENTO	9		1	27,884		1,000	3,600	19,500			62,176	748,112	36,086	64,288	102,251
SECRETARÍA DE FOMENTO	9		11	312,362		5,250	29,100	215,240			473,649	6,302,212	39,263	832,861	1,216,400
SECRETARÍA DE FOMENTO	10		1	25,292		1,000	3,600	20,351			65,993	791,116	37,265	69,277	116,479
SECRETARÍA DE FOMENTO	10		4	101,844		3,600	14,760	81,480			273,810	3,280,812	37,618	80,200	117,827
SECRETARÍA DE FOMENTO	10		5	145,965		3,800	16,480	98,790			278,910	3,336,812	40,122	87,200	127,322
SECRETARÍA DE FOMENTO	11		4	129,070		3,800	15,415	89,015			235,424	2,800,384	34,732	76,200	110,932
SECRETARÍA DE FOMENTO	11		8	184,779		6,800	19,713	110,234			398,238	4,776,812	58,182	128,400	186,582
SECRETARÍA DE FOMENTO	11		2	72,319		2,000	8,162	46,272			120,654	1,446,812	17,112	37,200	54,312
SECRETARÍA DE FOMENTO	12		1	24,200		800	4,915	22,910			62,884	760,811	42,364	81,600	124,340
SECRETARÍA DE FOMENTO	12		5	121,143		4,000	24,400	137,515			278,648	3,342,768	40,712	91,600	132,312
SECRETARÍA DE FOMENTO	12		20	386,267		20,000	111,200	614,346			1,376,147	16,512,812	202,112	452,000	654,112
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		1	25,443		1,000	4,481	23,112			63,588	764,235	47,256	94,400	141,656
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		16	808,204		11,100	67,168	441,640			1,527,237	18,324,240	222,112	496,000	718,112
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		1	28,279		1,000	4,100	27,281			72,208	864,084	49,712	111,200	160,912
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		2	70,462		1,000	4,200	25,161			143,462	1,711,604	49,412	100,000	149,412
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		1	27,812		1,000	4,100	28,477			78,627	938,042	49,000	111,200	160,200
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		3	112,187		2,700	17,004	82,241			291,273	3,493,272	47,400	104,000	151,400
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		2	80,626		2,100	8,412	45,189			147,262	1,767,480	51,166	104,000	155,166
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		30	800,414		11,100	63,167	442,511			1,400,448	17,218,240	212,112	476,000	688,112
SECRETARÍA DE FOMENTO	13		1	50,334		1,800	6,108	30,289			87,442	1,043,207	57,416	102,000	159,416



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puesto	Mod.	Categoría	No. Puestos	Miles de Pesos																			
				1159	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000										
1. Remuneraciones de Carrera de Carrera																							
2. Remuneraciones de Carrera de Carrera																							
3. Recargos por Actividad Especial																							
4. Subsidios de Vivienda																							
5. Otras Prestaciones Sociales																							
6. Otras Prestaciones Sociales																							
7. Seguro de Vida																							
8. Total Abono (Cuentas 1 a 7)																							
9. Total Abono Amortizado (Por 13 meses)																							
10. Total Prestaciones Económicas																							
11. Total Monto Anual (B+12)																							
12. Total Anual (B+11)																							
13. Total Monto Anual (B+12)																							

COORDINACIÓN DE POLÍTICA

DIP. JESÚS GUALRDO BARRERA
VICEPRESIDENTE
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ROBERTO SANCIA CASTILLO
SECRETARIO

DIP. MARIA LETICIA GARCÍA SERRANO
VOCALES

DIP. MARCO ANTONIO GAMBA BASARTE
VOCALES

LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA

POR LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO

COORDINACIÓN DE POLÍTICA

C.P. ENRIQUE GERARDO DE LA CRUZ GONZÁLEZ
COORDINADOR DE POLÍTICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puestos	Mód	Carg	No. Pisos	1500		1600		1700		1800		1900		10. Total Mensual (PPT)	
				1. Desempeños de Personal de Carrera	2. Desempeños de Personal de Carrera	3. Desempeños de Personal de Carrera	4. Desempeños de Personal de Carrera	5. Desempeños de Personal de Carrera	6. Desempeños de Personal de Carrera	7. Desempeños de Personal de Carrera	8. Desempeños de Personal de Carrera	9. Desempeños de Personal de Carrera	11. Total Mensual (PPT)		12. Total Mensual (PPT)
Cuadros															
Auditor	10	11	6	20,282.14		2,603.20	16,023.16							213,801.00	5,211,061.99
Auditor	10	11	1	95,398.14		3,603.33	19,202.56							17,206.86	71,351.75
Secretaría de Asesoría	14	02	89	84,453.00		4,433.15	3,247.62							188,483.32	84,182,134.28
Secretaría de Asesoría	14	02	8	54,503.00		4,433.15	3,247.62							15,540.26	479,838.86
Secretaría Ejecutiva	14	02	7	42,985.00		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Unidad	14	07	8	42,113.23		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Director de Área	15	05	7	103,295.24		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Secretaría Ejecutiva	15	14	1	54,431.45		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Jefe del Laboratorio	15	01	4	65,716.27		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Jefe de Primera Instancia	16	05	31	65,716.12		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Jefe de Primera Instancia	16	05	3	66,716.12		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Jefe de Primera Instancia	16	05	3	66,716.12		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Director General	17	05	3	87,716.12		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Director General	17	05	3	87,716.12		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Magistrado	18	04	15	105,716.99		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Comisario	18	06	3	107,716.99		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Secretario General de Ofi	18	08	9	73,363.11		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Procurador del FJ	19	04	1	114,427.13		3,603.20	2,603.20							12,713.33	166,481.38
Bases															
Auditor de Maximos	02	07	4	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Jefe de Oficina	02	08	140	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Mozo de Oficina	02	08	1	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Visador	03	12	1	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Administrador	04	02	1	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Clérigo de Primera	05	07	4	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Secretaría de Asesoría	05	09	1	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Visado no Especializado	05	14	4	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Procurador	05	19	2	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40
Auditor Administrativo	05	21	10	16,020.00		2,603.20	1,603.20							11,013.60	44,054.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO A: TABULADOR DE REMUNERACIONES
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO POTOSÍ

Descripción de Puestos	Masa	Categoría	No. Puestos	NIVEL					SUB						
				1. Salarios y Gastos Personales	2. Remuneraciones por Actividad y Características Específicas	3. Seguro Social	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Económicas	6. Previsión	7. Retiro	8. Total Mensual	9. Total Anual	10. Total Mensual	11. Total Anual	
TOTALES:	1,145			\$ 2,762,378	\$ --	\$ 272,764	\$ 775,533	\$ --	\$ 3,710,675	\$ 44,721,347	\$ 64,972,144	\$ 2,082,275	\$ 4,275,970	\$ 11,559,140	\$ 1,320,749,008

EL COSTO DE LAS PRESTACIONES QUE SE REFLECTAN EN LA COLUMNA 11 SON LAS CUAL HABRÁN POR SER PRESTACIONES VIGENTES POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 Y ESTAS SON LAS CUAL HABRÁN POR SER PRESTACIONES VIGENTES POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025.

CONCEPTOS	MONTE MENSUAL
PONDERACIÓN POR AÑO DE SERVICIO PRESTADO	\$ 13,733.00
PRESTACIONES Y LICENCIACIONES	\$ 65,000.00
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PENSIONES DE RETIRO	\$ --
ALUMENAJACIÓN	\$ --
PAQUETE DE MANEJO	\$ 659,000.00
APORTE ANUAL POR LA COMPRA DE LIBROS	\$ 138,846.00
APORTE ANUAL POR EL SEGURO DE VIDA	\$ 123,000.00
SEGURO DE VIDA	\$ 1,054,800.00
BENEFICIO DE INCAPACITACIONES	\$ 243,240.00
APORTO A RETIROS	\$ --
PROVISIÓN PARA RESERVA DE SALARIAL	\$ 15,833,375.00
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	\$ 1,249,455.00
ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	\$ 2,943,143.00
SEGURO DEL DAÑO DE LA FORTUNA	\$ 3,181,200.00
	\$ 1,071,600.00

* ESTOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL ADICIONAL.

NOTA

LOS TABULADORES QUE SE PRESENTAN REFLECTAN PERCEPCIÓN QUE DE EFECTIVAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS CUALES SON SU INCREMENTO O SE LE OTRA A AUTORIZAR INCREMENTO SALARIAL EN EL EJERCICIO 2025 SEÑALADO.

EJECUTIVO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES
MIG. LUIS LUZQUEÑA RODRIGUEZ

Revisó
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ALCANTARA GÜENEA GONZALEZ CASTRO

Versó
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ALON JOSE LLAVANDO FURDY

Aprobó
PRESIDENTE DEL SUPLENTO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONEJO DE DEFENSORIA
MAGISTRADO ARTURO MORALES SILVA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puestos	Grat.	Carg.	No. Puestos	ESTADO					7. Pagos de Retiro (Miles de Pesos)	8. Total Mensual (Miles de Pesos)	9. Total Mensual (Miles de Pesos) (por 12 meses)	10. Otros Pagos (Miles de Pesos)	11. Total Mensual (Miles de Pesos)			
				1. Remuneraciones al personal en Cargo	2. Remuneraciones al personal en Cargo (Suplementos)	3. Otras Percepciones	4. Seguridad Social	5. Otras Percepciones						6. Percepciones		
Cuifianza																
Débito																
Auxilio de Mantenimiento	02	07	5	15,000.00		7,500.00	2,827.73			25,474.43	317,227.15	19,029.42	48,500.00	51,134.00	69,246.00	52,081,705.83
Auxilio Administrativo	05	21	5	21,000.00		9,000.45	3,266.88			32,740.33	404,957.96	24,491.27	45,935.00	51,485.17	127,145.17	93,598,139.38
Profructador del P. J.	05	22	5	31,848.00		8,590.45	3,266.88			32,740.33	404,957.96	24,491.27	45,935.00	51,485.17	127,145.17	94,256,405.01
Tronador Social	06	05	3	23,557.89		8,208.89	3,279.72			25,718.41	405,545.82	25,689.81	45,291.00	54,248.03	154,873.00	97,868,168.88
Secretaria Cuifianza	05	24	15	33,557.50		8,208.89	3,279.72			36,718.11	405,545.82	25,689.81	45,291.00	54,248.03	154,873.00	98,070,889.33
Asistente Administrativo	07	02	1	24,827.00		9,044.89	3,461.92			28,362.81	407,143.72	27,451.96	44,591.00	58,042.22	161,748.37	99,314,000.00
Asesor Jurídico	08	02	2	28,722.00		9,619.74	3,694.77			29,845.51	416,548.12	28,549.84	45,186.00	59,687.87	155,193.87	92,263,006.00
Asesor de Sección	10	04	1	32,848.00		10,245.16	3,863.95			44,887.75	516,853.26	31,884.28	52,844.00	77,271.13	180,683.18	79,974,113.13
Mag. En Ciencias Jurídicas	11	03	5	33,191.00		11,428.37	4,692.86			48,876.97	584,099.64	34,208.87	58,373.00	81,416.43	183,988.03	93,821,445.37
Actuaria	13	24	3	44,336.21		12,200.49	4,455.92			65,871.62	772,008.44	44,608.15	719,261.00	90,247.27	204,768.37	92,871,403.42
Nonatales Administrativas																
Nonatales Profesionales																
TOTALS			47				25,082			308,107	4,777,009	268,848	782,247	888,487	1,479,694	24,467,207

NOTA: LOS TABULADORES QUE SE PRESENTAN, REFLEJAN PERCEPCIONES QUE SE CORRESPONDEN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS CUALES EN SU MOMENTO SE DE LLEGARÁN A ESTUDIOS Y HORAS DE INCREMENTO SALARIAL EN EL EJERCICIO 2025 SERÁN MODIFICADOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS FINANCIEROS

[Firma]
 ING. LILIA LUZUARTE RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
 LIC. MARJAN EUGENIA GONZALEZ CASTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 DR. JUAN JESUS MORALES FURUY

AGOSTO
 PRESIDENTE DEL SUPLENTO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 MAGISTRADO ACTIVO MORALES BELVA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO A. TABULADOR DE RESUMENES
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Unidad de Personal	Nivel	Cmpo	No.	1120		1107		1104		1103		1102		1101		18. Total Mensual Acumulado a Diciembre 2025
				1. Remuneraciones y prestaciones	3. Representaciones al personal de Calidad	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones	6. Provisiones	7. Pagos Ejecutados	8. Total Mensual (p por 12 meses)	9. Total Mensual (p por 12 meses)	10. Total Mensual (p por 12 meses)	11. Total Mensual (p por 12 meses)	12. Total Mensual (p por 12 meses)	13. Total Anual (2025)	
Compras																
Instituto de Atención al Ciudadano	10	11	15		12,241.00		2,858.81	3,280.38								
CSAF a Salud	10	11	17		15,173.00		3,805.34	3,934.11								
Operador de SFP	14	03	18		15,173.00		3,873.36	3,859.79								
Asesor de Casos	14	02	12		15,172.00		3,272.84	3,559.75								
Multimedios	14	03	14		25,471.00		3,197.26	3,163.87								
Apoyador de Tecnologías de la Información	14	05	4		23,831.00		2,388.80	4,174.17								
Organismo de Apoyo y Atención al Ciudadano	14	07	7		25,239.00		2,993.90	4,506.25								
Dirección Ejecutiva	14	07	8		38,149.20		3,483.45	2,648.23								
Centro Regional	15	05	4		55,118.53		3,907.09	2,762.87								
Jefe de Control y Vigilancia	15	14	25		66,796.12		5,281.35	4,027.16								
Jefe de Control y Vigilancia	15	01	4		66,796.12		5,261.39	4,027.16								
Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	16	02	3		77,302.61		4,702.89	3,472.46								
Otros																
Honorarios Asesores																
Honorarios Profesionales																
TOTALES				776	849,654	84	44,887	44,226	1,179,423	1,179,423	1,179,423	1,179,423	1,179,423	1,179,423	1,179,423	13,437,162

LOS TABULADORES QUE SE ENCONTRAN DEBEJAN PERCEPIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NO SON DE EFECTO PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS CUALES EN SU MOMENTO SE DE LEGISLACIÓN AUTORIDAD INCREMENTO SALARIAL EN EL EJERCICIO 2025 DEBEN CONTEMPLARSE

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
PEREZ RIVERA

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
PEREZ RIVERA

Mg. LILIA LUZ PUENTE RODRIGUEZ

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
PEREZ RIVERA

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
PEREZ RIVERA

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Magistrado Arturo Rodríguez Esquivel

Verdad

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PEREZ RIVERA

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
PEREZ RIVERA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO A. TABULADOR DE REMUNERACIONES
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puestos	Módulo	Código	No. Puestos	2024					2025								
				1. Remuneraciones personal de Carrera Permanente	2. Remuneraciones personal de Carrera Transitoria	3. Remuneraciones Dependientes	4. Seguridad Social y Salud	5. Otras Prestaciones Económicas	6. Provisiones	7. Partes de Materiales y Equipos	8. Total Materiales y Equipos (p por 12 meses)	9. Total Materiales y Equipos	10. Total Prestaciones Económicas y Dependientes	11. Total Prestaciones Económicas y Dependientes	12. Total Anual (2025)	13. Total Anual (2024)	
Continúa																	
Auxilio de vivienda de M y C	50	11	1		12,294.00		2,948.41	3,643.54					12,072.29	36,962.30	10,143.60	47,127.00	\$ 765,335.05
Auxilio de transporte de M y C	50	11	1		13,877.00		2,739.12	3,044.89					14,111.61	41,281.00	11,059.83	52,369.81	\$ 794,658.95
Auxilio de alimentación de M y C	54	02	3		16,773.00		2,809.34	3,094.11					16,204.17	50,393.30	13,977.68	64,298.53	\$1,034,463.76
Instituto de M y C	54	02	2		18,120.00		3,072.80	3,059.75					18,438.28	51,375.06	15,837.54	73,112.50	\$ 771,886.52
Proyecto de evaluación	54	03	2		22,688.00		3,270.29	4,064.06					19,695.34	68,114.08	18,281.87	84,386.61	\$ 1,114,718.79
Fiscalista de M y C	54	09	3		27,184.00		3,849.90	4,422.87					23,696.47	67,543.00	22,850.80	154,193.05	\$2,326,400.23
Operador de M y C	54	03	2		28,238.00		3,793.86	4,568.73					25,154.25	67,717.00	24,285.83	112,892.66	\$1,176,148.23
Operador de M y C	54	07	1		29,239.00		3,793.86	4,568.73					15,134.82	3,209.74	2,302.00	8,340.24	\$ 48,908.93
Subdirector de M y C	54	07	1		41,390.00		2,645.68	2,627.43					30,075.87	67,552.00	23,945.85	105,392.85	\$ 712,353.67
Director de M y C	05	05	1		53,251.36		3,957.60	3,762.82					42,798.57	8,022.40	2,244.00	12,948.32	\$ 77,817.60
Bases																	
Remuneración Administrativa																	
Honorarios Profesionales																	
TOTALES			19		396,109		53,281	27,286					233,610	516,481	144,281	660,847	\$ 7,933,937

NOTA: LOS TABULADORES QUE SE PRESENTAN REFLEJAN PERCEPCIONES QUE SE EFECTARÁN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LOS CUALES EN SU MOMENTO SE DELEGARÁ A AUTORIDAD INCREMENTO SALARIAL EN EL EJERCICIO 2025 SEGUN MODIFICACIONES.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS
 LIC. LEONARDO PIETRE RODRIGUEZ

REVISADO
 DIRECTOR DE SEGUROS Y RIESGOS
 LIC. ALFONSO EUGENIA GONZALEZ CASTRO

VALIDADO
 SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. JUAN JOSE ELIANO FARCAY

AUTORIZADO
 PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 MAESTRADO ARTURO MORALES SILVA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES GASTO ORDINARIO
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA



Descripción de Puesto	Nivel	Código	No. Puestos	1. Remuneración es. al personal de Cuadros y Hierarquías	2. Remuneración personal de Cuadros y Hierarquías	3. Remuneración es. al personal de Cuadros y Hierarquías	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Pago de Estipendios a Servidores Públicos	7. Total Mensual (suma 1 a 7)	8. Total Mensual Anual (9 por 12 meses)	9. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10. Remuneración de Abolicionistas y Espectáculos	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado * (B=12)
Técnico	B	1	15,079.22	-	-	6,208.44	14,740.38	-	3,802.10	36,810.22	\$ 478,922.64	\$ 47,892.26	77,111.20	6,277.40	89,388.60	\$ 981,311.57
Técnico	B	2	20,451.40	-	-	12,180.84	20,324.11	-	7,569.36	79,231.16	\$ 944,431.39	\$ 97,177.80	190,445.95	10,554.82	161,000.65	\$ 1,105,929.57
Técnico	B	3	13,815.16	-	-	5,376.98	14,482.40	-	3,902.02	37,792.86	\$ 453,536.16	\$ 46,214.30	77,373.13	5,277.40	76,266.53	\$ 529,946.69
Técnico	B	4	13,886.20	-	-	5,027.36	14,475.83	-	3,553.74	37,915.15	\$ 452,941.50	\$ 46,286.30	70,917.15	5,277.40	76,194.55	\$ 529,136.30
Técnico	B	5	12,617.83	-	-	5,453.10	14,922.45	-	3,251.18	35,584.36	\$ 428,292.32	\$ 44,273.00	64,500.54	5,277.40	70,100.00	\$ 529,007.22
Técnico	B	6	12,456.80	-	-	5,399.44	14,163.21	-	3,184.92	35,204.52	\$ 422,494.24	\$ 44,783.00	65,808.07	5,277.40	70,808.47	\$ 491,313.71
Técnico	B	7	12,042.75	-	-	5,077.08	14,007.37	-	3,132.30	34,860.14	\$ 418,031.68	\$ 44,862.00	62,220.48	5,277.40	67,000.88	\$ 485,888.56
Técnico	B	8	11,712.70	-	-	4,843.95	14,055.23	-	2,966.76	33,861.72	\$ 404,214.04	\$ 43,955.00	61,467.84	5,277.40	66,842.24	\$ 477,981.06
Técnico	B	9	11,645.43	-	-	4,767.32	14,016.50	-	2,882.54	33,545.79	\$ 402,738.40	\$ 43,822.00	59,381.50	5,277.40	64,158.90	\$ 469,883.37
Técnico	B	10	22,516.84	-	-	9,727.02	27,801.71	-	5,767.00	65,716.53	\$ 798,315.96	\$ 83,888.00	116,517.02	10,544.00	127,071.02	\$ 924,889.29
Técnico	B	11	9,328.49	-	-	4,296.16	13,303.34	-	2,597.60	29,500.59	\$ 354,727.00	\$ 37,937.00	47,848.80	5,277.40	53,126.20	\$ 407,653.31
Técnico	B	12	9,126.16	-	-	4,298.07	13,148.28	-	2,500.20	29,123.61	\$ 349,843.32	\$ 37,137.00	46,061.49	5,277.40	51,308.89	\$ 401,782.21
Técnico	B	13	24,204.50	-	-	11,780.64	39,838.12	-	6,160.96	81,820.50	\$ 975,500.50	\$ 98,848.00	120,247.97	15,832.20	138,079.27	\$ 1,118,680.87
Técnico	B	14	92,374.30	-	-	-	-	-	-	62,374.30	\$ 769,491.60	\$ 81,491.64	-	-	-	\$ 850,983.24
Eventuales			\$97,040.13	\$0.00	\$26,188.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,856.10	\$126,002.23	\$1,542,226.36	\$154,222.63	\$233,378.21	\$25,340.74	\$258,718.95	\$1,790,945.31
Eventuales (Liquidación de Partidas)			\$0.00	\$97,024.40	\$0.00	\$16,338.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,958.28	\$773,670.52	\$0.00	\$110,048.68	\$0.00	\$110,048.68	\$663,621.84
Asesor			29,621.78	-	-	7,836.03	-	-	-	37,457.81	\$ 337,120.29	\$ 33,746.10	54,964.30	-	50,964.30	\$ 388,084.59
Coordinador			38,003.71	-	-	10,480.76	-	-	-	48,484.47	\$ 436,450.73	\$ 43,646.70	78,083.78	-	72,083.78	\$ 508,534.51
Eventuales (CODIEMOL)			\$0.00	\$55,436.84	\$0.00	\$74,121.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$327,558.12	\$1,948,540.14	\$0.00	\$307,738.86	\$0.00	\$307,738.86	\$2,256,279.00
Coordinador			171,016.08	-	-	47,205.42	-	-	-	218,221.50	\$ 1,968,300.60	\$ 19,976.20	319,251.63	-	219,251.63	\$ 2,187,552.23
Técnico			84,400.23	-	-	24,912.00	-	-	-	109,312.23	\$ 637,198.54	\$ 3,334.80	138,607.24	-	152,442.04	\$ 789,640.58
TOTALES			2,287,919	\$ 482,597	\$ -	\$ 916,707	\$ 1,442,420	\$ -	\$ 480,641	\$ 5,892,584	\$ 68,484,199	\$ -	\$ 12,746,548	\$ 960,278	\$ 13,706,826	\$ 121,817,137

NOTAS:

DIRECTOR GENERAL



DIRECTOR ADMINISTRATIVO



OFCIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Revisión y validación

Lc. Jassica Fajón González

Página 2



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Descripción de Puesto	Nivel	Categoría	No. Puestos	MAYO							TOTAL							
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1320	1500						
Secretaría Ejecutiva	15	30-30	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Programa Secretaría Ejecutiva	0.00	24,177.21	0.00	24,177.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Técnico	2	24,177.21	-	24,177.21	-	7,117.96	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Comunicación y atención a medios	0.00	24,177.21	0.00	24,177.21	0.00	7,117.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Técnico	2	24,177.21	-	24,177.21	-	7,117.96	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Gestión de Recursos Materiales	0.00	78,333.45	0.00	78,333.45	0.00	22,447.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Técnico	2	24,177.21	-	24,177.21	-	7,117.96	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar Electoral	5	52,348.24	-	52,348.24	-	15,520.10	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Vinculación y Relaciones Institucionales	0.00	12,088.02	0.00	12,088.02	0.00	3,526.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Técnico	1	12,088.02	-	12,088.02	-	3,526.95	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Acceso a la Información, Transparencia y Buen Gobierno	0.00	15,068.82	0.00	15,068.82	0.00	3,558.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Técnico	1	12,088.02	-	12,088.02	-	3,558.90	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de	0.00	24,177.21	0.00	24,177.21	0.00	7,117.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Técnico	2	24,177.21	-	24,177.21	-	7,117.96	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Descripción de Puestos	Nivel	Cupos	RECURSOS HUMANOS										13. Total Mensual Anualizado + Anual (p=12)		
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000			
Programa Judicial de asesoramiento, atención y secuestro	3.00		90,170.67	0.00	24,436.70	0.00	0.00	0.00	114,607.67	1,375,292.64		231,207.61	0.00	231,207.61	\$ 1,400,699.33
Auxiliar	2		50,243.50	-	15,072.00	-	-	74,919.00	833,681.33	830,367.44		151,006.20	-	151,006.20	\$ 1,050,693.07
Auxiliar	2		30,267.41	-	8,764.64	-	-	39,032.05	476,304.00	476,304.00		78,201.26	-	78,201.26	\$ 555,605.00
Subtotal (Cupos)			170,681.58	0.00	47,273.34	0.00	0.00	153,651.02	1,851,986.64	1,851,986.64		460,415.07	0.00	460,415.07	\$ 2,312,101.33
Gestión Documental Archivo Histórico	0.00		260,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	296,000.00	2,208,000.00	2,208,000.00		304,087.48	0.00	304,087.48	\$ 2,512,087.48
Coordinador	2		38,000.00	-	10,400.00	-	-	48,400.00	501,200.00	501,200.00		67,440.10	-	67,440.10	\$ 770,640.10
Técnico	5		80,440.00	-	11,380.00	-	-	91,820.00	908,600.00	908,600.00		124,281.70	-	124,281.70	\$ 1,032,881.70
Técnico	2		24,177.00	-	3,117.00	-	-	27,294.00	312,800.00	312,800.00		41,660.50	-	41,660.50	\$ 454,460.50
Administrativos y Soportes	3		85,200.00	-	-	-	-	85,200.00	65,000.00	65,000.00		0.00	-	0.00	\$ 150,200.00
Servicio Social	10		34,016.00	-	-	-	-	34,016.00	244,116.00	244,116.00		\$3,401.64	-	\$3,401.64	\$ 247,517.64
Servicio Social	5		17,456.00	-	-	-	-	17,456.00	104,749.20	104,749.20		\$1,497.64	-	\$1,497.64	\$ 106,246.84
Subtotal (Cupos)			260,289.00	0.00	48,897.00	0.00	0.00	309,186.00	2,208,000.00	2,208,000.00		250,180.04	0.00	250,180.04	\$ 2,458,180.04
Coordinador	3		57,000.00	-	15,700.00	-	-	72,700.00	872,800.00	872,800.00		145,107.76	-	145,107.76	\$ 1,017,907.76
Técnico	2		24,177.00	-	7,172.00	-	-	31,349.00	315,142.04	315,142.04		41,660.50	-	41,660.50	\$ 356,802.54

**O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Descripción de Puesto	Nivel	Categoría	No. Puestos	MAYORES										13. Total Remun. Autorizadas + Adicionales (9+13)	14. Total Anual (12+13)			
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000					
1. Remuneraciones personales al personal de Carrera Permanente				0.00	00,443.02	0.00	17,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,237.32	938,855.04	164,881.70	164,881.70	0.00	164,881.70	\$ 1,650,836.79
2. Remuneraciones al personal de Carrera Transitoria			6	-	50,443.02	-	17,754.00	-	-	-	-	78,237.32	938,855.04	164,881.70	164,881.70	-	164,881.70	\$ 1,000,000.00
3. Remuneraciones Adicionales y Capacitacion				0.00	21,264,340.34	0.00	4,652,914.44	0.00	0.00	0.00	0.00	26,087,864.08	74,875,702.48	3,738,480.37	3,738,480.37	0.00	3,738,480.37	\$ 78,014,162.86
4. Coordinador			4	-	76,207.61	-	18,470.32	-	-	-	-	94,677.93	705,821.84	118,025.11	49,971.59	-	49,971.59	\$ 805,795.73
5. Coordinador			31	-	559,257.44	-	143,144.78	-	-	-	-	702,202.22	4,293,213.32	918,885.11	250,452.79	-	250,452.79	\$ 4,880,678.11
6. Técnico			26	-	814,305.79	-	80,640.68	-	-	-	-	394,944.26	2,309,885.56	618,711.30	154,991.76	-	154,991.76	\$ 2,534,877.32
7. Asistente			6	-	92,732.22	-	25,228.46	-	-	-	-	110,010.68	696,044.08	113,388.21	44,730.90	-	44,730.90	\$ 741,814.59
8. Auxiliar Electoral			8	-	83,734.78	-	22,029.83	-	-	-	-	105,764.61	654,703.30	88,372.76	41,298.11	-	41,298.11	\$ 676,004.81
9. Coordinador			2	-	39,023.71	-	9,225.10	-	-	-	-	47,298.81	141,716.61	516,045.11	9,359.73	-	9,359.73	\$ 51,000.59
10. Auxiliar A			59	-	371,499.38	-	152,257.17	-	-	-	-	723,666.55	4,543,709.20	88,700.36	281,933.36	-	281,933.36	\$ 4,825,672.16
11. Auxiliar B			25	-	473,533.77	-	132,299.29	-	-	-	-	605,833.06	3,634,902.39	67,260.81	239,504.20	-	239,504.20	\$ 3,888,516.62
12. Presidente CME (Asistentes a Salarios)			59	-	840,182.11	-	-	-	-	-	-	940,182.11	5,941,049.60	914,673.40	-	-	-	\$ 5,641,022.66
13. Secretario Técnico CME (Asistentes a Salarios)			4	-	62,000.00	-	-	-	-	-	-	62,000.00	377,451.84	514,035.82	-	-	-	\$ 377,451.84
14. Secretario Técnico CME (Asistentes a Salarios)			5	-	65,969.25	-	-	-	-	-	-	65,969.25	395,796.03	511,944.20	-	-	-	\$ 395,796.03

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	No. Puestos	REMUNERALES							ANEXOS		13. Total Mensual Anualizado* Anual (9+12)		
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900			
Secretaría Técnica CME (Asambleas a Salarios)	1			1. Remuneraciones personales de carácter permanente	2. Remuneraciones al carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisión	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)
1				15,300.28							\$ 71,004.09	\$ 111,497.16			-
2				211,507.24							\$ 1,206,044.04	\$ 10,733.86			-
3				215,324.10							\$ 1,316,345.06	\$ 6,497.15			-
4				1,240,049.80							\$ 8,070,297.68	\$ 6,498.80			-
5				2,883,246.94			701,199.96				\$ 7,108,596.60	\$ 14,932.26	488,974.42		488,974.42
6				13,154,819.89			3,370,415.42				\$ 33,091,464.82	\$ 11,813.94			2,162,180.85
TOTALS	1,148			\$ 21,756,137			\$ 4,772,988				\$ 82,712,958	\$ 4,967,478			\$ 4,967,478

NOTAS:

DIRECTOR GENERAL

 Del Potosí, México

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

 C.P. Clelio Micolta Ledesma Quiróz
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 U.E. JESÚS FABIAN CORTÉS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ



División de Puestos	Base	Cargos	No. Puestos	MESUALES										ANUALES				
				1. Remuneraciones al personal de carácter permanente	2. Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3. Remuneración de Adquisición y Esporádica	4. Otras Honorarios y Percepciones Económicas	5. Otras Percepciones Económicas	6. Otras Percepciones Económicas	7. Otras Percepciones Económicas	8. Total Mensual (para 1 x 1)	9. Total Mensual (por 12 meses)	10. Total Mensual (por 12 meses) con subsidios y prestaciones	11. Otros Percepciones Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Asimilables y Adquisición (4+12)		
Carreras																		
Magistrado Presidente	19		1	127,149.26	4,599.07	3,259.57	6,207.97											
Magistrados	18		3	111,562.80	4,599.07	3,259.57	4,599.21											
Comisario Asesor	17		1	73,400.00	4,581.16	3,281.19	3,075.87											
Director de Área	15		1	33,631.56	4,154.21	2,854.21	1,472.50											
Secretario de Asesoría	14		3	42,266.00	3,951.10	2,651.10	1,602.10											
Secretario Administrativo	14		3	42,266.00	3,891.10	2,591.10	1,402.10											
Subdirector	14		1	42,266.00	3,951.10	2,651.10	1,402.10											
Oficial Administrativo	13		5	37,655.12	3,710.96	2,410.94	1,407.20											
Asesor Jurídico	11		16	21,145.00	3,330.15	2,030.15	989.28											
Secretario de Magistrado	7		3	19,450.80	3,181.54	1,881.54	851.61											
Programador	7		2	19,450.80	3,181.54	1,881.54	851.61											
Oficial Administrativo	6		4	17,269.16	2,994.34	1,694.34	747.34											
Interprete	4		1	12,511.41	2,675.00	1,375.00	547.20											
Honorarios Asimilables	0		2		11,000.00		0.00											
Secretaría de Magistrado	0		2		10,000.00		0.00											
Oficial Administrativo	0		2		6,000.00		0.00											
Subdirector	0		1		6,000.00		0.00											
TOTALES			25	669,024	82,997	54,797	27,454											

NOTAS: Si este presupuesto 2025 fuera mayor al presupuesto del ejercicio anterior, se debe de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Bases de Gasto del Poder Judicial de la Federación.

[Signature]
MAGISTRADO PRESIDENTE
CLAUDIO ALBERTO ALVARADO BARRIGÁN

[Signature]
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ACTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO

[Signature]



POTOSÍ
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de Puestos	Módulo	Categoría	No. Puestos	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	11. Otros Pagos por Rendimiento y Excepciones	12. Total Ingresos Adicionales (9a-11)	13. Total Anual (9a-12)
				1. Remuneración por el personal de carácter Transitorio	2. Remuneración por el personal de carácter Permanente	3. Remuneración por el personal de carácter Provisional	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Previsiones	7. Pago de Evidencias y Servicios Públicos	8. Total Mensual (Suma de 4 a 7)	9. Total Mensual Anual (8 por 12 meses)			
Confianza															
Procurador	17	1	1	61,293.00		17,200.00	14,300.00	7,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,893.00		\$ 395,927.00
Comisario Interino	18	1	1	40,000.00		8,777.36	12,002.20	5,140.26	0.00	0.00	0.00	0.00	81,920.62		\$ 848,222.67
Secretario Ejecutivo	15	1	1	43,821.00		7,754.84	11,487.08	3,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,006.92		\$ 370,340.97
Director de Informática	15	1	1	42,801.00		7,854.84	11,602.08	3,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,806.92		\$ 371,350.97
Subsecretario General	15	4	4	43,261.00		7,794.84	11,420.96	3,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,006.92		\$ 370,340.97
Secretaría Técnica de Gestión	13	1	1	34,290.00		8,212.96	9,571.00	3,313.48	0.00	0.00	0.00	0.00	45,390.44		\$ 470,730.47
Director de Educación y Capacitación	13	1	1	34,290.00		8,212.96	9,571.00	3,313.48	0.00	0.00	0.00	0.00	45,390.44		\$ 470,730.47
Director de Políticas, Gestión y Datos	13	1	1	34,290.00		8,212.96	9,571.00	3,313.48	0.00	0.00	0.00	0.00	45,390.44		\$ 470,730.47
Director de Estrategia y Planificación	13	1	1	34,290.00		8,212.96	9,571.00	3,313.48	0.00	0.00	0.00	0.00	45,390.44		\$ 470,730.47
Asesor Jurídico	13	1	1	18,500.00		3,490.00	6,281.00	1,798.13	0.00	0.00	0.00	0.00	22,069.13		\$ 230,232.87
Asesor Administrativo	13	1	1	18,500.00		3,490.00	6,281.00	1,798.13	0.00	0.00	0.00	0.00	22,069.13		\$ 230,232.87
Base															
Comodoro Operativo	11	1	1	24,989.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,062.00		\$ 221,769.00
Investigador en Ciencias Políticas y Políticas	19	4	4	30,102.00		8,891.00	10,070.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,461.00		\$ 275,230.00
Asesor Jurídico	19	1	1	26,913.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,778.00		\$ 228,008.00
Asesor Técnico de Recursos Humanos / Servicios Humanos	8	1	1	26,913.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,778.00		\$ 228,008.00
Jefe de Unidad Técnica Asesoría	8	1	1	22,973.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,778.00		\$ 207,786.00
Asesor Técnico de Recursos Humanos	8	1	1	26,913.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,778.00		\$ 228,008.00
Jefe de Sección de Planeación y Gestión	8	1	1	25,973.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,778.00		\$ 217,008.00
Jefe de Sección de Planeación y Gestión	8	1	1	25,973.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,778.00		\$ 217,008.00
Jefe de Sección de Planeación y Gestión	8	1	1	25,973.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,778.00		\$ 217,008.00
Jefe de Sección de Planeación y Gestión	8	1	1	25,973.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,778.00		\$ 217,008.00
Jefe de Sección de Planeación y Gestión	8	1	1	25,973.00		8,090.00	9,488.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,778.00		\$ 217,008.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.00
Asesor Jurídico	12	1	1	22,812.00		8,272.00	9,317.00	3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,562.00		\$ 205,332.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)
SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

CUI - NOM	DESCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
1	MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL RECTOR	\$ 91,985.00
2	MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL SECRETARIO GENERAL	\$ 82,311.34
6	SECRETARIO DE FINANZAS	\$ 90,728.02
143	ABOGADO GENERAL	\$ 76,308.80
144	CONTADOR GENERAL	\$ 71,591.13
108	MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL SUPERIOR	\$ 79,518.44
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 77,875.65
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 80,888.89
266	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	\$ 81,951.55
170	GERENTE GENERAL DE TIENDA	\$ 81,951.55
265	APE DE DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 81,950.23
258	DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS	\$ 78,040.02
5	MANDO SUPERIOR 8TO. NIVEL ASESOR DE RECTORIA (1)	
7	Director de Instituto (1) Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de: Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 73,256.12
139	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	\$ 68,029.73
91	DIRECTOR DE DEPTO. ACADÉMICO	\$ 70,415.83
15	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 74,100.39
109	DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 57,349.48

M.D. ROBERTO LUIS RAMOS
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

MANDO MEDIO		
14	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	\$ 54,504.29
99	CONTRALOR ASISTENTE	\$ 54,504.29
283	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	\$ 54,504.29
103	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	\$ 54,406.99
60	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 52,583.05
98	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	\$ 47,954.15
284	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO	\$ 47,455.29
31	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADJUNTO CENTRAL	\$ 37,485.09
171	SUB GERENTE DE TIENDA	\$ 45,017.07
177	SUB JEFE Y/O SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	\$ 42,437.38
105	COORDINADOR ADJUNTO DE DEPENDENCIA	\$ 54,409.08
111	SUPERVISOR ACADEMICO	\$ 40,979.66
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	\$ 40,231.09
106	COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA	\$ 39,221.07
282	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCON.	\$ 38,951.59
284	RESIDENTE DE OBRA	\$ 37,684.55
19	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA	\$ 37,505.47
285	ASESOR JURIDICO	\$ 36,864.74
178	SUB-COORDINADOR	\$ 50,051.13

13	SECRETARIO GENERAL DE FAC. O ESCUELA	
101	SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESCUELA	1)
102	SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	
253	SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGR. DE FAC. O ESC.	

Remuneraciones académicas + compensación con un costo por hora de \$ 150.91

(1) Remuneraciones de jornada reducida que se comparan con actividades académicas o como actividad única, sin exceder de la jornada legal máxima permitida de 40 horas para cumplir su deber.

NOTA:

- A) El sueldo mensual neto mínimo incluye todas las prestaciones, ordinarias y extraordinarias, así como las deducciones: ISR, CUOTA FISCALES Y FONDO DE PENSIONES Y jubilaciones.
- B) Para Mandos Intermedios, con el nivel de sueldo a la Licitación de Mandos Intermedios. Modificadas en el presupuesto de ingresos e ingresos de la U.A.S.L.P. a fin de que sean adecuadas según las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal en el PRF 2018 y Presupuesto Estatal, por autorización y/o disposiciones internas, ley de aplicación o disposiciones en materia de Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- C) Para Mando Superior 1, 2, 3, 4to. Nivel y Mando Medio se consultó el incremento correspondiente a la Tabla de Salario para 2020.


 M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Miguel Zapata S.A. S/af

Prestaciones mensuales

Premio por Antigüedad mínimo sobre sueldo base

Prestaciones anuales

Aguinaldo

Premio Vacacional

Bono de Equilibrio

Auxilio de Calentamiento

Valor de librería y/o papavería

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otros deducibles de Ley

No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

Miguel Zapata S.A. S/af

Prestaciones mensuales

Premio por Antigüedad mínimo sobre sueldo base

Prestaciones anuales

Aguinaldo

Premio Vacacional

Bono de Equilibrio

Auxilio de Calentamiento

Valor de librería y/o papavería

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otros deducibles de Ley

No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

Miguel Zapata S.A. S/af

Prestaciones mensuales

Premio por Antigüedad mínimo sobre sueldo base

Prestaciones anuales

Aguinaldo

Premio Vacacional

Bono de Equilibrio

Auxilio de Calentamiento

Valor de librería y/o papavería

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otros deducibles de Ley

No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

Miguel Zapata S.A. S/af

Prestaciones mensuales

Premio por Antigüedad mínimo sobre sueldo base

Prestaciones anuales

Aguinaldo

Premio Vacacional

Auxilio de Calentamiento

Valor de librería y/o papavería

Bono de Equilibrio

Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otros deducibles de Ley

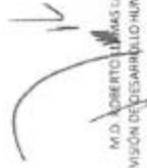
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

2%
50%
Días
40 días
24 días
23 días
4 días
\$1,350.00

11,828.76
65%
Días
40 días
24 días
23 días
4 días
\$1,350.00

22,335.76
65%
Días
40 días
24 días
23 días
4 días
\$1,350.00

23,335.76
65%
Días
40 días
24 días
23 días
4 días
\$1,350.00
\$1,021.32



M.D. ROBERTO JIMES CAMAS
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

ANEXO A

CUE-NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVELA	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D

1	Mando Superior, 1er. Nivel	801	\$	157.35			
	Rector						

A LOS VALORES ANTERIORES SE ABRIGAN

- Mando Superior 1er. Nivel
- Prestaciones mensuales
- Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base.
- Prestaciones anuales.
- Aguinaldo
- Prima Vacacional
- Costo de espaldas
- Ajuste de Calendario
- Valor de librería año postrero.
- En su caso bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo
- Valores antes de IVA y otras deducciones de Ley

Se le consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

M.D. ROBERTO LAMAS JAMAS
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

ANEXO A

C.V.E. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVELA	NIVELB	NIVELC	NIVELD
MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL						
2	Secretario General	802	\$ 304.84	\$ 262.26	\$ 228.04	
6	Secretario de Finanzas	803	\$ 304.84	\$ 243.79	\$ 212.01	
143	Abogado General	837	\$ 304.84	\$ 262.26	\$ 228.04	
144	Contralor General	812	\$ 304.84	\$ 210.36	\$ 182.87	\$ 110.31

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Superiores 2do. Nivel	13,6787%
Prestaciones mensuales	50%
Promio por Antipiedad máximo sobre sueldo base	Días
Prestaciones anuales	40 días
Aguinaldo	24 días
Prima Vacacional	25 días
Bono de equilibrio	6 días
Ajuste de Calendario	\$2,350.00
Vale de libre venta y/o papelería	
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.	

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

ANEXO A

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
108	MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL	852	\$ 252.06	\$ 220.59	\$ 189.09	
262	Director Académico de Nivel Superior	870	\$ 260.51	\$ 234.16	\$ 228.01	
264	Secretario en Administración Central	872	\$ 260.51	\$ 234.16	\$ 228.01	
266	Secretario Particular de Rectoría	869	\$ 260.51	\$ 234.80	\$ 195.43	
170	Gerente General de Tienda	807	\$ 260.51	\$ 222.10	\$ 196.58	\$ 173.93
265	Jefe de División en Administración Central	873	\$ 252.06	\$ 219.22	\$ 189.09	
258	Director de Edificación y Diseño de Obras	865	\$ 246.98	\$ 217.16	\$ 192.72	

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

- Mandos Superiores 3er. Nivel
 - Prestaciones mensuales
 - Prémio por Antigüedad máximo sobre sueldo base
 - Prestaciones anuales
 - Aguijón
 - Prima Vacacional
 - Tono de equilibrio
 - Ajuste de Colegiario
 - Valor de libranza plus papelería
- En su caso de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo
 Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

22.161.76
 6076
 8044
 40 días
 24.624
 6.94408
 6.696
 \$4,650.00

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

ANEXO A

CVE. NOM	DESCRIPCIÓN DE MANDAMIENTO	MS. IVA	MS. B.	MS. B.	MS. B.	NIVEL D.
MANDO SUPERIOR, LTO. NIVEL						
5	Director de Rectoría	879	\$ 248,632	\$ 289,931	\$ 260,79	
7	Director de Instituto	878	\$ 224,21	\$ 263,33	\$ 284,36	
339	Secretario Auxiliar de Rectoría	838	\$ 200,12	\$ 185,07	\$ 361,79	
91	Director de Departamento Académico	831	\$ 196,91	\$ 174,28	\$ 354,29	
15	Jefe de Departamento (Administración Central)	910	\$ 187,23	\$ 163,88	\$ 343,40	\$ 126,16
309	Director Académico de Nivel Medio Superior	858	\$ 172,13	\$ 150,19	\$ 328,10	
MANDO MEDIO						
18	Secretario General de Escuelas e Iglesias	811	\$ 150,93	\$ 140,00	\$ 111,88	\$ 97,76
24	Jefe de Servicio Ejecutivo	812	\$ 143,36	\$ 145,04	\$ 132,29	
95	Contratista Asesor	939	\$ 103,86	\$ 143,41	\$ 126,18	
243	Coordinador de Relaciones Públicas	835	\$ 103,86	\$ 143,41	\$ 126,18	
303	Secretario Académico de Facultad o Escuela	849	\$ 100,92	\$ 100,00	\$ 111,88	\$ 97,76
302	Secretario Ejecutivo de Facultad o Escuela	846	\$ 100,92	\$ 100,00	\$ 111,88	\$ 97,76
209	Servicio Administrativo de Facultad o Escuela	847	\$ 100,92	\$ 100,00	\$ 111,88	\$ 97,76
259	Secretaría de Investigación y Progr. de Fac. o Escuela	846	\$ 100,92	\$ 100,00	\$ 111,88	\$ 97,76
00	Analista de Sistemas Administrativas Central	815	\$ 100,92	\$ 100,00	\$ 111,88	\$ 97,76
98	Jefe de Departamento en Dependencia	838	\$ 143,41	\$ 143,27	\$ 104,42	
241	Jefe de Departamento Técnico	827	\$ 141,85	\$ 126,16	\$ 112,32	
71	Coordinador Administrativo Administración Central	816	\$ 136,10	\$ 114,33	\$ 102,08	
171	Subgerente de Tierra	617	\$ 126,16	\$ 112,74	\$ 98,84	
177	Subjefe o Subdirector de Departamento	838	\$ 126,16	\$ 112,74	\$ 98,84	
126	Coordinador Administrativo de Dependencia	848	\$ 126,16	\$ 112,74	\$ 98,84	
115	Supervisor Académico	824	\$ 121,61	\$ 107,67	\$ 95,26	
120	Analista de Niveles en Dependencia	842	\$ 116,77	\$ 108,03	\$ 82,37	
106	Coordinador Administrativo de Zona	850	\$ 116,77	\$ 108,03	\$ 82,37	
202	Coordinador Administrativo de Unidad Descentralizada	845	\$ 116,77	\$ 108,03	\$ 82,37	
284	Residente de Zona	840	\$ 111,31	\$ 104,80	\$ 96,27	
19	Administrador de Dependencia	819	\$ 110,75	\$ 87,08	\$ 85,75	\$ 74,44
285	Auxiliar Jefe de	848	\$ 108,75	\$ 91,28	\$ 77,66	\$ 55,35
178	Subcoordinador	825	\$ 87,59	\$ 77,71	\$ 68,73	

35,900%
 Ocho
 48 años
 34 años
 1 año
 11 años
 31 años
 11 años

A LOS VALORES ANTERIORES SE APLICAN:
 Mandos Medios y Superiores (MS. IVA, MS. B., MS. B., MS. B.)
 Previsiones económicas
 Promer por antigüedad (en caso de haber)
 Previsiones sociales
 Aguinaldo
 Prima Vacacional
 Ayuda de Costeo
 Plusa por tiempo de servicios
 Bonos de Jubilación
 Bono de merecimiento académico
 Bono por servicios de apoyo a la investigación de acuerdo al Comité Control de Trabajo
 Bono por servicios de apoyo a la investigación de acuerdo al Comité Control de Trabajo
 Bono por servicios de apoyo a la investigación de acuerdo al Comité Control de Trabajo
 Bono por servicios de apoyo a la investigación de acuerdo al Comité Control de Trabajo

M. C. ROBERTO LUIS RAMÍREZ
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Descripción de Puesto	Nivel	Categoría	No. Puestos	2025							2024		2023				
				1. Remuneración básica y prestaciones del personal de confianza y honorarios	2. Representativa al personal de confianza	3. Remuneración al personal de confianza y honorarios	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Esquemas	6. Prestaciones Sociales y Esquemas	7. Pago de Estímulos y Servicios Especiales	8. Total Mensual Anualizado (9 por 12 meses)	9. Total Mensual Anualizado (10 por 12 meses)	10. Recaudación por Actividades Anuales y Especiales	11. Total Mensual Anualizado (11 por 12 meses)	12. Total Mensual Anualizado (12 por 12 meses)		
CONTINUA																	
ASESOR	4	-	1	19,899.60	0.00	0.00	3,659.14	8,672.59	867.77	0.00	30,632.32	370,227.28	58,999.80	79,832.07	68,101.87	144,334.54	\$ 815,182.11
AUDITOR	9	-	17	483,244.79	0.00	0.00	71,300.10	1,461,483.83	53,151.00	0.00	684,179.46	8,330,163.49	27,268.69	1,776,631.84	1,483,811.08	3,263,972.87	\$ 11,594,126.36
AUDITOR	11	-	36	1,170,276.69	0.00	0.00	371,799.78	365,618.34	32,693.14	0.00	3,729,681.10	30,736,201.26	31,369.36	4,342,631.06	3,530,108.05	7,881,716.71	\$ 28,639,302.61
AUDITOR	12	-	67	1,493,160.07	0.00	0.00	342,369.96	622,869.61	56,218.40	0.00	3,071,443.87	38,677,827.67	34,140.18	7,667,293.20	6,108,346.20	13,716,676.60	\$ 49,732,904.07
ABOGADO ESPECIALIZADO	13	-	1	44,460.78	0.00	0.00	5,932.34	11,529.85	1,260.49	0.00	83,119.36	157,224.34	44,400.78	170,273.00	132,704.57	353,337.56	\$ 1,060,061.50
ABOGADO JURIDICO	13	-	1	45,272.82	0.00	0.00	6,063.70	11,027.20	1,268.16	0.00	87,245.45	807,148.43	48,378.32	174,309.17	133,341.90	399,689.97	\$ 1,118,000.42
RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS DEL AREA DE FISCALIZACION MUNICIPAL	14	-	1	48,844.00	0.00	0.00	2,262.37	3,419.07	1,268.63	0.00	32,933.06	736,198.78	49,844.00	356,212.20	36,652.83	433,385.03	\$ 1,186,061.81
JEFE DEL AREA DE FISCALIZACION MUNICIPAL	15	-	1	44,408.67	0.00	0.00	5,965.22	11,536.64	1,269.48	0.00	83,119.11	757,321.36	44,408.67	170,272.20	132,704.50	393,384.23	\$ 1,090,657.59
SUPERVISOR DE AUDITORIA ESPECIAL DE OBRAS PUBLICAS	13	-	1	44,401.04	0.00	0.00	8,995.57	11,529.87	1,269.50	0.00	96,097.29	750,167.49	44,401.04	176,574.01	132,705.27	203,339.26	\$ 1,096,692.73
SUPERVISOR	13	-	8	335,205.35	0.00	0.00	53,242.02	92,318.77	10,093.89	0.00	510,655.04	4,130,200.02	44,408.67	1,364,589.55	1,092,114.17	2,628,884.71	\$ 8,566,846.25
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	-	13	567,574.81	0.00	0.00	84,819.76	148,343.82	16,112.83	0.00	817,853.43	3,914,229.00	42,058.81	2,160,449.74	1,702,476.44	3,983,065.18	\$ 13,695,095.11
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	13	-	1	44,400.90	0.00	0.00	5,962.26	11,529.69	1,269.49	0.00	83,119.01	757,268.98	44,400.90	170,273.48	132,704.66	303,689.34	\$ 1,060,664.41
COORDINADOR DE FISCALIZACION DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ORGANISMOS AUTONOMICOS	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,269.94	0.00	86,338.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.65	\$ 1,213,333.97
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL FISCALIZADOR DE CARRETERA	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	46,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE INVESTIGACION	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.94	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.65	\$ 1,213,333.97
COORDINADOR DE ADMINISTRACION	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.94	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE PLANEACION Y DESARROLLO METODOLOGICO	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	46,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
SECRETARIO METODOLOGICO	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR JURIDICO Y DE EDUCACION	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE FISCALIZACION MUNICIPAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE FISCALIZACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL SERVIDO	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE SUBSTANCIACION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTONOMICOS	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79
COORDINADOR DE INVESTIGACION (OBI)	14	-	1	48,844.00	0.00	17,499.80	9,265.37	3,419.07	1,268.84	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	183,869.60	95,652.83	249,519.43	\$ 1,213,334.79



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puestos	Nivel	Cargos	No. Puestos	1100				1200				1300				14. Total Ingresos (2026)	15. Total Ingresos (2025)
				Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza	Remuneraciones y prestaciones al personal de confianza		
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.00	0.253.37	3,415.07	1,268.94	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	153,058.60	95,632.80	248,811.40	\$ 1,213,534.75
COORDINADOR DE SUBSTANCIACIÓN LOCAL	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.00	0.253.37	3,415.07	1,268.94	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	153,058.60	95,632.80	248,811.40	\$ 1,213,534.75
ADMINISTRATIVO DE SERVIDOS GENERALES	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.00	0.253.37	3,415.07	1,268.94	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	153,058.60	95,632.80	248,811.40	\$ 1,213,534.75
COORDINADOR DE ARCHIVO	14	-	1	46,844.00	0.00	17,499.00	0.253.37	3,415.07	1,268.94	0.00	80,335.28	964,023.32	48,844.00	153,058.60	95,632.80	248,811.40	\$ 1,213,534.75
AUDITOR ESPECIAL DEL DESEMPEÑO	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
AUDITOR ESPECIAL DE OBRAS PÚBLICAS	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
AUDITOR ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
COMISARIO TÉCNICO	15	-	1	51,870.00	0.00	21,819.00	0.585.97	3,630.90	1,368.70	0.00	88,274.66	1,059,295.92	51,870.00	163,390.50	101,578.75	264,960.25	\$ 1,324,265.17
COORDINADOR DE AUTORIZACIONES	17	-	1	58,914.00	0.00	25,140.00	1,280.37	4,123.96	1,564.60	0.00	68,613.90	1,176,407.09	58,914.00	244,907.10	115,273.25	356,396.35	\$ 1,916,991.26
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO	19	-	1	80,000.00	0.00	35,324.00	1,368.97	6,300.00	2,320.00	0.00	137,448.97	1,649,388.42	80,000.00	381,958.00	161,250.00	447,608.00	\$ 2,091,088.42
BASE																	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	-	5	83,437.20	0.00	0.00	15,696.52	70,646.68	2,530.80	3,127.08	176,444.62	2,105,283.00	16,607.44	320,037.01	370,247.22	690,765.13	\$ 2,790,116.13
MOZO DE OFICINA	2	-	1	16,687.44	0.00	0.00	3,137.90	14,771.94	506.99	872.50	35,776.28	429,318.60	18,687.44	64,107.58	74,885.44	136,073.03	\$ 569,206.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	-	8	326,138.11	0.00	0.00	22,715.38	89,250.21	3,310.32	8,408.71	230,971.84	2,771,683.24	18,189.68	419,272.24	471,273.30	891,246.54	\$ 3,662,808.78
ARCHIVISTA	4	-	2	38,152.35	0.00	0.00	15,725.17	30,256.58	1,190.20	1,288.61	83,650.81	1,003,609.78	19,668.17	146,632.30	161,784.31	305,744.81	\$ 1,312,024.34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	-	2	38,152.35	0.00	0.00	15,725.17	30,256.58	1,190.20	1,288.61	83,650.81	1,003,609.78	19,668.17	146,632.30	161,784.31	305,744.81	\$ 1,312,024.34
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	4	-	2	38,152.35	0.00	0.00	15,725.17	30,256.58	1,190.20	1,288.61	83,650.81	1,003,609.78	19,668.17	146,632.30	161,784.31	305,744.81	\$ 1,312,024.34
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	-	1	18,265.90	0.00	0.00	6,263.88	15,013.31	587.50	2,724.02	42,879.63	515,755.53	18,330.90	70,615.13	78,648.92	148,662.96	\$ 665,217.59
MOZO DE ORDENANZA	4	-	1	18,265.90	0.00	0.00	6,263.88	15,013.31	587.50	2,724.02	42,879.63	515,755.53	18,330.90	70,615.13	78,648.92	148,662.96	\$ 665,217.59
NOTIFICADOR	4	-	1	18,265.90	0.00	0.00	6,263.88	15,013.31	587.50	2,724.02	42,879.63	515,755.53	18,330.90	70,615.13	78,648.92	148,662.96	\$ 665,217.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	-	6	171,760.05	0.00	0.00	28,008.26	130,496.46	5,219.00	8,716.96	516,119.63	6,161,119.63	21,470.01	629,844.65	711,387.01	1,371,233.90	\$ 5,912,986.07
MOZO DE ORDENANZA	5	-	2	41,889.47	0.00	0.00	7,127.17	35,699.55	1,379.82	1,440.43	84,183.27	1,010,168.72	29,944.23	103,821.52	119,119.04	206,742.96	\$ 1,360,326.78
RECIBIDORISTA	5	-	1	22,419.26	0.00	0.00	3,711.16	18,500.25	680.07	4,232.23	47,258.75	597,156.35	20,944.07	80,462.47	86,383.07	167,048.49	\$ 694,201.94
TÉCNICO NO ESPECIALIZADO	5	-	1	20,844.67	0.00	0.00	3,953.69	16,893.96	438.32	232.72	41,429.70	497,156.35	20,944.07	80,462.47	86,383.07	167,048.49	\$ 694,201.94
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	5	-	2	40,875.56	0.00	0.00	7,505.88	33,369.36	1,261.66	89,037.12	1,075,645.38	23,837.80	170,281.73	195,191.37	361,433.15	\$ 1,437,074.49	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	-	1	27,483.71	0.00	0.00	6,704.14	17,355.85	682.01	1,192.48	52,388.17	636,778.08	29,483.71	96,374.91	91,229.88	177,600.70	\$ 606,378.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	-	1	27,483.71	0.00	0.00	6,704.14	17,355.85	682.01	1,192.48	52,388.17	636,778.08	29,483.71	96,374.91	91,229.88	177,600.70	\$ 606,378.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	-	1	24,021.04	0.00	0.00	6,021.87	18,024.81	748.03	944.94	91,800.83	671,607.42	24,601.04	94,732.48	98,009.12	183,746.69	\$ 815,336.02



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Fuentes	Sitio / Catego. / Plazo	No.	VIGENCIA 2025										13. Total Menor Asignado Actual (2025)																																																																																									
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000																																																																																										
			1. Remuneraciones a personal de planta	2. Remuneraciones a personal de planta	3. Remuneraciones a personal de planta	4. Remuneraciones a personal de planta	5. Remuneraciones a personal de planta	6. Remuneraciones a personal de planta	7. Remuneraciones a personal de planta	8. Remuneraciones a personal de planta	9. Remuneraciones a personal de planta	10. Remuneraciones a personal de planta	11. Remuneraciones a personal de planta	12. Remuneraciones a personal de planta	13. Remuneraciones a personal de planta	14. Remuneraciones a personal de planta	15. Remuneraciones a personal de planta	16. Remuneraciones a personal de planta	17. Remuneraciones a personal de planta	18. Remuneraciones a personal de planta	19. Remuneraciones a personal de planta	20. Remuneraciones a personal de planta	21. Remuneraciones a personal de planta	22. Remuneraciones a personal de planta	23. Remuneraciones a personal de planta	24. Remuneraciones a personal de planta	25. Remuneraciones a personal de planta	26. Remuneraciones a personal de planta	27. Remuneraciones a personal de planta	28. Remuneraciones a personal de planta	29. Remuneraciones a personal de planta	30. Remuneraciones a personal de planta	31. Remuneraciones a personal de planta	32. Remuneraciones a personal de planta	33. Remuneraciones a personal de planta	34. Remuneraciones a personal de planta	35. Remuneraciones a personal de planta	36. Remuneraciones a personal de planta	37. Remuneraciones a personal de planta	38. Remuneraciones a personal de planta	39. Remuneraciones a personal de planta	40. Remuneraciones a personal de planta	41. Remuneraciones a personal de planta	42. Remuneraciones a personal de planta	43. Remuneraciones a personal de planta	44. Remuneraciones a personal de planta	45. Remuneraciones a personal de planta	46. Remuneraciones a personal de planta	47. Remuneraciones a personal de planta	48. Remuneraciones a personal de planta	49. Remuneraciones a personal de planta	50. Remuneraciones a personal de planta	51. Remuneraciones a personal de planta	52. Remuneraciones a personal de planta	53. Remuneraciones a personal de planta	54. Remuneraciones a personal de planta	55. Remuneraciones a personal de planta	56. Remuneraciones a personal de planta	57. Remuneraciones a personal de planta	58. Remuneraciones a personal de planta	59. Remuneraciones a personal de planta	60. Remuneraciones a personal de planta	61. Remuneraciones a personal de planta	62. Remuneraciones a personal de planta	63. Remuneraciones a personal de planta	64. Remuneraciones a personal de planta	65. Remuneraciones a personal de planta	66. Remuneraciones a personal de planta	67. Remuneraciones a personal de planta	68. Remuneraciones a personal de planta	69. Remuneraciones a personal de planta	70. Remuneraciones a personal de planta	71. Remuneraciones a personal de planta	72. Remuneraciones a personal de planta	73. Remuneraciones a personal de planta	74. Remuneraciones a personal de planta	75. Remuneraciones a personal de planta	76. Remuneraciones a personal de planta	77. Remuneraciones a personal de planta	78. Remuneraciones a personal de planta	79. Remuneraciones a personal de planta	80. Remuneraciones a personal de planta	81. Remuneraciones a personal de planta	82. Remuneraciones a personal de planta	83. Remuneraciones a personal de planta	84. Remuneraciones a personal de planta	85. Remuneraciones a personal de planta	86. Remuneraciones a personal de planta	87. Remuneraciones a personal de planta	88. Remuneraciones a personal de planta	89. Remuneraciones a personal de planta	90. Remuneraciones a personal de planta	91. Remuneraciones a personal de planta	92. Remuneraciones a personal de planta	93. Remuneraciones a personal de planta	94. Remuneraciones a personal de planta	95. Remuneraciones a personal de planta	96. Remuneraciones a personal de planta	97. Remuneraciones a personal de planta	98. Remuneraciones a personal de planta	99. Remuneraciones a personal de planta	100. Remuneraciones a personal de planta
Totales		37	5,881,467.76	2,776,247.42	538,436.66	1,711,864.07	3,971,468.47	382,248.26	248,261.68	16,264,192.97	222,922,217.00	3,779,659.28	36,829.89	21,208,848	48,110,687	289,730,147.28																																																																																						

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

[Signature]
 Mtro. Rodrigo Vázquez Lecanda López

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
 C.P. Carlos Coronado Gómez

			2023							2022		
			Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
			Cuota	Porcentaje	Cuota	Porcentaje	Cuota	Porcentaje	Cuota	Porcentaje	Cuota	Porcentaje
Descripción de Puestos	Sub	Categoría	1. Remuneración por Puesto	2. Remuneración por Turno	3. Remuneración por Antigüedad	4. Puntos	5. Total Remuneración Mensual (por 1 año)	6. Total Remuneración Mensual (por 12 meses)	7. Puntos de Referencia	8. Puntos de Referencia	9. Total Remuneración Mensual (por 1 año)	10. Total Remuneración Mensual (por 12 meses)
Subtotal												
CATEGORÍA 01 - COORDINADOR												
1.1.1. Coordinador General de Planeación y Gestión	1	A	34,500	30	20,000	20	54,500	654,000	140	1,400	654,000	7,848,000
1.1.2. Coordinador de Gestión y Control de Calidad	1	B	25,500	25	15,000	15	40,500	486,000	100	1,000	486,000	5,832,000
1.1.3. Coordinador de Gestión y Control de Calidad	1	C	18,500	18	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
CATEGORÍA 02 - ASISTENTE												
2.1.1. Asistente de Planeación y Gestión	2	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
2.1.2. Asistente de Gestión y Control de Calidad	2	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
2.1.3. Asistente de Gestión y Control de Calidad	2	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 03 - ASISTENTE SOCIAL												
3.1.1. Asistente Social General	3	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
3.1.2. Asistente Social General	3	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
3.1.3. Asistente Social General	3	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 04 - ASISTENTE SOCIAL												
4.1.1. Asistente Social General	4	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
4.1.2. Asistente Social General	4	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
4.1.3. Asistente Social General	4	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 05 - ASISTENTE SOCIAL												
5.1.1. Asistente Social General	5	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
5.1.2. Asistente Social General	5	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
5.1.3. Asistente Social General	5	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 06 - ASISTENTE SOCIAL												
6.1.1. Asistente Social General	6	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
6.1.2. Asistente Social General	6	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
6.1.3. Asistente Social General	6	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 07 - ASISTENTE SOCIAL												
7.1.1. Asistente Social General	7	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
7.1.2. Asistente Social General	7	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
7.1.3. Asistente Social General	7	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 08 - ASISTENTE SOCIAL												
8.1.1. Asistente Social General	8	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
8.1.2. Asistente Social General	8	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
8.1.3. Asistente Social General	8	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 09 - ASISTENTE SOCIAL												
9.1.1. Asistente Social General	9	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
9.1.2. Asistente Social General	9	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
9.1.3. Asistente Social General	9	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000
CATEGORÍA 10 - ASISTENTE SOCIAL												
10.1.1. Asistente Social General	10	A	18,500	15	11,000	11	29,500	354,000	70	700	354,000	4,248,000
10.1.2. Asistente Social General	10	B	12,500	10	7,000	7	19,500	234,000	45	450	234,000	2,808,000
10.1.3. Asistente Social General	10	C	8,500	8	5,000	5	13,500	162,000	30	300	162,000	1,944,000

NOTA: El presente presupuesto de egresos debe ser considerado como presupuesto máximo, ya que el Estado podrá acceder a recursos adicionales.

DIRECCIÓN GENERAL
COMANDO EN JEFE CIGAB
LIC. JOSE GERARDO NAVARRO ALBA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. JOSE GERARDO NAVARRO ALBA

SECRETARÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ANTONIO FARIAS COMPAÑE



Descripción de Puesto	PERIODO 2005										TOTAL	COSTO POR RUBRO DE PLAZAS	
	Nº	Categoría	1. Salarios y Prestaciones	2. Remuneración por Actividad Especial	3. Recompensas por Servicios Distinguidos	4. Especies de Salarios	5. Otras Prestaciones Económicas	6. Previsiones	7. Pagos Extraordinarios	8. Total Base Anual (Porcentaje)			9. Total Base Anual (Monto)
COMISIONA													
1. Jefe de Oficina	1	1	4,000.00			4,000.00	1,879.58	1,879.58	39,843.62	248,158.58	15,479.97	26,579.94	84,427.64
2. Subjefe de Oficina	2	2	3,000.00			3,000.00	1,879.58	1,879.58	28,843.62	191,863.62	15,189.96	32,243.60	67,452.25
3. Asesor	3	3	2,000.00			2,000.00	1,879.58	1,879.58	18,843.62	117,863.62	12,189.96	23,243.60	47,452.25
4. Auxiliar	4	4	1,000.00			1,000.00	1,879.58	1,879.58	9,843.62	59,863.62	6,189.96	12,243.60	25,452.25
COORDINADOR													
1. Coordinador	1	1	5,000.00			5,000.00	2,479.58	2,479.58	49,843.62	317,863.62	20,189.96	34,243.60	111,452.25
SECRETARIO													
1. Secretario	1	1	3,000.00			3,000.00	1,879.58	1,879.58	28,843.62	191,863.62	15,189.96	32,243.60	67,452.25
CONTADOR													
1. Contador	1	1	4,000.00			4,000.00	1,879.58	1,879.58	39,843.62	248,158.58	15,479.97	26,579.94	84,427.64
ASISTENTE													
1. Asistente	1	1	2,000.00			2,000.00	1,879.58	1,879.58	18,843.62	117,863.62	12,189.96	23,243.60	47,452.25
BASE													
1. Base	1	1	100,000.00			100,000.00			1,000,000.00	10,000,000.00			10,000,000.00
TOTAL													
			1,000,000.00			1,000,000.00			1,000,000.00	10,000,000.00			10,000,000.00

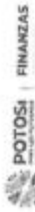
PREPAREDADO POR: [Firma]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

[Firma]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

PRESUUESTO DE EGRESOS 2008
ANEXO A. TITULACIÓN DE NOMINACIONES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



			2007		2008			2009		2010					
Clave de Cuenta	Descripción de Cuenta	Unidad	Categoría	1. Salarios y Salarios		2. Seguro Social	3. Aportes y Retenciones de Impuesto		4. Gastos de Mantenimiento	5. Gastos de Viaje	6. Otros Gastos	7. Depreciación	8. Otros Gastos	9. Total	10. Presupuesto
				2007	2008		2007	2008							
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
10101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
1010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	1010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
10101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
1010101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	1010101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
101010101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	101010101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000
10101010101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10101010101010101	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000	10,250,000

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Cuenta de Ingresos	Cuenta de Egresos	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
		Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado
1	1	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2	2	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
3	3	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
4	4	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
5	5	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
6	6	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00
7	7	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00
8	8	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00
9	9	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00
10	10	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

13

14

15

16

17

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABLADOR DE REMUNERACIONES
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ



Descripción de Puestos	Modalidad	Categoría	No. Puestos	MESIAJUALES										11. Total Mensual Anual (10*12)	12. Total Anual (10*1)	13. Total Mensual Anual (10*1)	14. Total Mensual Anual (10*1)	
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000					
Categorías																		
Magistrado Presidente	16		1	127,140.36			4,098.27	3,259.07	5,200.87									
Magistrados	16		3	111,942.02			4,099.27	3,799.07	4,903.21									
Contrata Inicial	17		1	73,496.00			4,881.16	3,981.16	3,075.87									
Director de Área	15		1	33,631.96			4,154.21	2,808.21	1,472.60									
Director de Área	10		1	65,036.81			4,154.21	2,808.21	2,270.51									
Secretario de Asesoría	14		3	42,260.00			3,951.10	2,591.10	1,802.10									
Interventor Administrador	14		4	42,288.00			3,951.10	2,591.10	1,802.10									
Subdirector	14		4	42,288.00			3,951.10	2,591.10	1,802.10									
Oficial Judicial	13		5	32,465.12			3,710.34	2,410.34	1,427.25									
Auxiliar Judicial	11		10	23,145.00			3,350.13	2,050.13	989.56									
Secretaría de Magisterio	7		3	18,470.00			3,161.34	1,891.34	851.61									
Programador	7		2	18,450.00			3,161.34	1,891.34	851.61									
Oficial Administrativo	8		4	17,995.16			3,094.84	1,860.84	747.34									
Interventor	8		1	12,511.41			2,675.82	1,376.80	547.70									
Industria Administrativa																		
Secretaría de Magisterio	0		2		11,500.00		0.00	0.00	0.00									
Oficial Administrativo	0		2		16,000.00		0.00	0.00	0.00									
Interventor	0		1		6,000.00		0.00	0.00	0.00									
TOTALES			55	640,824	5	27,598	52,997	34,747	27,436	4								

NOTA: El total mensual puede variar de acuerdo a los cambios de EG, que dependen de las modificaciones de la Ley.

MAGISTRADO PRESIDENTE
CLAUDIO ALBERTO ALVARADO AMBRÍZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VÍCTOR MANUEL LOMELI GUERRERO

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADOS
(pesos)

	MONTO 2025
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	
Contrato de prestación de servicios “Acueducto El Realito”.	333,612,256.00
TOTAL	333,612,256.00

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PREVISIONES DE GASTO QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
(pesos)

* IMPORTE ANUAL

TOTAL	356,366,445.44
--------------	-----------------------

EJE DE DESARROLLO / VERTIENTE / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
1. BIENESTAR PARA SAN LUIS	336,696,553.44
1.1 Atención a pueblos originarios	
1.01 Comunidades y Pueblos Indígenas	192,858.71
1.2 Menos pobreza, más bienestar	
1.02 Desarrollo Social y Regional	131,133,333.33
1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	
1.14 Educación Superior. Instituto Tecnológico Superior de Ébano	150,000.00
1.15 Educación Superior. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	23,100.00
1.16 Educación Superior. Universidad Tecnológica	1,501,500.00
1.22 Fomento de la Ciencia y la Tecnología	900,000.00
1.23 Arte y Cultura	126,441,000.00
1.25 Fomento y Desarrollo de las Artesanías	10,600.00
1.26 Arte y Cultura. Instituto Potosino de Bellas Artes	64,011.33
1.31 Arte y Cultura. Centro de las Artes	14,508,231.58
1.33 Arte y Cultura. Museo de Arte Contemporáneo	19,000.00
1.41 Fomento y Desarrollo del Deporte	23,502,918.49
1.4. Inclusión social e igualdad de género	
1.43 Asistencia Social a Población Vulnerable	15,000,000.00
1.45 Mujeres	13,250,000.00
1.46 Jóvenes ^{1/}	10,000,000.00
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS	165,000.00
2.2 Justicia e instituciones sólidas	
2.09 Impartición de Justicia ^{2/}	150,000.00
2.10 Justicia Administrativa	15,000.00
3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS	17,755,440.00
3.1 Desarrollo económico sustentable	

3.01 Desarrollo Económico	1,980,000.00
3.05 Capacitación para el Trabajo	144,000.00
3.2 Turismo social	
3.06 Desarrollo Turístico	251,720.00
3.3 Infraestructura y agenda urbana	
3.09 Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones	7,749,720.00
3.4 Desarrollo del campo sostenible	
03.13 Desarrollo Rural Sustentable ^{3/}	7,630,000.00
4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS	1,749,452.00
4.1 Alianzas para la gobernabilidad	
4.02 Proceso Legislativo	280,000.00
4.10 Participación Ciudadana	1,082,944.00
4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	
4.11 Transparencia y Rendición de Cuentas	30,000.00
4.3 Finanzas responsables y sanas	
04.16 Finanzas Públicas	215,000.00
04.17 Gestión Administrativa Gubernamental	53,000.00
4.5 Derechos humanos	
04.20 Derechos Humanos	88,508.00

* Este monto corresponde a un presupuesto estimado y a una fuente combinada de recursos estatales, federales, municipales y otros. La ejecución de estos recursos está sujeta a lo autorizado por el H. Congreso del Estado y se deberá destinar únicamente a programas, proyectos y/o acciones que incidan en la igualdad entre mujeres y hombres.

1/ Esta inversión corresponde al total del Programa Jóvenes Nómadas.

2/ Presupuesto asignado a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.

3/ Monto parcial de los programas.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de las Mujeres del Estado, noviembre del 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
 Fondo: BUROCRACIA

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,616		12,616	12,616	12,616	12,616
Edad máxima	92		92	92	92	92.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.81
Pensionados y Jubilados	2,596		892	248	0	3,736
Edad máxima	93.00		93.00	87.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		8.00	28.00	0.00	8.00
Edad promedio	63.84		57.63	54.73	0.00	61.75
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.42		16.42	16.42	16.42	16.42
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.03%		2.03%	26.18%	NA	14.05%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.91		49.99	42.16	0.00	55.67
Esperanza de vida	22.63		30.94	37.09	0.00	25.57
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	738,050,427.97		738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97
Nómina anual						
Activos	3,846,015,778.90		3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90
Pensionados y Jubilados	817,518,632.76		173,176,513.20	54,805,756.92	0.00	1,045,500,902.88
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	57,533.52		52,452.84	36,508.34		57,533.52
Mínimo	8,059.41		1,404.99	4,396.74		1,404.99
Promedio	26,242.89		16,178.67	18,415.91		23,320.42
Monto de la reserva TOTAL	6,009,275,998.03					6,009,275,998.03
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	18,190,456,949.19		1,786,680,159.90	1,220,633,894.66	6,684,598.97	21,204,455,602.72
Generación actual	67,664,672,988.54		1,051,191,750.43	1,918,809,229.83	303,977,870.41	70,938,651,839.21
Generaciones futuras	69,750,297,837.46		4,522,811,027.69	3,207,383,617.22	1,657,545,591.56	79,138,038,073.93
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	2,786,440,508.12		92,103,538.29	101,891,075.13	10,082,594.83	2,990,517,716.37
Generaciones futuras	8,541,511,429.68		553,856,302.91	392,771,137.55	202,980,418.07	9,691,119,288.21
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	4,776,755,156.78		157,891,779.93	174,670,414.51	17,284,448.28	5,126,601,799.50
Generaciones futuras	14,642,591,022.31		949,467,947.85	673,321,950.08	347,966,430.98	16,613,347,351.22
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(72,282,658,274.81)		(2,587,876,592.11)	(2,862,881,634.84)	(283,295,426.28)	(78,016,711,928.04)
Generaciones futuras	(46,566,195,385.46)		(3,019,486,776.93)	(2,141,290,529.59)	(1,106,598,742.51)	(52,833,571,434.50)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2028		2028	2028	2028	2028
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
Fondo: BUROCRACIA

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,616		12,616	12,616	12,616	12,616
Edad máxima	92		92	92	92	92.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.81
Pensionados y Jubilados	2,596		892	248	0	3,736
Edad máxima	93.00		93.00	87.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		8.00	28.00	0.00	8.00
Edad promedio	63.84		57.63	54.73	0.00	61.75
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.42		16.42	16.42	16.42	16.42
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.03%		2.03%	26.18%	NA	14.05%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.91		49.99	42.16	0.00	55.67
Esperanza de vida	22.63		30.94	37.09	0.00	25.57
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	738,050,427.97		738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97
Nómina anual						
Activos	3,846,015,778.90		3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90
Pensionados y Jubilados	817,518,632.76		173,176,513.20	54,805,756.92	0.00	1,045,500,902.88
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	57,533.52		52,452.84	36,508.34		57,533.52
Mínimo	8,059.41		1,404.99	4,396.74		1,404.99
Promedio	26,242.89		16,178.67	18,415.91		23,320.42
Monto de la reserva LÍQUIDA	723,773,076.45					723,773,076.45
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	18,190,456,949.19		1,786,680,159.90	1,220,633,894.66	6,684,598.97	21,204,455,602.72
Generación actual	67,664,672,988.54		1,051,191,750.43	1,918,809,229.83	303,977,870.41	70,938,651,839.21
Generaciones futuras	69,750,297,837.46		4,522,811,027.69	3,207,383,617.22	1,657,545,591.56	79,138,038,073.93
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	2,786,440,508.12		92,103,538.29	101,891,075.13	10,082,594.83	2,990,517,716.37
Generaciones futuras	8,541,511,429.68		553,856,302.91	392,771,137.55	202,980,418.07	9,691,119,288.21
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	4,776,755,156.78		157,891,779.93	174,670,414.51	17,284,448.28	5,126,601,799.50
Generaciones futuras	14,642,591,022.31		949,467,947.85	673,321,950.08	347,966,430.98	16,613,347,351.22
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(77,568,161,196.39)		(2,587,876,592.11)	(2,862,881,634.84)	(283,295,426.28)	(83,302,214,849.62)
Generaciones futuras	(46,566,195,385.46)		(3,019,486,776.93)	(2,141,290,529.59)	(1,106,598,742.51)	(52,833,571,434.50)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
Fondo: DIRECCIÓN DE PENSIONES

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	24		24	24	24	24
Edad máxima	70		70	70	70	70.00
Edad mínima	27		27	27	27	27.00
Edad promedio	51		51	51	51	50.96
Pensionados y Jubilados	31		3	0	0	34
Edad máxima	80.00		78.00	0.00	0.00	80.00
Edad mínima	54.00		57.00	0.00	0.00	54.00
Edad promedio	65.06		66.67	0.00	0.00	65.21
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17.50		17.50	17.50	17.50	17.50
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.07%	-	NA	6.41%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.23		64.00	0.00	0.00	58.74
Esperanza de vida	23.14		19.09	0.00	0.00	22.78
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	1,605,887.18		1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18
Nómina anual						
Activos	8,368,354.27		8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27
Pensionados y Jubilados	9,730,655.64		544,219.44	0.00	0.00	10,274,875.08
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	39,467.76		17,019.73	0.00		39,467.76
Mínimo	17,019.48		13,735.05	0.00		13,735.05
Promedio	26,157.68		15,117.21	0.00		25,183.52
Monto de la reserva TOTAL	35,611,327.12					35,611,327.12
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	194,362,188.14		3,330,348.53	0.00	0.00	197,692,536.68
Generación actual	144,729,226.76		1,697,304.46	2,594,176.33	463,241.68	149,483,949.23
Generaciones futuras	153,990,574.10		9,680,072.43	6,265,061.40	3,351,552.93	173,287,260.86
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	5,303,473.66		78,633.74	40,573.56	7,245.21	5,429,926.18
Generaciones futuras	18,913,844.53		1,188,951.90	769,504.22	411,653.45	21,283,954.10
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	9,091,669.14		134,800.69	69,554.67	12,420.37	9,308,444.87
Generaciones futuras	32,423,733.49		2,038,203.25	1,319,150.10	705,691.63	36,486,778.46
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(289,084,944.98)		(4,814,218.56)	(2,484,048.10)	(443,576.10)	(296,826,787.74)
Generaciones futuras	(102,652,996.08)		(6,452,917.29)	(4,176,407.08)	(2,234,207.85)	(115,516,528.29)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
 Fondo: DIRECCIÓN DE PENSIONES

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	24		24	24	24	24
Edad máxima	70		70	70	70	70.00
Edad mínima	27		27	27	27	27.00
Edad promedio	51		51	51	51	50.96
Pensionados y Jubilados	31		3	0	0	34
Edad máxima	80.00		78.00	0.00	0.00	80.00
Edad mínima	54.00		57.00	0.00	0.00	54.00
Edad promedio	65.06		66.67	0.00	0.00	65.21
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17.50		17.50	17.50	17.50	17.50
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.07%	-	NA	6.41%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.23		64.00	0.00	0.00	58.74
Esperanza de vida	23.14		19.09	0.00	0.00	22.78
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	1,605,887.18		1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18
Nómina anual						
Activos	8,368,354.27		8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27
Pensionados y Jubilados	9,730,655.64		544,219.44	0.00	0.00	10,274,875.08
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	39,467.76		17,019.73	0.00		39,467.76
Mínimo	17,019.48		13,735.05	0.00		13,735.05
Promedio	26,157.68		15,117.21	0.00		25,183.52
Monto de la reserva LÍQUIDA	65,424.94					65,424.94
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	194,362,188.14		3,330,348.53	0.00	0.00	197,692,536.68
Generación actual	144,729,226.76		1,697,304.46	2,594,176.33	463,241.68	149,483,949.23
Generaciones futuras	153,990,574.10		9,680,072.43	6,265,061.40	3,351,552.93	173,287,260.86
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	5,303,473.66		78,633.74	40,573.56	7,245.21	5,429,926.18
Generaciones futuras	18,913,844.53		1,188,951.90	769,504.22	411,653.45	21,283,954.10
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	9,091,669.14		134,800.69	69,554.67	12,420.37	9,308,444.87
Generaciones futuras	32,423,733.49		2,038,203.25	1,319,150.10	705,691.63	36,486,778.46
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(324,630,847.16)		(4,814,218.56)	(2,484,048.10)	(443,576.10)	(332,372,689.92)
Generaciones futuras	(102,652,996.08)		(6,452,917.29)	(4,176,407.08)	(2,234,207.85)	(115,516,528.29)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
Fondo: MAGISTERIO

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	6,396		6,396	6,396	6,396	6,396
Edad máxima	88		88	88	88	88.00
Edad mínima	20		20	20	20	20.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.61
Pensionados y Jubilados	1,136		285	52	0	1,473
Edad máxima	93.00		91.00	81.00	0.00	93.00
Edad mínima	77.00		35.00	40.00	0.00	35.00
Edad promedio	72.58		66.13	58.85	0.00	70.85
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.33		18.33	18.33	18.33	18.33
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.46%		3.23%	65.83%	NA	16.42%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.13		56.26	49.06	0.00	57.45
Esperanza de vida	23.14		26.02	30.75	0.00	23.97
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	195,583,109.75		195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75
Nómina anual						
Activos	1,019,192,859.58		1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58
Pensionados y Jubilados	281,564,518.20		48,627,567.24	5,459,996.28	0.00	335,652,081.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	79,133.68		67,754.27	44,573.68		79,133.68
Mínimo	740.84		365.04	2,850.06		365.04
Promedio	20,654.67		14,218.59	8,749.99		18,989.14
Monto de la reserva TOTAL	1,557,304,831.08					1,557,304,831.08
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,268,074,866.09		129,257,915.33	81,622,117.78	1,857,160.51	4,480,812,059.71
Generación actual	14,073,966,416.81		251,284,225.48	411,567,295.10	234,607,753.08	14,971,425,690.47
Generaciones futuras	7,320,131,928.58		1,085,291,580.88	684,351,954.44	1,032,441,740.42	10,122,217,204.32
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	4,258,129,483.79		88,343,368.36	114,494,583.66	54,895,646.83	4,515,863,082.64
Generaciones futuras	4,304,847,920.41		638,241,940.25	402,456,009.90	607,161,827.49	5,952,707,698.05
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	2,031,463,381.26		42,146,749.76	54,622,940.64	26,189,550.31	2,154,422,621.97
Generaciones futuras	4,776,116,117.87		708,112,731.11	446,514,411.46	673,630,159.30	6,604,373,419.74
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(10,495,143,586.77)		(250,052,022.68)	(324,071,888.58)	(155,379,716.45)	(11,224,647,214.48)
Generaciones futuras	1,760,832,109.70		261,063,090.48	164,618,466.92	248,350,246.37	2,434,863,913.47
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2032		2032	2032	2032	2032
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
Fondo: MAGISTERIO

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	6,396		6,396	6,396	6,396	6,396
Edad máxima	88		88	88	88	88.00
Edad mínima	20		20	20	20	20.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.61
Pensionados y Jubilados	1,136		285	52	0	1,473
Edad máxima	93.00		91.00	81.00	0.00	93.00
Edad mínima	77.00		35.00	40.00	0.00	35.00
Edad promedio	72.58		66.13	58.85	0.00	70.85
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.33		18.33	18.33	18.33	18.33
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.46%		3.23%	65.83%	NA	16.42%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.13		56.26	49.06	0.00	57.45
Esperanza de vida	23.14		26.02	30.75	0.00	23.97
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	195,583,109.75		195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75
Nómina anual						
Activos	1,019,192,859.58		1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58
Pensionados y Jubilados	281,564,518.20		48,627,567.24	5,459,996.28	0.00	335,652,081.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	79,133.68		67,754.27	44,573.68		79,133.68
Mínimo	740.84		365.04	2,850.06		365.04
Promedio	20,654.67		14,218.59	8,749.99		18,989.14
Monto de la reserva LÍQUIDA	1,177,423,316.13					1,177,423,316.13
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,268,074,866.09		129,257,915.33	81,622,117.78	1,857,160.51	4,480,812,059.71
Generación actual	14,073,966,416.81		251,284,225.48	411,567,295.10	234,607,753.08	14,971,425,690.47
Generaciones futuras	7,320,131,928.58		1,085,291,580.88	684,351,954.44	1,032,441,740.42	10,122,217,204.32
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	4,258,129,483.79		88,343,368.36	114,494,583.66	54,895,646.83	4,515,863,082.64
Generaciones futuras	4,304,847,920.41		638,241,940.25	402,456,009.90	607,161,827.49	5,952,707,698.05
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	2,031,463,381.26		42,146,749.76	54,622,940.64	26,189,550.31	2,154,422,621.97
Generaciones futuras	4,776,116,117.87		708,112,731.11	446,514,411.46	673,630,159.30	6,604,373,419.74
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(10,875,025,101.72)		(250,052,022.68)	(324,071,888.58)	(155,379,716.45)	(11,604,528,729.43)
Generaciones futuras	1,760,832,109.70		261,063,090.48	164,618,466.92	248,350,246.37	2,434,863,913.47
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
Fondo: TELESECUNDARIAS

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,937		2,937	2,937	2,937	2,937
Edad máxima	74		74	74	74	74.00
Edad mínima	22		22	22	22	22.00
Edad promedio	49		49	49	49	48.75
Pensionados y Jubilados	1,302		197	52	0	1,551
Edad máxima	89.00		93.00	72.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		6.00	34.00	0.00	6.00
Edad promedio	62.61		55.56	58.94	0.00	61.59
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	21.72		21.72	21.72	21.72	21.72
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13.43%		2.10%	36.40%	NA	12.76%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%		0.44%	0.44%	0.44%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55.41		49.12	48.21	0.00	54.37
Esperanza de vida	25.14		31.33	31.58	0.00	26.14
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	156,906,929.31		156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31
Nómina anual						
Activos	776,766,976.80		776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80
Pensionados y Jubilados	458,437,048.08		38,512,536.36	11,715,531.72	0.00	508,665,116.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	104,671.78		103,707.90	83,118.05		104,671.78
Mínimo	6,942.14		1,530.09	2,864.19		1,530.09
Promedio	29,341.85		16,291.26	18,774.89		27,329.95
Monto de la reserva TOTAL	910,121,670.98					910,121,670.98
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	9,578,485,023.80		251,951,685.41	206,021,965.01	3,093,098.95	10,039,551,773.18
Generación actual	14,583,263,641.76		166,829,288.68	381,854,770.69	78,172,370.67	15,210,120,071.80
Generaciones futuras	8,895,757,521.81		904,283,122.98	619,550,412.78	589,889,341.37	11,009,480,398.94
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(21,805,391,096.05)		(393,714,242.10)	(552,688,535.92)	(76,401,209.13)	(22,828,195,083.20)
Generaciones futuras	(4,501,610,395.54)		(457,603,559.55)	(313,517,378.58)	(298,507,685.81)	(5,571,239,019.48)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2024		2024	2024	2024	2024
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF
 Al 31 de diciembre de 2022
Fondo: TELESECUNDARIAS

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,937		2,937	2,937	2,937	2,937
Edad máxima	74		74	74	74	74.00
Edad mínima	22		22	22	22	22.00
Edad promedio	49		49	49	49	48.75
Pensionados y Jubilados	1,302		197	52	0	1,551
Edad máxima	89.00		93.00	72.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		6.00	34.00	0.00	6.00
Edad promedio	62.61		55.56	58.94	0.00	61.59
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	21.72		21.72	21.72	21.72	21.72
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13.43%		2.10%	36.40%	NA	12.76%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%		0.44%	0.44%	0.44%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55.41		49.12	48.21	0.00	54.37
Esperanza de vida	25.14		31.33	31.58	0.00	26.14
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	156,906,929.31		156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31
Nómina anual						
Activos	776,766,976.80		776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80
Pensionados y Jubilados	458,437,048.08		38,512,536.36	11,715,531.72	0.00	508,665,116.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	104,671.78		103,707.90	83,118.05		104,671.78
Mínimo	6,942.14		1,530.09	2,864.19		1,530.09
Promedio	29,341.85		16,291.26	18,774.89		27,329.95
Monto de la reserva LÍQUIDA	5,737,788.07					5,737,788.07
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	9,578,485,023.80		251,951,685.41	206,021,965.01	3,093,098.95	10,039,551,773.18
Generación actual	14,583,263,641.76		166,829,288.68	381,854,770.69	78,172,370.67	15,210,120,071.80
Generaciones futuras	8,895,757,521.81		904,283,122.98	619,550,412.78	589,889,341.37	11,009,480,398.94
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(22,709,774,978.96)		(393,714,242.10)	(552,688,535.92)	(76,401,209.13)	(23,732,578,966.11)
Generaciones futuras	(4,501,610,395.54)		(457,603,559.55)	(313,517,378.58)	(298,507,685.81)	(5,571,239,019.48)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PRINCIPALES VARIACIONES QUE SE PROPONEN CON RESPECTO AL AÑO EN CURSO
Y SU JUSTIFICACIÓN; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PERMITE DISTINGUIR EL GASTO REGULAR DE OPERACIÓN;
EL GASTO ADICIONAL QUE SE PROPONE, Y LAS PROPUESTAS DE AJUSTES AL GASTO

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	PROPUESTAS DE AJUSTES AL GASTO	JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
GASTO REGULAR DE OPERACIÓN				
SERVICIOS PERSONALES	8,003,179,822	8,003,179,822	0	En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a las medidas de política de gasto para la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, los servicios personales se presentan sin incremento, continuando con el fortalecimiento de las estrategias de política de gasto y siendo congruente con el entorno fiscal restringido y de estrecho margen financiero.
GASTO DE OPERACIÓN	648,315,342	648,315,342	0	La política del gasto operativo se mantendrá sin incremento, las dependencias y entidades deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como fortalecer los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, de la administración pública estatal deberá sincronizarse acorde con la perspectiva de los ingresos del Estado; con ello, garantizar las economías, la eficiencia, la honradez y la disciplina en el ejercicio del presupuesto.
MATERIALES Y SUMINISTROS	187,157,304	187,157,304	0	
SERVICIOS GENERALES	461,158,038	461,158,038	0	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,019,251,909	33,634,636,265	1,615,384,356	Se presenta un aumento del gasto público transferido, siguiendo las medidas y acciones de la política de gasto consignada en la presente Ley
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	
GASTO ADICIONAL QUE SE PROPONE				
INVERSIÓN PÚBLICA	11,125,286,396	11,219,813,288	94,526,892	Para el ejercicio 2025, el Estado de San Luis Potosí continuará fortaleciendo la inversión pública con el objetivo de seguir impulsando el crecimiento económico, construyendo un desarrollo sustentable en las cuatro regiones, atendiendo las necesidades y demandas de las y los potosinos conduciendo hacia un Estado más próspero y con mayores oportunidades.
INVERSIÓN PÚBLICA	11,119,286,396	11,218,813,288	99,526,892	
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	6,000,000	1,000,000	-5,000,000	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,191,350,946	11,620,279,096	428,928,150	En materia de participaciones federales transferidas al Estado se ha incrementado en un 4% con relación al anterior.
DEUDA PÚBLICA	656,644,213	434,913,729	-221,730,484	
IMPORTE ANUAL	63,644,028,628	65,561,137,543	1,917,108,915	

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
Programa integral de fortalecimiento de la infraestructura estatal
Protección a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Madres Solteras
Promoción y participación de los beneficiarios de los Programas Sociales
Programa de Tortilla Subsidiada
Gestión operativa de Programas Sociales
Asistencia y apoyo social en temporada invernal
Pensión Universal a Personas con Discapacidad
Agenda Social Potosina
Programa Tradiciones Culturales
Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Zapatos
Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Útiles Escolares
Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Cuadernos de Trabajo
Atención médica a la población femenina con mayor rezago social
Programa Clave Verde
Agenda Alimentaria Potosina
Apoyo a vivienda
Programa de apoyo a ganaderos
Programa de subsidio para la adquisición de forraje y semilla
Programa de repoblación de ganado
Fomento Agrícola
Fomento del Desarrollo Rural
Fomento Pecuario
Restauración forestal con especies frutales
Vigilancia y monitoreo de la calidad del aire en zonas urbanas
Programa de fortalecimiento y consolidación de la Guardia Civil Estatal
Programas y proyectos en convenio con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
Programa de plaqueo y licencias Potosí para los Potosinos
Programa de reforzamiento de las actividades de recaudación
Campaña de difusión turística para la promoción cultural del estado
Programa de infraestructura hidráulica
Programas y proyectos para el fortalecimiento y atención de acciones de salud pública en el estado
Desarrollo de programas y proyectos culturales
Programas de apoyo y asistencia social en el estado
Programa de edición y publicación de libros
Programa de inversión productiva para el desarrollo económico
Programas de fomento al deporte
Programa especial de vigilancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales

PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
Programa de Fomento Económico
Fortalecimiento de la actividad turística
Programa de eficiencia en el servicio público
Programa de apoyo y gestión jurídica integral
Programa para el Desarrollo de las Mujeres
Fortalecimiento de las políticas de igualdad de género en San Luis Potosí
Programa de actualización de licencias y dispositivos de seguridad de los sistemas de información
Programas y proyectos a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas
Programa para la operación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Programa Integral de Movilidad Urbana
Desarrollo e impulso a la juventud
Sistema de movilidad Metro Red
Promoción y desarrollo del Estado para la atracción de inversiones y apoyo a la gestión de empresas
Programa de vigilancia y regulación de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas
Implementación de proyectos productivos para potosinos en retorno de los Estados Unidos de Norteamérica y enlace internacional
Acciones de protección a Periodistas y de los Derechos Humanos
Programa de prevención y tratamiento de las adicciones
Proyecto de inversión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Programa de fortalecimiento integral del Centro de Evaluación y Control de Confianza
Programas y proyectos a través del Fondo Estatal para la Protección Civil
Programa de inspección del servicio de transporte público
Programa de búsqueda de personas no localizadas
Programa de fortalecimiento de la coordinación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Programa de fortalecimiento del Registro Civil
Premio potosino de ciencia, tecnología e innovación
Programa de fortalecimiento de la coordinación general de medidas, preliberaciones y sanciones restrictivas de la libertad
Programa de fortalecimiento de la Dirección del Periódico Oficial del Estado
Premio Estatal de Periodismo
Fondo de Prevención y Atención a Desastres
Fondo de Contingencia
Apoyo a Bomberos
Apoyo a Cruz Roja
Convenio con la Guardia Nacional
Programa de mantenimiento mayor a vialidades y accesos a la Ciudad 2025
Programa de conservación y mantenimiento de edificios públicos a cargo de gobierno del estado 2025
Programa de supervisión, control y seguimiento de obras públicas a cargo de gobierno del estado 2025

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Igualdad entre Mujeres y Hombres

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PED 2021-2027		Programa Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable				
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta						
1. Bienestar para San Luis	11 Atención a pueblos originarios	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.	5	5.1, 5.c	Unidad para la Igualdad de Género	INDEPI				
	12 Menos pobreza, más bienestar			5.1, 5.5, 5.a	Programa de Apoyo a Madres Solteras	Secretaría de Desarrollo Social y Regional				
	13 Educación, cultura y deporte de calidad						5.1, 5.2, 5.c	Fortalecimiento de programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género e igualdad sustantiva	Sistema Educativo Estatal Regular	
								Plan de capacitación del Área de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	
								Implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (PEPASEVM 2023-2027)		
								Reconocimiento Mujer Ejemplar SEGE 2025		
								Acciones conmemorativas para el Día Internacional por la Educación No Sexista, Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día de los Derechos Humanos 10 de diciembre		
								Campana internacional contra la violencia de género: 16 Días de Activismo		
								Campana Naranja ÚNETE, los días 25 de cada mes		
								Campana mensual permanente de capacitación y sensibilización: "Sumate al Protocolo"		
								Acciones de capacitación y sensibilización en igualdad y dignidad entre mujeres y hombres, y erradicación de la violencia de género		Colegio de Bachilleres
								Proyecto ADA (Copocyt)		CONALEP
	Sistema Educación Dual			CECYTE						
Cursos y capacitaciones de equidad de género para personal administrativo y alumado	Universidad Intercultural									
Proyecto Actuando Contra la Violencia de Género										
Proyecto Hablemos de Género										

PED 2021-2027		Programa Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable	
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 4. Contribuir a disminuir el índice de femicidios en el Estado.	5	5	Programa de Equidad de Género	Universidad Tecnológica Metropolitana	
					5.1, 5.c	Certificación en la NMX-025	ITS de Ébano
						Recertificación del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación	ITS de Tamazunchale
						Feria de empleo para promover la empleabilidad de los y las egresadas	Universidad Tecnológica
						Becas institucionales	
						Modelo de equidad de género certificado	ITS de Rioverde
						Actividades de promoción de las carreras de ingeniería dirigidas a las mujeres	Universidad Politécnica
						Sensibilización en temas de género	
					5.1, 5.c	Programa para eliminar el lenguaje sexista y excluyente entre el alumnado	ITS de San Luis Potosí, Capital
						Difusión del código de conducta del TecNM entre su comunidad	
						Acciones afirmativas para la equidad de género	
						Programa institucional para la construcción de la igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género en la UASLP	UASLP
					5b, 5c	ADA, Programa de fortalecimiento en STEM+ para mujeres adolescentes	COPOCYT
						Estímulos económicos para creadoras artísticas y promotoras culturales con perspectiva de género	Secretaría de Cultura
						Actividades de divulgación cultural con perspectiva de género	
						Proyecto editorial	
					5.5, 5c	Acciones para el impulso, difusión y promoción de la participación de las mujeres en la cultura y el arte	Centro de las Artes, Centro Cultural Real de Catorce, Casa del Rebozo, Museos del Virreinato, del Ferrocarril, Francisco Cossío, de Arte Contemporáneo, Federico Silva, Máscara
						Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	IPBA
					5.5, 5b, 5c	Programa ADA en colaboración con COPOCYT	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
						Actividades de divulgación de la ciencia y el arte con temas afines a los días internacionales de la Mujer y la Niña en la Ciencia, de la Mujer y para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	
	Capacitación para el funcionamiento del museo en temas de género y nuevas masculinidades en colaboración con el IMES y la CEDH						

PED 2021-2027		Programa Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 4. Contribuir a disminuir el índice de femicidios en el Estado.	5	5.5, 5b, 5c	Proyecciones de cine en el Centro Penitenciario La Pila, sección fem enil	Cineteca Alam eda
	Ciclo de m ujeres cineastas					
Creación de espacios y m ecanism os especiales dentro de Cineteca Alam eda						
5.1, 5c	Unidad para la Igualdad de Género			Canal 9		
	Juegos Nacionales CONADE			Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte		
	Copa Potosí					
	INPOCAMP Convencional					
INPOCAMP Inclusivo						
5.6	Program a Menstruación Digna para Todas			DIF Estatal		
5.1, 5.2, 5.6, 5c	Salud Sexual y Reproductiva			Consejo Estatal de Población		
	Cultura Dem ográfica - Curso de Vida					
5.1a, 5c	Envejecim iento Dem oográfico y Personas Adultas Mayores			Instituto de las Mujeres del Estado		
	Reconocim iento Potosina del Año 2025					
	Im plem entación de m ecanism os estatales para erradicar la violencia contra las m ujeres					
	Prevención del em barazo en adolescentes					
	Em poderam iento económ ico de las m ujeres víctim as de violencia de género					
	Program a Unico de Sensibilización, Form ación, Capacitación y Profesionalización en DDHH de las Mujeres para el funcionariado púbico					
	Com em oración 25 de Noviem bre, Día Internacional de la Elim inación de la Violencia contra la Mujer					
	Program a de Fortalecim iento a la Política de Igualdad Sustantiva para las Mujeres					
	Program a de Creación y Fortalecim iento de Redes de Bienestar para Mujeres					
	Program a de Fortalecim iento para la Atención Especializada de las Mujeres en Situación de Violencia de Género en el Estado 2025					
5.1, 5.2, 5.6, 5c	Program a Jóvenes Nóm adas	INPOJUVE				
	Consulta externa (evaluación de prim era vez, atenciones de seguim iento y alta del servicio)	Instituto Tem azcalli				
	Violencia de género y aborto seguro	Servicios de Salud del Estado				
5.1, 5.2, 5.6, 5c	Cam pañas de Prevención de la Violencia Digital con Perspectiva de Género, de Prevención de Riesgos Digitales y "Mi yo Digital"	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública				
	Segundo Concurso Estatal de Dibujo					
	Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: prevención de acoso y delincuencia, y violencia escolar					
	Creación y fortalecim iento de las Redes Mujeres Constructoras de Paz					
	Consejos Municipales de Seguridad Pública					
	Com ités de Consulta y Participación Ciudadana					
2. Seguridad y Justicia para San Luis	2.1 Paz y Seguridad					

PED 2021-2027		Programa Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable	
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta			
2. Seguridad y Justicia para San Luis	2.2. Justicia e instituciones sólidas	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.	5	5.c	Programa de Capacitación	FGE	
					Asesoría y asistencia jurídica	Defensoría Pública del Estado	
					Visitas de atención ciudadana		
					Fortalecimiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado	CJM	
					Impartición de justicia con perspectiva de género	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
					Evaluación a jueces y juezas en perspectiva de género		
					Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Escuela Judicial		
							5.1, 5.2, 5c
					Programa de Sensibilización en temas de Acoso, Hostigamiento y otras formas de Violencia Sexual y de Género en el Trabajo	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	
	2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas				Programa Permanente de Difusión y Capacitación en Materia de Atención a Víctimas con Enfoque Transversal 2025	CEEAV	
3. Economía sustentable para San Luis	3.1 Desarrollo económico sustentable	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	5		Programa de Encadenamiento Productivo y Desarrollo de Proveedores de Mipymes en Industria, Comercio y Servicios para Mujeres Jóvenes	Secretaría de Desarrollo Económico	
					Programas de Impulso al Sector Artesanal y para la Comercialización de Artesanías en el Estado		
					Impulso a la economía familiar / Creditadas	SIFIDE	
					Pláticas, cursos, conferencias a personal de los centros de trabajo registrados en el SNE	STPS	
					Asesoría laboral incluyente a personas trabajadoras que presenten solicitud al Centro	Centro de Conciliación Laboral	
		5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres			Capacitación para y en el trabajo (para el empoderamiento de las mujeres)	ICAT	
	3.2 Turismo sostenible				Capacitación y certificación turística con igualdad de género	Secretaría de Turismo	
					Turismo social		
	3.3 Infraestructura y agenda urbana				5.2, 5.5, 5a, 5c	Botón rosa (pánico) o Código QR en WhatsApp para reportes de mujeres en situaciones de riesgo en el transporte público	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
						Capacitación a operadores del transporte público sobre los derechos humanos de mujeres	
					Capacitación sobre masculinidades dirigido a hombres transportistas y funcionariado público		
					Reconocimiento a mujeres transportistas		

PED 2021-2027		Programa Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		
3. Economía sustentable para San Luis	3.3 Infraestructura y agenda urbana	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres 4. Contribuir a disminuir el índice de femicidios en el Estado 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres	5	5.2, 5.5, 5.a, 5.c	Construcción y modernización en la red carretera estatal	Junta Estatal de Caminos
					Rehabilitación y conservación de carreteras estatales pavimentadas	
	3.4 Desarrollo del campo sostenible			Programa de viveros forestales	SEDARH	
				Programa de paquetes de gallinas		
				Programa de huertos familiares y comunitarios		
	3.5 Recuperación hídrica con enfoque de cuencas			Proyectos productivos para mujeres, personas indígenas y jóvenes en el campo	Comisión Estatal del Agua	
				Impulsar la igualdad de género en la Comisión (participación laboral igualitaria de mujeres y hombres en puestos directivos o de responsabilidad)		
	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas			Programa de capacitación y promoción ambiental para la sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	
				Programa de participación ciudadana		
	4. Gobierno responsable para San Luis			4.1 Alianzas para la gobernabilidad	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	5
Foros y mesas de trabajo del parlamento de las mujeres		H. Congreso del Estado				
Difusión de la participación y representación política equilibrada entre hombres y mujeres		Comunicación Social				
Instauración de la Unidad de Género		Consejería Jurídica				
Formación y actualización de servidoras públicas en temas de transversalización de la perspectiva de género						
Difusión de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones		CEEPAC				
Atención de primer contacto a personas víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género						
Participación como Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Género e Inclusión						
4.1 Alianzas para la gobernabilidad		Programa de formación integral a partidos políticos	CEEPAC			
		Red de mujeres electas				

PED 2021-2027		Programa Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		
4. Gobierno responsable para San Luis	4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	5	5.5, 5c	Cursos y capacitaciones en materia de cultura institucional	Contraloría General del Estado
					Capacitaciones para la Unidad de Género	
	Capacitación de los Sujetos Obligados en los Municipios				CEGAIP	
	Responsabilidad Social				IFSE	
	Programa anual de trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género				Secretaría de Finanzas	
	Programa de trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género 2025				Oficialía Mayor	
	4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial			5a, 5b	Programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación	USI
					Programa para la Igualdad de Género	Instituto Registral y Catastral
	4.5 Derechos humanos			5.1, 5c	Programa de monitoreo para la igualdad entre mujeres y hombres	CEDH

* La ejecución de estos programas, proyectos y acciones está sujeta al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de las Mujeres del Estado, noviembre 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Desarrollo de Comunidades y Pueblos Indígenas

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030
para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.1 Atención a pueblos originarios

Objetivos:

1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de los pueblos y comunidades indígenas.
2. Impulsar con los pueblos y comunidades indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.
3. Generar condiciones de acceso efectivo a los pueblos y comunidades indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	Atención a pueblos originarios	1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16	11, 14 al 16 3.5, 3.7 4.5, 4.7 5.1a) 5.c 8.3, 8.5, 8.8 10.2, 10.3 11.4 12.2, 12.8 16.7, 16.9	Proyecto de investigación para contar con diagnósticos actualizados que sirvan para el diseño de políticas públicas, programas y proyectos	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
				Procesos de consulta indígena	
				Operación del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI	
				Operación de la Unidad para la Igualdad de Género	
				Programa de Atención Ciudadana	
				Programa de Gestión Interinstitucional y Promoción de Proyectos con enfoque intercultural	
				Programa de Promoción y Difusión de los Servicios de Salud con pertinencia cultural	
				Programa de Fortalecimiento del Enfoque Intercultural en la Educación	
				Programa de fortalecimiento para la preservación cultural y comercialización de artesanías y productos agrícolas	
				Programa de Capacitación	
				Programa de Difusión de Derechos Indígenas	
				Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí	
				12 Menos pobreza y más bienestar	
Programa de Apoyo a Madres Solteras					

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	4	4.5, 4.7	Plan de Capacitación del Área de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hom bres	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
				Actividades com m erativas en los días Internacional de la Cero Discrim inación, Internacional de la Mujer Indígena y el Nacional de la Niña Indígena y Afron exicana	
				Acciones de prom oción de educación sexual integral a niñas, niños y adolescentes en com unidades indígenas	
				Fom ento del uso y respeto de las lenguas m aternas (videos en redes sociales)	COBACH
				Prevención de adicciones en los pueblos indígenas (pláticas)	
				Proyecto Revitalización de las Lenguas Maternas Pam e, Náhuatl y Tének	Universidad Intercultural
				Program a nacional de lenguas extranjeras y lenguas m aternas	ITS de Tam azunchale
				Actividades culturales, deportivas y cívicas	
				Inscripción (aplicación de encuesta y generación de base de datos)	
				Captación de alum nos de nuevo ingreso	Un iversidad Tecnológica
				Seguim iento de alum nos inscritos de pueblos originarios	ITS Ríoverde
				Prom oción y difusión de la oferta educativa en preparatorias de com unidades de m unicipios de la zona Media y parte de la zona Huasteca	
				Atención a estudiantes de procedencia indígena en los servicios de educación superior	Un iversidad Politécnica
				Proyecto de com ercialización de canastas solidarias en com unidades indígenas	
		Atención y am pliación de cobertura de grupos vulnerables y en regiones de alta m arginación	ITS de San Luis Potosí		
		Educación para adultos (inscripción, atención educativa en lengua m aterna)	IEEA		
		11	11.4	Program a de Apoyo a las Culturas Municipales y Com unitarias	Secretaría de Cultura
				Program a de Desarrollo Integral de los Pueblos Originarios	
				Desarrollo y vinculación com unitaria en la región Huasteca	
				Entrega de reconocim ientos a artesanas de com unidades	Museo Casa del Rebozo
				Descuento especial en el acceso al m useo	
				Program a de divulgación del patrim onio ferroviario (inclusión de personas de com unidades y pueblos originarios)	Museo del Ferrocarril
				Laberinto Itinerante en m unicipios	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
				Laberinto incluyente a grupos vulnerables	
				Proyecto Xperi en legunas originarias y en español	Centro de las Artes
				Program a académ ico impulsado con igualdad y calidad (extensión de escuelas de iniciación artística asociadas en los m unicipios)	
				Mercadillo artesanal de m ujeres em prendedoras	
Program as culturales com o Xantolo y Día Internacional de los Pueblos Originarios	Museo Francisco Cossío				
Difusión de la Sala Prehispánica y su contenido en Tének y Náhuatl					
Festejo de Día de Muertos	Museo Federico Silva				
Xantolo en tu Ciudad					
Cineteca en tu Municipio	Cineteca Alam eda				
Divulgación cultural y formación de públicos (m aterial cinem atográfico en lenguas m aternas realizado por artistas potosinos)					

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	11	11.4	Xantolo Deportivo	Instituto Potosino de Cultura Física y Deportiva
				Serial Trail Mágico en Aquismón y Xilitla	
	14 Inclusión social e igualdad de género	3	3.7	Cultura Demográfica - Curso de Vida	Consejo Estatal de Población
				Programa ¡Alerta verde en tu comunidad!	
				Programa de intervención educativa con enfoque de Educación Integral en Sexualidad, EIS	
				Divulgación de estrategias para promover un proyecto de vida y toma de decisiones para diversos grupos poblacionales	
	4	4.5	Programa Jóvenes Nómadas	INPOJUVE	
3	3.5, 3.8	Módulos itinerantes de información, trípticos y página oficial del Centro en lenguas tenek y náhuatl	Centro Estatal de Transplantes		
		Campañas para la prevención de adicciones	Instituto Temazcalli		
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.1 Paz y seguridad	16	16.7	Consejos municipales de seguridad pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
				Comités de consulta y participación ciudadana	
	2.2 Justicia e Instituciones Sociales	16	16.3	Curso de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas con énfasis en derechos lingüísticos y culturales	Fiscalía General del Estado
				Asesoría y asistencia jurídica	Defensoría Pública del Estado
		5, 16	5.2, 5c, 16.3	Atención ciudadana (servicios de asesoría jurídica a todas las personas de municipios)	
				Red de Centros de Justicia para las Mujeres (atención integral y multidisciplinaria a mujeres de comunidades y pueblos indígenas víctimas de violencia de género)	CJM
	16	16.3	Programa Permanente de Difusión y Capacitación en Materia de Atención a Víctimas con enfoque transversal 2025	CEEAV	
			Impartición de justicia con reconocimiento de derechos específicos de las comunidades y pueblos originarios	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
			Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de los pueblos originarios (cursos y talleres)		
			Comisión de justicia para pueblos originarios		
3. Economía sustentable para San Luis	3.1 Desarrollo económico sustentable	8	8.3	Programas de impulso al sector artesanal y para la comercialización de artesanías en el Estado	SEDECO
				Programa Crétnico	SIFIDE
	3.2 Turismo sostenible	8.3, 8.9	8.3, 8.9	Fomento a la inclusión laboral de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	STPS
				Capacitación para y en el trabajo (fortalecimiento de las capacidades de la población indígena)	ICAT
				Capacitación y certificación turística (capacitación a prestadores de servicio turístico en comunidades indígenas)	Secretaría de Turismo
	Desarrollo de proyectos turísticos				
	3.3 Infraestructura y agenda urbana	11	11.1, 11.3	Infraestructura en localidades urbanas con población que habla lengua indígena	SEDUVOP
11.2				Verificación del transporte público en la región Huasteca	SCT
11.7				Actividades deportivas, culturales y eventos realizados	CECURTI y II
11.3, 11a				Construcción y modernización de la red carretera estatal	Junta Estatal de Caminos
Rehabilitación y conservación de carreteras estatales pavimentadas					

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
3. Economía sustentable para San Luis	3.4 Desarrollo del campo sostenible	2	2.3, 2.4	Programa de viveros forestales (donación de árboles para reforestación) Programa de concurrencia con CONAFOR Programa Estatal de Fomento al Café Proyectos productivos para mujeres, personas indígenas y jóvenes en el campo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	15	15.1, 15.5	Programa de fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) potosinas.	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
4. Gobierno responsable para San Luis	4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	16	16.6	Armando niños, niñas y adolescentes transparentes	CEGAIP
	4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	11	11.3, 11a	Accesibilidad a pueblos originarios (traducción de documentos o formas precodificadas y secciones del portal web del Instituto)	Instituto Registral y Catastral
	4.5 Derechos humanos	TRANSVERSAL		Programa para la atención de pueblos originarios	Comisión Estatal de Derechos Humanos

* La ejecución de estos programas, proyectos y acciones está sujeta al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

1/ Se refiere a gestiones para entradas generales a parajes turísticos, museos, campamentos, recorridos turísticos peatonales y/o en turibús, transporte, servicios turísticos, hospedaje, alimentos, actividades turísticas y recreativas, entre otras acciones.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, noviembre 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Inclusión de Personas con Discapacidad

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030
para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo: 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	11 Atención a pueblos originarios	TRANSVERSAL		Programa de Difusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
	12 Menos pobreza, más bienestar	1	11, 14, 1a	Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	SEDESORE
	13 Educación, cultura y deporte de calidad	4, 10	4.5, 4a 10.2	Aplicación y seguimiento de una evaluación psicopedagógica al alumnado para identificar las barreras que impiden su participación y aprendizaje para el logro de los propósitos educativos	Sistema Educativo Estatal Regular
				Pláticas, talleres, ferias, demostraciones	
				Análisis y recomendaciones obtenidas del Cuestionario de Infraestructura Educativa en la Plataforma Estatal de Información Educativa	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
				Plan de capacitación del Área de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombr es	
				Simposio en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad	
				Capacitación en el uso de Lengua de Señas Mexicanas	COBACH
				Jornadas y pláticas de inclusión	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado
				Mantenimiento a las instalaciones para personas con discapacidad	
				Atención a la demanda, cobertura y equidad (canalización y seguimiento de alumnos a instituciones especializadas, pláticas informativas)	CECYTE
				Proyecto Sensibilidad a favor de la Inclusión	Universidad Intercultural
				Programa de inclusión	Universidad Tecnológica Metropolitana
				Programa de Inclusión e Igualdad (mantenimiento a rampas y sanitarios)	ITS de Tamazunchale
				Inscripción	Universidad Tecnológica
Apoyo a egresados/as con discapacidad en la búsqueda de empleo					
Modelo de equidad de género certificado (programa de accesibilidad)	ITS de Rioverde				

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable	
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	4, 10	4.5, 4a 10.2	Atención a estudiantes con discapacidad	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	
				Promoción de la accesibilidad en el Campus		
				Campaña de sensibilización para la promoción de derechos humanos e inclusión de personas con discapacidad		
				Servicio social en programas de inclusión e igualdad	ITS de San Luis Potosí	
				Educación para adultos	IEEA	
		10, 11	10.2, 11.7		Fortalecimiento cultural a públicos específicos	Secretaría de Cultura
					Tour especial para personas con discapacidad	Museo Casa del Rebozo
					Programa académico para la inclusión de personas con discapacidad	IPBA
					Psicomotricidad pictórica para niñas y niños con autismo	Museo del Virreinato
					Experiencias sensoriales para personas ciegas y débiles visuales	
					Programa de Divulgación del Patrimonio Ferroviario (inclusión de personas con discapacidad)	Museo del Ferrocarril
					Laberinto incluyente a grupos vulnerables	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
					Reclutamiento inclusivo de Huachis	
					Capacitación para personal en atención a públicos con discapacidad en colaboración con JUNTOS A.C.	
					Actividades en los días internacionales de las Personas con Discapacidad y de las Mujeres con Discapacidad	Centro de las Artes
					SERES Arte Inclusivo	
					Talleres y presentaciones escénicas	
					Capacitación al personal a través de conferencias y talleres	
					Exposición de obra pictórica de personas con síndrome de down	Museo Francisco Cossío
					Actualización de equipos de trabajo para el desarrollo educativo en la formación artística para personas con discapacidad	
		Proyectos dirigidos a la visibilización de personas con discapacidad	Museo Federico Silva			
		Un museo incluyente				
		Arte y tolerancia (conferencia y talleres con la CEDH)	Cineteca Alameda			
	Creación de espacios y mecanismos especiales en la Cineteca					
	Adaptación de espacios (construcción y mantenimiento)	Canal 9				
	Juegos Paranales CONADE	Instituto Potosino de Cultura Física y Deportiva				
	INPOCAMP inclusivo (infancias con discapacidad de 6 a 12 años)					
	14 Inclusión social e igualdad de género	10	10.2	Programa Equinoterapia	Sistema Estatal DIF	
				Proyecto de reequipamiento y equipamiento de UBR's		
				Servicios de atención para personas con autismo		
				Atención a personas con discapacidad		
				Servicios de personas con discapacidad otorgados por el CREE y el Centro de Asistencia Social Eben Ezer		
				Adaptación e instalación de sala de rayos X CREE	Consejo Estatal de Población	
Cultura Demográfica - Curso de Vida						
Programa ¡Alerta verde en tu comunidad!						
Intervención educativa con enfoque de Educación Integral en Sexualidad						
Estrategias para promover un proyecto de vida y toma de decisiones para diversos grupos poblacionales						
Envejecimiento demográfico y personas adultas mayores	INPOJUVE					
Programa Jóvenes Nómadas						

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable	
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	14 Inclusión social e igualdad de género	10	10.2	Programa de Educación Especial Básica	Instituto Estatal de Ciegos	
				Programa Anual de Trabajo Social		
				Programa de Atención Psicológica		
				Programa Anual de Atención en Rehabilitación		
				Difusión de la cultura de la donación. Inclusión de personas débiles visuales por medio de la página oficial del Centro	Centro Estatal de Transplantes	
				Asistencia integral para recién nacidos	CC Margarita Maza de Juárez	
				Consulta externa	Instituto Temazcalli	
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.1 Paz y seguridad	16	16.1, 16.7	Proyecto de prevención social de la violencia y la delincuencia (acoso, delincuencia y violencia escolar)	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	
				Proyecto de prevención social de la violencia y la delincuencia (cultura de paz, legalidad y participación ciudadana)		
				Creación y fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz		
	2.2. Justicia e instituciones sólidas		16.3	Accesibilidad física (adecuación de instalaciones)	Fiscalía General del Estado	
				Contratación de un intérprete de lengua de señas	Defensoría Pública del Estado	
				Asesoría y asistencia jurídica		
				Atención ciudadana (servicios de asesoría jurídica a las personas en los municipios)		
	5, 16		5.2, 5c, 16.3	Fortalecimiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado	Centro de Justicia para las Mujeres	
	5		5.2	Programa permanente de difusión y capacitación en materia de atención a víctimas con enfoque transversal	CEEAV	
	16		16.3	Impartición de justicia con inclusión de personas con discapacidad	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
Mantenimiento, administración y control de los espacios inclusivos						
Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Escuela Judicial						
3. Economía Sustentable para San Luis	3.1 Desarrollo Económico Sustentable	8	8.5	Programa de apoyo para MiPymes y emprendedores	SEDECO	
				Programa de impulso al sector artesanal y Programa para la comercialización de artesanías en el Estado		
				Di-capacitados	SIFIDE	
				Fomento a la inclusión laboral para personas con discapacidad en el Estado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	
				Capacitación para y en el trabajo (capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de la población con discapacidad)	Instituto de Capacitación para el Trabajo	
	3.2 Turismo sostenible		8.9	Turismo Social (sensibilización en temas de discapacidad a funcionarios, personas con discapacidad y prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas, revisión de infraestructura inclusiva en establecimientos hoteleros)	Secretaría de Turismo	
				Desarrollo de proyectos turísticos (proyectos de infraestructura turística básica e inclusiva en el Estado 2)		
				Rehabilitación de accesos	Centro de Convenciones de San Luis Potosí	
	3.3 Infraestructura y agenda urbana		11	11.7	Infraestructura de movilidad rehabilitada (incluyendo acciones de inclusión para personas peatonas y con discapacidad)	SEDUVO P
					Diagnóstico de inmuebles del Estado que incluya las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad	
Desarrollo de proyectos ejecutivos de rehabilitación de inmuebles con diseño universal y normativa vigente aplicable para la accesibilidad a personas con discapacidad						

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
3. Economía Sustentable para San Luis	3.3 Infraestructura y Agenda Urbana	11	112, 117	Transporte público gratuito para personas con discapacidad y adultos mayores	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
				Actividades deportivas, culturales y eventos	CECURTI Y II
			113	Construcción y modernización de la red carretera estatal	Junta Estatal de Caminos
				Rehabilitación y conservación de carreteras estatales pavimentadas	
				Acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables	
3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	15	15.1	Programa de capacitación y promoción ambiental para la sustentabilidad en el Estado	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	
4. Gobierno responsable para San Luis	4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	16	16.7	Responsabilidad social (difusión, capacitación y seguimiento de temas como derechos humanos, inclusión y no violencia)	Instituto de Fiscalización Superior del Estado
	4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	17	17.7	Implementación de sistemas y software que se añadan a la funcionalidad	Unidad de Sistemas e Informática
				Inclusión de personas con discapacidad (señalética inclusiva y sistema de registro prioritario)	Instituto Registral y Catastral
	4.5 Derechos Humanos	TRANSVERSAL		Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIME)	Comisión Estatal de Derechos Humanos

* Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

1/ Se refiere a gestiones para entradas generales a parajes turísticos, museos, campamentos, recorridos turísticos peatonales y/o en turibús, transporte, servicios turísticos, hospedaje, alimentos, actividades turísticas y recreativas, entre otras acciones.

2/ Se refiere al desarrollo de proyectos turísticos en municipios y/o localidades del Estado en beneficio de la inclusión de personas con discapacidad los cuáles pueden ser elaborados y/o desarrollados en diversas etapas que se definirán una vez asignado el monto dentro del Programa Operativo Anual 2025 para este Programa.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, noviembre del 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Inclusión de Personas Adultas Mayores

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	Atención a pueblos originarios	TRANSVERSAL		Programa de Difusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
	Menos pobreza más bienestar	1, 2	1, 1, 12, 14 2.1, 2.2	Programa de Personas Adultas Mayores	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
				Programa Seguridad Alimentaria	
	13 Educación, cultura y deporte de calidad	4, 10	4.5, 10.2	Servicios biblio-hemerográficos, fomento a la lectura, artístico-culturales, visitas guiadas, módulo de servicios digitales	Sistema Educativo Estatal Regular
				Comemoración del Día Nacional del Adulto Mayor	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
				Talleres de envejecimiento activo	Universidad Intercultural
				Campaña Responsabilidad Social en Tu Campus (aulas abiertas para alfabetización de población aledaña)	Universidad Politécnica SLP
				Intervención social en personas adultas mayores	ITS de San Luis Potosí
				Atención y ampliación de cobertura de grupos vulnerables y en regiones de alta marginación	IEEA
				Educación para adultos	
		10	10.2	Estímulos económicos para creadores/as artísticos y promotores/as culturales	Secretaría de Cultura
				Actividades de divulgación cultural	
				Proyectos editoriales	
	Atención y asesoría a personas adultas mayores en trámites y servicios			Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha	
	Programa de descuento para personas adultas mayores			Museo Casa del Rebozo	
Programa para la inclusión de las personas adultas mayores	IPBA				
Actividades culturales dirigidas a personas adultas mayores (El Sazón Ancestral, taller de lectura, juegos de agilidad y destreza)	Museo del Virreinato				
Programa de Divulgación del Patrimonio Ferroviario	Museo del Ferrocarril				
Actividades culturales para personas adultas mayores (fines de semana de agosto sin costo, recorridos de salas, descuento INAPAM)	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes				
Actividades culturales para personas adultas mayores (talleres artísticos, sala de lectura, arte escénico, promoción y exhibición de exposiciones temporales)	Centro de las Artes de San Luis Potosí				
Actualización de equipos de trabajo para el desarrollo educativo en la formación artística para personas mayores					

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	4, 10	4.5, 10.2	Proyectos dirigidos a adultos mayores	Museo Francisco Cossío
				Actividades culturales dirigidas a personas adultas mayores	Museo Federico Silva
				Creación de espacios y mecanismos especiales en la Cineteca	Cineteca Alameda
				Cineteca para todas y todos (proyecciones de cine para personas adultas mayores)	
	14 Inclusión social e igualdad de género	10	10.2	Programa Atención a Adultos Mayores	Sistema Estatal DIF
				Atención a Personas Mayores	
				Proyecto de vida y toma de decisiones para diversos grupos poblacionales	Consejo Estatal de Población
				Envejecimiento Demográfico y Personas Adultas Mayores	
				Programa Jóvenes Nómadas	INPOJUVE
				Atención geronto-geriátrica universal	Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar
Consulta externa (evaluación de primera vez, seguimiento y alta)	Instituto Temazcalli				
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.1 Paz y seguridad	16	16.1, 16.7	Proyecto de prevención social de la violencia y la delincuencia (cultura de paz, legalidad y participación ciudadana)	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado
				Creación y fortalecimiento de redes MUCPAZ	
				Consejos Municipales de Seguridad Pública	
				Comités de Consulta y Participación Ciudadana	
	2.2. Justicia e instituciones sólidas	5, 16	5.2, 5c, 16.3	Asesoría y asistencia jurídica	Defensoría Pública del Estado
				Visitas de atención ciudadana	
		5	5.2	Fortalecimiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado	Centro de Justicia para las Mujeres
				Programa Permanente de Difusión y Capacitación en Materia de Atención a Víctimas con enfoque transversal	CEEAV
		16	16.3	Impartición de justicia con inclusión de personas adultas mayores	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
				Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Escuela Judicial (difusión de infografía)	
Mantenimiento, administración y control de los espacios adaptados para la movilidad de adultos mayores					
3. Economía Sustentable para San Luis	3.1 Desarrollo Económico Sustentable	8	8.3	Programas de impulso al sector artesanal para la comercialización de artesanías en el Estado	SEDECO
				Financiamientos para personas mayores de 50 años que desarrollen una actividad productiva	SIFIDE
			8.5	Gestión de empleo para personas adultas mayores	STPS
	3.2 Turismo sostenible	8	8.9	Capacitación para y en el trabajo (cursos de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades)	Instituto de Capacitación para el Trabajo
				Turismo social ₁	Secretaría de Turismo
				Desarrollo de proyectos turísticos (proyectos de infraestructura turística básica e inclusiva ₂)	
	3.3 Infraestructura y agenda urbana	11	11.2, 11.7	Rehabilitación de accesos (revisión)	Centro de Convenciones de San Luis Potosí
				Transporte público gratuito para personas con discapacidad y adultas mayores (entrega de subsidio)	SCT
				Esparcimiento y recreación	CECURTI Y II

PED 2021-2027		Agenda 2030		Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta		
3. Economía Sustentable para San Luis	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	11	11.2, 11.7	Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí	SEGAM
		17	17.7	Inclusión de las personas adultas mayores (sistema de registro prioritario y capacitación al personal para la atención)	Instituto Registral y Catastral
4. Gobierno responsable para San Luis	4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	TRANSVERSAL		Difusión y capacitación respecto a los derechos humanos de los adultos mayores y a las personas cuidadoras	Comisión Estatal de Derechos Humanos

* Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

1/ Se refiere a gestiones para entradas generales a parajes turísticos, museos, campamentos, recorridos turísticos peatonales y/o en turibús, transporte, servicios turísticos, hospedaje, alimentos, actividades turísticas y recreativas, entre otras acciones.

2/ Se refiere al desarrollo de proyectos turísticos en municipios y/o localidades del Estado en beneficio de la inclusión de personas adultas mayores. Los cuáles pueden ser elaborados y/o desarrollados en diversas etapas que se definirán una vez asignado el monto dentro del Programa Operativo Anual 2025 para este Programa.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, noviembre del 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030
 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGDNNA	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	11 Atención a pueblos originarios	TRANSVERSAL			Programa de Difusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
	12 Menos pobreza más bienestar	1,4	14,41	Educación	Programa Potosí para la Educación, vertiente útiles escolares, zapatos y cuadernos de trabajo	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
	13 Educación, cultura y deporte de calidad	4	41, 42, 43	Transversal	Métodos para el acopio, integración y análisis de información estadística	SEER
					Desarrollo de capacidades cognitivas y motoras de acuerdo al programa educativo que se aplica	
					Talla y peso en la primera infancia	
					Plan de capacitación del Área Educativa con Perspectiva de Género	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
					Cumplimiento de la cuarta medida de Prevención de la DAVGM en el Estado	
					Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (PEPASEVM 2023-2027)	
					Campanas de prevención de la violencia en el noviazgo en niveles de secundaria, cultura de paz a favor de la comunidad educativa (nivel secundaria),	
					Actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, del Día Internacional contra la Explotación Sexual Infantil, el Día Internacional de la Higiene Menstrual, del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, y del Día Internacional de la Niña	
Programa Sectorial de Educación (FAM)	IEIFE					
Salud	Fomento de una vida sana y libre de adicciones	Colegio de Bachilleres				
Cuidado de la salud mental (Aplicación Tamizaje POST)						
Federación de estudiantes (contribuirá a la formación integral del alumnado)						

PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta	LGDNNA		Responsable
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	4	4.1, 4.2, 4.3, 4.5	Educación / Bienestar y Desarrollo Integral	InterConalep	CONALEP
					Atención a personas en condiciones de	CECYTE
					Educación Integral Inclusiva	Universidad Intercultural
					Programa Institucional de Valores	Universidad Politécnica de San Luis Potosí
					Acompañamiento académico a niños, niñas y adolescentes	COPOCYT
					Proyectos de responsabilidad social en comunidades marginadas	Secretaría de Cultura
					ADA, Programa de fortalecimiento en STEM + para mujeres adolescentes	
					Fortalecimiento cultural a públicos específicos	
					A las y raíces para niñas, niños y adolescentes	
					Premio estatal infantil y juvenil	Museo Casa del Rebozo
					KU TIO LIL Teatro para la niñez y jóvenes audiencias	IPBA
					Taller de modelaje infantil	Centro Cultural Real de Catorce
					Programa académico para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes	Museo del Ferrocarril
					Arte y cultura Real de Catorce	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
					Programa de acceso a la cultura de niñas, niños y adolescentes	
		Actividades de divulgación de ciencia y arte para niñas, niños y jóvenes (recorridos ambientales, talleres, show de experimentos, campamento de verano, entradas libre, sala de lactantes, tour de arte y arquitectura)				
		4, 11	4.1, 4.2, 4.3, 11.4	Educación / Bienestar y Desarrollo Integral	Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística y Asociada en periodos semestrales durante el año (infantes y adolescentes de 6 a 17 años)	Centro de las Artes de San Luis Potosí
					Programa de Divulgación Artística con enfoque de inclusión, igualdad y equidad de género	
					Promoción y exhibición de exposiciones temáticas del CEART (primaria, secundaria y preparatoria)	
					Recorrido taller de aproximación al patrimonio natural, cultural y mixto a través de las artes	Museo Francisco Cossío
					Proyectos de dirigidos a niños, niñas y adolescentes	
					Actividades culturales específicas para la infancia y adolescencia (Día de la Niñez, Veranito, conociendo las escuelas del Museo)	Museo Federico Silva
					Divulgación cultural y formación de públicos (proyecciones de cine en centros educativos y matines)	Cineteca Alameda
					Creación de espacios y mecanismos especiales dentro de Cineteca	
					Juegos Nacionales CONADE	Instituto Potosino de Cultura Física y Deportiva
					Copa Potosí (cat. Infantil)	
					INPOCAM P convencional (niños y niñas de 6 a 12 años)	
					INPOCAM P Inclusivo (niños, niñas con discapacidad de 6 a las 12 años)	

PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGD NNA	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	14 Inclusión social e igualdad de género	2,16	2.1, 2.2, 16.2	Bienestar y desarrollo integral/ Salud	Atención a Primera Infancia	Sistema Estatal IDIF
					Centro Potosí para la Vida Morales, Juventud, Rivas Guillén	
					Programa de Apoyo a Estancias Infantiles	
					Consolidación de modalidades de cuidados alternativos	
					Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica	
					Acciones de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	
					Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales	
					Alimentación Escolar Modalidad Caliente (Insumos no perecederos y perecederos)	
					Huertos Escolares Pedagógicos	
		3	3.2, 3.5,3.7	Salud	Salud Sexual y Reproductiva	Consejo Estatal de Población
					Desarrollo del Programa GEPEA 2025	
					Programa a Alerta Verde! para la territorialización de la ENAPEA	
	Implementación de la Ruta NAME					
	16	16.1, 16.2	Vida libre de violencia e integridad personal	Atención integral en el desarrollo de las niñas y adolescentes	CAS Rosario Castellanos	
				Acogimiento residencial a niños y adolescentes sin cuidado parental, víctimas de abuso	CAS Rafael Nieto	
Asistencia integral para recién nacidos				Casa Cuna Margarita Maza de Juárez		
15 Salud	3	3.2,3.5	Salud	Atención psicológica, psiquiátrica y nutricional a niñas, niños y adolescentes	Instituto Temazcalli	
				Salud de la infancia y adolescencia	Servicios de Salud del Estado	
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.1 Paz y seguridad	16	16.1, 16.2	Vida libre de violencia e integridad personal/ Acceso a TICs	Campanas de prevención de la violencia digital con perspectiva de género, de prevención de riesgos digitales y "Miyo Digital"	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado
					Tercer concurso estatal de dibujo y pintura	
	2.2 Justicia e instituciones sólidas	5,16	5.2,5c, 16.3	Seguridad jurídica y al debido proceso	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia a niñas, niños y adolescentes	Fiscalía General del Estado
					Programa de capacitación (especializadas en materia de atención a NNA)	
					Asesoría y asistencia jurídica	Defensoría Pública del Estado
				Vida libre de violencia e integridad personal	Atención integral y multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes, hijos de mujeres víctimas de violencia y en situación de vulnerabilidad	CUM

PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta	LGDNNA		Responsable
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.2. Justicia e instituciones sólidas	5,16	52,5c, 163	Vida libre de violencia e integridad personal	Programa Pem anente de Difusión y Capacitación en materia de Atención a Víctimas con enfoque transversal 2025	CEEAV
		16	163	Seguridad jurídica y debido proceso	Impartición de justicia con perspectiva de infancia y adolescencia	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
					Mantenimiento, administración y control del lactario y ludoteca	
					Programa para padres y madres en proceso de separación o divorcio	
					Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes	
Promoción a la protección de niñas, niños y adolescentes a través de una convivencia sana						
3. Economía sustentable para San Luis	3.1. Desarrollo Económico Sustentable	4	4.3	Educación	Beca crédito (apoyo a estudiantes de nivel medio superior y superior para gastos educativos)	SIFIDE
		8	8.7	Vida libre de violencia e integridad personal	Pláticas en empresas para promover la conciliación familiar y la corresponsabilidad laboral	STPS
	3.2. Turismo sostenible	8	8.9	Descanso y esparcimiento	Turismo social (implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las NNA en el Sector de los Viajes y Turismo, sensibilización turística, certificación de destinos turísticos seguros para NNA)	Secretaría de Turismo
3. Economía sustentable para San Luis	3.3. Infraestructura y agenda urbana	11	112, 117	Educación	Transporte gratuito para jóvenes estudiantes	SCT
					Espercimiento y recreación	CECURTI Y II
	3.6. Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	117	Bienestar y desarrollo integral	Programa de capacitación y promoción ambiental para la sustentabilidad en el Estado (Escuelas Verdes)	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	
4. Gobierno responsable para San Luis	4.1. Alianzas para la Gobernabilidad	16	16.7	Libertad de expresión y acceso a la información, Participación Asociación y reunión	Parlamento de las Niñas y los Niños 2025	H. Congreso del Estado
					Formación de infancias y juventudes en temas de participación ciudadana y educación cívica con perspectiva de género e inclusión	CEEPAC
					Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría General de Gobierno (SIFINNA)
		Programa Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes				

PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta	LGDNNA		Responsable
4. Gobierno responsable para San Luis	4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	16	16.10	Libertad de expresión y acceso a la información	Amplando niños, niñas y adolescentes transparentes (políticas en escuelas)	CEGAIP
	4.5 Derechos Humanos	TRANSVERSAL			Programa de Monitoreo para el Desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión Estatal de Derechos Humanos

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

* Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, noviembre del 2024.

Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción III inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta la metodología que se utiliza para realizar el pronóstico del volumen de los ingresos estimados para el ejercicio 2025, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal de 2025.

La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se elabora considerando el entorno financiero actual a escala mundial, nacional y regional. Para ello sirven de base fuentes de información sobre datos de economía y dinamismo en las actividades primarias, secundarias y terciarias, así como datos sobre registros de trabajadores que cuenten con seguridad social en la entidad y su comportamiento histórico.

Dentro de estas fuentes de información se encuentran:

- Banco Mundial
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados
- Datos históricos de recaudación de la Secretaría de Finanzas
- Datos históricos sobre cantidad de trámites realizados

Los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE-25) plantean una política económica de crecimiento con justicia social en la que el Estado asumirá el rol de promotor del bienestar colectivo, priorizando a la población en situación vulnerable y la canalización de recursos estratégicos a la inversión pública y el fomento de la economía nacional.

El documento destaca cuatro pilares esenciales de esta administración:

- **Bienestar social con equidad:** fortaleciendo los programas sociales, el derecho a la educación y fortalecimiento del capital humano, el acceso a la vivienda y avanzando hacia la igualdad sustantiva de género.
- **Inversión pública estratégica:** con la ampliación en la cartera de proyectos de infraestructura y autosuficiencia energética; así como el desarrollo de parques industriales asociados a la relocalización de empresas.
- **Disciplina fiscal con austeridad republicana:** gestión de las finanzas públicas con prudencia fiscal, priorizando el gasto social y de inversión, aumentando los ingresos presupuestarios sin mayor carga tributaria a la sociedad, con una reducción del déficit fiscal en 2025 (3.9% del PIB) y una deuda sostenible.
- **Medidas de simplificación con mayor eficacia operacional.**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 es uno de los documentos de política

pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.¹

Para el cierre de 2024, se espera que la actividad económica crezca en dentro de un rango de 1.5 y 2.5% en términos reales, un rango menor a lo estimado en los Criterios Generales de Política Económica de 2024. Esta expansión está sustentada en la evolución favorable del mercado interno, con base en indicadores como una mejor confianza del consumidor, el crecimiento del crédito al consumo, el buen desempeño del mercado laboral pese a la moderación en la creación de empleos, el incremento en la masa salarial real; la inercia positiva de la inversión, y una tendencia a la baja en la inflación. Respecto al sector externo se espera continúen los flujos de capitales hacia el país reflejados en la inversión extranjera directa y en la inversión de cartera; asimismo, se prevé un crecimiento en los ingresos por turismo en lo que resta del año.

Para 2025, se considera que el crecimiento económico se fundamente en un mercado interno robusto a través de mayores niveles de inversión pública y privada; y, en particular, del consumo privado como motor del crecimiento económico fortalecido por los Programas para el Bienestar, y políticas de inclusión económica, así como la generación de empleos con mejores salarios. A su vez, se considera que el crecimiento de la demanda interna se verá reforzado por los procesos de relocalización global de empresas impulsando la inversión extranjera directa en sectores estratégicos (manufacturas, transporte, logística, turismo y energía).

Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos a través del mejor desempeño de la actividad industrial de Estados Unidos (EE. UU.) que se vincula con sectores clave de insumos mexicanos y en el contexto de relocalización de empresas. Así, para 2025 se estima que el crecimiento económico se encuentre en un rango de entre 2.0 y 3.0%.

Por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Ejecutivo Federal remitió al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2025, del cual se presentan los aspectos relevantes de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-25) con estimaciones de los principales indicadores para el cierre de 2024 y proyecciones para 2025, incorporando información adicional como la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía recabada por el Banco de México.

Por lo anterior, los datos del marco económico que son fundamentales para la proyección de recaudación local que se consideran dentro de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025 son:

¹ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2025.
<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/introduccion>

II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025			
	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real (rango)	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.3
Inflación [%]			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
<i>Variables de apoyo:</i>			
PIB EE.UU. (Var. anual)			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1,983	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
Gas			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	3.1

*/ Incluye Pemex, condesados, socios y privados.
Fuente: SHCP.

Los rubros de crecimiento de recaudación local (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) se calculan tomando en cuenta las estimaciones de crecimiento promedio de PIB para 2025 de un 2.5% así como del 3.5% estimado de inflación al cierre del ejercicio 2025 y proyecciones de acuerdo con comportamientos históricos.

Acorde con el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el tercer trimestre de 2024, hoy el crecimiento de la economía mostró un buen desempeño con respecto al trimestre anterior a pesar de las expectativas de desaceleración a inicios del año así mismo la inflación continuó su descenso hacia los objetivos de los bancos centrales mismos que comenzaron a reducir sus tasas de política monetaria tras un periodo restrictivo de tasas no visto en las últimas décadas.

Durante el trimestre prevalecieron resultados heterogéneos entre países por ejemplo en Estados Unidos la economía creció 0.7% trimestral superior a las expectativas de los analistas a inicio del periodo debido a la fortaleza de la demanda interna y a la solidez financiera de los hogares por su parte la zona euro aceleró su ritmo de crecimiento a 0.4% trimestral debido al aumento en el sector servicios compensado principalmente por la debilidad de las manufacturas en el caso de China la actividad económica se aceleró con un crecimiento trimestral de 0.9% impulsada por una mayor demanda externa aunque el mercado interno permaneció débil.

Respecto a la economía mexicana durante el tercer trimestre del año se observó un mayor dinamismo respecto a lo observado en los cuatro trimestres previos luego de que diversos choques de oferta se han ido atenuando o desapareciendo a esta mejora se añadió la solidez de la demanda interna en un entorno de mayor inversión y elevados niveles de confianza del consumidor al mismo tiempo el mercado laboral

permaneció robusto y continuó mostrando altos niveles de creación de empleos con mejoras salariales por último el sector externo tuvo una contribución positiva al crecimiento a medida que México continuó consolidándose como el principal socio comercial de Estados Unidos.

La información estadística sobre los asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) constituye un elemento fundamental que refleja el esfuerzo de las políticas públicas de promoción al empleo. En ese sentido, con información correspondiente a septiembre 2024, San Luis Potosí se consolida como una de las entidades mejor evaluadas a nivel nacional ocupando el lugar número 16 entre las entidades federativas con más trabajadores registrados ante el IMSS. Respecto al mes de octubre 2021 en el que dio inicio la actual administración estatal, la entidad ocupa el lugar número 14 entre las entidades federativas con mayores incrementos, pasando de 455 mil 226 a 488 mil 231 trabajadores, lo que representa un incremento de 33,005 trabajadores más. Resaltando que en esta misma comparativa respecto al año 2023, San Luis Potosí ascendió tres lugares a nivel nacional.

Con lo anterior, durante el mes de octubre 2024 en el Estado se presentó la cifra más alta en la historia desde 1997 cuando iniciaron los registros. Adicionalmente, se ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido desde el inicio de la presente administración.

El pronóstico de los ingresos estatales se consideró con un modelo matemático que contempla:

- Un análisis de la serie histórica de los ingresos de la entidad federativa 2015-2023;
- Estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2024.
- Una propuesta de ingresos alineado al paquete económico 2025.
- Una perspectiva económica nacional, regional y local.

A. Ingresos Estatales.

I. Impuestos.

La base de los impuestos es directamente proporcional al incremento de la actividad económica que se genere en las cuatro zonas del Estado y que responde al crecimiento del producto interno bruto, el comportamiento de los distintos elementos tributarios que lo componen, así como su estacionalidad y la tendencia de los sectores estratégicos económicos como la industria de la transformación, el turismo y la producción de bienes y servicios.

Para el pronóstico de recaudación 2025 se incrementaron los impuestos con un 2.5%, que es el crecimiento promedio en porcentaje real de un escenario puntual para las estimaciones de finanzas públicas del producto interno bruto del país como una de las principales variables del marco macroeconómico que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha estimación contempla la serie histórica de los ingresos en términos nominales más el incremento del producto interno bruto, así como la tendencia y los ajustes estacionales. Adicionalmente contempla, las líneas del tiempo determinadas para su cumplimiento en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y proyecciones en algunos rubros acordes con las políticas de recaudación establecidas por el Gobierno Estatal.

II. Derechos, productos y aprovechamientos.

II.1 Derechos.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública y Estatal generan ingresos propios no tributarios establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que son ingresos que se obtienen como contraprestación por un servicio público bajo el marco también de lo dispuesto en los numerales octavo y noveno de los lineamientos para la operación de la administración pública paraestatal.

La fuente de información es directamente el proyecto de ingresos autorizado por su órgano de Gobierno, así como en el caso de las dependencias por la misma Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí de las cuotas o tarifas propuestas para los servicios prestados y el estimado del incremento del valor de las unidades de medida, así como el incremento del 3.5% de la inflación promedio estimada al cierre del ejercicio 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2 Productos.

Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Las cuotas propuestas por los entes públicos son autorizadas por sus órganos de gobierno y con el fin de mantener el valor actual de las mismas, es utilizado el factor inflacionario esperado para el ejercicio 2025 que está determinado en un 3.5%.

II.3 Aprovechamientos.

Son los ingresos que percibe el Estado en funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos de financiamiento y de los que obtengan los Organismos Descentralizados y las Empresas de participación estatal.

El modelo matemático de cálculo se pronostica de acuerdo con una combinación de indicadores de producto interno bruto y de la tendencia inflacionaria para el ejercicio fiscal 2023, asimismo, los incrementos que se determinen en las unidades de medida y las tendencias estacionales que se reflejen y su comportamiento en una línea histórica del 2015 al 2024.

B. Ingresos Federales.

I. Participaciones y aportaciones.

Para efectuar el pronóstico de los ingresos tributarios no petroleros se consideraron los elementos siguientes:

- Serie histórica de los ingresos, de 1990 a octubre de 2024 observado, e información preliminar del mes de noviembre de 2024.
- Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024.
- Marco macroeconómico para el ejercicio fiscal de 2025.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024 y el marco macroeconómico para 2025, son consistentes con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024 se obtiene con el promedio de los pronósticos resultantes de dos modelos:

- a) Holt Winters Multiplicativo. Es un modelo estadístico de suavizamiento exponencial, que considera el nivel de la previsión, la tendencia y un ajuste estacional multiplicativo de la serie de tiempo. Además, pondera en mayor medida la información de los periodos más recientes, por lo que se denomina un modelo con “memoria de corto plazo”.
- b) Modelo Autorregresivo Integrado de Medias Móviles. Este modelo pronostica valores futuros de una serie de tiempo en función de sus propios valores y de errores pasados. Se establece como variable dependiente la recaudación de cada impuesto y como variables independientes se incluyen los términos propios del modelo, como: término autorregresivo, orden de integración y término de media móvil.

La propuesta de Ley de Ingresos 2025 presenta un incremento del 1.4% en recursos federales del Ramo 28 en términos nominales. Por otra parte, los recursos del Ramo 33 presentan un incremento del 1.9% en términos nominales respecto a los ingresos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

El Fondo General de Participaciones del Ramo 28 presenta un incremento del 8.7% en términos nominales respecto a los recursos aprobados en 2024, con lo cual el estado de San Luis Potosí se posiciona a nivel nacional como el quinto lugar en mayor crecimiento en esta comparativa respecto del total de las entidades federativas.

En cuanto al Ramo 33 el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo presenta un incremento del 8.6% en términos nominales respecto a los recursos aprobados en 2024.

II. Incentivos Económicos

En el concepto Otros Incentivos Económicos de acuerdo con la determinación de cifras informadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estima que el Estado reciba \$1,054,280,266.00 en los que se encuentran:

- Retenciones 5 al millar por obra pública.
- Actos de fiscalización.
- Incentivos actos de fiscalización concurrentes.
- Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Multas federales no fiscales.
- ISR enajenación de bienes.

Finalmente en resumen, la metodología utilizada para la proyección de los ingresos propios y federales para 2025, considera los modelos matemáticos y los Criterios Generales de Política Económica generados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, alineados con un marco macroeconómico determinado por las Organizaciones Mundiales líderes de opinión en materia económica, así como las

series históricas en línea de tiempo y los ingresos del Estado 2015 al cierre preliminar 2024, las tendencias con ajustes estacionales en la serie de tiempo y las variables dependientes e independientes de cada impuesto y los programas y acciones de fiscalización en el marco de la colaboración fiscal administrativa. Lo anterior reflejado en los ingresos identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ANEXO INFORMATIVO 2

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE EJECUTORES DEL GASTO,
CON DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
PODER LEGISLATIVO	317,203,150
CONGRESO DEL ESTADO	317,203,150
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,203,150
PODER JUDICIAL	1,350,000,000
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,350,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,000,000
PODER EJECUTIVO	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SERVICIOS PERSONALES	38,384,146
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,907,361
SERVICIOS GENERALES	12,708,493
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SERVICIOS PERSONALES	340,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,851,200
SERVICIOS GENERALES	17,644,726
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	39,374,623
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SERVICIOS PERSONALES	565,088,655
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,858,606
SERVICIOS GENERALES	55,266,028
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	172,637,342
INVERSIÓN PÚBLICA	288,908,816
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
DEUDA PÚBLICA	434,913,729
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SERVICIOS PERSONALES	99,339,614

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
MATERIALES Y SUMINISTROS	960,043
SERVICIOS GENERALES	2,189,062
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	2,510,916,935
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SERVICIOS PERSONALES	132,523,145
MATERIALES Y SUMINISTROS	869,449
SERVICIOS GENERALES	2,630,614
INVERSIÓN PÚBLICA	6,669,562,115
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SERVICIOS PERSONALES	74,700,587
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,666
SERVICIOS GENERALES	3,908,337
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	38,418,840
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SERVICIOS PERSONALES	134,256,911
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,529,550
SERVICIOS GENERALES	5,072,226
INVERSIÓN PÚBLICA	139,158,000
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SERVICIOS PERSONALES	37,438,536
MATERIALES Y SUMINISTROS	403,492
SERVICIOS GENERALES	2,157,972
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	15,000,000
SERVICIOS PERSONALES	2,333,655,653
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,188,876,249
SERVICIOS GENERALES	6,476,567
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,847,954
INVERSIÓN PÚBLICA	117,142,718
OFICIALÍA MAYOR	10,312,164
SERVICIOS PERSONALES	1,080,289,689
MATERIALES Y SUMINISTROS	640,235,189

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SERVICIOS GENERALES	4,441,513
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,688,666
INVERSIÓN PÚBLICA	348,952,750
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	36,971,573
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SERVICIOS PERSONALES	84,786,921
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,170,050
SERVICIOS GENERALES	4,686,081
INVERSIÓN PÚBLICA	5,479,800
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,552,148,546
INVERSIÓN PÚBLICA	28,391,976
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SERVICIOS PERSONALES	95,999,999
MATERIALES Y SUMINISTROS	850,144
SERVICIOS GENERALES	1,981,356
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
MATERIALES Y SUMINISTROS	115,685
SERVICIOS GENERALES	904,315
INVERSIÓN PÚBLICA	580,682,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
SERVICIOS PERSONALES	12,505,962
MATERIALES Y SUMINISTROS	227,367
SERVICIOS GENERALES	563,357
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SERVICIOS PERSONALES	30,483,583
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,010,045
SERVICIOS GENERALES	42,686,122
INVERSIÓN PÚBLICA	1,262,000
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SERVICIOS PERSONALES	98,347,983
MATERIALES Y SUMINISTROS	953,790
SERVICIOS GENERALES	2,012,544

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
INVERSIÓN PÚBLICA	105,681,833
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SERVICIOS PERSONALES	50,615,511
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,574
SERVICIOS GENERALES	5,571,741
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SERVICIOS PERSONALES	29,999,998
MATERIALES Y SUMINISTROS	346,940
SERVICIOS GENERALES	1,637,718
INVERSIÓN PÚBLICA	28,108,000
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SERVICIOS PERSONALES	250,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,457,554
SERVICIOS GENERALES	4,457,831
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	2,529,955,865
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,304,972,202
SERVICIOS PERSONALES	138,207,097
MATERIALES Y SUMINISTROS	56,790,567
SERVICIOS GENERALES	29,986,000
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513
SERVICIOS PERSONALES	6,462,547
MATERIALES Y SUMINISTROS	334,636
SERVICIOS GENERALES	639,330
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
SERVICIOS PERSONALES	5,546,408
MATERIALES Y SUMINISTROS	324,976
SERVICIOS GENERALES	1,616,840
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,228,031,426
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	185,992,233
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	168,383,433
INVERSIÓN PÚBLICA	17,608,800
C.E.C.U.R.T. II	53,819,029

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,819,029
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	277,731,820
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,731,820
INVERSIÓN PÚBLICA	150,000,000
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,135,257,408
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,053,337,422
INVERSIÓN PÚBLICA	81,919,986
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	22,424,237
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,424,237
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,092,763
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,092,763
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	15,547,661
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,547,661
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	450,888,743
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,851,853
INVERSIÓN PÚBLICA	196,036,890
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,905,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	16,069,204
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,069,204
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,669,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,669,013
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	200,024,561
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,208,218
INVERSIÓN PÚBLICA	33,816,343
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,230,154
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,640,154
INVERSIÓN PÚBLICA	590,000
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	36,521,362
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,521,362
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,017,454
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,017,454

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
INVERSIÓN PÚBLICA	7,000,000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	3,557,579,961
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,519,407,961
INVERSIÓN PÚBLICA	38,172,000
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	20,477,775
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,477,775
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,754,555
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,754,555
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,370,073
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,686,805
INVERSIÓN PÚBLICA	6,000,000
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	29,488,231
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,488,231
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHLS CANAL 9	6,189,996
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,189,996
CENTRO DE CONCIALIZACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,609,013
ARENA POTOSÍ	40,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,542,359,562
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	53,107,826
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,107,826
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	14,464,421
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,464,421
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	5,415,579

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,420,392
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,420,392
INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLÁS AGUILAR	36,860,614
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,860,614
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,028,446
COLEGIO DE BACHILLERES	901,045,443
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	901,045,443
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,127
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,940,127
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	25,628,571
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,628,571
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,572,630
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,118,230
INVERSIÓN PÚBLICA	4,454,400
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	27,219,401
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,219,401
MUSEO DEL VIRREINATO	5,039,562
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,039,562
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	106,209,448
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	164,815,280
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	164,815,280
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	23,922,035
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,922,035
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	85,991,664
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	85,991,664
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	55,088,110
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,088,110

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,133,268
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,739,550
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,739,550
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,294,293
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,294,293
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,195,308
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	23,679,712
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,679,712
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	30,609,367
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,609,367
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,901,369
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	4,861,819
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,861,819
CINETECA ALAMEDA	4,953,236
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,953,236
MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA	5,635,136
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,635,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	310,470,929
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	310,470,929
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	51,786,872
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,786,872
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	135,245,123
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	135,245,123
COLEGIO DE SAN LUIS	142,660,279
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,660,279
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	67,770,972
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,770,972
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,620,279,096

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
FONDOS	958,111,834
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	958,111,834
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,909,759,191
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	244,785,562
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,805,399,492
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,805,399,492
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	300,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000,000
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,060,259
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	31,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,000,000
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,400,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,400,000,000
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	56,068,685
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,068,685

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue remitida bajo turno 548 en Sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de noviembre del presente año, iniciativa que insta fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025 presentada por los diputados, María Dolores Robles Chairez, María Leticia Vázquez Hernández, Jessica Gabriela López Torres, Martha Patricia Aradillas Aradillas, Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Tomas Zavala González, y Mireya Vancini Villanueva.

Al efectuar el estudio y análisis de la mencionada iniciativa, la dictaminadora ha llegado a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en lo estipulado en el artículo, 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a la comisión que se turnó esta iniciativa descrita en el preámbulo tiene la facultad de conocer de la misma.

SEGUNDO. Que la iniciativa cumple con los requisitos estipulados en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

TERCERO. Que la iniciativa se fundamenta y expone en lo siguiente:

**“EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: **“Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.”***

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.”

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.”

CUARTO. Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta en estudio llego a los siguientes razonamientos:

- Las contrataciones públicas son un componente de vital importancia en los presupuestos públicos. A través de dichas transacciones, los entes públicos erogaron recursos públicos, a

fin de atender prioridades de política pública, como lo son la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios públicos.¹

- Que los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios serán establecidos anualmente por esta Soberanía, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.
- Por lo anterior, esta dictaminadora establece los mismos montos que se aprobarán para el año 2024 y que estos se verán incrementados en función al valor de la Unidad de Medida y Actualización (**UMA**)
- Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos, 63 y 64 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevan a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario.

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa descrita en el preámbulo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: **“Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.”**

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.”

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

¹ https://www.sna.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/Plan-de-Accion-contrataciones-publicas_250324.pdf

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ÚNICO. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025, para quedar como sigue:

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:
Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 1125 a 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al uno de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**LISTA DE VOTACIÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ PRESIDENTA		<u>a Favor</u>
DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA		<u>A Favor</u>
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES SECRETARIA		<u>A FAVOR</u>
DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS VOCAL		<u>A Favor.</u>
DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ VOCAL		<u>a favor</u>
DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL		<u>A Favor</u>
DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEVA VOCAL		<u>A. Favor.</u>

Dictamen que resuelve procedente iniciativa que promueve fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025 presentada por los Diputados, María Dolores Robles Chairez, María Leticia Vázquez Hernández, Jessica Gabriela López Torres, Martha Patricia Aradillas Aradillas, Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Tomas Zavala González, y Mireya Vancini Villanueva (Turno 548).

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
P R E S E N T E S.**

A la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, bajo el número 546, le fue turnada la iniciativa que presentan las y los legisladores César Arturo Lara Rocha; María Leticia Vázquez Hernández; Luis Felipe Castro Barrón; y Diana Ruelas Gaitán, para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2025.

Al efectuar el estudio y análisis de la Iniciativa que presentan las y los diputados, la dictaminadora ha llegado a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades que no están expresamente concedidas por dicha Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En virtud de ello, podemos advertir que, de las disposiciones contenidas en los artículos, 73, 74 y 76, de la referida Constitución de la República, no se desprende facultad exclusiva del Congreso de la Unión o de sus respectivas Cámaras, para legislar en la materia y en los términos que se refiere en la iniciativa de cuenta.

SEGUNDA. Que acorde a lo dispuesto con el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, es atribución de esta Soberanía dictar, derogar y abrogar leyes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 96 fracción VII; y 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la precitada comisión es de dictamen legislativo, por lo que resulta competente para emitir el presente.

TERCERA. Que con fundamento en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la iniciativa que se dictamina fue presentada por quien tiene la atribución para ello.

CUARTA. Que en atención a lo que señala el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la iniciativa colma los requisitos a los que alude el numeral 47 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

QUINTA. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, fue turnada la Iniciativa de Decreto para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2025, recibida en la oficialía de partes de esta Soberanía el 27 de noviembre del año en curso.

SEXTA. Que el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, establece que el Congreso del Estado, fijará los montos tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

SÉPTIMA. Que después de analizar los montos vigentes, se llegó a la conclusión de que lo propuesto por las y los legisladores, al hacer el ajuste a los montos de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondiente a la proyección estimada de la inflación media publicada por el Banco de México, hasta el mes de octubre de 2024 que es del orden de 4.43% es correcta.

Por lo expuesto, la dictaminadora somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Se aprueba en sus términos, la Iniciativa enunciada.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2025, para quedar como sigue

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'460,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 430,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'460,000.01 Hasta \$ 4'100,000.00	Desde \$ 430,000.01 Hasta \$ 880,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 4'100,000.01 En adelante	Desde \$ 880,000.01 En adelante

Estos montos son sin I.V.A.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor el 16 de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

DADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN LA SALA "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV
LEGISLATURA

"2024, Año del Bicenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
TERRITORIAL SUSTENTABLE**

INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CÉSAR ARTURO LARA ROCHA Presidente			
DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Vicepresidenta			
DIP. LUIS FELIPE CASTRO BARRÓN Secretario			
DIP. DIANA RUELAS GAITÁN Vocal			

Firmas del Turno N° 546.

Dictamen con
Minuta Proyecto
de Decreto

**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
P R E S E N T E S.**

Las comisiones de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social, se permiten someter a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha **17 de octubre de 2024**, mediante el oficio **DIRECTIVA/LXIV/109/24**, suscrito por el **diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno**, en su carácter de **Presidente de la Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado San Luis Potosí**, invitó a instruir a la **diputada María Leticia Vázquez Hernández**, en su carácter de **Presidenta de la Comisión Primera de Justicia**, en los siguientes términos:

“..., me permito remitir equitativa para que la comisión que usted preside, dictamine la iniciativa ciudadana de turno 3763, de fecha 1 de junio de 2023, toda vez que la misma cuenta con una sentencia que causó estado, en el expediente TESLP/JDC/94/2024 del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, qué mandato al H. Congreso del estado de San Luis Potosí a concluir su proceso legislativo, teniendo como fecha límite para comunicar el cumplimiento de la misma el 26 de noviembre de 2024, por lo que se le exhorta a dictaminar antes del 18 de noviembre con la finalidad de tener el tiempo suficiente de agendar su presentación en sesión del Pleno.

Cabe señalar que dicha iniciativa ciudadana está estrechamente vinculada a la sentencia, que también causó estado, obran el expediente 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito, en el cual se determina la inconstitucionalidad de los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, relativo al aborto, y se mandata al congreso y alinearles con el esquema de la resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las normas y recomendaciones de organismos públicos internacionales. En esta última sentencia, se tiene como fecha límite para concluir el último día del periodo ordinario de sesiones, el 15 de diciembre del presente anualidad; no obstante, por tratar de temas estrechamente relacionados, se exhorta que se dé cumplimiento ambas sentencias en atención prioritaria a la fecha de la primera sentencia, 18 de noviembre del presente año”.

SEGUNDO. En vía de cumplimiento, en Sesión Ordinaria de fecha **07 de noviembre de 2024**, la **Comisión Primera de Justicia** de esta Soberanía, presentó al Pleno del Congreso del Estado, un dictamen con proyecto de decreto por el que aprobó, por mayoría de los diputados y diputadas presentes, modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, con relación a la

interrupción legal del embarazo. De acuerdo al proyecto de decreto, con esta modificación se derogaron disposiciones con el objetivo de no penalizar en el Estado la interrupción del embarazo de la mujer o persona gestante, hasta dentro de las doce semanas de gestación.

Sin embargo, como se establece en el dictamen aprobado el 7 de noviembre de 2024, quedó pendiente la reforma al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y, derivado de esta, la necesidad de modificar diversas disposiciones de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de dotar de certeza y certidumbre jurídica a las instituciones públicas del Estado, para implementar políticas públicas que garanticen, promuevan y respeten el derecho humano a la salud, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho de las personas gestantes a decidir interrumpir su embarazo, de manera libre e informada, siempre que esta sea solicitada dentro de las doce semanas de gestación.

Por lo anterior, y en cumplimiento integral a la sentencia de amparo indirecto dentro del expediente principal 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Noveno Circuito, del Poder Judicial de la Federación, las y los integrantes de las dictaminadoras atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, de conformidad con los artículos, 96 las fracciones, XIX y XXI; y 115 las fracciones I, V, VI, VIII y IX; y 117 las fracciones, I, V, VI, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**,¹ las **comisiones de Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social**, son competentes para dictaminar el asunto de referencia.

SEGUNDA. Que, conforme al párrafo primero del artículo 63 del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,² el dictamen legislativo es la opinión técnica y jurídica que presentan por escrito la o las comisiones a las que les fue

¹ LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Leyes, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Leyes. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/09/Texto_Oficial_ley_Org_Congreso_21_Agosto_2024.pdf. Consultada 07 de diciembre de 2024.

² LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamentos. Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/reglamentos/2024/09/Texto_Oficial_Reglamento_Congreso_21_Ago_2024.pdf. Consultada 07 de diciembre de 2024.

turnado un asunto legislativo de su competencia el que, en su caso, deberá proponer al Pleno la aprobación en sus términos; la aprobación con modificaciones; o, el desecamiento del asunto legislativo de que se trate. En ese orden de ideas, el artículo 64 del mismo **Reglamento**,³ dispone diversos requisitos *sine qua non*,⁴ los cuales debe contener el dictamen legislativo. En ese sentido, de manera enunciativa más no limitativa, se procede a cumplir con los requisitos formales del dictamen, a saber:

a) En cuanto al objetivo. Cumplir a cabalidad con la sentencia dentro del expediente 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, en la cual se determinó la inconstitucionalidad de los artículos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, relativo al aborto, en donde se mandata a esta Soberanía alinearse con el esquema de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las normas y recomendaciones de organismos públicos internacionales, en esa materia.

Es preciso señalar en este inciso que, el Congreso del Estado San Luis Potosí, mediante dictamen con proyecto de decreto aprobado el 07 de noviembre de 2024, reformó y derogó diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento parcial a la sentencia arriba mencionada; de tal suerte que, las dictaminadoras, solamente se abocarán a analizar, discutir y, en su caso, aprobar reformar y derogar diversas disposiciones de los artículos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, por ya haber sido atendidas, en vía de cumplimiento, las reformas y adiciones al Código Penal del Estado, en materia de aborto.

³ *Ibidem*.

⁴ REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. *SINE QUA NON*: 1. Loc. lat. (pron. [*sine-kua-nón*] o [*sine-kuá-non*]) que significa literalmente 'sin la cual no'. Se emplea con el sentido de '[condición] que resulta indispensable para algo': «La camaradería íntima era condición *sine qua non* para el éxito en los estudios» (Silva Rif [Esp. 2001]). Aunque el pronombre latino *qua* es femenino singular (pues en latín esta locución se aplicaba solo al sustantivo *condicio* 'condición'), en español esta expresión se ha lexicalizado y no solo se usa referida a condición, sino también a sustantivos similares de uno u otro género, como característica, requisito, etc., y tanto en singular como en plural. Diccionario panhispánico de dudas. 1ª actualización (junio de 2023). Puede verse en: <https://www.rae.es/dpd/sine%20qua%20non>. Consultada 07 de diciembre de 2024.

b) Por lo que hace a la competencia y facultad del Congreso del Estado de San Luis Potosí. El artículo 124 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, expresamente dispone:

*“Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias”.*⁵

Toda vez que del artículo 73 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, no se desprende que el Congreso de la Unión se haya reservado alguna facultad especial con relación al tema planteado, esta Soberanía es **COMPETENTE** para pronunciarse sobre la iniciativa y legislar, de conformidad con el artículo 57 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**.⁶

Por otra parte, toda vez que el presente asunto deviene de una sentencia dentro de un juicio de amparo indirecto, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado San Luis Potosí, bajo el número de expediente 765/2024, esta legislatura no tiene ningún impedimento legal para pronunciarse respecto de la reformas y adiciones a la constitución local y a la ley secundaria en materia de salud, por ser ordenado por un tribunal encargado de interpretar las normas aplicables en el país.

c) Respecto al contenido de la sentencia expediente 765/2024,⁷ dentro de un juicio de amparo indirecto, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado San Luis Potosí, las dictaminadoras proceden a insertar las partes torales de la misma, consideraciones jurídicas y jurisprudenciales, así como los efectos que deben ser cumplidos por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el objetivo de ilustrar y dejar claridad respecto de los conceptos que más adelante se verterán, a saber:

⁵ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Leyes federales. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Puede verse en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

⁶ *Ibid.*

⁷ PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Consejo de la judicatura Federal. Dirección General de Gestión Judicial. Consulta de datos de expediente. Versión pública. Puede verse en: <https://www.dgej.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

*“SEPTIMO. Consideraciones previas. En el particular, virtud de que la quejosa sustenta sus conceptos de violación en los razonamientos expuestos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ejecutoria de Amparo en Revisión *****, en la que se analizaron los artículos 101, 102 y 103 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, y la citada Primera Sala declaró la inconstitucionalidad de esos artículos; es conveniente destacar el contenido del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y realizar un cuadro comparativo de esos numerales con los diversos 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, pues de contener estos últimos previsiones normativas jurídicamente similares, corresponderá resolver en el mismo sentido que ya lo hizo nuestro Suprema Corte.*

...

Del análisis comparativo de los preceptos legales transcritos, relativos a las legislaciones penales de los Estados de San Luis Potosí y Aguascalientes, se desprende que ambas tienen notas esencialmente con similitud jurídica punible.

Ello es así, pues existe una correspondencia sustantiva en tanto que refieren a que será punible el aborto cuando se realice con el consentimiento de la persona embarazada (madre); que será punible el aborto cuando la persona embarazada consienta o procure que otro le realice el aborto; el supuesto en que un médico o profesional de la salud practique el aborto, a quienes además se les podrá suspender en el ejercicio de su profesión; y la exclusión de responsabilidad penal cuando el aborto se practique en una persona embarazada que corra riesgo en su salud de continuar con el embarazo, o en caso de que al haberse practicado un aborto requieran auxilio médico; así como tampoco será punible el aborto cuando el embarazo sea resultado de una violación.

*Respecto de lo cual la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ejecutoria de Amparo en revisión *****, en el Considerando V, párrafos 112 a 114, precisó que el Código Penal para el Estado de Aguascalientes considera como delito el aborto en cualquier momento del embarazo, ya sea que lo realice la propia persona embarazada u otra con su consentimiento, castigando con pena de prisión, multa y pago de daños y perjuicios.*

Lo anterior, con la excepción que, de no practicarse dicho aborto, la mujer embarazada corra grave peligro de muerte, o cuando el embarazo haya sido causado por una violación, siempre y cuando se tenga previa autorización de autoridad judicial dentro de un procedimiento penal. Casos en los cuales no se considerará delito.

....

De la misma manera, expuso que en virtud de que los artículos impugnados penalizan el aborto consentido por la mujer o persona gestante embarazada en cualquier momento de la preñez, las quejas aducen que se vulneran los derechos de autonomía reproductiva y libre desarrollo de la personalidad de la persona embarazada, así como sus derechos a la salud y a la igualdad y no discriminación, pues consideran que anulan el derecho a decidir sobre su maternidad de manera absoluta y discriminatoria, impidiendo con ello que accedan a los servicios de salud en materia reproductiva.

Notas características todas ellas, que se encuentran reguladas de similar manera en los artículos 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí.

...

OCTAVO. Estudio de fondo. Los conceptos de violación son fundados.

1 al 4...

Así, de los párrafos 116 y subsecuentes abordó el estudio de los conceptos de violación, para lo cual señaló que expondría en primer lugar el contenido y alcance de los derechos que se estiman violados y, posteriormente, haría un análisis de constitucionalidad de los artículos impugnados.

...

Al efecto, recordó que en dicho precedente señaló que el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes es resultado de una combinación particular de diferentes derechos y principios asociados a la noción esencial de que “es intrínseco a la persona humana la disposición de su libertad de auto determinarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias convicciones”, determinando que el sustrato de esta prerrogativa lo constituyen la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva.

Estableció que para entender de manera completa los contornos internos y externos del derecho a decidir referido, habría que recurrir al parámetro de regularidad constitucional de los derechos y principios constitucionales íntimamente relacionados con dicho derecho, tal como fueron desarrollados en la acción de inconstitucionalidad 148/2017 previamente citada, así como por diversos asuntos resueltos por la Suprema Corte. Así, expuso:

A) Dignidad humana.

Al efecto, expuso que la dignidad humana es el fundamento, condición y base del resto de los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente. Así, la dignidad humana como origen, esencia y fin de todos los derechos humanos establecidos en el artículo 1º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna.

Agregó que el Alto Tribunal ha sido claro en reconocer el valor superior de la dignidad humana, aceptando que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como el presupuesto esencial del resto de los derechos fundamentales en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad y al estado civil.

...

Acotó que el principio a la dignidad humana no puede ser inobservado o ignorado, ponderado o derrotado, pues tendría como consecuencia que la persona dejara de ser reconocida como tal, al grado de cosificársele, sin respetar sus decisiones, intenciones o manifestaciones de consentimiento.

...

Precisó la Primera Sala que ese derecho fundamental constituye además una norma jurídica viva que no se identifica ni se confunde con un precepto meramente moral, sino que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica, por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo, entendida ésta –en su núcleo más esencial– como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada.

...

Señaló la Primera Sala que en el caso específico de las mujeres y personas con capacidad de gestar, el Tribunal Pleno señaló en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, que este derecho adquiere los matices connaturales a sus rasgos y a las características que las definen, de manera que su dignidad funge como precondition para que puedan decidir sobre sí mismas y su proyección hacia los demás.

Así, estableció que la maternidad como posibilidad exclusiva de la mujer y personas con capacidad de gestar no puede desvincularse de su dignidad que, “es un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo la pretensión al respeto por parte de los demás”.

Agregó que la dignidad humana reconoce la especificidad de esas condiciones singulares y se funda en la idea central de que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden disponer libremente de su cuerpo y pueden construir su identidad y destino autónomamente, libres de imposiciones o transgresiones, por lo que se reconocen los elementos que las definen y el despliegue de las libertades mínimas para el desarrollo de su vida en plenitud.

Precisó que de lo contrario, es decir, considerar que las mujeres y personas gestantes no pueden disponer libremente de su cuerpo, ni construir libremente su identidad o destino, implicaría violar su dignidad y el reconocimiento que como seres humanos merecen por el simple hecho de serlo. En otras palabras, ello ocasionaría convertir a las mujeres y personas gestantes en simples objetos de regulación y control, sin reconocer el valor intrínseco que toda persona tiene, deshumanizándolas.

B) Autonomía y libre desarrollo de la personalidad.

En cuanto a este principio, la Primera Sala señaló que en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, el Tribunal Pleno estableció que, dentro de la narrativa de la dignidad humana, tienen un rol protagónico la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la protección del ámbito íntimo de las personas, pues consisten en la capacidad de elegir y materializar libremente planes de vida e ideales de excelencia humana, sin la intervención injustificada de terceros o del propio poder estatal.

Expuso que la Suprema Corte ha sostenido que la persona tiene derecho a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, así como la manera en que logrará las metas y objetivos que, para ella, son relevantes, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera; que ante tales alcances, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre

opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

Señaló que en ese mismo precedente, el Tribunal Pleno precisó que cuando se coloca la mira en el caso específico de la mujer y personas con capacidad de gestar y el ejercicio de su dignidad en la decisión de convertirse o no en madre, se añade el componente de la libertad que goza de establecer su proyecto de vida.

Por tanto, conforme a la autonomía y al libre desarrollo de la personalidad, la decisión de la mujer y personas con capacidad de gestar de ser madre o no, está tutelada por los alcances de este derecho, a partir de que ellas son las únicas que por su intrínseca dignidad pueden decidir el curso que habrá de tomar su vida, de manera tal que debe reconocerse la existencia de un margen mínimo de decisión íntima de interrumpir o continuar su embarazo.

...
...
...
...

Por ello no tiene cabida, para anular el derecho a decidir, una postura de corte paternalista que apoye la idea de que las mujeres o las personas con capacidad de gestar necesitan ser “protegidas” de tomar ciertas decisiones sobre su plan de vida, salud sexual y reproductiva, pues ese acercamiento conlleva una desconsideración de la mujer y las personas con capacidad de gestar como seres racionales, individuales y autónomos, plenamente consciente de las decisiones que –conforme a su proyecto de vida– son las que consideran más convenientes.

...
...

Por tanto, el Estado estaría obligado no sólo a respetar la autonomía personal, sino a brindar las condiciones necesarias para que las personas sujetas a su jurisdicción decidan sobre su vida y aspiraciones entre las mejores opciones disponibles.

Lo anterior pues, con fundamento en el principio de dignidad de las personas, el artículo 4o. constitucional protege el derecho de toda persona a decidir de manera libre e informada sobre el espaciamiento de los hijos. Esto implica la consagración Constitucional del derecho a la autonomía reproductiva. Este derecho incluye la elección y libre acceso a todas las formas de anticoncepción, a las técnicas de reproducción asistida y a la eventual interrupción del embarazo. Todas elecciones reproductivas que dan sentido al proyecto de vida de las personas como seres libres en el ámbito de un Estado moralmente plural y laico.

C) Igualdad jurídica.

La Primera Sala expuso que realizar una apreciación en sentido contrario a lo que hasta ahora se ha manifestado, conforme a un canon que no reconozca a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar con sus propias características y con su singular dignidad y el derecho a ejercer un plan de vida propio, conllevaría sin duda la transgresión de su derecho a la igualdad jurídica. Por este último motivo, el derecho a la igualdad constituye también pieza fundamental en la construcción del derecho a decidir, de la misma forma que los descritos hasta ahora.

Señaló que el Alto Tribunal ha sido enfático en la evolución de su línea jurisprudencial, en subrayar que el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé la igualdad del hombre y la mujer frente a la ley y ordena al legislador que proteja la organización y el desarrollo de la familia, no versa sobre dar un trato idéntico o de prohibir el establecimiento de diferenciaciones, sino de lograr una igualdad real entre hombres y mujeres.

Es así, que el derecho a la igualdad y no discriminación obliga a tomar en cuenta factores estructurales y contextuales, como las relaciones de subordinación en torno al género para analizar si el resultado del contenido o aplicación de normas, políticas, prácticas o programas, aparentemente neutros, generan un impacto desproporcionado en personas o grupos en situación de desventaja histórica.

Así, precisó que en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, el Tribunal Pleno señaló que el reconocimiento del derecho a elegir tiene la pretensión de eliminar la posibilidad de que exista una discriminación basada en género en materia de maternidad y derechos reproductivos. Esto, al determinar, que se trata de reconocer que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden desplegar estos derechos desde sus propias características, en un plano de igualdad de género que privilegie la capacidad femenina (y las correspondientes a cualquier otra identidad de género) de tomar decisiones responsables sobre su plan de vida e integridad corporal, entendiendo por una problemática de género "... las identidades, las funciones y los atributos contruidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer ...".

D) Derecho a la salud (psicológica y física) y libertad reproductiva.

Expuso la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que de este conjunto de elementos que forman parte de la prerrogativa que asiste a la mujer y a las personas con capacidad de gestar de elegir convertirse o no en madres, conforme a la naturaleza del estado psicológico y corporal en que esto se traduce, cobra especial importancia atender la fuerza que transmite el derecho a la salud en la construcción de la libertad de decidir.

*Al respecto, la Primera Sala destacó que en el amparo en revisión 1388/2015 desarrolló estándares sobre el derecho a la salud y su relación con otros derechos, en el marco de la interrupción del embarazo. Estándares que fueron retomados por la acción de inconstitucionalidad 148/2017 y que expuso en la ejecutoria del Amparo en revisión ***** que sirve de lineamiento a esta sentencia"*

De la transcripción hecha que retoma la esencia de las consideraciones tomadas en la ejecutoria de amparo 765/2024, se desprende que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido reiteradamente que llevar a la Constitución el derecho a decidir, permite sostener que no tiene cabida dentro de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional, un escenario en el cual la mujer y las personas con capacidad de gestar no puedan plantearse el dilema de continuar o interrumpir su embarazo por un corto periodo de tiempo al inicio de

la gestación, pues ello equivaldría a asumir que su dignidad y autonomía personal pueden modularse y restringirse en función de supuestos basados en un constructo social que, antes que personas independientes, las configura como instrumentos de procreación; lo que además conllevaría una lesión de origen a su integridad psicoemocional al limitar las posibilidades en relación con su plan y proyecto de vida, e impediría alcanzar el bienestar integral en su carácter de meta permanente del derecho a la salud.

d) En cuanto a su constitucionalidad, con relación a las constituciones federal y local y, en su caso, la convencionalidad respecto de los documentos internacionales ratificados por el

Estado Mexicano. El artículo 1o., en los párrafos del primero al tercero, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respectivamente, establece que en este país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. De ese modo, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.⁸

En el ámbito internacional, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (también conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), establece, en su parte preliminar, que los Estados Partes condenan toda forma de discriminación basada en el género, y se comprometen a tomar medidas concretas para lograrlo, tales como consagrar la igualdad de género y de sexo en sus textos supremos, así como abolir todas aquellas leyes, costumbres

⁸ *Ibidem.*

y prácticas que redunden en acciones discriminatorias contra las mujeres.⁹ En su artículo 2, se establece que:

“Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

*g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer”.*¹⁰

Por su parte, en la **Recomendación General No. 28**, relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**, se estableció que los Estados parte han de analizar, sin dilación, la situación jurídica y fáctica en la que se encuentran las mujeres y a tomar medidas e implementar políticas encaminadas a la erradicación de la discriminación, incluyendo medidas legislativas.¹¹

⁹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. APROBADO el 18 diciembre 1979. Puede verse en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Recomendación general número 28. Biblioteca digital. Puede verse en: <https://digitallibrary.un.org/record/1303099?ln=es&v=pdf>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

Es evidente que del análisis de los tratados y convenciones internacionales el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado, existe una deuda histórica de décadas de lucha y esfuerzo de colectivos, con el único objeto de impulsar acciones afirmativas que reivindicquen el trato diferenciado entre hombres y mujeres, y a las distintas formas de discriminación estructural, como es la violencia de género. Al respecto, estos principios fueron establecidos en la **Recomendación General No. 19** de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones, 1992), con el alcance de que es un acto lesivo que afecta o nulifica el goce de los derechos humanos de las mujeres. De hecho, al desentrañar el artículo 2, inciso f), se precisó que los roles tradicionales y estereotipos perpetúan la violencia contra la mujer, pues dichas prácticas pueden llegar a justificar la violencia de género como una forma de protección de las mujeres, cuyo efecto es en detrimento de sus derechos humanos.¹²

Es preciso señalar que esta Recomendación fue actualizada a través de la **Recomendación General No. 35**, con la finalidad de incluir el mensaje expreso de que la prohibición de violencia contra las mujeres ha evolucionado para convertirse en un principio del derecho internacional consuetudinario, así como para reconocer que las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como la criminalización absoluta del aborto, son formas de violencia de género que en algunas circunstancias pueden llegar a constituir tratos crueles, inhumanos y degradantes, por lo cual, se exhortó a derogar todas las disposiciones que toleren violencia contra las mujeres; entre ellas, las que penalizan el aborto voluntario.¹³

En relación con lo anterior, en el **Informe A/HRC/17/26**,¹⁴ la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, relató lo que a continuación se transcribe:

“En los tres últimos decenios, la violencia por razón de género como forma de discriminación contra la mujer ha adquirido mayor visibilidad y reconocimiento internacional. Pese a que se han fijado principios normativos, la realidad es que la violencia contra la mujer sigue siendo una epidemia mundial, que se complica cuando se tienen en cuenta las formas múltiples e

¹² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Recomendación General Nº 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones, 1992). Puede verse en: http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

¹³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General No. 19. Puede verse en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

¹⁴ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo. Puede verse en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/130/25/pdf/g1113025.pdf>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

interconectadas de discriminación. El presente informe temático examina este tipo de discriminación en el contexto de la violencia contra la mujer y presenta un marco conceptual para la continuación del debate. En el informe se reconoce la realidad de que, mientras que las formas múltiples e interconectadas de discriminación han contribuido a la violencia contra la mujer y la han intensificado, con demasiada frecuencia no se tiene en cuenta la información sobre las intersecciones entre la discriminación por razón de género y otras formas de discriminación, así como sus consecuencias.

Además de analizar las formas, causas y consecuencias de las formas múltiples de discriminación en lo relativo a la violencia contra la mujer, en el presente informe también se consideran las diferencias existentes entre los géneros y dentro del propio género, y se afirma que un enfoque programático uniforme es insuficiente para luchar contra la violencia por razón de género. Aunque todas las mujeres corren el riesgo de sufrir violencia, no todas las mujeres tienen las mismas probabilidades de ser víctimas de actos de violencia.

Este mandato ha declarado que "la multiplicidad de formas que adopta la violencia contra la mujer, así como el hecho de que se produzca frecuentemente en la intersección de diferentes tipos de discriminación, obliga a adoptar estrategias multifacéticas para prevenirla y combatirla.

En el presente informe se propone un enfoque holístico para conceptualizar y abordar la cuestión, sobre las bases siguientes: a) considerar que los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles; b) situar la violencia contra la mujer en un continuo; c) reconocer los aspectos estructurales y los factores de discriminación, que comprenden desigualdades estructurales e institucionales; y d) analizar las jerarquías sociales y/o económicas entre las mujeres y los hombres, y también entre las mujeres".

Lo anterior, aunado a que en su **Informe A/74/137**, se señaló que el maltrato y la violencia contra las mujeres en los servicios de salud reproductiva y durante la atención del parto, que en el caso específico del Estado Mexicano, el mismo Comité, al emitir sus Observaciones Finales (siete de agosto de dos mil doce), en el rubro de principales ámbitos de preocupación y recomendaciones instó en trabajar para revertir la puesta en peligro del disfrute, por parte de la mujer, de su salud y derechos sexuales y reproductivos y, en general, a cumplir con los mandatos de la Convención, en los rubros de violencia contra la mujer, educación, empleo, mujeres indígenas en zonas rurales, familia y relaciones matrimoniales.¹⁵

De igual manera, en la **Recomendación General No. 35** ya mencionada, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se señaló que las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, como la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o postergación del aborto sin riesgo y la

¹⁵ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Puede verse en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/388/11/pdf/n1938811.pdf>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos, “*son formas de violencia por razón de género que, según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante*”.¹⁶ Y así, en el mismo documento, recomendó, entre otras cosas, derogar las disposiciones que penalicen el aborto.

Asimismo, que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus Observaciones Finales a México, sobre el examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**,¹⁷ observó con preocupación la persistencia de la violencia contra la mujer, incluida la tortura y los malos tratos, la violación y otras formas de violencia sexual, señalando que el Estado Mexicano debe intensificar aún más sus esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer, incluso abordando las causas profundas de este problema, debiendo, en particular, tomar medidas preventivas y de sensibilización y poner en marcha campañas educativas para cambiar la percepción del papel de la mujer en la sociedad.

En ese orden de ideas, y de acuerdo a los lineamientos fijados por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 79/2023, en los párrafos 316 y 336 de dicha ejecutoria, señaló que se debe establecer un efecto para la protección de los derechos colectivos que representa la parte quejosa, acorde al interés legítimo colectivo con el que promovió el presente juicio de amparo. Al mismo tiempo, dispuso que la concesión no podía limitarse solamente a las normas de tipo penal reclamadas y que no pueden ser impuestas a la asociación quejosa ni a sus asociadas. Así, dice la ejecutoria, de una interpretación de los artículos 1º, 73, 77, fracción I y 78, párrafo segundo, parte *in fine*, de la Ley de Amparo, a la luz de los principios constitucionales mencionados, se procedió a conceder el amparo y la protección de la justicia federal, para el efecto de que el Congreso Local, derogue los artículos declarados inconstitucionales que conciben la protección al derecho a la vida desde el momento de la concepción; es decir, que prohíben el aborto en todas sus formas y sin exclusión alguna; antes de que finalice el periodo ordinario de sesiones en que cause ejecutoria la sentencia.

¹⁶ *Ídem*.

¹⁷ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. APROBADO. 16 diciembre 1966. Puede verse en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

Motivos por los cuales, las dictaminadoras proceden a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dentro del expediente 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Poder Judicial de la Federación, efecto de que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, derogue cualquier tipo de discriminación contra la mujer, pues es el deber de esta Soberanía atender los problemas que existen en cuanto al derecho a la salud de todas las mujeres en el Estado a lo largo de toda su vida, mediante la implementación de una estrategia que busque aspirar y materializar la prevención y el tratamiento de enfermedades que afectan a la mujer, así como políticas encaminadas a proporcionar a la mujer acceso a una gama completa de atenciones de la salud digna, de alta calidad y al alcance de ella; incluidos los servicios en materia sexual y reproductiva. Esto, buscando reducir los riesgos que afectan a la salud de la mujer, en particular la reducción de las tasas de mortalidad materna.

En ese sentido, y tomando en consideración la **resolución del Caso de Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México**, se enfatiza que el artículo 7 de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará**, alcanza a todas las esferas de actuación del Estado, incluyendo la legislativa, de manera que impone la obligación de formular normas jurídicas y diseñar políticas públicas destinadas a combatir toda forma de violencia contra la mujer, lo que requiere aplicar medidas que erradiquen los prejuicios, los estereotipos y las prácticas que generen violencia por razón de género.¹⁸ Concretamente, estableció que la exigencia derivada de esa norma internacional *“requiere la formulación de normas jurídicas y el diseño de políticas públicas, instituciones y mecanismos destinados a combatir toda forma de violencia contra la mujer, pero también requiere la adopción y aplicación de medidas para erradicar los prejuicios, los estereotipos y las prácticas que constituyen las causas fundamentales de la violencia por razón de género contra la mujer”*.¹⁹

De ese modo, en el propio marco jurídico nacional, se advierte que los artículos, 4º y 5º, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respectivamente, establecen como principios rectores la igualdad jurídica entre la

¹⁸ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará. Puede verse en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>. Consultada el 7 de diciembre de 2024

¹⁹ *Ibidem*.

mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres, lo cual se expresa que deberá entenderse por violencia de género cualquier acción u omisión, basada en ese rasgo, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.²⁰

Es prioritario erradicar cualquier rasgo inconstitucional y legal que atente contra el derecho humano a la igualdad jurídica de la mujer y de las personas con capacidad de gestar, mediante la imposición de medidas que eliminen por completo su derecho a decidir. En ese sentido, es indispensable reconocer su autonomía para tener un margen mínimo de elección en relación con mantener el proceso de vida en gestación o interrumpirlo.

En ese orden de ideas, el artículo 12 del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** establece:

“1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”²¹

En concordancia con los diversos criterios establecidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según la **Observación General No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial**,²² emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debe interpretarse en el sentido de que es preciso adoptar medidas para mejorar

²⁰ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Leyes federales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Puede verse en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

²¹ *Idem.*

²² COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS. Observación General No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.

Puede verse en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3990. Consultada el 08 de diciembre de 2024.

la salud infantil y materna, los servicios de salud sexuales y genésicos, incluido el acceso a la planificación de la familia, la atención anterior y posterior al parto, los servicios obstétricos de urgencia y el acceso a la información, así como a los recursos necesarios para actuar con arreglo a esa información.

Desde esta perspectiva, y conforme a los documentos analizados por las dictaminadoras, se colige que el derecho a la salud es interdependiente de los derechos a la libertad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, cuya relación se concreta, por tanto, en los derechos a tomar decisiones sobre la propia salud y sobre el propio cuerpo. En el contexto de la salud sexual y la salud reproductiva, entre las libertades figura el derecho a controlar la propia salud y el propio cuerpo, implica que cuando la continuación del embarazo afecta la salud de la mujer, en su dimensión física, mental o social, la posibilidad de optar por su terminación es un ejercicio de sus derechos a la libertad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad. Así, los derechos sexuales y reproductivos, con fundamento en el principio de dignidad de las personas y sus derechos a la autonomía e intimidad, uno de sus componentes esenciales lo constituye el derecho de las mujeres a la autodeterminación reproductiva, protegida esencialmente por el artículo 4o. de la Constitución Federal, que no puede estar restringida por el actual artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que la decisión de ser madre, o no, tiene que ser adoptada de manera informada, y no puede ser impuesta externamente, ni provocar una carga desproporcionada.

Por ello, se insta llevar a la Constitución Local el derecho a la vida digna, que debe ser entendido no sólo como el derecho al mantenimiento de la vida en su acepción biológica, sino como el derecho a la autonomía o posibilidad de construir el “proyecto de vida” y de determinar sus características: vivir como se quiere. De igual forma, generar ciertas condiciones materiales concretas de existencia: el vivir bien; y, la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral: vivir sin humillaciones.

Por lo tanto, su cancelación o menoscabo implican la reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor que no puede ser ajeno a la observación de esta Soberanía. Frente al escenario de la mujer, y aquellas personas con capacidad de gestar, en donde se puede plantear la disyuntiva de continuar o interrumpir su embarazo, es preciso fijar los alcances del derecho a decidir cómo exigencia para

el Estado de implementar medidas específicas útiles para su materialización, y cuyo contenido debe ser definido teniendo como punto de partida lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1o., de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**,²³ en el sentido de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Sin duda, se trata de una de las decisiones más trascendentales que puede enfrentar en su propio ciclo de vida, de manera que sólo ella (la persona gestante) en su intimidad conoce la importancia de cada uno de los motivos personales, médicos (físicos y psicológicos), económicos, familiares y sociales, que la orillan a tomar una decisión en un sentido u otro. Decisión que, además, se vincula estrechamente con la obligación del Estado de proporcionar a la mujer y persona gestante, en un contexto de confidencialidad, la información suficiente para tomar esa decisión clave en su vida reproductiva.

TERCERA. Que, con el objeto de cumplir con los requisitos que deben cumplir los dictámenes que son turnados al Pleno, de acuerdo al artículo 64 la fracción V, del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,²⁴ se inserta un cuadro comparativo de las normas que han de ser reformadas y adicionadas, materia de este dictamen, a saber:

a) Respecto al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Texto vigente	Minuta con Proyecto de Decreto
<p>ARTICULO 16. El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida humana como fundamento de todos los derechos de los seres humanos, por lo que la respeta y protege desde el momento de su inicio en la concepción. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso.</p>	<p>ARTICULO 16. El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida digna como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso.</p>

²³ *Idem.*

²⁴ LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamento del Congreso del Estado. Reglamentos. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/reglamentos/2024/09/Texto_Oficial_Reglamento_Congreso_21_Ago_2024.pdf. Consultada 07 de diciembre de 2024.

<p>No es punible la muerte dada al producto de la concepción, cuando sea consecuencia de una acción culposa de la mujer; el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación indebida; o de no provocarse el aborto la mujer corra peligro de muerte.</p>	<p>Toda persona tiene derecho a decidir sobre su gestación de manera libre, informada, autónoma y responsable.</p>
---	--

b) Por los que hace a los artículos, 58 BIS y 58 TER, que se proponen adicionar a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.

Texto vigente	Proyecto de Decreto
<p>No existe correlativo comparable.</p>	<p>ARTÍCULO 58 BIS. El Sistema Público de Salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas o las disposiciones aplicables en materia de salud reproductiva, cuando la mujer o la persona gestante lo solicite.</p> <p>Con la finalidad de que la mujer o persona gestante esté en condiciones de decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria; informada, autónoma y responsable, las instituciones de salud pública pondrán a su disposición servicios de atención médica de calidad, psicológica y social, con información objetiva, veraz, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo, siempre que esta sea solicitada dentro de las primeras doce semanas de gestación.</p> <p>Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública habrán de efectuarla de manera oportuna, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.</p> <p>Las instituciones de salud pública atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a</p>

	<p>todas las mujeres y personas gestantes solicitantes. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.</p> <p>La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto los protocolos y lineamientos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y las disposiciones aplicables, con relación a la práctica clínica para un aborto seguro.</p> <p>En la práctica clínica para la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública deberán promover, garantizar, respetar y proteger la no discriminación, la confidencialidad y privacidad de las mujeres y personas gestantes solicitantes.</p> <p>Las instituciones de salud pública deberán ofrecer servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer y a la persona gestante que haya practicado la interrupción de su embarazo, en los términos de esta Ley, y demás disposiciones aplicables.</p>
<p>No existe correlativo comparable.</p>	<p>ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud.</p> <p>Las instituciones de salud pública, en el marco de sus atribuciones, promoverán políticas públicas relacionadas con el ejercicio del aborto seguro, y la educación integral en sexualidad, en plena observancia con los derechos humanos.</p>

c) Respecto a las disposiciones transitorias de Proyecto de Decreto:

<p>No existe correlativo comparable.</p>	<p>TRANSITORIOS</p>
--	---------------------

	<p>PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; una vez que la Minuta de reforma constitucional sea aprobada por el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; según el procedimiento especial de reforma establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.</p> <p>SEGUNDO. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de la reforma y adición que les es enviada por el Congreso del Estado; este plazo comenzará a partir de la recepción de la misma. En el entendido que, de no pronunciarse en el plazo estipulado, se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones y reformas enviadas por el Congreso del Estado.</p> <p>TERCERO. Las autoridades de salud deberán garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de interrupción legal del embarazo, en los términos establecidos por esta reforma constitucional, en coordinación y colaboración con profesionales de la salud, con plena observancia de los derechos humanos.</p> <p>CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las instituciones de salud pública, contarán con un plazo de sesenta días naturales para expedir o adecuar sus reglamentos, lineamientos y protocolos en materia de interrupción legal del embarazo.</p>
--	---

CUARTA. Consideraciones finales.

En concordancia con la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo indirecto bajo el número de expediente 765/2024, que ordena a esta Soberanía realizar reformas, adiciones y derogaciones a los artículos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, antes

de finalizar el periodo ordinario en el que nos encontramos (15 de diciembre de 2024), se respalda la noción de que el derecho a decidir, con relación a la mujer o persona gestante que opta por la interrupción del embarazo, sólo tiene cabida dentro de un breve plazo cercano a la concepción, como un mecanismo para equilibrar los elementos que coexisten y brindar un ámbito de protección tanto al concebido como a la autonomía reproductiva, un espacio donde la tutela de ambos sea posible.

Con relación a la fijación de la temporalidad en que puede ser llevado a cabo un procedimiento de interrupción del embarazo como parte del ejercicio del derecho a decidir, en coincidencia con el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se considera que este debe ser razonable, es decir, que el diseño legislativo no debe anular o volver no ejercitable la citada prerrogativa, pero también debe considerar, ineludiblemente, el incremento paulatino en el valor del proceso de gestación.

Para ello, esta Soberanía ha acudido a la información científica disponible, así como a las consideraciones de política pública en materia de salud que le parezcan aplicables en la medida de que sean compatibles con las razones aquí vertidas, así como guiarse, a modo de referente, por los parámetros fijados en otras entidades en donde el derecho a elegir ha sido instrumentado en sus legislaciones (Ciudad de México, Oaxaca e Hidalgo). Por ejemplo, sobre el plazo de la Ciudad de México, se consideró razonable que el procedimiento para abortar se lleve a cabo dentro del periodo de doce semanas, puesto que es más seguro y recomendable en términos médicos; además, jugó un papel determinante para la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que la interrupción legal del embarazo se fijara antes del desarrollo de las facultades sensoriales y cognitivas del derecho a nacer. Aunado a ello, a partir de información científica, la temporalidad del desarrollo de la gestación con el alcance de que dentro de las primeras doce semanas existe sólo un incipiente desarrollo, así como la seguridad sanitaria de la interrupción del embarazo, sin graves consecuencias para la salud de la mujer. Por ello, se considera adoptar dicho referente para el Estado de San Luis Potosí, ya que el plazo de doce semanas se juzga razonable para que tenga lugar la íntima reflexión de la mujer, se preste la asesoría médica y psicológica y, en su caso, se ejecute el procedimiento correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las **comisiones de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social**, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**;²⁵ 57 la fracción XLVIII, y 64, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**;²⁶ 12 la fracción XX, 74 la fracción I, 75, 83, 96 las fracciones, XIX y XXI; y 115 las fracciones I, V, VI, VIII y IX; y 117 las fracciones, I, V, VI, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**;²⁷ 42, 47 y 63, del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,²⁸ emiten el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. En cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo indirecto 765/2024, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito del Poder Judicial de la Federación en el Estado de San Luis Potosí, se **APRUEBA**, el proyecto de decreto del presente instrumento legislativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo tercero del artículo 1o. de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 4º del mismo texto constitucional, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La penalización del aborto en el Estado de San Luis Potosí, al igual que en otras entidades federativas, constituía una violación a los derechos humanos de las

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Idem.*

mujeres y personas gestantes. Estas leyes no solo atentan contra la autonomía reproductiva, sino que también ponen en riesgo la salud y la vida de quienes, por diversas razones, necesitan interrumpir un embarazo de forma segura y legal. Al no tener un marco constitucional acorde, ha provocado que muchas mujeres y personas gestantes recurran a métodos clandestinos, poniendo en riesgo su vida y salud, lo que va en contra del derecho a la vida y a la salud consagrada en la Constitución Federal.

Es necesario y obligatorio establecer en nuestra Constitución el derecho de las mujeres y personas gestantes a una vida digna, lo que significa el derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Con independencia de la sentencia recaída en el juicio de amparo indirecto bajo el número de expediente 765/2024, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, es convicción de esta Legislatura reformar la Constitución Local, para eliminar y erradicar cualquier tipo de restricción a la autonomía reproductiva, que pudiera vulnerar derechos establecidos en la Constitución Federal, y los tratados internacionales y convencionales a los cuales el Estado Mexicano está obligado, pues de una lectura e interpretación integral del texto constitucional, se advierte que el derecho de la mujer a decidir (y cuya titularidad se extiende, por supuesto, a las personas con capacidad de gestar) es resultado de una combinación particular de diferentes derechos y principios asociados a la noción esencial de que es intrínseco a la persona humana la disposición de su libertad de auto determinarse, y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias convicciones. La esencia de esta prerrogativa lo constituyen la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida privada, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva.

El derecho a la dignidad humana, específicamente en su vertiente femenina, es fundamento, condición y base del resto de los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente. Así, la dignidad humana como origen, esencia y fin de todos los derechos humanos establecidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna.

La dignidad humana reconoce la especificidad de la condición femenina y puesta en perspectiva con los elementos que enseguida serán reseñados, se funda en la idea central de que la mujer puede disponer libremente de su cuerpo y puede construir su identidad y destino autónomamente, libre de imposiciones o transgresiones, esta concepción no puede ser de otra manera, pues parte de reconocer los elementos que definen a las personas con capacidad de gestar y el despliegue de las libertades mínimas para el desarrollo de su vida en plenitud. Se trata de un derecho personalísimo, como parte del reconocimiento a una facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Ante tales alcances, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

El objetivo de la reforma al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es la manifestación directa de que la decisión de la mujer de ser madre o no, atiende en una primera vertiente al reconocimiento al derecho a una vida digna, como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Al mismo tiempo, que todas las personas, entre las que se encuentran las mujeres o personas con capacidad de gestar, tienen derecho a decidir sobre su maternidad de manera libre, informada, autónoma y responsable. Por otro lado, respecto a las adiciones de los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, se establece que las instituciones de salud pública pondrán a disposición de las mujeres y personas gestantes servicios de atención médica de calidad, psicológica y social, con información objetiva, veraz, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo, con la finalidad de que la solicitante esté en condiciones de decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria; informada, autónoma y responsable, siempre que esta sea solicitada dentro de las primeras doce semanas de gestación.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se **REFORMA**, el artículo 16 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, en materia de interrupción legal del embarazo; para quedar como sigue:

ARTICULO 16. El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida **digna** como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso.

Toda persona tiene derecho a decidir sobre su gestación de manera libre, informada, autónoma y responsable.

SEGUNDO. Se **ADICIONA**, los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la **Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58 BIS. El Sistema Público de Salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas o las disposiciones aplicables en materia de salud reproductiva, cuando la mujer o la persona gestante lo soliciten.

Con la finalidad de que la mujer o persona gestante esté en condiciones de decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria; informada, autónoma y responsable, las instituciones de salud pública pondrán a su disposición servicios de atención médica de calidad, psicológica y social, con información objetiva, veraz, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo, siempre que esta sea solicitada dentro de las primeras doce semanas de gestación.

Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública habrán de efectuarla de manera

oportuna, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

Las instituciones de salud pública atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a todas las mujeres y personas gestantes solicitantes. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.

La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto los protocolos y lineamientos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y las disposiciones aplicables, con relación a la práctica clínica para un aborto seguro.

En la práctica clínica para la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública deberán promover, garantizar, respetar y proteger la no discriminación, la confidencialidad y privacidad de las mujeres y personas gestantes solicitantes.

Las instituciones de salud pública deberán ofrecer servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer y a la persona gestante que haya practicado la interrupción de su embarazo, en los términos de esta Ley, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud.

Las instituciones de salud pública, en el ámbito de sus competencias, promoverán políticas públicas relacionadas con el ejercicio del aborto seguro, y la educación integral en sexualidad, en plena observancia con los derechos humanos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; una vez que la Minuta de reforma constitucional sea aprobada por el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; según el procedimiento especial de reforma

establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de la reforma y adición que les es enviada por el Congreso del Estado; este plazo comenzará a partir de la recepción de la misma. En el entendido que, de no pronunciarse en el plazo estipulado, se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones y reformas enviadas por el Congreso del Estado.

TERCERO. Las autoridades de salud deberán garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de interrupción legal del embarazo, en los términos establecidos por esta reforma constitucional, en coordinación y colaboración con profesionales de la salud, con plena observancia de los derechos humanos.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las instituciones de salud pública, contarán con un plazo de sesenta días naturales para expedir o adecuar sus reglamentos, lineamientos y protocolos en materia de interrupción legal del embarazo.


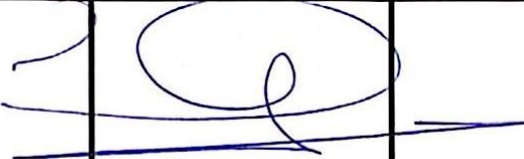


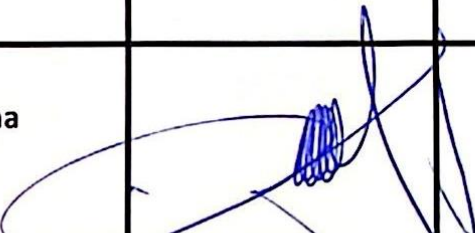
QUINTO. Se derogan las disposiciones que se contravengan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Por la Comisión de Puntos Constitucionales

Firmas 1/1


Nombre	A favor	En contra	Abstención
Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Presidente			
Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez Vicepresidente			
Diputado Héctor Serrano Cortés Secretario			
Diputada Roxanna Hernández Ramírez Vocal			
Diputada Jessica Gabriela López Torres Vocal			
Diputada Ma. Sara Rocha Medina Vocal			
Diputada Dulcelina Sánchez De Lira Vocal			

Firmas del dictamen por medio del cual, esta Soberanía se APRUEBA, reformar el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo; y y ADICIONA, los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Reunión de comisiones unidas de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social, de fecha 10 de diciembre de 2024.



Por la Comisión de Salud y Asistencia Social

Firmas 1/1

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Diputada Frinné Azuara Yarzabal Presidente			
Diputado Luis Felipe Castro Barrón Vicepresidente			
Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Secretario			
Diputada Nancy Jeanine García Vocal			
Diputada María Aranzazu Puente Bustindui Vocal			
Diputada Mireya Vancini Villanueva Vocal			
Diputado Marco Antonio Gama Basarte Vocal			

Firmas del dictamen por medio del cual, esta Soberanía se APRUEBA, reformar el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo; y y ADICIONA, los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Reunión de comisiones unidas de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social, de fecha 10 de diciembre de 2024.